



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA **28**

AÑO 2016
ISSN 1130-0124
E-ISSN 2340-1451

SERIE V HISTORIA CONTEMPORÁNEA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

EL REPUBLICANISMO HISTÓRICO ESPAÑOL: ORÍGENES Y
ACTUALIDAD DE UNA TRADICIÓN POLÍTICA RECUPERADA
EDUARDO HIGUERAS CASTAÑEDA (COORD.)

UNED



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2016
ISSN 1130-0124
E-ISSN 2340-1451

28

SERIE V HISTORIA CONTEMPORÁNEA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016>

**EL REPUBLICANISMO HISTÓRICO ESPAÑOL:
ORÍGENES Y ACTUALIDAD DE UNA TRADICIÓN POLÍTICA RECUPERADA**
EDUARDO HIGUERAS CASTAÑEDA (COORD.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2016

SERIE V - HISTORIA CONTEMPORÁNEA N.º 28, 2016

ISSN 1130-0124 · E-ISSN 2340-1451

DEPÓSITO LEGAL M-21037-1988

URL: <http://e-spacio.uned.es/revistasuned/index.php/ETFV>

COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo

<http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea es la revista científica fundada en 1988 que publica el Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED. Está dedicada a la investigación en la Historia Contemporánea y acoge trabajos inéditos de investigación, en especial artículos que constituyan una aportación novedosa, que enriquezcan el campo de estudio que abordan y que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico. Va dirigida preferentemente a la comunidad científica y universitaria, tanto nacional como internacional, así como a todos los profesionales de la Historia en general. Su periodicidad es anual y se somete al sistema de revisión por pares ciegos. Todos los artículos recibidos en ETF son revisados por evaluadores externos. La revista facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido desde el momento de su publicación en esta edición electrónica. Espacio, Tiempo y Forma. Serie V se publica en formato electrónico.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea. (Space, Time and Form. Serie V) is a peer-reviewed academic journal founded in 1988 and published by the Department of Contemporary History at the School of Geography and History, UNED. It's devoted to the study of Contemporary History and is addressed to the Spanish and international scholarly community, as well as to professionals in the field of History. The journal welcomes previously unpublished articles, particularly works that provide an innovative approach, contribute to its field of research, and offer a critical analysis. It is published annually. The journal provides open access to its content beginning with the publication of the present online issue. Espacio, Tiempo y Forma. Serie V is published online and is indexed in the databases and directories enumerated above.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie V está registrada e indexada en Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos nacionales e internacionales: ERIH PLUS, Carhus-Plus+, Latindex (catálogo), MIAR, CIRC 2.0, ISOC (CINDOC), Fuente Academica Plus, Periodicals Index Online (PIO), Ulrich's, REDIB, Dialnet, e-Spacio Uned.

EQUIPO EDITORIAL

Edita: Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Director del Consejo de Redacción: Hipólito De la Torre Gómez (UNED)

Editoras: Ángeles Lario González (UNED), Ana Clara Guerrero Latorre (UNED)

COORDINADOR INVITADO DEL DOSSIER DE ETF SERIE V. HISTORIA CONJTEMPORÁNEA. N.º 28, NUEVA ÉPOCA (2016): Eduardo Higuera Castañeda, Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Alicia Alted Vigil, Departamento de Historia Contemporánea, UNED
Mónica Burguera López, Departamento de Historia Contemporánea, UNED
M^a de los Ángeles Egido León, Departamento de Historia Contemporánea, UNED
Ana Clara Guerrero Latorre, Departamento de Historia Contemporánea, UNED
Jorge de Hoyos Puente, Departamento de Historia Contemporánea, UNED
Ángeles Lario González, Departamento de Historia Contemporánea, UNED
Susana Sueiro Seoane, Departamento de Historia Contemporánea, UNED
Hipólito De la Torre Gómez, Departamento de Historia Contemporánea, UNED
Aurelio Velázquez Hernández, Departamento de Historia Contemporánea, UNED

COMITÉ CIENTÍFICO

Isabel Burdiel, Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Valencia
Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, Universidad Complutense de Madrid
Giuliana di Febo, Università degli Studi Roma Tre, Italia
Juan Pablo Fusi, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid
Paul Preston, London School of Economics, Reino Unido
Manuel Suárez Cortina, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad de Cantabria

DIRECTORA DE ETF SERIES I-VII

María J. Peréx Agorreta
Departamento de Historia Antigua, Decana Facultad de Geografía e Historia, UNED

SECRETARIO/A DE ETF. SERIES I-VII

Jesús López Díaz, Departamento de Historia del Arte, UNED

COMITÉ EDITORIAL DE ETF. SERIES I-VII

Carlos Barquero Goñi, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Enrique Cantera Montenegro, Director del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Virginia García-Entero, Departamento de Prehistoria y Arqueología, UNED; Ana Clara

Guerrero Latorre, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; Patricia Hevia Gómez, Departamento de Prehistoria y Arqueología, UNED; Ángeles Lario González, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; José Manuel Maíllo Fernández, Departamento de Prehistoria y Arqueología, UNED; Irene Mañas Romero, Departamento de Historia Antigua, UNED; Julio Arroyo Vozmediano, Departamento de Historia Moderna, UNED; Alberto Mingo Álvarez, Departamento de Prehistoria y Arqueología, UNED; Inés Monteiro Arias, Departamento de Historia del Arte, UNED; Inmaculada Vivas Sáinz, Departamento de Historia del Arte, UNED; Francisco José Morales Yago, Departamento de Geografía, UNED; Antonio José Rodríguez Hernández, Departamento de Historia Moderna, UNED.

CORRESPONDENCIA

Revista *Espacio, Tiempo y Forma*
Facultad de Geografía e Historia, UNED
c/ Senda del Rey, 7
28040 Madrid
e-mail: revista-etf@geo.uned.es

SUMARIO · SUMMARY

- 13 Dossier: Eduardo Higueras Castañeda (coord.):
El republicanismo histórico español: orígenes y actualidad de una tradición política recuperada
- 15 EDUARDO HIGUERAS CASTAÑEDA
Presentación del dossier
- 23 ESTER GARCÍA MOSCARDÓ
Democracia, república y federación en época isabelina. Una aproximación al proyecto federal de Roque Barcia Martí · Democracy, Republic and Federation in the Isabeline Era. An Approach to the Federal Project of Roque Barcia Martí
- 45 RUBÉN PÉREZ TRUJILLANO
Un proyecto de construcción nacional: la Iberia de los pueblos según la Constitución de Andalucía (1883) · A Nation-Building Project: Iberia of the Peoples According to the Constitution of Andalusia (1883)
- 73 ÓSCAR ANCHORENA MORALES
Sociedad civil democrática en acción en la Restauración: el republicanismo en Madrid · Democratic civil society in action under Spanish «Restauracion» regime: republicanism in Madrid
- 95 EDUARDO HIGUERAS CASTAÑEDA
Asociaciones secretas y republicanismo militar en la Restauración (1875-1890): entre la protesta profesional y la reivindicación política · Secret Societies and Military Republicanism under the Monarchical Restoration (1875-1890): Among Professional Protest and Political Claim
- 117 MARCEL TALÓ MARTÍ
Más que una imprenta: el taller tipográfico La Academia (1878-1892) y la cultura republicana · More than a Print Shop: The Print Shop La Academia (1878-1892) and the Republican Culture

- 139 UNAI BELAUSTEGI BEDIALAUNETA
Los republicanos «incolores»: la militancia política dentro y fuera de los partidos políticos · «Colorness» Republicans: Political Militancy beyond the Political Parties
- 163 DANIELA FERRÁNDEZ PÉREZ
Continuidad y sustitución clientelar durante la segunda república desde una perspectiva a largo plazo. El caso de Almoradí (Alicante) · Continuity and Replacement of Patronage Networks during the Spanish II Republic from a Long-Term Perspective. The Case of Almoradí
- 187 SERGIO VAQUERO MARTÍNEZ
De la ebullición a la contrarrevolución. Los significados del orden público en los libros de los gobernantes de la Segunda República española, 1931-1936 · From Boiling to Counterrevolution. The Meanings of Public Order in the Books of the Rulers of the Spanish Second Republic, 1931-1936
- 215 JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ
Esquerra Republicana de Catalunya durante la transición democrática: el proceso hacia su legalización como partido político · Esquerra Republicana de Catalunya during the Democratic Transition: The Process towards Legalization as a Political Party
- 235 **Miscelánea · Miscellany**
- 237 JOÃO CARLOS DE OLIVEIRA MOREIRA FREIRE
El frente de combate de los nacionalistas españoles en 1937 visto por observadores del Estado Mayor portugués · The Front Line of Spanish Nationalists in 1937 Seen by Portuguese General Staff Watchers
- 257 DANIEL JESÚS GARCÍA RIOL
Las mujeres de un carlismo en transición · The Womens of a Carlism in Transition
- 283 JORGE CHAUMEL FERNÁNDEZ
Luis Alcoriza o la mexicanización del exiliado cinematográfico republicano · Luis Alcoriza or the Mexican Nationalization of the Republican Cinematography Exile
- 307 JULIO LÓPEZ IÑÍGUEZ
Populismo y propaganda municipal en la Valencia del general Primo

- de Rivera: el marqués de Sotelo (1923-1930) · Populism and Municipal Propaganda in Valencia during Primo de Rivera's Dictatorship: The Marquis of Sotelo (1923-1930)
- 329 LUIS MONTILLA AMADOR
La política exterior republicana en los informes diplomáticos checoslovacos (1931-1936) · The Republican Foreign Policy in the Czechoslovakian Diplomatic Reports (1931-1936)
- 349 **Reseñas · Book Review**
- 351 BELAUSTEGI BEDIALAUNETA, Unai: *Errepublikanismoa Gipuzkoan (1868-1923)*. (JON PENCHE GONZÁLEZ)
- 353 SERRALLONGA, Joan; POMÉS, Jordi *et al.* (coords.): *Republicans i Solidaris. Homenatge al professor Pere Gabriel*. (RAÚL LÓPEZ BAELO)
- 359 GUERRA SESMA, Daniel: *El pensamiento territorial de la Segunda República Española*. (MANUEL BAELO ÁLVAREZ)
- 363 PÉREZ TRUJILLANO, Rubén: *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX. Constitución de Antequera y andalucismo histórico*. (ROBERTO MONTESINOS DOS SANTOS)
- 367 HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: *Con los Borbones, jamás. Biografía de Manuel Ruíz Zorrilla (1833-1895)* (JUAN ANTONIO INAREJOS MUÑOZ)
- 369 PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (ed.): *Experiencias republicanas en la historia de España*. (SERGIO SÁNCHEZ COLLANTES)
- 375 CASTRO, Demetrio (coord.): *Líderes para el pueblo republicano: liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*. (MAGDA BERGES GIRAL)
- 379 VALERO, Sergio: *Ni contigo ni sin ti: socialismo y republicanismo histórico en la Valencia de los años treinta*. (SANTIAGO JAÉN MILLA)
- 385 **Otros Estudios · Others Studies**
- 387 JIMENA LARROQUE ARANGUREN
Henry Laurens: «Me dedico a predecir el pasado».
- 391 **Normas de publicación · Authors Guidelines**

DOSSIER

**EL REPUBLICANISMO HISTÓRICO ESPAÑOL:
ORÍGENES Y ACTUALIDAD DE UNA
TRADICIÓN POLÍTICA RECUPERADA**
EDUARDO HIGUERAS CASTAÑEDA (COORD.)

EL REPUBLICANISMO HISTÓRICO ESPAÑOL: ORÍGENES Y ACTUALIDAD DE UNA TRADICIÓN POLÍTICA RECUPERADA

HISTORICAL REPUBLICANISM IN SPAIN: ORIGINS OF A RECOVERED POLITICAL TRADITION

Eduardo Higuera Castañeda (coord.)¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16548>

Los estudios sobre el republicanismo histórico están viviendo en las últimas décadas un considerable auge impulsado, sobre todo, por la recuperación de la política como objeto de análisis histórico y por una renovación metodológica profunda. Las investigaciones sobre culturas políticas han encontrado en el discurso y la movilización democrática –quizá menos en el terreno de las prácticas y los anclajes sociales de los colectivos que en el de los imaginarios políticos compartidos– un terreno sobre el que continuar los esfuerzos pioneros en el estudio del republicanismo. Si en los años sesenta y setenta del pasado siglo aparecieron aportaciones significativas, como las de C. A. M. Hennessy, A. Eiras Roel o A. Jutglar, es en los noventa cuando se sientan las bases de nuevas investigaciones con los estudios de referencia de J. Álvarez Junco, J. A. Piqueras Arenas, M. Suárez Cortina, P. Gabriel, À. Duarte y un amplio etcétera de aportaciones y monografías de calidad al respecto².

Más que agotar el tema, estas investigaciones fijaron coordenadas y plantearon interrogantes. De este modo, sirvieron para abrir el camino a un buen número de investigaciones recientes y ambiciosas sobre los orígenes del republicanismo

1. Profesor Asociado de la Universidad de Castilla-La Mancha; eduardo.higuera@uclm.es

2. Sin duda, la reciente reedición y actualización de los clásicos de Hennessy o Eiras Roel es un síntoma de la recuperación del interés por la democracia histórica y el republicanismo: EIRAS ROEL, Antonio: *El partido demócrata español, 1849-1873: los primeros demócratas*, Madrid, Ediciones 19, 2015; HENNESSY, C.A.M.: *La República Federal en España: Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*, Madrid, La Catarata, 2010. Ofrecer una relación completa de los estudios sobre republicanismo en las últimas décadas sería excesivamente prolijo. A modo de estado de la cuestión, y al margen de las novedades que se reseñan más adelante, pueden consultarse los trabajos de SUÁREZ CORTINA, Manuel: «El republicanismo en la España liberal (1820-1931): una aproximación historiográfica», *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, núm. 46 (2011), pp. 11-42; y SUÁREZ CORTINA, Manuel: «El siglo XIX y la República. De historia e historiografía republicana», en MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando y RUIZ GARCÍA, Maribel (eds.): *El republicanismo de ayer a hoy. Culturas políticas y retos de futuro*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012, pp. 35-54.

histórico desde una perspectiva discursiva y general (R. Miguel, F. Peyrou, J. de Diego, entre otros), o regional (S. Jaén Milla, J. Penche, S. Sánchez Collantes, etcétera). La publicación en los dos últimos años de un conjunto de obras de síntesis con un marcado interés divulgativo, de las que son ejemplo los recientes libros de Á. Duarte (2013), J. A. Piqueras (2014) o J. S. Pérez Garzón (2015), lejos de clausurar este campo de estudio, prueban su consolidación³.

De la misma manera, el desarrollo e impulso de la reflexión sobre los orígenes de la democracia en España ha tenido un claro reflejo en la celebración de congresos específicos y en la organización de talleres de debate en encuentros de tipo generalista. En 2006, por ejemplo, tuvo lugar el congreso sobre «Monarquía y república en la España contemporánea»⁴. En 2013 se celebró el último de los 7 encuentros sobre el mismo tema organizados por el patronato Alcalá Zamora en Priego de Córdoba. Gran parte de los autores que colaboran en este dossier, de hecho, han participado en las mesas temáticas sobre el republicanismo histórico de los últimos encuentros organizados por la Asociación de Historia Contemporánea en Valencia (2013); Madrid (2014) y Barcelona (2015). Cabe, en este sentido, afirmar que el estudio de la tradición republicana no es nuevo, pero sí plenamente actual.

Resulta llamativo que ese interés historiográfico se haya adelantado a un fenómeno tan reciente como el deterioro del apoyo a la monarquía, el aumento de las voces que cuestionan su función institucional, así como al creciente empuje de una serie de movimientos sociales que sitúan, como el republicanismo histórico, la virtud cívica y el ejercicio constante de la ciudadanía democrática en el eje de su discurso político. No es de extrañar que, en los últimos años, otro de los debates historiográficos en auge se haya centrado en cuestionar el supuesto carácter modélico de la Transición democrática, periodo histórico fundacional del actual modelo político. Un modelo que, de acuerdo al primer artículo de la Constitución de 1978 se definía como «un estado social y democrático de derecho», además de una «monarquía constitucional». En el momento en que un número creciente de voces pide la reforma de la norma fundamental, parece que el consenso respecto a la orientación social de la democracia está lejos de ser tal en el caso de la forma del Estado.

3. DUARTE, Ángel: *El republicanismo. Una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013; PIQUERAS, José Antonio: *El federalismo: la libertad protegida, la convivencia pactada*, Madrid, Cátedra, 2014; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (coord.): *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, La Catarata, 2015. Entre las novedades más recientes, pueden destacarse las obras de SERRALLONGA, Joan; POMÉS, Jordi et. al. (coords.): *Republicans i solidaris. Homenatge al professor Pere Gabriel*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015; CASTRO, Demetrio (coord.): *Líderes para el pueblo republicano: liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*, Pamplona, UPNA, 2015; y CAGIAO y CONDE, Jorge: *Tres maneras de entender el federalismo. Pi y Margall, Salmerón y Almirall. La teoría de la federación en la España del siglo XIX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014. Asimismo, es necesario destacar la traducción al castellano de la obra de VIROLI, Maurizio: *Republicanismo*, Santander, Ediciones del Universidad de Cantabria, 2014.

4. Vid. LARIO GONZÁLEZ, María Ángeles: «Comunicaciones al Congreso 'Monarquía y República en la España Contemporánea'», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, nº 18, 2006, pp. 13-16; y LARIO GONZÁLEZ, María Ángeles (coord.): *Monarquía y república en la España Contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

Esta coincidencia ha alumbrado un espacio en el que el análisis histórico de la cultura política republicana puede resultar pertinente y productivo para comprender el presente e intervenir de forma crítica sobre él. De este modo, se habla de la actualidad del republicanismo en un doble sentido: en primer lugar, por la indudable presencia en el debate historiográfico reciente de una corriente de estudios ya consolidada, pero no agotada, de la cual dan cuenta los artículos de este dossier. Todos ellos exponen nuevas vías de acceso a la tradición republicana, porque profundizan en algunos de sus problemas clásicos (federación, autonomía, patriotismo, igualdad, laicismo, secularización, ciudadanía, etcétera), y también porque delimitan nuevos sujetos, problemas e interpretaciones necesarios para desentrañar el despliegue de la democracia en la historia contemporánea española.

En segundo lugar, por la actualidad de un debate político y social que no se refiere únicamente al modelo institucional, sino que se vincula estrechamente con la cuestión territorial (nuevas propuestas federales, crisis del Estado de las autonomías y tensión nacionalista), con la creciente demanda de una mayor democratización y compromiso cívico de gobernados y gobernantes; con el papel de la protesta cívica como elemento legítimo del cambio democrático y su lugar en las concepciones del orden público; con el lugar del catolicismo dentro de la democracia o incluso con el modelo económico y las nociones de igualdad y justicia social. En este sentido, las palabras de John Lukacs sobre el papel actual del historiador son pertinentes: «la tarea principal de los historiadores, quizá en especial hoy día, es recordarle a la gente esas conexiones innumerables e infinitas (y también misteriosas) que ligan el presente y el pasado»⁵.

La propuesta de Ester García-Moscardó plantea un análisis del primer federalismo español a través de Roque Barcia Martí, un personaje, sin duda, necesario para reconstruir los imaginarios colectivos republicanos en la época de su despegue, en torno a las décadas de 1850 y 1860. Los escritos de Roque Barcia, propagandista prolífico y de relieve, fueron asumidos por buena parte de los escritores políticos demócratas y divulgados entre la militancia. Pasaron, por ello, a formar parte de un sentido común compartido sobre los significados y fines de la República. Precisamente por ello su figura, como representante político, fue tan visible desde la fundación del Partido Federal, en 1868, hasta la rebelión cantonal, entre 1873 y 1874. A través de sus escritos, Ester García-Moscardó se centra en las concepciones sobre el cambio político del republicanismo, que encierran asimismo el problema de la cuestión territorial. Penetra, asimismo, en la paradoja de la subversión política dentro de la cultura republicana, así como las derivaciones antipluralistas del concepto de voluntad popular. Por último, aporta matices interesantes sobre

5. LUKACS, John, *El futuro de la Historia*, Madrid, Turner, 2011. En esta cuestión, y al hilo del estudio de la tradición republicana, insiste VIROLI, Maurizio: *op. cit.*, p. 100.

el papel de la religión cristiana dentro de una tradición que, a menudo, se ha presentado como esencialmente anticlerical.

El federalismo, como alternativa para la reconstrucción desde abajo de la nacionalidad española opuesta al modelo centralizador implantado con la revolución liberal, fue una propuesta históricamente ligada al republicanismo hasta el punto de que el primer partido que se definió como republicano en España se llamaba también democrático y federal. Este segundo adjetivo, de hecho, se concebía como una condición para materializar la democracia. Pero más allá de las propuestas teóricas de los líderes y propagandistas republicanos, los federales se esforzaron en concretar sus principios en códigos de derecho susceptibles de aplicación inmediata. Rubén Pérez Trujillano, a través de una perspectiva histórico-jurídica, estudia a fondo el proyecto de Constitución republicana elaborada por los representantes del federalismo andaluz en Antequera en 1883, desde su proyección andalucista hasta los horizontes iberistas que la articulaban.

Es un hecho que el republicanismo histórico fracasó en su intento de sustituir a la monarquía parlamentaria durante la Restauración. Pero eso no significa que las organizaciones republicanas carecieran de una fuerza significativa. Por inercia, se tiende a infravalorar el peso de la movilización de base y la protesta antimonárquica durante estos años para justificar la Restauración como el único sistema posible para canalizar los intereses de una sociedad civil anémica. Son, sin embargo, numerosas las investigaciones que desde diferentes ámbitos territoriales han desmentido esa supuesta desmovilización y apatía de la sociedad española en las últimas décadas del siglo XIX. La investigación de Óscar Anchorena Morales discurre por esos parámetros y los sitúa en un espacio llamativamente desatendido: el de Madrid. Al trasladar el foco desde las disensiones de los máximos dirigentes a las prácticas organizativas de base, el autor muestra cómo el republicanismo impulsó un intenso proceso de politización democrática entre las clases medias y populares mediante estrategias de movilización que deben ser categorizadas como modernas.

La idea de que la supuesta debilidad de la sociedad civil democrática fue un factor decisivo en la larga duración del sistema canovista debe, en este sentido, matizarse. La Restauración se volcó en la restricción de ese empuje. No cabe duda de que esa prioridad de contener y minimizar los efectos de la protesta republicana fue un éxito durante un periodo de tiempo significativamente largo. La movilización republicana quedó frenada tanto en sus estrategias legales como en la vía subversiva. Pero del mismo modo que no cabe infravalorar la importancia de la primera alternativa, es necesario reevaluar el peso de la opción antimonárquica dentro de las fuerzas armadas que se ocupaban de mantener el orden público y salvaguardar las instituciones. El acceso a la documentación de la Asociación Republicana Militar conservada en el archivo privado de Ruiz Zorrilla permite ofrecer una nueva visión sobre el republicanismo castrense. No sólo porque su número de asociados fue mucho mayor al que se ha estimado hasta la fecha, sino

por la pluralidad de organizaciones de este tipo que existieron simultáneamente en la década de 1880, abarcando un arco ideológico diverso y complejo⁶.

Fue, sin duda, la tradición federal, ligada en sus orígenes a las sociedades de socorros mutuos y el asociacionismo en el ámbito industrial, la que de un modo más rotundo desarrolló una vocación popular y obrerista⁷. Por ello, no es extraño que fuera el órgano de los federales, *La República*, el que volcara por primera vez al español el primer tomo de la obra fundamental de Carlos Marx, *El Capital*, en 1887. En los últimos años la noción de doble militancia (obrerista y republicana) se ha consolidado, superando la diferenciación entre el movimiento obrero y un republicanismo caracterizado como ideología burguesa; pero quizá no se ha agotado el potencial de dicha interpretación⁸. Más allá de la competencia entre las agrupaciones republicanas y obreristas anterior a 1909, es necesario seguir reflexionando sobre la propia dimensión obrera del republicanismo. También en la porosidad y fluidez entre campos políticos que, al aumentar la escala de análisis, nunca aparecen nítidamente separados. El estudio de una empresa editorial, *La Academia*, como agente político, sirve a Marcel Taló para plantear esas conexiones, intercambios y colaboraciones que permiten definir un espacio político compartido entre republicanos, catalanistas, socialistas y anarquistas.

También en el terreno compartido fija su atención Unai Belaustegi, utilizando como ámbito espacial de análisis la provincia de Guipúzcoa, y como eje metodológico el estudio de la prensa local. Aborda, para ello, el punto de vista de sus impulsores, lectores, contenidos y propósitos a corto y largo plazo. Es un hecho que las redacciones de periódicos fueron núcleos organizativos relevantes para las agrupaciones políticas. En el caso del republicanismo, fuertemente volcado a la política municipal y provincial, los órganos periodísticos locales facilitaron su supervivencia durante largos años. Pero lo más relevante de su aportación consiste en la dilución de las fronteras políticas partidarias que, a menudo, sirven como esquema para distribuir las fuerzas republicanas finiseculares en el conjunto de España.

El municipio es un terreno especialmente productivo para el estudio del despliegue de la cultura republicana, porque los propios republicanos lo convirtieron en su ámbito predilecto de actuación política⁹. Es esa perspectiva la que ha per-

6. VÍD. HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: *Con los Borbones, jamás. Biografía de Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895)*, Madrid, Marcial Pons, 2016.

7. MIGUEL GONZÁLEZ, Román: «La república obrera: cultura política popular republicana y movimiento obrero en España entre 1834 y 1873», en CABRERO, Claudia; BAS COSTALES, Xuan F.; RODRÍGUEZ INFESTA, Víctor y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: *La escarapela tricolor: el republicanismo en la España contemporánea*, Oviedo, KRK, 2008, pp. 21-54.

8. Especialmente importante es, en este sentido, la aportación de LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: *Republicanism and anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2001. Puede, asimismo, citarse como balance la aportación de PIQUERAS, J. A.: «La urdimbre cultural de la izquierda social», en SERRALLONGA, J. POMÉS, J., et. al. (coords.): *op. cit.*, pp. 25-33.

9. DUARTE MONTSERRAT, Àngel: «El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio de la tempestad (algunas consideraciones catalanas y ampurdanesas)», en FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos y María Cruz ROMEO MATEO (eds.): *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2006, pp. 101-122.

mitido rastrear el desarrollo de la cultura republicana entre la superación de los partidos históricos de la Restauración y la proclamación de la II República. Daniel Ferrández centra su análisis sobre el municipio de Almoradí en esa cronología. A través de un estudio prosopográfico, su artículo apunta cuestiones centrales, como las de las inercias de permanencia, resistencia, cambio y democratización con el paso de la dictadura primorriverista a la democracia. Si la democratización precede a la institucionalización formal de la república, es obvio que con la apertura de las compuertas del voto universal y los derechos individuales esa inercia se multiplicó. No obstante, al situar el foco en las elites dominantes desde la Restauración, puede observarse cómo esos grupos trabaron estrategias de adaptación para seguir manteniendo el control de los recursos económicos y culturales que determinaban su preeminencia social. Las transformaciones sociales profundas no dependen exclusivamente del cambio institucional. Pero aun así, lentamente, la democracia se abrió paso en medio de fuertes resistencias.

Las dinámicas históricas no deben olvidar a sus protagonistas colectivos, a quienes desde abajo participan en su construcción. En un movimiento de fuerte raigambre popular, como el republicanismo, es imprescindible atender a las dinámicas de base, pero eso no debe llevar a menospreciar las propuestas de los gobernantes que, desde su posición de poder, pudieron materializar los principios que articulaban sus creencias políticas. Sergio Vaquero se sitúa en el marco de la II República para analizar las concepciones sobre el orden público que caracterizaron a los principales dirigentes republicanos. Si durante largos años el movimiento republicano protestó contra el poder, es necesario comprobar también cómo respondía el republicanismo a la protesta. Una perspectiva comparativa le permite al autor matizar algunos tópicos sobre la política de orden público de esos gobernantes, mostrando la pluralidad de sus concepciones y resaltando las diferencias tanto teóricas como prácticas con el periodo precedente, así como con las restantes fuerzas políticas que competían por el voto y el poder.

El derrumbe del periodo republicano llevó, durante cuarenta años de exilio, a la práctica extinción de la tradición republicana en España¹⁰. Ese debilitamiento se agudizó en la Transición con las dinámicas de exclusión política desplegadas en las primeras elecciones democráticas después de la Dictadura¹¹. La legalización de los partidos republicanos se demoró más que la de otras fuerzas, como el Partido Comunista, de modo que no pudieron participar en el proceso de definición de la democracia española. El republicanismo, por más que fuera una fuerza minoritaria, tuvo que jugar en ese proceso desde fuera del tablero. José Antonio Castellanos, especialista en la historia de la Transición, explora el proceso de legalización de

10. DUARTE MONTSERRAT, Àngel: *El otoño de un ideal: el republicanismo español y su declive en el exilio de 1939*, Madrid, Alianza, 2009.

11. CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: «El republicanismo histórico en la transición democrática: de la lucha por la legalidad a la marginalidad política», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (ed.): *op. cit.*, pp. 289-344.

la que, seguramente, fue la principal fuerza política republicana en aquellos años, Esquerra Republicana de Catalunya. Una formación que pugnó por conservar su esencia republicana y participar en pie de igualdad con otras fuerzas en el proceso político que se desplegó desde 1977.

Se trata, en definitiva, de un conjunto de trabajos que permiten una aproximación profunda a esa dimensión de nuestro pasado que es necesario conocer y desentrañar. Cada una de las investigaciones de este dossier plantea nuevas perspectivas de análisis del republicanismo histórico. Abarcan, en este sentido, tanto sus ingredientes doctrinales y culturales como sus prácticas políticas en un arco cronológico que alcanza desde sus orígenes hasta la Transición. Son, lógicamente, contribuciones que no agotan sus objetos de análisis sino que, por el contrario, continúan esfuerzos anteriores y obligan a avanzar con nuevas investigaciones. Esa es, en suma, la tarea de una ciencia social que, como tal, se encuentra en constante revisión para ofrecer respuestas a nuevas preguntas.

DEMOCRACIA, REPÚBLICA Y FEDERACIÓN EN ÉPOCA ISABELINA. UNA APROXIMACIÓN AL PROYECTO FEDERAL DE ROQUE BARCIA MARTÍ¹

DEMOCRACY, REPUBLIC AND FEDERATION IN THE ISABELINE ERA. AN APPROACH TO THE FEDERAL PROJECT OF ROQUE BARCIA MARTÍ

Ester García Moscardó²

Recibido: 13/12/2015 · Aceptado: 3/5/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.15757>

Resumen

Este artículo propone una aproximación al proyecto federal defendido por Roque Barcia Martí a mediados del siglo XIX, prestando especial atención a los principios teóricos y los argumentos –inspirados por una fuerte religiosidad– que sustentan su propuesta. Más allá de la estricta cuestión territorial o de las plasmaciones jurídico-políticas concretas, la federación aparece como una solución global a las tensiones de la modernidad que el Estado liberal no sabía solucionar. En este planteamiento, el campo político se configura como un espacio de humanización que reclama, como punto de partida, la necesaria reformulación política del Estado para transformar la sociedad y, potencialmente, la humanidad. Sin embargo, la estricta identificación entre democracia y república federal, formulada de manera extremadamente rígida, conlleva un germen intolerante que puede ayudar a entender las aparentes dificultades de los republicanos para impulsar la democratización del sistema liberal.

Palabras clave

Republicanismo; federalismo; época isabelina; culturas políticas; Roque Barcia Martí.

1. La autora es beneficiaria de una ayuda FPU del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y participa en el Proyecto de Investigación «Las bases del Estado-nación y la trayectoria de la sociedad civil en la España del siglo XIX, 1840-1880» (HAR 2012-36318).

2. Universitat de València; ester.garcia-moscardo@uv.es

Abstract

This article analyses the federal project defended by Roque Barcia Martí in the middle years of the Nineteenth century. Although it pays special attention to the theoretical principles and arguments inspired by a strong religiousness, that sustain his project. Beyond the strict territorial question or the specific juridical-political forms, the federation is outlined as a global solution to those tensions of modernity that liberal State couldn't solve. In this exposition, the political field is shaped as a space of humanization that claims, as point of item, the necessary political reformulation of the State to transform the society and the humanity. Nevertheless, the identification between democracy and federal republic is formulated on so rigid way that involves a seed of intolerance. It can help us to understand the apparent difficulties of the republicans to promote the democratization of the liberal system.

Keywords

Republicanism; federalism; Isabeline era; political cultures; Roque Barcia Martí.

INTRODUCCIÓN

La trayectoria política del republicanismo federal, desde los inicios de su andadura alrededor de 1840 hasta el fracaso institucional de 1873, pone de manifiesto la ambivalencia conceptual y las tensiones que se dieron cita en el seno de la democracia decimonónica. Vinculados desde sus orígenes a la idea demócrata hasta confundirse con ella, quizás fue precisamente durante el Sexenio Democrático cuando los federales escenificaron con mayor dramatismo sus serias dificultades para materializar el sistema con el que llevaban décadas soñando. Con la *Revolución Gloriosa* de 1868 llegó el momento de la democracia, pero pronto fue evidente que la actuación práctica de los federales no iba a discurrir precisamente por cauces institucionales inclusivos y plurales. Paradójicamente, parece que aquellos que habían sacrificado vidas y haciendas durante años en defensa de la democracia tenían problemas para aceptar el juego democrático y la pluralidad de opiniones políticas. Tras agitar la vía insurreccional contra la Constitución aprobada en 1869, el fracaso de la experiencia federal de 1873 vino a sentenciar un ensayo democrático que, además, tampoco se había podido consolidar bajo la forma monárquica. La magnitud de los retos heredados de la etapa anterior y la incapacidad resolutive de los republicanos, perdidos en la división interna y en la incoherencia doctrinal y estratégica, suelen ser los ejes explicativos que se invocan para dar cuenta del desastroso final no sólo del proyecto federal, sino también del Sexenio Democrático.³

Estas consideraciones plantean interrogantes en torno a los alcances y los límites de la democracia, tal y como fue formulada en las décadas centrales del siglo XIX. Las aparentes dificultades del republicanismo federal español para impulsar la democratización del sistema liberal invitan a reflexionar no sólo sobre el propio concepto de democracia que se articuló en el seno de este movimiento político, sino también sobre las relaciones que se establecieron entre democracia, república y federación. En esto, la formación del Partido Republicano Democrático Federal en 1868 se puede tomar como un punto de inflexión. Por una parte, supuso el cierre oficial de la gran mayoría de los antiguos demócratas en torno al proyecto federal; pero, al mismo tiempo, constituyó el punto de llegada de un proceso anterior de construcción de una propuesta política, imaginada en torno a los ejes de democracia, república y federación, que definía el orden deseable de las cosas

3. El enfoque historiográfico del Sexenio Democrático aún es deudor de un marco interpretativo general que ha primado la perspectiva del fracaso secular español. Un recorrido por las interpretaciones de la revolución de 1868, en de la FUENTE, Gregorio: «Actores y causas de la revolución de 1868», en SERRANO GARCÍA, Rafael (dir.): *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*. León, Consejería de Educación y Cultura, 2002, pp. 31-57; ver también GUTIÉRREZ LLORET, Rosana y ZURITA, Rafael: «Canvi polític i mobilització electoral en la revolució del 1868», *Recerques: Història, economia i cultura*, 39 (1999), pp. 31-54. Una reflexión acerca del peso de la perspectiva del fracaso en la interpretación de la I República, en Díez Cano, L. Santiago: «¿Existió alguna vez la I República? Notas para recuperar un período historiográfico», en SERRANO GARCÍA, Rafael (dir.): *op.cit.* pp. 75-91.

humanas. Ante este planteamiento, podemos preguntarnos ¿de qué manera se implicaban mutuamente democracia, república y federación en el discurso demorepublicano? ¿cómo podía afectar esa construcción discursiva a las actuaciones prácticas de los federales? El interés por la etapa formativa de la democracia republicana, formulada desde la crítica a las prevenciones antidemocráticas del modelo respetable triunfante tras la revolución liberal, es ineludible para profundizar en la comprensión de la trayectoria de los federales a partir de 1868 y su capacidad de intervención en la realidad política del Sexenio. Desde este punto de vista, resulta fundamental clarificar el horizonte de soluciones posibles que abría el proyecto federal imaginado en las décadas centrales del siglo XIX para avanzar hacia la democracia.

Al hilo de estas cuestiones, el propósito de estas páginas es realizar una primera aproximación al proyecto de república federativa defendido por Roque Barcia Martí en los años previos a la *Revolución Gloriosa*. Destacado propagandista demócrata, republicano federal y cabecilla del Cantón de Cartagena, su trayectoria vital e intelectual acompañó tanto la articulación como el fracaso de la opción política federal. Había nacido en Sevilla en 1821, aunque su infancia transcurrió en la residencia familiar de la Real Isla de la Higuera (Isla Cristina), donde su padre, Roque Barcia Ferraces de la Cueva, ejercía de escribano público desde 1809. Este, liberal exaltado vinculado a la Comunería, desarrolló durante el Trienio Liberal una intensa actividad política en Madrid que, al parecer, le condujo al exilio portugués tras la restauración absolutista de 1823; finalmente, su compromiso político le llevó a instalarse definitivamente en la capital a partir de 1834. Allí se trasladó también Roque Barcia en 1837, con objeto de estudiar en los Reales Estudios de San Isidro, pero la repentina muerte del padre en 1838 le obligó a interrumpir su formación académica y regresar a Isla Cristina, circunstancia esta que le impidió, años más tarde, seguir la carrera de Leyes. Cerrada esta posibilidad, Barcia volcó sus aspiraciones en el campo literario desde 1842, cuando empezó a publicar algunas producciones poéticas y dramáticas con escaso éxito. Identificado con el progresismo ya en esos años, y declarado admirador de Ayguals de Izco, su salto definitivo a la esfera de la opinión política no se produjo hasta 1855, tras un largo periodo de constantes viajes en el que, según cuenta, se dedicó a completar su formación de manera autodidacta en diferentes bibliotecas de España, Francia e Italia. Es a partir de este momento cuando se presenta ante el público como escritor demócrata y republicano, una identidad que no abandonaría ya en toda su vida y que defendió apasionadamente. No conoció otro oficio más que el de la pluma, y fueron precisamente sus méritos como propagandista de notable popularidad los que le abrieron las puertas de la política parlamentaria, como diputado y senador, tras la Revolución Gloriosa de 1868.

En su producción escrita, publicada a partir del Bienio Progresista, Barcia defiende la república federal como única vía para alcanzar la democracia, idea esta común entre los republicanos de época isabelina. Si bien sus demandas concretas

no difieren sustancialmente del programa republicano del momento –sufragio universal masculino, libertad de imprenta, libertad de cultos, separación de Iglesia y Estado, descentralización económico-administrativa–, interesa aquí destacar los principios y los argumentos que sustentan toda su filosofía política y que hacen de la democracia, la república y la federación una unidad inextricable. La profundización en este vínculo es fundamental para entender el alcance de unas propuestas que toman como punto de partida la necesaria reformulación política del Estado para transformar la sociedad y, potencialmente, la humanidad. Desde este punto de vista, la república federal desborda las cuestiones relativas a la estricta articulación territorial o nacional y se puede entender como una solución política global a unos problemas sociales que, a juicio de sus defensores, no habían hallado cumplimiento en el orden liberal surgido de la revolución. A partir de este enfoque, cobran peso en el análisis las formulaciones del hombre, la política y la sociedad que hacían posible imaginar la libertad radical de la humanidad, lo que permite trascender las estrictas plasmaciones político-jurídicas y centrar la atención en la manera de pensar el vínculo entre el individuo y el sistema político.

DEMOCRACIA Y REPÚBLICA FEDERAL EN ÉPOCA ISABELINA

Es bien conocido que el mismo proceso revolucionario que acabó con las estructuras del Antiguo Régimen llevó consigo la diversificación doctrinal y estratégica del liberalismo español⁴. El conflicto en torno a la definición de los límites y objetivos del liberalismo y, por lo tanto, del propio alcance de la revolución y de su configuración institucional, condujo a la articulación de diferentes culturas políticas de matriz liberal que compitieron en época postrevolucionaria. En este proceso, el demo-republicanismo se fue formulando a finales de la década de 1830 desde la crítica al liberalismo *respectable* que triunfó con la revolución y, hacia 1840 aproximadamente, vinculó sus demandas democráticas a la cuestión federal. En pleno proceso de construcción del nuevo Estado-nación liberal, los planteamientos republicanos partían de la idea de que la revolución no se había completado, ni había posibilidad de completarla bajo un régimen monárquico, confesional, oligárquico y centralista. Frente a este modelo, defendieron el Estado federal como único sistema que, a su juicio, podía materializar los objetivos liberales y culminar la revolución⁵. Si bien la historiografía ha fijado la imagen

4. ROMEO MATEO, M^a Cruz: «Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1845», *Ayer*, 29 (1998), pp. 37-62.

5. Un análisis de los diferentes discursos que se dieron cita en el republicanismo isabelino, en PEYROU, Florencia: *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008 y MIGUEL GONZÁLEZ, Román: *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*. Madrid, CEPC, 2007. Una síntesis de la trayectoria histórica del republicanismo en

de la segunda mitad del XIX como periodo postrevolucionario, parece claro que los republicanos, que se pensaban a sí mismos como los auténticos liberales, no consideraban que se hubiese cerrado el ciclo revolucionario, en la medida en que no se habían alcanzado todavía los objetivos de la revolución.

Con el antecedente de las *Bases d'une constitution politique ou principes fondamentaux d'un système républicain* de Ramon Xaudaró⁶, publicadas en francés en 1832 –aunque no fueron traducidas al castellano hasta 1868–, los republicanos defendieron diferentes propuestas federativas desde periódicos como *El Huracán* o *El Peninsular* a principios de la década de 1840. El férreo control de la esfera pública por parte de los moderados no propició la difusión de ideas políticas alternativas en los años siguientes, pero ya en el marco del Bienio Progresista encontramos diferentes autores que dedicaron obras y folletos a la defensa de la república federal. Si bien los proyectos no estaban muy definidos en época isabelina, la historiografía coincide en señalar que eran propuestas de descentralización económico-administrativa en diferentes grados y que las competencias políticas se reservaban a la Asamblea central. Con todo, parece que la cuestión clave no era tanto la organización territorial como la manera de garantizar la participación popular, la autonomía individual y la libertad⁷.

Roque Barcia se encontraba entre los autores que apostaron por la república federal como proyecto político. En 1855 anunciaba a los lectores de su *Catón político* la próxima publicación un folleto en el que pensaba esbozar un «ensayo de la república federativa en nuestro país». Finalmente, el folleto no tuvo entidad propia y se incluyó al final de *La verdad y la burla social*, obra extensa que publicó por entregas ese mismo año. Lo que al fin fue un «ensayo de constitución» se planteaba, en ese libro, como una aplicación práctica de toda la filosofía política expuesta en sus páginas y que venía a recrear la idea, ya apuntada en *Catón político*, de que «la verdad política no puede ser otra que la verdad de la naturaleza humana, la necesidad imprescindible de la creación»⁸. Si bien la formulación

DUARTE, Ángel: *El republicanismo: una pasión política*. Madrid, Cátedra, 2013. Una visión de la cuestión federal desde una perspectiva comparada en SUÁREZ CORTINA, Manuel y RIDOLFI, Maurizio (eds.): *El Estado y la Nación. Cuestión nacional, centralismo y federalismo en la Europa del Sur*. Santander, Universidad de Cantabria, 2013.

6. GARCÍA ROVIRA, Anna María: «Republicanos en Cataluña. El nacimiento de la democracia (1832-1837)», en SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.): *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 115-143.

7. PEYROU, Florencia: «Los orígenes del federalismo en España: del liberalismo al republicanismo, 1808-1868», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 22 (2010), pp. 257-278; MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando: «Los modelos federales en la España de 1820 a 1873», en BERAMENDI, Justo y VEIGA, Xosé Ramón (eds.): *Poder y territorio en la España del siglo XIX. De las Cortes de Cádiz a la Restauración*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2014, pp. 219-251. Ver también DUARTE, Ángel: «Republicanismo unitario y republicanismo federal hasta 1873. Algunas consideraciones», en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2011, pp. 41-66.

8. BARCIA MARTÍ, Roque: *Catón político*. Madrid, Imp. de Tomás Núñez Amor, 1856, p. 13. La filosofía política de Barcia es repetida, siguiendo la misma estructura narrativa, en todas y cada una de las obras políticas que publicó a lo largo de su carrera. Emplea incluso los mismos ejemplos para ilustrar sus ideas, desde el Bienio Progresista al Sexenio Democrático.

puede parecer algo oscura en el lenguaje de Barcia, defendía con esto que la única arquitectura política válida era aquella que se adecuaba a lo auténticamente humano; una *humanidad* –en sentido cualitativo– con la que Dios había dotado al hombre en el mismo momento de la creación y que definía tanto los principios morales como la esfera de derechos que debían guiar el diseño del sistema político. Como veremos, toda su filosofía social y política descansa sobre este argumento iusnaturalista –entre racional y teológico–, lo que le lleva a afirmar que la democracia, que él identifica con la república federal, es el único sistema adecuado a la naturaleza del hombre. La verdad política se encarnaba en la república federal.

Por otra parte, el «ensayo de constitución» propuesto por Barcia no era nada ajeno al contexto de los debates constitucionales del Bienio Progresista. Justo en el momento en el que se estaba debatiendo la nueva ley fundamental, el publicista lanzaba a la opinión pública sus ideas acerca de lo que debía ser una Constitución y sobre qué principios debía basarse para dar cumplimiento a la revolución liberal, es decir, para garantizar el orden y la libertad de forma duradera. Barcia compartía la actitud de gran parte de los demo-republicanos durante el Bienio, muy crítica con los resultados de la revolución de 1854 y con el principio de *unión liberal* que empezaba a circular⁹. La mayoría de ellos pensaba que se estaba perdiendo una oportunidad para completar la revolución y poner fin así a la agitación política, por lo que tampoco era extraño que los demócratas difundieran el sistema federativo como solución global a los conflictos de la modernidad. Fernando Garrido había publicado ese mismo año *La república democrática, federal, universal* animado por esa misma idea; en el prólogo, escrito por Emilio Castelar, este afirma que «la Democracia es la única doctrina que asegura la paz». Un poco antes, en 1854, Francisco Pi y Margall se había esforzado por demostrar en *La reacción y la revolución* que la paz sólo era posible, al menos de momento, bajo la república federal. Para todos ellos, además, era el único sistema que podía sacar al hombre de su embrutecimiento y hacerlo *humanidad*. El énfasis en la dimensión moral de las transformaciones sociales fue, precisamente, uno de los aspectos que distinguieron al demo-republicanismo de otros liberalismos decimonónicos¹⁰.

Los textos de Barcia se insertan en este ambiente intelectual. En ellos, el publicista muestra su particular formulación teórica y práctica del sistema político necesario para garantizar el mejoramiento progresivo de la sociedad en orden y armonía. Si bien el fondo de la cuestión en todo su pensamiento es hallar la solución a los problemas de la riqueza, de la educación y de la moralidad pública que

9. En sus textos de 1855-1856, Barcia critica muy duramente a los liberales, fundamentalmente a los progresistas, a los que acusa de ser incapaces de llevar adelante las reformas necesarias y de connivencia con los conservadores. Esta idea guía también la línea editorial de *La Voz del Pueblo*, periódico que dirigió entre octubre de 1855 y enero de 1856 y en la que colaboraron diferentes publicistas como Fernando Garrido, Manuel Becerra o Heliodoro del Busto.

10. VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: «El sentido moral del liberalismo democrático español a mediados del siglo XIX», en *ID.: Política y Constitución en España (1808-1978)*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 479-494.

la monarquía no había logrado resolver, el fin último de su sistema es convertir al *hombre-acémila* en hombre. En la obra de Barcia, la república federativa se configura, de manera muy destacada, como un proyecto de humanización destinado a liberar totalmente al hombre.

LA VERDAD POLÍTICA: DEMOCRACIA, REPÚBLICA Y FEDERACIÓN EN EL PENSAMIENTO DE ROQUE BARCIA

A pesar de que pueda parecer paradójico, dada la tendencia demócrata y republicana a agitar la vía insurreccional, la eliminación del conflicto constituía un eje fundamental de las inquietudes demócratas de la época isabelina. Este aspecto se pone de manifiesto muy claramente en las reflexiones políticas de Barcia, dirigidas a buscar una teoría que elimine toda contradicción de principios y verdades en el mundo para, a su juicio, hallar la fórmula del orden. Hay que aclarar que el concepto de orden que maneja el publicista, y el demo-republicanismo de la época en general, bebe de la idea de armonía universal y se aleja del defendido por el liberalismo respetable, vinculado a la idea de seguridad¹¹. Por lo tanto, piensa el orden como armonía social, así que sus disquisiciones filosóficas se proponen hallar la fuente de toda armonía¹². Barcia era un hombre profundamente creyente, por lo que su pensamiento toma como axioma la idea del universo como creación de Dios y la necesaria armonía de su obra. Busca la verdad del hombre y del mundo en la perfección del sistema de la creación y encuentra que, si sólo existe una única causa creadora y un único universo creado, todas las cosas remiten a un único principio universal al que todo orden se debe someter: la unidad Providencial del bien, que es la única moral de la creación. El bien es el principio providencial que armoniza la obra del Creador, la ley que comprende todas las leyes, el principio que debe gobernar todos los sistemas, ya que rige la propia creación. Además, nada hay en ella que pueda escapar al sistema ideado por Dios, por lo que el hombre, como ser creado y elemento de la unidad humana original, participa naturalmente de la idea de la armonía universal. El argumento le lleva a sostener que «[l]a Providencia nos dio la vida para que fuéramos trabajadores, justos, verdaderos, virtuosos, sabios, creyentes, buenos y felices»¹³. Todas las fuerzas y atributos con los que Dios ha dotado al hombre están encaminados, por lo tanto, a lograr esos fines.

11. Una condena a la idea de «orden legal», en del BUSTO, Heliodoro: «El orden», en *La Voz del Pueblo*, 13 de octubre de 1855, p. 1.

12. La búsqueda de la armonía es un tema recurrente en la filosofía política democrática de mediados del siglo XIX. De manera destacada, constituye el elemento clave del liberalismo democrático krausista articulado por Francisco de Paula Canalejas a partir de 1860. Aunque Barcia no pertenece a la nómina de autores krausistas, comparte con ellos algunas pautas argumentativas de corte iusnaturalista. CAPELLÁN de MIGUEL, Gonzalo: «Liberalismo armónico. La teoría política del primer krausismo español (1860-1868)», *Historia y Política*, 17 (2007), pp. 89-120.

13. BARCIA MARTÍ, Roque: *Teoría del infierno o ley de la vida*. Madrid, Imp. Manuel Galiano, 1868, p. 18.

A juicio de Barcia, estos rasgos morales dictados por el código de la creación constituyen la cualidad de lo humano, definen una esfera de derechos naturales jerárquicamente superior al derecho positivo y, además, orientan providencialmente el sentido del progreso hacia la búsqueda de la original armonía entre Dios, hombre y naturaleza, perdida en el curso de la historia. En esta tendencia «consiste el dogma de la civilización; la ley del progreso; la necesaria perfectibilidad del ser humano, ideal supremo y supremo fin de la historia, necesidad divina que lleva en sí todas las demás necesidades de la vida humana»¹⁴. Además, la igualdad natural de la humanidad en el origen –todos los hombres son creados iguales–, en el progreso de la vida –a partir del ejercicio de unos mismos atributos esenciales– y en el fin –un mismo estado de premios y castigos– determina la igualdad entre los hombres como precepto divino y designio providencial. En conclusión, cualquier cosa que atente contra el axioma de la creación es una anomalía del orden natural de las cosas que trastorna el avance providencial del progreso.

Es importante reseñar esta *teoría*, con la que Barcia piensa haber alcanzado una verdad absoluta, porque es la base de todo su sistema político y social¹⁵. Con ella define tanto la naturaleza humana como el estado ideal al que se aspira, fundamentalmente de orden moral pero también político, ya que los fines perseguidos orientan la acción y señalan el sentido de la intervención política en la sociedad: la política, la labor del gobierno, significa para Barcia el «noble oficio» de hacer a los hombres buenos, sabios y felices. La verdad moral lleva a la verdad política, la democracia, única política posible y necesaria para evitar el caos y la confrontación en el orden de las cosas humanas:

«[...] mi sistema lleva en sí su razón de ser y de obrar, razón acabada en sí misma, necesaria, *absoluta*: absoluta y eterna como la verdad, como la justicia, como el bien, como la idea de Dios.

Luego no hay mas que una política como no hay mas que una unidad social, una unidad humana, una unidad histórica, una unidad creadora y providente [...]

¿Dónde concebís la enemistad entre el ser y el ser mismo? [...]

Hé aquí toda mi política, toda mi ciencia, toda mi moral.

No contradecir á mi creador; creer en él y en lo que él hizo: hé aquí para mi toda la sociedad, todo el hombre, todo el axioma de la vida»¹⁶

14. *Idem*, p. 20.

15. Sergio Escot, en su tesis doctoral, señala lo ecléctico del pensamiento de Barcia y lo ubica a medio camino entre el idealismo y el positivismo. Fundamentalmente, rechaza su hegelianismo y lo sitúa intelectualmente entre los liberales católicos. En ESCOT MANGAS, Sergio: *Catolicismo liberal en la obra de Roque Barcia. Filósofo, masón, clerófobo, ácrata, revolucionario, demócrata, republicano, intransigente y demás gentes de mal vivir* [recurso electrónico], Tesis Doctoral dirigida por Diego Núñez Ruiz. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2004. He analizado la base religiosa de su pensamiento en GARCÍA MOSCARDÓ, Ester: «Die religiöse Fundierung des Radikalliberalismus, zwischen Säkularismus und Orthodoxie. Die ‚Freiheitsphilosophie‘ des spanischen Publizisten Roque Barcia, 1821-1885», *Historisches Jahrbuch*, (2016, en prensa).

16. BARCIA MARTÍ, Roque: «Filiación de los partidos políticos», *La América*, 8 de octubre de 1858, pp. 8-9.

Con todo esto, Barcia busca un anclaje frente a la multiplicidad de principios que se enfrentan en el campo político y a la contingencia de las formas de gobierno. La verdad política sólo puede ser aquella que se someta al código de la creación y todo lo que de él deriva, es decir, que se adecue a los derechos que emanan de la naturaleza del hombre y que impulse a este hacia su fin providencial, lo que únicamente se cumple en el sistema democrático de la república federal. La democracia es la libertad radical del hombre, el libre ejercicio de todas las facultades humanas con las que Dios lo ha dotado. Frente a esto, el resto de sistemas, a su juicio, desafían al mismo orden de la creación.

Así pues, para Roque Barcia, la forma política que necesariamente reclaman los principios de su teoría es la república federativa. Rechaza la monarquía porque entiende que usurpa los derechos de los individuos a través del ejercicio del *monopolio*, en la medida en que limita su capacidad de desarrollar las facultades naturales en campos como el trabajo, el pensamiento o la educación. Además, niega al monarca cualquier poder hereditario, ya que «el derecho de la humanidad, hija de Dios, está del mismo modo en una cabaña que en un palacio»¹⁷. La soberanía, por lo tanto, deriva de la «naturaleza imprescindible» de cada individuo y de ella emana la potestad suprema de dictar las leyes. La mera existencia del rey rompe el sagrado principio de igualdad entre los hombres, sancionado en el código del Creador, por lo que considera que la monarquía no es una mera forma accidental del Estado, sino todo un sistema social basado en falsos principios. Desde una perspectiva fuertemente moral, Barcia opina que la forma política no sólo determina el orden social sino también la cualidad de la sociedad. Llega así a la conclusión de que la verdad política y social no se halla en la monarquía, sino en la república. Pero ¿debe ser unitaria o federal?

Para dirimir esta cuestión, Barcia recurre, como es habitual en él, al código de la creación. Considera que a una sola geografía corresponde una sola ley, es decir, a un solo código de la naturaleza corresponde un solo código de la sociedad. Por lo tanto, si existe un país que es idéntico en sus divisiones territoriales y demás intereses –historia, usos, costumbres, leyes, comercio, industria, artes y oficios–, le conviene una sola legislación que le dote de estatutos económicos y administrativos iguales. Pero si eso no es así, como es el caso de España, la forma de gobierno tiene que garantizar todos los intereses y, si estos son distintos en cada territorio, corresponde aplicar en cada uno de ellos estatutos distintos: «querer uniformarlo todo, referirlo todo a un modo de ser, fuera tan raro y extravagante [...] como pretender que el pez paciera y el buey nadara». Encuentra que cada territorio tiene un derecho «hijo de su geografía, de sus creaciones, de su riqueza»: Barcelona a ser fabril, Cádiz a ser comercial, Oviedo a ser agrícola. Esta diversidad geográfica,

17. BARCIA MARTÍ, Roque: *La verdad y la burla social*, Madrid, Imp. Tomás Núñez Amor, 1855, pp. 312-321; *ID.*: *Catón político*, pp. 92-110.

a entender de Barcia, es una institución de la creación, por lo que tratar de hacer de todo ello una uniformidad económica es usurpador, en la medida en que no atiende a los intereses particulares de cada territorio. Con todo, la república unitaria no sería más que una tiranía, una «monarquía liberal y barata»¹⁸.

En esto, se refiere en todo momento a cuestiones económico-administrativas y rechaza que el sistema federativo destruya la unidad nacional, ya que esta estaría garantizada por el enlace político representado en el pacto constitucional. De hecho, sus reflexiones asumen sin ningún tipo de cuestionamiento la preexistencia de España como unidad política e incluso como armonía social, lo que introduce cierta tensión en el argumento. Entiende la *nación* como la suma de los ciudadanos, de los individuos nacionales, que forman una «grande comunidad política y civilizada». Nación, para Barcia, quiere decir *pueblo*; un pueblo con su propio carácter, su *nacionalidad*: una «masa política constituida y organizada bajo el espíritu de su historia y de sus leyes, rodeada de sus usos, costumbres, idioma, creencias». No se trata, por lo tanto, de una amalgama de hombres, sino de individuos unidos por los «vínculos del derecho y la cultura» y que forman una sociedad. En esto reside la unidad nacional, lo que le lleva a afirmar que la Constitución debería proclamar que «el pueblo español es la nacionalidad española dentro de la gran nacionalidad humana», limitada por razón de geografía, usos, costumbres, leyes, literatura, genio e historia¹⁹.

Pero, si la nación española se define por esos límites ¿cómo entender la diversidad provincial, definida en esos mismos términos? Barcia no resuelve este potencial conflicto y se limita a afirmar que «los sectarios de la uniformidad» se equivocan al alertar sobre los riesgos que el principio federativo podría suponer para la unidad nacional. Argumenta que ese peligro existiría si los republicanos propusiesen que cada provincia o municipio se constituyese políticamente bajo diferentes sistemas: en Andalucía una monarquía absoluta, en Asturias una república, en Galicia una teocracia, etc. En ese caso, asegura que cada provincia sería una unidad social diferente, una nación, y la nación española desaparecería. Pero eso no es lo que piden los republicanos: «nosotros no queremos descuartizar a nadie, y menos que á nadie á nuestro país». Parece claro que la clave de ese planteamiento está en el aspecto político del doble vínculo nacional –derecho y cultura–, en la medida en que, aparentemente, la unidad nacional se constituye mediante el pacto político. Sin embargo, el argumento no deja de ser circular, si se piensa que Barcia asume la preexistencia de la nación como entidad cultural. En realidad, piensa en un único pueblo que pueda constituirse políticamente: hay diversidad en el pueblo, pero no hay pluralidad de pueblos en España. En

18. BARCIA MARTÍ, Roque: *La verdad...* pp. 336-342.

19. *Idem* p. 351. La definición de *nación* y *nacionalidad*, en BARCIA MARTÍ, Roque: *Filosofía de la lengua española: sinónimos castellanos*, vol. 1. Madrid, Imp. de la Viuda e Hijos de José Cuesta, 1863, pp. 280-281.

cualquier caso, su idea no desborda la formulación común a los federales de la época: «diversidad en las partes y armonía en el todo».

En el orden práctico, esto se corresponde con una descentralización en la que se yuxtaponen tres ámbitos de soberanía jerarquizados: el de la villa o ciudad, representado en el municipio; el de la provincia, representado en la diputación; y el de la nación, representado en la dieta o parlamento. Al municipio y a la diputación corresponde regir las «elaboraciones de la vida local»: el sistema de comunicaciones (caminos, canales, puertos), la explotación de su riqueza (comercio, industria), la administración económica (impuestos, bancos, cajas de ahorro, socorros mutuos), la administración judicial (custodia de las propiedades y de las honras de las familias) y, finalmente, el régimen político dentro de la ley constitucional del Estado. Por su parte, corresponde a la dieta la integridad del territorio, el crédito y la reputación del Estado, la fuerza armada y la potestad constituyente dentro del sufragio universal masculino. En opinión de Barcia, esta política no sólo está avalada por el hecho evidente de que existen diferentes dialectos, costumbres, genios, historias, fueros, legislaciones e instituciones particulares de cada provincia, sino que también está «sancionada desde el principio del mundo por la legislación irrecusable de la naturaleza»²⁰.

La república federativa resulta ser, con todo esto, el único sistema que se cumple dentro de la armonía universal de la creación y, por lo tanto, el único que materializa ese avance hacia la original armonía entre Dios, el hombre y la naturaleza que constituye el progreso en el pensamiento de Barcia. Democracia, república y federación quedan vinculadas de manera inextricable, se implican mutuamente porque dan forma a la verdad de los principios, a la verdad política. Desde su perspectiva, únicamente hay una verdad y es absoluta, de lo que se deriva que sólo el error es múltiple. El resto de los sistemas son, sencillamente, falsos. Si el objetivo final de la acción política es lograr el mejoramiento humano, hacer al hombre *humanidad*, la rigidez de esa formulación que identifica estrictamente democracia y república federal no dibuja, precisamente, un horizonte de múltiples soluciones posibles para avanzar hacia el orden deseado.

BUSCAR AL HOMBRE EN LA HUMANIDAD

A la vista de los principios y argumentos formulados por Barcia, se comprende por qué la reforma moral es el objetivo prioritario de su propuesta política, aunque el fondo de sus preocupaciones es de carácter social, como ya se ha apuntado. Considera que «la razón del gobierno [es] el noble oficio de hacer mejores a los hombres», pero la tiranía monárquica los condena a la ignorancia, al fanatismo,

20. BARCIA MARTÍ, Roque: *La verdad...* pp. 342-343.

a la inmoralidad y al hambre. Desde su punto de vista, es obvio que ninguna formulación jurídica puede dotar de *humanidad* al ser humano, no puede *hacer al hombre*, ya que su cualidad humana reside en las facultades con las que viene a la vida. En este sentido, sólo Dios puede hacer al hombre. Lo que sí debe hacer el verdadero sistema social y político es «consagrar y garantizar» la naturaleza del hombre, para que este pueda cumplir su fin providencial: progresar en el mejoramiento por la Providencia del bien. Se trata, al fin y al cabo, de que el hombre tome propiedad de sí mismo y sea *criatura humana*. Sólo así puede entrar la sociedad en la categoría de *pueblo*²¹. Como consecuencia, la solución a los males sociales requiere un concepto político más amplio que trascienda las estrechas reformas llevadas a cabo hasta el momento por los liberales:

«Todas las leyes, por sábias que sean y por bien redactadas que estén, serán *predicar en el desierto* si no tienden á purificarnos del ladrón, del borracho, del holgazán, del usurero, del espía, del hipócrita, del fanático, del verdugo: á purificarnos del hombre corrompido y del hombre ignorante [...].

Querer que haya *humanidad* cuando los hombres son lobos voraces, es querer hacer imposible el vínculo humano: por consecuencia la *sociedad humana*»²².

Así, queda claro que, para Barcia, el progreso social exige hacer de la humanidad una cosa humana: «cosa humana siempre, hasta en el momento de darse de tiros»²³, pero ¿cómo convertir al lobo en hombre? Rechaza la mera reforma económica como vía de reforma social, ya que considera que no es totalmente emancipadora. Las soluciones administrativas pueden mejorar la vida material del hombre, pero no se preocupan por el perfeccionamiento de su alma, por el desarrollo de su inteligencia, de su voluntad, de sus afectos y creencias. Por el contrario, la solución debe ser política, ya que considera que esta libera tanto el cuerpo como el espíritu del hombre y hace posible el desarrollo de todas las facultades humanas:

«Vemos, pues, que la reforma política es la madre de todas las reformas sociales. No hemos tenido ni tenemos el bien económico, porque no hemos tenido ni tenemos el bien político.

Cuando se desamortice el hombre, se desamortizará naturalmente la sociedad humana: cuando se desamortice una vez la sociedad humana, se desamortizará necesariamente una de sus partes: la *sociedad administrativa*»²⁴

Es desde esta perspectiva humana como la república federal ideada por Barcia adquiere toda su dimensión transformadora en cuanto proyecto global llamado a regenerar la sociedad y, potencialmente, la humanidad. En esto, el verdadero orden social, el ideal al que se aspira, exige la incorporación a la identidad individual de

21. BARCIA MARTÍ, Roque: *El evangelio del pueblo*. Madrid, Est. Tipográfico de T. Fortanet, 1868, pp. 20-25.

22. BARCIA MARTÍ, Roque: *La verdad...* p. 10.

23. *Idem*, p. 94.

24. *Idem*, pp. 235-244. La cita en p. 242.

ciertos valores que tienen proyección política: la virtud cívica pasa por la subjetivización de una determinada moral de matriz cristiana que el publicista entiende de valor universal. Es la moral pura de la Creación la que define los límites del campo político, entendido como campo de definición de lo humano, en la medida en que determina la orientación y los límites de la intervención política en la sociedad. Es por esta razón por la que Barcia formula su «ensayo de república federativa» como un proyecto encaminado a transformar la sociedad liberando al hombre en cuerpo y alma. Para que esto sea posible, es necesario dotar al Estado de una formulación política adecuada, de la que derivan la forma del culto, la forma de la escuela, la forma de los tribunales, la forma del sistema penitenciario, la forma del ejército y la marina y la forma administrativa. A su juicio, en estos objetos se resumen todos los intereses de las sociedades humanas, emanados de los intereses individuales: todo consiste en dar al sistema la forma que reclaman los principios y los efectos vendrán solos.

A partir de todas estas consideraciones, su propuesta de reforma política se concreta en «la desamortización de nuestras facultades y fuerzas», es decir, en proclamar un derecho allá donde se encuentre una capacidad propia del hombre y una obligación donde se encuentre una fuerza ajena. Para Barcia, lo fundamental de la Constitución –y casi su único cometido– consiste en formular adecuadamente los derechos del hombre y sus límites. Esos derechos y deberes constituyen los estatutos sociales, dan la forma política a la república. Así, proclama la inviolabilidad del pensamiento, del sentimiento, de la inteligencia, de la creencia, de la voluntad, del tiempo, de la vida y de las fuerzas físicas, pero también de la propiedad, de la familia (del domicilio) y de las costumbres. Es la total liberación del hombre en cuerpo y en espíritu, con el único límite de la libertad ajena, lo que lleva «naturalmente» a la desamortización de la sociedad humana. De ello se deriva la libertad de imprenta, de enseñanza, de cultos y de asociación, pero también el sufragio universal masculino, la enseñanza primaria obligatoria, la separación de la Iglesia y del Estado, la profesionalización del ejército, los juicios por jurados gratuitos para todo los delitos, la abolición de la pena de muerte, la necesaria educación de los reos y la consideración de su utilidad social y, finalmente, la racionalización administrativa. Con todo, es la reforma política la que hace posible que los hombres se liberen de todas las ataduras que les impiden cumplir su fin providencial, es decir, ser trabajadores, justos, verdaderos, virtuosos, sabios, creyentes, buenos y felices: «la desamortización política, el desestanco de las obligaciones y de los deberes, torna la bestia en hombre». La libertad lleva, de manera espontánea, al mejoramiento social.

En esto consiste exactamente su Constitución y no, como podría pensarse, en el diseño de un sistema político institucionalizado. No tiene nada que ver, en este sentido, con la *Constitución federal, cantonal, provincial y municipal* que redactó años después, en 1870. En esta sí que define detalladamente la estructura institucional del Estado y concreta los sucesivos pactos que culminan en el Pacto

Federal. Pero, aunque el momento ya era distinto, no cambia la filosofía que la sustenta y que se ha esbozado en estas páginas. Los planteamientos y argumentos expuestos en el Bienio se repiten en todas sus obras posteriores de manera sistemática. Para Barcia, la democracia, materializada en la república federativa, era «el oficio de la Providencia creando al mundo»²⁵. Estaba convencido de que su día llegaría inexorablemente antes o después, ya que era el sistema que estaba inscrito en el orden de la creación. En ese momento, pensaba, la civilización venidera haría justicia a la que pasó, y es en ese sentido en el que considera que «la mitad-hombre humanizará la mitad-mónstruo»²⁶. Y este es, finalmente, el verdadero sentido de la revolución:

«La revolución no es la anarquía: es el gobierno que pide entre tumultos la verdadera forma de su idea [...]: es el hombre mismo que camina hacia el hombre, porque su corazón siente el murmullo de una armonía muy grande, el murmullo lejano de la humanidad que le llama»²⁷

La revolución es necesaria para el progreso de los pueblos, pero los simples motines no causan más que un dolor inútil si no se consuma en las leyes y únicamente queda en las calles. Mientras que los gobiernos no operen la verdadera revolución, los tumultos seguirán existiendo. Desde la perspectiva de Barcia, sólo la proclamación de la república federal podía poner fin al conflicto.

¿UNA OPORTUNIDAD PARA LA DEMOCRACIA?

La oportunidad de la democracia llegó en 1868, pero el nuevo escenario abierto tras la Revolución puso pronto en evidencia las dificultades de los federales para aceptar el juego democrático y la pluralidad de opiniones políticas. En octubre, los demócratas declararon la república federal como su «forma peculiar de Gobierno», lo que abrió el camino a la formación del Partido Republicano Democrático Federal en las reuniones que se sucedieron a lo largo de ese mes, tanto en Madrid como en el resto de provincias. Ya entonces, el partido había convocado únicamente a los demócratas republicanos para votar el comité electoral de Madrid, práctica esta que tampoco resultaba extraña en una cultura política caracterizada por la polémica, el personalismo, el antipluralismo y la tendencia a resolver las tensiones por la vía de la exclusión de los rivales²⁸. Poco después, los miembros del Comité publicaron un manifiesto en el que declaraban que «sólo existe la democracia donde existe la República»²⁹. El planteamiento venía de mucho antes, como hemos visto. Por su

25. *Idem*, pp. 162 y 28.

26. BARCIA MARTÍ, Roque, *Catón político*, p. 47.

27. BARCIA MARTÍ, Roque: *La verdad...*, p. 296.

28. PEYROU, Florencia: «¿Voto o barricada? Ciudadanía y revolución en el movimiento demo-republicano del periodo de Isabel II», *Ayer*, 70 (2008), pp. 171-198.

29. RODRÍGUEZ-SOLÍS, Enrique: *Historia del partido republicano español: de sus propagandistas, de sus tribunos, de sus*

parte, los demócratas exiliados en Portugal, encabezados por Roque Barcia, habían lanzado a principios de 1868 una proclama llamando a la revolución democrática. En ella exponían su programa de reformas, inspirado en algunos aspectos como la educación y la política penitenciaria en «la gran República de Norte-América» o en alguno de sus Estados. También proclamaban el sufragio universal masculino, pero declaraban tajantemente: «[somos] exclusiva y absolutamente demócratas, tolerantes; pero intransigentes con todas las demás escuelas»³⁰.

Todas estas manifestaciones inciden en la ambigua relación de los federales con la práctica del sufragio universal masculino como medio de expresión de la voluntad popular. Precisamente, era esta una demanda tradicional de los demócratas y el propio Barcia la defendió apasionadamente en todos sus textos como un derecho emanado de la misma naturaleza del hombre. En sus reflexiones, el sufragio está vinculado a la propia voluntad e inteligencia del hombre, a su libre albedrío, por lo que resulta inherente a la naturaleza humana. Este planteamiento le lleva a criticar muy duramente a los progresistas como defensores del sufragio censitario³¹. Pero, si se cuestiona la legitimidad de los rivales para concurrir en un marco de libre competencia política ¿cómo entender entonces el sufragio universal y su relación con la voluntad popular? Parece claro que, si los federales se pensaban a sí mismos como portavoces de esa voluntad general y, además, identificaban la democracia con el bien común, el sufragio sólo podía expresar la voluntad republicana, el único bien posible. Resulta obvio que el concepto de bien común no es algo objetivamente delimitable, sino que cada cultura política lo entendía –y lo entiende– de una manera diferente, pero también debemos tener en cuenta que la negociación es una práctica democrática de nuestros días fruto de un largo proceso de aprendizaje político. Los federales del Sexenio manejaban un concepto de voluntad popular muy poco flexible que dejaba un estrecho margen a la negociación.

Esto se ve muy claramente en el contexto inmediatamente posterior a la Revolución. En diciembre de 1868, ante la expectativa de las próximas elecciones a Cortes Constituyentes, Barcia publicó un folleto en el que se sumaba a la consigna federal de llamar al pueblo al voto al grito de «¡Orden, y á las urnas!»³². El resultado es bien sabido: los votantes dieron la mayoría de la cámara a los monárquicos y, llegado el momento, sólo 60 diputados votaron la república federal³³. El nuevo orden se configuró como una monarquía democrática pero, para los federales,

héroes y de sus mártires, T. 2. Madrid, Imp. Fernando Cao y Domingo del Val, 1893, pp. 614-617.

30. El manifiesto, firmado por Barcia, Guisasola y Pico Domínguez a 20 de febrero de 1868, reproduce sin variaciones reseñables las reformas expuestas por Barcia ya en 1855 que hemos comentado. ALFARO, Manuel Ibo: *Historia de la interinidad española*, vol. 2. Madrid, Viuda e Hijos de Manuel Álvarez, 1871, pp. 373-386. La cita, en p. 385.

31. BARCIA MARTÍ, Roque: *Catón político*, pp. 110-113.

32. BARCIA MARTÍ, Roque: *El evangelio...* pp. 57 y 62.

33. *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes*: 16 de noviembre de 1870, pp. 9143-9170. Los resultados de la votación, en pp. 9162-9165.

esto era una contradicción de términos. Simplemente, era inasumible. La estricta identificación entre democracia y república federal llevó a los republicanos a rechazar la Constitución democrática aprobada en 1869 y a agitar la vía insurreccional para alcanzar el anhelado sistema. Desde la desafiante construcción de los pactos federales y la fracasada insurrección de octubre de 1869 hasta la implicación de varios republicanos en el oscuro asesinato de Juan Prim en diciembre de 1870, pasando por la intensa agitación propagandística y desestabilizadora, las actuaciones prácticas de los federales discurrieron por cauces bastante alejados de la política institucional³⁴. Por su parte, Barcia fue elegido diputado constituyente, pero pronto quiso abandonar la cámara ante el triunfo monárquico; sólo las protestas de sus electores se lo impidieron. Ya en mayo de 1869 escribió un texto muy duro contra la revolución y la Constitución que estaba a punto de proclamarse, «la peor que España ha tenido». Dice no entender cómo «la honrada, la digna, la enérgica minoría republicana» ha tenido paciencia para aguantar tanto y no ha huido de la Asamblea, mientras anuncia que la revolución española comenzará al día siguiente de que se proclame el nuevo código³⁵. Desautoriza totalmente a las Constituyentes, negando que en ellas resida la nación. Parece olvidar, en todo esto, que la Asamblea había sido elegida por sufragio universal masculino; un procedimiento al que él mismo había incitado a participar.

Esta actitud resulta problemática desde la propia doctrina demócrata. Si bien es cierto que los republicanos habían propuesto mecanismos de democracia directa en algunos casos –como los plebiscitos–, también habían asumido el sistema representativo con sufragio universal masculino como mecanismo de expresión de las opiniones e intereses³⁶. A la altura de 1869, sin embargo, parecía que los principios del *dogma* demócrata se resistían a discurrir por su cauce. Ni el sufragio universal había resultado ser el vehículo de la voluntad republicana ni la

34. El propio Roque Barcia fue acusado del asesinato de Juan Prim y encarcelado en el Saladero. Finalmente fue liberado. Las circunstancias de este episodio en SEGOVIA, Ángel María: *Figuras y figurones. Biografías de los hombres que más figuran actualmente así en la política como en las armas, ciencias, artes, magistratura, alta banca, etc.*, 2ª ed., Tomo XX. Madrid, Imp. de Figuras y Figurones, 1881. Un detallado relato de las actuaciones federales durante el Sexenio, en RODRÍGUEZ-SOLÍS, Enrique: *Historia del partido republicano...* p. 612 y ss. Los diferentes pactos federales, recogidos en pp. 630-638. La pervivencia de los planteamientos federales pactistas en la Restauración han sido analizados en SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: «Los proyectos de constitución del republicanismo federal para las regiones españolas (1882-1888). Una visión de conjunto», en CABALLERO, José Antonio, DELGADO, José Miguel y VIGUERA, Rebeca (eds.): *El lenguaje político y retórico de las Constituciones españolas: proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX* [recurso electrónico]. Oviedo, In Itinere-Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2015, pp. 201-221.

35. BARCIA MARTÍ, Roque: «Prólogo», en RODRÍGUEZ-SOLÍS, Enrique: *Constitución de la nación española, discutida y aprobada por las Cortes Constituyentes de 1869 y Constitución de 1812, con notas comparativas*. Madrid, Imp. de Manuel Galiano, 1869, pp. III-X.

36. A pesar de la división interna de los demócratas en época isabelina, especialmente visible tras el Bienio Progresista, todos coincidían en la defensa de las libertades individuales y del sufragio universal masculino. Así lo recoge ya el *Manifiesto de los Treinta*, publicado por los demócratas para zanjar la polémica entre Orense y Garrido en torno a la inclusión o no del socialismo en el movimiento. La apuesta por el gobierno representativo, la libertad de prensa, el voto *universal* y la descentralización administrativa fue recogida en un manifiesto publicado en septiembre de 1863, firmado por 450 demócratas de Madrid al que se adhirieron numerosas agrupaciones demócratas de otras provincias. PEYROU, Florencia: *Tribunos del pueblo...* pp. 463-464.

Asamblea representativa proclamaba la república federal. La hora de la revolución democrática había llegado, pero no había traído la democracia. Con todo, negar la legitimidad de la Asamblea, como hacía Barcia, suponía vaciar de contenido el sufragio universal masculino como procedimiento de intervención en la esfera pública. ¿Cómo actuar entonces? ¿Qué horizonte de soluciones posibles barajaban los federales? ¿Era posible negociar por vía parlamentaria un progresivo avance en la deseada reforma social? Visto lo visto, nada era posible si no se replanteaba la forma del Estado. Desde esta forma de entender la democracia, ampliamente compartida por el republicanismo federal del Sexenio, difícilmente se podía pensar en encauzar la participación política por vías institucionales e impulsar el sufragio como expresión de una voluntad popular plural. La inequívoca llamada a la defensa por las armas de los principios democráticos de la Revolución y de los «derechos individuales [...] absolutos, inalienables é imprescriptibles»³⁷ se convirtió en la consigna federal desde la misma primavera de 1869. De nuevo, para los republicanos, la revolución democrática ni se había completado ni se completaría hasta que se proclamase la república federal.

CONCLUSIONES

El análisis de las obras publicadas por Roque Barcia en los años previos a la *Revolución Gloriosa* ayuda a comprender la estricta identificación entre democracia, república y federación que marcó la trayectoria política del movimiento republicano en la segunda mitad del siglo XIX. El proyecto federativo de Barcia, inspirado por una fuerte religiosidad, trasciende la cuestión territorial/nacional y se dibuja como una solución global a las tensiones de la modernidad que no hallaban respuesta en el orden liberal postrevolucionario. La cancelación del conflicto y la reforma social se dibujan como los ejes principales que inspiran su proyecto, que busca en el perfecto orden de la creación y su necesaria armonía los principios que deben orientar la intervención política en la sociedad. Considera que la *verdad política* se halla en la democracia y esta sólo es posible bajo la república federal, único sistema que se cumple dentro de la armonía universal de la creación y que, a su juicio, impulsa el libre ejercicio de todas las capacidades del hombre, lo que lleva providencialmente al mejoramiento humano. En esto, el campo de lo político se configura como un espacio de humanización, de emancipación radical del hombre frente a las limitaciones que imponen otros sistemas. Para Barcia, humanizar al hombre significa arrebatárselo a la tiranía.

37. Así se expresa en el Pacto federal nacional redactado por Francisco Pi y Margall en julio de 1869. Cit. en RODRÍGUEZ-SOLÍS, Enrique: *Historia del partido republicano...* p. 638.

Sus reflexiones buscan responder a unas necesidades, aspiraciones e inquietudes ampliamente compartidas por los demócratas de mediados del siglo XIX. Si bien sus contemporáneos destacaron lo ampuloso de su estilo bíblico y desusado, las pautas argumentativas que relacionan cristianismo con democracia lo vinculan con propagandistas clásicos como José Órdax AVECILLA, Abdón Terradas o, ya en su generación, Sixto Cámara, Fernando Garrido y Emilio Castelar. Este planteamiento, muy extendido desde finales de la década de 1830 entre el demo-republicanismo, fue también criticado por algún autor como Francisco Pi y Margall, quien rechazaba el carácter moral de las argumentaciones y lamentaba que tanto los demócratas como, sobre todo, los socialistas, basaran sus dogmas en el Evangelio. La opinión de Barcia al respecto era, obviamente, contraria a la de Pi: admiraba la emoción religiosa que desprendía el socialismo llamado utópico, pero rechazaba totalmente sus doctrinas, ya que le parecían usurpadoras. En este sentido, compartía el individualismo de Jose M^a Orense o Emilio Castelar.

A pesar de las divisiones doctrinales y de las agrias polémicas que se dieron cita en el seno de la democracia decimonónica, todos los autores que se han citado defendieron la república federal como única vía para realizar la democracia. De la escasa definición institucional de los proyectos en época isabelina da cuenta la propia constitución de república federativa analizada en estas páginas, si bien ya en el Sexenio Barcia elaboró otras propuestas totalmente incardinadas en el federalismo pactista defendido por Pi y Margall. Con todo, la estricta identificación entre democracia y república federal trasluce una concepción muy poco flexible del sistema democrático. El planteamiento federal de mediados del siglo XIX no dibuja un horizonte de múltiples soluciones posibles para avanzar hacia la democracia, lo que ayuda a entender las dificultades que mostraron los federales para aceptar el juego parlamentario a partir de 1868. Este rasgo de cierre democrático en torno al proyecto federal, única política posible para la liberación radical del hombre, lleva consigo un germen intolerante y potencialmente autoritario, ya que tiende a excluir toda competencia política ajena al propio sistema.

BIBLIOGRAFIA

- ALFARO, Manuel Ibo: *Historia de la interinidad española*, vol. 2. Madrid, Viuda e Hijos de Manuel Álvarez, 1871.
- BARCIA MARTÍ, Roque: *Catón político*. Madrid, Imp. de Tomás Núñez Amor, 1856.
- : *Filosofía de la lengua española: sinónimos castellanos*, vol. 1. Madrid, Imp. de la Viuda e Hijos de José Cuesta, 1863.
- : *El evangelio del pueblo*. Madrid, Est. Tipográfico de T. Fortanet, 1868.
- : *Teoría del infierno o ley de la vida*. Madrid, Imp. Manuel Galiano, 1868.
- CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: «Liberalismo armónico. La teoría política del primer krausismo español (1860-1868)», *Historia y Política*, 17 (2007), pp. 89-120.
- DUARTE, Ángel: «Republicanismo unitario y republicanismo federal hasta 1873. Algunas consideraciones», en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2011, pp. 41-66.
- : *El republicanismo: una pasión política*. Madrid, Cátedra, 2013.
- ESCOT MANGAS, Sergio: *Catolicismo liberal en la obra de Roque Barcia. Filósofo, masón, clefóbo, ácrata, revolucionario, demócrata, republicano, intransigente y demás gentes de mal vivir* [recurso electrónico], Tesis Doctoral dirigida por Diego Núñez Ruiz. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2004.
- GARCÍA MOSCARDÓ, Ester: «Die religiöse Fundierung des Radikalliberalismus, zwischen Säkularismus und Orthodoxie. Die ‚Freiheitsphilosophie‘ des spanischen Publizisten Roque Barcia, 1821-1885», *Historisches Jahrbuch*, (2016, en prensa).
- GARCÍA ROVIRA, Anna María: «Republicanos en Cataluña. El nacimiento de la democracia (1832-1837)», en SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.): *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*. Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 115-143.
- GUTIÉRREZ LLORET, Rosana y ZURITA, Rafael: «Canvi polític i mobilització electoral en la revolució del 1868», *Recerques: Història, economia i cultura*, 39 (1999), pp. 31-54.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando: «Los modelos federales en la España de 1820 a 1873», en BERAMENDI, Justo y VEIGA, Xosé Ramón (eds.): *Poder y territorio en la España del siglo XIX. De las Cortes de Cádiz a la Restauración*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2014, pp. 219-251.
- MIGUEL GONZÁLEZ, Román: *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*. Madrid, CEPC, 2007.
- PEYROU, Florencia: *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- : «¿Voto o barricada? Ciudadanía y revolución en el movimiento demo-republicano del periodo de Isabel II», *Ayer*, 70 (2008), pp. 171-198.
- : «Los orígenes del federalismo en España: del liberalismo al republicanismo, 1808-1868», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 22 (2010), pp. 257-278.
- RODRÍGUEZ-SOLÍS, Enrique: *Constitución de la nación española, discutida y aprobada por las Cortes Constituyentes de 1869 y Constitución de 1812, con notas comparativas*. Madrid, Imp. de Manuel Galiano, 1869.

- : *Historia del partido republicano español: de sus propagandistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires*, Tomo 2. Madrid, Imp. Fernando Cao y Domingo del Val, 1893.
- ROMEO MATEO, M^a Cruz: «Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1845», *Ayer*, 29 (1998), pp. 37-62.
- SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: «Los proyectos de constitución del republicanismo federal para las regiones españolas (1882-1888). Una visión de conjunto», en CABALLERO, José Antonio, DELGADO, José Miguel y VIGUERA, Rebeca (eds.): *El lenguaje político y retórico de las Constituciones españolas: proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX* [recurso electrónico]. Oviedo, In Itinere-Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2015, pp. 201-221.
- SEGOVIA, Ángel María: *Figuras y figurones. Biografías de los hombres que más figuran actualmente así en la política como en las armas, ciencias, artes, magistratura, alta banca, etc.*, 2^a ed., Tomo XX. Madrid, Imp. de Figuras y Figurones, 1881.
- SERRANO GARCÍA, Rafael (dir.): *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*. León, Consejería de Educación y Cultura, 2002.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel y RIDOLFI, Maurizio (eds.): *El Estado y la Nación. Cuestión nacional, centralismo y federalismo en la Europa del Sur*. Santander, Universidad de Cantabria, 2013.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *Política y Constitución en España (1808-1978)*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NACIONAL: LA IBERIA DE LOS PUEBLOS SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE ANDALUCÍA (1883)¹

A NATION-BUILDING PROJECT: IBERIA OF THE PEOPLES ACORDING TO THE CONSTITUTION OF ANDALUSIA (1883)

Rubén Pérez Trujillano²

Recibido: 13/12/2015 · Aceptado: 19/4/2016
DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.15756>

Resumen

Se estudia el proyecto de construcción nacional contenido en la Constitución de Andalucía elaborada por el partido de Pi y Margall hacia 1883. Para ello se analiza sistemáticamente el documento andaluz y se contrastan sus contextos teórico-político y jurídico. Asimismo, se compara con textos constitucionales clásicos del federalismo y con aquellos redactados en otros territorios en la misma fecha. Se constata que la vertebración jurídica de la nacionalidad andaluza forma parte de un proceso más amplio que culmina con la asociación confederal con otros pueblos ibéricos. En conclusión, el republicanismo confederal andaluz presentaba unas particularidades visibles en su original constitucionalismo, las cuales permiten trazar una línea de continuidad entre el surgimiento del andalucismo político y el iberismo típico del republicanismo decimonónico en su vertiente confederal.

Palabras clave

Republicanismo; federalismo; confederalismo; iberismo; andalucismo; constitucionalismo democrático; europeísmo; contrato social; plurinacionalidad.

1. A la memoria de José Luis Serrano Moreno.

2. Personal Investigador en Formación de la Universidad de Sevilla. Área de Historia del Derecho y de las Instituciones del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas; pereztrujillano@us.es. El presente trabajo ha sido posible gracias a la financiación del V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, y se incluye dentro del Proyecto de Investigación Tradición y Constitución. Problemas constituyentes de la España contemporánea (DER 2014-56291-C3-2-P).

Abstract

The object of this study is the nation-building project contained in the Constitution of Andalusia, developed by Pi y Margall's party in 1883. To this aim, the Andalusian document is systematically analyzed, and its political and judicial contexts are contrasted. Furthermore, it is being compared to federalism classic essays and also to those constitutions written in other territories during the same period. Research indicates that the judicial vertebration of Andalusian nationality is part of a wider process that culminates in a confederal association with other Iberic nations. In conclusion, Andalusian confederal republicanism and its original constitutionalism showed some distinctive features that allows us tracing a continuity line between the dawning of Andalucism and the typical Iberism of nineteenth century republicanism in its confederal face.

Keywords

Republicanism; federalism; confederalism; Iberian nationalism; Andalusian nationalism; democratic constitutionalism; Europeanism; social contract; plurinationality.

1. INTRODUCCIÓN

Si se pretende arrojar luz sobre la historia de la «constitución territorial» de España y el proceso de construcción nacional de ésta, Iberia y Andalucía, es necesario indagar en las culturas políticas y constitucionales ligadas al republicanismo. En este sentido, hace falta un estudio de fondo para comprender el espíritu del *Proyecto de Constitución o Pacto Federal para los Cantones regionados andaluces*, presentado por su autor Carlos Saornill a la Asamblea del ala andaluza del Partido Republicano Democrático Federal, PRDF (Antequera, 27-29 de octubre de 1883)³. Esto abarca la comparación con los proyectos constitucionales aprobados con anterioridad (Navarra, Cataluña, Castilla la Vieja, Asturias, Aragón, Madrid, Extremadura) y la sumersión en las fuentes bibliográficas y periodísticas de la época, con especial atención a las personalidades que más influenciaron en su génesis intelectual (Pierre-Joseph Proudhon, Francisco Pi y Margall, Carlos Saornill, Ramón de Cala, Antonio Sánchez Pérez, Roque Barcia, etc.). Simultáneamente, hay que sumar una labor de rastreo de las constituciones marginales del ochocientos. Si «la España contemporánea –y la Andalucía, añadiría yo– es el resultado de la confrontación entre proyectos de Estado y nación claramente antagónicos» que se salda con la imposición del modelo liberal sobre el democrático y republicano⁴, la Constitución andaluza supone una fuente de información insoslayable⁵.

Al igual que sucedería con el proceso autonómico durante la II República, brutalemente interrumpido por el golpe de Estado del 17-18 de julio⁶, el constituyente

3. Para el desarrollo de otras cuestiones relativas a la Constitución de Antequera, permítaseme remitir a mi libro: PÉREZ TRUJILLANO, Rubén: *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX. Constitución de Antequera y andalucismo histórico*. Sevilla, Atrapasueños, 2013. En él quedan reproducidas íntegramente las tres constituciones antequeranas. También las recoge ACOSTA SÁNCHEZ, José: *La Constitución de Antequera. Estudio teórico crítico. Democracia, federalismo y andalucismo en la España contemporánea*. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1983. Las diferencias, aun siendo nimias, responden a la utilización de la edición original de 1883 en el primer caso y a la reedición de 1894 en el segundo. SAORNILL, Carlos: *Proyecto de Constitución o Pacto Federal para los Cantones regionados andaluces*. Sevilla, Imprenta de A. Resuche, 1883.

4. SUÁREZ CORTINA, Manuel: «Republicanismos y democracia en la España del siglo XIX», en SUÁREZ CORTINA, Manuel, y RIDOLFI, Maurizio (eds.): *El Estado y la nación. Cuestión nacional, centralismo y federalismo en la Europa del Sur*. Santander, Universidad de Cantabria, 2014, pp. 215-244, cita en p. 217.

5. Por razones de espacio y enfoque, no puedo referirme a las relaciones que existían en aquella hora finisecular entre el PRDF y la sociedad, ni entre ésta y el movimiento federal con todo su elenco de relaciones internas debido a su variedad. Baste con remitir, a propósito de las vicisitudes que envolvieron a la Asamblea de Antequera, a su convocatoria, a su transcurso y a la represión y crisis subsiguiente del republicanismo andaluz, tanto a ACOSTA SÁNCHEZ, José: *La Constitución de Antequera...*, pp. 111-121, como a PÉREZ TRUJILLANO, Rubén: *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX...*, pp. 61-74. Para conocer la textura sociológica de la familia andaluza del partido, léase MILLÁN CHIVITE, José Luis: «Sociedad e ideología en torno a la Constitución federal de los cantones andaluces», en *Actas del I Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1984, pp. 217-227. Una monografía esencial para seguir el curso histórico del republicanismo en la Andalucía de finales del XIX en LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio J.: *Republicanismo y anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*. Córdoba, Ed. La Piqueta, 2001. Sobre el mismo particular, atiéndase a CARO CANCELDA, Diego: «El republicanismo y la política en la Andalucía contemporánea (1840-1923)», en CASAS SÁNCHEZ, José Luis, y DURÁN ALCALÁ, Francisco (coords.): *El republicanismo en la historia de Andalucía*. Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2001, pp. 55-86, así como a MORALES MUÑOZ, Manuel: «Cultura y sociabilidad republicanas en Andalucía, 1850-1919», en CASAS SÁNCHEZ, José Luis, y Durán Alcalá, Francisco (coords.): *El republicanismo en la historia de Andalucía...*, pp. 87-140.

6. LACOMBA, Juan Antonio: *La represión en Andalucía durante la guerra civil. El asesinato de Blas Infante*. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1987. DÍAZ ARRIAZA, José, y RUIZ ROMERO, Manuel: *El proceso autonómico de Andalucía durante*

de 1883 fue víctima del sistema de alternancia en el poder que caracterizó a la Restauración borbónica del XIX. Los proyectos constitucionales de Andalucía respondían a una situación especialmente grave para las clases populares, desbordando por la izquierda al propio Pi y Margall. Sus efectos inmediatos fueron nulos.

A medio plazo, la reimpresión que en 1894 hicieran los federales sevillanos del proyecto de Constitución de la Federación Andaluza será recuperada por Blas Infante y otros andalucistas casi treinta años después, reeditándola en 1918. El hallazgo condiciona el desarrollo ese mismo año de la decisiva Asamblea de Ronda, en donde se cerró la fase regionalista del andalucismo para principiar la nacionalista⁷ coincidiendo con la asunción de la Constitución andaluza como guía de la «patria andaluza». Habían encontrado en el documento el empuje doctrinal que faltaba al que ya se venía conociendo como *ideal andaluz*. Cuando caiga en sus manos, los andalucistas releerán a Pi en clave andaluza, y comenzarán a enhebrar con una solidez inédita su proyecto larvado entre republicanismo confederal, georgismo y regeneracionismo⁸. El acercamiento explícito al anarquismo llegaría en 1931⁹. Además, hay que añadir que este influjo ideológico imprimió algunas páginas en la propia iniciativa autonómica, llegando a apreciarse en las *Bases para el Estatuto de Autonomía de Andalucía* (1933), como he argumentado en otra ocasión¹⁰.

2. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1883

Hay que buscar los modelos seguidos por la Constitución de Andalucía, más que en el proyecto de *Constitución de la República Democrática Federal Española* (junio de 1883)¹¹, en el segundo de toda la saga¹². Me refiero al de Cataluña, aprobado durante el Congreso regional del PRDF (23 de abril-3 de mayo de 1883). Realmente fue este proyecto regional, y no al contrario, el que determinó al proyecto de Constitución federal para el Estado español.

la II República. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991.

7. ACOSTA SÁNCHEZ, José: *Andalucía y España. Revolución, federalismo y autonomía*. Córdoba, Almuzara, 2010, pp. 229-231.

8. LACOMBA, Juan Antonio: «El pensamiento político de Blas Infante», en ANTON, Joan, y CAMINAL, Miquel (coords.): *Pensamiento político en la España contemporánea, 1800-1950*. Barcelona, Teide, 1992, pp. 717-750.

9. ACOSTA SÁNCHEZ, José: *La Constitución de Antequera...* pp. 81-86. PÉREZ GIRÓN, Antonio: *Conociendo a Blas Infante*. San Roque, USR, 2007. PÉREZ TRUJILLANO, Rubén: *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX...*, pp. 197-211. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, COBO ROMERO, Francisco, MARTÍNEZ RUS, Ana, y SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco: *La Segunda República Española*. Barcelona, Pasado y Presente, 2015, pp. 846-849. Antes del intento de alianza con el anarcosindicalismo, la teoría ácrata bullía en el interior del andalucismo por mediación de Pi.

10. PÉREZ TRUJILLANO, Rubén: *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX...*, pp. 207-211.

11. *Asamblea Federal de Zaragoza. Constitución, reformas sociales, acuerdos y Manifiesto del Consejo*. Madrid, Imprenta de Anastasio Moreno, 1883.

12. El proyecto navarro fue aprobado el 4 de marzo de 1883 en Tudela, algo antes que el proyecto catalán. Se mostraba al margen de gran parte de los principios democráticos y modernizadores del PRDF, razón por la cual la familia vasco-navarra del partido terminaría por escindirse poco tiempo después, todavía en el año de 1883. Su influencia en el resto de proyectos constitucionales fue nula.

No obstante, sólo de forma irresponsable cabría infravalorar el proyecto español y el proyecto andaluz. Las semejanzas son numerosas. No puede esperarse otra cosa de un mismo partido con una ideología más o menos definida y –dígase de paso– muy extendida en otro tipo de organizaciones obreras de la década. Dos vendrían a ser, a mi juicio, las notas esenciales del proyecto de Constitución española de 1883.

1. En primer término, su papel como garante de las pretensiones ostentadas primeramente por los federales catalanes, que quedan aseguradas para el resto de *nacionalidades o regiones*. He de advertir que la redacción no es en absoluto caprichosa. Todo lo contrario, pretendo dar cuenta de la relevancia jurídica que las regiones tendrían en el proyecto político-constitucional global, lo que permite hablar en algunos casos de «nacionalidad» o, si se quiere, «nacionalidad regional». La distinción entre nacionalidades y regiones no surge hasta los debates parlamentarios en torno a la Constitución republicana de 1931. En el proyecto de Constitución federal español de 1883 se resolvió con la alusión a los «pueblos de las regiones» (arts. 40 y 46) y no a las «naciones de las regiones» ni, de momento, a las «naciones de la nación española».

Por esta misma razón es preferible hablar de proyecto *global*. Porque no cabe sino analizar, aunque sea *grosso modo*, lo dictado en los diferentes proyectos constitucionales regionales¹³. Dan fe de distintas concepciones, diferenciadas y alternativas, de España en tanto Estado y en tanto nación. Informan, asimismo, del grado de identificación con la realidad regional concreta según los casos, y de la edad de los regionalismos o nacionalismos incipientes. En esta incoherencia producida entre proyecto español y cada uno de los proyectos regionales cabe situar la dialéctica entre las distintas ramas regionales del PRDF, así como en la variada evolución que experimentó cada una de éstas.

Las tensiones entre nacionalismo español (entendido sobre todo como forma de estatismo) y nacionalismos subestatales o regionalistas tendrán, sin duda, mucho que ver con este asunto. El movimiento republicano-confederal, por tanto, no tuvo un frente unitario, lo cual no deja de ser un *síntoma* de salud en el seno de un PRDF que suponía el único embrión de sistema de partidos en la España del siglo XIX¹⁴.

2. Como último hito del balance, la Federación española planteada en el proyecto constitucional de 1883 vendría a restringir o por lo menos a culminar, desde arriba, el proceso constituyente –valga la redundancia– de abajo arriba. Esto sucede en tres

13. Véase SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: «Los proyectos de constitución del republicanismo federal para las regiones españolas (1882-1888)», en CABALLERO LÓPEZ, José Antonio, DELGADO IDARRETA, José Miguel, y VIGUERA RUIZ, Rebeca (eds.): *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas. Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX*. Oviedo, In Itinere-Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2015, pp. 201-221. Disponible en línea: <http://www.unioviado.es/constitucional/seminario/editorial/crbst_12.html>

14. SOLÉ TURA, Jordi, y AJA, Eliseo: *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*. Madrid, Siglo XXI, 1982, p. 127.

sentidos: *a*) no se contempla la posibilidad de que la base del sistema democrático confederal desde abajo, esto es, el municipio, se dote de ordenamiento constitucional o análogo (art. 3); *b*) las regiones deben subordinarse a los «preceptos» –que no es lo mismo que principios, sino con un alcance más amplio– establecidos en la Constitución federal española a la hora de elaborar o reformar su Constitución regional propia (art. 56); y, en fin, *c*) aprobada la Constitución interior por la región, ésta habría de someterse al control del Senado, que podría sancionarla y promulgarla o bien concretar las infracciones observadas a fin de que fueran resueltas por el Estado regional. En el supuesto de que no existiera voluntad en la región de acomodar la Constitución o su reforma a las enmiendas senatoriales, el conflicto pasaría a la jurisdicción del Tribunal Supremo de la Federación (art. 57). El resultado pasaría por un Estado federal marcadamente simétrico, en las coordenadas federales unitarias y nacionalistas orgánicas del proyectado durante la I República por la mayoría encabezada por Emilio Castelar.

3. LA CONSTITUCIÓN ANDALUZA DE 1883

Los proyectos de Constitución regional, cantonal y municipal de Andalucía componen «la primera Constitución andaluza» a decir de José Luis Abellán¹⁵. Significan la aplicación radical del pactismo sinalagmático, lo que ya no sólo es que resulte agresivamente incompatible con la Constitución entonces vigente (la de 1876), sino que esa contradicción alcanza al propio proyecto de Constitución española aprobado meses antes en la Asamblea de Zaragoza.

La Constitución de Antequera consta de tres proyectos de confederación que, articulados mediante cuatro apéndices, estaban destinados al Municipio¹⁶, al Cantón¹⁷ y a la Federación Andaluza¹⁸. El apéndice I consagra las facultades que los vecinos de una villa –hombres y mujeres– acuerdan delegar en el Municipio con el objeto de su constitución. El segundo contiene las facultades y competencias que cada Municipio concede a una entidad mayor, el Cantón. El apéndice III, por su parte, contiene las facultades y competencias que los Cantones, habiéndose valido de un contrato a partes iguales, acuerdan delegar en la Federación Andaluza, mientras que el cuarto y último fija las prerrogativas, facultades, competencias... que otorga a un órgano superior, mediante pacto con el resto de federaciones o Estados regionales, en pos de constituir la última fase del edificio, la Federación española o ibérica (en realidad una Confederación, como detallaré enseguida).

15. ABELLÁN, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español. Tomo V (I). La crisis contemporánea (1875-1936)*. Madrid, Espasa-Calpe, 1988, p. 554.

16. Proyecto de Constitución del Municipio Andaluz (CMA).

17. Proyecto de Constitución del Cantón Andaluz (CCA).

18. Proyecto de Constitución Federal Regional de Andalucía (CFA).

En este acercamiento a la faceta nacionalista o nacionalitaria de la Constitución de Andalucía, quiero centrar la atención sobre tres aspectos clave, siquiera de modo somero. A la luz de estas aclaraciones quedará de manifiesto por qué la Constitución de Antequera debe ser considerada la obra jurídico-política más auténtica en la España del siglo XIX. No en vano estamos ante «un bello monumento de Confederación utópica, con el mérito de ser único, absolutamente original como producto escrito y articulado, no sólo en España y en Europa, sino en el mundo»¹⁹.

3.1. CONTRATO SOCIAL

El empleo de los apéndices con el objetivo de articular el sistema político-constitucional andaluz revela la asimilación de la concepción civilista del pacto político hasta sus últimas consecuencias, especialmente si tenemos en cuenta el apéndice I^o. Tanto es así que para reformular su contrato político *verdadero*, Proudhon recurrió al Código civil francés (arts. 1102 y 1104)²¹. «En nuestro sistema, la *sociedad Nación*, se constituye por libre voluntad de los que han de formarla, como puede constituirse otra sociedad cualquiera», afirmó Antonio Sánchez Pérez, quien fuera representante por Huelva en la Asamblea federal de Zaragoza²².

Los apéndices que acompañan a la Constitución de Antequera expresan una solución afín a la doctrina del confederalismo europeo²³. Sobre el «europeísmo» volveré más adelante. Desde el punto de vista de los «federales pactistas» (como eran conocidos en la época), el constitucionalismo liberal ensalzaba la soberanía nacional como medio de bloqueo de los derechos políticos y sociales. Por consiguiente, Proudhon y Pi y Margall reorientaron la democracia desde la teoría de la soberanía nacional a la individual, usando como pivote la declaración de derechos naturales ilegibles e inajenables que ni siquiera la asamblea puede cercenar.

19. ACOSTA SÁNCHEZ, José: *Andalucía y España...*, p. 250.

20. Para mayor abundamiento, léase PÉREZ TRUJILLANO, Rubén: «Contrato social y género en el constitucionalismo republicano (1873-1883): especial referencia al caso andaluz», *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 10 (2015), pp. 291-313.

21. Referencias a la concepción civilista de la Constitución en PROUDHON, Pierre-Joseph: *El principio federativo*. Madrid, Librería de Alfonso Durán, 1868, traducción y prólogo de Francisco Pi y Margall, pp. 89-95; PROUDHON, Pierre-Joseph: *Contradicciones políticas. Teoría del movimiento constitucional en el siglo XIX*. Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1873, traducción de Gavino Lizárraga, pp. 146-147, 177...

22. SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio: *Glorias republicanas de España y América*, tomo I. Barcelona, Establecimiento Tipográfico de B. Baseda, 1893, p. 31.

23. Indica Truyol y Serra que Proudhon «se aparta del principio de las nacionalidades, a diferencia de otros federalistas» como Kant, Joseph de Maistre, Comte, Saint-Simon, Bluntschli, Lorimer o Frantz. Y añade que lo alarmante para Proudhon era que «las nacionalidades tienden a cristalizar en Estados unitarios, por lo que en su lugar propugna una confederación de federaciones reducidas». TRUYOL y SERRA, Antonio: *Fundamentos de Derecho Internacional Público*. Madrid, Tecnos, 1977, p. 199.

El origen doctrinal de los apéndices que acompañan a la Constitución de Antequera puede atisbarse en *La reacción y la revolución* (1854) de Pi²⁴. La libertad es entendida en esa obra como la soberanía en ejercicio, de lo que se deduce que no puede ser limitada salvo por los derechos naturales. Luego la protección de la soberanía individual supone un deber para la sociedad, que ha de tener su origen en el consentimiento expreso de todos y cada uno de los individuos que la integran, pues en caso contrario la violencia sería el rasgo de dicha sociedad²⁵.

Ahora interesa el apéndice I. Explicita de forma solemne el pacto originario suscrito por los individuos que aceptan reconocerse mutuamente como sujetos iguales en derechos que deciden someterse al poder político común establecido por ellos.

APÉNDICE I

«Prerrogativas que los vecinos de la villa X (o de la ciudad Z) acordamos delegar en el Municipio al federarnos libremente:

Las atribuciones propias para realizar las autonomías individual y municipal, para regir la vida concejil y las relaciones entre el individuo y el Municipio; es decir, que las facultades del Estado municipal son²⁶: (...)».

No se elude la cuestión de que ya existe *de facto* una sociedad erigida: Andalucía. Por lo tanto, en la idea de pacto social expuesta en 1883 no se sustrae al poder constituyente del campo político, ya que es éste la premisa para su existencia. Sin embargo, este poder constituyente no se encamina a mantener los poderes constituidos pertenecientes al Estado español. Su labor va enfocada a la constitución pacífica de unos nuevos poderes públicos. El poder constituyente andaluz –parte contratante según la doctrina en la que se ubica– precede a una obra jurídico-política completamente nueva desde sus primeras formulaciones: el sistema político resultante no procederá de un único acto del poder constituyente, pues éste será un poder omnipresente, ligado a todas las etapas de desarrollo del nuevo régimen. Es este poder constituyente permanente y extensivo el que lleva a la constitución del Municipio, el Cantón, la Federación Andaluza y la Federación Ibérica, en este orden. En este sentido, parece razonable cotejar en los proyectos de Constitución de Antequera una alternativa jurídico-política a las bases sobre las que se venía edificando el Estado moderno. Los andaluces de 1883 pretendieron oponer, frente al contractualismo mítico, la certeza de un proceso constituyente basado en un esfuerzo de diálogo, concordia y consenso

24. Esta teoría impregnó numerosos artículos de prensa del barcelonés: «Deriva de la autonomía individual la soberanía del pueblo». «Los progresistas y los demócratas (IV)», *La Discusión* (Madrid), 9 de septiembre de 1859.

25. Pi y MARGALL, Francisco: *La reacción y la revolución*. Barcelona, Anthropos, 1982, p. 248.

26. Estas facultades son las mismas que el art. 35 CMA señala para el «Poder Comunal».

real, practicado directamente por todos los individuos al margen de su sexo y de su posición en las relaciones de producción. Esto es así porque se parte de una crítica al contrato social roussoniano, por suponer una legitimación del poder centralizado que flota sobre el carácter ficticio del pacto a juicio de Proudhon²⁷.

La idea es que la Constitución, entendida esta vez como sistema de normas que prescribe tanto la organización y el funcionamiento del Estado como sus relaciones con la sociedad, no surja de un único acto en el seno de una Asamblea Constituyente. El elemento voluntarista, que el normativismo tolera sólo limitada y excepcionalmente²⁸ –el nudo poder constituyente–, no ha de quedar en suspenso *ad eternum* ni mucho menos agotarse. La amenaza era la asignación de la soberanía a la Constitución en lugar del pueblo o nación o su órgano representativo. Así pues, en conjunto, la Constitución andaluza pretende garantizar que ese poder constituyente mantenga todos los cauces posibles para reformar el régimen constitucional. Por ello, aparte de reconocer el sufragio universal (sólo proclamado por la Constitución de 1869 y por el proyecto de 1873 para la población masculina), hace lo propio con los institutos de la democracia directa (referéndum, «derecho a la barra»...) y los derechos sociales, algo inaudito en el constitucionalismo histórico español.

Uno de los efectos de la universalización del sufragio y de la participación directa –y a modo de anticipo de lo que obtendría más tarde el constitucionalismo social– es el afloramiento de la clase trabajadora como interlocutora con autoridad en el establecimiento del consenso y como sujeto privilegiado en la toma de decisiones. Ello sin detrimento de que en la Constitución de Antequera sigue cristalizando un pacto de esta misma clase social –que coincide tendencialmente con el conjunto de la sociedad andaluza debido a su estructura productiva– y el capital, que no está en condiciones de bloquear merced a la Constitución la elección democrática del modo de producción. Sin embargo, sabemos que las aspiraciones del partido de Pi consistían en la instauración progresiva de relaciones igualitarias en la economía y en la superación de las alienaciones de carácter político-ideológico, no en la abolición frontal de la sociedad dividida en clases²⁹.

27. PROUDHON, Pierre-Joseph: *El principio federativo...*, pp. 169-170.

28. Sigo la distinción de Fioravanti de dos de los tres modelos de fundamentación de las libertades y derechos: el individualista y el estatalista. Del primero me interesa destacar la rama contractualista radical-demócrata, recelosa de la sujeción de la voluntad soberana a formas y procedimientos. Del segundo, el normativismo formalista que degenera en estatalismo al incentivar la delegación irrevocable y completa del *imperium* en un órgano representativo. Ambos conducirían a una crisis de la dicotomía poder constituyente/poder constituido. FIORAVANTI, Maurizio: *Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones*. Madrid, Trotta, 2007, pp. 35-53.

29. PI y MARGALL, Francisco: *Las luchas de nuestros días*. Madrid, Tipografía de Manuel G. Hernández, 1884.

3.2. UNIDAD EN LA VARIEDAD DE ANDALUCÍA

Conviene destacar la afirmación de un ámbito territorial de soberanía –delegaciones aparte– que por primera vez se hace de y desde Andalucía, lo cual ha sido en parte reconocido por los regímenes pre- y autonómico del siglo XX. El apéndice II no tanto rediseña el controvertido mapa provincial de 1833³⁰ como que asimila la provincia con el Cantón, aunque sólo por razones prácticas. Esto se percibe conforme al art. 82 CFA, cuando se remite «a las provincias actuales de Andalucía». Sin embargo, no se trata de hacer de cada provincia un Cantón, sino de dejar la iniciativa de formación de los mismos a los poderes públicos de cada Municipio; éste no sería sino la «síntesis de las Autonomías personales» (art. 10 CMA). Esta aseveración es más que relevante de cara a la historia de la que hoy es Comunidad Autónoma de Andalucía y la historia de lo que en otro momento pudo vincularse a un proyecto de construcción nacional de Andalucía, por tres razones.

En primer lugar, porque el territorio entraña un componente esencial entitativo para la configuración institucional de Andalucía y para la determinación de su ámbito competencial. El segundo motivo señala un interés demócrata radical por romper la unidad del poder y organizarlo territorialmente, tanto en el plano español como en el andaluz, esto es, sin ver cuestionada necesariamente la unidad nacional/regional. Por último, deja entrever cierta consciencia de los confederales andaluces –y de los primeros andalucistas– acerca de la interdependencia entre lo local y lo global a la hora de construir Andalucía frente o junto a los localismos³¹. Una circunstancia, esta última, que no es privativa del caso andaluz³².

También en este punto asistimos a una rigurosa aplicación del ideario pimargalliano, insólita en los restantes proyectos constitucionales de la saga, que no dedicaban constituciones específicas al municipio ni al cantón³³. Quedaría resuelto así, mediante procedimientos democráticos, el fenómeno del cantonalismo, tan arraigado en el Sur, y el dilema de las dos Andalucías planteado cuando el *Pacto federal de las Provincias de Andalucía, Extremadura y Murcia* signado en Córdoba (junio de 1869)³⁴. En esto se distancia de la Constitución *non nata* de 1873, que

30. Real decreto sobre la división civil de territorio español en la Península e islas adyacentes en 49 provincias y estableciendo subdelegados de Fomento en las provincias del reino, *Gaceta de Madrid*, n.º. 154, 3 de diciembre de 1833, pp. 657-658. La norma es de 30 de noviembre.

31. GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio: *Deseo y negación de Andalucía*. Granada, Universidad de Granada, 2004, pp. 144-157.

32. DUARTE, Ángel: *La Federal y las Naciones. Propuestas republicanas de Federación y Autonomía en la España de 1900*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2013, p. 10.

33. Aunque el proyecto constitucional presentado en 1873 por Díaz Quintero, Cala y Benot preveía la sucesión de pactos entre provincias para formar el cantón, y de los cantones para dar lugar a la federación (art. 61), no se pronunciaba sobre si esto habría de adoptar forma constitucional. En cualquier caso, los federales pactistas insistían en 1884 en que la doctrina del pacto seguía siendo la misma desde los pactos de 1869. «A 'El Liberal'», *La República* (Madrid), 6 de agosto de 1884.

34. RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique: *Historia del Partido Republicano Español*, t. II. Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val, 1892-1893, pp. 630-638.

planteaba entre los Estados regionales una «Andalucía Alta» y otra «Andalucía Baja» (art. 1), en contradicción, por cierto, con el *Manifiesto del Consejo Provisional de la Federación Española* (Madrid, noviembre de 1872)³⁵.

Por último, contra la creencia general³⁶, sostengo que ya antes de la Constitución de Antequera se había afirmado constitucionalmente la unidad política de la Andalucía contemporánea. Como muestra un botón: cierto proyecto hasta hoy inédito, el de Constitución federal española publicado por Flamilso (1869)³⁷. El proyecto elaborado por el reputado confederal andaluz Roque Barcia³⁸ supondrá un patrón por su iberismo y su confederalismo (sección I del capítulo I de la Constitución de la Confederación española; art. 4 del capítulo I de la Constitución provincial; art. 4 del capítulo III de la Constitución municipal...).

3.3. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN NACIONAL Y ESTATAL

Otro punto sobresaliente que he de subrayar, plausiblemente el más útil a la historia del republicanismo «federal» español y andaluz –pero no menos a la historia del proceso de construcción de la nación española–, es el acusado carácter confederal de las disposiciones contenidas en la Constitución antequerana, máxime al traer a colación los apéndices III y IV. Como aclara José Antonio Piqueras: «La soberanía popular se interpreta a partir de la soberanía de los pueblos que integran la nación española, *nación de naciones*. Desde octubre de 1868, ser republicano, en España, es ser federal. Los más extremos reclaman la confederación»³⁹. Esta tendencia confederal venía dibujando jalones notorios en el escenario andaluz: el movimiento juntero de 1835 (con la constitución de la Junta Soberana de las Andalucías, sita en Andújar, dotada de ejército propio)⁴⁰, el mentado Pacto Federal

35. ARTOLA, Miguel: *Partidos y programas políticos, 1808-1936: manifiestos y programas políticos*. Madrid, Alianza, 1991, pp. 80-85.

36. Vid. por todos ACOSTA SÁNCHEZ, José: *La Constitución de Antequera...*, pp. 17-19.

37. Art. 1: «Los trece Estados que forman España y los ciudadanos que la habitan forman una Confederación, que tiene por objeto protegerse mutuamente contra la arbitrariedad; mantener los derechos de todos; la independencia del país, la integridad del territorio de cada Estado y del todo de la Confederación; sostener la dignidad de los Estados y la unión federal; hacer respetar las instituciones de los Estados y la de la Confederación contra todo ataque». Al nombrar a España por primera vez, se añade una nota a pie de página con el texto: «Estos Estados generales que se supone formarían cada uno un Estado, son: Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares, las dos Castillas, Andalucía, Navarra, Provincias Vascongadas, Extremadura (sic), Asturias, Galicia y Canarias». Véase FLAMILSO, C.: *Carta de un republicano suizo al pueblo español, con una Constitución federal para España*. Madrid, Imprenta de Tomás Alonso, 1869, pp. 10-14.

38. BARCIA, Roque: *Constitución federal, cantonal, provincial y municipal. La Revolución por dentro ó sea la República federal explicada por ella misma*. Madrid, Imprenta de la Viuda é Hijos de M. Alvarez, 1870. El citado autor se había manifestado años atrás a favor de la unidad política de Andalucía: «¿Qué no sería este país, este privilegio del mundo, si existiera la unidad de Andalucía?». BARCIA, Roque: *Catón político*. Madrid, Imprenta de Tomás Núñez, 1856, pp. 138-139.

39. PIQUERAS, José Antonio: *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*. Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, p. 51.

40. CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel, y PÉREZ GARCÍA, Luis Pedro (eds.): *Revolución, confederalismo, conciencia de Andalucía. La Junta Central Suprema de Andújar o de las Andalucías en su 175 aniversario (1835-2010)*. Jaén, Universidad

de Córdoba de 1869, la proclamación del Cantón Andaluz el 19 de julio de 1873 y el *Manifiesto* «A los federales de Andalucía», firmado en Despeñaperros el 21 de julio del mismo año⁴¹.

El confederalismo de los republicanos andaluces es una excepción dentro del panorama constitucional –a grandes rasgos federal– pergeñado por sus camaradas en otros lugares. Sin ánimo de ser exhaustivo, merece la pena repasar algunas diferencias sustantivas tomando como referencia los proyectos de Cataluña, Navarra, Asturias y Castilla la Nueva⁴². La primera presenta un acto constitutivo del Estado «híbrido» en el peor sentido de la palabra, pues la fórmula empleada es «técnica y políticamente deficiente». Existe una profunda contradicción entre la asamblea constituyente del pueblo catalán y la idea de pacto, además de «la irregular y hasta pintoresca representación que de los municipios se arrojan los diputados, a base de «cerciorarse» de su conformidad»⁴³. En verdad, los municipios no participan de ningún contrato, por lo que tampoco existen cantones catalanes que pacten la Federación Catalana⁴⁴.

El proyecto constitucional de Asturias no acoge la teoría del pacto intrínseca al confederalismo, a pesar de que ello parece indicar, sólo en apariencia, el título XVIII, referente a la distribución de competencias entre el Estado federal español y el Estado asturiano. La autonomía de los municipios (arts. 15-17) se halla en la órbita del proyecto de Constitución española de 1873, y por supuesto ni es formado por la libre voluntad de los vecinos ni se proyecta su agrupación en cantones.

El proyecto de Constitución navarra era eminentemente fuerista, tradicional y, por ende, incompatible con el confederalismo pactista, como puede cotejarse en su art. 1: «Navarra siguiendo su tradición histórico-legal conforme al primer libro de sus antiguos Fueros y de acuerdo con el ejemplo consignado en Constituciones modernas de Repúblicas libres y democráticas se dará su constitución en el nombre de Dios Todopoderoso».

El proyecto aragonés se aproxima al andaluz, pero ejecuta el pacto de tal suerte que lo vacía de contenido en buena medida. La Constitución del Estado aragonés es pactada directamente por los municipios de «las tres antiguas provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel» (art. 13), por lo que el municipio carece de ordenamiento constitucional propio pese a ser soberano (art. 52) y no existen cantones.

de Jaén, 2013. Se trata de una recopilación de trabajos clásicos sobre el tema.

41. LACOMBA, Juan Antonio: «Cantonismo y federalismo en Andalucía: el manifiesto de los federales de Andalucía», *Revista de Estudios Regionales*, 59 (2001), pp. 267-276.

42. *Reunió i treballs del Congrés Regional Republicà-Democràtic Federal de Catalunya*. Barcelona, Evaristo Ullastres Editor, 1883. *Constitución futura de Navarra. Bases redactadas según el espíritu de los antiguos Fueros acomodado a las formas modernas*. Calahorra, Establecimiento Tipográfico de Casiano Jáuregui, 1883. *Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano*. Gijón, Imprenta de A. Carreño, 1890. *Proyecto de Pacto ó Constitución Federal del Estado aragonés*. Zaragoza, Imprenta de C. Ariño, 1883.

43. ACOSTA SÁNCHEZ, José: *La Constitución de Antequera...*, p. 91.

44. Este dato prueba el peso de la facción liderada por Vallès i Ribot en el Congreso regional catalán. GABRIEL, Pere: «El republicanismo militante en Cataluña en la primera etapa de la Restauración, 1875-1893», en PIQUERAS, José Antonio, y CHUST, Manuel: *Republicanos y repúblicas en España*. Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 163-184.

Así las cosas, ninguno de estos proyectos, sólo el andaluz, se ajustará al esquema diseñado por Pi y Margall en la I Asamblea del PRDF celebrada en Madrid en mayo de 1870. Ello sin menosprecio del sello propio facturado por Carlos Saornill o por la Asamblea antequerana en general.

Por lo tocante al tercero de los apéndices de la trinidad constitucional andaluza, cabe resaltar que las prerrogativas que el Cantón «otorga a la Región andaluza» aportan un matiz por el cual la Federación Andaluza se autoconstituye, o sea, que subyace un poder constituyente autónomo residente en el pueblo andaluz (sujeto soberano) de un territorio históricamente definido (Andalucía). Al mismo tiempo, este apéndice III ofrece pistas sobre la condición de subalternidad que el Cantón tiene realmente respecto a Andalucía en tanto «Federación que lo instituye». Así, la idea de Región andaluza se convierte en el presupuesto básico, no tan extrajurídico como podría esperarse, para que se instituya un Cantón andaluz. En efecto, Andalucía según el texto de 1883 aparece como fuente metajurídica del derecho o como juridicidad originaria consustancial⁴⁵.

El apéndice IV guarda relación con la concepción sobre España (como Estado y como nación) que tenían los confederales andaluces. El texto es clave para comprender su arquitectura de España. «Atributos que la Región andaluza –cito textualmente– concederá a la Federación de las Regiones españolas o ibéricas *para formar parte de dicha Federación*» (la cursiva es mía). Se infieren algunas consecuencias.

La primera comporta la evidencia de que el pacto constitucional es un contrato multilateral entre las distintas nacionalidades y regiones con el objeto de fundar la Federación de las regiones; en modo alguno un pacto bilateral, a dos bandas entre una región y España. El apéndice IV presume, de otra parte, que en el momento de crearse la Federación Andaluza ya existe a su margen la Federación española o ibérica, que actuaría –permítaseme la metáfora– de convidado de

45. A pesar de la distinción bajomedieval de los cuatro reinos (Córdoba, Jaén, Sevilla y Granada), desde muy pronto se les identifica, y más tarde a las ocho provincias, como *una* Andalucía. Un solo ejemplo: Alocución del consejero de Estado, encargado de los ministerios de Justicia y Policía á los corregidores, alcaldes y demás jueces de los cuatro reinos de Andalucía, *Gaceta de Madrid*, n.º. 106, 16 de abril de 1810, pp. 443-444. Según Alcalá Galiano, Andalucía se halla entre las «provincias naturales», no entre las «artificiales». Sólo las primeras serían cuna del «provincialismo, que es un patriotismo verdadero». ALCALÁ GALIANO, Antonio: *Lecciones de Derecho Político*. Madrid, Imprenta de J. Boix, 1843, pp. 356-357. Autores extranjeros apuntan en la misma dirección, como ALAMÁN, Lucas: *Diccionario universal de historia y de geografía*, t. I. México, Tipografía de Rafael y Librería de Andrade, 1853, p. 217. Una guía francesa de viajes habla de una Andalucía en la que aún pervive la población morisca y que conserva «su costumbre nacional» pese a estar dividida en ocho provincias administrativas para merma de su «espíritu provincial». RICHARD y QUÉTIN: *Guide du voyageur en Espagne et en Portugal*. París, L. Maison Ed., 1853, pp. IX-X y 387. En este sentido, Andalucía tiene un «vivo patriotismo local», al decir de LE FUR, Louis: *État fédéral et confédération d'États*. París, Marchal et Billard, 1896, p. 310. Pi y Margall cuenta las ocho provincias dentro de «lo que hoy es Andalucía», como unidad étnica. Así puede verse, entre otros títulos, en PI y MARGALL, Francisco: *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Granada, Jaén, Málaga y Almería*. Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo y Compañía, 1885, pp. 12, 53-54 y 61. Por último, merece la pena citar al republicano andaluz Roque Barcia, para quien cultural y políticamente sólo hay una, «la moruna Andalucía», integrada por las ocho provincias. BARCIA, Roque: *La Federación española*. Madrid, Imprenta de Manuel Álvarez, 1869, pp. 5 y 16. BARCIA, Roque: *Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española*, t. I. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Álvarez Hermanos, 1880, p. 308.

piedra; en este sentido la operación constituyente se asemeja más a un negocio jurídico unilateral que a un contrato. Andalucía ya se ha federado cuando llega la hora de la integración en España. De hecho la lógica podría resumirse así: en primer lugar Andalucía se segrega de España (Estado y nación) para constituirse como entidad independiente, y luego ejecuta unilateralmente su adhesión a lo que de esta forma, o al menos por lo concerniente a Andalucía, supone una Confederación de los países españoles o ibéricos. Esto puede corroborarse con arreglo al art. 97 CFA, mediante el cual Andalucía «se reserva, al ingresar (...), el derecho de examinar por su Congreso las condiciones de los nuevos pactos federativos que la federación nacional pudiera efectuar». Además, dado que la suscripción de nuevas federaciones siempre altera las condiciones generales «en que Andalucía existe», se requiere de la aceptación por plebiscito popular y la ratificación de la mayoría de los Cantones andaluces (art. 98 CFA).

Los apéndices guardan un gran sentido. La Confederación española o ibérica no representa un territorio estatal *sensu stricto* dado que, tal y como planifica la Constitución de Andalucía, aquélla se fundamenta en tratados o pactos de adhesión de los Estados regionales. A ellos corresponde, y no a un Estado federal español, la cesión de ciertos derechos de soberanía con un alcance u otro. Así pues, los Estados regionales podrían –siempre según la Constitución de Antequera– abandonar la Confederación en cualquier momento. Así puede verse con nitidez tanto en el título XII CFA y CCA como en el título XI CMA (todos bajo la rúbrica «Ampliación federativa»). En efecto, el contractualismo de Pi y Margall implicaba el reconocimiento del derecho de secesión, motivo por el que Figueras abandonó el partido en 1881 para enarbolar su federalismo orgánico en una nueva formación política⁴⁶. En realidad, lo que pretendía Pi y Margall era reconstituir la nación española a partir del acuerdo de las distintas partes contractuales, y no la atomización de la misma. Según sus propias palabras: «Si las nacionalidades no subsistieran más que por la acción del estado, estarían hace tiempo disueltas. No lo están, porque tienen vínculos algo más fuertes: el de las comunes glorias y el de los comunes sufrimientos, y sobre todo el de los intereses, que es, ha sido y será siempre el más fuerte de los vínculos»⁴⁷.

Abreviadamente: los pueblos de los diferentes Estados regionales se erigen como los únicos sujetos soberanos que pueden, de acuerdo con sus instituciones democráticas y republicanas, suscribir pactos o alianzas territoriales de singular

46. Algunos seguidores le reprenderían por el reconocimiento del derecho de secesión. Entre otros, TRINCHANT y FORNÉS, José: *Pi y Margall ante el regionalismo, la federación y la unidad de la patria*. Madrid, Imprenta de A. Pérez y P. García, 1900, pp. 53-81. El fourierista jerezano Ramón de Cala lidió en la polémica entre Pi y Figueras, como puede verse en: «Más sobre el pacto», *El Demócrata* (Madrid), 27 de marzo de 1881. Para el insigne fourierista, que se define como «demócrata autonomista», el pacto es un «procedimiento»; la autonomía, un «principio» ínsito a la naturaleza de individuo y, en tanto «dilataciones del individuo», del municipio y el Estado. En dicho texto anticipa el modo de suscripción del pacto municipal por parte de los individuos que luego cristalizaría en Antequera.

47. PI y MARGALL, Francisco: *La Federación*. Madrid, Imprenta de Enrique Vicente, 1880, p. 167.

magnitud. Esto por lo que respecta al esquema constitucional andaluz de 1883 pues, si atendemos al proyecto de Constitución española de 1883, parece que la fórmula consiste en la existencia previa del pueblo español que, por medio de un solo proceso constituyente, dispone constitucionalmente la creación de Estados regionales autónomos (al estilo, como he adelantado, del proyecto de la I República). En cambio, la Constitución de Antequera hace radicar la fuente de legitimidad del ordenamiento constitucional en el pueblo andaluz de manera originaria, directa e incondicionada, aunque teleológicamente dirigida a la reconstitución de la nación española/ibérica.

Conforme al primero de los esquemas, el andaluz, la Constitución española no puede ser impuesta a aquellos Estados que no la hayan aceptado explícitamente, lo que pone de relieve la inexistencia de un pueblo español unificado, enlazado indisoluble y orgánicamente, por encima de los pueblos de los Estados regionales. Es Pi y Margall quien declara: «*Pacta sunt servanda*, decían los antiguos romanos; y nosotros decimos: *pactos rompen leyes*»⁴⁸. Proudhon no fue menos explícito: «*la legalidad nos mata*»⁴⁹. En nuestro caso, es el pueblo andaluz el único sujeto con derecho a acordar su inclusión en la Confederación ibérica, y corresponde a la Federación Andaluza la función decisiva de delimitar y definir el contenido de los derechos de soberanía cedidos. La «competencia sobre la competencia», como se conoce en buena doctrina constitucional, pertenece a Andalucía.

En el hipotético caso de que el órgano central asumiese unas funciones no expresamente delegadas, es evidente que los actos que de ellas dimanaran serían nulos de pleno derecho. Y es que respecto a la Confederación española o ibérica, por parafrasear a Proudhon, conviene que «se reduzcan las atribuciones de esta a un simple papel de iniciativa, garantía mutua y vigilancia»⁵⁰. Por lo tanto, estamos ante una Confederación de Estados que, no obstante, presenta una vocación centrípeta: se trata de refundar España. Así, por ejemplo, a la luz del apéndice IV se delega en ella la función de resolver los litigios y conflictos de competencias entre las regiones, los cantones, los municipios y los ciudadanos de distintas regiones (apartado *m*), así como la facultad de declarar y hacer la guerra (apartado *i*).

Pero ello no es óbice para asegurar tales facultades como propias, de titularidad de la Federación Andaluza. Un estudio minucioso de la Constitución de Antequera nos lleva a afirmar que no sólo estamos ante una «primera toma de conciencia regional»⁵¹, sino también que subyacen ciertos trazos soberanistas o aun nacionalistas andaluces a lo largo de los textos, si consideramos nacionalista aquella reivindicación de un grupo humano del derecho al control y desarrollo

48. PI y MARGALL, Francisco: *Autonomía*. Tortosa, Monclús, 1917, p. 50.

49. PROUDHON, Pierre-Joseph: *Contradicciones políticas...*, p. 48.

50. PROUDHON, Pierre-Joseph: *op. cit.*, p. 113.

51. BERNAL, Antonio Miguel: «La Andalucía contemporánea», en VV.AA: *Los Andaluces*. Madrid, Istmo, 1980, pp. 189-220, cita en p. 199.

de su patrimonio cultural, científico y artístico, elemento que verdaderamente concurre en el apartado *h* del apéndice IV. Y es que el conjunto de apéndices aborda y solventa la cuestión de la titularidad de la soberanía, tal y como lo hace el confederalismo sinalagmático del XIX o tal y como lo haría un hipotético nacionalismo según la definición de Isidoro Moreno, es decir, «negando a cualquier otra instancia más allá de sí mismo dicho derecho, a no ser por delegación o acuerdo libremente pactado»⁵². Esto puede contemplarse en lo concerniente a la pretendida soberanía política y jurídica sobre elementos como el territorio y sus recursos naturales pues, como asegura López Calera, «es coherente afirmar que la propiedad parece ser también uno de los factores más fuertes por los que se identifica y se autoidentifica una nación»⁵³.

En este sentido, el elenco de competencias que los ciudadanos y ciudadanas delegan en el Municipio comprende, a modo de ejemplo singular, la «Posesión y explotación de las propiedades públicas» (apartado *x* del apéndice I y art. 35.x CMA). Después el Municipio las delega en el Cantón: «Cuidar, explotar o arrendar las propiedades públicas del Cantón» (apartado *s* del apéndice II y art. 36.s CCA). Tampoco escapa a esta lógica el apéndice III, en virtud al cual, tal y como establece el art. 37.e CFA, compete a la Federación Andaluza: «Cuanto toque a la propiedad industrial, minera, agrícola, forestal, pecuaria y mobiliaria, y se halle fuera de las atribuciones del Municipio del Cantón».

Pues bien: ese trasvase de competencias no tiene lugar en el cuarto y último de los apéndices, el dedicado a las prerrogativas que la «Región Andaluza concederá a la Federación de las Regiones españolas o ibéricas para formar parte de dicha Federación». En los veintinueve apartados que componen el apéndice IV no existe delegación alguna de las materias señaladas. La Federación Andaluza opta, por tanto, por inhibirse de semejante delegación.

Tampoco el título IV («Atribuciones de la Federación o de los Poderes Federales») del proyecto de Constitución de la Federación española de 1883, en su único artículo, el 15, se pronuncia al respecto. Surge entonces con diaphanidad la afirmación de soberanía del pueblo andaluz, sumada a la fórmula del art. 1 CFA: «Andalucía es soberana y autónoma, se organiza en una Democracia republicana representativa, y no recibe su poder de ninguna autoridad exterior al de las autonomías cantonales que le instituyen por este Pacto».

«Todos los pueblos, al confederarse, hacen un verdadero sacrificio de sus poderes: en buenos principios de derecho no cabe interpretar en tiempo alguno que renunciaron más de lo que dijeron. Si cupiese, ¡qué de peligros para la

52. MORENO, Isidoro: «Etnicidad, conciencia de etnicidad y movimientos nacionalistas: aproximación al caso andaluz», en MORENO, Isidoro (coord.): *La identidad cultural de Andalucía. Aproximaciones, mixtificaciones, negacionismo y evidencias*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008, pp. 187-210, cita en p. 189.

53. LÓPEZ CALERA, Nicolás María: «Derecho a ser nación. Derecho a ser estado», en *Actas del VII Congreso de Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1996, pp. 159-178, cita en p. 172.

confederación!»), había escrito Pi y Margall⁵⁴. Lo establecía el federalismo clásico: la Constitución suiza de 1874 (art. 3) y la Constitución de los Estados Unidos (X enmienda). Un correlato semejante se encuentra en el documento andaluz. En el caso de la Federación Andaluza queda constitucionalizado que las atribuciones no expresamente delegadas corresponden al Cantón o al Municipio (art. 3 CFA), así como sucede con las del Cantón en lo relativo a las atribuciones del Municipio o del Ciudadano (art. 2 *in fine* CCA) y con las del Ciudadano: «Toda facultad no expresamente delegada [al Municipio] se entiende que pertenece al Ciudadano» (art. 4 CMA). Además, el estudio de los apéndices refleja el salto de lo federal a lo confederal.

En otras palabras: en sede nacional, el sujeto original del pacto constitucional es inicialmente, y seguirá siendo una vez inserto en la Confederación, la Federación Andaluza. Ésta podrá interponerse ante cualquier acto que pudiera atentar contra sus derechos y competencias exclusivas, recurriendo judicialmente ante el Tribunal Supremo de la Federación o yendo a la modificación de los apéndices, a la reforma de la Constitución e incluso, si fuera necesario, a lo que podríamos calificar como derecho de secesión. Ante el supuesto de que una región no quisiera pertenecer a la Confederación española, Sánchez Pérez recuerda el brocardo «*fiat justitia et ruat calum*». O lo que es lo mismo: al margen de los inconvenientes que ello pudiera provocar en el resto de regiones, la voluntad soberana ha de cumplirse⁵⁵. Esta tesis pactista fue combatida por los federales organicistas, incluso por proto-andalucistas como Tubino. Es un motivo de desencuentro dentro del proyecto iberista del republicanismo español. Así, según el citado autor sanroqueño, Portugal es «una nación perfecta, independiente y autónoma», a diferencia de las nacionalidades y regiones españolas, por lo que llegado el momento de la confederación con España, sólo aquella conservaría el derecho de secesión⁵⁶.

Según vamos espigando, el confederalismo sinalagmático como herramienta jurídica trae a lomos una visión concreta de la nación española. Visión de la que se deriva un original proyecto de construcción. La reconstitución de la nación liberal española consistiría así en la constitución *ex novo* de una nación que tendría su base en las unidades constituyentes que, integrándola por vía del pacto sinalagmático, componen una comunidad contractual. De ahí la alusión expresa a las «regiones españolas o ibéricas», a la intención de edificar desde abajo un nuevo proyecto nacional: la España o, mejor dicho, la Iberia de los pueblos.

54. PI y MARGALL, Francisco: *Las nacionalidades. Escritos y discursos sobre federalismo*. Madrid, Akal, 2009, p. 237.

55. SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio: *Glorias republicanas de España y América...*, p. 32.

56. TUBINO, Francisco María: *Patria y federalismo*. Madrid, Librería A. Durán, 1873, pp. 155-157.

No es la primera vez que el iberismo, *leitmotiv* del republicanismo decimonónico⁵⁷, salta al plano constitucional⁵⁸. Un reflejo de ello es el proyecto de *Constitución de una República Federal Ibérica* divulgado por los republicanos madrileños en 1854⁵⁹. También después de la Constitución de Antequera se sucederán otros proyectos constitucionales iberistas menos conocidos, como el de Juan A. Cuadrado Ruiz (1888), secretario del partido federal en la provincia de Zamora⁶⁰, o el del jurista malagueño Juan E. Ruiz Gómez⁶¹. Según Javier de Diego: «a los ojos de los republicanos, la unidad nacional se hallaba de hecho quebrantada en la medida en que Portugal estaba políticamente escindido de los restantes pueblos peninsulares; tarea del democratismo republicano finisecular habría de ser, por tanto, la promoción de la reconstitución de la nación ibérica». Razones geoestratégicas y la debilidad en las relaciones internacionales refuerzan el argumento iberista: no de otro modo podía hacerse oposición a los imperios británico y alemán⁶². El proyecto iberista, concebido pues como latinidad contrahegemónica⁶³, se contemplaba como un avance⁶⁴ en el gradual proceso de federación europea⁶⁴, acorde

57. El iberismo suscitó un consenso entre los republicanos españoles. En Portugal las reticencias y matices fueron mayores. Una exposición general en PENCHE, Jon: «El iberismo de los republicanos peninsulares a finales del siglo XIX», en ROLLO, María Fernanda, y AMARO, António Rafael (coords.): *República e republicanismo*. Casal de Cambra, Centro de Documentação e Estudos sobre a História da I República e do Republicanismo, 2015, pp. 53-61.

58. Pi no se mostró muy partidario en *Las nacionalidades*, pero a partir de 1879 recuperó el entusiasmo iberista propio del republicanismo español: ROCAMORA, José Antonio: *El nacionalismo ibérico, 1732-1936*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, p. 113. Así puede verse en su discurso ante el Tribunal Supremo: PI y MARGALL, Francisco: *La Federación...*, p. 169. De todos modos, conviene recordar que gran parte del republicanismo confederal abogaba por la unificación de Iberia, al margen de las opiniones oportunas de Pi: «España monárquica no puede dar a Portugal las garantías de su independencia y de su autonomía. (...) Pero la República federal, aspiración de todos los pueblos, aspiración de España y Portugal, realizará esta unión por ambos pueblos tan ansiada». Consúltese: «La unión ibérica», *El Combate* (Madrid), 8 de abril de 1872. Por lo tanto, los proyectos de Constitución de Antequera participan de esta aspiración.

59. MARX, Karl: «Correspondencias para la 'New York Daily Tribune' sobre la 'Vicalvarada', en MARX, Karl, y ENGELS, Friedrich: *Revolución en España*. Barcelona, Ariel, 1960, pp. 19-74, cita en pp. 67-68.

60. CUADRADO RUIZ, Juan A.: *La verdad práctica a los pueblos. Propaganda federal con las constituciones nacional, regional y municipal*. Madrid, Imprenta de «El Crédito Público», 1888.

61. RUIZ GÓMEZ, Juan Eugenio: *La Salvación, el engrandecimiento moral y la felicidad de España, o sean los medios seguros de conseguirlos: proyecto de Constitución de la futura República Federal Ibérica*. Madrid, Fernando Cao y Domingo de Val, 1898. Agradezco al profesor Jesús Vallejo Fernández de la Reguera que me facilitase la referencia.

62. DE DIEGO, Javier: *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, pp. 226-228. Sobre la dialéctica entre germanismo y latinismo, en una perspectiva filosófica, teleológica y geopolítica no exenta de autocrítica, puede consultarse: TUBINO, Francisco María: «Latinos y germanos», *Revista de Andalucía*, 1 (1874), pp. 15-24.

63. Ramón Chies lo expresó de manera paladina en un artículo: «el latinismo y el iberismo ganan de cada día prosélitos en Europa y en América», lo que permitiría hacer valer los intereses ibéricos y latinos –España, Portugal, Francia, Italia, las repúblicas latinoamericanas...– frente al imperialismo. Ver: «Esbozos de un ideal», *Las Dominicales del Libre Pensamiento* (Madrid), 24 de febrero de 1884.

64. De MAS, Sinibaldo: *La Iberia. Memoria sobre las ventajas de la unión de Portugal y España*. Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1855, p. 5. BARCIA, Roque: *La Federación española...*, pp. 34 y 41-46. VENTOSA, Evaristo (seudónimo de Garrido): *La regeneración de España*. Barcelona, Librería de Salvador Manero, 1860, pp. 343-350 y 367. GARRIDO, Fernando: *La República Democrática Federal Universal*. Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Manero, 1868, pp. 79-80. GARRIDO, Fernando: *Los Estados Unidos de Iberia*. Madrid, Imprenta de J. Iniesta, 1881, pp. 22-25. SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio: *Glorias republicanas de España y América...*, p. 595.

con el «cantonalismo territorial y étnico»⁶⁵. Mas no puede omitirse la inclusión activa del otro lado del Atlántico⁶⁶, lo que refuerza la hipótesis civilizatoria.

Ahora bien, hay que tener claro que la Constitución andaluza protagoniza una dialéctica entre quienes identifican plenamente al Estado español con la nación española y quienes no afirman la unidad de la nación española más que desde la variedad y la libertad, desde la pluralidad de los pueblos regionales y sus singularidades. Los unos abogan asimismo por una nación burguesa de propietarios varones; los otros por una nación popular de clase y sin discriminación sexista, por una nación de ciudadanos como suele decirse, aunque quizás brinde mejor testimonio la expresión *nación de ciudadanías*. La nación-contrato pretende imponerse a la nación-espíritu y, en fin, a la nación-Estado.

Esta observación es puesta de manifiesto por el ya citado Sánchez Pérez, quien distingue en el seno del republicanismo de la I República dos tendencias: la «separatista» y la «federal». Merece la pena resaltar estas palabras: «La segunda parte de la unidad. La primera aspira a la unidad. La segunda encuentra esa unidad y da a sus partes una organización distinta de la que hoy tiene. La primera encuentra esa unidad y la destruye, para empezar a formarla nuevamente (...)»⁶⁷.

Dicho de otro modo, mientras que la alianza nobiliario-burguesa confeccionaba una nación española mediante fórmulas evasivas que restringían las connotaciones políticas del liberalismo decimonónico, sin otorgar igual capacidad de participación a sus súbditos, los correligionarios de Pi evocaban la igualdad natural de los individuos, lo cual se transmitía a la comunidad políticamente organizada y obligaba a la igual titularidad y capacidad de ejercicio del contenido participativo de la ciudadanía por parte de hombres y mujeres. Se trata de la dialéctica entre dos conceptos, aunque mutuamente excluyentes, de origen liberal. De una parte, el de soberanía nacional, que se corresponde con la fórmula del sufragio-función, restringido y censitario –a menudo engullida por la soberanía compartida entre la Corona y las Cortes–. Frente a él, la idea de soberanía popular, que pivota sobre el sufragio-derecho, igual y universal, y a la que concretamente los pactistas llegaban a partir del concepto de soberanía individual⁶⁸.

España, y no ya el Estado español, es válida, es justa en tanto y en cuanto nace de un contrato estatuido no por un pueblo belicoso o ficticio, sino del pacto libre de todos los pueblos regionales que se han querido identificar como tales. Éstos, a través de sus instituciones democráticas se transforman, pero sólo conjuntamente

65. BRAGA, Teófilo: «República Federal», *La Discusión* (Madrid), 18 de noviembre de 1885.

66. GROMIER, Marc-Amédée: *Alliance latine et Zollverein méditerranéen*. Florence, Imprimerie Joseph Pellas, 1885, p. 22.

67. SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio: *Basta de transacciones. Breves consideraciones acerca de la Declaración de la prensa republicana*. Madrid, Imprenta de Francisco Hernández, 1870, p. 20.

68. PÉREZ TRUJILLANO, Rubén: «La democracia republicana representativa en la Andalucía de entresiglos», *Pensar con la historia desde el siglo XXI. XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, FOLGUERA, Pilar, PEREIRA, Juan Carlos y otros (eds.). Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2015, pp. 3143-3163. Disponible en línea: <https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234895325402/1242687568365/UAM_Libro_FA/libro/PENSAR_CON_LA_HISTORIA_DES-DE_EL_SIGLO XXI.htm>.

y para lo común, en nación española/ibérica. La confederación no es, en este orden de cosas, una justificación meramente técnica, sino que encaja con las aspiraciones regionalistas y la autoidentificación de una memoria colectiva común. El confederalismo de la tendencia pimargalliana compuso un movimiento para, aparte de estructurar democráticamente el Estado⁶⁹, fundar o acaso expresar la existencia de viejas naciones⁷⁰.

Por otra parte, el Estado español no alcanza su ser para los confederales andaluces más que en la consideración de las realidades regionales primordiales que conciertan la idea de España como nación. Plurinacional, la unión de Estados no podría sino ser tan asimétrica como las unidades constituyentes estimaran conveniente en sus propias constituciones. No existe un único poder constituyente a nivel español ni un poder heterónimo a nivel andaluz, sino múltiples poderes constituyentes autónomos. En consecuencia, no se contempla la lealtad constitucional, símbolo de la supremacía de un cuerpo sobre otro (como hacía explícitamente el proyecto de Constitución de Castilla la Vieja en sus cuatro disposiciones transitorias), sino la mutua confianza y la solidaridad federales o, más exactamente, confederales. De fondo, rige el principio de la libre anuencia de individuos y colectividades. Pues no debe olvidarse que en la Antequera de 1883 se anudan comunismo y confederalismo: el municipio no cuenta con una identidad cultural suficientemente diferenciada a efectos de erigir un modelo de sociedad capaz de resistir a la política homogeneizadora del Estado liberal. Así que la región o nacionalidad pasa a ocupar una posición privilegiada, en tanto comunidad lo suficientemente extensa y fuerte como para defenderse de posibles agresiones, a la vez que una comunidad muy pequeña, lo que la hace depender más del diálogo y el consenso que del uso de la fuerza. Así lo exigen las numerosas nacionalidades absorbidas por los Estados liberales. Los «grupos naturales» o «pequeñas nacionalidades» en Proudhon y los «antiguos reinos» o «regiones que antes fueron naciones» en el lenguaje de Pi⁷¹.

La Constitución de Antequera forma parte del engranaje de un proceso de construcción nacional doble que resulta coherente con la filosofía pimargalliana.

69. FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio: *Los partidos políticos en el pensamiento español. De la Ilustración a nuestros días*. Madrid, Marcial Pons, 2009, p. 137.

70. De DIEGO, Javier: *op. cit.*, p. 212.

71. La idea de «grupos naturales» con «independencia soberana» a causa de la naturaleza que se asocian a otros debido a una comunidad de intereses y a través de una mutua relación basada en el contrato recíproco aparece en Proudhon como «unidad racional». Para el francés, la nación siempre es jurídica, pacticia, mientras que la región es la verdadera nacionalidad, causante de la anterior. PROUDHON, Pierre-Joseph: *Contradicciones políticas...*, pp. 58, 117-125 y 132. En Pi y Margall el elemento romántico e historicista cobra más fuerza. Los colectivos «no viven una vida prestada, sino propia», e incluso pueden llegar a «constituir un verdadero organismo», al igual que los individuos. Bajo la óptica de Pi, esto hace de los organismos colectivos no «agregaciones fortuitas, sino necesarias». Ver: «Las libertades económicas», *La Discusión* (Madrid), 13 de abril de 1864. «El federalisme de Pi –se ha llegado a decir hiperbólicamente– no era solament lògic, com el de Proudhon: era també biològic». *Album record dedicat a Francesc Pi i Margall*. Barcelona, Publicacions Catalunya, 1936, p. 148.

Sólo el ente regional intermedio⁷² –Andalucía en nuestro caso–, e Iberia, entrañan comunidades nacionales según criterios objetivos. De capital importancia es la adhesión libre a través del pacto, en uno y otro caso pero sobre todo si de lo que se trata es de formar España. Con el municipalismo la doctrina de Pi «puso en cuestión no ya en términos prácticos, sino en términos teóricos, la pertinencia del sentimiento nacional»⁷³. Sin este último elemento no puede entenderse la contribución andaluza a la delimitación de los conceptos «nación», «región» y «Estado» que tuvo lugar en la década de 1880⁷⁴.

4. PALABRAS FINALES

Cuando Pi afirma que «[l]os pueblos deben ser dueños de sí mismos»⁷⁵, está arremetiendo contra el nacionalismo romántico de autores como Vico, Herder o Fichte. Pero también choca con el federalismo unitarista de Estados Unidos o Alemania, y con su admirado Mazzini, al que también criticaba⁷⁶. Así la Constitución de Antequera. Alejándose de proyectos constitucionales españoles como el de 1873 y el menos divulgado de 1883, rompe las pautas de toda tradición constitucional, incluida la republicana. Es una apuesta claramente confederal⁷⁷ cuyo eco constitucional retumba en Andalucía con la singularidad del comunalismo. El fundamento municipalista sólo es comparable con el de ciertos proyectos franceses ligados a la *Commune* de 1871⁷⁸.

Es sabido que desde finales del siglo XVIII hay un «protofederalismo del exilio». Sin embargo, hasta el proyecto constitucional de Valentí Almirall o el de 1873 inclusive, el fruto pasa por «una nación pluriestatal que haría libres por igual –según palabras de Juan Francisco Fuentes– a los ciudadanos y territorios»⁷⁹. Con este trabajo queda visto que los republicanos andaluces de 1883 delinearón un

72. DE DIEGO, Javier: *op. cit.*, p. 212.

73. DUARTE, Ángel: «Nación de republicanos. Siglo XIX», en MORALES MOYA, Antonio, FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo, y DE BLAS GUERRERO, Andrés: *Historia de la nación y del nacionalismo español*. Madrid, Círculo de Lectores, 2013, pp. 293-306, cita en p. 303.

74. GABRIEL, Pere: «Las naciones de los republicanos y la batalla de los símbolos en España», en SUÁREZ CORTINA, Manuel, y RIDOLFI, Mauricio (eds.): *op. cit.*, pp. 179-212.

75. PI i MARGALL, Francisco: *Las nacionalidades...*, p. 132.

76. PI i MARGALL, Francisco: «Prólogo», en DÍAZ y PÉREZ, Nicolás: *José Mazzini. Ensayo histórico sobre el movimiento político de Italia*. Madrid, Imprenta Calle del Pez, 1876, pp. VII-XV.

77. PIQUERAS, José Antonio: *El federalismo. La libertad protegida. La convivencia pactada*. Madrid, Cátedra, 2014, pp. 302-315.

78. LUTZ, P. -A.: *Projet de déclaration d'indépendance et de Constitution des communes de France*. Paris, Imprimerie de J. Claye, 1871. DE LIGNEROLLES, Alfred: *La constitution de la France sous la république fédérative: questions du moment*. Paris, Imprimerie de J. Claye, 1871, pp. 30-57.

79. FUENTES, Juan Francisco: «Conceptos previos: Patria y nación en los orígenes», en MORALES MOYA, Antonio, FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo, y DE BLAS GUERRERO, Andrés: *Historia de la nación y del nacionalismo español*. Madrid, Círculo de Lectores, 2013, pp. 169-196, cita en p. 187.

régimen constitucional y constituyente para la fragua de una nación pluriestatal y, a la par, plurinacional.

Los apéndices sobre todo, sin olvidar otras disposiciones de los códigos constitucionales⁸⁰, destilan la esencia de un proyecto cuyo fin era dar forma a la nación de naciones: España. El pueblo andaluz sería según la Constitución de Antequera un sujeto soberano con recia conciencia de su personalidad, forjada desde abajo, y que actúa como nacionalidad en consonancia con su pretensión de autoafirmarse como tal. Ahora bien, la armonía entre las distintas aristas de un poliedro formado por individuos, clases y pueblos no puede producirse sólo por la vía del cálculo interesado de ventajas e inconvenientes por parte de cada interlocutor. El peso de la memoria colectiva, de las condiciones de vida y de las culturas autóctonas es considerable en Pi y Margall. Son precisamente estos componentes los que llaman a la unión pacticia con otros pueblos ibéricos.

Iberia no representa un horizonte posnacional sino la culminación de un proyecto cuya vista otea una nueva Europa. La existencia de distintos pueblos constituyentes sólo se explica desde una realidad que, obviamente, ha debido ser definida con anterioridad (Andalucía) en base a premisas de índole etno-nacional-cultural y abstracciones de los procesos históricos acontecidos en la Península (desde Al Ándalus, o incluso antes, hasta las Revoluciones regional-cantonal, pasando por las revueltas comuneras⁸¹). La apuesta por diversos *demos* nacionales en lugar de uno solo no impide identificar un marco general que ansía definir las fronteras y el perfil de España (ó Iberia), en sus vertientes nacional y organizativa, a lomos de una suerte de pactismo constitucional patriótico. El andalucismo político del primer tercio del siglo XX abrazó dicho proyecto político y constitucional, imprimiéndole un carácter popular-nacional⁸² que hizo transitar del agrarismo regeneracionista al anarquismo.

80. Véanse, entre otras, las competencias de la Federación Andaluza (art. 37 CFA), o la referencia a Andalucía como «región», «nacionalidad», «país», «nación» (arts. 4.c, 5, 13, 34, 37.r.7, 48, 67, 73, 82... CFA; art. 4.c CCA; art. 5.e CMA).

81. El ejemplo más palmario es la colosal obra de GUICHOT, Joaquín: *Historia general de Andalucía desde los tiempos más remotos hasta 1870*, 8 tomos. Sevilla, Eduardo Perié, 1869. El vínculo entre andalucismo cultural (antropología, etnología, folklorismo...) y político (federalismo andalucista, organicista o pactista) es evidente en figuras como la de Guichot, quien tradujo el trabajo de LABOULAYE, E.: *Estudios sobre la Constitución de los Estados-Unidos*, 2 tomos. Sevilla, Eduardo Perié, 1869.

82. Me baso en el concepto gramsciano de lo «nacional-popular», entendido como vía de entrada de las clases campesinas en la vida política ensayada por una intelectualidad pequeñoburguesa que, en el país andaluz, habría buscado la vinculación de la tradición, el folklore, las mentalidades... de los jornaleros sin tierra a un proyecto histórico político de patria andaluza. GRAMSCI, Antonio: *Cuadernos de la cárcel*, tomo 3. México D. F., Ediciones Era, 1981, traducción de Ana María Palos revisada por José Luis González, pp. 225-228. El propio autor sardo sugirió la analogía: «El fenómeno español [se refiere a la etapa de la II República] tiene características propias, peculiares, determinadas por la especial situación de las masas campesinas en España». En GRAMSCI, Antonio: *Cuadernos de la cárcel*, tomo 4. México D. F., Ediciones Era, 1986, traducción de Ana María Palos revisada por José Luis González, pp. 75-78, 104-105 y 107.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ABELLÁN, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español. Tomo V (I). La crisis contemporánea (1875-1936)*. Madrid, Espasa-Calpe, 1988.
- ACOSTA SÁNCHEZ, José: *La Constitución de Antequera. Estudio teórico crítico. Democracia, federalismo y andalucismo en la España contemporánea*. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1983.
- : *Andalucía y España. Revolución, federalismo y autonomía*. Córdoba, Almuzara, 2010.
- ALAMÁN, Lucas: *Diccionario universal de historia y de geografía*, t. I. México, Tipografía de Rafael y Librería de Andrade, 1853.
- Album record dedicat a Francesc Pi i Margall*. Barcelona, Publicacions Catalunya, 1936.
- ALCALÁ GALIANO, Antonio: *Lecciones de Derecho Político*. Madrid, Imprenta de J. Boix, 1843.
- ARTOLA, Miguel: *Partidos y programas políticos, 1808-1936: manifiestos y programas políticos*. Madrid, Alianza, 1991.
- Asamblea Federal de Zaragoza. Constitución, reformas sociales, acuerdos y Manifiesto del Consejo*. Madrid, Imprenta de Anastasio Moreno, 1883.
- BARCIA, Roque: *Catón político*. Madrid, Imprenta de Tomás Núñez, 1856.
- : *La Federación española*. Madrid, Imprenta de Manuel Álvarez, 1869.
- : *Constitución federal, cantonal, provincial y municipal. La Revolución por dentro ó sea la República federal explicada por ella misma*. Madrid, Imprenta de la Viuda é Hijos de M. Álvarez, 1870.
- : *Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española*, tomo I. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Álvarez Hermanos, 1880.
- BERNAL, Antonio Miguel: «La Andalucía contemporánea», en VV.AA: *Los Andaluces*. Madrid, Istmo, 1980, pp.189-220.
- CARO CANCELA, Diego: «El republicanismo y la política en la Andalucía contemporánea (1840-1923)», en CASAS SÁNCHEZ, José Luis, y DURÁN ALCALÁ, Francisco (coords.): *El republicanismo en la historia de Andalucía*. Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2001, pp. 55-86.
- CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel, y PÉREZ GARCÍA, Luis Pedro (eds.): *Revolución, confederalismo, conciencia de Andalucía. La Junta Central Suprema de Andújar o de las Andalucías en su 175 aniversario (1835-2010)*. Jaén, Universidad de Jaén, 2013.
- Constitución futura de Navarra. Bases redactadas según el espíritu de los antiguos Fueros acomodado a las formas modernas*. Calahorra, Establecimiento Tipográfico de Casiano Jáuregui, 1883.
- CUADRADO RUIZ, Juan A.: *La verdad práctica a los pueblos. Propaganda federal con las constituciones nacional, regional y municipal*. Madrid, Imprenta de «El Crédito Público», 1888.
- DE DIEGO, Javier: *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- DE LIGNEROLLES, Alfred: *La constitution de la France sous la république fédérative: questions du moment*. Paris, Imprimerie de J. Claye, 1871.
- DE MAS, Sinibaldo: *La Iberia. Memoria sobre las ventajas de la unión de Portugal y España*. Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1855.

- DÍAZ ARRIAZA, José, y RUIZ ROMERO, Manuel: *El proceso autonómico de Andalucía durante la II República*. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991.
- DUARTE, Ángel: «Nación de republicanos. Siglo XIX», en MORALES MOYA, Antonio, FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo, y DE BLAS GUERRERO, Andrés: *Historia de la nación y del nacionalismo español*. Madrid, Círculo de Lectores, 2013, pp. 293-306.
- : *La Federal y las Naciones. Propuestas republicanas de Federación y Autonomía en la España de 1900*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2013.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio: *Los partidos políticos en el pensamiento español. De la Ilustración a nuestros días*. Madrid, Marcial Pons, 2009.
- FIORAVANTI, Maurizio: *Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones*. Madrid, Trotta, 2007⁵, traducción de Manuel Martínez Neira.
- FLAMILSO, C.: *Carta de un republicano suizo al pueblo español, con una Constitución federal para España*. Madrid, Imprenta de Tomás Alonso, 1869.
- FUENTES, Juan Francisco: «Conceptos previos: Patria y nación en los orígenes», en MORALES MOYA, Antonio, FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo, y DE BLAS GUERRERO, Andrés: *Historia de la nación y del nacionalismo español*. Madrid, Círculo de Lectores, 2013, pp. 169-196.
- GABRIEL, Pere: «El republicanismo militante en Cataluña en la primera etapa de la Restauración, 1875-1893», en PIQUERAS, José Antonio, y CHUST, Manuel: *Republicanos y repúblicas en España*. Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 163-184.
- : «Las naciones de los republicanos y la batalla de los símbolos en España», en SUÁREZ CORTINA, Manuel, y RIDOLFI, Mauricio (eds.): *El Estado y la nación. Cuestión nacional, centralismo y federalismo en la Europa del Sur*. Santander, Universidad de Cantabria, 2014, pp. 179-212.
- GARRIDO, Fernando: *La República Democrática Federal Universal*. Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Manero, 1868⁵.
- : *Los Estados Unidos de Iberia*. Madrid, Imprenta de J. Iniesta, 1881.
- GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio: *Deseo y negación de Andalucía*. Granada, Universidad de Granada, 2004.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, COBO ROMERO, Francisco, MARTÍNEZ RUS, Ana, y SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco: *La Segunda República Española*. Barcelona, Pasado y Presente, 2015.
- GRAMSCI, Antonio: *Cuadernos de la cárcel*, tomo 3. México D. F., Ediciones Era, 1981, traducción de Ana María Palos revisada por José Luis González.
- : *Cuadernos de la cárcel*, tomo 4. México D. F., Ediciones Era, 1986, traducción de Ana María Palos revisada por José Luis González.
- GROMIER, Marc-Amédée: *Alliance latine et Zollverein méditerranéen*. Florence, Imprimerie Joseph Pellas, 1885.
- GUICHOT, Joaquín: *Historia general de Andalucía desde los tiempos más remotos hasta 1870*, 8 tomos. Sevilla, Eduardo Perié, 1869.
- LABOULAYE, E.: *Estudios sobre la Constitución de los Estados-Unidos*, 2 tomos. Sevilla, Eduardo Perié, 1869.
- LACOMBA, Juan Antonio: *La represión en Andalucía durante la guerra civil. El asesinato de Blas Infante*. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1987.
- : «El pensamiento político de Blas Infante», en ANTÓN, Joan, y CAMINAL, Miquel (coords.): *Pensamiento político en la España contemporánea, 1800-1950*. Barcelona, Teide, 1992, pp. 717-750.
- : «Cantonalismo y federalismo en Andalucía: el manifiesto de los federales de Andalucía», *Revista de Estudios Regionales*, 59 (2001), pp. 267-276.
- LE FUR, Louis: *État fédéral et confédération d'États*. París, Marchal et Billard, 1896.

- LÓPEZ CALERA, Nicolás María: «Derecho a ser nación. Derecho a ser estado», en *Actas del VII Congreso de Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1996, pp. 159-178.
- LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio J.: *Republicanism and anarquismo in Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*. Córdoba, Ed. La Piqueta, 2001.
- LUTZ, P. -A.: *Projet de déclaration d'indépendance et de Constitution des comunes de France*. Paris, Imprimerie de J. Claye, 1871.
- MARX, Karl: «Correspondencias para la 'New York Daily Tribune' sobre la 'Vicalvarada'», en MARX, Karl, y ENGELS, Friedrich: *Revolución en España*. Barcelona, Ariel, 1960, traducción de Manuel Sacristán, pp. 19-74.
- MILLÁN CHIVITE, José Luis: «Sociedad e ideología en torno a la Constitución federal de los cantones andaluces», en *Actas del I Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante, 1984, pp. 217-227.
- MORALES MUÑOZ, Manuel: «Cultura y sociabilidad republicanas en Andalucía, 1850-1919», en CASAS SÁNCHEZ, José Luis, y DURÁN ALCALÁ, Francisco (coords.): *El republicanismo en la historia de Andalucía*. Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2001, pp. 87-140.
- MORENO, Isidoro: «Etnicidad, conciencia de etnicidad y movimientos nacionalistas: aproximación al caso andaluz», en MORENO, Isidoro (coord.): *La identidad cultural de Andalucía. Aproximaciones, mixtificaciones, negacionismo y evidencias*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008, pp. 187-210.
- PENCHE, Jon: «El iberismo de los republicanos peninsulares a finales del siglo XIX», en ROLLO, María Fernanda, y AMARO, António Rafael (coords.): *República e republicanismo*. Casal de Cambra, Centro de Documentação e Estudos sobre a História da I República e do Republicanismo, 2015, pp. 53-61.
- PÉREZ GIRÓN, Antonio: *Conociendo a Blas Infante*. San Roque, USR, 2007.
- PÉREZ TRUJILLANO, Rubén: *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX. Constitución de Antequera y andalucismo histórico*. Sevilla, Atrapasueños, 2013.
- : «La democracia republicana representativa en la Andalucía de entresiglos», *Pensar con la historia desde el siglo XXI. XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, FOLGUERA, Pilar, PEREIRA, Juan Carlos y otros (eds.). Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2015, pp. 3143-3163. Disponible en línea: <https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234895325402/1242687568365/UAM_Libro_FA/libro/PENSAR_CON_LA_HISTORIA_DESDE_EL_SIGLO_XXI.htm>.
- : «Contrato social y género en el constitucionalismo republicano (1873-1883): especial referencia al caso andaluz», *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 10 (2015), pp. 291-313.
- P1 y MARGALL, Francisco: «Prólogo», en DÍAZ Y PÉREZ, Nicolás: *José Mazzini. Ensayo histórico sobre el movimiento político de Italia*. Madrid, Imprenta Calle del Pez, 1876, pp. VII-XV.
- : *La Federación*. Madrid, Imprenta de Enrique Vicente, 1880.
- : *Las luchas de nuestros días*. Madrid, Tipografía de Manuel G. Hernández, 1884.
- : *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Granada, Jaén, Málaga y Almería*. Barcelona, Establecimiento Tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo y Compañía, 1885.
- : *Autonomía*. Tortosa, Monclús, 1917.
- : *La reacción y la revolución*. Barcelona, Anthropos, 1982.
- : *Las nacionalidades. Escritos y discursos sobre federalismo*. Madrid, Akal, 2009.
- PIQUERAS, José Antonio: *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*. Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.

- : *El federalismo. La libertad protegida. La convivencia pactada*. Madrid, Cátedra, 2014.
- PROUDHON, Pierre-Joseph: *El principio federativo*. Madrid, Librería de Alfonso Durán, 1868, traducción y prólogo de Francisco Pi y Margall.
- : *Contradicciones políticas. Teoría del movimiento constitucional en el siglo XIX*. Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1873, traducción de Gavino Lizárraga.
- Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano*. Gijón, Imprenta de A. Carreño, 1890.
- Proyecto de Pacto ó Constitución Federal del Estado aragonés*. Zaragoza, Imprenta de C. Ariño, 1883.
- Reunió y treballs del Congrés Regional Republicà-Democràtic Federal de Catalunya*. Barcelona, Evaristo Ullastres Editor, 1883.
- RICHARD y QUÉTIN: *Guide du voyageur en Espagne et en Portugal*. París, L. Maison Ed., 1853².
- ROCAMORA, José Antonio: *El nacionalismo ibérico, 1732-1936*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.
- RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique: *Historia del Partido Republicano Español*, tomo II. Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val, 1892-1893.
- RUIZ GÓMEZ, Juan Eugenio: *La Salvación, el engrandecimiento moral y la felicidad de España, o sean los medios seguros de conseguirlos: proyecto de Constitución de la futura República Federal Ibérica*. Madrid, Fernando Cao y Domingo de Val, 1898.
- SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: «Los proyectos de constitución del republicanismo federal para las regiones españolas (1882-1888)», en CABALLERO LÓPEZ, José Antonio, DELGADO IDARRETA, José Miguel, y VIGUERA RUIZ, Rebeca (eds.): *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas. Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX*. Oviedo, In Itinere-Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2015, pp. 201-221. Disponible en línea: <http://www.unioviado.es/constitucional/seminario/editorial/crbst_12.html>
- SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio: *Basta de transacciones. Breves consideraciones acerca de la Declaración de la prensa republicana*. Madrid, Imprenta de Francisco Hernández, 1870.
- : *Glorias republicanas de España y América*, tomo I. Barcelona, Establecimiento Tipográfico de B. Baseda, 1893.
- SAORNILL, Carlos: *Proyecto de Constitución o Pacto Federal para los Cantones regionados andaluces*. Sevilla, Imprenta de A. Resuche, 1883.
- SOLÉ TURA, Jordi, y AJA, Eliseo: *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*. Madrid, Siglo XXI, 1982⁹.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel: «Republicanismos y democracia en la España del siglo XIX», en SUÁREZ CORTINA, Manuel, y RIDOLFI, Mauricio (eds.): *El Estado y la nación. Cuestión nacional, centralismo y federalismo en la Europa del Sur*. Santander, Universidad de Cantabria, 2014, pp. 215-244.
- TRINCHANT y FORNÉS, José: *Pi y Margall ante el regionalismo, la federación y la unidad de la patria*. Madrid, Imprenta de A. Pérez y P. García, 1900.
- TRUYOL y SERRA, Antonio: *Fundamentos de Derecho Internacional Público*. Madrid, Tecnos, 1977.
- TUBINO, Francisco María: *Patria y federalismo*. Madrid, Librería A. Durán, 1873.
- : «Latinos y germanos», *Revista de Andalucía*, 1 (1874), pp. 15-24.
- VENTOSA, Evaristo (seudónimo de Fernando Garrido): *La regeneración de España*. Barcelona, Librería de Salvador Manero, 1860.

OTRAS FUENTES

Alocución del consejero de Estado, encargado de los ministerios de Justicia y Policía á los corregidores, alcaldes y demás jueces de los cuatro reinos de Andalucía, *Gaceta de Madrid*, n.º. 106, 16 de abril de 1810, pp. 443-444.

«A 'El Liberal'», *La República* (Madrid), 6 de agosto de 1884.

«La unión ibérica», *El Combate* (Madrid), 8 de abril de 1872.

BRAGA, Teófilo: «República Federal», *La Discusión* (Madrid), 18 de noviembre de 1885.

CHÍES, Ramón: «Esbozos de un ideal», *Las Dominicales del Libre Pensamiento* (Madrid), 24 de febrero de 1884.

DE CALA, Ramón: «Más sobre el pacto», *El Demócrata* (Madrid), 27 de marzo de 1881.

PI Y MARGALL, Francisco: «Los progresistas y los demócratas (IV)», *La Discusión* (Madrid), 9 de septiembre de 1859.

—: «Las libertades económicas», *La Discusión* (Madrid), 13 de abril de 1864.

Real decreto sobre la división civil de territorio español en la Península e islas adyacentes en 49 provincias y estableciendo subdelegados de Fomento en las provincias del reino, *Gaceta de Madrid*, n.º. 154, 3 de diciembre de 1833, pp. 657-658.

SOCIEDAD CIVIL DEMOCRÁTICA EN ACCIÓN EN LA RESTAURACIÓN: EL REPUBLICANISMO EN MADRID

DEMOCRATIC CIVIL SOCIETY IN ACTION UNDER SPANISH «RESTAURACION» REGIME: REPUBLICANISM IN MADRID

Óscar Anchorena Morales¹

Recibido: 7/3/2016 · Aceptado: 29/3/2016
DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16152>

Resumen

Este texto trata de analizar la reconfiguración del tejido asociativo y las actividades de las organizaciones republicanas en Madrid entre 1875 y 1923, en un régimen que transitó de la dictadura al liberalismo parlamentario. Las fuerzas republicanas de Madrid construyeron un movimiento fuerte y democrático, en cuyas estructuras e iniciativas participaron miles de personas, lo que sugiere la existencia de una sociedad civil activa. Si no pudieron conseguir el objetivo de implantar un sistema democrático fue principalmente debido al cierre a la participación por parte de las elites.

Palabras clave

Republicanismo; sociedad civil; Madrid; movilización política; cultura democrática.

Abstract

In this essay my goal is to analyze the reconfiguration of the republican social network and political movement in Madrid from 1875 to 1923, when Spanish political regime moved from dictatorship to parliamentary liberalism. Republican forces in Madrid developed a strong and democratic movement in which structures and actions there were thousands of participants. That suggests the existence on an active civil society in that period. If the republicans didn't succeed in bringing democracy to Spain it was mainly because of the closure of participation by the elites.

1. Universidad Autónoma de Madrid; oscar.anchorena@uam.es

Keywords

Republicanism; civil society; Madrid; mobilization; civic culture.

EN 1846, Modesto Lafuente afirmaba que «pensar que haya español (...) que no sea socio de alguna sociedad o juntero de alguna Junta, sería pensar en lo escusado».² Se hacía eco así del auge del «espíritu de asociación» que la prensa constataba desde 1835 y que continuó durante todo el siglo. Sin embargo, la historiografía contemporánea ha defendido mucho tiempo –y aún hoy en gran medida– la idea de una España decimonónica carente de movilización política y con una sociedad civil atrofiada, lo que habría dificultado la consolidación de la revolución liberal, el desarrollo económico y, en última instancia, la democratización del país.³

Más de dos décadas de estudios sobre espacios de sociabilidad y asociacionismo en la España contemporánea subrayan la importancia de Tertulias y Círculos, Sociedades Patrióticas, de Socorros Mutuos, Obreras, etc.⁴ Junto a estas estructuras del cambio político y cultural, se produjo a partir de 1812 una importante movilización social –promovida por sectores del liberalismo avanzado, democrático y republicano– que culminó en un «frente amplio» integrado por el «progresismo elitista» y la «movilización radical», organizado para «protagonizar un asalto revolucionario al Estado bajo el signo de la democracia». Sin embargo, para la Restauración se mantiene el consenso sobre la inexistencia de una sociedad civil participativa y la práctica desaparición de «la implicación de los ciudadanos en los asuntos políticos».⁵

Ante esto, se quiere proponer aquí una aproximación diferente a la actividad de la sociedad civil de la Restauración, para lo que se atenderá específicamente a la actividad política y asociativa impulsada por los grupos republicanos de Madrid contra el régimen de la Restauración, construido sobre un parlamentarismo artificial que terminó cerrando los cauces de representación.

De acuerdo con el esquema de Philip Nord, las movilizaciones civiles generan resultados más o menos democráticos en función, sobre todo, de la respuesta y las características de los Estados: por un lado, el activismo requiere un mínimo

2. GUEREÑA, Jean Louis: «El «espíritu de asociación». Nuevos espacios y formas de sociabilidad en la España decimonónica», FUENTES Juan F., ROURA Lluís (Eds.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX: homenaje al profesor Alberto Gil Novales*, Lleida, Milenio, 2001, p. 228.

3. SIRERA, Carles: «Neglecting the 19th Century: Democracy the consensus trap and modernization theory in Spain», *History of the Human Sciences*, 1-17, 2015. Sobre el «paradigma del fracaso», véase también BURGUERA Mónica y SCHMIDT-NOWARA, Christopher: «Introducción. El atraso y sus descontentos: entre el cambio social y el giro cultural» en BURGUERA, Mónica y SCHMIDT-NOWARA, Christopher (eds.): *Historias de la España contemporánea*, Valencia, PUV, 2008.

4. Visiones generales sobre estas cuestiones, entre otros, CANAL, Jordi: «La sociabilidad en los estudios sobre la España contemporánea», *Historia contemporánea*, 7, 1992. SÁNCHEZ, Isidro y VILLENA, Rafael (coords.): *Sociabilidad fin de siglo. Espacios asociativos en torno a 1898*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999. MORALES, Manuel: «Cultura política y sociabilidad en la democracia republicana», en SERRANO, Rafael (coord.): *España, 1868-1874: nuevos enfoques sobre el Sexenio*, Valladolid, 2002, pp. 211-234; y «Los espacios de sociabilidad radical-democrática: casinos, círculos y ateneos», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 19-20 (2001-2002), pp. 161-205. de la GUARDIA, Carmen: «Las culturas de la sociabilidad y la transformación de lo político» en ROMEO, María Cruz y SIERRA María (eds): *La España liberal 1833-1874*, Madrid, Marcial Pons, 2014. ARNABAT, Ramón y DUCH, Montserrat (coords.): *Historia de la sociabilidad contemporánea*, Valencia, PUV, 2014.

5. MILLÁN, Jesús y ROMEO, María Cruz: «¿Por qué es importante la revolución liberal en España? Culturas políticas y ciudadanía en la historia española», en BURGUERA, Mónica y SCHMIDT-NOWARA, Christopher (eds.): *Historias de la España contemporánea*, Valencia, PUV, 2008, pp. 31, 38.

de tolerancia oficial para no caer en la clandestinidad, por otro, es fundamental el grado de representatividad y la capacidad de los Parlamentos de conectar con las sociedades civiles.

En este sentido, a lo largo del siglo XIX, la sociedad civil se desarrolló en casi todas partes de Europa fuera de la ley, dependiendo más de la tolerancia del Estado que de un reconocimiento oficial y como resultado de una movilización desde abajo. De hecho, la mayoría de los estados pusieron por lo general algún tipo de resistencia al reconocimiento legal de la misma. El caso español podría adaptarse con relativa facilidad al esquema europeo general propuesto por Nord.⁶

La Restauración ha sido interpretada por la historiografía bien como un artefacto retardatario supeditado a los intereses particulares de unas élites, bien como «el régimen posible» en aquella España atrasada.⁷ De acuerdo con esta última lectura, la Restauración arrojaría un balance positivo: edificar el estado liberal en España y dotarse de estructuras institucionales adecuadas a los estándares contemporáneos.⁸

Esta visión se asienta en el atraso socioeconómico de la España de entonces y en la «desmovilización radical del ciudadano con respecto a la vida pública».⁹ El régimen habría tenido poco margen de maniobra debido a carencias sociales determinantes, incluso el establecimiento del sufragio universal masculino en 1890 no podría considerarse «un factor positivo de modernización política», aprobado «en medio de la mayor indiferencia», hasta por parte de republicanos y socialistas.¹⁰

Y es que la sociedad de la Restauración estaría incrustada en modelos y formas «casi pre liberales», con sectores populares urbanos tendentes a «alimentar motines... más a manifestaciones populistas que a la defensa de formulaciones democráticas»,¹¹ dominados por «una cultura del desprecio al proceso electoral» calificada como «democracia de emociones».¹²

6. NORD, Philip: «Introduction» en BERMEO Nancy y NORD, Philip (eds.): *Civil Society before Democracy. Lessons from 19th Century Europe*, Lanham, Rowman & Littlefield, 2000.

7. La primera interpretación en MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *La burguesía conservadora (1874-1931)*, Madrid, Alianza, 1986 y TUÑÓN de LARA, Manuel: *La España del Siglo XIX*, Barcelona, Akal, 2000. La segunda en SUÁREZ CORTINA, Manuel (coord.), *La Restauración. Entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza, 1998, p. 14.

8. FORNER MUÑOZ, Salvador (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa: siglos XIX y XX*, Madrid, Cátedra, 1997; PORTERO RODRÍGUEZ Florentino y TUSELL, Javier (eds.): *Antonio Cánovas y el sistema político de la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998; SUÁREZ CORTINA, Manuel (coord.): *La Restauración. Entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza, 1998.

9. TUSELL, Javier (coord.): *El sufragio Universal, Ayer*, nº 3 (1991), pp. 23 y 25.

10. DARDÉ, Carlos: «La larga noche de la Restauración, 1875-1900» en TOWNSON, Nigel (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, p. 121. DARDÉ, Carlos: «Elecciones y reclutamiento parlamentario en España» en MORENO LUZÓN, Javier y TAVARES de ALMEIDA, Pedro (eds.): *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Sagasta, 2015, p. 23. TUSELL, Javier (coord.): *El sufragio Universal...pp. 17 y 18*. Una interpretación diferente, que se sigue aquí, en de DIEGO, Javier *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*, Madrid, CEPC, 2008, pp.130-135.

11. SUÁREZ CORTINA, Manuel (coord.): *La Restauración...*, p. 15.

12. GONZÁLEZ, María Jesús: «algunas reflexiones sobre la cultura política» en SUÁREZ CORTINA, Manuel (coord.): *La cultura española en la Restauración. (I Encuentro de Hª de la Restauración)*, Santander, Sociedad M.P, 1999, pp. 451-474, p. 462.

Otras lecturas priorizan el contexto político, aunque comparten conclusiones. Así, se sostiene que el «pluralismo antidemocrático» surgido de las experiencias del Sexenio Democrático dificultó la creación de una esfera pública nacional cohesionada e incluyente y habría convencido a amplios sectores de la opinión sobre la ingobernabilidad del pueblo español y su «incapacidad para la democracia».¹³

Este texto se ocupa del activismo cívico promovido por el movimiento republicano en la ciudad de Madrid. Por lo general, la historiografía ha considerado que los republicanos habrían sido incapaces de subvertir el orden institucional debido a la desmovilización del país y a sus propias carencias o contradicciones. Así, las fuerzas republicanas de la Restauración han sido caracterizadas por la división, la debilidad social y política, su escasa convicción democrática y el elitismo.¹⁴ Buena parte de sus éxitos electorales se habría debido «al apoyo oficial, o al recurso a los métodos caciquiles». En un país «mayoritariamente desmovilizado», tanto la estrategia del motín como la «de denuncia y al mismo tiempo de colaboración» fueron inevitablemente ineficaces.¹⁵

Esta interpretación se puede matizar, como han hecho algunos especialistas¹⁶. En primer lugar, la idea de unas fuerzas republicanas completamente divididas deriva de una observación enfocada en exceso sobre los líderes y las cúpulas de los partidos republicanos. En cambio, si se analiza la práctica política local se puede apreciar que las colaboraciones fueron mucho más frecuentes y –más allá de las posturas teóricas en torno al recurso a la revolución– se realizó un notable esfuerzo de organización y participación política, incluyendo la lucha electoral.

Para el caso de Madrid impera la misma tesis de «actitud despolitizada» y «pasividad del electorado»¹⁷, aunque también se podría cuestionar. La participación en

13. MILLÁN, Jesús y ROMEO, María Cruz: *op cit.* p. 34.

14. Véanse SUÁREZ CORTINA, Manuel: «Demócratas sin democracia. Republicanos sin república. Los demócratas españoles e italianos en el apogeo y crisis del Estado liberal, 1870-1923» en SUÁREZ CORTINA, Manuel (coord.): *La Restauración...*, p. 351; SUÁREZ CORTINA, Manuel: «La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931» en TOWNSON, Nigel (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Alianza, Madrid, 1994, p.160; ROBLES EGEEA, Antonio: «Modernización y revolución: socialistas y republicanos en la España de entresiglos» en ÁLVAREZ JUNCO, José (Comp.): *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, CIS, Madrid, 1987, pp. 129 – 158; DARDÉ, Carlos «La larga noche...», pp. 130-134. Estas ideas se habrían reproducido en relatos generales de la Restauración. ESDAILE, Charles J. y TUSELL, Javier: «Época contemporánea, 1808-2004» LYNCH, John (dir.): *Historia de España*, Madrid, Crítica, 2007, Vol. 6, p. 170; VILLARES, Ramón y MORENO LUZÓN, Javier: *Restauración y Dictadura*, p. 61 en VILLARES, Ramón y FONTANA Josep (dirs.): *Historia de España*, Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2009, Vol. 7. La muestra más actual en ROBLES EGEEA, Antonio: «El liderazgo político y sus estilos. Homogeneidad y diversidad en el republicanismo español en la segunda mitad del siglo XIX» en CASTRO, Demetrio (coord.), *Líderes para el pueblo republicano. Liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*, UPNA, 2015, p. 17.

15. DARDÉ, Carlos: «La larga noche...», pp. 130, 134, 135.

16. Entre otros, DUARTE, Angel y GABRIEL, Pere (eds.): «¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?» en *Ayer*, 39 (2000), pp. 11-34; ARCHILÉS, Ferrán: *Parlar en nom del poble, cultura política, discurs i mobilització social al republicanisme de Castelló de la Plana, 1891-1909*, Castellón, 2002; o LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: «El republicanismo en la década de 1890: reestructuración del sistema de partidos» en PIQUERAS, José Antonio y CHUST, Manuel (Eds.): *Republicanos y repúblicas en España*, Barcelona, Ed. Siglo XXI, 1996.

17. LÓPEZ BLANCO, Rogelio: «Madrid, antes y después del sufragio universal» p. 90, en TUSELL, Javier (coord.): *El sufragio Universal*, *Ayer*, nº 3, 1991, pp. 83–106, y MORENO LUZON, Javier: «La corrupción en Madrid: crisis política y regeneracionismo (1888-1898)», p. 102, en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Antes del «desastre». Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*, Madrid, UCM, 1996, pp. 99-110.

elecciones legislativas en Madrid osciló entre el treinta y el setenta por ciento del censo, siendo mayor con ocasión de victorias antidinásticas como en 1893, 1903 o 1910. En 1891, en las primeras legislativas celebradas mediante sufragio universal, votó en Madrid un cincuenta y cinco por ciento del censo. Dos años después lo hacía un cuarenta y ocho por ciento –a pesar de que los conservadores hicieron campaña por la abstención–, en las de 1893 que dieron la victoria a los republicanos con más de la mitad de los votos.¹⁸ En las elecciones celebradas con la Ley electoral de 1907 –que impedía el fraude masivo según el consenso historiográfico– la participación en Madrid estuvo en todo momento por encima del cincuenta por ciento, a excepción del 49,5 registrado en 1920¹⁹. Estas son cifras comparables a las elecciones del Sexenio Democrático, oscilantes entre el cuarenta y el setenta por ciento de participación.²⁰

Si se observan los resultados logrados por los grupos republicanos madrileños en distintas elecciones, cabe hablar de un sostenido e importante apoyo popular. Así, en las legislativas de 1886 obtuvieron más de un veinte por ciento en cuatro secciones electorales (treinta y dos por ciento en la de la Cebada); un treinta y dos por ciento en todo Madrid en 1891; el cincuenta y uno por ciento también en toda la ciudad en las de 1893, y casi el cuarenta en las de 1910. En las municipales de 1891 obtuvieron 12 concejales de 26; en las de 1893, 9 de 27; y en las de 1909, 11 de 28.

Todo esto hace muy difícil, en mi opinión, presentar las elecciones de aquel momento bajo el prisma de la indiferencia general, tampoco de la colaboración con la monarquía. No obstante, la participación electoral en un contexto de fraude y corrupción permanentes no puede constituir el indicador principal del grado de vitalidad de la sociedad civil. Son otras esferas de la acción política colectiva –redes asociativas, actividades culturales, manifestaciones políticas de distinto tipo– las que permiten calibrar con mayor exactitud el grado de vitalidad de la sociedad civil republicana en el Madrid de la Restauración.

ASOCIACIONISMO REPUBLICANO: UNA ESCUELA DE CIUDADANÍA

Si el Sexenio Democrático merece tal calificación, en parte se debe a que fue la primera oportunidad histórica en que se ejercieron sin apenas restricciones las libertades de reunión y asociación. Posteriormente la Constitución de 1876 reconoció algunos derechos individuales presentes en la de 1869, aunque otorgó

18. TUSELL, Javier: «El comportamiento electoral madrileño revisitado», en BAHAMONDE, Ángel y OTERO, Luis Enrique (coords.): *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, Vol 1, Madrid, Alfoz-CM, 1989, p. 30.

19. LÓPEZ BLANCO, Rogelio: «Madrid» p. 398, en VARELA ORTEGA, José (dir.): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 383-420

20. MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *Elecciones y ...*, p. 327

al gobierno una amplísima discrecionalidad para suspenderlos. En concreto, el derecho de reunión no será regulado hasta 1880 y el de asociación hasta 1887. En las páginas que siguen se atenderá al desarrollo y actividad del tejido asociativo republicano.

Tras la restauración, los republicanos trataron de reconstruir el «legado» del Sexenio en lo que se refiere al asociacionismo político. La fundación de centros republicanos –impedida desde 1874– se reanudó con el primer gabinete liberal en 1881²¹. Los casinos y círculos republicanos reaparecieron a pesar de las trabas impuestas por los gobiernos conservadores.

En la ciudad de Madrid existían al comienzo de la década de 1880 un casino republicano progresista²², otro federal²³ y otro sin adscripción partidista, el «democrático-popular». Al decenio siguiente, el número de centros sociales republicanos rondaría ya la decena, con la llegada de nuevas fracciones (posibilista, centralista y federal martista)²⁴ y los específicos de algunos distritos²⁵. El número exacto de asociados en cada momento aún no se ha podido determinar por falta de registros documentales. Hay datos fragmentarios como los cien socios del Casino democrático-popular que en 1883 pagaban más de una peseta de cuota mensual –que para ingresar debían ser propuestos por dos miembros en activo–²⁶, o los entre doscientos y cuatrocientos socios del Casino federal en las horas bajas de 1905²⁷. A pesar de la adscripción de estos casinos a distintas corrientes republicanas, los dirigentes republicanos locales participaban indistintamente en las actividades organizadas por cualquiera de ellos.²⁸

Con el cambio de siglo, Madrid vio cómo se fundaban círculos republicanos en cada uno de sus diez distritos, especialmente Círculos de obreros republicanos impulsados desde la órbita del radicalismo. Hacia 1909 se han documentado en torno a quince centros republicanos con desigual actividad sociopolítica (en

21. GABRIEL, Pere: «La construcción de una cultura política popular: centros y actividades republicanas bajo la Restauración» en CABRERO, Claudia et al. (coords.): *La Escarpela Tricolor. El republicanismo en la España contemporánea*, Oviedo, KRK, 2008, p. 106.

22. *La Discusión*, nº 551, 16/02/1881; HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: «Ruiz Zorrilla y la cultura radical republicana bajo la Restauración (1875-1895)», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, La Catarata, 2015, pp. 108-158; HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: «Prensa y partido en el Republicanismo Progresista: *El Porvenir* (1882-1885)» en *Historia Contemporánea*, 50, pp. 41-73, p. 51.

23. *La República*, nº 11, 13/02/1884.

24. El posibilista (disidentes de Castelar), *El Liberal*, nº 3176, 12 de febrero de 1888, el *martista* o Republicano de Madrid en la Carrera de San Jerónimo 38, *El País*, nº 656, 11 de abril de 1889, el Centralista en Alcalá, 12, *El País*, nº 2.346, 24 de noviembre de 1893, y el de Unión Constitucional Republicana en Arenal 1, *El País*, 20 de noviembre de 1893.

25. Por ejemplo, el Círculo Republicano de la Inclusa, inaugurado el 30 de agosto de 1893, *La Justicia*, 31 de agosto de 1893, o el Centro de Unión Republicana del barrio de la Plaza de Toros, Calle Príncipe de Vergara, 4, inaugurado el 23 de septiembre de 1893, *La Justicia*, nº 2.054, 22 de septiembre de 1893.

26. Archivo General de Palacio (AGP), Sección Reinados, Fondo Alfonso XII, Caja 13.101, Expediente 47.

27. El reglamento de la Asamblea Nacional federal permitía nombrar un representante por cada 200 afiliados o fracción, el Centro Federal de Madrid pudo elegir a dos, de ahí que contara con entre 200 y 400 socios. *El Nuevo Régimen*, 738 y 739, 26 de abril de 1905.

28. AGP, Reinados, Alfonso XII, Caja 13.101, Expediente 47.

Chamberí, Inclusa, Buenavista, Hospital, el de Ventas o el de la Zona Sur).²⁹ De tanto interés como su número, sería el papel social desempeñado por el asociacionismo republicano en la transmisión de la cultura política democrática, dado que no eran sólo «centros políticos, sino también escuelas en que el ciudadano conozca sus relaciones con la sociedad y el hombre con la naturaleza».³⁰

Para ello se editaron folletos y catecismos políticos para un ciudadano activo y vigilante, capaz de llevar a cabo la revolución pero también de participar de la legalidad del sistema. Por ejemplo, *Lo que debe saber todo buen republicano* –compuesto ante las elecciones de 1903 a las que se presentaba la Unión Republicana de todas las familias democráticas– ponía en primer plano la lucha electoral. Contenía todas las instrucciones legales que debía seguir un republicano militante para defender sus derechos políticos. Además de los manifiestos fundacionales del partido, figuraban las leyes de reuniones y de asociaciones, y la legislación electoral –constitución de Mesas electorales e intervención ciudadana en los censos o en los días de las elecciones–. A las disposiciones legales vigentes se acompañan modelos de escritos a gobernadores, alcaldes y líderes del partido. Otros ejemplos de este tipo de textos son el *Catecismo patriótico republicano* (1888) o el *Catecismo republicano federal* (1895).

El calificativo de escuela de ciudadanía se justificaría por la función de aculturación en modos democráticos que tuvieron las estructuras asociativas republicanas, tanto los casinos como las actividades políticas y las estructuras de partido. Los círculos republicanos albergaban todo tipo de actividades, desde exposiciones, debates y reuniones políticas, hasta conferencias de divulgación cultural, pasando por iniciativas de instrucción popular. A modo de ejemplo, en el curso 1891-1892, los republicanos federales organizaron 33 conferencias públicas, a cargo de 22 ponentes diferentes. El curso fue inaugurado por Pí y Margall el 29 de septiembre de 1891 y clausurado por Eduardo Benot el 7 de junio de 1892. Las conferencias se celebraban todos los martes en el Círculo Federal, en la Costanilla de los Ángeles 1, en el centro de Madrid. Al año siguiente, se realizaron en el mismo Círculo Federal 22 conferencias entre octubre de 1892 y mayo de 1893, esta vez los miércoles de cada semana.³¹ En ellas se trataron las desigualdades y la cuestión social, así como la respuesta federal a dichos asuntos; la colaboración con los partidos socialistas; las ventajas de la república y de la federación sobre la monarquía; la lucha electoral y la propaganda; la política municipal; la educación y el laicismo; o cuestiones de religión, historia o astronomía. De acuerdo con las

29. *El País*, 1, 16, 18, 23, 24, 26 y 31 de octubre, y 8, 10, 11, 15 y 22 de noviembre de 1909.

30. *El Nuevo Régimen*, 26 de octubre de 1895.

31. *El Nuevo Régimen*, 14, 21 y 28 de noviembre; 5, 12, 20 y 26 de diciembre de 1891; 2, 16 y 30 de enero, 6, 20 y 27 de febrero; 5, 12, 19 y 26 de marzo; 2, 9, 16 y 23 de abril; 28 de Mayo y 11 de junio de 1892. El curso siguiente en *El Nuevo Régimen*, 17 y 24 de diciembre de 1892; 7, 14, 21 y 28 de enero; 5, 11, 18 y 25 de febrero; 18 y 25 de marzo; 1, 15, 22 y 29 de abril; y, 6 de mayo de 1893.

recensiones de los periódicos –aunque estos datos deben tomarse con cautela– la concurrencia a las mismas fue «muy nutrida».³²

Habría que destacar, junto al elevado número de centros sociales republicanos, todo el tejido asociativo que se originó a su alrededor, es decir, impulsado o apoyado desde la órbita democrática: sociedades de resistencia, anticlericales, universitarias y de defensa de los derechos³³. La lista abarcaría desde la Asociación benéfica para socorrer a emigrados políticos (1886), hasta la de Liga para la Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1913) o la Sociedad Libre de Abogados (1909), pasando por agrupaciones políticas de mujeres como las Damas Rojas de Madrid (1909), la Sociedad *El Libre Pensamiento*, la Unión Anticlerical de Madrid, o la Agrupación Escolar Republicana (1903). Capítulo aparte merecen las escuelas laicas en que los republicanos trataban de construir desde la infancia al ciudadano autónomo y demócrata.

Además, las estructuras de los partidos republicanos, mejor enraizadas en los distritos céntricos y populares, contribuían a difundir las prácticas democráticas. Por lo general, los partidos tenían comités en barrios y de distrito que se solían elegir cada dos años. No se dispone más que de datos fragmentarios, pero éstos apuntan a una presencia sólida de los grandes partidos republicanos en Madrid. Por ejemplo, entre 1890 y 1891 el Partido Centralista eligió comités en nueve de los diez distritos de la capital; en 1903 los federales renovaron sus comités en todos los Distritos; y en 1909 los radicales hacían pública su organización en todos los distritos y en zonas periféricas como Puente de Vallecas o Cuatro Caminos.³⁴ La mayoría de los comités tenían actividad permanente –no sólo en tiempo de elecciones–, organizaban su representatividad de abajo arriba y nombraban a sus cargos por sufragio universal sobre la base de un censo de militantes que se renovaba periódica y públicamente.³⁵

Por poner un ejemplo, el 25 abril de 1886 se publicaron los Censos de militantes federales de los Barrios de Comadre, Encomienda y Huerta del Bayo en el distrito de la Inclusa (entre la Plaza de Tirso de Molina, entonces llamada Del Progreso, y el Río Manzanares, actuales Barrio de Embajadores y Distrito de Arganzuela)³⁶. Se trataba de uno de los más desamparados de la ciudad, en el Ensanche Sur, en cuyas calles sin los mínimos servicios se aglomeraban las clases más pobres de la

32. *El Nuevo Régimen*, 3 y 10 de diciembre de 1892.

33. Por razones de espacio se obvian las complejas conexiones entre republicanismo y masonería.

34. *La Justicia*, 16, 27 y 29 de noviembre. y 1 de diciembre de 1890, y, 13, 14 y 15 de enero de 1891; *El Nuevo Régimen*, 22 y 29 de agosto, 12 de septiembre y 3 de octubre de 1903; *El País*, 20, 30 y 31 de octubre de 1909.

35. *La Discusión*, 13 de julio de 1881. *La República. Diario federal*, 16 de febrero de 1884; 6, 25, 29 y 30 de abril de 1886. *El Nuevo Régimen*, 17 de enero, 28 de febrero y de 28 de marzo de 1891; 8 de octubre de 1892. *La Justicia*, 12 de mayo de 1894. *El Liberal*, 12 de julio de 1894. *El Nuevo Régimen*, 29 de agosto de 1903. *El País*, 21 de noviembre de 1909.

36. Plano de José Pilar Morales, 1885, escala: 1:10.000. Recuperado de Internet. <http://bibliotecavirtualmadrid.org/bvMadrid_publicacion/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1026665> (consultado el 15 de enero de 2016).

ciudad³⁷. La organización federal convocaba «a las 9 de la noche, en la Calle del Carnero I, Taller de carpintería, para renovar los comités de Barrio» y recordaba: «Sólo pueden hacerlo quienes estén censados...Revisión de Censos los días 24 a 26, de 20 a 22 horas, en: C/ Amparo, 8, bajo, patio (Comadre)...»³⁸.

El número exacto de militantes aún resulta desconocido, cabe citar datos sueltos como los 92 federales inscritos en el barrio de Rubio del Distrito de la Universidad, que eligieron por sufragio a los ocho «correligionarios» de la Junta de Barrio en enero de 1891³⁹, o los censos de algunos distritos como el del Hospital (832 censados) o Universidad (626 censados).⁴⁰

Otros ejemplos de prácticas democráticas republicanas en la capital se encontrarían en las votaciones de líneas de conducta o estrategias políticas de los partidos, en la rendición pública de cuentas de la labor institucional, en la práctica de una especie de revocatorio desde las bases, e incluso en la celebración de lo que hoy se conoce como elecciones primarias. Sobre la línea de conducta a seguir por el partido federal, por ejemplo, se produjeron discusiones y decisiones colectivas en varios momentos. A comienzos de 1891, en el Centro Federal se presentó una propuesta en favor del retraimiento electoral en los inminentes comicios –contraria a la línea política mantenida por las instancias oficiales del partido– que resultó derrotada en votación de los socios del Casino federal.⁴¹

De otra forma, la línea de conducta volvió al primer plano en tiempos de la Guerra de Cuba. Entonces, los republicanos se hallaban divididos entre partidarios y detractores del retraimiento electoral. Así las cosas, los federales de Madrid votaron el 26 de enero de 1896 la elección de representantes a la Asamblea Nacional, a la que se presentaba una única candidatura formada por Pí y Margall y por Baldomero Lostau, partidarios de la lucha electoral. Obtuvieron 98 votos, un descalabro patente a la vista de los 832 censados en el Distrito de Hospital, los 626 en el de Universidad⁴² o los improbables 14.000 federales de que hablaba un diario republicano progresista⁴³. Los federales de la unión revolucionaria habían pedido la abstención y quedó claro que habían ganado⁴⁴.

En ese mismo sentido de cuestionar el primitivismo político del republicanismo en Madrid apunta la revocación simbólica de un cargo público. Rosendo Castro Martínez había sido elegido concejal por el Distrito Centro, con 954 votos republicanos, en las elecciones municipales de 1893⁴⁵. Dos años después aceptaba el

37. VICENTE ALBARRÁN, Fernando: *Los barrios negros: el Ensanche Sur en la formación del moderno Madrid (1860-1931)*, Tesis doctoral inédita, UCM, 2011, pp. 281 – 310.

38. *La República. Diario Federal*, 25 de abril de 1886.

39. *El Nuevo Régimen*, 17 de enero de 1891.

40. LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: «El republicanismo...», p. 208.

41. *La Justicia*, 25 de enero de 1891.

42. LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: «El republicanismo en la década de...», p. 208.

43. *El País*, 28 de enero de 1896.

44. *El Imparcial*, 27 de enero de 1896.

45. *El Imparcial*, 20 de noviembre de 1893.

cargo de teniente de alcalde interino, de nombramiento real. Ante ello, la reacción de buena parte de sus correligionarios del distrito fue inédita. Los republicanos de todas las sensibilidades, reunidos en el Centro Federal el 11 de enero de 1895, habían decidido que «aceptar el cargo de teniente alcalde interino, que es de nombramiento Real, implica la aceptación del principio monárquico» y por ello le pedían su renuncia⁴⁶.

Además de esta revocación interna, otra actividad de política moderna en el republicanismo de Madrid fue la celebración de elecciones primarias, entonces denominadas «antevotación». Por ejemplo, el 28 diciembre de 1890 se votaron las candidaturas republicanas que concurrirían a las legislativas de febrero de 1891. Tanto coalicionistas (progresistas y federales seguidores del Marqués de Santa Marta) como federales de Pí y Margall eligieron a sus candidatos en una jornada en que participaron unos seis mil coalicionistas y acaso tres mil federales.⁴⁷ Poco después, en 1893, los militantes fueron de nuevo llamados a elegir candidatos. Los federales de los distritos Centro y Congreso celebraron «antevotación» en mayo, y los progresistas del distrito de la Inclusa hicieron lo propio el 5 de noviembre en las escuelas laicas de la Calle Maldonadas, 11, segundo.⁴⁸ Estas actividades quedan lejos de las descripciones de los partidos republicanos como «partidos de notables» carentes de bases sociales y ajenos a los procedimientos de la democracia moderna.

Como se ve, tanto las iniciativas de índole cultural desarrolladas en el marco de la red de centros sociales republicanos como las asociaciones creadas bajo la influencia o con el impulso de las organizaciones democráticas, al igual que la intensa actividad democrática que tenía por escenario las estructuras de partido –elecciones internas y de conducta política, debates, control y revocatorio de cargos electos, así como elecciones primarias– fueron poderosos instrumentos de politización y aprendizaje de procedimientos democráticos.

MOVILIZACIÓN REPUBLICANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE MADRID

Una observación detallada del activismo republicano en Madrid muestra que las principales iniciativas tuvieron que ver con el ejercicio del sufragio –ya mediante la instrucción y concienciación de sus bases en sus derechos políticos, ya a través de la movilización electoral y la actividad política–. Se ponía en primer plano la propaganda pacífica y sólo ante la constatación de que el gobierno

46. *El Nuevo Régimen*, 12 de enero de 1895.

47. *El País* y *La República. Diario federal*, de 30 de diciembre de 1890, rivales del federalismo de Pí, hablan de 1.600 votantes federales; un diario más neutral entre coalicionistas y federales refiere la participación de 4.500 seguidores de Pí. *El Liberal*, 29 de diciembre de 1890.

48. *El Nuevo Régimen*, 22 y 29 de abril de 1893; y *El Liberal*, 4 de noviembre de 1893.

impedía la libre expresión de la voluntad democrática resurgían los ímpetus revolucionarios siempre latentes.

Prácticamente todos los dirigentes republicanos señalaron la importancia del voto. Por ejemplo, el federal Emilio Menéndez Pallarés pronunció en el Casino Federal en 1889 un «elocuente discurso en contra del retraimiento».⁴⁹ Aunque muchos no lo consideraban suficiente para alcanzar la República, convencidos por la experiencia de que las élites nunca renunciarían a sus privilegios. En cualquier caso, las campañas electorales agitadas fueron constantes en los años de la Restauración. Por ejemplo, en 1882, año de la primera coalición de todos los partidos republicanos legales para las elecciones a Diputación Provincial, el mitin celebrado en el Teatro Alhambra concluía «¡Correligionarios! ¡A las urnas a luchar! ¡A las urnas a vencer!».⁵⁰

De nuevo en 1886 –en coalición federales, progresistas y partes del posibilismo, o sea, la práctica totalidad del republicanismo– se vivió una intensa campaña electoral que culminó con una fiesta por la visita de los candidatos a los casinos republicanos la víspera del inicio de las votaciones.⁵¹ Entonces accedieron por primera vez al Congreso Salmerón y Pí y Margall, el primero elegido por Madrid con algo más del veinte por ciento de los votos.⁵²

El ritmo electoral se aceleró con el sufragio universal y las coaliciones republicanas. Así, tanto en 1891 como en 1893 los republicanos contaron con una densa red de centros electorales distribuidos por todos los distritos de la capital.⁵³ Además, en 1893 se realizó una verdadera campaña que culminó en el triunfo de la Unión Republicana. Cabe destacar el mitin multitudinario –diez mil asistentes según los organizadores– celebrado en el Teatro Circo Rivas el sábado 4 de febrero de 1893 y en el que hablaron el posibilista Orcasitas, el progresista Esquerdo, el centralista Salmerón y el federal Pí y Margall. Al mes siguiente se celebraron mitines en distintos lugares de la ciudad como el Puente de Vallecas, la Calle de Jorge Juan en el Distrito de Buenavista, y el Casino federal de Costanilla de los Ángeles situado en el Distrito Centro.⁵⁴

Un nuevo clima de movilización electoral permitió contar en 1903 con una «*oficina electoral* permanente donde se persiga de continuo el fraude (...) y donde todos los republicanos puedan acudir para encontrar apoyo y consejo en sus reclamaciones». Y en las elecciones provinciales de 1909, dado que sólo se competía en dos distritos de la ciudad, se pudo costear el envío de propaganda a todos los

49. *La República*, 10 de abril de 1889.

50. *El Liberal*, 11 de diciembre de 1882.

51. *El Imparcial*, 4 de abril de 1886.

52. Boletín Oficial de la Provincia de Madrid (BOPM), suplemento al nº 103, 30 de abril de 1886 <http://www.bibliotecavirtualmadrid.org/bvMadrid_publicacion/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?posicion=7&path=1015249&forma=&presentacion=pagina>, Consultado el 11/02/14)

53. *La Justicia*, 15 y 25 de enero de 1891; *El Nuevo Régimen*, 25 de febrero y *El País*, 4 de marzo de 1893.

54. *El Nuevo Régimen*, 5 de febrero y *El Liberal*, 4 de marzo, de 1893.

domicilios, firmada por las juntas Federal, Radical y de Unión Republicana de los distritos del Hospicio y Universidad.⁵⁵

A juzgar por los resultados, las tres campañas electorales republicanas de unidad fueron un éxito: lograron seis de ocho actas al Congreso. En 1893 los candidatos de Unión Republicana lograron el cincuenta y uno por ciento de los votos emitidos –más del sesenta en el Distrito pobre de la Inclusa, frente al dos por ciento del PSOE–; en 1903 el candidato republicano con más apoyo, Joaquín Costa, lograba casi el doble de votos que el primer monárquico, José María Garay; y en 1910, Benito Pérez Galdós, el más votado de la Conjunción republicana socialista aventajaba con sus cuarenta mil votos en más de diez mil al conde de Santa Engracia, el monárquico con más apoyos.⁵⁶ Por razones de espacio no se atenderá a la actividad parlamentaria de los republicanos de estos años.

LA LUCHA NO ELECTORAL: MOVILIZACIÓN REPUBLICANA EN LAS CALLES

El nivel más rico en experiencias republicanas en la Restauración se encontraba extramuros de las instituciones. Las actividades de socialización y movilización política en este periodo mostrarían, además de la conocida violencia popular niveladora, una organización compleja de la protesta y la acción colectiva. Así, las manifestaciones de inspiración o impulso republicano tenían como marco principalmente efemérides y conmemoraciones, celebración de triunfos electorales y recibimientos a los líderes, entierros civiles o recuerdos de personalidades desaparecidas, protestas contra los desmanes de las autoridades, y, entre otras muchas, rechazo de las políticas del gobierno. Obviamente no podré mencionar más que unos pocos ejemplos.

Manifestaciones de tipo moderno, ocupando las vías públicas, algunas incluso muy similares a las de la actualidad, tuvieron lugar en varias ocasiones en la Restauración. Para el caso que nos atañe, el año de mayor agitación probablemente fuera el de 1909 cuando Antonio Maura concentra en su contra las fuerzas de la izquierda política madrileña. Se pueden citar dos hitos. De un lado, la manifestación de desagravio al Senador Sol y Ortega –enfrentado con Maura por el apoyo de la opinión en sus denuncias de la corrupción en Madrid, especialmente a cuenta del Canal de Isabel II– que se convirtió en una primera marcha anti Maura por el «Salón del Prado», el 28 de marzo de 1909. La convocatoria fue un éxito y unas 50.000 marcharon desde la plaza de Neptuno hasta el monumento a Castelar en

55. *Lo que debe saber todo buen republicano*, 1904, Madrid, Casa Editorial Cosmópolis, p. 15; y *El País*, 18 y 22 de octubre de 1909.

56. BOPM, Suplemento al nº 55, 6 de marzo de 1893. Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), Documentación electoral, Legajo 123, nº 29, para 1910.

el Paseo de la Castellana.⁵⁷ Pocos meses después, una manifestación en principio anti Maura se convertía en celebración por la caída de su gobierno y llenaba las calles de la capital el 24 de octubre de 1909. Nuevamente convocaban todos los republicanos y los socialistas. Lo más interesante serían las citas lanzadas en prensa por los comités y asociaciones republicanas para asistir «todos juntos» a la manifestación, por ejemplo los obreros republicanos de las Ventas o los radicales del Puente de Vallecas.

En esta gran manifestación destacó también la distribución espacial. Los organizadores, que contaban con un servicio propio de orden, asignaron a los grupos asistentes distintas zonas del lo largo del Paseo del Prado, primero los representantes oficiales, después los obreros y socialistas, tras ellos los republicanos de los distintos distritos, y finalmente el «elemento neutro». Así, la cabeza de la manifestación con todos los representantes políticos, intelectuales y del comercio se congregaría «frente al monumento al 2 de mayo»; a continuación, los obreros de las Sociedades de resistencia y socialistas, a partir de la plaza de Cánovas, en la Carrera de San Jerónimo y calle de Cervantes; en tercer lugar, republicanos, demócratas y liberales de los diez distritos de Madrid formarían por distritos, «frente al museo de Pinturas, a lo largo del paseo del Prado» y en orden alfabético, indicado con numerados «Cartelones» el sitio que correspondía a cada distrito; y finalmente, el espacio para los miembros de los «centros comerciales é industriales» y los «elementos neutros»: alrededor de la fuente de Neptuno.⁵⁸

Junto a estos actos callejeros más grandes, se produjeron decenas de manifestaciones y concentraciones de diverso tipo, ejercicios conflictivos de movilización republicana. Algunas fueron reacciones más o menos espontáneas a distintos acontecimientos, normalmente a excesos represivos; otras eran celebraciones de los éxitos democráticos o recibimientos entusiastas de líderes; y también cortejos fúnebres o de recuerdo de figuras especialmente veneradas.

De un rápido vistazo se pueden recorrer la manifestación por las calles del centro de Madrid so pretexto del agradecer la ayuda a la República francesa, o con motivo del entierro del general Lagunero, cuyo cortejo fúnebre fue desviado por las autoridades y dicha «humillación» provocó altercados cuando la multitud regresaba del cementerio, ambos en noviembre de 1879.⁵⁹

También cabe citar los sucesos estudiantiles de la Santa Isabel en 1884, a cuenta de la intervención clerical contra la libertad de pensamiento personificada en el

57. SOLDEVILLA, Fernando *El año político 1910*, Madrid, 1911, pp. 111-151.

58. *El País*, 23 y 24 de octubre de 1909.

59. ANCHORENA, Óscar: «La geografía republicana en Madrid, 1875-1890. Movilización política, organización y espacio urbano» en ALDEA José Manuel et al. (coords.): *Los lugares de la Historia*, vol.3 Salamanca, AJHIS, 2013, pp. 371-376.

republicano Miguel Morayta⁶⁰, junto a otras manifestaciones escolares⁶¹ –como se calificaba a los universitarios– que recorrieron las calles de Madrid, en 1890 sin incidentes⁶² y en 1903 con muertos por disparos de la Guardia Civil.⁶³

La desaparición de un republicano conocido solía ser convertida en una manifestación por las calles de la ciudad camino del cementerio, especialmente simbólicos si el cortejo fúnebre terminaba en el cementerio Civil o si su presencia se podía convertir en algún tipo de desafío a las autoridades monárquicas, relativamente frecuentes. Por ejemplo durante el último viaje del librepensador autonomista Francisco Berenguer Bravo, cuando «en la Calle Mayor apareció el Gobernador de la provincia (Sr. Xiquena) exigiendo que entreguen un Gorro Frigio que iba sobre el ataúd».⁶⁴

Entre los más sonados entierros civiles, excluyendo a los líderes principales, estuvo el del periodista librepensador Antonio Rodríguez García-Vao, asesinado en extrañas circunstancias en 1886. El día de su entierro acompañaron al féretro unos tres mil republicanos de «todas las clases sociales, hombres políticos, periodistas, obreros, representación del cuerpo escolar, de la prensa, mujeres de Chamberí, Académicos de Jurisprudencia, comisionados logias masónicas». Saliendo de su domicilio en Luchana, 7, en el barrio de Chamberí, la comitiva pasó por calles de Fuencarral, Alcalá, Recoletos, Goya, y la carretera de Aragón hacia el cementerio del Este, donde llegó a las 15.45.⁶⁵

Sin embargo, el cortejo no pudo pasar por la Puerta del Sol porque «la autoridad lo había prohibido», al igual que en 1879 en el caso del general Lagunero o en noviembre de 1882 con ocasión del entierro de Estanislao Figueras. Pí recordaba en 1895 que por «falta de entereza hubimos de consentir los republicanos que se nos obligara a llevar al cementerio civil por la ronda (las actuales rondas de Atocha y Valencia que entonces constituían los límites urbanizados de Madrid) los restos de Figueras; acto que nos teñía de vergüenza el rostro».⁶⁶ Otras manifestaciones republicanas en el espacio público de la capital fueron los recibimientos a los líderes cuando volvían en ocasiones señaladas, caso de Salmerón o Lerroux, o las meriendas y fiestas campestres organizadas, con motivo de los éxitos electorales republicanos de 1893 o 1903, entre otros.

60. Entre los días diecisiete y veintidós de noviembre de 1884 se produjeron importantes incidentes en Madrid, de resultados de los cuales «varios profesores fueron agredidos, una veintena de estudiantes heridos, sesenta fueron detenidos y la Universidad Central quedó clausurada temporalmente» GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *El Muser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, CSIC, 1999, p. 429.

61. Se analizan dichas movilizaciones, aunque discrepo de la idea de que «no constituían actividades políticas en sentido estricto», en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «Rebelión en las aulas. Un siglo de movilizaciones estudiantiles en España (1865 – 1968)» *Juventud y política en la España contemporánea*, Ayer, nº 59, 2005/3, pp. 26.

62. *La Justicia*, 15 de noviembre de 1890.

63. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *El Muser y el sufragio...*, p. 430.

64. *Las Dominicales del Librepensamiento*, 25 de abril de 1886.

65. *El Liberal*, *El Imparcial* y *La República*, 23 de diciembre de 1886, y *Las Dominicales del Librepensamiento*, 27 de diciembre de 1886.

66. *El Nuevo Régimen*, 14 de diciembre de 1895.

En el mismo sentido, las reuniones en local cerrado, mítines o veladas políticas fueron muy numerosas en estos años, entre otras razones por la prohibición de muchas concentraciones al aire libre, motivada por la asimilación canovista de manifestación callejera y amenaza al orden público.

El ejemplo más conocido sería el de los grandes mítines políticos –ejercicios de socialización política, refuerzo de la identidad republicana y movilización de las masas de simpatizantes– que solían celebrarse para reafirmar posturas de partido, marcar líneas estratégicas o preparar elecciones. En estos años se realizaron en Madrid cientos de actividades, entre ellas varios mítines de carácter multitudinario.

Por ser quizá de los más significativos, se pueden citar los mítines del 29 de octubre de 1889. En un momento de marcha hacia la coalición republicana se celebraron dos grandes mítines simultáneamente –uno organizado por los coalicionistas en el Teatro Circo Rivas y otro por los federales en el Circo Price– que pudieron reunir hasta unos 15.000 asistentes⁶⁷.

Un mitin estrictamente electoral se celebró en el Circo Rivas el sábado 4 de febrero de 1893. El exterior del teatro en el paseo de Recoletos estaba lleno de gente y desde media hora antes del comienzo «todas las localidades se hallaban ocupadas». La prensa calculó en diez mil el número de asistentes a «esta solemne fiesta republicana». A las 20.30 entraron Pí y Margall y Salmerón, ocupando el primero la Presidencia. Hablaron republicanos de todas las tendencias, Orcasitas, Menéndez Pallarés o Esquerdo; se leyó un telegrama de Ruiz Zorrilla; y se cerró con los discursos de Salmerón y de Pí, además de con el acuerdo de enviar telegramas al Directorio de Portugal y a Ruiz Zorrilla.⁶⁸

Desagregada la Unión Republicana por tensiones entre legalismo ó revolución, los federales celebraron, la tarde del 14 de julio de 1894 en el Frontón Fiesta Alegre, el mitin «más numeroso en local cerrado hasta entonces».⁶⁹ Se habló de miles de asistentes –desde doce o quince mil según los federales,⁷⁰ hasta los «más de veinte mil»⁷¹ para los progresistas–. Las entradas fueron repartidas, a cambio de un donativo para costear el evento, por los Comités de Distrito y el Centro federal⁷². En la pista de juego se había construido el escenario que ocuparían los oradores principales. La concurrencia aparece descrita en términos ideales para el credo republicano: «veíanse confundidos los elegantes tocados de algunas señoras con los modestos vestidos de las obreras; las levitas con las blusas». Había

67. *La República. Diario Federal*, 30 de octubre de 1889, LÓPEZ ESTUDILLO Antonio: «El republicanismo en la década de 1890...», p. 211, VERA y GONZÁLEZ, Enrique: *El Marqués de Santa Marta: un estudio biográfico*, Madrid, 1894, Vol. 2, p. 144

68. *El Nuevo Régimen*, 5 de febrero de 1893.

69. LÓPEZ ESTUDILLO Antonio: «El republicanismo en la década de 1890...», p. 220.

70. *El Nuevo Régimen*, nº 185, 21 de julio de 1894.

71. *El País*, nº 2.577, 16 de julio de 1894.

72. *El País*, nº 2.574, 13 de julio de 1894.

entre el público «muchas y hermosas señoras» y «algunos asistentes con gorros frigos, entre ellos una niña de unos 5 o 6 años».⁷³

Otros mítines multitudinarios se volverían a ver en Madrid en 1909, por ejemplo el celebrado tras la caída del gobierno largo de Maura, cuando el domingo siete de noviembre republicanos y socialistas llenaban el Frontón Central (o Jai Alai) de Madrid para escuchar a Galdós, que ejerció de Presidente, Pablo Iglesias, Sol y Ortega, Giner de los Ríos o Pí y Arsuaga. Además de la tradicional mención a la presencia femenina, ya la propia prensa republicana deja entrever el cambio que se empieza a producir en el liderazgo del entusiasmo popular, siendo el «último y más aplaudido discurso el de Pablo Iglesias»⁷⁴

CONCLUSIONES

Hasta aquí se han caracterizado algunas formas de socialización y movilización políticas republicanas del Madrid de la Restauración. Muchos ciudadanos de la capital, organizados en las estructuras de los distintos partidos republicanos, integrantes de sus comités, asiduos de sus centros sociales, socios o simpatizantes de las diferentes asociaciones republicanas –laicas, científicas, de apoyo mutuo–, participaron en las distintas iniciativas políticas y culturales que se realizaron en estos años. Pero este activismo republicano se vio completamente condicionado por la respuesta represiva, de mayor intensidad en diferentes momentos, por parte del Estado. La censura, el cierre de centros y asociaciones, la disolución violenta de manifestaciones y concentraciones, los procesos penales contra periodistas y políticos, o el recurso cada vez más habitual al estado de excepción, fueron poderosos instrumentos tendentes a bloquear la constitución de una oposición política nacional cohesionada.

Los republicanos, por tanto, hubieron de hacer frente a un entramado institucional pensado para bloquear cualquier tipo de fuerzas democráticas emergentes. Pero aunque no consiguieran subvertir el régimen, sí fueron capaces de erosionarlo y de convertirse en un serio problema para el mismo, constantemente alerta por las posibles alteraciones en el orden público, especialmente en Madrid. El ciclo formado por una movilización unitaria, éxitos notorios, respuesta restrictiva desde el Estado y desintegración de la unión republicana se repitió a lo largo de los años. Cuando la lucha política era abierta y se respetaba la opinión, algo muy poco habitual, los republicanos obtenían importantes victorias.

En este sentido, en mi opinión la incapacidad de los sectores republicanos para derribar el régimen de la Restauración responde más al cierre por arriba del

73. *El Nuevo Régimen*, nº 185, 21 de julio de 1894 y *El Liberal*, nº 5.399, 16 de julio de 1894.

74. *El País*, 8 de noviembre de 1909.

espacio de participación, que a una falta de movilización de base. Por sus propias contradicciones, los republicanos no consiguieron una unidad de acción lo suficientemente fuerte para sobreponerse a la fuerza represiva de la élite del Estado, agente principal del inmovilismo del sistema institucional español.

Sin embargo, lo que interesa destacar aquí es que, pese a actuar en un marco tan limitado, los grupos republicanos crearon en Madrid, como en muchos otros lugares, un denso entramado organizativo con una rica actividad política en favor de la democracia, gracias a los cuales lograron buenos resultados en elecciones basadas en la movilización y no en el caciquismo. Esta cultura política permite matizar la imagen de la sociedad española de las ciudades como atrasada y apática, al igual que la visión de los republicanos como meros agitadores revolucionarios.

A los pocos años del pronunciamiento que restableció a los Borbones, la red asociativa republicana comenzó a recuperar el pulso que tuviera en los años del Sexenio Democrático. En 1890, de nuevo se hallaban bien organizados sus partidarios, en términos asociativos como estructurales y de acción. Los centros sociales republicanos ganaron profundidad en la ciudad, complejidad al construir lugares específicamente «obreros y republicanos» e introducir nuevas actividades como las escuelas laicas, y visibilidad al ser escenario o centro de gravedad de las cada vez más numerosas reuniones políticas organizadas por los demócratas madrileños. A día de hoy resulta muy difícil proporcionar una imagen exacta del número de personas que componían las bases de este universo asociativo, dada la escasez de fuentes disponibles.

En otros términos más sutiles para calibrar el compromiso político, la organización de círculos y comités, el número de reuniones y actividades públicas, la regularidad temporal con la que se celebraban conferencias, mítines y manifestaciones, permiten sostener que un porcentaje importante de la ciudadanía de Madrid estuvo movilizado durante la Restauración, incluso muy activa en algunos momentos puntuales.

Siguiendo el esquema de Nord cabe plantear que el principal obstáculo a la sociedad civil promovida por los sectores republicanos fue la restricción estatal constante. En ese contexto, el asociacionismo republicano madrileño puso en primer plano la difusión de actitudes democráticas y el aprendizaje de una política cívica (celebración de elecciones para decidir cuestiones internas, conferencias sobre política y derechos, organización de movilizaciones y protestas pacíficas, etcétera.) aunque también tuviera una vertiente revolucionaria. Una vertiente que derivaba tanto de las restricciones impuestas por el régimen, como del hecho de que la revolución formaba parte del propio concepto de ciudadano de la tradición liberal.⁷⁵

75. Los alcances de la ciudadanía republicana y sus matices entre las diferentes familias han sido ya estudiados con profundidad. Javier de Diego, *Imaginar la República...*, pp. 170 - 195

El caso del Madrid restauracionista refleja, sin embargo, una progresión de formas de movilización política de tipo pacífico (manifestaciones, concentraciones) que modifican la imagen de una cultura del motín de tipo preliberal e irracional. La existencia de esta sociedad civil activa y la importancia de la cultura ciudadana conformada durante décadas por los grupos republicanos restauracionistas puede contribuir a explicar mejor la llegada de la Segunda República, toda vez que ésta consiguió, en un momento de coyuntura propicia, reactivar a su favor unas experiencias de larga duración que habían implicado a un gran número de personas durante décadas y que se hallaban bien arraigadas en el imaginario colectivo madrileño y español.

BIBLIOGRAFÍA

- ANCHORENA, Óscar: «La geografía republicana en Madrid, 1875-1890. Movilización política, organización y espacio urbano» en ALDEA, José Manuel et al. (coords.): *Los lugares de la Historia*, vol.3 Salamanca, AJHIS, 2013.
- ARCHILÉS, Ferrán: *Parlar en nom del poble, cultura política, discurs i mobilització social al republicanisme de Castelló de la Plana, 1891-1909*, Castellón, 2002.
- ARNABAT, Ramón y DUCH, Montserrat (coords.): *Historia de la sociabilidad contemporánea*, Valencia, PUV, 2014.
- BURGUERA Mónica y SCHMIDT-NOWARA, Christopher: «Introducción. El atraso y sus descontentos: entre el cambio social y el giro cultural» en BURGUERA, Mónica y SCHMIDT-NOWARA, Christopher (eds.): *Historias de la España contemporánea*, Valencia, PUV, 2008.
- CANAL, Jordi: «La sociabilidad en los estudios sobre la España contemporánea», *Historia contemporánea*, 7, 1992.
- DARDÉ, Carlos: «Elecciones y reclutamiento parlamentario en España» en MORENO LUZÓN, Javier y TAVARES de ALMEIDA, Pedro (eds.): *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Sagasta, 2015.
- : «La larga noche de la Restauración, 1875-1900» en TOWNSON, Nigel (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994.
- DE DIEGO, Javier *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*, Madrid, CEPC, 2008.
- DE la GUARDIA, Carmen: «Las culturas de la sociabilidad y la transformación de lo político» en ROMEO, María Cruz y SIERRA, María (eds): *La España liberal 1833-1874*, Madrid, Marcial Pons, 2014.
- DUARTE, Angel y GABRIEL, Pere (eds.): «¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?» en *Ayer*, 39 (2000).
- ESDAILE Charles J. y TUSELL Javier: «Época contemporánea, 1808-2004» Lynch, John (dir.): *Historia de España*, Madrid, Crítica, 2007, Vol. 6.
- FORNER MUÑOZ, Salvador (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa: siglos XIX y XX*, Madrid, Cátedra, 1997.
- GABRIEL, Pere: «La construcción de una cultura política popular: centros y actividades republicanas bajo la Restauración» en CABRERO, Claudia et al. (coords.): *La Escarpela Tricolor. El republicanismo en la España contemporánea*, Oviedo, KRK, 2008.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «Rebelión en las aulas. Un siglo de movilizaciones estudiantiles en España (1865 – 1968)» *Juventud y política en la España contemporánea*, *Ayer*, nº 59, 2005/3
- : *El Mauser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, CSIC, 1999.
- GONZÁLEZ, María Jesús: «algunas reflexiones sobre la cultura política» en SUÁREZ CORTINA, Manuel (coord.): *La cultura española en la Restauración. (I Encuentro de Hª de la Restauración)*, Santander, Sociedad M.P, 1999.

- GUEREÑA, Jean Louis: «El «espíritu de asociación». Nuevos espacios y formas de sociabilidad en la España decimonónica», FUENTES Juan F., ROURA Lluís (Eds.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX: homenaje al profesor Alberto Gil Novales*, Lleida, Milenio, 2001.
- HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: «Prensa y partido en el Republicanismo Progresista: *El Porvenir* (1882-1885)» en *Historia Contemporánea*, 50.
- : «Ruiz Zorrilla y la cultura radical republicana bajo la Restauración (1875-1895)», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, La Catarata, 2015.
- LÓPEZ BLANCO, Rogelio: «Madrid, antes y después del sufragio universal» p. 90, en Tusell, Javier (coord.): *El sufragio Universal, Ayer*, n° 3, 1991, pp. 83-106.
- : «Madrid» p. 398, en VARELA ORTEGA, José (dir.): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: «El republicanismo en la década de 1890: reestructuración del sistema de partidos» en PIQUERAS, José Antonio y CHUST, Manuel (Eds.): *Republicanos y repúblicas en España*, Barcelona, Ed. Siglo XXI, 1996.
- MILLÁN, Jesús y ROMEO, María Cruz: «¿Por qué es importante la revolución liberal en España? Culturas políticas y ciudadanía en la historia española», en BURGUERA, Mónica y SCHMIDT-NOWARA, Christopher (eds.): *Historias de la España contemporánea*, Valencia, PUV, 2008.
- MORALES, Manuel «Los espacios de sociabilidad radical-democrática: casinos, círculos y ateneos», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 19-20 (2001-2002), pp. 161-205.
- : «Cultura política y sociabilidad en la democracia republicana», en SERRANO, Rafael (coord.): *España, 1868-1874: nuevos enfoques sobre el Sexenio*, Valladolid, 2002.
- MORENO LUZÓN, Javier: «La corrupción en Madrid: crisis política y regeneracionismo (1888-1898)», p. 102, en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.): *Antes del «desastre». Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*, Madrid, UCM, 1996.
- NORD, Philip: «Introduction» en BERMEJO Nancy y NORD, Philip (eds.): *Civil Society before Democracy. Lessons from 19th Century Europe*, Lanham, Rowman & Littlefield, 2000.
- PORTERO RODRÍGUEZ Florentino y Tusell, Javier (eds.): *Antonio Cánovas y el sistema político de la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998.
- ROBLES EGEA, Antonio: «El liderazgo político y sus estilos. Homogeneidad y diversidad en el republicanismo español en la segunda mitad del siglo XIX» en CASTRO, Demetrio (coord.), *Líderes para el pueblo republicano. Liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*, UPNA, 2015.
- SÁNCHEZ, Isidro y VILLENA, Rafael (coords.): *Sociabilidad fin de siglo. Espacios asociativos en torno a 1898*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.
- SIRERA, Carles: «Neglecting the 19th Century: Democracy the consensus trap and modernization theory in Spain», *History of the Human Sciences*, 1-17, 2015
- SUÁREZ CORTINA, Manuel (coord.), *La Restauración. Entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza, 1998.
- : «La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931» en TOWNSON, Nigel (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Alianza, Madrid, 1994, p.160; ROBLES EGEA, Antonio: «Modernización y revolución: socialistas y republicanos en la España de entresiglos» en ÁLVAREZ JUNCO, José (Comp.): *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, CIS, Madrid, 1987.
- TUSELL, Javier (coord.): *El sufragio Universal, Ayer*, n° 3 (1991).

- : «El comportamiento electoral madrileño revisitado», en BAHAMONDE, Ángel y OTERO, Luis Enrique (coords.): *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, Vol I, Madrid, Alfoz-CM, 1989.
- VICENTE ALBARRÁN, Fernando: *Los barrios negros: el Ensanche Sur en la formación del moderno Madrid (1860-1931)*, Tesis doctoral inédita, UCM, 2011.
- VILLARES Ramón y MORENO LUZÓN, Javier: *Restauración y Dictadura*, en VILLARES, Ramón y FONTANA Josep (dirs.): *Historia de España*, Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2009, Vol. 7.

ASOCIACIONES SECRETAS Y REPUBLICANISMO MILITAR EN LA RESTAURACIÓN (1875-1890): ENTRE LA PROTESTA PROFESIONAL Y LA REIVINDICACIÓN POLÍTICA¹

SECRET SOCIETIES AND MILITARY REPUBLICANISM UNDER THE MONARCHICAL RESTORATION (1875-1890): AMONG PROFESSIONAL PROTEST AND POLITICAL CLAIM

Eduardo Higuera Castañeda²

Recibido: 11/3/2016 · Aceptado: 3/5/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16169>

Resumen

Partiendo del análisis de fuentes procedentes del archivo privado de Manuel Ruiz Zorrilla, este artículo propone una relectura de las relaciones entre ejército, sociedad y política en los primeros años de la Restauración. Durante esos años existió una importante movilización clandestina protagonizada por asociaciones secretas, en las que la ideología republicana tuvo un indiscutible peso. La Asociación Republicana Militar fue la más activa entre ellas. Sin embargo, a través de su documentación puede rastrearse la existencia de otras agrupaciones similares y su orientación política. Todo ello permite reevaluar tanto el peso del republicanismo en el ejército como el papel que dicha institución jugó en la consolidación del sistema canovista.

1. Esta investigación ha contado con fondos del proyecto «Conflicto social y protesta popular en Castilla-La Mancha (1850-1950)», financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Orgánica: 01150R115).

2. Profesor Asociado de la Universidad de Castilla-La Mancha; eduardo.higuera@uclm.es

Palabras clave

España; Restauración monárquica; republicanismo; ejército; Asociación Republicana Militar; Ruiz Zorrilla.

Abstract

Based on analysis of documental sources proceeding from the Manuel Ruiz Zorrilla's private archive, the paper proposes a revision of the relationships among army, society and politics in the first fifteen years of the monarchical Restoration in Spain. During these years, an important clandestine mobilization carried out by secret associations in which republican ideology had an undeniable weight existed. The Republican Militar Association was the most active one. However, the existence of another similar associations and their political orientation can be observed by means of the ARM's documentation. This allows reappraising the weight of republicanism in the Army and the role played by this institution in the «canovista» system consolidation.

Keywords

Spain; monarchical Restoration; republicanism; Army; Military Republican Association; Ruiz Zorrilla.

1. LA DISCRETA MOVILIZACIÓN DEL EJÉRCITO EN LA RESTAURACIÓN

La mayor parte de la historiografía militar ha destacado el papel que jugó el ejército en la consolidación del sistema canovista. Así, según Carlos Seco, la Restauración facilitó «el reencuentro del Trono y el Ejército»³. En su opinión, la implantación del «civilismo» fue el principal éxito del periodo: el militarismo fue atajado de raíz. Por ello, «las fuerzas marginales al régimen no tenían eco alguno en el ejército»⁴. Por similares motivos Daniel R. Headrick concluyó que «durante todos aquellos años, el ejército se comportó con una discreción muy poco habitual»⁵, y sirvió con irrelevantes excepciones a la consolidación del trono y del turno. Esas excepciones se debían únicamente a la tenacidad conspirativa de Ruiz Zorrilla, empeñado en volcar la monarquía por medios insurreccionales. Para ello, el jefe revolucionario creó «una débil ‘infraestructura’»⁶ castrense: la Asociación Republicana Militar (en adelante ARM).

Esta interpretación asume la desmovilización política generalizada y el ajuste de la maquinaria institucional a la realidad socioeconómica y cultural del país como ejes del sistema político de la Restauración⁷. Siguiendo la misma argumentación, ese supuesto traje a medida de una cultura cívica anémica procuró estabilidad institucional y un sostenido crecimiento económico. Por ello, para reivindicar la Restauración como la opción mejor ceñida a las necesidades de la sociedad española del momento, parece imprescindible negar la existencia de una movilización democrática apreciable y minimizar el peligro insurreccional que la amenazaba desde los márgenes del sistema. Propone esta corriente, en definitiva, que el ejército respaldó la Restauración en bloque, en consonancia con la mayor parte de la opinión pública.

Esta interpretación cuenta con un argumento contundente: todas las intenciones subversivas ensayadas fracasaron. La Restauración sobrevivió a estas amenazas hasta 1923. Pero no por ello estuvo libre de sobresaltos y preocupaciones. Los costosos esfuerzos preventivos de las autoridades no respondieron únicamente a un temor hipocondríaco, ni fueron un mero instrumento de cálculo político. Las numerosas investigaciones sobre el republicanismo histórico desarrolladas

3. SECO SERRANO, Carlos: *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1984, p. 181. Coinciden en esta línea Stanley G. PAYNE: *Ejército y sociedad en la España liberal, 1808-1936*, Madrid, Akal, 1977, pp. 69 y 78; y en fechas más recientes Pablo GONZÁLEZ-POLA de la GRANJA: *La configuración de la mentalidad militar contemporánea (1968-1909)*, Madrid, Tecnos, 2004, p. 188.

4. SECO SERRANO, Carlos: *op. cit.*, p. 202.

5. HEADRICK, Daniel: *Ejército y política en España (1866-1898)*, Madrid, Tecnos, 1981, p. 218. Corroborar los mismos puntos, aunque con diferencias significativas de enfoque CARDONA, Gabriel: *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, Madrid, Siglo XXI, 1983, p. 19.

6. SECO SERRANO, Carlos: *op. cit.*, p. 202.

7. Un análisis sobre dicha línea historiográfica en GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos: «El retorno de la ‘tradición’ liberal conservadora (el ‘discurso’ histórico-político de la nueva derecha española)», *Ayer* (1996), 22, pp. 71-87; y PIQUERAS ARENAS, José Antonio: *Cánovas y la derecha española: del magnicidio a los neocon*, Barcelona, Península, 2008.

en los últimos años, por otra parte, permiten cuestionar esa supuesta inmovilidad o incapacidad para la democracia de la sociedad española. «La vuelta de la monarquía –sostiene Pérez Garzón– no logró el consenso social ni la hegemonía ideológica que cierta historiografía trata de expandir, como si toda la sociedad respirase con la restauración de la dinastía de los Borbones»⁸. El republicanismo promovió una cultura democrática que penetró en distintas capas sociales, profesionales y en ámbitos geográficos muy diferentes. El cuerpo de oficiales no fue una excepción. Por ello, planteo como hipótesis fundamental de este trabajo que el eco del republicanismo en el ejército, aunque sordo, fue considerablemente intenso en los primeros quince años de la Restauración.

La década de 1880 fue una época de transformación en el ejército entre dos polos aparentemente antagónicos. De un lado, las rebeliones de 1883 y 1886 marcaron el momento álgido del insurreccionalismo militar republicano. Al mismo tiempo, se potenció un espíritu de cuerpo hasta entonces muy tenue en las armas generales (infantería y caballería). Pérez Galdós comprendió esta evolución al reflexionar en 1890 sobre «el concepto de disciplina en España». El autor canario distinguía con acierto entre un pretorianismo de viejo cuño y el creciente corporativismo del ejército:

La diferencia entre el militarismo antiguo y el que hoy se quiere implantar, es que el antiguo influía en la política, a nombre de los principios liberales o conservadores, y el militarismo moderno habla siempre en nombre de los intereses y del bienestar moral y material del ejército mismo. Consideráanse los militares, como clase aparte, como un Estado dentro del Estado o frente a él, y en tal sentido protestan de la supuesta invasión del elemento civil⁹.

En el proceso que llevó de un polo a otro, las fronteras entre la sociedad civil y las instituciones armadas se fueron cerrando progresivamente. Pero hasta entonces hubo sectores en el ejército que priorizaron las motivaciones políticas y sociales a las profesionales, o al menos involucraron las últimas en un horizonte de transformación democrática del régimen. Es decir, la identificación con un grupo político podía anteceder o solaparse con la pertenencia al grupo profesional. De este modo, el ejército fue un escenario más donde la oposición a la Restauración se desarrolló con fuerza. Casi siempre lo hizo, como afirmó Headrick, con discreción, pero en un sentido distinto al que proponía el autor: los militares demócratas actuaron en la clandestinidad, y las asociaciones secretas fueron uno

8. PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: «Entre repúblicas: la pugna por la modernización democrática de 1873 a 1931», en *España entre Repúblicas, 1868-1939*, Vol. I, Guadalajara, ANABAD, 2007, p. 343. No es posible ofrecer aquí una relación bibliográfica completa sobre el republicanismo histórico en España. Puede, no obstante, consultarse un balance en SUÁREZ CORTINA, Manuel: «El siglo XIX y la República. De historia e historiografía republicana», en MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando y RUIZ GARCÍA, Maribel (eds.): *El republicanismo de ayer a hoy. Culturas políticas y retos de futuro*, 2012, pp. 35-54. Por su carácter de síntesis, debe consultarse: DUARTE, Ángel: *El republicanismo. Una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013. Entre las novedades más recientes: PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (ed.): *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, La Catarata, 2015.

9. PÉREZ GALDÓS, Benito: «El concepto de disciplina en España», (Madrid, 14-4-1890), en *Obras inéditas*, vol. III, Madrid, Renacimiento, 1923, p. 262.

de sus cauces principales. Esa naturaleza secreta, obviamente, conlleva su opacidad como objeto de estudio¹⁰. Por eso, el riesgo de considerarlas, por invisibles, irrelevantes, se acentúa.

Las fuentes disponibles permiten rastrear la existencia de al menos cuatro asociaciones militares organizadas en la primera mitad de la década de 1880. Tres de ellas se vinculaban ideológicamente a diversas agrupaciones republicanas. Frente a las anteriores se articuló una cuarta agrupación secreta, esta vez de vocación monárquica. Se llamó Unión Secreta Militar¹¹. El objeto de este artículo, en cualquier caso, se ciñe a la movilización militar protagonizada por los republicanos o dirigida contra la monarquía restaurada. Su cauce principal fue la Asociación Republicana Militar, refundada como Asociación Revolucionaria Militar en 1883. En ella confluyeron las distintas agrupaciones militares antimonárquicas. Pese a que esta agrupación clandestina ha llamado la atención de algunos historiadores¹², el acceso al archivo de Manuel Ruiz Zorrilla, en el que se preserva gran parte de su documentación, permite una aproximación notablemente distinta.

La ARM y el líder republicano Ruiz Zorrilla protagonizaron el ciclo insurreccional de la década de 1880¹³. Por ello alcanzaron una visibilidad casi absoluta y acapararon la vigilancia de las autoridades. Esta circunstancia hace coincidir por sinécdoque dos realidades que, sin embargo, no son intercambiables: el republicanismo progresista, que Zorrilla lideraba, y la concepción del ejército como demiurgo de la «revolución», entendida como la «interrupción de la legalidad en la forma de acceso al poder»¹⁴. En otras palabras: no sólo los republicanos progresistas

10. CASTRO ALFÍN, Demetrio: «Republicanos en armas. Clandestinidad e insurreccionalismo en el reinado de Isabel II», *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, 23 (1996), pp. 29-40; y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: *Sediciosos y románticos. El papel de Asturias en las insurrecciones contra la monarquía durante el siglo XIX*, Sevilla, Zahorí, 2011, p. 17.

11. Sus estatutos, precedidos de una proclama «Al ejército», se conservan en el Archivo General de Palacio [AGP], Alfonso XII, Cajón 18, exp. 9, nº 1.

12. BUSQUETS, Julio: «La Asociación Republicana Militar», *Historia 16*, 128 (1986), pp. 20-28.

13. Sobre Ruiz Zorrilla y el insurreccionalismo republicano en la década de 1880, *Vid.* HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: *Con los Borbones, jamás. Biografía de Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895)*, Madrid, Marcial Pons, 2016; CANAL, Jordi: «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política en la España finisecular», *Ayer*, 13 (1994), pp. 57-84; *Id.*: «Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895): de hombre de Estado a conspirador compulsivo», en BURDIÉL, Isabel y PÉREZ LEDESMA, Manuel (coords.): *Liberales, agitadores y conspiradores*, Madrid, Espasa, 2000; SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: «Las insurrecciones republicanas en la España del siglo XIX: más que un arrebato romántico», en MACÍAS FERNÁNDEZ, Daniel y PUELL de la VILLA, Fernando: *David contra Goliat: guerra y asimetría en la Edad contemporánea*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2014, pp. 121-142; MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando: «La 'corte revolucionaria'. Ruiz Zorrilla en París», en MARTÍNEZ, Fernando, CANAL, Jordi y LEMUS, Encarnación (eds.): *París, ciudad de acogida*, Madrid, Marcial Pons, 2010; MARTÍNEZ de SAS, María Teresa: «Los últimos veinte años de un conspirador. El insurreccionalismo zorrillista durante la Restauración (1875-1895)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 201 (2004), pp. 425-457; ÁLVAREZ JUNCO, José: *El emperador del paralelo: Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza, 1990; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998; MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina: «Manuel Ruiz Zorrilla, el último conspirador», *Historia 16*, 128 (1986), pp. 11-19; DARDÉ, Carlos: «El procedimiento revolucionario y los republicanos en España durante los primeros años de la Restauración», en *Coloquio Internacional «Revolución i socialisme»*, vol. II, Barcelona, UAB-IFB-Fundació Caixa de Barcelona, 1989, pp. 49-63.

14. «Por procedimiento revolucionario, los españoles de la segunda mitad del siglo XIX, entendían toda acción encaminada a derribar el gobierno vigente mediante procedimientos extra-legales, ya fueran éstos la acción popular o el pronunciamiento militar», explica DARDÉ, Carlos: *op. cit.* p. 49.

despreciaron los medios legales de confrontación política y apelaron a las fuerzas armadas como principal palanca del cambio institucional.

2. LA ASOCIACIÓN REPUBLICANA MILITAR

Las autoridades ignoraron la existencia de esta asociación hasta finales de 1883. El movimiento insurreccional del verano de ese año la hizo emerger a la luz. En los días posteriores a la rebelión, el gobierno encontró reglamentos, papeletas de afiliados y nombramientos con el sello de la ARM¹⁵. Pocos meses más tarde, a instancias del ministro de Estado, Miguel Pérez «Siffler», secretario y cofundador de la asociación, escribió un folleto titulado «Don Manuel Ruiz Zorrilla ante la ARM»¹⁶. El libelo circuló con profusión, y algunos de los diarios de mayor tirada, como *La Época*, *El Imparcial* y *El Liberal*, lo reprodujeron¹⁷. Su objetivo consistía en demoler la reputación de Zorrilla y de sus principales colaboradores civiles, evitando enfrentarse directamente a los conspiradores militares.

El panfleto de *Siffler* es una de las principales fuentes para estudiar la ARM. El mismo Moret consideraba que en él se reunían los datos «más completos y acabados que de aquella conspiración se tienen»¹⁸. Por ello debía ser la herramienta fundamental para desbaratar los planes de los revolucionarios. Sin embargo, dada su naturaleza, se trata de una fuente problemática, llena de distorsiones, omisiones y medias verdades. De entrada, al contrario de lo que *Siffler* afirmó en su folleto, la ARM no nació «en primeros de Octubre de 1880»¹⁹, sino un año más tarde. En diciembre de 1881, los socios fundadores, Miguel Pérez, Antonio de Arias y Rafael Castilla, enviaron una carta a Ruiz Zorrilla indicando que «hac[í]a tres meses que nos propusimos hacer esta Asociación». No es descartable, en todo caso, que anteriormente hubieran buscado una cabeza política diferente de la de Zorrilla para dar cobertura a su organización.

En estos primeros meses de existencia se debatieron en el seno de la ARM dos corrientes divergentes. De un lado, existía un grupo republicano zorrillista. En cambio, otro sector proclamaba al antiguo dirigente federal Estanislao Figueras como jefe de la conspiración. Ambos sectores compartían un impulso común hacia la organización secreta y exclusivamente castrense. Ello se debía, en primer lugar, al fracaso de las conspiraciones de los años anteriores y, en segundo lugar,

15. El reglamento fue publicado por *La Gaceta Universal* y reproducido inmediatamente por diversos diarios. Vid. *La Época*, 19-10-1883 y *El Imparcial* de la misma fecha.

16. SIFFLER-725 [Seud. Miguel Pérez]: *Don Manuel Ruiz Zorrilla ante la ARM. Noticias sobre la formación y desarrollo de la misma. Historia de la conspiración militar que produjo la sublevación de Badajoz y la Seu de Urgel y detalles interesantes al Ejército*, Madrid, Imprenta de José de Rojas, 1883. Sobre la traición de Siffler, «Morier a Granville», Public Record Office, Foreign Office [PRO/FO], nº 15, (22-1-1884).

17. *El Liberal*, 8-11-1883; *El Imparcial*, 8-11-1883; *La Época*, 8-11-1883.

18. Informe de Moret a Alfonso XII «sobre orden público», (1884), AGP, Cajón 23, Exp. 7.

19. SIFFLER-725: *op. cit.* p. 3. Los socios se identificaban con los números 725, 726 y 727. AHFE/AMRZ, Exilio 43, L 71.

a la convicción de que la «revolución», entendida como la transformación de las instituciones políticas por medio de un movimiento insurreccional, era una competencia estrictamente militar:

«Aprovechando nuestra idea y el disgusto de los militares por los malos resultados de los trabajos que hasta aquí se hicieron con paisanos, sin fruto alguno, se reunieron unos cuantos militares adictos al Sr. Figueras y empezaron a hacer estos trabajos en pro de dicho Sr. sin que les diera hasta la fecha resultado alguno satisfactorio, porque rechazaban esta Jefatura todos a los que se hablaba, diciendo «que si era por el Sr. Zorrilla estaban conformes».

Estos S. S. visto el poco resultado de sus propósitos, y que en su mayoría les contestaban siempre «que son Zorrillistas» optaron por decir a todos, que hacían sus trabajos, por todos los Jefes conocidos de la democracia, y que una vez conseguido un núcleo regular de fuerzas en los trabajos que hacía, nombrarían una Comisión para que esta se entendiera con todos Vs. y que el que no la aceptara sería excluido, y la Revolución se haría para aquellos que estuviesen conformes con las proposiciones que la Junta o Comisión presentase.

Excusamos decirle que esto tampoco les dio resultado y desde entonces acá vienen trabajando cerca de nosotros para que nos unamos a ellos y hagamos y entreguemos nuestros trabajos y amigos a su disposición, porque no ignoran son algunos»²⁰.

Lo más probable es que ambas orientaciones terminaran conciliándose, dada la habitual connivencia revolucionaria entre los federales orgánicos y los republicanos progresistas²¹. En febrero de 1882 Ruiz Zorrilla todavía no había contestado al ofrecimiento de los fundadores de la ARM²². Sólo dos meses más tarde la asociación ya se extendía bajo la autoridad del jefe progresista. A partir de entonces se multiplicaron las adhesiones, al concentrarse bajo sus siglas los numerosos núcleos militares que anteriormente se entendían con Zorrilla. En abril de 1882, Francisco Ramón Moncada le informó sobre la existencia de una segunda asociación militar, organizada por el coronel Arolas²³. Moncada y Arolas se preguntaban «si podríamos hermanar y mejor aún unificar ambas organizaciones». La fusión debió producirse poco más adelante, ya que el coronel Arolas figura con el número 1308 en el libro de asociados²⁴. Esto conduce a una doble conclusión: en primer lugar, todo indica que la aparición más o menos simultánea de las distintas asociaciones secretas obedecía a causas compartidas. En segundo lugar, que los promotores de la ARM buscaron en la autoridad de Ruiz Zorrilla una forma de multiplicar rápidamente las adhesiones²⁵.

20. Miguel Pérez y Antonio C. de Arias a Ruiz Zorrilla (22-12-1881), en AHFE, AMRZ, Exilio 9, C 113.

21. GABRIEL, Pere: «El republicanismo militante en Cataluña en la primera etapa de la Restauración, 1875-1893», en PIQUERAS, José A. y CHUST, Manuel: *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996, p. 172.

22. Siffler [Seud. Miguel Pérez] y el T. de Madrid [Antonio C. de Arias] a Ruiz Zorrilla (5-2-1882), AHFE/AMRZ, Exilio 9, C 113.

23. Moncada a Ruiz Zorrilla (15-4-1882), en AHFE/AMRZ, Exilio 9, C 114.

24. AHFE/AMRZ, Exilio 44, L 71.

25. Siffler a Ruiz Zorrilla (s/f), en AHFE, AMRZ, Exilio 43, C 51.

El reglamento de la ARM constaba de diez artículos y once bases²⁶. Los primeros regulaban las condiciones de ingreso y las relaciones entre la Junta y los asociados dentro de un vago sistema organizativo. Las conexiones con el elemento civil se reservaban a «los jefes superiores», para evitar «grandes males que la experiencia prevé» (art. 2). A la vez, establecía un sistema de recompensas y de castigos. «Desde el día de su ingreso», los asociados obtenían un ascenso de dos empleos si cumplían con sus compromisos (art. 5). De no hacerlo así, el traidor debía ser «arrojado del Ejército y sujeto a consejo de guerra» (art. 10 y base 10^a). Todo ello dependía, como es lógico, de que la organización triunfara e influyera en las instituciones postrevolucionarias para convalidar sus promesas.

Los presupuestos y fines tanto políticos como profesionales se explicaban en las bases. Unos y otros son inseparables: el objetivo era proclamar la república para hacer «cumplir la voluntad nacional manifestada por medio del sufragio universal» (base 2^a). Al mismo tiempo, los asociados se comprometían a «respetar y apoyar las Cortes» emanadas de las elecciones «y defender al Gobierno elegido» (base 3^a). La base cuarta preveía de forma implícita la presión sobre el poder ejecutivo, al exigir que el ministerio de la Guerra estuviera «desempeñado por generales jefes y oficiales [...] notoriamente reconocidos por sus ideas republicanas o que procedan de nuestra asociación». De este modo, los afiliados entendían que el ministro de la guerra, al ser republicano convencido, compartiría sus puntos de vista e impulsaría las reformas profesionales que reivindicaban.

Ese programa republicano para el ejército se basaba, ante todo, en la aplicación del principio de igualdad a todos los aspectos de su organización. Por ello defendían la eliminación del «compadrazgo y el privilegio» (base 4^a) que, desde la perspectiva de los asociados de la ARM, había caracterizado al ejército de la Restauración. Su vocación reformista se traducían en tres medidas concretas: instaurar el servicio militar obligatorio y, por tanto, suprimir las quintas; reformar los cuerpos facultativos (Estado Mayor, Ingenieros y Artillería), tradicionalmente privilegiados frente a las armas generales (Infantería, Caballería). Por último, pretendían establecer un único sistema de ascensos por rigurosa antigüedad –tal como existía en las armas facultativas–, igual para todos los cuerpos. Los objetivos profesionales, por tanto, se anudaban en los fines políticos, de los que dependían.

La organización de la ARM giraba en torno a tres prioridades: evitar la confusión con los conspiradores civiles, preservar la identidad de sus miembros y asegurar la coordinación de las fuerzas en el momento de actuar. La primera y la última resultaron las más problemáticas. Al implicar a Ruiz Zorrilla en su dirección, ese deseo de separación entre civiles y militares se hacía prácticamente imposible. La asociación no podía ser plenamente autónoma al encajarse como una pieza del entramado conspirativo del jefe progresista. En ella, el ejército jugaba un

26. «La Asociación Revolucionaria», en *La Época*, 19-10-1883.

papel primordial, pero no exclusivo. Los elementos civiles aportaban el soporte financiero, se encargaban de la red de comunicaciones, de negociar con los jefes militares, etc. La propia redacción de *El Porvenir*, órgano del Partido Republicano Progresista, se convirtió en un espacio fundamental para la infraestructura revolucionaria. Por otra parte, Zorrilla nunca renunció a la acción complementaria de los civiles, organizados en grupos armados.

Teóricamente, sólo la Junta Central y el jefe civil poseían las listas completas de los afiliados. Cada guarnición tenía un representante (generalmente el afiliado de mayor graduación) y un secretario que únicamente podían comunicarse con la Junta. Sin embargo, a mediados de 1882 fueron autorizados para contactar entre sí para evaluar las fuerzas con que cada uno contaba²⁷. La presidencia de la Junta correspondió casi ininterrumpidamente al brigadier de la guardia civil Manuel Villacampa²⁸. Durante los primeros meses contó con dos vicepresidentes y un secretario general. En diciembre de 1882 se amplió a nueve miembros y se especializaron funciones con la creación de una Junta de guerra y otra de finanzas²⁹.

3. EL MOVIMIENTO INSURRECCIONAL DE 1883

Los revolucionarios encontraron la primera ocasión de poner a prueba la asociación en marzo de 1882. La reforma fiscal y arancelaria proyectada por el ministro de Hacienda, Camacho, provocó un ciclo de protestas, cierre de comercios y huelgas en Cataluña. Los representantes de Zorrilla consideraron que ese estallido de malestar podía derivar en un conflicto más amplio. De este modo podrían legitimar una rebelión militar dentro un movimiento cívico, rebasando la mera protesta económica para proclamar la república. Se pretendía por ello provocar un movimiento iniciado en Cataluña y secundado en el resto de España. Moncada, representante en Barcelona de la ARM, escribía informes diarios a Ruiz Zorrilla sobre la evolución del conflicto. En el primero de ellos refería que «casi todos los Regimientos [estaban] atestados de quintos. Creo que este es un momento que no

27. SIFFLER-725: *op. cit.* pp. 35-36.

28. El mariscal de campo Ferrer y el general Merelo ocuparon por breve tiempo la presidencia y una vicepresidencia, según MUÑOZ EPELDE, Melchor: *Memorias de un amnistiado*, Badajoz, Tipográfica de Andrés Arqueros, 1900, pp. 31-32. Merelo figura en la relación de asociados con el número 2625. Ferrer no aparece en ella. «Asociación Republicana Militar. Libro de los Sres. asociados», AHFE/AMRZ, Exilio 44, L 71. En una circular de la Junta Central se identifica al presidente con el pseudónimo «Washington». «Pedro Mur» [seud. Villacampa] es el vicepresidente. Se deduce por ello que el primero era Ferrer. «Asensio Vega a Manuel Ruiz Zorrilla», (Rennes 15-10-1883), AHFE/AMRZ, Exilio 43, L 9. A mediados de 1882, junto a Villacampa, componían la Junta el brigadier Bernardo Del Amo y el coronel Manuel Rodríguez Bravo, según carta de «725 [Siffler] al general Velarde», (Madrid, 2-6-1882), colección privada. De acuerdo a los informes del gobierno, la integraban Villacampa (presidente), Bravo (vicepresidente), los coroneles Loño, Sánchez Campomanes, García Delgado y los brigadieres Guerrero y Moreno del Cristo (vocales). Campomanes era diputado a Cortes por el Partido Constitucional y, al igual que los anteriores, aparece en los libros de la asociación.

29. SIFFLER-725: *op. cit.* pp. 5 y 17.

debemos desperdiciar. Mucho elemento civil de Figueras [...] ávido de moverse»³⁰. Es necesario llamar la atención sobre dos cuestiones. En primer lugar, que el movimiento proyectado no era únicamente militar, sino que debía combinarse con las fuerzas civiles adictas al ex presidente de la I República³¹. En segundo lugar, la coincidencia de la llamada a quintas con el descontento económico, sobre el que podía levantarse la bandera de la república y, con ella, del servicio militar obligatorio. La estrategia, sin embargo, chocaba con los reglamentos de la ARM, en los que se preveía la acción simultánea de todas las fuerzas afiliadas.

Después de diversas dilaciones, se decidió realizar un movimiento general el día 5 de agosto de 1883. Según los datos de Ernesto García Ladevese, para entonces la ARM tenía 1479 afiliados³². Sin embargo, es muy probable que la cifra fuera más alta. En los libros de asociados, el teniente coronel Francisco Foncuberta está registrado con el número 2.856. Dicho personaje era el representante de la sociedad en la Seo de Urgel y participó en la rebelión de ese verano. Por tanto, el número de afiliados antes del levantamiento la ARM debía superar los dos mil³³. Los acontecimientos mostraron cuál era la principal debilidad de la asociación: coordinar a un número tan elevado de guarniciones y socios exigía un sistema de comunicaciones rápido y seguro del que carecían³⁴. Según advirtió el capitán Melchor Muñoz, el modo de enviar y recibir «la correspondencia revolucionaria [...] era temerario y expuesto»³⁵. La información podía extraviarse, venderse, ser interceptada, llegar extemporáneamente o ser malinterpretada con facilidad. El movimiento republicano de 1883 fracasó, precisamente, por la combinación de esos dos últimos supuestos. La descoordinación entre los distintos encargados de circular las órdenes provocó la sublevación anticipada de la guarnición de Badajoz y la réplica, tardía y a la desesperada, de los comprometidos en la Seo de Urgel y Santo Domingo de la Calzada³⁶.

La rebelión fue un fracaso rotundo en cuanto a su aspiración fundamental: la proclamación de la república. Sin embargo tenía otros objetivos que alcanzó a

30. Francisco R. de Moncada a Ruiz Zorrilla, (30-3-1882) en AHFE/AMRZ, Exilio 9, C 114. Francisco R. de Moncada a Ruiz Zorrilla (4-4-1882), en AHFE/AMRZ, Exilio 9, C114.

31. Francisco R. de Moncada a Ruiz Zorrilla, (4, 15 y 20-4-1882) AHFE/AMRZ, Exilio 9, C 14.

32. GARCÍA LADEVESE, Ernesto: *Memorias de un emigrado*, Madrid, Ricardo Fe, 1992, p. 60.

33. Se ha tomado como referencia el número de 2.148 asociados inscritos hasta el 2.873. A partir de esa cifra hay un cambio de letra. Es más que probable que en ese punto se reactivara el proselitismo de la ARM tras las sublevaciones de 1883.

34. «El amplio umbral de incertidumbre que se vincula a la decisión golpista implica una alta tasa de riesgo, que suele aumentar en proporción al tamaño del grupo conspirativo», explica GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «En las tinieblas de Brumario: cuatro siglos de reflexión política sobre el golpe de Estado», *Historia y Política*, 5 (2001), p. 90.

35. MUÑOZ EPELDE, Melchor: *op. cit.* p. 17.

36. Sobre las insurrecciones de 1883, al margen de los citados, pueden consultarse los siguientes trabajos: RAYA TÉLLEZ, José: «El pronunciamiento republicano de 1883 en Badajoz», *Revista de estudios extremeños*, 3 (1980), pp. 553-570; HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: «Memorias clandestinas: la sublevación de Badajoz de 1883», en FORNIÉS CASALS, José Francisco y NUMHAUSER, Paulina (eds.): *Escrituras silenciadas: el paisaje como historiografía*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2013, pp. 127-141; Díez MORRAS, Francisco Javier: *La subvación republicana del regimiento «Numancia» de 1883. Historia de la sargentada de Santo Domingo de la Calzada*, Logroño, Piedra de Rayo, 2009.

medio plazo. Ruiz Zorrilla era consciente de la dificultad que entrañaba derribar a la monarquía contando sólo con sus propias fuerzas. Para lograrlo era necesario que los liberales de Sagasta y la Izquierda Dinástica estuvieran en disposición de conspirar. En otras palabras: en la oposición y sin opciones inmediatas de ser llamados a gobernar. El embajador español en París consideraba que «su propósito no era el de obtener un triunfo que él mismo consideraba imposible, sino el de derribar al Ministerio Sagasta por medio de una insurrección»³⁷. El fracaso de Badajoz, en efecto, contribuyó a la caída del gabinete liberal. Le sustituyó un gobierno con fuerte presencia de la Izquierda Dinástica. El general López Domínguez se encargó de la cartera de Guerra. Serrano fue nombrado embajador en París. Uno y otro habían estado indirectamente comprometidos en la conspiración durante todo el año anterior. Por ello es indudable que su nombramiento constituía un intento de restar fuerza a los revolucionarios. El embajador británico consideraba, quizás exageradamente, que desde el ministerio «he [López Domínguez] will organize the army in view of the Pronunciamiento»³⁸.

4. LOS ANCLAJES MILITARES DE LA IZQUIERDA DINÁSTICA Y EL REPUBLICANISMO FEDERAL

En un despacho enviado a finales de 1883, el embajador británico en Madrid sugería al Foreign Office que la ARM había sido creada en torno a 1880 por Sagasta y el general Serrano³⁹. No iba desencaminado. Desde los últimos años de la década de 1870 los radicales de Ruiz Zorrilla organizaron sus fuerzas militares junto a los constitucionales que seguían a Sagasta y al duque de la Torre⁴⁰. La llamada «crisis del miedo», que precipitó la llegada al poder de los liberales sagastinos en febrero de 1881, apartó a este sector de la conspiración. Serrano y su sobrino, el general López Domínguez, adoptaron desde entonces una situación de deliberada ambigüedad. Tres años más tarde el embajador Morier afirmaba lo siguiente:

«The Duke de la Torre's whole life has been one of military conspiracy, and the last twelve months have been no exception to the rule. [...] he has an heir, his nephew General Lopez Dominguez, on whom all eyes are fixed as the natural leader of the great pronunciamiento everyone expects will take place sometime this year. Not that General Lopez Dominguez is more of a conspirator than Señor Sagasta, who has always been regarded as the most dangerous of that class of politicians, owing to his great skill in compromising others without compromising himself, but because he has the prestige of a thoroughly efficient officer, and because he has taken care to ingratiate himself with the army. In a word, he is the only serious candidate»⁴¹.

37. Informe de la embajada de París, sin fecha (1883), Archivo General de la Administración [AGA], caja 5725, leg. 210.

38. Morier a Granville, (22-1-1884), en PRO/FO: 72/1678, nº 15.

39. Morier a Granville, nº 183 (12-12-1883), Public Record Office [PRO], Foreign Office [FO], 72/1646.

40. Cristino Martos a Ruiz Zorrilla, (15-11-1880), AHFE/AMRZ, VARV1, Bloque 1; y Ruiz Zorrilla a Cristino Martos, (17-3-1881), AHFE/AMRZ, Exilio 9, C 55.

41. Morier a Granville, nº 15 (22-1-1884), PRO/FO: 72/1646.

Los nombres del duque de la Torre y López Domínguez siempre estuvieron muy presentes en la ARM. Siffler confesó en una ocasión a Ruiz Zorrilla que: «Si todos los que a V. quieren, fueran como yo, ya podía venir López Domínguez, que ni me conquista como político, ni me arredra, ni como militar, ni como hombre»⁴². Esta profesión de lealtad implica que el sobrino del duque de la Torre era una alternativa real para muchos asociados. Un comandante empleado en la secretaría particular del nuevo ministro de la guerra era, asimismo, miembro de la ARM⁴³. El teniente Rubio Báez, sublevado en Badajoz relató que muchos oficiales le «manifestaron: que si en el movimiento estaba el general López Domínguez, también ellos se adherían». El teniente «suponía que sí»⁴⁴. El mismo Rubio Báez declaró su «personal cariño» al general, y protestaba porque sus compañeros de emigración «hacían indagaciones sobre si yo formaba o no parte de una supuesta y en mi concepto imaginaria asociación militar, dirigida por el Sr. López Domínguez»⁴⁵.

Existen, por tanto, vagos indicios de la existencia de una organización militar secreta vinculada a los generales López Domínguez y Serrano. En todo caso, la conexión de numerosos núcleos de militares con los anteriores generales, y su actividad clandestina para alcanzar el poder es muy probable. En este contexto tienen sentido las amenazas de los izquierdistas tras las primeras elecciones de la Regencia. Según refería Antonio Piralá, Becerra, en una reunión de izquierdistas, calificó «de cobardía no acudir á los procedimientos de fuerza cuando [los caminos de la legalidad] se les cierran»; mientras que López Domínguez advertía «¡Quiera Dios que no me vea precisado á demostrar si mi espada está brillante y si corta o no corta! ¡Quiera Dios que esté siempre al lado de la paz y de la tranquilidad de mi patria!»⁴⁶.

Las diferentes agrupaciones secretas compitieron unas con otras y se organizaron en función de su orientación política. El calado de cada opción ideológica en el ejército no se detenía ni en los herederos del antiguo progresismo ni en los veteranos conspiradores procedentes del unionismo. De hecho, en 1881 se desarrollaba una asociación militar vinculada al republicanismo federal. Apenas existen datos sobre ella. Según Muñoz Epelde «un número crecido de jefes pertenecían a esta sociedad»⁴⁷. Siffler y el teniente Arias reconocieron que su existencia fue uno de los motivos que les empujó a concentrar a los militares progresistas en una organización alternativa, la ARM:

42. Siffler [Miguel Pérez] a Ruiz Zorrilla, (s/f), en AHFE, AMRZ, Exilio 43, C51.

43. «Cuestión republicana», AGP, Alfonso XII, Caja 13.101, Exp. 47.

44. RUBIO BÁEZ, Daniel: *Memoria del movimiento de Badajoz (10-4-1885)*, en AHFE/AMRZ, Exilio 43, L 20.

45. *Ibid.*

46. PIRALÁ, Antonio: *España y la Regencia. Anales de diez y seis años (1885-1902)*, Tomo 1, Madrid/La Habana, Librería de Victoriano Suárez/Librería de Luis Artiaga, 1904, p. 59.

47. MUÑOZ EPELDE, Melchor: *op. cit.* p. 26.

Al dar comienzo a estos trabajos, nos llevó la idea el que no nos robaran los amigos para agruparlos en otra asociación que hay, cuyo presidente es el General [Fernando] Pierrard, y en cuya agrupación están los hijos del difunto General Noubilas [sic], y otros que sus tendencias son federales⁴⁸.

Al contrario que la ARM, la asociación dirigida por el general Fernando Pierrard no llegó a salir a la luz. Muñoz Epelde afirmó que se regían por un reglamento de seis puntos «idénticos, o por lo menos muy parecidos a otros seis de los que en mayor número figuraban en el reglamento de la ARM». Esa identidad indica que las motivaciones de los asociados de las dos agrupaciones partían de fundamentos similares, aunque se dirigieran hacia diferentes modelos de república. Por ello, aunque no se conozca el reglamento de la asociación federal, sus presupuestos organizativos debían coincidir con los de la organización zorrillista. Esa identidad permitió que ambas asociaciones pudieran fundirse en una nueva asociación secreta a finales de 1883. Pero ese no fue su primer intento de combinación. Durante 1882 hubo tentativas de unión o de absorción sin resultado⁴⁹. Todo ello, en suma, permite cuestionar la idea de que el Partido Republicano Progresista que Ruiz Zorrilla encabezara, fuera «el único que confiaba en el recurso al Ejército para alcanzar el poder»⁵⁰.

5. HACIA LA UNIDAD DEL REPUBLICANISMO MILITAR

El fracaso de Badajoz y las delaciones de Siffler motivaron una reorganización completa de la ARM a finales de 1883⁵¹. La organización se dotó de nuevos cuadros y estatutos. Por otra parte, según relató Melchor Muñoz, «la otra asociación militar revolucionaria [...] se emancipó del general que le dio calor y desarrollo y se puso a las órdenes del Sr. Ruiz Zorrilla, llegando entonces a fusionarse con la nuestra»⁵². La nueva organización cambió su nombre por el de Asociación Revolucionaria Militar⁵³. Su nuevo reglamento constaba de cinco bases, 22 artículos y una nota final. Las bases podrían interpretarse como un pacto entre las distintas asociaciones para la fusión. En esencia, reflejaban los presupuestos que Ruiz Zorrilla defendía para lograr una coalición revolucionaria de los diferentes partidos republicanos: la república como fin, la vía conspirativa como medio para alcanzarla, la Constitución de 1869 como legalidad provisional y la convocatoria de Cortes Constituyentes que «organi[zaran] los poderes públicos como estim[aran] más oportunos».

48. Carta de Siffler y el T. de Madrid a Ruiz Zorrilla, (5-2-1882), en AHFE/AMRZ, Exilio 9, C 113.

49. MUÑOZ EPELDE, Melchor: *op. cit.* p. 27.

50. DARDÉ, Carlos: «La larga noche de la Restauración, 1875-1900», en TOWNSON, Nigel (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, p. 114.

51. Policarpo Laso a Ruiz Zorrilla (17-1-1884), en AHFE, AMRZ, Exilio 9, C 85.

52. MUÑOZ EPELDE, Melchor: *op. cit.* p. 173.

53. El reglamento de la Asociación Revolucionaria Militar, en AHFE, AMRZ, Exilio 44, C 19.

A este acuerdo se añadían los intereses profesionales, que reiteraban el contenido esencial del anterior reglamento, aunque con un mayor grado de concreción: se entendía que la república, como garantía de «equidad y justicia», conducía a la reforma del ejército «con arreglo a los adelantos del progreso moderno». Para ello se le concedía a la Junta Directiva la iniciativa para gestionar esa «inmediata reorganización» junto a los nuevos poderes públicos. Tampoco variaba lo relativo a los deberes básicos del afiliado, que consistían en el proselitismo, el auxilio recíproco, la obligación de mantener el secreto, delatar a los traidores y comunicarse con la Junta para allanar cualquier inconveniente.

La nueva ARM se organizaba en la práctica conforme a dos estructuras paralelas, distinguiendo entre la parte militar y la parte civil. Al frente de la primera existía una Junta Directiva exclusivamente militar, que nombraba sus representantes provinciales. Ruiz Zorrilla encabezaba la segunda como «jefe de la Revolución» (art. 16), y nombraba, a su vez, delegados civiles en provincias. El presidente estaba obligado a «sostener constantes relaciones con el Jefe del partido», así como a mantener «correspondencia con los elementos civiles que puedan contribuir al triunfo de la causa común» (art. 13). Para realizar un movimiento armado, debía concurrir acuerdo de la Junta Directiva y del Jefe de la Revolución. En 1886, las funciones de esa jefatura se vincularon a una junta clandestina de líderes republicanos, en la que figuraban Salmerón, Bernardo Portuondo, José Rubaudonadeu o Pi y Margall.

A lo largo de 1884 la ARM creció aceleradamente. En los años siguientes rebasó ampliamente la cifra de 7.000 oficiales y sargentos inscritos⁵⁴. El número de generales pertenecientes a la organización superó la decena⁵⁵. Pero muchos de los que colaboraron en mayor o menor medida en la conspiración no se arriesgaron a que su nombre constara en los libros de la ARM⁵⁶. El general Salamanca fue el principal de ellos, según Pirala:

Cuando más se trabajaba por allegar elementos á la conspiración zorrillista, pareció adquirir mayor vida el Centro del Ejército y de la Armada, del cual era presidente el general Salamanca, uno de los principales factores de aquélla, y al que pertenecían no pocos de los comprometidos en la conjura⁵⁷.

54. El número en el que finalizan las inscripciones es el 8.579, pero existen algunos espacios en blanco y tachones. La relación se inicia en el 725. AHFE, AMRZ, Exilio 44, L 55, L 71 y C 1.

55. Cuatro de ellos (José Merelo, Antonio Ortiz, Domingo Ripoll y José García Velarde) eran mariscales de campo. Los restantes (Díaz Berrio, Bernardo del Amo, Villacampa, Carlos Gardín, Villavicencio, Francisco Loño, Arolas, Cipriano Carmona y Ángel López Guerrero) eran generales de brigada. El general Ferrer pasó fugazmente por la asociación. Otros, como Mariné, no pertenecieron a la ARM pero colaboraron con ella. AHFE, AMRZ, Exilio 44, L. 71. Informes policiales citaban también a los generales Ortiz, Safó, Crespo, Laso, Galvis y Araoz, *Vid.* «Asociación Republicana Militar y Civil en Madrid y relación de las personas que intervienen en ella», en AGP, Alfonso XII, Cajón 18, exp. 2.

56. MUÑOZ EPELDE, Melchor: *op. cit.* p. 173.

57. PIRALA, Antonio: *op. cit.* p.51.

Por otra parte, la asociación contaba con colaboradores dentro del ejército que no ingresaron en ella, pero tuvieron un papel preponderante en la conspiración. Fue, por ejemplo, el caso del comandante Prieto y Villarreal⁵⁸. No obstante, hay que tomar dichas cifras con cautela, sobre todo porque entre las primeras y las últimas inscripciones existieron altas y bajas. De este modo, el número de militares comprometidos para la revolución en cada momento es difícil de estimar. Con todo, debe considerarse el grado de compromiso que implicaba asociarse a la ARM, dado que se trataba de un acto delictivo cuyas consecuencias podían comprometer la voluntad del asociado:

Todo oficial que ha estado alguna vez comprometido —advertía Moret al rey— queda por decirlo así cogido para siempre en las redes de la conspiración. Cartas, confidentes, emisarios y con ellos promesas o amenazas, no permiten al que una vez ha entrado en la combinación salir de ella⁵⁹.

El crecimiento de la asociación agravaba los problemas de coordinación y, por ello, su disfuncionalidad. Al mismo tiempo, surgió una nueva complicación: la proliferación de infiltrados y delatores. Las autoridades pudieron prevenir a tiempo el movimiento proyectado en 1884, que finalizó con la muerte del capitán Mangado y otros oficiales en el monte Navala, y el fusilamiento de Ferrández y Vellés en Santa Coloma de Farners⁶⁰. Según un informe remitido a Ruiz Zorrilla por un correligionario, el fracaso de la sublevación de Villacampa, en septiembre de 1886, se debió también a las delaciones recibidas por el gobierno⁶¹. Ante la imposibilidad de evitar el movimiento, las autoridades consiguieron precipitarlo para hacerlo fracasar. Por ese motivo, la anticipación del pronunciamiento fue una sorpresa tanto para Zorrilla como para el directorio civil que se encargaba directamente de su preparación.

6. IMPLANTAR LA REPÚBLICA PARA REGENERAR EL EJÉRCITO

Uno de los problemas centrales para analizar el republicanismo militar consiste en averiguar por qué varios miles de militares abrazaron esta opción política. Según Emilio Prieto «todos los Generales que con más o menos acierto elevó el invicto Prim a tan alta jerarquía, reconocieron como caudillo del movimiento antirrestaurador a D. Manuel Ruiz Zorrilla»⁶². A ello se unía el caldo cultivo perfecto para el proselitismo revolucionario: la finalización de la guerra de Cuba. Las

58. PRIETO y VILLARREAL, Emilio (1903): *Ruiz Zorrilla desde su expulsión de España hasta su muerte (1875-1895)*. *Recuerdos políticos*, Madrid, M. Romero, 1903, p. 60.

59. Informe de Segismundo Moret a Alfonso XII «sobre orden público», *op. cit.* h. 4.

60. GARCÍA LADEVESE, Ernesto: *op. cit.* pp. 151-153.

61. «Extracto de los estudios hechos por mí desde la sublevación del 86» (s/a, s/f), en AHFE, AMRZ, VARV 1, Bloque 1.

62. PRIETO y VILLARREAL Emilio: *op. cit.* p. 56.

condiciones económicas y las perspectivas profesionales de los militares al acabar la contienda eran pésimas:

«No habiendo vacantes en los cuadros activos, fueron condenados a vivir con mezquinos sueldos en la reserva o en el reemplazo, y por consecuencia, casi en la ociosidad.

La vil usura hizo presa en ellos, y los abonarés, que representaban el fruto de tantos sacrificios, fueron vendidos por la centésima parte de su valor, en muchos casos»⁶³.

Similares motivos expresaron los socios fundadores de la ARM. Junto a las ventajas que ofrecía la organización clandestina y a los fines políticos que perseguía, consideraban que había «otro motivo más poderoso por el que todos los oficiales de la clase o procedencia de tropa, y sargentos todos, quieren afiliarse»:

«esto es debido a órdenes recientes de Guerra, la una dada en la Gaceta, para que no se les admita el reenganche a sargentos y cabos, que se hallan dando la licencia como cumplan el tiempo y es porque quieren extinguir en el Ejército la procedencia de la Clase de tropa, y quede sólo la de colegio.

La otra es para que la oficialidad que hoy existe en el Ejército de esta procedencia, pasen a las Reservas y Depósitos, y en los Regimientos sólo haya de colegio: debido a esto, hay hidrofobia por asociarse»⁶⁴.

Los anteriores testimonios apuntan a la preeminencia de las expectativas profesionales a la hora de incorporarse a la agrupación revolucionaria. A la vez, sugieren que la procedencia de los oficiales (las academias militares o la tropa) podía determinar un comportamiento político divergente. José María Verdejo ha realizado un estudio de las condiciones de vida de algunos miembros de la ARM⁶⁵. Pese a que la muestra que el autor maneja es muy reducida, sus resultados son interesantes. En primer lugar, un 45% provenía de lo que define como «clases bajas». El 68% había combatido en la última guerra carlista. Casi el 37% padecía problemas económicos. Las penurias económicas de los militares fueron, por tanto, relevantes para el crecimiento de la ARM. Sin embargo, eso no resuelve inmediatamente por qué trataron de resolver sus problemas salariales conspirando contra la monarquía, y no sencillamente presionando corporativamente para mejorar esa situación concreta. La percepción de esas condiciones materiales, su vinculación con los problemas que afectaban a España en general y la búsqueda de una causa común (la Restauración) se realizó a través de una cultura política previamente interiorizada. Todo ello se traducía en un discurso y una práctica

63. *Ibid.*: 56-57.

64. Antonio E. de Arias y Siffler [Miguel Pérez] a Ruiz Zorrilla, (5-2-1882), *op. cit.*

65. VERDEJO LUCAS José María: *Ejército, política y sociedad en el reinado de Alfonso XII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2003, pp. 120-124.

igualmente mediatizada por el republicanismo revolucionario⁶⁶. Política y milicia no eran, para estos militares, términos antitéticos:

he creído —sostenía Prieto y Villarreal— que el militar puede tener ideas políticas, en contraposición a los que opinan lo contrario, bien entendido, como dicen los franceses, que los que esto creen, por regla general, son los reaccionarios. [...] Ahora bien; que aquellas ideas se exterioricen, rompiendo los lazos de la disciplina, es cuestión muy distinta⁶⁷.

En este sentido, debe resaltarse que la mayor parte de los militares republicanos habían combatido en la guerra carlista. Incluso antes de su finalización, dos fenómenos discurren paralelos: de un lado, la purga de militares demócratas llevada a cabo por Cánovas. De otro, la política de asimilación y perdón a los combatientes carlistas⁶⁸. Los socios de la ARM consideraban al régimen que integraba a los carlistas y marginaba o expulsaba a los demócratas como un enemigo asimilable al del campo de batalla. Por eso compartieron una percepción de sí mismos, de acuerdo a un esquema maniqueo, como la vanguardia del progreso en guerra contra la reacción triunfante. Así, el teniente Daniel Rubio Báez clamaba contra «la reacción ultramontana, que soberbia y jactanciosa, amenaza aniquilar y embrutecer, al par que explotar más y más a nuestra desgraciada patria»⁶⁹. Melchor Muñoz, en idéntico sentido, se lamentaba de que España yaciera «postrada a los pies del despotismo y la superstición»⁷⁰.

En una hoja de la ARM publicada a finales de 1883, se insistía en identificación del pueblo y el ejército bajo una sola categoría: «Ciudadanos todos, porque todos somos del pueblo»⁷¹. Pero interpretaban que el pueblo no disfrutaba de los derechos que le pertenecían. La función de un ejército que lo representaba, por tanto, era «reintegrar» a la nación democrática en el uso de su soberanía. El fin primordial de la ARM era la proclamación de la república, sin prejuzgar si ésta había de ser unitaria o federal. La aspiración republicana concentraba a la vez un horizonte de regeneración que alcanzaba a todos los ámbitos de la vida en sociedad. De este modo, entendían que con su implantación se alcanzaría un principio de justicia que debía irradiar también a la organización y al papel del ejército. Por ello, la conquista de la república era a la vez la de una mejor organización de las fuerzas armadas.

Los reglamentos de la ARM refuerzan las ideas anteriores. Sus redactores consideraban que «las asociaciones militares» nacieron «con el noble fin de

66. Uso esta expresión para definir a todos aquellos demócratas partidarios de la vía insurreccional para implantar la República, independientemente de su identificación con una u otra cultura política (ya fuera progresista-radical, federal, demoliberal, etc.).

67. PRIETO y VILLARREAL, Emilio: *op. cit.* p. 184.

68. Vid. HEADRICK, Daniel R.: *op. cit.* p. 63; CANAL, Jordi: «Republicanos y carlistas...», p. 184; GONZÁLEZ-POLA de la GRANJA, Pablo: *op. cit.* p. 207.

69. RUBIO BÁEZ (10-4-1885), en AHFE/AMRZ, Exilio 43, L 20.

70. MUÑOZ EPELDE, Melchor (1884), en AHFE/AMRZ, Exilio 43, C 54: 100.

71. «Al ejército y al pueblo. ARM», hoja incluida en «Cuestión republicana», AGP, Caja 13.101, exp. 47.

reintegrar a la patria en sus derechos» perdidos tras «el hecho ignominioso de Sagunto». Por ello los militares declaraban estar dispuestos a perseverar «en la batalla que hay empeñada entre la libertad y la reacción». A continuación, la base primera declaraba que: «El objeto primordial de la Asociación es la reorganización y dignificación del Ejército que sólo puede realizarse al amparo de los principios de equidad y de justicia que han de servir de base a la República Española». La república como horizonte era por tanto indisociable de la reforma militar «con arreglo a los adelantos del progreso moderno». Concebían, por tanto, que el progreso conducía a esas dos metas, y que su desenvolvimiento estaba impedido por unas instituciones que representaban la reacción. Se trataba, en definitiva, de implantar la república para regenerar el ejército. Por eso Ruiz Zorrilla no olvidó precisar en ninguno de sus manifiestos un programa de reformas dirigido a la modernización del ejército⁷². Según Daniel R. Headrick, Zorrilla «se vio obligado por los acontecimientos a convertirse en el tábano que acosaba al gobierno en defensa del ejército, y sobre todo, en defensa de la oficialidad»⁷³. Cultivaba, por tanto, un terreno abonado para la conspiración.

7. A MODO DE CONCLUSIÓN: LA DERROTA DEL REPUBLICANISMO MILITAR

En 1890 Cánovas declaró: «el ejército será durante mucho tiempo, tal vez por siempre, el sólido apoyo de la sociedad y la barrera invencible contra las ilegales tentativas del proletariado»⁷⁴. La cita puede ser tomada como un epitafio del peso de la opción republicana entre los militares de la Restauración. Se iniciaba un nuevo antagonismo social en el que los partidos dinásticos tuvieron, sin duda, la capacidad de reducir el peso de la ideología y de la memoria republicana entre los oficiales y jefes del ejército. El declive del insurreccionalismo republicano se extendería durante varias décadas sin volver a aproximarse al relieve de la década de 1880. Sin que proceda ahora analizar a fondo los motivos de dicho declive, pueden enunciarse las nuevas circunstancias que lo facilitaron.

De entrada, no debe obviarse el desánimo causado por la sucesión de fracasos a lo largo de más de una década. Por otra parte, el desarrollo de un espíritu de cuerpo que los alejó de la sociedad civil y de los partidos antimonárquicos⁷⁵. La purga de militares demócratas y la marginación de aquéllos que no procedían de las academias estrecharon las posibilidades de proselitismo entre los militares

72. Casi todos sus manifiestos están recogidos en la obra de GÓMEZ CHÁIX (1934). En cuanto al ejército, el más importante es el *Programa militar de D. Manuel Ruiz Zorrilla. París 10 de abril de 1890*. Badajoz, Establecimiento tipográfico de Gaspar Hermanos, 1892.

73. HEADRICK, Daniel R.: *op. cit.* p. 227.

74. PAYNE, Stanley G.: *op. cit.* p. 60.

75. *Vid.* HEADRICK, Daniel R.: *op. cit.* p. 224 y VERDEJO LUCAS, J. M.: *op. cit.* pp. 137-139.

republicanos. Por otra parte, el ejército se especializó en funciones de orden público⁷⁶, lo que lo enfrentaba directamente a la creciente movilización obrera. Los republicanos no eran ajenos a dicha movilización, que trataron de mediatizar en competencia con nuevas opciones políticas. Se disoció de este modo la unidad que existía para los militares republicanos entre república, justicia y modernización social, que implicaba a la vez la transformación y dignificación profesional del ejército.

En este proceso, el peso del republicanismo militar fue muy superior a lo que suele estimarse. Aunque sus resultados más visibles fueron una sucesión de fracasos, la ARM encauzó una notable movilización de jefes, oficiales y suboficiales partidarios de la república y de la vía insurreccional como medio de alcanzarla. Pero, pese a ser el más visible, no fue el único foco de conspiración militar antimonárquica que actuó durante la Restauración. En la maraña de las conspiraciones contra la monarquía se enredan múltiples hilos, no sólo el que conduce a Ruiz Zorrilla y al republicanismo progresista. La movilización clandestina de una parte del ejército se identificó con diferentes posiciones ideológicas, desde el liberalismo democrático de la Izquierda Dinástica hasta la representada por el republicanismo federal. Por ello, considero que la visión del ejército como uno de los pilares inquebrantables sobre los que se estabilizó la Restauración debe ser matizada, al menos en lo que se refiere al período que transcurre entre 1875 y 1890.

76. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de la fuerza...*, p. 551.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ JUNCO, José: *El emperador del paralelo: Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza, 1990.
- BUSQUETS, Julio: «La Asociación Republicana Militar», *Historia* 16, 128 (1986), pp. 20-28.
- CANAL, Jordi: «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política en la España finisecular», *Ayer*, 13 (1994), pp. 57-84.
- : «Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895): de hombre de Estado a conspirador compulsivo», en BURDIEL, Isabel y PÉREZ LEDESMA, Manuel (coords.): *Liberales, agitadores y conspiradores*, Madrid, Espasa, 2000.
- CARDONA, Gabriel: *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, Madrid, Siglo XXI, 1983.
- CASTRO ALFÍN, Demetrio: «Republicanos en armas. Clandestinidad e insurreccionalismo en el reinado de Isabel I», *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, 23 (1996), pp. 29-40.
- DARDÉ, Carlos: «El procedimiento revolucionario y los republicanos en España durante los primeros años de la Restauración», en *Colloqui Internaciona «Revolució i socialisme»*, vol. II, Barcelona, UAB-IFB-Fundació Caixa de Barcelona, 1989, pp. 49-63.
- : «La larga noche de la Restauración, 1875-1900», en TOWNSON, Nigel (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, p. 113-135.
- DÍEZ MORRAS, Francisco Javier: *La sublevación republicana del regimiento «Numancia» de 1883. Historia de la sargentada de Santo Domingo de la Calzada*, Logroño, Piedra de Rayo, 2009.
- DUARTE, Ángel: *El republicanismo. Una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013.
- GABRIEL, Pere: «El republicanismo militante en Cataluña en la primera etapa de la Restauración, 1875-1893», en PIQUERAS, José A. y CHUST, Manuel: *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- GARCÍA LADEVESE, Ernesto: *Memorias de un emigrado*, Madrid, Ricardo Fe, 1992.
- GÓMEZ CHÁIX, Pedro: *Ruiz Zorrilla, el ciudadano ejemplar*, Madrid, Espasa, 1892.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998.
- : «En las tinieblas de Brumario: cuatro siglos de reflexión política sobre el golpe de Estado», *Historia y Política*, 5 (2001), pp. 89-122.
- GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos: «El retorno de la «tradición» liberal conservadora (el «discurso» histórico-político de la nueva derecha española)», *Ayer* (1996), 22, pp. 71-87.
- GONZÁLEZ-POLA de la GRANJA, Pablo: *La configuración de la mentalidad militar contemporánea (1968-1909)*, Madrid, Tecnos, 2004.
- HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: *Con los Borbones, jamás. Biografía de Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895)*, Madrid, Marcial Pons, 2016.
- : «Memorias clandestinas: la sublevación de Badajoz de 1883», en FORNIÉS CASALS, José Francisco y NUMHAUSER, Paulina (eds.): *Escrituras silenciadas: el paisaje como historiografía*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2013, pp. 127-141.
- HEADRICK, Daniel R.: *Ejército y política en España (1866-1898)*, Madrid, Tecnos, 1981.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina: «Manuel Ruiz Zorrilla, el último conspirador», *Historia* 16, 128 (1986), pp. 11-19.

- MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando: «La ‘Corte revolucionaria’ Ruiz Zorrilla en París», en MARTÍNEZ, Fernando, CANAL, Jordi y LEMUS, Encarnación (eds.): *París, ciudad de acogida*, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- MARTÍNEZ de SAS, María Teresa: «Los últimos veinte años de un conspirador. El insurreccionalismo zorrillista durante la Restauración (1875-1895)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 201 (2004), pp. 425-457.
- MUÑOZ EPELDE, Melchor: *Memorias de un amnistiado*, Badajoz, Tipografía d Andrés Arqueros, 1900.
- : *Sucesos de Badajoz* [manuscrito inédito], Archivo Histórico de la Fundación Esquerdo, Archivo Manuel Ruiz Zorrilla, Exilio 43, C 54.
- PAYNE, Stanley G.: *Ejército y sociedad en la España liberal, 1808-1936*, Madrid, Akal, 1977.
- PÉREZ GALDÓS, Benito: «El concepto de disciplina en España», (Madrid, 14-4-1890), en *Obras inéditas*, vol. III, Madrid, Renacimiento, 1923.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinió: «Entre repúblicas: la pugna por la modernización democrática de 1873 a 1891», en *España entre Repúblicas, 1868-1939*, Vol. I, Guadalajara, ANABAD, 2007, pp. 335-348.
- PIQUERAS ARENAS, José Antonio: *Cánovas y la derecha española: del magnicidio a los neocon*, Barcelona, Península, 2008.
- PIRALA, Antonio: *España y la Regencia. Anales de diez y seis años (1885-1902)*, Tomo 1, Madrid/La Habana, Librería de Victoriano Suárez/Librería de Luis Artiaga, 1904.
- PRIETO y VILLARREAL, Emilio: *Ruiz Zorrilla desde su expulsión de España hasta su muerte (1875-1895). Recuerdos políticos*, Madrid, M. Romero, 1903.
- RAYA TÉLLEZ, José: «El pronunciamiento republicano de 1883 en Badajoz», *Revista de Estudios Extremeños*, 3 (1980), pp. 553-570.
- RUBIO BÁEZ, Daniel: *Memoria del movimiento de Badajoz (10-4-1885)*, [manuscrito inédito], en Archivo Histórico Fundación Esquerdo, Archivo Manuel Ruiz Zorrilla, Exilio 43, L 20.
- SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: *Sediciosos y románticos. El papel de Asturias en las insurrecciones contra la monarquía durante el siglo XIX*, Sevilla, Zahorí, 2011.
- : «Las insurrecciones republicanas en la España del siglo XIX: Más que un arrebato romántico», en MACÍAS FERNÁNDEZ, Daniel y PUELL de la VILLA, Fernando: *David contra Goliath: guerra y asimetría en la Edad contemporánea*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2014, pp. 121-142.
- SECO SERRANO, Carlos: *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1984.
- SIFLER-725 [seud. Miguel Pérez]: *Don Manuel Ruiz Zorrilla ante la ARM. Noticias sobre la formación y desarrollo de la misma. Historia de la conspiración militar que produjo la sublevación de Badajoz y la Seu de Urgel y detalles interesantes al Ejército*, Madrid, Imprenta de José de Rojas, 1883.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel: «El siglo XIX y la República. De historia e historiografía republicana», en MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando y RUIZ GARCÍA, Maribel (Eds.): *El republicanismo de ayer a hoy. Culturas políticas y retos de futuro*, 2012, pp. 35-54.
- VERDEJO LUCAS, José María: *Ejército, política y sociedad en el reinado de Alfonso XII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2003.

MÁS QUE UNA IMPRENTA: EL TALLER TIPOGRÁFICO LA ACADEMIA (1878-1892) Y LA CULTURA REPUBLICANA

MORE THAN A PRINT SHOP: THE PRINT SHOP LA ACADEMIA (1878-1892) AND THE REPUBLICAN CULTURE

Marcel Taló Martí¹

Recibido: 9/1/2016 · Aceptado: 13/4/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.15850>

Resumen

La Academia fue un taller tipográfico de Barcelona fundado por un republicano federal, dirigido por un anarquista y en donde se imprimió prensa catalanista, republicana, librepensadora y anarquista. Este artículo analiza el conjunto de su producción editorial y la compleja red de relaciones políticas y personales de quienes fueron sus trabajadores.

A partir de este análisis se llega a la conclusión que La Academia fue algo más que una simple imprenta. Logró convertirse en un centro de producción y difusión del pensamiento liberal democrático, fuertemente arraigado entre las clases populares catalanas en los primeros compases de la Restauración.

Analizar la función política de los talleres tipográficos y de sus trabajadores permite cuestionar los límites de ciertas categorías de análisis esclerotizadas. Además, invita al uso crítico de herramientas analíticas propuestas por otras disciplinas y evidencia la porosidad de las relaciones del republicanismo con otras corrientes de pensamiento del mundo obrero y popular.

Palabras clave

Tipógrafos; La Academia; republicanismo; prensa; anarquismo; librepensamiento; imprenta.

1. Centre d'Estudis Històrics de Terrassa; cehterrassa@gmail.com

Abstract

La Academia was a typographical workshop in Barcelona founded by a federal republican, led by an anarchist and where republican, freethinking and anarchist press was printed. This article analyzes its evolution and the complex web of political and personal relationships of its employees.

With this analysis we conclude that La Academia was more than a simple printing-house. It became a center of production and dissemination of the liberal democratic thought, strongly rooted among the catalan popular classes in the early stages of the Restoration.

The analysis of the political function of the printing house and its workers would challenge the limits of certain categories of analysis. It also invites to a critical use of analytical tools proposed by other disciplines and shows the porosity of republicanism's relations with other currents of thought of working and popular classes.

Keywords

Printers; academia; republicanism; press; anarchism; freethinking; printing-house.

INTRODUCCIÓN

A nadie se le escapa la importancia de la prensa en la vertebración de las distintas corrientes republicanas a finales del siglo XIX. Su análisis deviene indispensable para quien pretenda comprender la auténtica significación política y popular del republicanismo bajo la Restauración². A pesar de ello, la reflexión crítica y la propia experiencia investigadora advierten de las limitaciones de la prensa como fuente histórica y de los riesgos de interpretarla de forma acrítica, bien porque se abusa de ella para argumentar las investigaciones (entiéndase en este contexto: usar sin contrastar) o bien porque se acaba confundiendo el republicanismo con su prensa.

Por un lado, está claro que no sólo de prensa vive el republicanismo. Si se pretende desbrozar el significado social del republicanismo decimonónico hay que recurrir a ella, pero también analizar todo el amplio campo de la literatura menor (almanaques, revistas, folletos), las corales, himnos y banquetes, escuelas laicas, espacios de socialización, etc. Por otro lado, el estudio de la prensa no debe reducirse al análisis del discurso, como si este fuera ajeno a las condiciones materiales y se desarrollara al margen de las estructuras sociales. Hay que profundizarlo entrando de lleno en los entresijos del mundo de la prensa, es decir, lo que no se ve a primera vista: imprentas, editoriales, librerías y, más importante todavía, las complejas redes de relaciones políticas y personales de quienes son sus trabajadores³.

Además de su función metodológica, los entresijos de la prensa son también un excelente objeto de estudio para analizar las conexiones entre el republicanismo y el obrerismo. Vencidas las interpretaciones reduccionistas, que tendían a encorsetar la realidad histórica en categorías académicas construidas *a posteriori*, reconocemos al fin la permeabilidad del republicanismo –y especialmente el que se inscribe en la tradición federal– con otras corrientes de pensamiento de la izquierda política y social (anarquismo, anarcosindicalismo, socialismo reformista, mutualismo, cooperativismo, etc.), el catalanismo y el librepensamiento. Uno de los puntos de encuentro de estas distintas corrientes de pensamiento fueron, por ejemplo, las editoriales y órganos de prensa: «Demócratas y republicanos de todas las facciones (...), librepensadores, masones y anticlericales, conviven y comparten órganos de expresión periodística y editorial en una suerte de fuerzas editoriales

2. Sin ánimo de exhaustividad, véase SUÁREZ CORTINA, M.: *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000; SÁNCHEZ COLLANTES, S.: «La Electricidad Democrática. La prensa como agente dinamizador, vivificante y cohesivo en el republicanismo español del XIX», en BORDERÍA ORTIZ, E., MARTÍNEZ GALLEGO, F. y RIUS SANCHÍS, I. (coord.): *Política y comunicación en la historia contemporánea*, Madrid, Fragua, 2010, pp. 383-399. Sobre el marco normativo de la libertad de prensa: LÓPEZ de RAMÓN, M.: *La construcción histórica de la libertad de prensa. Ley de Policía e Imprenta de 1883*, Madrid, Universidad Carlos III, 2014. En cuanto a la prensa y el republicanismo en Cataluña véase la introducción en CULLA, J.B. y DUARTE, Á.: *La Prensa republicana*. Barcelona, Col·legi de Periodistes, 1990.

3. Una aproximación ineludible a la historia del mundo editorial en España en MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A.: *Historia de la Edición en España, 1836-1936*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

de resistencia. Tal proceso es detectable sobretodo a partir de la década de 1860»⁴. En efecto, con anterioridad a la década de 1860 y especialmente a partir de 1868 y 1883, con la nueva Ley de Policía de Imprenta, se encuentran diversas editoriales que actúan como centro de confluencia de distintas opciones políticas que, a pesar de sus diferencias, mantienen una crítica progresista a la construcción del Estado liberal español. En ese sentido, destaca, entre otros, el editor barcelonés Salvador Manero, que editó buena parte de su fondo en catalán, amigo y correligionario de Roque Barcia, y editor de compañeros masones de la talla de Rossend Arús y Odón de Buen, y de novelistas simpatizantes con el reformismo social como Victor Balaguer, Ceferí Tresserra y Antoni Altadill. Sin pretender agotar todas las referencias, también se podrían citar otros casos como el José Miret, Jané Hermanos o Juan Pons sin necesidad de salirse del escenario catalán de la segunda mitad del XIX⁵. No significa eso que tengan que cristalizar en ningún partido ni programa, aunque advierten que existen ciertas complicidades que difícilmente se observan si centramos el análisis en las diferencias doctrinales y olvidamos los complejos procesos de toma de conciencia y socialización de los sujetos políticos.

Al plantear un análisis político de la función editorial no sólo la producción editorial cuenta, sino también el entramado de relaciones que unen a sus trabajadores con distintas organizaciones políticas, sindicales y librepensadoras. De ese modo, se revelan una serie de detalles sin los cuales no llegaríamos a entender las complicidades y las disputas del republicanismo con el obrerismo. Puede tomarse como ejemplo el caso de Tomás Herreros, uno de los pocos dirigentes anarquistas de principios del XX que todavía mantenía contacto con el movimiento obrero a través de sus columnas en *Tierra y Libertad* y especialmente desde su librería en las Drassanes de Barcelona⁶. Herreros fue uno de los diversos líderes tipógrafos que trabajaron en los talleres donde se imprimía *El Progreso*, fundado por Lerroux. Después de unas agrias polémicas con éste, de las que nace su *Lerroux tal cual es. Historia de una infamia relatada por el mismo obrero que ha sido víctima de ella* (1907), Tomás Herreros lideró el conflicto sindical en los talleres de *El Progreso*, que se alargó entre 1908 y 1910 y contribuyó a tensar aún más las relaciones entre el anarcosindicalismo y el republicanismo lerrouxista, en un contexto de fuerte tensión y polarización social, a las puertas de la Semana Trágica.

Tampoco se debería pasar por alto la importancia de los oficios que se esconden en los entresijos de la prensa y su papel en la evolución del movimiento obrero organizado. Sin duda, los tipógrafos tuvieron un papel determinante en los primeros compases del asociacionismo obrero en España y Europa. Fanelli, en su

4. FERNÁNDEZ, P.: «Los «soldados» de la República Literaria y la edición heterodoxa en el siglo XIX» en DESVOIS, J.M. (coord.): *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo: homenaje a Jean-François Botrel*. Burdeos, Pilar, Presse, Imprimés, Lecture dans l'Aire Romane, 2005, pág. 21.

5. FERNÁNDEZ, P.: *Op. Cit.*

6. GABRIEL, P.: «Propagandistas confederales entre el sindicato y el anarquismo. La construcción barcelonesa de la CNT en Cataluña, Aragón, País Valenciano y Baleares», *Ayer*, 45, (2002), pp. 105-146, en concreto pág. 111.

primer viaje de propaganda bakuninista por España, constituye un grupo afín a la Alianza de la Democracia Socialista en el que se encuentran diversos tipógrafos (Anselmo Lorenzo, José Poysol, Tomás Fernández, Tomás González Alonso). Uno de los principales organizadores del Congreso Obrero de 1870 en Barcelona y quien mantiene el contacto con los dirigentes europeos de la AIT es otro tipógrafo, Farga Pellicer, del que se hablará más adelante. Algunos años más tarde, los tipógrafos formarán una clara mayoría en el congreso fundacional de la UGT en Barcelona, sin olvidar que 3 de los 5 primeros miembros de la Comisión Federal de la FTRE eran tipógrafos⁷. En el epílogo del libro de Juan José Morato sobre la historia de la Asociación del Arte de Imprimir, Matías Gómez Latorre advertía con claridad: «Cuando mañana el historiador quiera investigar los orígenes del socialismo activo en España, no logrará su objeto si prescinde de la Asociación y de sus hombres»⁸.

El caso del taller tipográfico La Academia se conjugan un amplio abanico de publicaciones con un importante juego de relaciones personales y políticas de sus trabajadores –especialmente con el movimiento obrero y el librepensamiento– y, además, un papel muy activo de sus tipógrafos en la evolución de la FTRE y en las disputas entre los anarcocolectivistas y los anarcocomunistas. Aplicando el método de análisis planteado más arriba al caso de La Academia se confirma que fue un auténtico centro de producción y difusión de una cultura política liberal/democrática, codificada en distintas claves (catalanista, anarquista, librepensadora), más o menos hegemónica hasta los 1890 dentro del campo de la izquierda política y social⁹. Tan sólo un vistazo rápido a la historia de La Academia basta para darse cuenta que fue algo más que una simple imprenta. Las famosas intervenciones de Josep Lluñas y Anselmo Lorenzo en los debates que organizó el ex ministro republicano Juan Tutau en el Ateneo Barcelonés acerca de las relaciones del socialismo con el progreso –enero-mayo de 1888– salieron de La Academia.

7. NETTLAU, M.: *La Anarquía a través de los tiempos*. Madrid, Júcar, 1977, pág. 177-178. Por otro lado, Josep Termes afirma con más contundencia que Nettlau que Farga Pellicer también estuvo en la primera comisión federal de la FTRE. De ser así, la proporción de tipógrafos sería aún más significativa. Véase TERMES, J.: *Anarquismo y sindicalismo en España: la Primera Internacional (1864-1881)*. Barcelona, Crítica, 1977.

8. MORATO, J.J.: *La Cuna de un gigante: historia de la Asociación General del Arte de Imprimir*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1984, pág. 618.

9. DUARTE, Á. y GABRIEL, P.: «¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?», *Ayer*, 39, (2000), pp. 11-34. El concepto *cultura política* no ha desarrollado todavía todo su potencial explicativo. Por un lado, hay que reconocer que es extremadamente resbaladizo y nos puede llevar a interpretaciones idealistas y deterministas de la historia. Por eso, es imprescindible vincularlo a las condiciones materiales concretas, a la experiencia vivida por hombres y mujeres y como la codificaron en un cuerpo de símbolos, conceptos y valores que trascienden las organizaciones, doctrinas y estrategias. Véase en especial GABRIEL, P.: «Sobre la cultura política popular i obrera a Catalunya al segle XIX. Algunes consideracions», *Cercles: Revista d'Història Cultural*, 8, (2005), pp. 15-42; y PIQUERAS, José Antonio: «La urdimbre cultural de la izquierda social», en SERRALLONGA, Joan; POMÉS, Jordi, et. al. (coords.): *Republicans i solidaris. Homenaje al profesor Pere Gabriel*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015, pp. 25-33. Para la clarificación del concepto de cultura política, es indispensable las aportaciones de PÉREZ LEDESMA, M., SIERRA, M. (eds.): *Culturas políticas: teoría e historia*, Institución Fernando el Católico (CSIC), Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2010; DIEGO ROMERO, J.: *Imaginar la República: la cultura política del republicanismo español, 1876-1908*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008.

Precisamente, Juan Tutau frecuentaba el taller para discutir con Lluas y Farga Pellicer sobre cuestiones políticas. Pero si alguien logró plasmar con claridad la importancia de La Academia más allá de su función de imprenta fue sin duda el viejo militante Josep Vives y Terrades, corresponsal de Max Nettlau en Tarragona, que explicaba así la crisis del anarquismo en los 1890: «Coincidió también en aquella época el cierre del establecimiento tipográfico La Academia, en donde trabajaban la mayor parte de los del grupo Benevento que hacían El Productor y Acracia, cuyos principales se fueron al extranjero. De ahí arranca lo que podríamos llamar crisis ideológica de Barcelona...»¹⁰.

EL TALLER TIPOGRÁFICO LA ACADEMIA

En enero de 1877 se publicaba en Madrid un periódico llamado La Academia. Era propiedad de un comerciante de pieles catalán, Pere Comas y Figueras, y por aquel entonces lo dirigían los académicos Francisco M. Jubino y Juan de Dios de la Rada y Delgado. El periódico contenía algunos grabados e información diversa de distintos puntos de Europa, puesto que tenía corresponsalías en Portugal, Inglaterra, Francia o Alemania. Con el tiempo, La Academia fue centrando su atención en los «*asuntos catalanes*» publicando a menudo retratos de los grandes prohombres de Cataluña y grabados sobre las principales ciudades catalanas¹¹.

En 1879 La Academia se trasladó a Barcelona. Unos meses antes, Pere Comas, el propietario, había emparentado con Evarist Ullastres, un republicano federal de segunda fila miembro del Centro Federalista y de la Comisión Permanente del Consejo Regional del Partido Federal en Cataluña. Entre ambos habían decidido invertir el dinero de la dote en crear una imprenta y empezar a editar La Academia en Barcelona. A los pocos meses, y sin saber exactamente por qué, Comas decidió cerrar el periódico, mientras Ullastres continuó al frente de la imprenta, que en poco tiempo ya se había convertido en una editorial. Fue entonces cuando un joven comerciante, Carles Sampons y Carbó, decidió comprar los mejores grabados sin publicar de La Academia y lanzó un proyecto editorial propio, *La Il·lustració Catalana*, de signo catalanista. Durante algún tiempo, y sólo en algunas publicaciones (es el caso de *L'Escut de Catalunya*), aparecieron Sampons y Ullastres como responsables de La Academia.

Según un informe de la Sociedad Tipográfica de Barcelona en 1880 había en el llano barcelonés un total de 43 imprentas que daban trabajo a 821 obreros¹².

10. Citado en OLIVÉ, E.: «La Tramontana», *periòdic vermell* (1881-1893) y el naturalismo de Josep Lluas i Pujals», *Estudios de historia social*, 28-29, (1984), pp. 319-326, concretamente en pág. 321.

11. Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB), «La Veu de Catalunya», 17 de febrero de 1927, pág. 5. Entrevista a Eudald Canibell.

12. AHCB, «Boletín de la Sociedad Tipográfica de Barcelona», 9 de enero de 1881, pág. 7.

Una de ellas destacaba por encima de las demás: Sucesores de Ramírez y Cía.¹³, pues contaba con más de 183 trabajadores (1 de cada 5), 27 máquinas y 13 prensas. Por su parte, La Academia era una imprenta de tamaño mediano: 33 trabajadores (sumando oficiales y aprendices), 2 máquinas y una sola prensa¹⁴. Es importante subrayar la notable presencia de oficiales cajistas. De hecho, si sólo se comparan el número de oficiales cajistas con el de las demás imprentas, La Academia pasa a ser la segunda imprenta más importante de llano barcelonés. En cambio, al hacer la comparación con el total de trabajadores, cae a una discreta sexta posición. El informe de la Tipográfica también recoge este dato: si la proporción debería ser de un aprendiz por cada diez oficiales, en realidad es de un aprendiz para cada dos oficiales. Más adelante volveremos a ello. Por el momento, sólo constatar que La Academia resulta una de las imprentas donde la proporción oficiales-aprendices es más favorable a los primeros, lo que permite intuir que 1) no se trata de un negocio al uso, en el que se busca reducir los costes del trabajo vía mano de obra no especializada y que 2) los trabajadores disfrutaban de cierta estabilidad y un ambiente de trabajo relajado.

La imprenta funcionó desde 1878 hasta mayo de 1892, cuando tuvo que cerrar por cuestiones económicas¹⁵. Sin duda, la muerte de Ullastres en setiembre de 1886 y la de Farga Pellicer, quien fue su director, en agosto de 1890 supusieron un duro golpe y pusieron en entredicho la viabilidad del proyecto. *La Asociación*, órgano de prensa de los tipógrafos, lamentaba el «repentino fallecimiento» del propietario con estas palabras: «Ullastres contribuyó cuanto le fué posible al enaltecimiento del Arte, honrando á sus artistas (...) Mejor elogio que este no podemos hacer de él: siempre accedió á los deseos de los trabajadores: el primero en firmar nuestras tarifas; el que mejor las ha cumplido; el que ha recompensado más justamente á sus operarios, complaciéndose, como leal amigo, en servirles cuantas veces se ha acudido á su generosidad para remediar afflictivas situaciones. De sus máquinas han salido obras revolucionarias y, en general, materiales para el progreso humano, que han dado renombre á su casa entre los hombres de ideas avanzadas»¹⁶. Por otro lado, en la nota de *El Productor* sobre la muerte de Farga Pellicer no se le recordaba como el más reputado director que había tenido La Academia sino simplemente como tipógrafo, «*su arte predilecto*», y añadía: «Rafael Farga Pellicer, en suma, ha sido una preciosa existencia llena de abnegación por la causa del proletariado, un

13. LLANAS, M.: *L'Edició a Catalunya. El segle XIX*. Barcelona, Gremi d'editors de Catalunya, 2004, pp. 234-238. Narcís Ramírez empezó como cajista de imprenta hasta que en 1846 le tocó la lotería y decidió montar su propio negocio. Hacia 1862, su empresa permitió la entrada de nuevos socios, algunos de ellos vinculados al banquero Manuel Girona, de modo que *Narciso Ramírez y Cía.* amplió su capital y su capacidad de producción y difusión. Ramírez fue militante del Partido Progresista.

14. Los 33 trabajadores se repartían del siguiente modo: oficiales cajistas, 19; aprendices cajistas, 4; conductores maquinistas, 2; marcadores maquinistas, 3; aprendices maquinistas, 5.

15. Sin que hayamos podido establecer las causas exactas, en LLANAS, M.: *Op. Cit.* habla del cierre de otra empresa de artes tipográficas y apunta que podría haber sido el golpe definitivo.

16. AHCB, «La Asociación», 30 de Septiembre de 1886, pág. 1.

hombre de honor inquebrantable, un revolucionario insigne, predilecto amigo de Bakunin y de los más notables hombres del anarquismo, un gran corazón y carácter, en fin, que hemos perdido, contando la edad de cuarenta y seis años»¹⁷.

Al margen de su dimensión política, La Academia había introducido nuevas técnicas y nueva maquinaria en el arte tipográfico. Por eso, no es de extrañar que *La Tramontana*, periódico dirigido por Llanas y Pujals, publicara esta sentida nota al enterarse del cierre de la imprenta: «Lo famós establiment tipogràfic La Academia ha desaparegut del món dels vius (...) No es estrany donchs que quan dimars a la nit se tingué que dir á tots los treballadors que la casa plegara forsadament, las llágrimas nos vinguessen als ulls junt ab las de la xeixantena d'obrer que quedaven sense feyna de un modo tan impensat y per causes tan tristas, y al agafar la ploma pera donar forma á aquest número, lo primer que'ns ha acudit es dedicar un recort a aquell establiment en lo qual se sapigué posar á tanta altura l'art tipogràfic com se consagrà sempre 'l més gran respecte á la dignitat de l'obrer»¹⁸.

Gran parte del fondo editorial de La Academia acabó en manos de Manuel Soler, quien tenía una de las sedes de su empresa en los bajos de lo que actualmente es la Biblioteca Pública Rossend Arús. Por otro lado, Jaume Torrents Ros, tipógrafo que había trabajado en La Academia, abrió una imprenta desde donde se imprimió el periódico anarcocomunista *El Ariete Anarquista* (1896), aunque sin demasiado éxito. Otro tipógrafo de La Academia, Cayetano Oller, impulsó la creación de *Ciencia Social* (1895), revista no estrictamente anarquista y muy intelectualizada, pero que «puede considerarse con toda legitimidad digna heredera de Acracia»¹⁹. Por último, los hermanos Serra y Joan Russell, aprendices en la imprenta de Ullastres, emprendieron su propio camino con una casa de artes gráficas llamada La Académica, con la voluntad de mantener el espíritu de la imprenta donde habían aprendido el oficio.

LAS PUBLICACIONES

Sin duda había en el llano barcelonés imprentas que, al ser concebidas exclusivamente como un negocio, producían más y eran capaces de distribuir sus productos por medio mundo²⁰. En efecto, si se analiza cuantitativamente las distintas publicaciones de La Academia no se sacan grandes resultados. En cambio, si se centra la atención en el tipo de publicaciones, más que en la cantidad,

17. AHCB, «El Productor», 21 de Agosto de 1890, pág. 1.

18. AHCB, «La Tramontana», 20 de Mayo de 1892, pág. 2.

19. MADRID, F. y VENZA, C.: *Antología documental del anarquismo español*. Madrid, Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, 2001, pág. 77.

20. Por ejemplo la de Manuel Soler, quien distribuía sus libros en América y las Filipinas. Véase LLANAS, M.: *Op. Cit.*

y en su relevancia social y política, los talleres de La Academia pasan a ser un auténtico centro de referencia de una cultura política militante que tiene como elemento central la cultura radical-democrática del republicanismo. El tipo de obras publicadas coinciden con los distintos vértices que delimitan la cultura política liberal democrática: una suerte de confluencia, difusa pero identificable, de catalanismo, obrerismo y librepensamiento tejida a partir de una matriz republicana. Precisamente es al superar la simple enumeración de publicaciones y relacionarlas entre sí que se llega a la conclusión que compartían algo más que el taller donde eran impresas.

La revista principal del catalanismo de izquierdas en la década de 1880 fue impresa en La Academia. *L'Avens* (1881-1884, 1889-1893) nació como sucesora de los distintos proyectos periodísticos de Valentí Almirall que siguieron a *El Diari Catalá* (*Lo Tibidabo*, *La Veu de Catalunya*, *Lo Catalanista*)²¹. Sus primeros números (de julio a diciembre de 1880) se obtuvieron con un velógrafo instalado en la primera planta de la casa de Massó Torrents, su fundador. A partir de 1881 ya fue impreso con letra de estampa en los talleres de La Academia. Inicialmente se identificó con el lema claveriano de Virtud, Progreso y Amor –contrapuesto a los valores conservadores de la *Renaixença* de Pàtria, Amor y Fe– y pasó por etapas naturalistas, positivistas y hasta anarquizantes (especialmente 1893), aunque en esa segunda etapa ya no se imprimía en La Academia. Es exactamente esa disputa con el catalanismo conservador de *La Renaixensa* (como proyecto político-cultural esencialmente conservador y como periódico) lo que permite trazar puntos de encuentro de ese catalanismo de izquierdas con el obrerismo y el republicanismo mediante la defensa compartida del federalismo. De hecho, no sólo colaboraron en *L'Avens* Conrad Roure o Francesc Soler «Pitarra» sino también Antonio Pellicer Peraire (primo de Farga Pellicer) y Eudald Canibell, entre otros.

Hubo otras publicaciones catalanistas que salieron de la tipográfica de Ullastres. *L'Escut de Catalunya* (1879-1881), un semanario ilustrado catalán que contaba con la colaboración de E. Canibell, no se imprimió originalmente en los talleres habituales de La Academia (radicados en Ronda Universitat, 6) sino que se acordó, junto con Ullastres y Sampons, imprimirlo en Rambla de Catalunya, número 36. También *La Il·lustració Catalana* (1880-1894, 1903-1917), de la que ya se ha hablado.

Por otro lado, en La Academia también se imprimieron diversas publicaciones librepensadoras y masónicas. Por ejemplo, se publicó *La Luz* (1887), órgano de expresión de la sociedad librepensadora homónima. En general, la mayoría de trabajadores de La Academia frecuentaban las reuniones de esa sociedad, junto con Tarrida Màrmol o Gaspar de Santiñón. En concreto, esta revista confirma el flirteo entre anarquismo, masonería y librepensamiento que se dio a partir de los

21. En VICENTE IZQUIERDO, M.: «La Tramontana (1881-1896), periòdic vermell escrit en català», *Gazeta*, 1, (2010), pp. 371-394 se atribuye equivocadamente la impresión de estos periódicos en La Academia. En realidad, todos ellos fueron impresos en la Imprenta de L. Domenech.

1880 a raíz de la crisis del movimiento obrero en general y anarquista en particular. Precisamente La Academia era la encargada de publicar los folletos de la logia Hijos del Trabajo²². Aunque si hay una obra masónica publicada en La Academia digna de mención es sin lugar a duda el *Diccionario enciclopédico de la Masonería*²³, escrito y ordenado por Lorenzo Frau Abriles y publicado bajo la dirección de Rosend Arús inicialmente en 1883 y distribuido por La Academia en 1891.

Junto con la prensa catalanista y librepensadora, también se publicaron periódicos republicanos federales. *El Federalista* (1885-1888, 1892-1895, 1902-1905) era una de las muchas empresas periodísticas de Vallés y Ribot pero sin duda fue la que más éxito tuvo, tanto por su continuidad como por el impacto no sólo en Cataluña sino en todo el Estado. Como órgano de prensa del Consejo Federal (del que Ullastres formaba parte) impulsó la reorganización del partido federal bajo su dirección y defendió la Unión Republicana en 1893. Aunque el periódico se dejó de imprimir en La Academia en 1887, demostró que la imprenta no era lo único que compartía con el movimiento obrero y el anarquismo. A partir de 1895 *El Federalista* reproducía artículos y comentarios publicados en *La Tramontana*, en la línea de reforzar la aproximación entre ciertos núcleos del movimiento obrero y sectores republicanos a raíz del nuevo programa federal de 1894²⁴.

Aparte de otras publicaciones federales (por ejemplo, el libro de Enrique Vera *Pi y Margall y la política contemporánea*, de 1886), en La Academia se imprimieron las copias de la Constitución federal del Estado Catalán (1883). El texto salió del congreso Democrático Federal de mayo de 1883 y proponía un «proyecto de Constitución del Estado catalán, muy avanzado social y políticamente, que afirmaba la completa soberanía catalana». El congreso sirvió para evidenciar los éxitos y las limitaciones de la política de Vallés y Ribot, lugarteniente de Pi y Margall en Cataluña²⁵, quien, a pesar de las disputas internas, consiguió imponer «una estrecha relación entre la afirmación republicana, el federalismo, la reivindicación social y la necesidad de vertebrar la realidad catalana»²⁶.

La Academia también publicó distintos libros especializados en la historia militar española. De hecho, uno de los primeros encargos que recibió Ullastres fue la impresión del segundo volumen de *Viaje a Oriente por la Fragata de Guerra Arapiles* (1876-1878) de Juan de Dios de la Rada (quien fue director del periódico La Academia en Madrid). Entre otros volúmenes, se editó la obra colectiva *Museo*

22. Véase OLIVÉ, E.: «El movimiento anarquista catalán y la masonería en el último tercio del siglo XIX. Anselmo Lorenzo y la logia «Hijos del Trabajo» en FERRER BENIMELLÍ, J.A (coord.): *La masonería en la Historia de España*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989.

23. Inicialmente el *Diccionario* fue publicado por la editorial *La Propaganda Literaria*, en La Habana aunque la distribución en Cataluña corrió a cargo de La Academia. El documento se puede consultar online en <<http://ufdc.ufl.edu/UFO0083845/00001/10j>> (16/10/2015).

24. CULLA, J.B. y DUARTE, Á.: *Op. Cit.*, pág. 82.

25. Para las diferencias entre Pi Margall y Vallés y Ribot véase GABRIEL, P.: *El catalanisme i la cultura federal. Història i política del republicanisme popular a Catalunya al segle XIX*. Reus, Fundació Josep Recasens, 2007, pp. 147-166.

26. GABRIEL, P.: «Catalanismo y democracia el siglo XIX: Estado, régimen y gobierno», *Alcores*, 8, (2009), pág. 126.

Militar: historia, indumentaria, armas, sistemas de combate, instituciones, organización del ejército español (1883-1887) y dos grandes trabajos de Francisco Barado, colaborador de la *Il·lustració Catalana* que llegó a comandante del ejército: *Literatura militar española* (1888-1889) y *Armas portátiles de fuego* (sin fecha), éste último escrito con la colaboración de Juan Génova.

A pesar de la importancia de las obras recogidas hasta aquí, La Academia fue especialmente reconocida por su estrecha relación con el movimiento obrero y con el anarquismo. El *Boletín de la Sociedad Tipográfica de Barcelona* (1880-1883), órgano de expresión de los tipógrafos barceloneses, se imprimía en sus talleres. Y cuando finalmente se constituyó la Federación Nacional de Tipógrafos en 1882, su órgano de prensa, *La Asociación* (1883-1889) también pasó a imprimirse en La Academia, excepto durante parte del año 1884 (La Peninsular y Sucesores de N. Ramírez y Cía.). Del núcleo de tipógrafos barceloneses redactores de *La Asociación* apareció en 1886 *Acracia* (1886-1888) «el primer intento serio de crear las bases para la elaboración de un cuerpo doctrinal anarquista, incorporando y divulgando las corrientes de pensamiento consideradas más avanzadas y desarrollando las bases teóricas en las que el anarquismo se sustentaba»²⁷. En *Acracia* se daban cita Lorenzo, Tarrida Marmol, Esteve, Teobaldo Nieva o Pellicer Paraire, entre otros, confirmado así su inclinación hacia un anarquismo más intelectual que militante. Ciertamente es que, a pesar de estar dominada por el grupo anarcocolectivista, desde las páginas de *Acracia* se hacía autocrítica respecto a la evolución de la FTRE y se traducían textos de anarcocomunistas extranjeros como Kropotkin. Con el mismo espíritu nació *El Productor* (1889-1893), que recogía en buena medida la herencia de otro semanario anarquista madrileño: *Bandera Social*. También fue publicado en La Academia. Vinculado al grupo colectivista *Benevento*, defendió también el antiadjetivismo anarquista como solución para superar las crisis ideológicas del movimiento anarquista.

Estos dos periódicos soportaron el debate teórico dentro del anarquismo español en los años de la «crisis ideológica», en palabras de Vives y Terrades. Desde sus columnas defendían las tesis anarcocolectivistas dominantes en el núcleo dirigente catalán de la FTRE de los ataques del grupo anarcocomunista de Gràcia y sus dos principales periódicos: *Justicia Humana* (1886) y *Tierra y Libertad* (1888-1889). En general, los redactores de *El Productor* solían burlarse de lo mal redactadas que estaban las críticas anarcocomunistas, aunque demostraban su talla intelectual cuando les tocaba rebatir las críticas que llegaban desde *La Révolté* francesa²⁸.

27. MADRID, F. y VENZA, C.: *Op. Cit.*, pág. 65.

28. En FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. de P.: *Anarcocomunismo en España (1882-1896): el grupo de «Gràcia» y sus relaciones internacionales*, (Tesis doctoral s.p.), UAB, 2015 se matizan y cuestionan muchas de las afirmaciones que se plantearon en PIQUÉ PADRÓ, J.: *Anarcocol·lectivisme i anarcocomunisme*. Barcelona, Publicacions Abadia de Montserrat, 1989 acerca de las disputas entre estas dos corrientes dentro del campo anarquista. Fernández Gómez demuestra que ni la polémica fue tan agria como se creía ni el debate se limitó a la cuestión doctrinal. En efecto, cuestiones básicas de organización

Mención aparte merece *La Tramontana* (1881-1896), periódico dirigido por Josep Lluanas y Pujals que se sostuvo en el tiempo más que cualquier otro periódico anarquista y que estaba escrito casi exclusivamente en catalán. Ciertamente no tenía la talla intelectual de *Acracia*, pero sus 717 números lo avalan como un periódico de referencia del anarquismo catalán del XIX. En sus columnas se leían defensas del catalanismo, del republicanismo, del librepensamiento, de la masonería, del anarquismo y del anticlericalismo, siempre combinadas con una buena dosis de sátira y grabados cómicos. *La Tramontana* supo tomar como eje ideológico fundamental su crítica a la Iglesia y la defensa del librepensamiento, de modo que permaneció como punto de encuentro mientras duraban las disputas doctrinales en que estaba enzarzado el movimiento obrero. El periódico copiaba en cierto modo el esquema de *La Academia*: propiedad de Ullastres y dirigido por un anarquista como Lluanas. Ante la muerte de Ullastres en setiembre de 1886 el periódico pasó a manos de Lluanas, quien combinó su nueva tarea como propietario con la de director, administrador y editorialista principal. Las incontables multas y persecuciones que sufrió *La Tramontana* hicieron peligrar su continuidad, y aún más desde que no había un empresario solvente como Ullastres para rescatarla. El ciclo de atentados terroristas protagonizados por anarquistas a principios de la década de 1890 en Barcelona contribuyó al cierre de *La Tramontana*. A pesar de que Lluanas se mostró muy crítico con este tipo de acciones, las autoridades le apresaron en varias ocasiones. Finalmente, el último número de *La Tramontana* salió a mediados de 1896, pocos días después de que Lluanas volviera a ingresar en prisión.

Junto con la prensa obrerista y anarquista, *La Academia* también imprimió ensayos sobre la cuestión social (*Estudios filosóficos sociales*, en 1882, escrita por Josep Lluanas y Pujals) y otras obras menores, como la edición con los trabajos del *Segundo Certamen Socialista* (1890) celebrado en Barcelona. A pesar de todo, hay una obra que destaca muy por encima de las demás. Se trata de *Garibaldi: Historia liberal del siglo XIX* (1882), o sea, la codificación en clave democrática y liberal de la historia española del siglo XIX. La dirección del libro corrió a cargo de Farga y Pellicer, quien ocultó su nombre bajo el seudónimo de Justo de Pellico. Se trata de una obra excepcional, de más de 2330 páginas, que se imprimió primero en *La Academia* y luego se difundió desde las páginas de *Revista Social* entre el 6 de julio de 1882 y el 16 de agosto de 1883. Según cuenta Max Nettlau, en 1889 llegaba a su quinta edición. Buena parte del texto fue escrito en casa de Farga y Pellicer a partir de las notas manuscritas de Eudald Canibell y con la estrecha colaboración de Pellicer Paraire. Lorenzo también parece haber contribuido aunque en menor medida. El caso es que el libro ponía en relieve las complicidades entre aquellas

(más o menos centralizada) y estrategia (legalismo o insurrección) también estaban sobre la mesa y habilitaban puntos de encuentro entre anarcocomunistas y anarcocolectivistas.

fuerzas de las izquierdas políticas y sociales inspiradas por una concepción progresista y liberal de la historia y que compartían espacios comunes en su memoria. El propio Nettlau reconocía el carácter propagandístico del libro y admitía que como libro de historia no tenía ningún valor: «Ainsi, comme recueil historique, ce livre est des plus nuls; mais dans sa coordination consciente et solidaire des efforts de toutes les luttes politiques pour la liberté ou l'indépendance nationale, avec l'effort de propagande et d'action socialiste-anarchiste, il a été un livre de propagande puissant et entraînant»²⁹.

LOS TRABAJADORES

Tal y como se apuntaba al principio, el análisis de los entresijos de la prensa no puede limitarse a la producción editorial sino que también debe incorporar las relaciones que se establecen entre los trabajadores de un taller tipográfico con distintos partidos, sindicatos y demás organizaciones. En el caso concreto de La Academia, si bien la prensa y libros que imprimió sirven para recorrer los distintos vértices de la cultura política liberal/democrática, es en el análisis de la red de relaciones políticas y personales donde se refleja con claridad que su influencia no sólo se limitaba a sus impresiones.

Hay una consideración previa que conviene tener presente: la relevancia de los tipógrafos en el desarrollo de las primeras organizaciones obreras en España y en toda Europa. Ciertamente, la historiografía ha tendido a subrayar la importancia de este oficio tan sólo para el desarrollo de los primeros núcleos del socialismo *marxista*, olvidando a ilustres tipógrafos anarquistas de la talla de Farga Pellicer o Anselmo Lorenzo, entre otros, quienes fueron auténticos paladines de la organización obrera de tendencia anarquista. Aunque no se pueda entrar de lleno en la cuestión sirvan algunas hipótesis que permitan explicar por qué los tipógrafos tuvieron tanto protagonismo en los inicios de las organizaciones obreras. Por un lado, es de sobras conocida la importancia de los oficios artesanos en la configuración de las primeras culturas políticas obreras, puesto que en su calidad de oficios cualificados veían amenazados sus privilegios ante el desarrollo industrial. Esto no sucede sólo en España sino en toda Europa³⁰. Si nos salimos del marco cronológico de este artículo y planteamos la cuestión en tiempo largo, los tipógrafos

29. NETTLAU, Max: *La première Internationale en Espagne (1868-1888)*, Amsterdam, D. Reidel Publishing Company, 1969, pág. 382.

30. Una buena síntesis en BREVILLY, J.: «Artisan economy, artisan politics, artisan ideology» en EMSLEY, C. y WALVIN, J. (eds.): *Artisans, Peasants and Proletarians*. Londres, Croom Helm, 1985, pp. 187-220. También resulta útil el estudio de casos concretos, como por ejemplo en BELL, D.H.: «Worker culture and worker politics: the experience of fan Italian town: 1880-1895», *Social History*, 31 (1978), pp. 1-15. Respecto a los tipógrafos, demostraban un alto nivel de organización con la proliferación por toda Europa sociedades tipográficas con potentes órganos de prensa: *La Typografie*, en París; *Le Typographie*, en Bruselas; *Le Gutemberg*, en Ginebra; *Il Tipografo*, en Roma; y *Le Correspondant*, en Leipzig.

perdieron entre un 25 y un 30% de su salario entre 1823 y 1871³¹. En efecto, durante las décadas centrales del siglo XIX los tipógrafos sufrieron un proceso lento pero constante de proletarización que modificó sus condiciones materiales de vida y, por lo tanto, sus actitudes políticas³². Entre los años 1872 y 1884 los salarios se mantuvieron estables (alrededor de los 15-18 reales por oficial), pero a partir de 1885 el proceso de degradación del oficio se aceleró, y de manera significativa a partir de 1890. A lo largo de esta última década de siglo, la *Asociación del Arte de Imprimir*, ya asociada a la UGT, denunciaba que había imprentas que pagaban 7 u 8 reales de salario a cambio de trabajar dos horas más por jornada (en total, 13 horas). Los salarios, y las cifras de afiliación al sindicato tipográfico, no se recuperaron hasta principios del siglo XX, coincidiendo con un aumento del trabajo:

AÑO	CAJISTA	PEÓN	MARCADOR	APRENDIZ
1872	100	100	100	-
1884	100	117.6	-	100
1896	47.3	57.6	34.5	66.6
1904	93.3	-	-	-

Fuente: FRÍAS FERNÁNDEZ, J.C.: *Op. Cit.*, pág. 172.

La cada vez más numerosa cantidad de aprendices en los talleres tipográficos es la mejor demostración de la progresiva proletarización del oficio. El mismo *Boletín* de los tipógrafos barceloneses ya lo advertía en su informe de 1880. Más de una década después, en 1892, Iglesias también denunciaba que, a pesar de que el perfeccionamiento y la introducción de nueva maquinaria no había modificado excesivamente las relaciones de producción de los tipógrafos, sí había permitido fragmentar el proceso de trabajo hasta el punto de «hacer tan sencillo el aprendizaje, que hoy tenemos un cincuenta por ciento de los obreros que trabajan en la Imprenta sustituidos por niños»³³. La progresiva sustitución de oficiales tipógrafos por aprendices perseguía un abaratamiento del trabajo, pero también el desplazamiento de la mano de obra especializada, generalmente más concienciada y con más capacidad para negociar acuerdos con los patronos. Se añadió además que las victorias obtenidas en el ciclo de huelgas tipográficas de 1882-83 (y que no se limitaron tan sólo a España³⁴) atrajo mucha mano de obra en las imprentas donde se había conseguido la fijación de tarifas, aumentando la competencia entre tipógrafos y, como consecuencia, la subida del paro y la relajación de las condiciones laborales. En definitiva, los cambios sufridos por la industria tipográfica

31. MORATO, J.J.: *Op. Cit.*, pág. 70.

32. FRÍAS FERNÁNDEZ, J.C.: «Niveles de vida, mentalidades colectivas y socialismo: los tipógrafos madrileños a finales del siglo XIX», *Hispania. Revista Española de Historia*, 180, (1992), pp. 143-172.

33. Citado en CASTILLO, S.: «Los orígenes de la organización obrera en España: de la Federación de Tipógrafos a la Unión General de Trabajadores», *Estudios de Historia Social*, 26-27, (1983), pp. 19-255, concretamente en pág. 53.

34. Véase FRÍAS FERNÁNDEZ, J.C.: *Op. Cit.*, pág. 172.

a lo largo del siglo XIX convirtieron a los tipógrafos en un grupo muy dinámico y activo en lo relativo al asociacionismo obrero. Para muestra, un botón: en el primer consejo federal de la FTE de la AIT había un tipógrafo; en el segundo ya había tres (Anselmo Lorenzo, Pablo Iglesias e Hipólito Pauly) además de otro extipógrafo como José Mesa.

Juan José Morato sugiere que quizá a mediados de siglo XIX existió algún tipo de organización de tipógrafos vinculados a la imprenta cooperativa *Sociedad de Operarios*. Lo cierto es que la primera asociación tipográfica importante se funda en 1871 en Madrid con el nombre de *Asociación General del Arte de Imprimir*. Significativamente, las almas de la *Asociación* eran un socialista, Julián Fernández Alonso, y un federal, José Ortiz de Zárate, que a duras penas lograban sacar adelante una organización en la que «con frecuencia las reuniones generales se celebraban en segunda o tercera convocatoria»³⁵ por la baja asistencia. En agosto de 1879 se fundó la *Sociedad Tipográfica de Barcelona de socorros mutuos por cuestión de trabajo y enfermedad*, donde ingresaron entre otros Pellicer Paraire, Llunas, Canibell, Lorenzo y Pedro Esteve, todos ellos trabajadores en *La Academia*. Con la creación de la *Sociedad Tipográfica* el escenario cambió y, por primera vez, se planteó la oportunidad de constituir una Federación Nacional del ramo. Dentro de la organización barcelonesa coexistían las corrientes mutualistas, sindicalistas, anarquistas y socialistas *marxistas*, motivo por el cual experimentó un rápido crecimiento³⁶. Desde Barcelona se presionó al grupo madrileño para que redactara los estatutos de la nueva Federación Nacional («como que la [asociación] de Madrid es la más antigua, a ella corresponde el honor de acoger la idea y formular el proyecto»³⁷) y se impulsó la creación de asociaciones tipográficas por toda la península. Los tipógrafos madrileños, afines a Pablo Iglesias, se sabían minoritarios e intentaron aplazar la creación de la Federación Nacional. A pesar de ello, la rápida proliferación de núcleos de tipógrafos organizados en más de 20 ciudades españolas más la presión internacional³⁸ lograron que en marzo de 1882 se convocara el congreso fundacional de la Federación Nacional de Tipógrafos. Ahí es cuando entraron en juego los tipógrafos de *La Academia*.

En un principio, la *Sociedad Tipográfica* barcelonesa aspiraba a «mantenerse al margen de las pugnas entre distintas corrientes obreristas, colocándose en una zona neutral, como sindicato independiente cuyos objetivos debían ser estrictamente

35. MORATO, J.J.: *Op. Cit.*, pág. 46.

36. En 1879 tenía 136 asociados; 153 en enero de 1880 y 273 en junio del mismo año; en enero de 1881 ya contaba con 327 miembros. Véase TERMES, J.: *Op. Cit.*, pág. 290.

37. Citado en CASTILLO, S.: *Op. Cit.*, pág. 20.

38. Según recuerda Morato, el órgano de la Federación Tipográfica de la Suiza Romanda, *Gutenberg*, de Ginebra, escribió: «Entre la Sección de Madrid y la de Barcelona, España cuenta con 1.326 obreros asociados y un fondo en las cajas de 27.453 pesetas. ¿Cuándo piensan, pues, nuestros hermanos de la fértil Península Ibérica fundar la Federación Tipográfica nacional?». MORATO, J.J.: *Op. Cit.*, pág. 176. Estas mismas palabras se reprodujeron en el *Boletín* de la Tipografía barcelonesa.

laborales»³⁹, pero mantener el equilibrio no fue fácil y aún menos desde la constitución de la FTRE. Ante la propuesta del congreso fundacional de la Federación Nacional de Tipógrafos, los sectores anarquistas, mediante los papeleros de Capellades (Barcelona), convocaron un congreso tipográfico en agosto en Barcelona con la intención de constituir la *Unión de Noógrafos*⁴⁰ y que, a su vez, ésta se integrara en la FTRE. La Junta Directiva de la sociedad barcelonesa respondió en junio con un durísimo ataque a la propuesta internacionalista y se reafirmó en lo que le llamaron el socialismo práctico: «Y somos prácticos, porque al colocarnos en el centro de acción de autoritarios y anarquistas, tratamos con nuestro ejemplo de tolerancia y verdadera fraternidad de atraer a unos y otros a una inteligencia fructífera por la verdadera unión y mejoramiento de la clase proletaria (...) Nos llamamos PRÁCTICOS: porque no somos exclusivistas»⁴¹. El clima de tensión que se respiraba en las distintas asambleas de tipógrafos que se celebraron en agosto ya apuntaba hacia la ruptura. Lluas, desde las páginas de *La Tramontana* atacaba la actitud de la Junta Directiva barcelonesa y ésta la respondía con un artículo de Manuel Fernández en que se les acusaba de «apóstoles de la asociación en la tipografía barcelonesa» a los que «se os cayó la careta y aparecésteis por fin como siempre habéis sido como sois y como seréis en todos los tiempos los ANARQUISTAS: intransigentes, perturbadores y déspotas»⁴². El resultado fue que el grupo anarquista formalizó la ruptura fundando el 20 de agosto de 1882 *La Solidaria*, escindiéndose de la *Tipográfica* de Barcelona y causándole una notable baja de efectivos (un 20%). Aún así, ni todos los anarquistas se marcharon de la *Tipográfica* ni todos los que se marcharon eran anarquistas. De hecho, a pocos meses del congreso de setiembre la asociación barcelonesa se recuperaba numéricamente gracias al reingreso de disidentes anteriores.

El recorrido de *La Solidaria* fue poco trascendente, aunque la escisión reforzó a los sectores afines al socialismo marxista, que consiguió que en el congreso fundacional de la *Federación Nacional de Tipógrafos e industrias similares* fueran excluidas las tendencias anarquistas y cooperativistas⁴³.

De todos modos, la importancia de los tipógrafos de La Academia en la evolución del movimiento obrero y sus distintas corrientes ideológicas no se limitó a las organizaciones tipográficas. Como ya se ha dicho, un mínimo de 3 de los 5 miembros de la Comisión Federal de la FTRE entre 1882 y 1883 eran tipógrafos de La Academia (Pellicer Péraire, Lluas, Canibell). La mayoría de sus trabajadores, a pesar de su militancia anarquista, eran colaboradores asiduos en las publicaciones

39. TERMES, J.: *Op. Cit.* pág. 291.

40. Morato aclara el significado de noógrafo: «Sus raíces son noos, 'entendimiento', y grafos, escribir (del griego). Esto es «grabar, 'escribir', o 'reproducir' el 'entendimiento' o el 'pensamiento'». Véase MORATO, J.J.: *Op. Cit.*, pág. 174.

41. AHCB, «Boletín de la Sociedad Tipográfica de Barcelona», 30 de junio de 1882.

42. AHCB, «Boletín de la Sociedad Tipográfica de Barcelona», 31 de agosto de 1882.

43. Para el desarrollo del congreso fundacional celebrado el 29 de setiembre de 1882 véase CASTILLO, S.: *Op. Cit.*, pp. 27-34.

catalanistas o republicanas. Sin lugar a duda, los trabajadores de La Academia también establecieron complicidades con el librepensamiento, aunque sean menos conocidas por la poca atención historiográfica recibida. Lo que se conoce acerca de la estrecha conexión entre la sociedad librepensadora La Luz, los trabajadores de Ullastres y la militancia anarquista se debe en buena medida a Palmiro de Lidia (Adrián del Valle). Entre agosto y setiembre de 1927 de Lidia hace una *Evocación del pasado*, publicado por la *Revista Blanca*, en la que cuenta cómo empezó su militancia en los círculos librepensadores para luego abrazar el anarquismo. Su relato es especialmente revelador por distintos motivos: por un lado se explicita la conexión del republicanismo con el anarquismo y el librepensamiento; y por otro se reconoce que el camino para transitar de una corriente de pensamiento a otra no era para nada conflictivo sino hasta lógico y coherente –lo que no significa que un republicano sea, a la vez, anarquista.

El mismo Palmiro de Lidia era hijo de un republicano federal y de una laicista, y él mismo reconoce que «a los trece años me jactaba ya de ser republicano y librepensador». A los catorce años fundó un periódico y una sociedad librepensadora que al poco tiempo tuvo que ir a «pedir asilo» a La Luz, empezando así a frecuentar sus reuniones. Reconoce que dos de sus miembros más activos, uno de nombre Hilario y otro que se apellidaba Roca, «aunque republicanos, se inclinaban al anarquismo». La sociedad servía también como centro de recepción de invitados internacionales: Jaume Torrents Ros, del que se habló más arriba, era generalmente el encargado de recibir en su local a republicanos y librepensadores italianos. No cuesta entender por qué el propio de Lidia reconoce que fue en La Luz donde «empezó a formarse mi conciencia libertaria». Seguramente fuera alguien vinculado a La Academia quien promocionó *El Productor* en una de las reuniones de La Luz. De Lidia se suscribió inmediatamente admirándolo por que en él «había ideas, entusiasmo, noble apasionamiento, y los móviles de sus editores y sus redactores eran desinteresados. No les guiaba el afán de lucro ni de gloria: sólo aspiraban a la defensa y difusión del ideal libertario que les alentaba. Tipográficamente estaba bien presentado; literariamente, era superior a los diarios burgueses». Se fue a la sede de *El Productor*, en el centro obrero *La Regeneración*, en la calle Sant Olegari, a hacerse socio y quienes le recibieron fueron Pellicer Paraire y Pedro Esteve. A partir de entonces, quedó afiliado a la FTRE. En los locales de la calle Sant Olegari se reunían casi diariamente Esteve y Pellicer y muy a menudo también Llunas, Cels Gomis, Farga Pellicer, Lorenzo y Torrents Ros, también trabajadores de Ullastres. Empezaron ahí una intensa militancia anarquista con la creación del grupo *Benevento* entre paseos por la ciudad y charlas en la taberna.

La evolución ideológica de de Lidia, nacido en un ambiente republicano, formado en uno librepensador y, finalmente, organizado en grupos anarquistas, es la mejor muestra de la función politizadora de los trabajadores de La Academia que, bien fuera mediante colaboraciones con periódicos más o menos afines o participando

en distintas sociedades y tertulias, iban sumando gente a las causas compartidas por el republicanismo, el anarquismo, el catalanismo y el librepensamiento.

CONCLUSIONES

Este artículo empezaba planteándose la necesidad de ir un paso más allá en el análisis de la prensa republicana. Se trataba, en el fondo, de no reducir la prensa al documento impreso y, abriendo el foco analítico, hacer una lectura política de los profesionales y empresas del mundo editorial. Al usar este enfoque metodológico para el caso concreto de La Academia se mostraba un campo de estudio relativamente virgen acerca de las complicidades de una parte del republicanismo con distintas corrientes de pensamiento de la izquierda política y social. No hace falta añadir que este método se podría aplicar también a la prensa de signo ideológico contrario.

El artículo se apoyaba en dos hipótesis principales: 1) la centralidad del pensamiento radical-democrático republicano en las izquierdas obreras y populares y 2) la hegemonía de éste en las clases populares urbanas de Cataluña a finales del siglo XIX y, con ciertos matices, hasta el fin de la Segunda República. Respecto a la primera hipótesis convendría añadir algún comentario. Lo que aquí se pretendía no era establecer una genealogía ideológica de las izquierdas haciéndolas partir a todas del pensamiento republicano. No se puede condenar a la singularidad lo que en realidad fue plural y complejo. Las diferencias doctrinales entre anarquistas, republicanos, catalanistas y librepensadores existieron y no pueden ser enmascaradas por ninguna cultura política. Si tan sólo se hubiera planteado este tipo de análisis, las complicidades se darían más por demócratas que por republicanos.

Lo que aquí se planteaba, más que el análisis teórico de las ideologías, es que lo importante era analizar el proceso de toma de conciencia de los sujetos políticos y buscar justo ahí las complicidades: redes de socialización, huelgas y resistencias, participación en escuelas y ateneos, etc⁴⁴. A nuestro modo de ver, es ahí dónde se debe buscar el por qué de La Academia, más que en las complicidades teóricas. También es ante este tipo de análisis que se evidencia el calado del pensamiento radical-democrático republicano. Más allá de las similitudes o diferencias doctrinales, la experiencia histórica nos revela que anarquistas, catalanistas y librepensadores (mejor que el anarquismo, el catalanismo y el librepensamiento) compartían los valores centrales del republicanismo democrático: autonomía del

44. Véase MORALES MUÑOZ, M.: «Los espacios de sociabilidad radical democrática: casinos, círculos y ateneos», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 19-20 (2001-2002), pp. 161-205; GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana: «Sociabilidad política, propaganda y cultura tras la revolución de 1868: los clubes republicanos en el Sexenio Democrático», *Ayer*, 4 (2001), pp. 151-174; y CRESPO JIMÉNEZ, Lucía: «Los espacios de la sociabilidad republicana en la España provinciana de la Restauración: el caso de Toledo», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, La Catarata, 2015, pp. 212-247.

individuo, federalismo, insurreccionalismo, laicismo, concepción progresista (y progresiva) de la historia, etc., aunque, claro está, cada uno los codificaba según su militancia concreta. Sin duda, esta reflexión nos debe conducir a preguntarnos cómo funcionan y dónde se dan estos procesos de toma de conciencia: en el puesto de trabajo, en la taberna, en las bibliotecas populares, etc. Sin responder a esas cuestiones, nos seguirá pareciendo problemática la experiencia de La Academia o, más en particular, el proceso de politización de Adrián del Valle, aunque tan sólo se le plantee como una realidad contradictoria al investigador.

En cuanto a la segunda hipótesis, la hegemonía del pensamiento radical-democrático republicano en las clases populares urbanas de Cataluña a finales del XIX, se abre un amplio campo de discusión historiográfica, aunque por ahora tan sólo interesa esbozar los distintos retos que implica justificarla. Para empezar, ¿qué tipo de rastro documental deja una determinada hegemonía? O, por decirlo de un modo más provocativo, ¿cómo se registra documentalmente el sentido común?

Para justificar esta hipótesis hay que esforzarse en relacionar distintas experiencias históricas que se nos aparecen aparentemente aisladas. Aquí se ha hablado de La Academia, que es una de éstas, pero también se podría hablar de los coros Clavé para la segunda mitad del XIX, de escuelas y ateneos o de la amplia red de cooperativas y de mutualidades que existieron en Cataluña, y de los valores que las inspiraban. En todas ellas se observa una pluralidad ideológica muy parecida a la de La Academia, lo que nos permite señalar que la particular conjunción doctrinal de nuestra imprenta no era excepción sino más bien norma entre las clases populares catalanas. Esto es lo que nos permite hablar de hegemonía del pensamiento radical-democrático en Cataluña, aunque para justificarla haya que empezar partiendo de estudios de casos concretos para poder después relacionarlos.

Además de lo expuesto anteriormente, la experiencia de La Academia permite también adentrarse en el mundo de los tipógrafos y en la importancia que tuvieron en las primeras asociaciones obreras. El desarrollo de la primera organización nacional de tipógrafos no es ajeno al ciclo de huelgas tipográficas que se está produciendo no sólo en España sino en todo el continente. De hecho, durante las negociaciones previas a la constitución de Federación Nacional, los tipógrafos de Madrid están en huelga y, unos meses después, lo estarán los de Barcelona. Precisamente entre 1882-1883, recién creada la Federación, hay un importante número de huelgas tipográficas no reconocidas por ésta. Pero la influencia de los trabajadores de Ullastres no se limitó al campo de la organización tipográfica sino también en los debates y escisiones en el seno de la FTRE. De hecho, gran parte de los líderes del movimiento anarquista pasaron por los talleres de La Academia. Este hecho reforzaría la tesis sobre la función política del taller de Ullastres: un puesto de trabajo seguro que permitía mantener una gran actividad militante.

El estudio del caso concreto de La Academia contribuye a consolidar el conocimiento que tenemos acerca de la significación política y popular del republicanismo bajo la Restauración. Sin duda, no es suficiente, puesto que habría contrastarlo con

estudios comparativos sobre otras zonas del Estado o del continente para llegar a tener una visión de conjunto. Las recientes investigaciones sobre sociabilidad obrera y popular en Andalucía⁴⁵ o sobre el anarquismo en Asturias⁴⁶ alumbran algunas de las cuestiones planteadas aquí. A pesar de eso, faltan todavía estudios acerca de las grandes capitales industriales. ¿Podría reproducirse el caso de La Academia en Madrid, Bilbao o París?, ¿qué sustituiría al catalanismo de izquierda? La comparación entre estudios de casos concretos nos permitirá comprender mejor la complejidad ante la que nos encontramos; una complejidad que evidencia las limitaciones de las categorías analíticas propuestas por la historiografía y nos obligan a dialogar con otras disciplinas, con sus riesgos y virtudes, como la antropología o la psicología social.

45. MORALES MUÑOZ, M.: «Un espacio propio. Sociabilidad e identidad obrera en Andalucía», *Historia Social*, 56 (2006), pp. 53-70. Sobre las complejas relaciones e intercambios entre anarquismo, socialismo y republicanismo, es también necesario hacer referencia a LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: *Republicanismo y anarquismo en Andalucía*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2001.

46. BARRIO ALONSO, Á.: «El anarquismo asturiano. Entre el sindicalismo y la política. 1890-1920», *Ayer*, 45 (2002), pp. 147-170.

BIBLIOGRAFIA

- BARRIO ALONSO, Á.: «El anarquismo asturiano. Entre el sindicalismo y la política. 1890-1920», *Ayer*, 45 (2002), pp. 147-170.
- BREVILLY, J.: «Artisan economy, artisan politics, artisan ideology» en EMSLEY, C. y WALVIN, J. (eds.): *Artisans, Peasants and Proletarians*. Londres, Croom Helm, 1985, pp. 187-220.
- BELL, D.H.: «Worker culture and worker politics: the experience of an Italian town: 1880-1895», *Social History*, 31 (1978), pp. 1-15.
- CASTILLO, S.: «Los orígenes de la organización obrera en España: de la Federación de Tipógrafos a la Unión General de Trabajadores», *Estudios de Historia Social*, 26-27, (1983), pp. 19-255.
- CRESPO JIMÉNEZ, Lucía: «Los espacios de la sociabilidad republicana en la España provincial de la Restauración: el caso de Toledo», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Experiencias republicanas en la historia de España*. Madrid, La Catarata, 2015, pp. 212-247.
- CULLA, J.B. y DUARTE, Á.: *La Prensa republicana*. Barcelona, Col·legi de Periodistes, 1990.
- DIEGO ROMERO, J.: *Imaginar la República: la cultura política del republicanismo español, 1876-1908*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- DUARTE, Á. y GABRIEL, P.: «¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?», *Ayer*, 39, (2000), pp. 11-34.
- GABRIEL, P.: *El catalanisme i la cultura federal. Història i política del republicanisme popular a Catalunya al segle XIX*. Reus, Fundació Josep Recasens, 2007.
- : «Propagandistas confederales entre el sindicato y el anarquismo. La construcción barcelonesa de la CNT en Cataluña, Aragón, País Valenciano y Baleares», *Ayer*, 45, (2002), pp. 105-146.
- : «Sobre la cultura política popular i obrera a Catalunya al segle XIX. Algunes consideracions», *Cercles: Revista d'Història Cultural*, 8, (2005), pp. 15-42.
- : «Catalanismo y democracia el siglo XIX: Estado, régimen y gobierno», *Alcores*, 8, (2009), pág. 126.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. de P.: *Anarcocomunismo en España (1882-1896): el grupo de «Gràcia» y sus relaciones internacionales*, (Tesis doctoral s.p.), UAB, 2015.
- FERNÁNDEZ, P.: «Los «soldados» de la República Literaria y la edición heterodoxa en el siglo XIX» en DESVOIS, J.M. (coord.): *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo: homenaje a Jean-François Botrel*. Burdeos, PILAR, Presse, Imprimés, Lecture dans l'Aire Romane, 2005.
- FRÍAS FERNÁNDEZ, J.C.: «Niveles de vida, mentalidades colectivas y socialismo: los tipógrafos madrileños a finales del siglo XIX», *Hispania. Revista Española de Historia*, 180, (1992), pp. 143-172.
- GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana: «Sociabilidad política, propaganda y cultura tras la revolución de 1868: los clubes republicanos en el Sexenio Democrático», *Ayer*, 4 (2001), pp. 151-174.
- LLANAS, M.: *L'Edició a Catalunya. El segle XIX*. Barcelona, Gremi d'editors de Catalunya, 2004.
- LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: *Republicanism and anarquismo en Andalucía*. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2001.

- LÓPEZ DE RAMÓN, M.: *La construcción histórica de la libertad de prensa. Ley de Policía de Imprenta de 1883*. Madrid, Universidad Carlos III, 2014.
- MADRID, F. y VENZA, C.: *Antología documental del anarquismo español*. Madrid, Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, 2001.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A.: *Historia de la Edición en España, 1836-1936*. Madrid, Marcial Pons, 2001.
- MORALES MUÑOZ, M.: «Los espacios de sociabilidad radical democrática: casinos, círculos y ateneos», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 19-20 (2001-2002), pp. 161-205.
- : «Un espacio propio. Sociabilidad e identidad obrera en Andalucía», *Historia Social*, 56 (2006), pp. 53-70.
- MORATO, J.J.: *La Cuna de un gigante: historia de la Asociación General del Arte de Imprimir*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1984.
- OLIVÉ, E.: «El movimiento anarquista catalán y la masonería en el último tercio del siglo XIX. Anselmo Lorenzo y la logia «Hijos del Trabajo» en FERRER BENIMELLI, J.A (coord.): *La masonería en la Historia de España*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989.
- : «La Tramontana», *periòdic vermell (1881-1893) y el naturalismo de Josep Lluís i Pujals*, *Estudios de historia social*, 28-29, (1984), pp. 319-326.
- PÉREZ LEDESMA, M., SIERRA, M. (eds.): *Culturas políticas: teoría e historia*, Institución Fernando el Católico (CSIC). Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2010.
- PIQUÉ PADRÓ, J.: *Anarcocollectivisme i anarcocomunisme*. Barcelona, Publicacions Abadia de Montserrat, 1989.
- PIQUERAS, José Antonio: «La urdimbre cultural de la izquierda social», en SERRALLONGA, Joan; POMÉS, Jordi, et. al. (coords.): *Republicans i solidaris. Homenatge al professor Pere Gabriel*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015, pp. 25-33.
- NETTLAU, M.: *La Anarquía a través de los tiempos*. Madrid, Júcar, 1977.
- : *La première Internationale en Espagne (1868-1888)*. Amsterdam, D. Reidel Publishing Company, 1969.
- SUÁREZ CORTINA, M.: *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.
- SÁNCHEZ COLLANTES, S.: «La Electricidad Democrática. La prensa como agente dinamizador, vivificante y cohesivo en el republicanismo español del XIX», en BORDERÍA ORTIZ, E., MARTÍNEZ GALLEGU, F., y RIUS SANCHÍS, I. (coord.): *Política y comunicación en la historia contemporánea*. Madrid, Fragua, 2010, pp. 383-399.
- TERMES, J.: *Anarquismo y sindicalismo en España: la Primera Internacional (1864-1881)*. Barcelona, Crítica, 1977.
- Vicente Izquierdo, M.: «La Tramontana (1881-1896), *periòdic vermell escrit en català*», *Gazeta*, I, (2010), pp. 371-394.

PRENSA CONSULTADA

- «La Asociación».
- «Boletín de la Sociedad Tipográfica de Barcelona».
- «El Productor».
- «La Tramontana».
- «La Veu de Catalunya».
- «La Revista Blanca».

LOS REPUBLICANOS «INCOLOROS»: LA MILITANCIA POLÍTICA DENTRO Y FUERA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

«COLORNESS» REPUBLICANS: POLITICAL MILITANCY BEYOND POLITICAL PARTIES

Unai Belaustegi Bedialauneta¹

Recibido: 17/3/2016 · Aceptado: 3/5/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16201>

Resumen

Aunque los estudios sobre el republicanismo son cada vez más abundantes, las carencias historiográficas son evidentes. Por ello, creemos necesario ofrecer un nuevo enfoque y analizar cómo se desarrolló a pie de calle y en el día a día. Una de las claves para entender mejor el republicanismo puede ser el estudio de la cultura política republicana y su relación con la prensa. Esta investigación parte desde nuestra propia experiencia, ya que después de haber analizado más de 40 años del diario republicano guipuzcoano *La Voz*, no hemos sido capaces de encasillar el periódico en una corriente republicana concreta. ¿Cómo es posible eso? Como respuesta a esa pregunta, proponemos la expresión «incoloros» para definir a aquellos republicanos que defendieron sus posturas sin integrarse en ninguno de los partidos democráticos que la historiografía actual denomina como históricos. Este espacio que proponemos es, sin duda, el más difícil de analizar debido a que la actual cartografía del republicanismo no deja lugar en el mapa para situar ese tipo de republicanismo «no alineado». Por el contrario, no cabe duda de que sin tenerlo en cuenta, ese mapa está incompleto.

Palabras clave

Prensa; partidos políticos; republicanismo; democracia; liberalismo; cultural políticas.

1. Contratado postdoctoral y profesor de la UPV/EHU; unai.belaustegi@ehu.eus

Abstract

Even though there are more and more researching projects focused on republicanism in Spain, there is a historiography vacuum that should be filled up. This filling only is possible if new works analyze how republicanism developed in everyday life and how it survived to a very hostile context. A key for this analyzing could be the study of the political culture and its relationship with press. We have experienced some problems with historic press during our PhD, and after that, we realized that we could not classify a very republican Basque journal (*La Voz*) into any republican party or family. How can it be possible? In this paper we introduce a new republican category, which is going to help in future researches about republicanism: *colorness republicanism*.

Keywords

Press; political parties; republicanism; democracy; liberalism; political cultures.

*Como dijo un republicano:
«El partido republicano desayunó con Ruiz Zorrilla,
comió con Figueras y Pi, merendó con Salmerón
y cenó con Castelar»².*

UN REPUBLICANISMO ESTANCO

El periódico *La Voz de Guipúzcoa. Diario Republicano* apareció en Donostia-San Sebastián en 1885 y se publicó diariamente hasta 1936. *La Voz* es considerado uno de los diarios más importantes de la provincia y uno de los más influyentes en el País Vasco. Diferentes trabajos lo han catalogado como una publicación «salmeroniana», es decir, identificada con las posiciones «centralistas» históricamente representada por Nicolás Salmerón dentro del espectro de los partidos republicanos finiseculares. Sin embargo, un análisis minucioso, ejemplar a ejemplar durante más de 40 años, impide llegar a esa conclusión y resulta imposible encasillarlo en una única corriente republicana³. Es por ello por lo que hemos creído necesario realizar esta reflexión y proponer un nuevo enfoque para el estudio del republicanismo partiendo del ejemplo que mejor conocemos.

Desde los primeros momentos de su aparición, hay un hecho que se repite hasta al menos 1931 y que es transcendental para entender mejor la cultura política republicana: la mayoría de las corrientes y familias que se organizaron en España tuvieron o al menos intentaron tener a su alrededor un órgano de prensa. Este hecho no sucedió por casualidad, sino que respondía a unos intereses concretos y a cierta tentativa práctica organizativa.

Por otro lado, en general, podemos hablar de una tendencia seguida por los historiadores del republicanismo que pretende clasificar las diferentes corrientes dentro de grupos y corrientes más o menos estancos, olvidando casi por completo cualquier rasgo de heterogeneidad susceptible al cambio⁴. Dicha clasificación ha seguido la forma tradicional de etiquetarlos mediante un epíteto (federal, centralista, «zorrillista»...) que al final ha terminado por engullir cualquier característica especial, rasgo o individuo que en teoría no tenía por qué ajustarse exactamente a dicha clasificación. Vendríamos a decir algo así como éste es de Salmerón mientras que aquel otro de Castelar⁵.

2. HENNESSY, C.A.M.: *La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*. Madrid, Catarata, 2010, p. 245.

3. BELAUSTEGI, Unai: *Errepublikanismoa Gipuzkoan (1868-1923)*. Leioa, UPV/EHU, 2014.

4. DUARTE, Ángel: «La unión republicana de 1903 ¿eslabón o gozne?», en MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (ed.): *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 149-150.

5. Para entender mejor el republicanismo y darnos cuenta de la heterogeneidad del *corpus republicano*, es necesario centrarse en la cultura política, en las corrientes ideológicas y sus transformaciones, tal y como comenzaron a hacer en su época Ángel Duarte o Pere Gabriel, o más recientemente Román Miguel González, Javier de Diego Romero o Florencia Peyrou entre otros.

Quizá por el peso evidente del personalismo e incluso, de la proyección caismática de diferentes líderes en la organización de las estructuras partidarias republicanas que encabezaron, podríamos afirmar figurativamente que el estudio del republicanismo se ha decantado por preocuparse casi exclusivamente de los «padres» republicanos. A consecuencia de ello, se ha mostrado una imagen de un republicanismo constituido desde arriba hacia abajo, partiendo de la ideología de tal o cual personaje y encajando las demás corrientes dentro de estas construcciones estancas. El hecho de que el republicanismo sea una corriente donde claramente han destacado sus principales referentes ideológicos, ha facilitado este tipo de conclusiones y la reproducción de epítetos generalistas. En el caso de Salmerón por ejemplo, cualquier republicano que no estuviera de acuerdo con Pi i Margall o con Zorrilla, y que defendiera una posición más o menos moderada, ha llevado el sambenito de centralista, ya sea en León, Cádiz o Valencia, sin preocuparnos demasiado por sus características más personales o su entorno⁶.

Algunos autores advirtieron en su día que también existieron otras corrientes pequeñas no tan bien organizadas o grupos que sobrevivieron de modo relativamente autónomo. Es cierto que conlleva mayor dificultad identificar y conocer a éstos republicanos debido al «carácter más anónimo de sus integrantes, la vida más discontinua de sus centros y periódicos y su marginalidad en las instituciones, ha reducido su legado documental y tienden a ser minusvaloradas»⁷. Pero lo cierto es que existe este tipo de republicanismo al igual que existieron esos pequeños grupos autónomos (y parece que fueron muchos). Estos republicanos «no alineados», adaptados a un contexto y a un entorno más o menos específico, organizaron espacios heterogéneos que difícilmente se pueden entender si hacemos caso a la historiografía actual y su tendencia de clasificar el republicanismo mediante partidos «históricos». A éstos republicanos, como veremos después, los hemos descrito con la expresión de *incoloros*.

Sabedores de todas las complicaciones que supone el análisis de acontecimientos históricos que apenas han dejado huella, creemos que el republicanismo fue una corriente mucho más dinámica de lo que se puede describir mediante el encasillamiento de familias republicanas en estructuras estancas y, para ello, vemos necesario abrir el estudio hacia otros ámbitos que ayuden en su conocimiento. Como por ejemplo, y siguiendo las palabras que ya hace tiempo propuso M. Simón Palmer, la prensa local puede ser un muy buen recurso al que pueden acudir los

6. Esto no quiere decir que no veamos necesario seguir realizando trabajos en este sentido, al igual que hicieron en su día Miguel Artola, o los más recientes como: CASTRO, Demetrio (coord.): *Líderes para el pueblo republicano. Liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*. Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2015.

7. LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: «El republicanismo en la década de 1890: la reestructuración del sistema de partidos», en PIQUERAS, José A., y CHUST, Manuel (coord.): *Republicanos y repúblicas en España*. Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 210 y ss.

historiadores del republicanismo; los diarios son un elemento fundamental para conocer la sociedad, son el «reflejo de los avatares» del día a día⁸.

Sorprende comparar el gran número de diarios republicanos (todavía hoy sigue siendo una cifra desconocida) que existieron en España entre 1868 y 1931 y los pocos trabajos que se han hecho al respecto⁹. Pero aún sorprende más como se ha catalogado a muchos de esos diarios sin haberlos estudiado profundamente y sin haber realizado una lectura exhaustiva de sus páginas. Se ha acudido a los diarios en momentos en que necesitábamos información sobre un acontecimiento, y en base a diferentes sondeos realizados o incluso relacionándolo con su dueño o accionista mayor, se han clasificado diarios dentro de una corriente republicana. Pero a veces, se ha olvidado que un periódico puede haber variado su republicanismo y por lo tanto, «además de ser un importante fuente documental» es o debería ser también «objeto» de estudio¹⁰.

En cierto modo, los acontecimientos históricos han arrastrado a los propios expertos a estudiarlos en el orden en que sucedieron. Es decir, los estudiosos del republicanismo nos hemos contagiado por el afán (¿mayoritario?) de los republicanos de la época de crear partidos políticos y funcionar bajo un único jefe, sin preocuparse demasiado de la(s) cultura(s) política(s) y de la heterogeneidad republicana. O dicho de otro modo, se ha estudiado el republicanismo bajo el paraguas de partidos y sus jefes, pero no se ha estudiado el republicanismo que sobrevivió sin partidos y sin jefes. El resguardo que ofrecía pertenecer a un partido fuerte era a veces la mejor opción para poder sobrevivir en el terreno político, sobre todo en contextos más conservadores. La creación de partidos políticos permitió unificar posturas pero sobre todo unificó mensajes y discursos. Es decir, los partidos homogeneizaron la política, creando grandes espacios estancos en donde se movieron los actores políticos que se atrevían a pasar de un espacio a otro. Este hecho ha dificultado mucho la explicación o entendimiento de cualquier *infidelidad* política dentro de los sectores republicanos.

8. SIMÓN PALMER, M^a Carmen: «La prensa local como fuente de la pequeña historia», en *La prensa española durante el siglo XIX. I Jornadas de especialistas en prensa regional y local*. Almería, Diputación Provincial de Almería, 1987, p. 125. «Los partidos, no son ni la única ni, probablemente, la mejor fuente para el conocimiento del estado y evolución del movimiento republicano: el estudio de otros espacios, como círculos y casinos, se convierte en una asignatura obligatoria, (...) pues fueron estos órganos, los que más hicieron por la supervivencia de su identidad y su proyecto común», CRESPO JIMÉNEZ, Lucía: «Los espacios de sociabilidad republicana en la España provinciana de la Restauración: El caso de Toledo» en PEREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Experiencias republicanas en la historia de España*. Madrid, Catarata, 2015, p. 212; SANTOS GAYOSO, Enrique: *Historia de la prensa gallega, 1800-1986*, Edición de Castro, 1995. El estudio de la prensa está quizás más generalizado, como demuestra el impresionante catálogo de Enrique Santos sobre la prensa gallega, pero sería necesario adentrarse en la ideología y en las funciones que cumplieron estos órganos de prensa.

9. Sin ser exhaustivos, algunos trabajos sobre la prensa en, SUAREZ CORTINA, Manuel: *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2000; PEREZ ROLDÁN, Carmen: «La prensa republicana madrileña durante el siglo XIX: 'La Igualdad' y 'El Combate' como ejemplo de periódicos republicanos», en *Historia y comunicación social*, 4 (1999), pp. 317-340; No obstante, también vemos necesario realizar nuevos trabajos sobre la prensa republicana siguiendo pautas como las que ofrece CHECA GODOY, Antonio: *El ejercicio de la libertad. La prensa española en el Sexenio Revolucionario (1868-1874)*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

10. SIMÓN PALMER, M^a Carmen: *op. cit.*, p. 125.

Es por ello, por lo que planteamos el estudio de la prensa republicana con el fin de comprender el desarrollo del republicanismo entre 1868 y 1931¹¹. La prensa fue uno de los recursos más utilizados por los republicanos para intervenir, a través de la esfera pública, en la vida política y, además, ofrecía la posibilidad de extender el abanico de opiniones políticas, abordar temas más concretos que no se podían tratar en un mitin o en una reunión del partido y lo que es más importante, ofrecían espacios físicos en donde los miembros o los curiosos se podían reunir cada día, ya fuera para interesarse de lo que sucedía en la ciudad, o para discutir en términos republicanos. La prensa además, se podía amoldar a las circunstancias y colaborar con una corriente ideológica que al principio criticaba¹².

LA PRENSA PROTOREPUBLICANA

Como ya han demostrado diferentes estudios anteriores a La Gloriosa, los primeros movimientos demócratas contaron con sus propios periódicos y órganos de prensa. La oposición al reinado de Isabel II y favorable a un sistema democrático y adecuado a las corrientes liberales europeas utilizó chorros de tinta para hacer público su desacuerdo. Los avances tecnológicos, el transporte, el teléfono y el telégrafo entre otros, facilitaron la creación, la producción y la difusión de estos diarios¹³. En Albacete por ejemplo, había un periódico perteneciente al sector más progresista de los liberales dispuestos directamente a proclamar la república, y otro, *El Clamor Público* (Fuentealbilla), que desacreditaba al partido progresista tachándola de reaccionario¹⁴.

Gracias a estos diarios, sabemos que aquellos primeros demócratas no tuvieron necesidad de organizar comités políticos, ya que los propios diarios hacían de espacio de encuentro y altavoz de sus ideas. Eran un instrumento mucho más efectivo que cualquier otro: en pocas horas, la llamada realizada en Albacete podía llegar a Galicia o a Girona, reforzando los lazos entre correligionarios de una manera que el sistema partidista nunca podría haber realizado¹⁵. Diarios más o menos locales como *La Discusión*, *La Democracia* o *El Pueblo* realizaron grandes labores de propaganda, de cohesión política y difusión de ideas y actividades de

11. GOMEZ APARICIO, Pedro: *Historia del periodismo español. De la Revolución de Septiembre al desastre colonial*. Madrid, Editora Nacional, 1971.

12. CHECA GODOY, Antonio: *op. cit.*, p. 29.

13. GUILLAMET, Jaume: *Història del periodisme. Notícies, periodistes i mitjans de comunicació*, Barcelona, UAB, 2003, p. 88. Así hablaba el trisemanal leonés *La Montaña* sobre el teléfono: «Hemos podido apreciar prácticamente la superioridad de los Nuevos aparatos, elegantes y sólidos (...). La voz se transmite con prodigiosa claridad y conservando el timbre de quien habla, cosa que suele desaparecer en otros aparatos»; CARRO CELADA, José Antonio: *Historia de la prensa leonesa*. León, Diputación de León, 1984, pp. 30-31.

14. INAREJOS MUÑOZ, José Antonio: «¿Demócratas en *La Mancha*? En torno a los orígenes de la cultura política republicana en Castilla-La Mancha (1854-1868)», en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 18 (2006), p. 113.

15. Durante esta época, el 75% de los españoles era analfabeta: SEOANE, M^a Cruz y SAIZ, M^a Dolores: *Cuatro siglos de periodismo en España. De los avisos a los periódicos digitales*. Madrid, Alianza Editorial, 2007, p. 101.

todo tipo, demostraciones de solidaridad y respaldo de los compañeros por una causa común. En muchas ocasiones, fueron mucho más efectivos que la mayoría de las estructuras políticas de la época¹⁶.

Unos años más tarde, al amparo de un contexto más relajado y permisivo hacia políticas democráticas o incluso anti-monárquicas, hubo una nueva oleada de órganos de prensa en torno a pequeños comités demócratas de ciudades de provincia. No sabemos si los comités precedieron a los órganos o fue en sentido inverso, pero sabemos que tanto unos como otros no eran de gran tamaño y que estaban controlados por la élite política y social más progresista del lugar. En el caso del País Vasco por ejemplo, sabemos cómo fue el proceso. Emilio Castelar y José María Orense realizaron una visita propagandística y en Bilbao se creó el primer comité demócrata «en torno al diario político». Por lo que parece, el órgano de prensa *El Eco Bilbaíno* precedió a la organización política¹⁷. El diario sobrevivió algo más de año y medio hasta la insurrección del cuartel de San Gil en junio de 1866¹⁸. Según nos cuenta el propio *El Eco Bilbaíno*, durante el mismo período se fundaron más comités demócratas en Zaragoza, Pamplona y en la capital guipuzcoana, San Sebastián¹⁹.

LA PRENSA REPUBLICANA EN EL SEXENIO

Uno de los signos de la apertura política en España después de La Gloriosa fue la aparición del republicanismo organizado como tal. Y junto al republicanismo, surgieron los primeros órganos de prensa. El nuevo contexto político, económico y social favorable, y la libertad de expresión y de prensa, garantizaron casi cualquier proclama político²⁰. Si atendemos tanto a la ideología como a la naturaleza de aquellos primeros republicanos, podemos diferenciar dos tipos de republicanismo que también se reflejó en los diarios que crearon. Estas dos corrientes, una más radical («popular» u obrera) y la otra más democrática-liberal (podía hablarse de un republicanismo «señor» o burgués), siguieron enfrentados como veremos después, hasta al menos comienzos del siglo XX²¹.

16. INAREJOS MUÑOZ: *op.cit.*, pp. 116-117. La creación de las primeras agencias de noticias ayudó a que los periódicos pudieran recabar información variada sin tener demasiados periodistas en plantilla.

17. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Republicanos vascos en vísperas de la revolución de 1868. Federales y fueristas», *Cuadernos de Alzate*, 9 (1988), pp. 16-30.

18. PENCHE, Jon: *Republicanos en Bilbao, 1868-1936*. Leioa, UPV/EHU, 2010, pp. 33 y ss.

19. *El Eco Bilbaíno*, 23/11/1865, p. 1.

20. URQUIJO, Mikel: «De la prensa evangelizadora al 'factory system' de la comunicación (Bilbao, 1868-1937)», en *Bidebarrieta*, núm. 16 (2005), p. 111 y ss.

21. DUARTE, Ángel y GABRIEL, Pere: «¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?», en *Ayer*, 39 (2000), p. 18; y también en SUAREZ CORTINA, Manuel: «Introducción: libertad, progreso y democracia en la España liberal», en *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*. Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 7-40.

Un buen ejemplo de la división entre republicanos fueron las cabeceras de los diarios posteriores a la Revolución. En Pamplona por ejemplo, comenzó a publicarse un diario llamado *La Libertad*; en Bilbao, *La Federación* salió a las calles por primera vez el 6 de octubre y en San Sebastián, crearon el diario *Aurrera* [Adelante]. Del diario navarro solo se conoce el prospecto. En el caso de los diarios bilbaíno y donostiarra, vemos que los republicanos en lugar de organizar partidos, crearon periódicos. En el caso bilbaíno además, sabemos que Pi i Margall fue un asiduo participante del diario y, solamente después de que el federalismo comenzara a organizarse adecuadamente en España, los bilbaínos crearon el comité del Partido Republicano Federal.

En el caso guipuzcoano, el diario *Aurrera*, haciendo referencia directa a la Revolución, defendía la continuidad de los principios proclamados en Cádiz. *Aurrera* congregó a los liberales conservadores, progresistas y a los republicanos o demócratas de San Sebastián. Bajo la dirección de los progresistas y algunos republicanos, fue fiel reflejo de lo que sucedía en la política de la ciudad y de la provincia. Durante los primeros meses, *Aurrera* fue la organización más estable, ya que el Partido Liberal no funcionaba como tal y simplemente seguía las directrices de un grupo pequeño de individuos perteneciente a la élite burguesa de Gipuzkoa. El diario fue, por lo tanto, una plataforma de actuación y cooperación que dio cobijo simultáneamente a liberales progresistas, demócratas e, incluso, a algunos federales.

Hubo que esperar hasta el verano de 1869 para ver los resultados de la organización republicana. Siguiendo las directrices de Pi i Margall, los republicanos de Vasconia celebraron el Pacto Federal de Eibar (23 de junio de 1869), que tenía como objetivo crear las bases de un futuro estado federal dentro de la república española. Acudieron a ella los representantes de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra, y acordaron unas bases que transmitieron al Pacto Nacional. El Pacto nunca llegó a convertirse en realidad, ni sirvió para estructurar el republicanismo en Vasconia. Pero los representantes de Eibar, en lugar de crear un comité o partido decidieron crear un diario que defendiera las teorías federales y fueristas: *Laurac-bat: órgano del pacto vasco-navarro*. *Laurac-bat* (los cuatro en uno, en referencia a Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra) comenzó a publicarse solo dos meses después de la celebración del Pacto (el 30 de agosto). Su objetivo, como bien indica su nombre, fue el de ser el órgano de prensa del republicanismo federal vasco-navarro y escenario de propaganda política para el republicanismo vasco²².

Después de un inicio dubitativo, para finales del año 1870, la mayoría de las corrientes políticas ya habían constituido sus propios diarios, y los republicanos no se quedaron atrás. Según los últimos estudios, durante el Sexenio en Araba y en

22. Más información sobre el diario en: PENCHE GONZALEZ, Jon: *op. cit.*, p. 41, URQUIJO GOITIA, Mikel: *Liberales y carlistas. Revolución y fueros vascos en el preludeo de la última guerra carlista*. Leioa, UPV/EHU, 1994, p. 168.

Bizkaia se crearon al menos catorce periódicos, en Gipuzkoa cuatro y en Navarra siete²³. En 1871 por ejemplo, en Guipúzcoa convivieron tres diarios diferentes que fueron el espejo de las fracciones en que estaba dividido el republicanismo de la provincia. Los dos que mejor reflejan la situación política fueron *La Fraternidad* y *La Justicia*.

La Fraternidad era un semanario de corte zorrillista y muy moderno para la época²⁴. Servía como plataforma publicitaria para los radicales donostiarras que oscilaban entre un liberalismo progresista y un republicanismo moderado. Fue el resultado del cisma creado entre el liberalismo después de que los más radicales vieran que el conservadurismo no iba a colmar todas las expectativas de La Gloriosa²⁵. La mayoría de sus miembros, junto a los colaboradores, pertenecían a la élite política y económica de la provincia y participaron en la anterior publicación, *Aurrera*. Desconfiaban de las organizaciones políticas que según ellos, servían para poco. Identificaban al órgano de prensa como un partido en sí mismo y eran los editoriales, las opiniones de los colaboradores y las diferentes crónicas las que marcaban los futuros movimientos políticos. En lugar de crear un comité, prefirieron seguir vinculados a un periódico²⁶.

La Justicia. Periódico republicano, fue el órgano de los federales. Como defensor de los derechos de los trabajadores, recibió gran apoyo de las clases menos acomodadas de la provincia y de la capital. Así, de manera rotunda, declaraban su oposición a «Aquellos cuya vida privada recuerda a los patricios romanos que, con el *vomitorium* al lado y la cortesana en frente, tenían festines de tres días: aquellos cuya vida pública [era una] subasta continuada en que se adjudica la conciencia al mejor postor; Éste periódico supo desde el primer momento, ganarse el odio de los falsos liberales, lo cual es su mayor y mejor timbre»²⁷. Fue éste diario el que más se esforzó por crear un partido provincial republicano-federal pero sus intentos fueron en vano.

A pesar de las dificultades con las que se encontró el republicanismo, lo más destacable del Sexenio es que sentó las bases para crear periódicos políticos que actuaron como eje aglutinador de partidos, llegando muchas veces a desempeñar

23. DIAZ-NOCI, Javier: «Historia del periodismo vasco (1600-2010)», *Mediatika*, num. 13 (2012), p. 93.

24. Fraternidad e igualdad eran cabeceras utilizadas por «republicanos y sectores librepensadores»; por ejemplo, había una *Fraternidad* en Sevilla, de los federales; CHECA GODOY, Antonio: *op.cit.*, p.32.

25. Sobre el radicalismo y su evolución en la Restauración, HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: «Ruiz Zorrilla y la cultura radical republicana bajo la Restauración (1875-1895)», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Experiencias republicanas en la historia de España*. Madrid, Catarata, 2015, pp.108-158.

26. Por ejemplo, así lo decía en referencia a la organización partidista: «Creemos hoy, como creíamos al fundar *La Fraternidad* en la conveniencia, en la necesidad de crear un órgano en la prensa, representante de las aspiraciones del verdadero partido radical de Guipúzcoa»; *La Fraternidad*, 31/12/1871. Y lo cierto es que a falta de ningún partido, fue el propio diario el que cumplió con las funciones de partido.

27. *La Justicia*, 3/1/1872, p. 1-2, y 21/1/1872, p. 1. Los discursos del diario incomodaban mucho a la élite, que hizo todo lo que estaba en sus manos para detener al director y al diario. Así, las navidades de 1871 su director Tejedor las pasó en el calabozo hasta que un numeroso grupo de donostiarras junto al orfeón Easonense acudieron a los calabozos y consiguieron mediante su apoyo, librarlo del castigo.

funciones que en teoría se les atribuyen a dichas estructuras partidarias. Esta disposición se repitió durante toda la Restauración hasta la II República.

LOS PRIMEROS AÑOS DE LA RESTAURACIÓN

Una de las vías para poder acercarse a esa realidad más heterogénea del republicanismo, junto al ya mencionado análisis de las culturas políticas, es el estudio de la prensa republicana. Estamos viendo ejemplos de diarios que aunque a veces los crearon como plataformas para difundir ideas republicanas, fueron un instrumento fundamental para la supervivencia del republicanismo debido a su facilidad para poner en contacto individuos de la misma corriente ideológica y porque en la mayoría de los casos también cumplieron las funciones de partidos políticos.

En el año 1881, se organizó el primer gobierno liberal de la Restauración dirigido por el Partido Fusionista, que trajo una reactivación política y posibilitó la aparición de todas las corrientes ideológicas que aceptaban la constitución de 1876, entre ellas, algunas republicanas. Muchos de estos republicanos provenían una vez más de corrientes demócratas como la Unión Democrática de Bilbao creado en el año 1879²⁸. Un año después, se creó también en Bilbao un comité posibilista en torno al diario *El Porvenir Vascongado*, demostrando que la creación de un diario precedió a la del partido²⁹. En el caso de San Sebastián, había varias corrientes liberales que competían por el gobierno de la Diputación provincial con los carlistas. Estas corrientes no estaban bien organizadas, aunque también fundaron sus propios periódicos: *El Urumea* y *El Diario de San Sebastián*.

Poco después, la Ley de Policía de Imprenta de 1883 dio pie a lo que se ha denominado como la «edad de oro» del periodismo español: «l'eclosió del periodisme que venia a vehicular les propostes ideològiques dels diversos partits, agrupacions y plataformes polítiques»³⁰. La nueva legislación permitió la aparición de un sin fin de diarios de corrientes políticas hasta entonces prohibidas o silenciadas por la Restauración³¹. Es el caso de los diarios republicanos que surgieron por todo el Estado. Al principio, los periódicos destacaron por su «debilidad» y su breve

28. Carlos DARDÉ MORALES, «La larga noche de la Restauración, 1875-1900», en TOWNSON, Nigel (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*. Madrid, Alianza, 1994, pp.117-118. Más en SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: «Los orígenes de la estrategia mancomunada en el republicanismo español: la democracia por bandera, en Espacio», *Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, 18 (2006), p. 139.

29. PENCHE GONZÁLEZ, Jon: *op. cit.*, p. 51-57.

30. ALBERT, Pierre: *Historia de la prensa*. Madrid, Ediciones RIALP, 1990, pp.69 y ss. CULLÀ, Joan B. y DUARTE, Angel: *La prensa republicana*. Barcelona, Diputación de Barcelona, 1990, p.9. Ya lo decían Cullà y Duarte que aunque se refieren a diarios «partidàries del règim republicà, la misma sentencia sirve para la ilustrar la situación de todas las corrientes políticas. Jean-François Botrel definiría este período y el año 1886, como el «clímax» de la prensa; «Estadística de la prensa madrileña de 1858 a 1909, según el Registro de Contribución Industrial», en M. Tuñón de Lara, A. Elorza y M. Pérez Ledesma (eds.), *Prensa y sociedad en España (1820-1936)*. Madrid, Edicusa, 1975, pp. 25-46.

31. ALBERT, Pierre: *op. cit.*, pp. 69 y ss.

duración³². Pero según avanzó la Restauración, algunos supieron transformarse y pasar de ser órganos ideológicos y partidistas a empresas enfocadas cada vez más a los negocios³³.

Esta transformación perjudicó en parte a las doctrinas ideológicas mientras que favorecía la mezcla de diferentes corrientes y elementos dentro de los periódicos. Como veremos, tampoco era extraño ver a un republicano participando en un diario al que criticaba cuando salía de su ámbito laboral. También surgieron diarios que no comulgaron con una corriente política concreta o definida por los jefes republicanos. El caso más representativo quizás fue la aparición del semanario satírico *El Motín*, que estaba dirigido por el incansable anticlerical José Nakens. En su primera edición reclamaba la «¡Guerra a los conservadores!» y sería acertado considerarlo como radical o incluso revolucionario, pero lo cierto es que no se inclinó de manera exclusiva o permanente hacia ninguna parcialidad política, se mantuvo independiente³⁴.

Un último ejemplo lo podemos encontrar durante la campaña electoral para las elecciones generales de 1884 en Gipuzkoa. Sabemos que hubo ciertas desavenencias entre las corrientes liberales y que a consecuencia de ellas, un grupo de «republicanos históricos» publicó una nota apoyando, en nombre de la libertad de la provincia, a Salmerón³⁵. Este grupo, compuesto por 15 o 20 personas, no hablaba en nombre de un partido ni de un periódico. La mayoría formaban parte de la élite política y económica que hasta entonces se había sentido segura con el resto de los liberales pero que por causas desconocidas decidieron unir sus esfuerzos en pos del republicanismo. Estos republicanos pertenecían a la remesa que durante el Sexenio estuvieron ligados al diario *La Fraternidad*, de corte zorrillista. En cualquier caso, fue la primera vez durante la Restauración en que un grupo de republicanos más o menos definido publicaba su intención de voto en la provincia. Este anuncio no era más que el preludio de que la organización de los republicanos estaba en marcha.

32. MORENO SAÉZ, Francisco: *La prensa en la ciudad de Alicante durante la Restauración*. Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1995, pp. 30 y ss. Repaso de la prensa republicana de corta duración en Aragón en FORCADELL, Carlos: «La consolidación de la prensa durante la Restauración (1874-1931). Un marco general para la prensa aragonesa», en DUEÑAS LABARIAS, Juan Antonio y SERRANO DOLADER, Alberto (ed.): *Historia del periodismo en Aragón*. Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 1990 pp. 49-58.

33. DÍAZ-NOCI, Javier: *op. cit.*, p. 91. Uno de los primeros periódicos modernos surgidos en el País Vasco fue quizás *El Noticiero Bilbaíno*.

34. Según decían, aquella proclama equivalía a un programa; PÉREZ LEDESMA, Manuel: *José Nakens (1841-1926). Pasión anticlerical y activismo republicano*, en BURDIEL, I. y PÉREZ LEDESMA, M. (coord.): «Liberales, agitadores y conspiradores». Madrid, Espasa, 2000, pp. 302-330.

35. *El Eco de San Sebastián*, 24/4/1884, p. 3, y *El Urumea*, 21/4/1884, p. 3.

LA VOZ DE GUIPÚZCOA

La Voz de Guipúzcoa. Diario republicano (1885-1936), es el mejor ejemplo de cómo un periódico puede ser republicano, mantenerse activo durante un largo período de tiempo y no alinearse con ninguna corriente republicana concreta. La publicación del primer número de *La Voz* supuso un hito en la política guipuzcoana y también en la vasca³⁶. Su criterio político estaba definido desde el primer día: como españoles, «defender las ideas republicanas», y como «vascongados combatir sin tregua» el carlismo³⁷. Como se puede imaginar, tuvieron grandes desavenencias con los carlistas y también con Cánovas del Castillo, al que consideraban contrario a las ideas de la Revolución de Septiembre y le señalaban como el principal responsable del atraso de las provincias vascas y culpable de la derogación de los fueros.

La aparición del diario atrajo la atención de todas las ideologías políticas debido, sobre todo, a su laicidad, ya que Gipuzkoa era una provincia muy tradicionalista. La creación del diario respondía a dos necesidades básicas. Por un lado, la de organizar el republicanismo a nivel provincial. Por otro, el diario se convirtió en un instrumento útil y necesario no solo porque incluía noticias de los acontecimientos más importantes que sucedían en España o que afectaban directamente a los republicanos, sino también porque ponía en contacto a todos los republicanos de la provincia, a los que vivían en la capital (más progresista) y a los que vivían en entornos rurales en donde la práctica pública del republicanismo era algo a veces impensable. Gracias al diario, muchos de estos republicanos se convencieron por vez primera de que sí era posible vivir de forma republicana. Desde sus inicios, *La Voz* se encontró con la misión de tener que construir un republicanismo que conectara las tendencias estatales con una población inexperta en experiencias republicanas.

Hasta la aparición de *La Voz*, los republicanos guipuzcoanos no vieron ninguna necesidad de organizar un partido político y en su lugar prefirieron crear un diario³⁸. Desde el primer día, los responsables de *La Voz* fueron defensores de la unión del liberalismo de la provincia (conservadores y republicanos), y veían necesario la creación de la Coalición Liberal para detener el avance del carlismo y las corrientes más conservadoras. Al igual que sucediera en Araba y Navarra, la Coalición guipuzcoana fue un instrumento electoral que logró buenos resultados en las elecciones para la Diputación provincial entre 1888 y 1893. En Araba por ejemplo, el sector más conservador encarnado por los posibilistas, fue favorable

36. BELAUSTEGI, Unai: «*La Voz de Guipúzcoa*. Un diario republicano en un medio hostil», en *Historia Contemporánea*, núm. 49 (2014), pp. 645-674.

37. *La Voz de Guipúzcoa* (VG), 1/1/1885, p. 1.

38. Se han encontrado algunos indicios sobre pequeños partidos gubernamentales en dos pueblos de la provincia (Irun y Eibar), pero se sabe muy poco sobre ellos.

a participar en las elecciones con los monárquicos, ya que era la única oportunidad de conseguir buenos resultados. Aquí, diferentes corrientes republicanas pudieron organizar dos periódicos, *El Demócrata Alavés* y *El Republicano Alavés*. Y en Navarra, los republicanos y liberales del semanario *La Democracia* organizaron una coalición para participar en las elecciones, obteniendo mejores resultados de los que seguramente hubieran obtenido presentándose en solitario³⁹.

La necesidad de llegar a la Diputación no era simplemente política, ya que como bien han demostrado diferentes estudios, la élite republicana que defendía la Coalición con todos los liberales (incluidos los más conservadores), mantenía estrechas relaciones económicas en diferentes negocios, tales como las principales empresas de la provincia o en diferentes proyectos de modernización de Gipuzkoa. No hay que olvidar que durante las dos últimas décadas del siglo XIX comienza la industrialización y la modernización de la provincia⁴⁰.

Pero junto a la modernización y la industrialización, llegó también la proletarización de la clase trabajadora y el surgimiento del socialismo. Dentro de este contexto, el republicanismo vivió uno de los momentos más prósperos de su historia. Surgieron diferentes corrientes republicanas y los debates entre ellas fueron los más interesantes en mucho tiempo⁴¹. Nunca más, al menos hasta la II República, el republicanismo fue tan rico en sus ideas.

Uno de los primeros y más importantes directores del diario fue el zorrillista madrileño Eduardo de la Peña. Durante el período que fue director, *La Voz* pasó de publicar editoriales y artículos cercanos a la corriente pimargalliana con preocupaciones sociales e incluso cercanos a Zorrilla, a ofrecer opiniones cada vez más conservadoras. Este giro hacia la moderación provocó una confrontación entre la ideología de su director, De la Peña, y la de los dueños del diario.

El cambio sufrido por *La Voz* fue debido a que en muy poco tiempo pasó a ser el diario más vendido de la provincia. Desde entonces, su actitud respondió a intereses comerciales y a las pretensiones de querer llegar al mayor número posible de lectores, tanto republicanos como liberales en general⁴². Después de tres años como director, de la Peña abandonó el diario y creó el suyo propio, *La Libertad*⁴³. Lo destacable de este proceso es que al igual que los primeros republicanos, De la Peña no tuvo interés en crear un partido político, sino que utilizó un diario

39. MARTÍNEZ FUENTES, Gorka: *El republicanismo vitoriano del último cuarto del siglo XIX*, UPV/EHU, 2010, Tesis, 418.or. VIRTO IBÁÑEZ, Juan Jesús: *Partidos republicanos de Navarra*. Iruña, Príncipe de Viana, 1986, p.6.

40. CASTELLS, Luis: *Modernización y dinámica política en la sociedad guipuzcoana de la Restauración*. Madrid, UPV/EHU-Siglo XXI, 1987.

41. BELAUSTEGI, Unai: *Errepublikanismoa Gipuzkoan...*, pp. 104 y ss.

42. Por otro lado, cabe recordar que es prácticamente imposible demostrar cuantos números vendía cada diario, por lo que nos hemos basado en el precio que pagaban por el papel sellado, aunque sabemos que el precio del papel podía variar teniendo en cuenta su calidad, su tamaño...

43. Los federales también crearon su propio periódico al que llamaron *La Región Vasca* (1888-1889). Duró menos de año y medio, pero desde el primer número, quiso dejar claro cuál era su postura: «nunca seremos republicanos sin adjetivos, sino republicanos federales»; *La Región Vasca*, 22/9/1888, p. 2.

para poder difundir sus ideas y hacer frente al republicanismo más conservador⁴⁴. Según él, *La Voz* estaba conformada por «los incoloros» o «gente indefinida», que respondía a los intereses de la burguesía y de la élite liberal.

El nuevo diario republicano se distancia desde el primer momento de *La Voz*, demostrando un republicanismo mucho más radical y cercano a la «clase pisoteada». Según De la Peña, la idea que tenía respecto a la república era la de un país que ofrecía mejores condiciones para los más necesitados, la que liberaría a la mujer y la que prestaría mucha más atención a los niños y la gente mayor. La república, una vez instaurada, también reduciría los privilegios de las élites y transformaría toda la administración en una institución pública dirigida exclusivamente a responder a las necesidades de la ciudadanía: «Lo que no pudo compaginar es la democracia con los pujos aristocráticos de los que visten frac, sombrero de copa, guantes de cabritilla y viajan en el exprés» criticaría otro diario del momento⁴⁵.

Pero lo cierto es que *La Libertad* no duró demasiado. En las elecciones celebradas en diciembre de 1889, aunque oficialmente en San Sebastián existía un partido republicano que aglutinaba todas las corrientes republicanas y del que era presidente el propio De la Peña, se presentaron dos bandos republicanos: los republicanos conservadores en coalición con los monárquicos y los de *La Libertad* y los federales junto a un grupo no bien definido de progresistas. Las elecciones se convirtieron en una lucha entre dos tradiciones de pensamiento republicano que provenían al menos desde el Sexenio. Aquella lucha, se vio reflejado en la confrontación mantenida por los dos diarios: los defensores de los intereses de los trabajadores y los «caciques». De aquella lucha fratricida, salió triunfante *La Voz*⁴⁶.

La victoria aplastante del sector conservador supuso más que la victoria en unas elecciones municipales, ya que dejó claro a qué sector estaba dispuesto a seguir el republicanismo guipuzcoano. *La Libertad* dejó de publicarse a comienzos de 1893, y el sector más radical y disconforme perdió a su principal referente. A partir de aquel momento, en Guipúzcoa, el referente republicano fue el republicanismo conservador, y fue éste quien llevó el timón del republicanismo.

Los republicanos más conservadores no demostraron demasiado interés por crear partidos políticos, y el control sobre el diario más leído de la provincia les

44. En el caso manchego por ejemplo, destaca la cantidad de periódicos que defendieron las teorías de zorrilla durante los primeros años de la Restauración, al menos ocho en seis años: SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: *Historia y evolución de la prensa manchega (1813-1939)*. Ciudad Real, Diputación Ciudad Real, 1990, pp. 58 y ss. El autor realiza una extensa relación de diarios republicanos, llegando a contar 35 hasta la II República. Hace lo mismo con la prensa en Cuenca y Tarancón, donde ha catalogado al menos diez diarios republicanos antes de la II República: LOPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: *Historia y evolución de la prensa conquense (1811-1939)*, Cuenca, Universidad Castilla-La Mancha, 1998, pp. 80-81.

45. VG, 27/10/1890, p. 1.

46. Así se dirigía oro diario de la capital a *La Voz*, con sarcasmo: «*La incolora. (...) esta sociedad recientemente establecida en Guipúzcoa, tiene por objeto asegurar a perpetuidad el mangoneo de los patriarcas de la provincia*». VG, 19-1-1889, p. 1. GABRIEL, Pere: «Movimiento obrero y grupos republicanos y radicales en España, Francia e Italia», en *Revolució i Socialisme. Col·loqui internacional*, vol.1, Barcelona, 1989, pp. 105-121. A estas dos tradiciones les unía su odio hacia el carlismo y el clericalismo, y su fuerismo o autonomismo.

facilitó dicho trabajo. En las únicas ocasiones en las que *La Voz* apoyó a algún partido fue cuando se quiso reunir a todas las corrientes republicanas en torno a unas bases poco definidas que descansaban en la democracia, el anticlericalismo y en un impreciso concepto de libertad. Los casos del Partido Republicano de San Sebastián, Partido Republicano de Guipúzcoa, Partido Republicano Autónomo de Guipúzcoa⁴⁷ y la Unión Republicana de 1893 o la de 1903 son claros ejemplos de lo mencionado. El fracaso del proyecto unionista de Salmerón demostró el agotamiento del programa republicano y la falta de relevo generacional, y después de aquello, los intentos posteriores de unificar el republicanismo no fueron ni tan generales que abarcasen a todos los republicanos, ni tan convincentes para que sus proyectos fueran tomados en serio. La conjunción republicano-socialista obtuvo el rechazo del sector más conservador, y los intentos de Melquiades Álvarez no obtuvieron la respuesta esperada⁴⁸.

Frente a este interés de *La Voz* por unificar el republicanismo, acercarlo al resto de liberales y controlar la política y la economía de la provincia, hubo otras corrientes republicanas que quisieron organizarse autónomamente. Así fue como se crearon en diferentes localidades de la provincia y en la capital el Partido Federal (1889), el Partido Posibilista (1890), y el Partido Radical (1911). El último intento de crear un periódico que pudiera enfrentarse a *La Voz* lo hicieron los federales en 1906 y 1907. Pero ni los periódicos ni los partidos tuvieron la fuerza suficiente como para plantar cara a *La Voz* ni a la élite republicana más conservadora.

La Voz fue la única organización republicana que sobrevivió a la Restauración y que continuó más allá de la dictadura de Primo de Rivera. Aunque la dictadura prohibió cualquier participación pública del republicanismo y del socialismo, los republicanos de Guipúzcoa mantuvieron el diario hasta la Segunda República, utilizando un lenguaje mucho más moderado y sin realizar proclamas republicanas.

La Voz y *La Libertad* son claros ejemplos de cómo el republicanismo utilizó los diarios en lugar de los partidos. Al igual que ellos, en España hubo muchos diarios que siguieron una senda no partidista e incluso relativamente independiente, como *El Liberal* (tanto en Madrid como en Bilbao), el ya mencionado *El Motín*, el propio *El Imparcial* en sus inicios, *El Progreso* (entre 1883 y 1884) o *La Democracia* (1879, partidario de la Unión Democrática de tendencia zorrillista), a los que no se ha dedicado suficiente tiempo para analizarlas adecuadamente.

En otras ocasiones, fue la misma prensa la que propuso la organización del republicanismo español. El ejemplo más claro lo encontramos en marzo de 1889, cuando el periódico federal madrileño *La República*, inició la coalición de los

47. El único partido que no era solamente republicano, haciendo referencia al autonomismo de los republicanos. Este autonomismo provenía del fuerismo liberal que hicieron suyo los republicanos después de la Revolución de 1868.

48. ROBLES EGEA, Antonio: «La Conjunción Republicano-Socialista: una síntesis de liberalismo y socialismo», en *Ayer*, 54 (2004), pp. 97-157; GARCÍA VENERO, Maximiano: *Melquiades Álvarez. Historia de un liberal*. Madrid, Tebas, 1974, pp. 252 y ss.; SUÁREZ CORTINA, Manuel: «La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931», en TOWNSON, Nigel (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*. Madrid, Alianza, 1994, pp. 149 y ss.

diarios republicanos de España, «juzgando inútil la labor de los partidos dada la atonía y la fragmentación del republicanismo». De junio hasta noviembre, dicho movimiento se llamó Asamblea de la Prensa y acordaron unas bases bastante «ambiguas» respetando los principios de cada órgano. En total llegó a reunir a 84 órganos de prensa, aunque los intentos de Santa Marta para darle forma partidista y algunas desavenencias entre los dirigentes republicanos llevaron al fracaso el proyecto unificador⁴⁹.

ESPACIO REPUBLICANO HETEROGÉNEO: LOS «INCOLOROS»

En el estudio que realizamos sobre el republicanismo en Gipuzkoa, hemos concluido que en la mayoría de los republicanos se repite el perfil de varón de clase media-alta, nacido y crecido en una familia con recursos y con estudios que le permitieron ocupar profesiones liberales. Además, fueron los principales responsables de la industrialización y la modernización de la provincia mientras mantuvieron estrechas relaciones con los monárquicos. Algunos pocos no habían participado nunca en la política, aunque la mayoría provenía de entornos políticos y sociales cercanos al liberalismo progresista que durante el sexenio defendieron las libertades individuales y la modernización del país. Entre ellos se encuentran los 16 republicanos que participaron en la creación del diario *La Voz* y que en nuestra opinión fueron los principales referentes del republicanismo en la provincia.

Estos republicanos al principio fueron favorables a los postulados de La Gloriosa que venía a proteger los principios liberales que se estaban extendiendo por Europa. No fueron contrarios a la proclamación de la república, siempre y cuando defendiera los intereses de la burguesía, combatiera cualquier radicalismo proletario y se enfrentara a los carlistas y al clericalismo. Los intereses autonomistas también debían de estar a salvo con la república. Después, según avanzó la Restauración, su republicanismo se fue moderando y al final se resguardó bajo la defensa de la no bien definida democracia, creando un espacio heterogéneo dentro del abanico republicano. Es ahora cuando su republicanismo se hace cada vez más impreciso o, como definieron sus contemporáneos, más *incoloro*. Podríamos definir dicho republicanismo mediante una mezcla de las culturas jacobinas (en su versión más moderada y menos social), demo-liberal y federalista-autonomista, en donde la autonomía-fueros, la democracia y el anticlericalismo fueron sus

49. LOPEZ ESTUDILLO, Antonio: *op.cit.*, pp. 210 y ss.

principales banderas. En esencia, es el autonomismo de raíces fueristas-federales lo que posibilita destacar este republicanismo de todos los demás⁵⁰.

Según avanzaban los años, los *incoloros* se mantuvieron más cautelosos frente al socialismo y se distanciaron del movimiento obrero. En las zonas en donde la industrialización creó grandes fábricas y hubo un crecimiento de la organización obrera (Eibar, Irun o Rentería), la influencia del republicanismo *incoloro* fue pequeña y tuvo problemas para controlar a los sectores más radicales. En la capital, la sola presencia de *La Voz* ya fue casi suficiente para garantizar la supremacía del republicanismo hasta la II República.

Por otra parte, tenemos que confesar que existen grandes problemas para identificar a ese colectivo de *incoloros*, ya que sus nombres pocas veces aparecen ligados a partidos políticos o a los casinos⁵¹. Únicamente, tenemos los 16 responsables de la creación de *La Voz*. En el año 1893, el diario se transformó en una sociedad anónima con un capital social de 16.746'96 pesetas repartidas en 146 acciones, de las que 38 pertenecían a Francisco Goitia, un republicano moderado fuerista. Las demás acciones estaban equitativamente distribuidas entre otros doce republicanos⁵². En el año 1895, *La Voz* colocó de administrador a otro moderado, Agustín Vergara, que se mantuvo en sus funciones hasta finales de 1921. En 1896, la empresa del diario sufrió otra reconversión para convertirse en La Sociedad Arrendataria de *La Voz de Guipúzcoa*, que se encargó de la explotación del contrato de arrendamiento del diario. Esta nueva sociedad tenía un capital social de 300.000 pesetas, y su mayor accionista fue Benito Jamar, con el 90% del capital de la empresa. Jamar dirigió la empresa y controló la línea editorial del diario hasta su muerte. Después, delegó sus funciones en su hijo y es cuando se pierde cualquier pista sobre los responsables del diario⁵³.

Sabemos que Benito Jamar, como su hermano Joaquín, habían sido los principales ideólogos del liberalismo post-revolucionario de la provincia; fueron los principales defensores de la coalición con los monárquicos y de la organización liberal de Gipuzkoa. Pero seguramente, viendo que era imposible atraer a los monárquicos hacia la corriente republicana, decidieron continuar el camino iniciado por Zorrilla primero y abrazar los postulados más democráticos después.

50. MIGUEL GONZALEZ, Román: «Democracia y progreso en el movimiento federal del sexenio. La construcción «desde arriba» de una nueva legalidad española», en SUAREZ CORTINA, Manuel: *Redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*. Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 371-401; SUAREZ CORTINA, Manuel: *El gorro frigio...*, p. 245; y MIGUEL GONZALEZ, Román: «Las culturas políticas del republicanismo histórico español», *Ayer*, 53 (2004), pp. 207-236.

51. Ya lo advertían algunos liberales de la época: «La famosa tertulia de la botica, como los llamaban en San Sebastián, por ser de donde salía toda iniciativa y toda dirección en Guipúzcoa, y la reunión de los más conspicuos liberales comenzó a tomar aires de Directorio, y la costumbre de usar constantemente de las dulzuras del poder empezó a hacer creer a los interesados que éste era ya vinculado y de derecho y que podía prescindirse de la voluntad popular de los partidos», ORUETA, José: *El País Vasco ante el problemas regionalista*. Madrid, Imprenta y estereotipia de El Mundo, 1907, pp. 55-56.

52. Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa (AHPGGPAH) 3/3727, n. 1033, pp. 4209 y ss.

53. Siguió saliendo a la calle diariamente hasta 1936. Se publicaron en total casi 18.000 números.

Como todas las principales corrientes ideológicas del País Vasco, fueron autonomistas y defendieron primero los fueros y la autonomía de las provincias, y el Concierto Económico después. Habían leído a Pi i Margall y compartían mucho de su federalismo, aunque detestaban cualquier preocupación social que pudiera poner en peligro su hegemonía. Siempre fueron partidarios de reunir a todo el republicanismo en una única corriente moderada, que pudiera defender la autonomía del País Vasco, enfrentarse a los carlistas y al clericalismo y apoyarse en los monárquicos para obtener la modernización de la provincia y proteger los derechos individuales. Tanto los Jamar como los otros republicanos moderados fueron capaces de construir un diario fuerte en el que pudieron escudarse durante toda la Restauración, desmarcándose así de cualquier organización partidista. El diario les permitió crear un republicanismo bastante impreciso o *incolore*, y se centraron en conseguir beneficios mientras impulsaban un proyecto de país más progresista que el de los monárquicos. Para ello, fue fundamental utilizar un discurso en el que se podrían sentir cómodos la mayor parte de los republicanos junto a los liberales más progresistas. *La Voz* fue, al igual que por ejemplo *El Imparcial*, un diario «de orden», pero con connotaciones federales fueristas-autonomistas⁵⁴.

A MODO DE BALANCE

Mediante este análisis se pretende reconstruir un modelo que sirva para entender mejor la situación general del republicanismo en España. Teniendo en cuenta el interés que demostró para crear y organizarse mediante los periódicos, creemos que *La Voz* puede servir, por un lado, como evidencia de que el republicanismo no siempre se organizó mediante partidos. Y por otro, para sugerir que si se quiere entender la complejidad del republicanismo en su totalidad, es necesario seguir analizando también otros aspectos como la sociabilidad o la prensa. En este sentido, la prensa republicana puede ser la solución para descifrar las contradicciones o «antinomias» planteadas en su día por Duarte y Gabriel y «que no tienen una traducción mecánica respecto de los partidos». La traducción la podemos encontrar, en la mayoría de los casos, en las cabeceras de los periódicos.

La Voz es un buen ejemplo de ello. Sin el estudio del diario, sería imposible identificar el republicanismo tipo que apenas participó en los partidos políticos pero que sí jugó un papel fundamental en el día a día de la provincia. Detrás de *La Voz* existió un grupo de republicanos, los más influyentes de Gipuzkoa, que fue capaz de controlar el republicanismo de la provincia mediante la prensa. Esta jerarquización, aunque se fortaleció durante la Restauración, provenía de un

54. SANCHEZ ILLÁN, Juan: *Prensa y política en la España de la Restauración. Rafael Gasset y El Imparcial*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, p. 35. Otros diarios vascos de la época siguieron un camino parecido a la de *La Voz*, como por ejemplo, el ya citado *El Liberal* de Bilbao, *El Noticiero*, también de Bilbao, o *El Pueblo Vasco* de San Sebastián.

contexto anterior a *La Gloriosa*. Una vez entrados en un ambiente más favorable, estos republicanos fueron capaces de estructurar una maquinaria ideológica y combinarla con las necesidades empresariales, para poder ofrecer un republicanismo moderado.

La moderación prometida por *La Voz* logró reunir a la mayoría del republicanismo de la provincia además de los monárquicos más progresistas, que nunca demostraron interés en organizarse ni mediante partidos ni mediante ninguna otra estructura. La prensa jugaba con la ventaja de que el republicanismo podía variar y que no necesitaba de personalidades para identificar sus proclamas con la democracia y la república. Como consecuencia de ello, las cabeceras se convirtieron en los referentes republicanos. Y en los casos en que la cabecera no aclaraba su republicanismo, como el ejemplo de *La Voz de Guipúzcoa. Diario republicano*, el sector dirigente de ese espacio heterogéneo demostró una tendencia para no determinar sus bases ideológicas y parecer favorable a la unión de todos los republicanos, contrariando de esa manera cualquier epíteto más específico. En definitiva, pudieron constituir un republicanismo indefinido y adecuado al contexto en el que vivían.

Consideramos interesante continuar esta línea de investigación para conocer otros ejemplos de espacios republicanos heterogéneos constituidos por republicanos que históricamente se les ha catalogado con un epíteto impreciso, normalmente a consecuencia de su indefinición política o por falta de «señas de identidad»⁵⁵. Basándonos en el ejemplo de *La Voz*, creemos que la no identificación con ninguna corriente concreta no significa que sea ni una excepción dentro de la familia republicana, ni una consecuencia de su falta de identidad, sino que sus raíces ideológicas les permitían defender un republicanismo dirigido no tanto al cambio social y político, sino a conseguir otros objetivos más cercanos al día a día republicano. Para ello, supieron escudarse en el discurso democrático y anticlerical por el que destacó el republicanismo en España.

Conocemos el riesgo que supone pretender construir una categoría analítica partiendo de un término tan poco académico como *incoloro*, pero creemos que a falta de uno mejor, esa idea expresa las dos principales cuestiones que rigen esta investigación. Por un lado, concreta un espacio heterogéneo que no se ha definido hasta el momento. Por otro, explica por sí sola cómo se relacionaba políticamente este sector con los demás republicanos que sí se consideraban partidarios de una corriente definida. En un inicio, en nuestra tesis, estos republicanos fueron descritos como republicanos «mansos», pero creemos que este epíteto nos puede

55. «Perdió sus señas de identidad ideológica, renunció a la subversión democrática, se convirtió en un grupo de presión sólo motivado por el control del ayuntamiento, perdió su grandeza original para convertirse en mero formulismo de la cotidianeidad»; BARREIRO FERNANDEZ, Xosé Ramón: «El republicanismo coruñés del siglo XIX. Mito y realidad histórica», en VV.AA, *El republicanismo coruñés en la historia*. A Coruña, Ayuntamiento de A Coruña, 2001, pp. 55.

llevar a confundir otro tipo de republicanismo que ya se ha descrito, por lo que de momento, se ha optado por utilizar la expresión *incoloro*⁵⁶.

En la mayoría de las ocasiones es imposible conocer por qué y cómo un republicano fue republicano. Por ello, creemos que nuestra labor consiste en definir su republicanismo tal como lo vivían los propios protagonistas. De ahora en adelante, quizás nuestra labor sea la de intentar encontrar más ejemplos de este tipo de espacios heterogéneos y de ahí proponer algunos rasgos comunes que compartieron sus miembros. Los objetivos que persiguieron, los diarios u organizaciones que crearon o las maneras con las que casaron su discurso con su práctica, pueden servir como punto de partida.

56. DUARTE, Ángel: «Estanislao Figueras y el quimérico federalismo manso», en BURDIEL, Isabel y PEREZ LEDESMA, Manuel (coord.): *Liberales eminentes*. Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 245-276.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERT, Pierre: *Historia de la prensa*, Madrid, Ediciones Rialp, 1990.
- ARTOLA, Miguel: *Partidos y programas políticos (I). Los partidos políticos*, Madrid, Aguilar, 1977.
- ALONSO OLEA, Eduardo: *El Concierto Económico (1878-1937). Orígenes y formación de un derecho histórico*, Oñati, IVAP, 1995.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón: «El republicanismo coruñés del siglo XIX. Mito y realidad histórica», en VV.AA, *El republicanismo coruñés en la historia*, Ayuntamiento de A Coruña, A Coruña, 2001.
- BELAUSTEGI, Unai: *Errepublikanismoa Gipuzkoan (1868-1923)*, UPV/EHU, Leioa, 2014.
- : «La Voz de Guipúzcoa. Un diario republicano en un medio hostil», en *Historia Contemporánea*, núm. 49 (2014), pp. 645-674.
- BOTREL, Jean-François: «Estadística de la prensa madrileña de 1858 a 1909, según el Registro de Contribución Industrial», en M. Tuñón de Lara, A. Elorza y M. Pérez Ledesma (eds.): *Prensa y sociedad en España (1820-1936)*, Edicusa, Madrid, 1975, pp. 25-46
- CARRO CELADA, José Antonio: *Historia de la prensa leonesa*, Diputación de León, León, 1984.
- CASTELLS, Luis: *Modernización y dinámica política en la sociedad guipuzcoana de la Restauración*, Madrid, UPV/EHU-Siglo XXI, 1987.
- CASTRO, Demetrio (coord.): *Líderes para el pueblo republicano. Liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2015.
- CHECA GODOY, Antonio: *El ejercicio de la libertad. La prensa española en el Sexenio Revolucionario (1868-1874)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- CRESPO JIMÉNEZ, Lucía: «Los espacios de sociabilidad republicana en la España provincial de la Restauración: El caso de Toledo» en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Experiencias republicanas en la historia de España*, Catarata, Madrid, 2015.
- CULLA, Joan B. y DUARTE, Ángel: *La prensa republicana*, Barcelona, Diputación de Barcelona, 1990.
- DARDE MORALES, Carlos: «La larga noche de la Restauración, 1875-1900», en TOWNSON, Nigel (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 113-138.
- DE DIEGO ROMERO, Javier: «La cultura política de los republicanos finiseculares», *Historia Contemporánea*, 37 (2008), pp. 409-440.
- DIAZ-NOCI, Javier: «Historia del periodismo vasco (1600-2010)», *Mediatika*, núm. 13 (2012), pp. 11-259.
- DUARTE, Ángel: «La unión republicana de 1903 ¿eslabón o gozne?», en MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (ed.): *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, pp. 147-163.
- DUARTE, Ángel y GABRIEL, Pere: «¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?», en *Ayer*, 39 (2000), pp. 11-34.
- DUARTE, Ángel: «Estanislao Figueras y el quimérico federalismo manso», en BURDIEL, Isabel y PÉREZ LEDESMA, Manuel (coord.): *Liberales eminentes*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 245-276.
- DUARTE, Ángel y GABRIEL, Pere: «¿Una sola cultura republicana ochocentista en España?», en *Ayer*, 30 (2000), pp. 11-34.

- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Republicanos vascos en vísperas de la revolución de 1868. Federales y fueristas», *Cuadernos de Alzate*, 9 (1988), pp. 16-30.
- FORCADELL, Carlos: «La consolidación de la prensa durante la Restauración (1874-1931). Un marco general para la prensa aragonesa», en DUEÑAS LABARIAS, Juan Antonio y SERRANO DOLADER, Alberto (ed.): *Historia del periodismo en Aragón*, Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 1990 pp. 49-58.
- GABRIEL, Pere: «Movimiento obrero y grupos republicanos y radicales en España, Francia e Italia», en *Revolució i Socialisme. Col·loqui internacional*, vol.I, Barcelona, 1989, pp. 105-121.
- GARCIA VENERO, Maximiano: *Melquiades Álvarez. Historia de un liberal*, Madrid, Tebas, 1974.
- GÓMEZ APARICIO, Pedro: *Historia del periodismo español. De la Revolución de Septiembre al desastre colonial*, Editora Nacional, Madrid, 1971.
- GUILLAMET, Jaume: *Història del periodisme. Notícies, periodistes i mitjans de comunicació*, Barcelona, UAB, 2003.
- HENNESSY, C.A.M.: *La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*, Madrid, Catarata, 2010.
- HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: «Ruiz Zorrilla y la cultura radical republicana bajo la Restauración (1875-1895)», en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Experiencias republicanas en la historia de España*, Catarata, Madrid, 2015, pp.108-158.
- : «Prensa y partido en el republicanismo progresista: *El Porvenir* (1882-1885)», *Historia Contemporánea*, 50 (2015), pp. 41-73.
- INAREJOS MUÑOZ, José Antonio: «¿Demócratas en *La Mancha*? En torno a los orígenes de la cultura política republicana en Castilla-La Mancha (1854-1868)», en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 18 (2006), pp. III-134.
- LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: «El republicanismo en la década de 1890: la reestructuración del sistema de partidos», en PIQUERAS, José A., y CHUST, Manuel (coord.): *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 207-230.
- LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: *Historia y evolución de la prensa conense (1811-1939)*, Universidad Castilla-La Mancha, Cuenca, 1998.
- MARTÍNEZ FUENTES, Gorka: *El republicanismo vitoriano del último cuarto del siglo XIX*, UPV/EHU, 2010, Tesis.
- MIGUEL GONZÁLEZ, Román: «Democracia y progreso en el movimiento federal del sexenio. La construcción «desde arriba» de una nueva legalidad española», en SUÁREZ CORTINA, Manuel: *Redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 371-401.
- MIGUEL GONZÁLEZ, Román: «Las culturas políticas del republicanismo histórico español», *Ayer*, 53 (2004), pp. 207-236.
- MORENO SÁEZ, Francisco: *La prensa en la ciudad de Alicante durante la Restauración*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1995.
- ORUETA, José: *El País Vasco ante el problemas regionalista*, Madrid, Imprenta y estereotipia de El Mundo, 1907.
- PENCHE, Jon: *Republicanos en Bilbao, 1868-1936*, UPV/EHU, Leioa, 2010.
- : «La República Foral: los republicanos ante la cuestión vasca», *Memoria y Civilización*, 12 (2009), pp. 193-215.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel (2000): *José Nakens (1841-1926). Pasión anticlerical y activismo republicano*, en BURDIÉL, I. y PÉREZ LEDESMA, M. (coord.): «Liberales, agitadores y conspiradores», Madrid, Espasa, pp. 302-330.

- PÉREZ ROLDAN, Carmen: «La prensa republicana madrileña durante el siglo XIX: 'La Igualdad' y 'El Combate' como ejemplo de periódicos republicanos», en *Historia y comunicación social*, 4 (1999), pp. 317-340.
- ROBLES EGEA, Antonio: «La Conjunción Republicano-Socialista: una síntesis de liberalismo y socialismo», en *Ayer*, 54 (2004), pp. 97-157.
- SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio: «Los orígenes de la estrategia mancomunada en el republicanismo español: la democracia por bandera, en Espacio», *Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, 18 (2006), pp. 135-152.
- : *Demócratas de antaño. Republicanos y republicanismo en Gijón decimonónico*, Gijón, Trea, 2007.
- SÁNCHEZ ILLÁN, Juan: *Prensa y política en la España de la Restauración. Rafael Gasset y El Imparcial*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: *Historia y evolución de la prensa manchega (1813-1939)*, Diputación Ciudad Real, Ciudad Real, 1990.
- SANTOS GAYOSO, Enrique: *Historia de la prensa gallega, 1800-1986*, Ediciós do Castro, 1995.
- SEOANE, M^a CRUZ y SAIZ, M^a DOLORES: *Cuatro siglos de periodismo en España. De los avisos a los periódicos digitales*, Madrid, Alianza Editorial, 2007.
- SIMÓN PALMER, M^a CARMEN: «La prensa local como fuente de la pequeña historia», en *La prensa española durante el siglo XIX. I Jornadas de especialistas en prensa regional y local*, Almería, Diputación Provincial de Almería, 1987.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel: *El gorro frigio*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.
- : «Introducción: libertad, progreso y democracia en la España liberal», en *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 7-40.
- : «La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931», en TOWNSON, Nigel (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 139-164.
- URQUIJO, Mikel: «De la prensa evangelizadora al 'factory system' de la comunicación (Bilbao, 1868-1937)», en *Bidebarrieta*, núm. 16 (2005), pp. III-140.
- URQUIJO GOITIA, Mikel: *Liberales y carlistas. Revolución y fueros vascos en el preludeo de la última guerra carlista*, UPV/EHU, Leioa, 1994.
- VIRTO IBÁÑEZ, Juan Jesús: *Partidos republicanos de Navarra*, Iruña, Príncipe de Viana, 1986.

CONTINUIDAD Y SUSTITUCIÓN CLIENTELAR DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA DESDE UNA PERSPECTIVA A LARGO PLAZO. EL CASO DE ALMORADÍ (ALICANTE)

CONTINUITY AND REPLACEMENT OF PATRONAGE NETWORKS DURING THE SPANISH II REPUBLIC FROM A LONG-TERM PERSPECTIVE. THE CASE OF ALMORADÍ

Daniela Ferrández Pérez¹

Recibido: 16/12/2016 · Aceptado: 11/5/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.15770>

Resumen

La profusión de estudios sobre la continuidad o sustitución de las redes clientelares provenientes de la Restauración en la II República han llegado a dispares conclusiones sobre la democratización que trajo consigo el régimen de 1931. Estando la mayoría centrados en una perspectiva institucional, este artículo propone una nueva metodología donde se prime la visión a largo plazo y el análisis tanto de aspectos institucionales como económicos y culturales para medir el «cambio social» y la consiguiente democratización republicana.

Palabras clave

Democratización; redes clientelares; II República; microhistoria; Almoradí.

Abstract

The profusion of studies on the continuation or substitution of the patronage networks from the Restoration in the Spanish II Republic have come to different conclusions about the democratization brought by the regime of 1931. Most of these studies focus on an institutional perspective. This article proposes a new

1. Doctorando en Historia Contemporánea, Universidade de Santiago de Compostela; Investigador en formación del grupo HISTAGRA USC; daniel.ferrandez@rai.usc.es

methodology prioritizing the long-term vision and the analysis of both institutional and economic aspects in order to measure the «social change» and the resulting republican democratization.

Keywords

Democratization; patronage networks; Spanish II Republic; microhistory; Almoradí.

LA DEMOCRATIZACIÓN REPUBLICANA: NUEVAS PERSPECTIVAS METODOLÓGICAS Y TEÓRICAS

Los debates por situar un punto de partida para la democratización española están en auge desde hace varios años, tanto desde ámbitos políticos como académicos, lo que evidencia la necesidad de seguir desarrollando investigaciones centradas en este término². El caso que atañe a este trabajo, la democratización durante la II República, no es una excepción puesto que se han obtenido muchas y muy diversas conclusiones al respecto. No es el objetivo de esta investigación únicamente plantear una más de esas conclusiones que se sume a la larga lista de visiones y opiniones sobre el proceso. El ejercicio pasa por acompañarla de la exposición de una nueva metodología que combine aspectos institucionales con otros de corte social que pueda servir de base para futuras investigaciones.

Antes de hablar de democratización republicana se hace necesario ofrecer al lector una definición del término democracia. El ejercicio no es baladí, pues las conclusiones obtenidas de este trabajo dependerán de la acepción empleada³. Así, hay quien entiende democracia por un funcionamiento limpio de los sistemas de elección, por la ausencia de mecanismos de fraude, o incluso por la configuración legal del sistema político, pero, para evitar en medida de lo posible una visión condicionada por los significados que en el presente pueda tener el término, se propone su reducción a la premisa básica de la participación en la toma de decisiones⁴.

La democracia se traduce en que el común de la población tenga la capacidad de decidir –capacidad de poder, según John Markoff⁵– sobre los asuntos que guían su vida cotidiana ya sean económicos, culturales o sociales. La decisión sobre estos instrumentos implica gestionarlos y es en dicha gestión donde se sitúa el

2. Los primeros resultados de esta investigación fueron presentados en la mesa de debate sobre el Republicanismo Histórico que se desarrolló en el V Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Historia Contemporánea, celebrado en julio de 2015 en la Universitat Autònoma de Barcelona. Una mesa en la que se discutió, precisamente, sobre esos procesos de democratización y su vigencia como campo de estudio.

3. La elección de un concepto u otro condicionará en buena medida las conclusiones que se obtengan, siendo ejemplo de ello el trabajo de Fernando del Rey referido a la exclusión política en período republicano. Para este autor la II República no fue un período democrático por no adaptarse a unos patrones preconcebidos de democracia liberal caracterizados por un cierto presentismo. De esta forma, hechos como que con la victoria del Frente Popular los Gobernadores Civiles cesaran y dieran de alta a nuevos concejales en consonancia con el gobierno central, algo muy común en la política española del momento (QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael: «Los consejos municipales, una nueva articulación del poder local en la retaguardia republicana» en *HAOL*, 4, 2004, 115-126, pp: 116-117; SERRALLONGA, Joan: «El aparato provincial durante la Segunda República: los Gobernadores Civiles, 1931-1939, en *Hispania Nova*, 7, 2007, pp. 139-193, p. 142), sirven para que el autor juzgue el período como falto de legitimidad democrática, llegando a calificarlo como «pequeño Golpe de Estado». DEL REY, Fernando: *Paisanos en lucha: Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2008, pp. 500.

4. HERRERA, Antonio; MARKOFF, John; VILLA, Inmaculada: «La democratización del mundo rural en España en los albores del siglo XX. Una historia poco conocida» en *Ayer: Democracia y mundo rural en España*, 89 (2013), pp. 21-42 (ISSN: 1134-2277), p. 40.

5. MARKOFF, John: *Olas de democracia: Movimientos sociales y cambio político*, Editorial Tecnos, Madrid, 1999, p. 35.

concepto de poder⁶. Teniendo en cuenta la idea de Foucault de que el poder no reside exclusivamente en el Estado sino en los llamados *hogares moleculares*⁷ se deshecha la idea del Ayuntamiento como ente monopolizador de poder, ya que no es el único organismo municipal capaz de tomar decisiones con efecto en la vida cotidiana de los ciudadanos. Por ejemplo, en el caso estudiado se encuentran los Juzgados de Aguas como institución de poder económica que decidía cuánta agua le correspondía a cada regante. En un lugar de base agraria con sequeías constantes decisiones de este calado podían suponer de mayor importancia para sus habitantes que ciertas medidas del Ayuntamiento, por lo que no es baladí investigar hasta qué punto el control de estas instituciones por parte de las élites se abre a un mayor número de regantes para asumir un mayor grado de democratización.

Para que la población pueda acceder a dicho poder tiene que darse una premisa básica y es que exista la voluntad de alcanzarlo a pesar de que no surja por motivos estrictamente políticos. Es en esta dirección donde diversos investigadores señalan que la política española de finales del XIX y principios del XX muestra signos evidentes de un proceso de cambio⁸, en el cual la sociedad comenzó a movilizarse con la finalidad de tomar parte de las decisiones que gestionaban su vida cotidiana. La respuesta estatal se tradujo en «ejercer un exhaustivo control de los mecanismos de poder limitando, en medida de lo posible, el acceso a la toma de decisiones, para lo cual resultaba necesario establecer o seguir manteniendo mecanismos de exclusión»⁹ como el conocido caciquismo.

De esta forma, analizar desde una perspectiva social la continuidad o sustitución de las redes clientelares provenientes de la Restauración durante la II República se torna fundamental para comprender el grado de democratización del régimen del 31. Dichas redes tuvieron la capacidad de concentrar el poder en manos de unos pocos por lo que su continuidad aleja la tópica «democratización republicana».

Hasta el momento, la historiografía ha tratado este asunto en trabajos de carácter local o regional¹⁰ de lo que se deriva una dificultad para obtener con-

6. SOLÀ, Angels: «Poder político y grupos de presión» en: CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Élites: prosopografía contemporánea*, Valladolid: servicio de publicaciones, Universidad, 1994, páginas 25-34; pp., 27-30.

7. ÁVILA FUENMAYOR, Francisco: «El concepto de poder en Michael Foucault», *A Parte Rei: revista de filosofía*, 53 (2007), pp. 1-16, p. 9.

8. HERRERA, Antonio; MARKOFF, John; VILLA, Inmaculada, *op. cit.*

9. *Ibid.* pp. 40.

10. Pueden, en este sentido, citarse las siguientes referencias: GARCÍA GARCÍA, Cristóbal: «Elecciones y caciquismo durante la II República en la provincia de Huelva», Documento online de la Universidad de Huelva, 2009; RODRÍGUEZ ACEVEDO, J.M.: *Caciquismo y cuestión agraria en Tenerife: 1890-1936*, Tesis doctoral, Universidad de la Laguna, Ediciones Idea, Tenerife, 2008; RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar y CAZÓRLA SÁNCHEZ, Antonio: «Hoy Azaña, mañana... Franco: Una microhistoria de caciquismo en democracia y dictadura 1931-1945», *Hispania: Revista española de Historia*, 2008, Vol. LXVIII, 229 (2008), pp. 471-502; RODRÍGUEZ MOLINA, J.L.: «Viejo y nuevo caciquismo durante los años 30 en Cádiz», *Trocadero*, 5, (1993), pp. 503-551; LÓPEZ, A.: «Continuismo frente a ruptura. Las dificultades de la II República en los feudos caciquiles: el ejemplo del partido judicial de Huete (Cuenca)», *Cuadernos Republicanos*, 38 (1999), pp. 79-98; DE PABLO, S.: «Continuidad y cambio en las élites políticas locales, de la Restauración a la II República: el caso de Álava», *Espacio, tiempo y forma. Serie V. Historia Contemporánea*, 3 (1990), pp. 237-248; GONZÁLEZ, Juan: «Poder local y democracia municipal durante la Segunda República a través de los Ayuntamientos: El caso de Villablanca (Huelva)», *Historia Actual*, 22 (2010), pp. 19-31.

clusiones generales¹¹. Ante este problema las investigaciones se han centrado en la búsqueda de pautas comunes que describan el comportamiento de las élites a la hora de readaptar su estatus económico, social y político anterior al régimen republicano, centrándose principalmente en el ámbito electoral para desarrollar sus trabajos. Tal que así se priman los análisis de las trayectorias políticas de las élites centrados en las reconversiones partidistas acaecidas en 1931 que llevan a señalar al Partido Republicano Radical como principal estructura de destino de los notables locales operantes durante la monarquía¹². De esta premisa se han obtenido diversas conclusiones en lo que respecta al impacto que tuvo este proceso sobre la democratización republicana: desde la afirmación de que «la II República fue el último disfraz de la Restauración»¹³ hasta la idea de que «la II República fue la primera experiencia democratizadora desde la implantación del liberalismo»¹⁴, pasando por el concepto de «democracia excluyente»¹⁵.

Esta disparidad de interpretaciones sobre el complejo fenómeno del clientelismo político durante la II República pone de relieve la necesidad de una actualización metodológica que plantee nuevas preguntas y respuestas sobre el proceso. Un ejemplo puede ser la propuesta por Javier Moreno Luzón¹⁶ basada en la utilización de un esquema analítico no tan centrado en los procesos electorales que acaban otorgando una lógica autónoma al mundo de la política, sino encaminados a realizar una «historia social del poder político»¹⁷ donde además de tenerse en cuenta aspectos como la economía y la política institucional confluyan otros nuevos como la cultura, las costumbres o el folklore.

El fin reside en comprender la democratización republicana como el acceso del común de la población al poder teniendo en cuenta la naturaleza de dicho poder. Como han señalado muchas investigaciones el poder se define por una perspectiva bidireccional¹⁸ Estado-Sociedad local y viceversa. De esta forma, en este trabajo se intentará complementar la atención de los canales de democratización emitidos por el Estado con los emanados de la sociedad. Para John Markoff estos

11. GRANDÍO SEOANE, Emilio F y PRADA RODRÍGUEZ, Julio: «Clientelismo y poder local en la Segunda República» en: Dossier de la *Revista Hispania Nova* «La Segunda República: Nuevas miradas y nuevos enfoques», *Revista Hispania Nova de Historia Contemporánea*, 11 (2013), p. 13.

12. TOWSON, Nigel: «La vieja política bajo la II República: caciquismo, clientelismo y control electoral», en GUTIÉRREZ, M.; PALACIOS, D. (eds.), *Conflicto político, democracia y dictadura*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 155-177, p. 177.

13. RODRÍGUEZ ACEVEDO, J.M.: *op. cit.*

14. GRANDÍO, Emilio y PRADA, Julio: *op. cit.*, p. 35.

15. RODRÍGUEZ BARRERA, Óscar: «El pueblo contra los pueblos. Intervención gubernativa y clientelismo en las instituciones locales durante la II República», *Ayer: Fascismo y políticas agrarias: nuevos enfoques en un marco comparativo*, nº 83, 2011, pp. 175-201, p. 199.

16. MORENO LUZÓN, Javier: «A historiografía sobre el caciquismo español: balanceo e novas perspectivas» en *Análise Social*, volume XLI, 168 (2006), pp. 9-29, p. 26.

17. *Ibid.*, p. 26.

18. MIGUEZ, Antonio y CABO, Miguel: «Pisando la dudosa luz del día: el proceso de democratización en la Galicia rural de la Restauración» en *Revista Ayer: democracia y mundo rural en España*, nº 89, Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons, Madrid, 2013, pp. 46-65, p. 45.

canales Sociedad-Estado están definidos por los movimientos sociales que posibilitan un diálogo constante entre el movimiento y las autoridades¹⁹. Sin restarle importancia a esta afirmación, se precisa incluir otras expresiones resultantes de la mayor participación de las masas en el espacio público, como la cultura. Se tratará, por lo tanto, de realizar un análisis que vaya más allá de las meras repeticiones de nombres en las corporaciones republicanas que no representan en su complejidad el desarrollo de una sociedad local.

El ámbito local se torna ahora una herramienta útil que ayuda a enfocar el comportamiento de los actores sociales aislando las clases de resistencias o formas de adaptación a los cambios en el citado espacio público. El fin último no consiste en realizar una historia local sino observar el territorio como escenario de poder²⁰, para lo cual se ha elegido el municipio de Almoradí, situado en la comarca del Baix Segura.

El período a investigar se sitúa entre la primera década del siglo XX y los últimos momentos del gobierno republicano. Como se puede observar, dichos límites no responden exclusivamente a acontecimientos políticos estatales, lo que no tiene mucho sentido al tratar una comunidad cuya evolución no depende únicamente de factores externos. La intención en la elección de fechas reside en obtener una perspectiva a largo plazo²¹ que permita adentrarse en la tradición política y social del lugar a investigar, así como situar a los actores en el momento de cambio de régimen. Además, la visión a largo plazo permitirá superar las interpretaciones del caciquismo y el clientelismo político como un fenómeno característico de la Restauración.

Como instrumento metodológico se ha utilizado la prosopografía, que consiste en la elaboración simultánea de pequeñas biografías sobre los actores a tener en cuenta a través de una serie de preguntas tipo cuyas respuestas ayuden a definir variables de análisis²². Gracias a esta técnica es posible superar sus comportamientos meramente discursivos o políticos para trascender al ámbito de la cultura antes mencionado o de las relaciones de parentesco tan importantes en los estudios sobre caciquismo²³. A nivel de fuentes hay que destacar la ausencia

19. MARKOFF, John: *op. cit.*, pp. 47.

20. CARASA SOTO, Pedro: «El poder local en la Castilla de la Restauración: fuentes y metodología para su estudio» en *Hispania: Revista española de Historia*, nº 20, Vol LIX, 1999, pp. 9-39, p. 16.

21. FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo; NÚÑEZ SEIXÁS, X. M.; ARTIAGA REGO, Aurora; BALBOA, Xexús: 1997: *Poder local, elites e cambio na Galicia contemporánea (1874-1936)*; Santiago de Compostela: Servizo de publicacións e intercambio científico da USC, 1997, pp. 30.

22. CARASA SOTO, Pedro: «La recuperación de la Historia Política y la prosopografía» en: CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Élites: prosopografía contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, pp. 42-51, p. 47.

23. VEIGA ALONSO, Xoxé R.: «Parentes, amigos e favores: as redes informais do caciquismo», en FERNÁNDEZ PRIETO, L.; NÚÑEZ SEIXAS, X. M.; ARTIAGA REGO, A; BALBOA, X.: *Poder local, elites e cambio social na Galicia non urbana (1874-1936)*, Universidade de Santiago de Compostela, 2007; pp. 353-371.

de documentos de archivo para el lugar elegido²⁴, lo que se complementa con un vaciado de datos provenientes de prensa de época.

REDES CLIENTELARES EN ALMORADÍ: RESTAURACIÓN Y DICTADURA (1905-1931)

El objetivo de este punto pasa por adentrarse en el período de la Restauración y Dictadura de Primo de Rivera para identificar a las posibles redes clientelares que se extendieron en la política municipal hasta la II República. Para ello es necesario señalar qué elementos presentes en las biografías de los actores a estudiar son indicativos de su condición de «caciques» al carecer de la fuente primordial para el estudio del fenómeno caciquil, la correspondencia, mediante la cual se posibilita un acercamiento a las relaciones informales desarrolladas entre patronos y clientes.

Antes de entrar en detalles sobre la investigación, es preciso definir el fenómeno del caciquismo para posteriormente relacionarlo con las biografías construidas. En primer lugar es necesario descartar la idea de clientelismo político como un instrumento de organización del Estado basado únicamente en el fraude y la alternancia electoral. No se trataba pues, de un sistema descendente centro-periferia, sino que responde a un instrumento de reproducción socioeconómica de las oligarquías locales²⁵. Los marcos para dicha reproducción estaban constituidos principalmente por el parentesco y el territorio. El primero de ellos legitimaba el acceso de los individuos al poder y el segundo los interconectaba con una comunidad local que debían representar en sus relaciones con el Estado. Bodas, reuniones, banquetes, visitas de autoridades, fiestas patronales, charlas en casinos y un largo etcétera constituían los espacios de socialización más importantes de estas élites; lugares donde se visibilizaban y negociaban entre ellos el monopolio del poder local en todas sus manifestaciones. Se organizaban en redes definidas por las relaciones de desigualdad patrón-cliente, que desembocaban en contingentes de población campesina. Su sumisión no la explica ni la apatía ni el alfabetismo, sino un intento por reproducir sus condiciones socioeconómicas en un sistema que ofrecía mayores garantías que la organización política.

A pesar de los vacíos documentales, gracias a la prosopografía y al estudio de las fuentes hemerográficas se ha podido documentar y esquematizar la existencia

24. Se ha trabajado en el Archivo Histórico Municipal de Almoradí (AMA) pero no hay información relativa a este período que resulte de interés para la investigación. También se ha trabajado en el Archivo Histórico Provincial de Alicante (AHPA) dónde tampoco se han encontrado documentos significativos. Ante estos vacíos, la información de archivo se ha extraído principalmente del Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) y el Archivo General Histórico de Defensa (AGHD), junto con los libros de actas plenarios del Ayuntamiento de Almoradí, sitos en la Casa Consistorial.

25. CRUZ ARTACHO, Salvador: «Clientes, clientelas y políticas en la España de la Restauración», *Revista Ayer*, nº 36, 1999, pp. 105-129, p. 117.

de dos redes clientelares basadas en un sistema piramidal²⁶, la clientela de los «trinistas» y la de los «chapistas». Los primeros indicios de la existencia de estas redes se encuentran en un pleito judicial de 1908 relativo al control de uno de los principales mecanismos económicos de Almoradí: el Juzgado de Aguas. En dicho pleito se documenta la presencia de individuos que con una fuerte base económica se disputan la presidencia del Juzgado mediante la presentación de votos supuestamente emitidos por arrendatarios de sus tierras. La existencia en este pleito de dos grupos de notables claramente enfrentados posibilitó analizar individualmente a sus componentes y señalar las relaciones que definían a cada uno de esos grupos.

Este análisis situó a los notables estudiados como los principales propietarios de los medios de producción del municipio: desde la mayoría de las tierras cultivables²⁷ hasta las principales fábricas, pasando por los servicios básicos –electricidad, agua potable...-. A pesar de que el poderío económico y el político son entes diferentes, el sistema político de la Restauración basaba su desigualdad en la relación intrínseca entre estos dos elementos²⁸ y, corroborando esta idea, la mayoría de los individuos estudiados poseían cargos públicos ya fuera en el Ayuntamiento, en la Diputación Provincial o en organismos superiores. A su vez, gracias a la concentración de puestos de dirección en la administración, los citados notables se presentaban en innumerables ocasiones como enlaces entre la comunidad local y la estructura estatal. Esto se documenta a través de una gran cantidad de viajes a Madrid realizados con el fin de visitar a amigos políticos que ocupan altos cargos en el Gobierno –véase ministros, secretarios de agricultura...– para solicitarles demandas comunes del municipio, generalmente relativas a los principales elementos económicos de la localidad y su gestión: el agua y la tierra. Así, se reafirma para Almoradí la hipótesis de Hans De Goeje relativa al cacique como controlador de los lazos que unían la comunidad local con el Estado, como un «polítical midelmann»²⁹ o si se quiere «patrón-broker»³⁰.

La adscripción laboral predominante en los individuos estudiados es el desempeño de la abogacía, profesión que se extendió notablemente entre las élites del primer tercio del siglo XX. La explicación reside en que el patrón intermediario –broker, midelmann– necesitaba de esta formación para afrontar el entendimiento con las autoridades centrales³¹.

26. MORENO LUZÓN, Javier: «Teoría del clientelismo y estudio de la política caciquil» en *Revista de Estudios Políticos Nueva Época*, N° 89, 1995, páginas 191-224, pp. 196.

27. Contribuciones por rústica sitas en los libros de actas plenarias del Ayuntamiento de Almoradí.

28. HERRERA, Antonio; MARKOFF, John; VILLA, Inmaculada, *op. cit.*, p. 41.

29. De GOEJE, Hans: «El cacique como «political middleman», el poder local en el concejo de Ponga (Asturias)», en: FERNÁNDEZ PRIETO, L.; NÚÑEZ SEIXAS, X. M.; ARTIAGA REGO, A.; BALBOA, X.: *Poder local, elites e cambio social na Galicia non urbana (1874-1936)*, Universidade de Santiago de Compostela, 2007; páxinas 393-415, pp. 412.

30. MAÍZ, Ramón: «Estructura y acción: elementos para un modelos de análisis micropolítico del clientelismo», en *Revista internacional de Sociología*, n° 9-8, 1994, páginas 189-215, pp. 199.

31. MORENO LUZÓN, José Manuel: *op. cit.*, p. 218.

A partir de estos criterios se ha podido determinar la existencia de una serie de relaciones políticas, económicas y de parentesco que definen la clientela «Trinista» como red piramidal predominante durante la Restauración en el lugar a investigar. Se utiliza el calificativo de predominante en base a que ocupaban los puestos más importantes de la administración –desde la alcaldía de Almoradí hasta el Ministerio de Gobernación–, de las instituciones económicas –sociedad de Amigos del País, Juzgado de Aguas– y de los centros de socialización de las élites –Casino de Alicante, Casino de Almoradí–. Su partido político de referencia fue el Liberal a comienzos de la Restauración, pero siguiendo los pasos de su líder,

CLIENTELA TRINISTA (PANIAGUADOS) 1905-1923

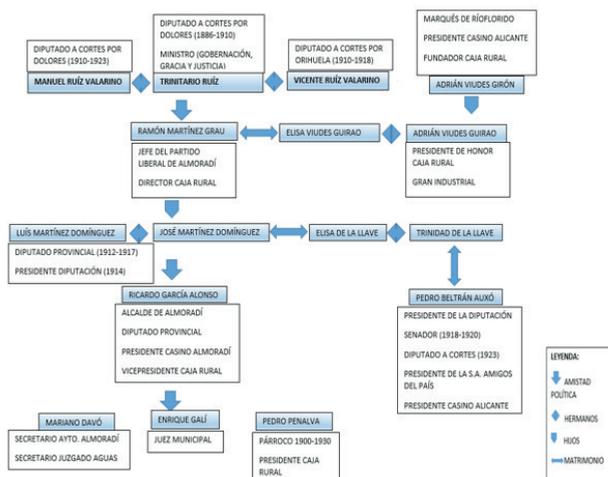


FIGURA 1: ESQUEMATIZACIÓN DE LA PIRÁMIDE CLIENTELAR TRINISTA. ENTRE PARÉNTESIS NOMBRE DESPECTIVO DE LA CLIENTELA OTORGADO POR LA CLIENTELA CONTRARIA. EN NEGRITA FAMILIA CABEZA DE LA CLIENTELA. Fuente: elaboración propia.

Trinitario Ruíz de Valarino –hijo de Trinitario Ruíz Capdepón, que a su vez era sobrino y heredero político de Tomás Capdepón, almoradidense– la mayoría de ellos pasaron a la facción Demócrata. Resulta de especial interés observar en el cuadro el papel de los lazos de parentesco y de vecindad, marcos sociales primarios del clientelismo político³².

A pesar de la presencia de una clientela predominante los estudios sobre caciquismo señalan la posibilidad de la existencia de clientelas desplazadas³³, formadas a su vez por miembros unidos a través de lazos de carácter privado y personal donde el componente ideológico apenas está presente³⁴. Esto evidencia

32. CARASA SOTO, Pedro: *op. cit.*, p.16

33. MORENO LUZÓN, Javier: *op. cit.*, p. 222.

34. VEIGA ALONSO, Xosé R: «Los marcos sociales del clientelismo político», *Historia social*, 34 (1999), pp. 27-44, pp. 37.

que la clientela desplazada, pese a formarse desde lazos creados en el momento del establecimiento del Partido Conservador en la provincia³⁵ se mantuviera durante el período a estudiar enmarcada en el Partido Liberal, importando más el

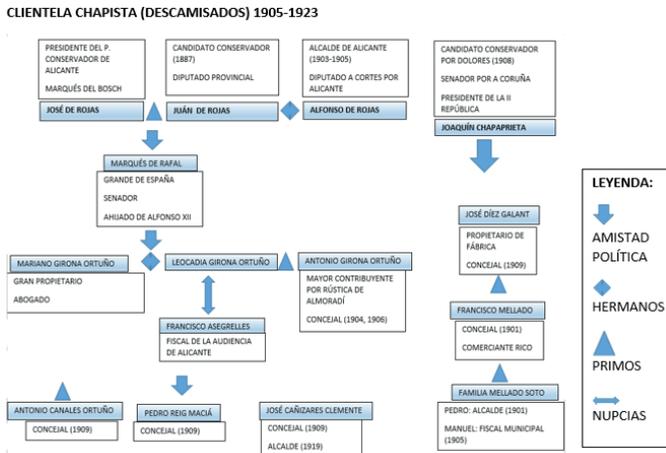


FIGURA 2: ESQUEMATIZACIÓN DE LA PIRÁMIDE CLIENTELAR CHAPISTA. Fuente: elaboración propia.

partido al que perteneció su líder, Joaquín Chapaprieta³⁶ –que le otorga el nombre de «chapista» a la clientela–, que la ideología de sus componentes. Al igual que en la figura 1 destaca la importancia de las redes de parentesco y vecindad.

En el plano institucional fue la clientela «trinista» la que conservó un mayor número de puestos en la administración hasta 1923 como momento en el cual la irrupción de la dictadura abrió un proceso de sustitución clientelar. Esto se puede comprobar en los nombres de los individuos que engrosaron los puestos de dirección del nuevo partido único, la Unión Patriótica, a los que se ha tenido acceso a través de la prensa y que coinciden mayoritariamente con los individuos que componían la clientela «chapista». Su dominio no se extendió únicamente en el plano político, ya que mostraron especial interés por copar los puestos de dirección de las instituciones económicas, como el Juzgado de Aguas que tan disputado estuvo en la época anterior. Junto con esto, promoverán y mediatizarán el Sindicato Católico Agrario, que como se verá jugará un importante papel en las relaciones sociales y económicas de los almoradidenses desde el año 1926.

Dentro de la veintena de biografías investigadas para este período –1905-1931– se hace preciso detenerse en una de ellas elegida por su especial relevancia: la del

35. ZURITA, Rafael y MILLÁN, Jesús: «Élites terratenientes y tipos de caciquismo: La casa de Rafal/Vía Manuel: entre la Revolución Liberal y la crisis de la Restauración», *Revista Historia Agraria*, 16 (1998), pp: 153-181.

36. Joaquín Chapaprieta fue un político de Torreveja –ciudad perteneciente al distrito de Dolores, el mismo al que pertenecía Almorad– que militó en el Partido Conservador y, tras fracasar en las elecciones de 1908 en la consecución del acta de diputado por Dolores militó en el Partido Liberal, presentándose como cunero en Galicia. En 1935 fue elegido presidente del gobierno de la República.

propietario agrario Antonio Girona Ortuño, quien tendrá una presencia destacada desde la Restauración hasta la II República. Antonio Girona pertenecía a la clientela chapista desde finales del siglo XIX³⁷ en el momento en el que el Marqués de Rafal, ante la pérdida de potencial económico, nombró a arrendatarios suyos como apoderados. Su padre, Antonio Girona Mora era uno de estos apoderados dejando a su hijo una importante herencia política y económica. Durante la Restauración Antonio Girona Ortuño se convirtió en el mayor propietario agrario del municipio y uno de los principales de la provincia, y además perteneció al consejo de dirección del Casino, principal centro de sociabilidad de las élites donde se trasladaban las pugnas de la esfera política. Será la sustitución clientelar de 1923 la que lo sitúe como jefe de la Unión Patriótica del distrito de Dolores, concejal del Ayuntamiento, miembro de la directiva del Sindicato Católico Agrícola, y responsable en entidades económicas como el Juzgado de Aguas y la Confederación Hidrográfica del Segura, labores que combinaba con su puesto de diputado provincial. Como se puede observar, este individuo responde a muchos de los elementos definitorios del caciquismo: control de instituciones políticas, económicas y sociales, poder legitimado por el parentesco, papel de mediador con el Estado y cabeza de una pirámide de relaciones de desigualdad con los arrendatarios de sus tierras.

Con todo lo expuesto, se observa que el período que va desde 1905 hasta 1931 está caracterizado por un férreo control institucional por parte de estas élites no solo en lo relativo a los puestos de la administración local o a su papel de mediadores con individuos pertenecientes al gobierno, sino en la principal institución económica del municipio: el Juzgado de Aguas. Además, estos notables eran los principales propietarios de tierras de la localidad, como muestran las hojas de contribuciones por rústica sitas en las actas municipales del Ayuntamiento³⁸ y de fábricas y empresas de servicios municipales–electricidad y agua– lo que señala un dominio económico que se complementa con el político.

En el plano social no se ha encontrado para esta época ninguna organización sindical alejada del control de las clientelas citadas, a lo que hay que sumar la ausencia de movilizaciones organizadas como huelgas o manifestaciones. Pese a esto, no se descarta la existencia de movilización social en pro de un mayor acceso a los recursos. El motivo reside en la aparición en la prensa de diversas noticias referidas a quemas de cosechas que coinciden con la tesis del sociólogo James Scott relativa a «las armas del débil»³⁹ que gana peso entre los estudios históricos⁴⁰ al exponer que en un sistema coercitivo el desarrollo de estrategias de

37. ZURITA, Rafael y MILLÁN, Jesús: *op. cit.*, p. 162.

38. Libros de actas plenarios del Ayuntamiento de Almoradí, 1915-1936. Ayuntamiento de Almoradí.

39. SCOTT, James: *Weapons of the Weak. Everyday forms of Peasant Resistance*, New Haven: Yale University Press, 1985.

40. Un ejemplo sería el libro de Ana Cabana *La derrota de lo épico* donde se analizan estas estrategias de resistencia en la Galicia del franquismo. CABANA IGLESIA, Ana: *La derrota de lo épico*, Publicacions Universitat de Valencia, Valencia, 2013.

acción colectiva se encuentra limitado, sin suponer ello la inexistencia de disenso y resistencia por parte del campesinado. Al no poder expresarse de una forma organizada y abierta las reivindicaciones se llevarían a cabo a través de mecanismos individuales y silenciosos enmarcados en la tradición campesina, como las quemas de cosechas, cuya progresión en el tiempo y dificultad de represión tendrían un efecto erosionador sobre la autoridad política. Estas reivindicaciones expresadas fuera de movimientos abiertos y organizados se llevarían a cabo en el llamado «registro escondido» como ámbito no visible para el dominador donde se ocultan las visiones críticas, opacas y resistentes a los procesos de opresión, lo que podría explicar la ausencia de evidencias sobre movimientos abiertos y organizados.

ANEXO I:

Armas del débil en Almoradí

SUCESO	FECHA	DESTINATARIO
Incendio fábrica de conservas	28/8/1924	José García Palmer (propietario de la fábrica)
Incendio de haces de cañas	11/6/1922	Victoriano Morales Aragón (propietario agrario)
Incendio fábrica de conservas	23/8/1928	José García Palmer

Elaboración propia a través de fuentes de prensa: Editorial: «Provincias: incendio de una fábrica», *La correspondencia de Valencia*, Valencia, 29/8/1924; Editorial: «¿Se trata de un incendiario?», *El Diario de Alicante*, Alicante, 12/6/1926; Editorial: «De la provincia: Almoradí», *El Luchador*, Alicante, 24/8/1928

De esta forma, no será hasta los momentos finales de la dictadura cuando la voluntad de conseguir un acceso más igualitario a los recursos se exprese de manera organizada mediante la creación de la agrupación de Alianza Republicana del municipio. En sus manifiestos esta conjunción partidista pedía claramente una democratización de la sociedad⁴¹, a pesar de que no puede ser etiquetada como una organización de masas. Esta evidencia se muestra en una comparación de su lista de afiliados⁴² con fuentes del Archivo General e Histórico de Defensa que señala la preeminencia de individuos pertenecientes a un segmento concreto de la población: miembros de profesiones liberales. Pese a esto su amplio número de socios –160– se muestra como referencia de la existencia de voluntad de cambio.

La entidad que agrupó a un mayor número de pequeños propietarios y jornaleros fue el Sindicato Católico Agrario establecido en Almoradí en 1926 en el contexto de la crisis del cáñamo. La importancia de esta institución radica en su

41. EDITORIAL: «Alianza Republicana celebra dos importantes actos» en *El Luchador: diario republicano*, 7 de abril de 1930, página 1.

42. «Socios que componen la Alianza Republicana de Almoradí», Sección PS-Madrid, signatura 519: 243/310, Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.

función económica en el sentido de mostrarse como instrumento cooperativo para la adquisición de productos necesarios para el desarrollo agrícola, como abonos y semillas. Junto con esto, la entidad se postuló como adalid en la solución de los principales problemas económicos de la comarca, relacionados con el agua y la tierra, de ahí su exponencial crecimiento en lo que al número de socios respecta⁴³. Esta estructura sindical estuvo desde el primer momento mediatizada por las élites del municipio, las cuales coparon sus puestos directivos. Tal que así se encuentran nombres como el de Antonio Girona Ortuño, el alcalde primorri-verista Manuel González y otros miembros destacados de la U.P que cumplían su función clientelar reservándose el papel de intermediarios con los poderes estatales en pro de una solución de la citada crisis del cáñamo, la cual asolaba la economía de la Vega Baja al paralizar la contratación de jornaleros y arruinó la economía de los pequeños propietarios⁴⁴.

Además el sindicalismo católico supo canalizar los citados problemas de la población campesina en lo referente al agua llevando a cabo una maniobra de compra de las estructuras hidráulicas controladas por la empresa Riegos del Levante, difundiendo el mensaje de un abaratamiento del precio del agua para sus afiliados. Junto con esto, las élites que coincidieron en los puestos de dirección de dicho sindicalismo también lo hicieron en una nueva entidad que se mostró de vital importancia para el control del agua: la Confederación Hidrográfica del Segura. Esta entidad que agrupaba a todos los pueblos regados por el río Segura invirtió grandes capitales procedentes de subvenciones públicas para la construcción de pantanos y presas que mitigaran los problemas de sequías estivales. Por este motivo, la pertenencia a la Confederación se traducía en capacidad de decisión sobre el agua –no solo en lo relativo a las obras, sino también a la hora de decidir los hectólitros que se liberaban de los nuevos pantanos– y por lo tanto sobre la economía de la zona. De esta forma en las elecciones para escoger síndicos en la Confederación –representantes– por Almoradí fueron elegidos Antonio Girona, Mariano Girona, el alcalde Manuel González y el industrial Adrián Viudes como suplente.

Al investigar a través de la prensa sobre las entidades culturales del municipio destaca la repetición de los nombres de estos notables en sus puestos de dirección. Un ejemplo sería el equipo de fútbol del municipio, el «Cortés de Almoradí», presidido por Manuel Follana, quien también dirigía el «Teatro Cortés» donde la población acudía semanalmente a contemplar espectáculos diversos. Las dos bandas de música de la localidad también contaban con notables en sus puestos

43. Pasaron a contar con 420 socios en menos de un año. *Historia de la Caja Rural, primera época*. Documento on-line en: <http://www.ruralcentral.es/cms/estatico/rvia/ruralcentral/ruralvia/es/particulares/informacion_institucional/rural_central/PDFs/historia1.pdf?exp=TRUE> (Consulta: 13-5-2016), pp. 45.

44. GARRIDO, Samuel: «Cáñamo gentil. Una indagación sobre los condicionantes del cambio técnico en la agricultura», *Revista Historia Agraria*, 36, agosto de 2005, pp.287-310, p. 294.

de dirección y sus actuaciones se reducían a las fiestas religiosas –véase el papel del párroco municipal en esta clientela al formar parte del consejo de dirección de la Caja Rural–, recepciones de autoridades –siempre presididas por los notables del municipio– o verbenas privadas que las élites hacían accesibles al común para festejar toda clase de acontecimientos, desde inauguraciones de empresas hasta bodas. Estas evidencias señalan que el ámbito cultural también estaba mediatizado por estos individuos adinerados, siendo este un aspecto que no cambió con la dictadura de Primo de Rivera según indica la metodología prosopográfica.

Como se ha podido observar en este período el acceso de la población a los organismos de decisión y gestión fue obstaculizado a través de un control completo de la vida cotidiana, tanto en el plano político como en el económico, social y cultural por parte de unas élites interconectadas entre sí por relaciones de carácter privado. Indicios como la tesis de las «armas del débil» o a la creación de organizaciones opositoras como Alianza Republicana muestran la existencia de disenso, pese a la intención de mediatizar los movimientos sociales a través de la creación de estructuras organizativas controladas por las élites como el Sindicato Agrícola Católico.

ÉLITES Y SOCIEDAD EN ALMORADÍ DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

En las memorias de Joaquín Chapaprieta el político narra su ausencia de la vida pública durante la Dictadura de Primo de Rivera y cómo volvió a saltar a la escena en el momento de convocarse las elecciones municipales de abril de 1931:

Persuadido de que era preciso agrupar todas las fuerzas para las batallas que se avecinaban, llegué a una sincera inteligencia en la política de Alicante con el señor Ruíz Valarino, con quien en repetidas ocasiones había luchado, y ambos juntos, al anunciarse las elecciones municipales de abril de 1931, fuimos a aquella provincia para alentar a nuestros amigos y organizar la campaña, siendo aquella la primera vez, desde hacía más de veinte años, que personalmente iba yo a provincias en período electoral. Quiero decir con esto cuanto interés puse en tales elecciones⁴⁵.

Estas palabras no suponen más que un intento de reorganización de las clientelas de la Restauración –trinista y chapista– en pro de la defensa de la causa monárquica. Esta movilización llega a implicar a sus máximos líderes a pesar de haber estado alejados de la escena pública desde años atrás uniendo lo que en tiempos anteriores semejaba irreconciliable. Se desconoce si el amparo del artículo 29 fue su principal estrategia, pero gracias a este en Almoradí las elecciones se resolvieron con la elección automática de 16 concejales monárquicos y la prevalencia del último alcalde del directorio: Pedro Reig Macià. Como sucedió en la

45. CHAPAPRIETA, Joaquín: *La paz fue posible: memorias de un político*, Ariel, Barcelona, 1972, pp. 148-149.

mayoría de localidades que la elección se realizó de esta manera, una denuncia al Gobernador Civil llevó a la destitución del ayuntamiento y el nombramiento de una comisión gestora encabezada por el que sería el nuevo alcalde del municipio: Aquilino Herrera, líder de Alianza Republicana.

A pesar de que en la comisión gestora fueron incluidos antiguos miembros de la corporación primorriverista, prevalecieron sobre ellos individuos pertenecientes al partido republicano, que llevaron a cabo una rápida tarea simbólica caracterizada por la sustitución de nombres de calles. Por su parte, el grueso de los individuos monárquicos, grandes propietarios de tierras, líderes del sindicalismo católico y miembros de la UP siguieron a Chapaprieta en la fundación e implantación del nuevo partido Derecha Regional Agraria, con el que el torreviejense ascendió hasta convertirse en presidente del gobierno. En las listas de afiliados al sindicato católico –a falta de listas de socios de DRA– es donde se sitúa la mayor parte de las élites que dominaban la escena pública desde tiempos de la Restauración: Adrián Viudes, Mariano Cortés etc...Pero este no fue un proceso universalizado entre las élites provenientes de la Restauración puesto que muchos de ellos supieron readaptarse al nuevo sistema republicano mediante el «entrismo» en partidos como el Radical. Ejemplo de ello fue Alfonso de Rojas, político residente en Almoradí que durante la Restauración fue candidato a Cortes conservador y liberal respectivamente –al igual que la mayoría de los miembros de la clientela chapista–. En 1930 intentó reconstruir el Partido Liberal y ante la imposibilidad de lograr tal fin centró sus esfuerzos en impulsar la llamada Alianza Monárquica en 1931. Tras el fracaso de estas acciones entró en el Partido Radical en 1934⁴⁶.

Dentro de estos procesos de «transformismo político» se muestra interesante subrayar el de Antonio Girona Ortuño, personaje más importante de la política municipal durante la dictadura. A través de investigaciones en el Centro Documental de la Memoria Histórica⁴⁷ se han documentado decenas de cartas enviadas entre el alcalde de Almoradí, Aquilino Herrera, y el diputado a Cortes por el Partido Radical Cesar Oarrichena, quien perteneció a la junta directiva de AR en los momentos finales de la dictadura, fechadas entre 1931 y 1935 relativas a favores de contratación de personal y subvenciones de obras. En una de estas cartas⁴⁸ el alcalde y el diputado señalan la entrada de «elementos de Girona» en un comité Radical-Socialista del municipio, acontecimiento posiblemente relacionado con el hecho de que Antonio Girona escalara puestos en el Partido Radical Socialista hasta entrar en la junta que había de organizar la reforma agraria en la provincia de Alicante, a pesar de la aparición de noticias en prensa que lo trataban de

46. PANIAGUA, Javier y PIQUERAS, José A.: *Diccionario biográfico de políticos valencianos, 1810-2006*, Editado por Centro Francisco Tomás y Valiente, Madrid, 2004, p. 165.

47. CDMH, «Cartas con César Oarrichena» (17-2-1934 y 29-10-1935); Legajo, 4771, caja 519, nº 99.

48. CDMH, «Carta del Alcalde de Almoradí» (4-11-1931), Caja 519, nº 218, PS-Madrid.

«cacique enmascarado»⁴⁹. Junto a esto Antonio Girona siguió siendo el síndico representante de Almoradí en la Confederación Hidrográfica del Segura pero abandonó su puesto de dirección en el Sindicato Católico Agrario, quizás para no ser relacionado con las viejas élites que, ahora militantes de DRA, seguían en sus puestos de dirección⁵⁰.

Las citadas cartas entre el Alcalde de Almoradí, el diputado Cesar Oarrichena y en dos ocasiones Antonio Girona Ortuño demuestran que durante los primeros años del régimen republicano imperó una política «de favores» donde Aquilino prestaba servicios al diputado radical a cambio de mejoras para el municipio o puestos de trabajo para sus «correligionarios». A su vez también negociaba el color político de los concejales que compondrían el consistorio. Las evidencias señalan una escena institucional dominada por nuevos actores con readaptaciones puntuales de viejas élites –como es el caso de Girona–. Cabe hacer hincapié en lo de «puntuales» porque como se señaló anteriormente la mayor parte de los notables que dominaron la escena pública durante Restauración y Dictadura militaban ahora en la oposición, en las filas de DRA.

Estos nuevos actores desarrollan a su vez una política basada en el favor político que poco cambia con respecto a épocas anteriores, pero la II República no supuso un cambio radical ya que como bien señala Emilio Grandío no era lógico que se cambiasen en unas semanas las costumbres políticas que habían imperado durante casi cincuenta años⁵¹. Es por esto por lo que centrarse únicamente en el momento de cambio de régimen no resulta suficiente para llegar a una conclusión clara sobre la democratización republicana. Así, el estudio de las listas de concejales y alcaldes muestran que en un Ayuntamiento dominado por el Partido Radical hasta las elecciones de febrero de 1936 hubo entradas paulatinas de concejales –e incluso alcaldes en períodos puntuales, como Carmelo Ferrández Font– pertenecientes a nuevos partidos como el PSOE, IR o UR, algo que se materializó con la entrada masiva de nuevos individuos tras el triunfo del Frente Popular. En este sentido la documentación lleva a señalar que pese a las más que evidentes permanencias –tanto en actores como en la forma de hacer política– de regímenes anteriores la Casa Consistorial experimentó una apertura paulatina marcada por la aparición de nuevos actores provenientes del campesinado o la clase obrera donde la

49. EDITORIAL: «La vergüenza torera de unos», en *Autonomía: Periódico independiente republicano*, Año I, nº 2, 25 de febrero de 1933

50. Lo expuesto anteriormente sirve como prueba de la importancia, a la hora de conocer el trasfondo político de la época, de utilizar una visión a largo plazo y una perspectiva metodológica que no se centre exclusivamente en los discursos del personaje. Un ejemplo del uso del discurso como fuente se encuentra en la obra de Fernando del Rey, quién se basa en lo que los actores dijeron en mítines y periódicos para emitir juicios sobre la democracia republicana, todo ello sin tener en cuenta su verdadero papel en el contexto estudiado. Si esta investigación siguiera esas pautas metodológicas, habría presentado a Antonio Girona como un político radical socialista más, o no se habrían podido establecer las relaciones oportunas entre los actores citados. Cabe mencionar que dicho autor no relaciona los discursos que analiza con el clima político europeo de la época, caracterizado por el ascenso del fascismo y la influencia de la internacional socialista en los movimientos obreros europeos. DEL REY, Fernando: *op.cit.* pp. 492.

51. GRANDÍO SEOANE, Emilio: *Caciquismo e eleições na Galiza da II República*, A Nosa Terra, Vigo, 1999, pp: 23.

capacidad económica del individuo no iba unida a su posición política, algo que no se había dado en 50 años de Restauración y dictadura.

ANEXO 2:

Adscripción laboral y política de algunos concejales del Ayuntamiento de Almoradí (1931-1936)

NOMBRE	PROFESIÓN	PARTIDO
Carmelo Ferrández	Agricultor	PSOE
José Valdés Fresneda	Agricultor	PSOE
Antonio Quiles Soriao	Aserrador	IR
Julio García García	Médico	IR
Antonio Senerio Navarro	Sastre	IR
Manuel Andreu García	Jornalero	CNT
Manuel Penalva Quiles	Agricultor	UR

Fuente: elaboración propia.

NOTA: Únicamente se tiene acceso a la adscripción laboral de los concejales que fueron sometidos a Consejo de Guerra durante el franquismo a partir de sus expedientes sitos en el Archivo General e Histórico de Defensa de Madrid. Estos expedientes rara vez distinguen entre pequeño propietario y jornalero.

En el plano económico las élites mantuvieron el monopolio del agua y la tierra característico de épocas anteriores, reflejado en aspectos como que Antonio Girona siguiera siendo síndico por Almoradí en la CHS, ahora llamada Mancomunidad Hidrográfica del Segura o que Adrián Viudes llegara a presidir la misma entidad. Como novedad, el nuevo gobierno republicano impulsó medidas para democratizar el acceso a estos elementos como la Ley de Reforma Agraria, lo que llevó a una movilización por parte de las élites encaminada a conservar su estatus económico imperante. Ejemplos como la «reconversión» de Antonio Girona al PRRS, que le llevó a postularse como uno de los organizadores de la Reforma Agraria en la provincia, evidencian dicha movilización.

A pesar de esto, la voluntad de la ciudadanía por participar en la toma de decisiones fue en aumento, materializándose en que funciones del poder local hasta ahora reservadas a las élites experimentaron una apertura hacia un mayor número de actores. Un buen ejemplo es la presencia de personas en el Ayuntamiento que no estaban avaladas por la posesión de un gran patrimonio, como se expresó anteriormente. Es importante señalar también la apertura de las relaciones sociedad-Estado al común de la población. Hasta este momento, los encargados de mediar con los poderes centrales fueron los llamados caciques cumpliendo

así una de sus más importantes funciones clientelares⁵², pero será durante la II República cuando se desarrolle por parte de la población la capacidad de llevar a cabo dichas mediaciones. Un ejemplo lo tenemos en la crisis de los regadíos que afectó a la comarca en 1931 y 1932, donde los contactos con las autoridades para su resolución fueron efectuados en un primer momento por asambleas de regantes⁵³ y posteriormente por miles de agricultores en un encuentro en Orihuela basado en el diálogo autoridades-agricultores⁵⁴.

A su vez el nuevo régimen supuso un marco propicio para el desarrollo de nuevas estrategias de acción colectiva que canalizaran la voluntad democratizadora en sustitución del «registro escondido» característico de períodos anteriores marcados por la coerción. Así, las reivindicaciones encaminadas a democratizar la economía y la política contaron con nuevas estructuras organizativas más amplias como partidos políticos, sindicatos y movilizaciones sin adscripción donde se actúa de forma colectiva –en lugar de individual– volviéndose más efectivas las protestas, algo que Charles Tilly ha denominado «repertorio nuevo»⁵⁵. Tal que así, si antes de este período únicamente existieron entidades sindicales ligadas al control de las élites, como el Sindicato Agrícola Católico, se funda la UGT con cerca de 500 afiliados⁵⁶ y nuevos partidos⁵⁷ en un proceso de irrupción de las masas en la escena pública que tampoco se documenta con anterioridad a 1931. Ciertamente es que este cambio de estrategias de acción no se dio de manera radical puesto que estuvo caracterizado por una cierta modularidad demostrada en acontecimientos como el hecho de que la primera huelga del municipio comenzara con un incendio anónimo de cosechas⁵⁸. Así, acciones que pueden considerarse dentro del repertorio tradicional de protesta del municipio se repitieron a lo largo del Régimen republicano⁵⁹ y estuvieron dirigidas a grandes propietarios agrarios e industriales, como el ya mencionado Antonio Girona –pese a su afiliación radical socialista–⁶⁰.

52. SCOTT, James: «¿Patronazgo o explotación?», en GELLNER, Ernest: *Patrones y clientes*, Júcar, Madrid, 1977, pp. 38.

53. EDITORIAL: «Angustiosa situación en la Vega Baja del Segura: una petición que debe ser atendida» en *El luchador, diario republicano*, número 6323, 16 de mayo de 1931, página 1; EDITORIAL: «El problema de los riegos: El delegado del Gobierno en la Confederación señor Ribera recibe a una comisión de huertanos de la Vega Baja alicantina» en *El Diario de Alicante*, nº 6155, 17 de mayo de 1931, p. 4.

54. EDITORIAL: «La defensa de la Vega Baja» en *El luchador, diario republicano*, nº 6672, 9 de mayo de 1932, página 1; EDITORIAL: «Conclusiones aprobadas por la asamblea de regantes de la Vega Baja del Río Segura» en *El luchador, diario republicano*, nº 6675, 12 de mayo de 1932, p. 2.

55. En sustitución del «repertorio antiguo», que sería el predominante hasta este momento. TILLY, Charles: *El siglo rebelde, 1830-1930*, Zaragoza: Prensa Universidad de Zaragoza, 1997 (1975 1ª ed.).

56. FORNER MUÑOZ, Salvador: *Industrialización, clase obrera y movimiento obrero en la provincia de Alicante (1923-1936)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Alicante, 1980.

57. PSOE: 242 militantes (ORS, 1990: 314); ALIANZA REPUBLICANA –PR+IR+UR– 162 militantes; PCE: desconocida cifra exacta.

58. EDITORIAL: «Noticias de la provincia: Almoradí, ¿un incendio intencionado?» en *El Luchador: diario republicano*, 02/12/1931.

59. EDITORIAL: «Unos desconocidos talan 150 naranjos en Almoradí», *El Luchador*, Alicante, 28/11/1932; EDITORIAL: «Una salvajada», *Diario de Alicante*, Alicante, 28 de abril de 1933; EDITORIAL: «Un robo de trigo», *Diario de Alicante*, Alicante, 22/6/1933; EDITORIAL: «Incendio en Almoradí», *El Día*, Alicante, 3/1/1935.

60. Acciones de este tipo, entre las que podríamos incluir incendios, robos de cosechas o talas de árboles, tan comunes en la historia del municipio –véase anexo I– han sido utilizadas por algunos autores para definir el período

Antes de 1931 los espacios de socialización colectiva se centraban en lugares de ocio –Café Alejo para los miembros de Alianza Republicana o Casino para las élites del municipio– pero la fundación de nuevos partidos traerá consigo nuevos espacios habilitados en sus sedes u entidades afines –como la Casa del Pueblo en el caso del PSOE– que servirán como puntos de reunión y discusión o, como lo llama Carlos Gil Andrés, «escuelas de democracia»⁶¹. En estos lugares se comenzaron a gestar actividades culturales varias como obras de teatro o conciertos⁶² que se generalizarán durante el período de guerra mediante la apertura de nuevos locales destinados a tal fin: Unión de Muchachas, Cuartel de las Milicias... Pero estos no serían los únicos sitios donde constatamos una democratización cultural, pues durante toda la República surgieron compañías populares de teatro que utilizaban el Teatro Cortés para representar sus funciones⁶³. En lo que respecta al deporte sabemos se creó un nuevo equipo de fútbol aparte del citado «Cortés de Almoradí» llamado «Sociedad Deportiva Almoradí F.C.» compuesta por cerca de 200 socios y en cuya junta directiva no se ha localizado a ninguno de los notables del municipio.

CONCLUSIONES

Uno de los aportes principales de este estudio que lo diferencia de la gran cantidad de trabajos locales sobre sustitución clientelar en la II República es la visión a largo plazo. No se pretende negar aquí la importancia del momento de cambio: la composición de los gobiernos locales en 1931 y la nueva legislación republicana, pues como se expuso el poder local evoluciona influenciado por el poder central y viceversa. Tal que así hay que prestar atención a la adaptación de las élites tradicionales a la nueva escena y la respuesta por parte de la sociedad local, pero, si no se posee previamente un conocimiento de las dinámicas sociales anteriores a dicho momento, se corre el riesgo de obtener una visión fragmentada del proceso.

Uno de los aspectos más útiles de la visión a largo plazo es el estudio de las redes clientelares, pues permite comprender su evolución y desarrollo en sus marcos básicos de sociabilidad: la familia y el territorio. A su vez, la prosopografía supone

republicano como violento. Un ejemplo es el del historiador Fernando del Rey, quien se basa en ésta argumentación para concluir que la II República no fue un régimen democrático. Junto con esto, el autor se vale de una interpretación teleológica dónde actitudes tan comunes desde la Restauración como la ausencia de concejales a los plenos se convertían en un síntoma de la tragedia que estaba por llegar. DEL REY, *op.cit.*, pp. 471.

61. GIL ANDRÉS, Carlos: «Esas luchas pueblerinas: movilización política y conflicto social en el mundo rural republicano (La Rioja, 1930-1936) en *Revista Ayer: Democracia y mundo rural en España*, nº 89, Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons, Madrid, 2013, pp. 93-119, página 104.

62. FERRÁNDEZ PÉREZ, Daniel: «La represión franquista en la retaguardia franquista y la retaguardia republicana desde una perspectiva comparada: A Coruña (Arzúa) y Alicante (Almoradí)», Trabajo Final de Máster, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 41.

63. MARTÍNEZ RUFETE, Luis: *Almoradí: Callejero y apuntes históricos*, editado por el Ayuntamiento de Almoradí, Almoradí, 2006, pp. 32.

una gran ayuda al revelar aspectos tales como relaciones de parentesco, confluencia en espacios de socialización, actividades económicas y comportamientos en general, alejados del discurso público de la persona a estudiar. Ahora bien, no basta con realizar biografías de las élites para comprender a una sociedad local en su complejidad, ya que es necesario complementarlas con toda la información que las fuentes permitan sobre el lugar a estudiar: organizaciones políticas, movimientos sociales, elementos económicos, aspectos culturales... Dejar de lado una simple quema de cosechas puede afectar en la visión del conjunto al omitir una posible existencia de disenso.

En el caso que atañe a este trabajo la disponibilidad de fuentes de archivo ha supuesto un gran hándicap que se ha complementado con un vaciado constante de fuentes hemerográficas, herramienta de fácil acceso para el historiador a través de las nuevas tecnologías. Pueden surgir críticas con respecto a la objetividad de esta fuente por parte de quienes únicamente recurran a ella para analizar los discursos políticos o la narración de acontecimientos, pero es cierto que recogen algunos datos que de tan simples no pueden ser subjetivos, como el viajero que se sube a un tren para ir a Madrid o los asistentes a una boda, información nada despreciable para esta investigación.

Pese a las dificultades, esta combinación metodológica aporta una panorámica de la sociedad que se extiende a múltiples aspectos de lo que se considera vida cotidiana. El más importante de ellos en lo que a la democratización se refiere se expresa, no tanto en las elecciones o los gobiernos locales, sino en la voluntad de participar, evidenciada en la creación de movimientos y organizaciones que reclamarán cambios en ámbitos hasta ahora vetados para la mayoría social: la economía, la cultura y la política. Se observa así la participación de individuos en las instituciones procedentes de estratos sociales que hasta el momento se encontraban excluidos de la política o la capacidad de nuevos grupos de personas de mediar con las autoridades centrales, instrumento hasta ahora reservado a los *political middleman*, también conocidos como caciques. A su vez, las organizaciones sindicales ganaran capacidad de influencia en los aspectos económicos de la localidad a través de nuevos instrumentos de acción colectiva como la huelga y la manifestación, en sustitución de acciones individuales como la quema o el robo de cosechas. En lo que respecta a la cultura, elementos como la creación de compañías de teatro populares y la apertura de nuevos espacios culturales evidencian un importante cambio con épocas anteriores. Esta democratización, por lo tanto, es muy progresiva, pero se encuentra avalada por el establecimiento de un nuevo marco donde los movimientos democratizadores tuvieron una mayor capacidad de expresión llegando a conseguir muchos de sus objetivos en febrero de 1936, por lo que la cita de que «la II República fue el último disfraz de la Restauración»

queda descartada⁶⁴. No se pretende tampoco avalar el axioma de que el 14 de abril de 1931 «la nueva política sustituyó a la vieja política» de un día para otro, sino simplemente señalar que la democratización no es un ente abstracto que un Estado concede a una sociedad. Supone, pues, un proceso de construcción bidireccional constante Estado-Sociedad que aprovechó el marco de la II República para desarrollar objetivos hasta el momento inéditos en la política española.

64. RODRÍGUEZ ACEVEDO, J.M.: *Caciquismo y cuestión agraria en Tenerife: 1890-1936*, Tesis doctoral, Universidad de la Laguna, Ediciones Idea, Tenerife, 2008.

BIBLIOGRAFÍA

- CABANA IGLESIA, Ana: *La derrota de lo épico*, Publicacions Universitat de Valencia, Valencia, 2013.
- CARASA SOTO, Pedro: «El poder local en la Castilla de la Restauración: fuentes y metodología para su estudio» en *Hispania: Revista española de Historia*, nº 20, Vol. LIX, 1999, pp. 9-39.
- : «La recuperación de la Historia Política y la prosopografía», en CARASA SOTO, Pedro (ed): *Élites: prosopografía contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, pp. 42-51.
- CHAPAPRIETA, Joaquín: *La paz fue posible: memorias de un político*, Ariel, Barcelona, 1972.
- CRUZ ARTACHO, Salvador: «Clientes, clientelas y políticas en la España de la Restauración», *Revista Ayer*, nº 36, 1999, pp. 105-129.
- De GOEJE, Hans: «El cacique como «political middleman», el poder local en el concejo de Ponga (Asturias)», en: FERNÁNDEZ PRIETO, L; NÚÑEZ SEIXAS, X. M.; ARTIAGA REGO, A; BALBOA, X.: *Poder local, elites e cambio social na Galicia non urbana (1874-1936)*, Universidade de Santiago de Compostela, 2007; pp. 393-415.
- De PABLO, S.: «Continuidad y cambio en las elites políticas locales, de la Restauración a la II República: el caso de Álava», *Espacio, tiempo y forma*, 3, 1990, pp. 237-248.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L; NÚÑEZ SEIXAS, X. M.; ARTIAGA REGO, A; BALBOA, X.: 1997: *Poder local, elites e cambio na Galicia contemporánea (1874-1936)*; Santiago de Compostela: Servizo de publicacións e intercambio científico da USC, 1997.
- FERRÁNDEZ PÉREZ, Daniel: «La represión franquista en la retaguardia franquista y la retaguardia republicana desde una perspectiva comparada: A Coruña (Arzúa) y Alicante (Almoradí)», Trabajo Final de Máster, Universidade de Santiago de Compostela.
- FORNER MUÑOZ, Salvador: *Industrialización, clase obrera y movimiento obrero en la provincia de Alicante (1923-1936)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Alicante, 1980.
- GARCÍA GARCÍA, Cristóbal: «Elecciones y caciquismo durante la II República en la provincia de Huelva», Documento online de la Universidad de Huelva, 2009.
- GIL ANDRÉS, Carlos: «Esas luchas pueblerinas: movilización política y conflicto social en el mundo rural republicano (La Rioja, 1930-1936)», en *Revista Ayer: Democracia y mundo rural en España*, nº 89, Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons, Madrid, 2013, pp. 93-119.
- GARRIDO, Samuel: «Cáñamo gentil. Una indagación sobre los condicionantes del cambio técnico en la agricultura», en *Revista Historia Agraria* número 36, agosto de 2005, pp.287-310.
- GRANDÍO SEOANE, Emilio F. y PRADA RODRÍGUEZ, Julio: «Clientelismo y poder local en la Segunda República», en: Dossier de la *Revista Hispania Nova* «La Segunda República: Nuevas miradas y nuevos enfoques», *Revista Hispania Nova de Historia Contemporánea*, número II, 2013.
- : *Caciquismo e eleccións na Galiza da II República*, A Nosa Terra, Vigo, 1999.
- GONZÁLEZ, Juan.: «Poder local y democracia municipal durante la Segunda República a través de los Ayuntamientos: El caso de Villablanca (Huelva)», *Historia Actual*, 22 (2010), pp. 19-31.

- HERRERA, Antonio; MARKOFF, John; VILLA, Inmaculada: «La democratización del mundo rural en España en los albores del siglo XX. Una historia poco conocida», en *Ayer: Democracia y mundo rural en España*, 89, 2013, pp. 21-42.
- LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis: «Continuismo frente a ruptura. Las dificultades de la II República en los feudos caciquiles: el ejemplo del partido judicial de Huete (Cuenca)», *Cuadernos Republicanos*, 38, 1999, pp. 79-98.
- MAÍZ, Ramón: «Estructura y acción: elementos para un modelos de análisis micropolítico del clientelismo», en *Revista internacional de Sociología*, 9-8, 1994, pp. 189-215.
- MARKOFF, John: *Olas de democracia: Movimientos sociales y cambio político*, Tecnos, Madrid, 1999.
- MARTÍNEZ RUFETE, Luis: *Almoradí: Callejero y apuntes históricos*, editado por el Ayuntamiento de Almoradí, Almoradí, 2006.
- MIGUEZ, Antonio y CABO, Miguel: «Pisando la dudosa luz del día: el proceso de demorización en la Galicia rural de la Restauración», en *Revista Ayer: democracia y mundo rural en España*, n° 89, Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons, Madrid, 2013, pp. 46-65.
- MORENO LUZÓN, Javier: «A historiografía sobre o caciquismo espanhol: balanço e novas perspectivas», en *Análise Social*, volume XXI, N° 168, 2006, páginas 9-29.
- : «Teoría del clientelismo y estudio de la política caciquil» en *Revista de Estudios Políticos Nueva Época*, n° 89, 1995, páginas 191-224.
- PANIAGUA, Javier; PIQUERAS, Jose A.: «Diccionario biográfico de políticos valencianos, 1810-2006», Editado por Centro Francisco Tomás y Valiente, Madrid, 2004.
- QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael: «Los consejos municipales, una nueva articulación del poder local en la retaguardia republicana», en *HAOL*, 4 (2004), 115-126, pp: 116-117
- RODRÍGUEZ ACEVEDO, J.M.: *Caciquismo y cuestión agraria en Tenerife: 1890-1936*, Tesis doctoral, Universidad de la Laguna, Ediciones Idea, Tenerife, 2008.
- RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar y CAZÓRLA SÁNCHEZ, Antonio: «Hoy Azaña, mañana... Franco: Una microhistoria de caciquismo en democracia y dictadura 1931-1945 », en *Hispania: Revista española de Historia*, 2008, Vol. LXVIII, 229 (2008), pp. 471-502.
- RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar: «El pueblo contra los pueblos. Intervención gubernativa y clientelismo en las instituciones locales durante la II República», *Ayer: Fascismo y políticas agrarias: nuevos enfoques en un marco comparativo*, n° 83, 2011, pp 175-211.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J.L.: «Viejo y nuevo caciquismo durante los años 30 en Cádiz», en *Revista Trocadero*, n° 5, Universidad de Cádiz, 1993; pp 503-51.
- SERRALLONGA, Joan: «El aparato provincial durante la Segunda República: los Gobernadores Civiles, 1931-1939», en *Hispania Nova*, 7 (2007), pp. 139-193.
- SCOTT, James: *Weapons of the Weak. Everyday forms of Peasant Resistance*, New Haven: Yale University Press, 1985.
- SOLÀ, Angels: «Poder político y grupos de presión» en: CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Élites: prosopografía contemporánea*, Valladolid: servicio de publicaciones, Universidad, 1994, pp. 25-34; pp: 27-30.
- TILLY, Charles: *El siglo rebelde, 1830-1930*, Zaragoza: Prensas Universidad de Zaragoza, 1997.
- TOWSON, Nieguel: «La vieja política bajo la II República: caciquismo, clientelismo y control electoral», en Gutiérrez, M.; Palacios, D. (eds.), *Conflicto político, democracia y dictadura*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 155-177.
- VEIGA ALONSO, Xoxé R: «Parentes, amigos e favores: as redes informais do caciquismo», en FERNÁNDEZ PRIETO, L; NÚÑEZ SEIXAS, X. M.; ARTIAGA REGO, A; BALBOA, X.: *Poder*

- local, elites e cambio social na Galicia non urbana (1874-1936)*, Universidade de Santiago de Compostela, 2007; páginas 353-371.
- VEIGA ALONSO, Xoxé R: «Los marcos sociales del clientelismo político», *Historia social*, 34 (1999), pp. 27-44.
- ZURITA, Rafaél; MILLÁN, Jesús: «Élites terratenientes y tipos de caciquismo: La casa de Rafal/Vía Manuel: entre la Revolución Liberal y la crisis de la Restauración», *Revista Historia Agraria*, 16 (1998), pp. 153-181.

FUENTES DE ARCHIVO

- CDMH, Centro Documental de la Memoria Histórica, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Salamanca.
- AGHD, Archivo General e Histórico de Defensa, Ministerio de Defensa, Madrid.
- AYUNTAMIENTO de ALMORADÍ: Libros de actas plenarios, 1915-1936.

DE LA EBULLICIÓN A LA CONTRARREVOLUCIÓN. LOS SIGNIFICADOS DEL ORDEN PÚBLICO EN LOS LIBROS DE LOS GOBERNANTES DE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA, 1931-1936¹

FROM BOILING TO COUNTERREVOLUTION. THE MEANINGS OF PUBLIC ORDER IN THE BOOKS OF THE RULERS OF THE SPANISH SECOND REPUBLIC, 1931-1936

Sergio Vaquero Martínez²

Recibido: 9/3/2016 · Aceptado: 3/5/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16153>

Resumen

Este artículo analiza los significados del orden público atribuidos por los gobernantes de la Segunda República española, en el marco de la cultura política republicana, mediante el estudio de sus memorias, diarios y libros. Para ampliar la comprensión de dicho término, se ha incorporado el estudio de otros conceptos relacionados con el mismo en cuatro niveles distintos de concreción semántica: el orden político, el orden público, las fuerzas coercitivas y la protesta colectiva. La clasificación de todas estas concepciones en función de la filiación política de sus autores ha permitido la diferenciación de tres discursos republicanos del orden público: uno liberal, uno reformista y otro contrarrevolucionario. Como conclusión, se demuestra la pluralidad de significados adscritos al concepto de

1. Este artículo es el resultado de una investigación doctoral financiada mediante una ayuda para la formación del profesorado universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, convocatoria de 2013. Una primera versión del mismo fue presentada en el V Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea celebrado en la Universidad Autónoma de Barcelona entre el 15 y el 17 de julio de 2015, con el título «Tres visiones republicanas del orden público entre las élites gobernantes de la Segunda República española, 1931-1936». Me gustaría agradecer a Fernando del Rey Reguillo, Diego Palacios Cerezas y Pilar Mera Costas todos los comentarios que me han proporcionado de cara a la redacción definitiva del texto.

2. Becario de investigación predoctoral de la Universidad Complutense de Madrid; serveaque@ucm.es

orden público por parte de las élites republicanas y las diferencias que algunos de ellos contenían en comparación con las concepciones propias del régimen de la Restauración.

Palabras clave

Segunda República; Orden Público; Republicanismo; Cultura Política; Represión; Guardia Civil; Guardia de Asalto; Acción Colectiva.

Abstract

This article analyses the meanings of Public Order attributed by the rulers of the Spanish Second Republic in the framework of the republican political culture, by studying their memoirs, diaries and books. To broaden the understanding of this term, the study of other related concepts in four different levels of semantic concretion has been included: the political order, the public order, the coercive forces and the collective protest. The classification of all these conceptions according to the political affiliation of their authors has allowed the differentiation of three republican speeches on public order: one liberal, one reformist, and another counterrevolutionary. In conclusion, the plurality of meanings assigned to the concept of Public Order by the republican elites, and the differences that some of them contained in comparison with the conceptions of the regime of the Restoration are demonstrated.

Keywords

Second Republic; Public Order; Republicanism; Political Culture; Repression; Civil Guard; Assault Guard; Collective Action.

INTRODUCCIÓN

El debate sobre las políticas de orden público de la Segunda República ha orbitado en torno a la siguiente pregunta: ¿hubo realmente una democratización de los resortes coercitivos que supusiera un cambio respecto a la Restauración? La tesis más tradicional, representada por Manuel Ballbé, ha defendido el mantenimiento de un sistema autoritario de orden público basado en el uso como «regla» de los estados de excepción, con su subsecuente suspensión de las garantías constitucionales; el refuerzo de una jurisdicción desmedida de los tribunales militares; y la falta de voluntad política para reformar las instituciones y métodos policiales, ya que hasta la recién creada Guardia de Asalto acabó asimilando los «rasgos castrenses» de la Guardia Civil.³ Ello reflejaba la pervivencia de una concepción militar del orden público materializada en la habitual intervención de las autoridades y tropas del Ejército en los conflictos internos; la hegemonía entre los cuerpos coactivos de una Benemérita caracterizada principalmente por su naturaleza militar y por su papel como «ejército de ocupación» de los pueblos; la presencia de numerosos mandos militares en unas fuerzas policiales poco profesionales que privilegiaban la sanción de los delitos políticos sobre los comunes; y una fuerte centralización administrativa por la que Madrid se reservaba el grueso de las competencias y los resortes de orden público.⁴

Según esta interpretación, tales circunstancias supusieron la pervivencia de un «estado liberalmente represivo» en el que las fuerzas del orden actuaban como «clases de servicio» de unas élites socioeconómicas, encuadradas políticamente en un heterogéneo «partido de orden», cuya razón de ser era la de garantizar la dominación de las clases populares.⁵ Una represión que también fue estimulada por unas políticas de exclusión de los «enemigos» del nuevo régimen que no solo concedían una gran «autonomía/impunidad» a los órganos policiales de cara a la represión de la acción colectiva, sino que contribuían a debilitar el ya de por sí precario control de los gobiernos sobre los mismos; lo que reforzaba, a su juicio, su papel como principales responsables de la violencia política, destacando el ejército y la Benemérita.⁶ En definitiva, para estos autores la causa principal de los problemas de orden público de la Segunda República habría sido, parafraseando a Eduardo González Calleja, que las nuevas élites no fueron capaces de superar

3. BALLBÉ, Manuel: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid, Alianza, 1983, pp. 336, 322, 363, 349, 338-339 y 345.

4. LÓPEZ GARRIDO, Diego: *El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología*. Barcelona, Ariel, 1987, pp. 64-69. Con todo, debe mencionarse que este autor no incluyó a la Segunda República como ejemplo de este «modelo autoritario o «latino» de orden público que, a su juicio, habría predominado en España durante la época liberal y la Dictadura franquista.

5. LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario: *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936*. Madrid, Ediciones Libertarias-Ayuntamiento de Córdoba, 1995, pp. 16, 71 y 75.

6. CRUZ, Rafael: *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*. Madrid, Siglo XXI, 2006, pp. 42, 180 y 168.

ese concepto decimonónico de «orden público» heredado de la Restauración que priorizaba la defensa del «principio de autoridad», la razón de Estado y el orden social; quedándose muy lejos de la actual concepción democrática de la «seguridad ciudadana» basada en la protección de los derechos y libertades civiles y en una noción más flexible del cambio social.⁷

Otros historiadores han propuesto una tesis alternativa que subraya el cambio que significaron las políticas republicanas de orden público respecto al pasado. Según Gerald Blaney, los gobiernos republicanos acometieron desde el principio una paulatina reforma y «republicanización» de los resortes policiales con el fin de mantener el equilibrio entre las presiones del poder militar y unos sindicatos de fuertes «actitudes anti-policiales». A su juicio, la República fue un régimen más abierto que sus predecesores porque solo restringió las protestas de aquellos grupos que no aceptaban la democracia parlamentaria y la Guardia de Asalto constituyó un hito en la modernización policial por su uso de técnicas y armas no letales (porras, mangueras, gases lacrimógenos...) comparables a las de otras fuerzas antidisturbios de Europa.⁸ Desde su punto de vista, además, la Guardia Civil no era un «apéndice» del Ejército sino un cuerpo policial autónomo cuyo carácter militar no suponía un obstáculo para su profesionalización y democratización, tal y como había sucedido en Francia o Países Bajos. Ello le llevaba a criticar a los autores anteriores por concebir a la Benemérita como una fuerza siempre represiva, lo que achacaba a una visión claramente idealizada de la policía británica y a su frecuente olvido de la vertiente humanitaria de su labor.⁹

Desde esta óptica, las reformas republicano-socialistas no llegaron a completarse porque los cuerpos policiales fueron desautorizados antes de que se hubieran consolidado las nuevas técnicas y fuerzas antidisturbios, mientras que la tentativa radical-cedista para que las fuerzas coactivas recuperasen su autoridad fue acompañada de una política contrarreformista que buscaba satisfacer a los sectores más militaristas.¹⁰ Una desautorización debida, en parte, al vuelco que experimentó el Estado a favor de los «*oprimidos*» en el Primer Bienio, según Fernando del Rey; que señala, además, que la atribución al Estado de la responsabilidad de la violencia

7. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República española (1931-1936)*. Granada, Comares, 2014, pp. 8 y 51-52. Sin embargo, debe indicarse que el autor a lo largo de este libro matiza significativamente la tesis de Ballbé y que, en trabajos más recientes, afirma textualmente que los gobernantes del Primer Bienio evidenciaban una «concepción del orden público más moderada que en el pasado» basada en una «estrategia de represión selectiva, modulada y proporcional» cuya «práctica en la calle dejaba mucho que desear»; en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*. Granada, Comares, 2015, pp. 130 y 90.

8. BLANEY, Gerald: «Keeping Order in Republican Spain, 1931-1936», en BLANEY, Gerald (ed.): *Policing Interwar Europe. Continuity, Change and Crisis, 1918-1940*. Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2007, pp. 31-68, pp. 34-36 y 42-44. La traducción de las expresiones entrecomilladas es mía.

9. BLANEY, Gerald: «La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación», *Política y Sociedad*, vol. 42, 3 (2005), pp. 31-44, pp. 42, 34 y 36-38.

10. PALACIOS CEREZALES, Diego: «Ansias de normalidad. La policía y la República», en REY REGUILLO, Fernando (dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*. Madrid, Tecnos, 2011, pp. 596-646, pp. 644-645.

en exclusiva puede conllevar la infravaloración del papel de aquellos grupos que pretendían subvertir el marco legal.¹¹

Por otro lado, resulta sorprendente el reducido número de investigaciones que han vinculado el orden público con el estudio de la cultura política republicana, exceptuando a Ángel Duarte, que sostuvo que las nuevas élites pasaron de creer que la República traería automáticamente la paz a eludir el debate sobre la normalización de los recursos coactivos fruto del miedo que sentían por imaginar al régimen constantemente asediado por sus enemigos, demostrando así su incapacidad para renovar sus referentes conceptuales y metodológicos respecto a la Monarquía.¹² De hecho, el factor cultural resultó clave en esta cuestión, ya que fue la incapacidad de los gobiernos republicanos de garantizar su «hegemonía» mediante la construcción de un paradigma simbólico dominante lo que generó una «crisis de representación» que provocó que su autoridad flotara sin el arraigo de la legitimidad que proporciona un marco cultural común. Esto no solo les impedía imponerse sobre cosmovisiones alternativas como la católica, sino que hacía imposible la consolidación de un régimen no autoritario, a decir de Pamela Radcliff.¹³

En contraste con la tesis «continuista», este artículo pretende demostrar la aparición de nuevos significados del orden público entre los gobernantes a partir del estudio de la cultura política republicana, entendida como un conjunto de valores, expectativas y reglas implícitas que expresan y forman las acciones e intenciones colectivas; que estaría constituido por un lenguaje, unos gestos, unas imágenes, unos símbolos y unos rituales, entre otras prácticas simbólicas, que permitieron comprender aquel proceso revolucionario como una experiencia coherente.¹⁴ Para ello se han analizado los diarios, memorias y libros escritos en el periodo por los presidentes de Gobierno, los ministros de la Gobernación, Guerra y Justicia y los gobernadores civiles, en su mayoría afiliados a partidos explícitamente republicanos.¹⁵ Con el fin de ampliar la comprensión del concepto

11. REY REGUILLO, Fernando del: «Reflexiones sobre la violencia política en la II República española», en GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Mercedes, y PALACIOS CEREZALES, Diego (eds.): *Conflicto político, democracia y dictadura. Portugal y España en la década de 1930*. Madrid, CEPC, 2007, pp. 17-96, pp. 36 y 40. La letra cursiva es del autor.

12. DUARTE, Ángel: «La question de l'ordre public dans le républicanisme espagnol», *Le Mouvement Social*, 201 (2002-2004), pp. 7-27, pp. 21-24. De nuevo cabe apuntar la aportación de Eduardo González Calleja, el cual, pese a no partir de una perspectiva culturalista, sí que analiza los instrumentos y las estrategias de defensa del orden público como un aspecto concreto de las relaciones entre las subculturas políticas y la violencia sociopolítica de la época; en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *En nombre de la autoridad...* p. 7.

13. HOLGUÍN, Sandie: *República de ciudadanos. Cultura e identidad nacional en la España republicana*. Barcelona, Crítica, 2003, pp. 4-5; y RADCLIFF, Pamela: «La representación de la nación. El conflicto en torno a la identidad nacional y las prácticas simbólicas en la Segunda República», en CRUZ, Rafael, y PÉREZ LEDESMA, Manuel (eds.): *Cultura y movilización en la España contemporánea*. Madrid, Alianza, 1997, pp. 305-325, pp. 312, 320 y 306.

14. HUNT, Lynn: *Politics, Culture and Class in the French Revolution*. Londres, Methuen & Co. Ltd., 1986, pp. 10-14.

15. Entre el Gobierno Provisional del 14 de abril de 1931 y el Gobierno Martínez Barrio del 19 de julio de 1936 hubo dos presidentes de la República, nueve presidentes de Gobierno, once ministros de la Gobernación, once ministros de la Guerra y dieciséis ministros de Justicia, de los cuales diez han dejado memorias y dos diarios referidos a este periodo; mientras que de los cientos de gobernadores civiles que hubo tan solo se han conservado seis memorias (incluyendo unas escritas por un secretario del Gobierno Civil de Barcelona), una novela autobiográfica y una recopilación de bandos,

en sus múltiples dimensiones, se han abordado otros significados vinculados no solo con el orden público, sino con el orden político en general y con las fuerzas del orden y la protesta colectiva en particular. La clasificación de todos ellos según la filiación política de sus autores ha permitido la diferenciación de tres discursos republicanos del orden público; es decir, tres modos específicos de comprender y afrontar el problema que implicaban unos significados, unas imágenes, unas estrategias y unas prácticas concretas: uno liberal, otro reformista y otro contrarrevolucionario. Unas retóricas muy distintas que poseían, no obstante, un mismo objetivo: triunfar en esa «lucha semántica» desencadenada por el cambio de régimen en la que los distintos actores compitieron por mantener, alterar o imponer un orden sociopolítico concreto.¹⁶

EL ORDEN POLÍTICO

El orden público ha sido definido como una «cláusula» que relaciona inversamente las facultades del Estado con la amplitud de los derechos individuales, lo que explica el vínculo existente entre sus diferentes significados y las distintas percepciones que hubo del advenimiento del nuevo régimen político.¹⁷ En primer lugar, la Derecha Liberal Republicana rebajó su contenido revolucionario destacando el «tono pacífico y ordenado» de unas jornadas que fueron «ejemplo de orden, de civismo perfecto, desconocido e inimitable».¹⁸ Sus líderes argüían que el cambio de régimen era «inevitable» porque la Monarquía no era más que un «cadáver en pie» que habían recogido «en medio del arroyo» con el fin de reducir la responsabilidad del Gobierno Provisional y destacar su papel como el único organismo que poseía «la autoridad necesaria para contener, encauzar y dirigir a esas masas, locas de entusiasmo y sensación de poder». Una falta de fe en el «camino de la revolución» que también quedó reflejada en la definición del suceso que dio Niceto Alcalá-Zamora en la apertura de las Cortes Constituyentes como «la última de las revoluciones políticas y la primera de las revoluciones sociales» en un intento de ralentizar el ritmo de los acontecimientos.¹⁹ Por su parte, el relato de los republicanos de izquierda también subrayaba el rol jugado

órdenes y entrevistas. No obstante, el cruce de este corpus documental con otros libros publicados en la época por aquellos (excluyendo artículos de prensa y compilaciones de discursos) y con las memorias de otros protagonistas del periodo ofrece una muestra empírica lo suficientemente representativa tanto de la cultura política republicana como de la polisemia que adquirió el concepto de orden público entre las élites dirigentes.

16. KOSELLECK, Reinhart: *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona, Paidós, 1993, p. 111.

17. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo: «Notas para la historia de la noción de Orden público», *Revista española de derecho administrativo*, 36 (1983), pp. 19-37, pp. 21-22.

18. MAURA, Miguel: *Así cayó Alfonso XIII*. Barcelona, Ariel, 1962, p. 205; y ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias (Segundo texto de mis Memorias)*. Barcelona, Editorial Planeta, 1977, p. 168. No es casualidad que Ángel Ossorio y Gallardo también destacara el orden que presidió aquella movilización: «Ni un muerto, ni un herido, ni un contuso, ni una palabra mal sonante. Paz, compostura, serenidad, orden»; en OSSORIO y GALLARDO, Ángel: *Mis memorias*. Madrid, Tebas, 1975, p. 165.

19. MAURA, Miguel: *op. cit.* pp. 111, 188, 69 y 322.

por el Gobierno Provisional pero definía el suceso ante todo como una revolución pacífica protagonizada por el Pueblo contra la tiranía de la Monarquía. Para ellos este movimiento popular constituía su fuente última de legitimidad como gobernantes y por esta razón entendían que el cambio de régimen debía materializarse en «una transformación tan honda que implique una verdadera revolución desde el Poder», lo que evitaría que la misma se hiciera «desde la calle».²⁰

La cuestión era que el régimen político era comprendido de diversos modos entre los dirigentes. La opción liberal exhibía un «republicanismo menos esencialista, más identificado con la democracia liberal que con la transformación sociocultural».²¹ Esto se concretaba en una «República viable, gubernamental, conservadora», antítesis de esa «República convulsiva epiléptica, llena de entusiasmo, de idealidad, más falta de razón» que llevaría a una situación similar a la provocada por Kerenski en Rusia, tal y como había prometido Alcalá-Zamora en abril de 1930.²² Una República «constructiva y nacional» en la que la Nación sería encarnada por esa «masa neutra que desea paz, trabajo, justicia, orden y libertad dentro de la ley». Una postura que implicaba, además, una percepción del régimen más deudora del pasado, ya que estos dirigentes entendían que el Pueblo no se había movilizad para traer la democracia sino para recuperar unos derechos individuales (*habeas corpus*, propiedad, reunión, prensa...) que habían sido inflexiblemente respetados antes del golpe de Primo de Rivera. De ahí que, ante el advenimiento de la política de masas, reivindicasen el papel de las élites y el valor de las negociaciones, los procedimientos y las instituciones, limitando la participación ciudadana prácticamente al voto individual y oponiéndose a esa «demagogia» de la izquierda basada en el halago de «pasiones y apetencias inadmisibles» del pueblo.²³ Desde su punto de vista, «la democracia es el pueblo organizado, no el pueblo suelto», tal y como sostuvo José Ortega y Gasset en la crítica que hizo del proyecto constitucional por el uso abusivo que detectaba del plebiscito y del referéndum como si fuesen «las cosas más democráticas del mundo».²⁴

La izquierda republicana argumentaba que el cambio de régimen solo podía hacerse efectivo con una República que fuera, «antes que una institución, antes

20. ALBORNOZ, Álvaro de: *Al servicio de la República. De la unión republicana al Frente Popular. Criterios de gobierno*. Madrid, Imp. J. M. Yagües, 1936, p. 168. La opción intermedia venía representada por el Partido Radical, donde se entendía que «la mejor y más honda política revolucionaria es la que conjuga los buenos modos con los avances jurídicos, políticos y sociales», ya que la consolidación del nuevo régimen solo era posible mediante la instauración de «un orden nuevo con el mayor respeto posible al orden viejo»; en MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *Memorias*. Barcelona, Planeta, 1983, pp. 33-34.

21. IÑIGO FERNÁNDEZ, Luis: *La derecha liberal en la Segunda República española*. Madrid, UNED Ediciones, 2000, p. 194.

22. MAURA, Miguel: *op. cit.* p. 57.

23. PORTELA VALLADARES, Manuel: *Memorias. Dentro del drama español*. Madrid, Alianza Editorial, 1988, pp. 127, 171, 126-127 y 59-60.

24. VIDARTE, Juan-Simeón: *Las Cortes Constituyentes de 1931-1933. Testimonio del Primer Secretario del Congreso de Diputados*. Barcelona, Grijalbo, 1976, pp. 141-142. Más lejos fue el que fuera ministro de Justicia interino en abril de 1934, Salvador de Madariaga, que escribió que la crisis de las democracias europeas radicaba en la concesión del sufragio universal y que el único remedio era la recuperación de la diferenciación entre ciudadanos activos y habitantes pasivos y la sustitución de la democracia «estadística» por la «orgánica»; en MADARIAGA, Salvador de: *Anarquía o jerarquía. Ideario para la constitución de la Tercera República*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2005, pp. 95 y 171-172.

que un régimen, un país y una patria» que garantizara unas «condiciones medias y tolerables de la vida civilizada». Por ello la República debía convertirse en un «instrumento del progreso humano» que, inspirado por la «virtud», trajera «Paz, libertad, trabajo y justicia social» al pueblo. Unos principios que revelaban una concepción más sustantiva de la democracia en un doble sentido. Primero, el régimen debía tener un «gran contenido social» que la diferenciara de esa otra «República burguesa y conservadora» porque entendían, de forma totalmente opuesta a la derecha republicana, que «No habrá consolidación de la República mientras el contenido no esté en consonancia con el continente», a decir del gobernador civil de Cuenca Alicia Garcitoral; lo que conllevaba, además, una observación menos rigurosa de la legalidad y los procedimientos.²⁵ Segundo, la preferencia por el Pueblo sobre la Nación como sujeto implicaba la aceptación de nuevos actores políticos de extracción social más humilde y de formas diferentes de participación, aunque su identificación con el régimen les reportó no pocas acusaciones de exclusivismo por parte de los sectores más conservadores. Tal y como había afirmado Azaña en su «Llamada al combate» de febrero de 1930, el nuevo régimen debía cobijar a todos los españoles pero debía ser una «República republicana, pensada por los republicanos, gobernada y dirigida según la voluntad de los republicanos».²⁶

La vocación centrista del Partido Radical reflejada en su aspiración de «re-presentar el espíritu revolucionario frente a la reacción, pero también el ‘espíritu conservador y gubernamental frente a la anarquía’», llevó a Alejandro Lerroux a defender «un régimen nacional, es decir para todos los españoles; democrático, es decir sin privilegios; liberal, es decir que respetase el derecho ajeno y fuese accesible a todos los ciudadanos»; en otras palabras, una «República tolerante, progresiva, reformadora sin violencias, justiciera sin venganzas».²⁷ Un discurso semejante al de la derecha republicana aunque con un tono más reformista, que buscaba capitalizar el voto de esa mesocracia que anhelaba «Orden: singularmente el orden material de las calles bulliciosas donde la gente se aprieta pero no tropieza, y de las comidas a punto, sopa y cocido de las dos de la tarde».²⁸ Sin embargo, desde 1934 una minoría de sus representantes asumió nociones y estrategias propias de la CEDA pese a que las diferencias ideológicas entre ambas fuerzas seguían

25. ALBORNOZ, Álvaro de: *Al servicio de la República...* pp. 24, 26 y 170-171; y GARCITORAL, Alicia: *El crimen de Cuenca*. Madrid, Imprenta Zoila Ascasíbar, 1932, p. 89. Lógicamente, este contenido social atribuido a la democracia era más fuerte entre los socialistas, tal y como demostró Luis Jiménez de Asúa en agosto de 1931 en las Cortes Constituyentes, cuando afirmó que el carácter «de izquierdas» del proyecto constitucional que estaba presentando tenía por objeto «evitar que el pueblo español, que salió a la calle a ganar la República, tenga que salir un día a ganar su contenido»; en MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* pp. 40-41.

26. JULIÁ, Santos: *Vida y tiempo de Manuel Azaña 1880-1940*. Madrid, Santillana, 2010, p. 263.

27. LERROUX, Alejandro: *La pequeña historia de España. 1930-1936*. Barcelona, Editorial Mitre, 1985, pp. 304, 31 y 119.

28. MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* p. 111. De ese electorado de referencia se derivaba, por cierto, el núcleo de su oferta política: «Primero, la tranquilidad social, medio necesario para adquirir riquezas; luego, la robustez del Estado que consolida las adquisiciones; y, por último, la libertad política que facilita el sosegado disfrute»; en LERROUX, Alejandro: *op. cit.* p. 210.

siendo notables.²⁹ Ello suponía una concepción de la democracia más autoritaria y elitista protagonizada por una «aristocracia jerárquica» cuya misión era la de imponer «disciplina y subordinación» a las masas mediante el restablecimiento del principio de autoridad. Una postura diferente que se mostraba especialmente crítica con la participación socialista en el gobierno porque «excitaba de manera desmedida las ambiciones de la muchedumbre proletaria» y por el miedo a que la democracia degenerase en una «canalocracia» fruto de la identificación e imitación del «rebaño» por parte de los gobernantes.³⁰

Estas diferentes formas de comprender la política entre las élites republicanas se reflejaron también en la defensa de distintos regímenes de referencia. Para empezar, la derecha liberal sentía cierta nostalgia por el régimen de la Restauración, «el de más avance y progreso, el más europeo»; de hecho, alguno como Joaquín Chapaprieta reconocía su preferencia por un «régimen republicano de derecha» que tuviera, «salvo la forma de gobierno, el mismo contenido político a que me había adscrito dentro de la Monarquía».³¹ Azaña, en cambio, entendía que la República debía diferenciarse de esa «antigua politiquería» que practicaban los políticos que habían pasado por el proceso de «domesticación» del antiguo régimen y se negaba a «ossorizar la República»; es decir, a permitir que tuviera «protectores» o que su curso se viera alterado por los «manejos» de individuos ajenos a los partidos del gobierno. «Gobierno una democracia, y enseñe cómo se gobierna una democracia», dejaría escrito, lo que implicaba «habituarla a prescindir del genio» y acabar con los «vicios y corruptelas» del pasado.³² Para concluir, el miedo al desorden posterior a las elecciones de febrero de 1936 llevó a muchos republicanos a plantearse la opción de una dictadura romana distinta de la defendida por la derecha antiliberal y antirrepublicana, cuyo referente seguía siendo el régimen de Primo de Rivera. La propuesta más conocida fue la de Maura, el cual, tras haber dado por «muerto» el parlamentarismo, sostenía que era necesaria para que el Estado afirmase su existencia como dueño de sus resortes y para salvar la esencia de la democracia, que sería la legitimidad del origen del poder en el «pueblo», y del liberalismo, constituida por las libertades individuales compensadas por los correlativos «deberes de disciplina».³³

29. TOWNSON, Nigel: *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*. Madrid, Taurus, 2002, p. 239.

30. LERROUX, Alejandro: *op. cit.* pp. 172, 146, 96 y 303.

31. PORTELA VALLADARES, Manuel: *op. cit.* p. 210; y CHAPAPRIETA, Joaquín: *La paz fue posible. Memorias de un político*. Barcelona, Ariel, 1971, p. 153.

32. AZAÑA, Manuel: *Diarios completos. Monarquía, República, Guerra Civil*. Barcelona, Crítica, 2000, pp. 835, 207 y 517; y SOLSONA, Braulio: *El señor gobernador. Reportaje anecdótico a través de tres gobiernos civiles*. Barcelona, Leyes, 1935, p. 43. La letra cursiva es del primer autor.

33. MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* p. 340. En sus memorias sobre el periodo, Lerroux incluso llegó a proponer para los primeros compases de la República «un período de autoridad vigorosa que disciplinase las masas desmoralizadas, jerarquizase la Democracia inorgánica y sometiese la demagogia apoderada de las organizaciones obreras»; en LERROUX, Alejandro: *op. cit.* pp. 31-32.

EL ORDEN PÚBLICO

El orden público, la «obsesión» y la «pesadilla» de todo «gobernante post-revolucionario», era definido por Ángel Galarza, radical socialista y director general de Seguridad en 1931, como la consecuencia del «bienestar público. Justicia, trabajo, anulación de privilegios producen la paz pública». A su juicio, entre la impaciencia de los sectores más avanzados y la inconsciencia de los más inmovilistas, el Estado debía «mantener la paz, que no es quietud de cementerio, sino ebullición con ritmo», mediante el empleo de los medios justos para no agravar el conflicto, lo que dejaba entrever una mayor tolerancia respecto a la movilización popular.³⁴ Por su parte, Albornoz consideraba hacia 1935 que, a diferencia del «orden público capitalista» defendido por los gobiernos radical-cedistas sustentado en la represión del proletariado y en un «permanente estado de excepción», debía establecerse un «orden público democrático»; a saber, un «orden jurídico» en el que «la fuerza tiene el freno del derecho y el límite infranqueable de la ley».³⁵ Cabe apuntar, no obstante, que había diferencias en el seno de la izquierda republicana: mientras los radicales socialistas despuntaban por su defensa de los derechos cívicos y las garantías de los delincuentes políticos y sociales, Acción Republicana tendía a potenciar los instrumentos coactivos.³⁶ Sin embargo, este discurso fue eclipsado por otro centrado en la lucha entre los «defensores del régimen» y sus enemigos «encubiertos o declarados». Un retrato que presentaba a la República como una «ciudad sitiada» por una «tenaza» compuesta por monárquicos y anarquistas, que Azaña prefería no romper sino «ir aflojando la presión con pausa, con serenidad, adelantando cada día un poco en la reconstrucción política y social».³⁷ Por último, los republicanos de izquierda eran más proclives al traspaso de competencias de orden público a la Generalitat, tal y como reflejaba su trato con los gobernadores catalanes.³⁸

El liberalismo republicano entendía el orden como el equilibrio entre la fuerza centrífuga de la libertad y la centrípeta de la autoridad, así como signo de la «salud» del Estado, el cual solo podía limitar la libertad para asegurar su funcionamiento

34. ALBORNOZ, Álvaro de: *Al servicio de la República...* pp. 199-200; y GALARZA y GAGO, Ángel: «Prólogo», en PÉREZ FEITO, Felipe: *Gases de guerra. Conflictos de orden público*. Madrid, Agencia Española de Librerías, 1932, pp. I-III, pp. II-III.

35. ALBORNOZ, Álvaro de: *Al servicio de la República...* pp. 201 y 203; y BOTELLA ASENSI, Juan: *Una línea política*. Madrid, M. Aguilar, 1936, p. 286. También Manuel Azaña cargó en los meses anteriores a la revolución de Octubre de 1934 contra esa «política contrarrevolucionaria» resultante, a su juicio, de la costumbre de reducir la política y la función de gobierno al mantenimiento del orden público, tal y como se había hecho durante la Monarquía; en AZAÑA, Manuel: «Actitud ante el problema social», en AZAÑA, Manuel: *Obras completas*, 5. Madrid, CEP-C-Taurus, 2008, pp. 84-86, p. 85.

36. AVILÉS FARRÉ, Juan: *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*. Madrid, Comunidad de Madrid, 2006, p. 128.

37. MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* pp. 227 y 282; y AZAÑA, Manuel: *Diarios completos...* pp. 685-686. Un discurso de defensa de la República que sería también empleado por la retórica socialista aunque con la importante diferencia de que buena parte de sus dirigentes acabaron vinculándola con la necesidad de armar al pueblo, especialmente a partir de la sublevación de 17-18 de Julio de 1936; en VIDARTE, Juan-Simeón: *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, 1. Barcelona, Grijalbo, 1977, p. 237.

38. AMETLLA i COLL, Claudi: *Memòries polítiques, 1918-1936*. Barcelona, Distribucions Catalònia, 1979, p. 172.

y cumplir su misión de mantener el orden, la jerarquía, la continuidad y la disciplina.³⁹ En consecuencia, el orden público era una «elemental exigencia de los ciudadanos ante el Estado» y el «imprescindible asiento de la prosperidad de un pueblo», lo que se traducía en una defensa rígida del orden social y del funcionamiento normal de la economía. Para ellos, el régimen solo podía consolidarse como una «República de orden» que garantizase el respeto de la autoridad, la ley y las libertades individuales; las cuales habrían sido pisoteadas por el «extremado autoritarismo» de las leyes de orden público del Primer Bienio. Para Portela, en suma, la superioridad y eficiencia de los recursos gubernamentales de orden público, «como en el arte militar», estaba supeditada a la «capacidad del mando» y la «velocidad» de ejecución, pero también a los «prestigios del poder público», sus «fuerzas morales» y «la razón o sinrazón» con que se empleaban, ya que el orden público no consistía «en la violencia del fusil despejando la calle o el sable amenazando las cabezas» porque la «represión que excede de una línea lo que es necesario se convierte en agente de desorden».⁴⁰ Por último, respecto a Cataluña, estos dirigentes rechazaron la supresión de la autonomía de enero de 1935, aunque entendían que el Gobierno debía mantener las atribuciones de justicia y orden público para evitar que las autoridades regionales se extralimitasen o se rebelasen.⁴¹

La derecha del Partido Radical, representada por Rafael Salazar Alonso, entendía el orden público como una lucha entre una inevitable «revolución en marcha» y una «contrarrevolución» necesaria para «defender al Estado» y a España y evitar la «disolución de la sociedad», consistente en un «bloque espiritual que lo mejor de la Nación había de poner al lado del Gobierno y de una República de orden».⁴² Una postura que implicaba una llamada a la colaboración ciudadana pese a que el objetivo en teoría fuese que los ciudadanos volvieran a sentir que «no necesitan autodefensa» para que no surgiera en ellos ese «*afán de organizarse para defenderse*». De hecho, esta disputa entre «el no-Estado contra el Estado» por el mantenimiento del orden era una cuestión tan importante que requería actuar al margen de la «política», en palabras de Salazar Alonso, lo que reflejaba una visión más amplia de la esfera pública en comparación con la derecha republicana aunque más restringida de lo político en relación a la izquierda.⁴³ Un discurso que era, además, especialmente contrario al «gran peligro» que suponía

39. MADARIAGA, Salvador de: *Anarquía o jerarquía...* pp. 145, 226, 235 y 168-169.

40. PORTELA VALLADARES, Manuel: *op. cit.* pp. 95, 127, 133, 130, 88-89 y 188. También los socialistas criticaron la Ley de Defensa de la República pese a que acabaron votando a su favor, especialmente porque establecía que toda huelga por motivos no estrictamente laborales era un «acto de agresión» a la República, lo que suponía para Juan-Simeón Vidarte un nuevo triunfo de la «razón de Estado»; en VIDARTE, Juan-Simeón: *Las Cortes Constituyentes...* p. 227.

41. ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Asalto a la República. Enero-Abril de 1936*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2011, p. 215; y PORTELA VALLADARES, Manuel: *op. cit.* p. 59.

42. SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo de la Revolución*. Madrid, Imp. Sáez Hermanos, 1935, pp. 95 y 60; y LERROUX, Alejandro: *op. cit.* p. 162.

43. LERROUX, Alejandro: *op. cit.* pp. 174-175. La letra cursiva es del autor. Este discurso tenía evidentes similitudes con el de Gil Robles, el cual destacó, en especial tras la insurrección de Octubre del 34, por la presión que ejerció sobre los gobiernos para acometer una «labor contrarrevolucionaria de mayor firmeza y decisión», en consonancia con la

la «incautación del orden público» por parte de la Generalitat y que justificaba plenamente la suspensión de la autonomía.⁴⁴

Por otra parte, el concepto de autoridad tenía una fuerte presencia en el discurso de los nuevos dirigentes, en especial porque muchos entendían que había emergido entre los opositores antimonárquicos un «nou estat d'esperit» menos respetuoso de la autoridad que fomentaba una «indisciplina permanent» y frenaba a las fuerzas del orden. «Un Estat en el qual siguin practicades la major llibertat i la democràcia més evolucionada, necessita l'autoritat i l'ordre i tot l'aparat llur per a assegurar-los», ya que la única diferencia respecto a un Estado totalitario radica en la sustitución de la arbitrariedad por el respeto por las garantías constitucionales, a decir del gobernador civil Claudi Ametlla.⁴⁵ No obstante, ello no quiere decir que todos entendieran la autoridad del mismo modo. Por ejemplo, Maura decía tener «un modo especial de entender la autoridad y su ejercicio» difícil de aceptar para las masas y se indignaba recordando cómo, en los disturbios de mayo de 1931, uno de sus compañeros de izquierda formado «al otro lado de la barricada» se negaba a usar a la guardia civil afirmando que la «autoridad tiene que ser paternal».⁴⁶ En cambio, el gobernador Ramón Noguer i Comet fue elogiado por exhibir ese nuevo tipo «paternal» de autoridad basada en el adoctrinamiento democrático del pueblo mediante una mayor comunicación.⁴⁷ Por último, Lerroux, cuyo objetivo era que «el principio de autoridad, escarnecido y menospreciado durante el bienio anterior, recobrase prestigio y eficacia», decía compartir el significado propio del ámbito militar, donde la «autoridad tiene otro valor y hasta otra medida».⁴⁸ En fin, una pluralidad de concepciones del clásico problema de «fer compatible la llibertat, do suprem de l'home, amb l'autoritat, indispensable a les societats humanes», que paradójicamente complicaron enormemente su resolución.⁴⁹

percepción que tenía de sí mismo como «único valladar contra la revolución»; en GIL ROBLES, José María: *No fue posible la paz*, Barcelona, Ariel, 1968, pp. 167 y 91.

44. SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo...* p. 271.

45. AMETLLA, Claudi: *op. cit.* pp. 220-223. Eso no quiere decir que el concepto de seguridad fuese desconocido entre los nuevos gobernantes. Por ejemplo, el heterodoxo socialista Fernando de los Ríos, que fue ministro de Justicia con el Gobierno Provisional, dijo en su discurso de apertura del año judicial en el Tribunal Supremo de 15 de septiembre de 1931, que la garantía del principio de «equidad» en Inglaterra radicaba precisamente en la sustitución del principio de «arbitrariedad» por el de «seguridad»; en RÍOS, Fernando de los: «El problema de la Justicia», en RÍOS, Fernando de los: *Obras completas*, 3. Rubí, Anthropos-Fundación Caja Madrid, 1999, pp. 352-361, p. 359.

46. MAURA, Miguel, *op. cit.* pp. 83-84 y 246. Incluso José Oriol Anguera de Sojo, a quien paradójicamente se atribuye la redacción de la Ley de Orden Público de 1933 y que luego sería el primer ministro de Justicia de la CEDA, afirmó que la «autoridad de la República» consistía en «Someter a los sublevados, pero sin causar víctimas»; en MADRID, Francisco: *Ocho meses y un día en el Gobierno Civil de Barcelona (Confesiones y testimonios)*. Barcelona-Madrid, Las Ediciones de la Flecha, 1932, p. 223.

47. NOGUER I COMET, Ramón: *Vint mesos de govern provincial*. Barcelona, Tipografía Cosmos, 1933, p. VI.

48. LERROUX, Alejandro: *op. cit.* pp. 162 y 213. Como contrapartida, los socialistas condenaban precisamente el «Moloch del principio de autoridad» por ser el ídolo siempre empleado por las autoridades políticas para evitar que las fuerzas de orden público tuvieran que rendir cuentas por las víctimas que provocaban; en VIDARTE, Juan-Simeón, *Las Cortes Constituyentes...* p. 600.

49. AMETLLA, Claudi: *op. cit.* p. 222.

Sobre la justicia, los republicanos de izquierda condenaban esa «juridicidad» y ese «*empacho de la legalidad*» que, según Carlos Madrigal, les dejaba «indefensos en manos del enemigo» porque entendían que, por ser «demasiado liberales» y poseer «un exagerado respeto a esa ley», no podían castigar ejemplarmente y perdían autoridad.⁵⁰ También poseían un respeto más laxo de la independencia de los tribunales, tal y como reflejaba su decantación por la expresión «*administración de justicia*» en vez de «*poder judicial*» para el texto constitucional, y, aunque reconocían la independencia de los jueces en su función, subrayaban su sujeción a las leyes republicanas para evitar «resistencias solapadas» desde el Estado.⁵¹ Asimismo, estos dirigentes poseían una concepción más flexible de la ley acorde con su preferencia por el uso de leyes de excepción que no implicaran la suspensión explícita de los derechos constitucionales, en un intento por diferenciarse de esa «abrumadora herencia de leyes de excepción, de suspensiones de garantías, de estados de guerra» de la Monarquía.⁵²

Por contra, los republicanos de derecha criticaban que la justicia y el derecho «se habían convertido en ‘juridicidad’, tomada a chacota por los de abajo y por los de arriba». Sin embargo, también se quejaban de esa «lennidad» de los tribunales con los delitos sociales que llevaba a los ciudadanos a «tomarse la justicia por su mano» y obligaba al gobierno a acordar detenciones que, aunque «aunque justas en el fondo, no eran estrictamente legales» según Chapaprieta, lo que suponía «una verdadera función judicial, más rápida, más imparcial, con más cuidadosa información y más escrupulosa medida que la que servían los cojitranco Juzgados».⁵³ En cambio, Salazar Alonso iba más allá y consideraba que la ley y el derecho pertenecían a una «esfera de normalidad» que, cuando era interrumpida por la masa revolucionaria, suponía un «impedimento para la labor defensiva del Estado» que impelía a las autoridades a «cruzar el Rubicón».⁵⁴

LAS FUERZAS DEL ORDEN

Un dilema clásico de todo proceso de transición consiste en decidir si resulta conveniente transformar los resortes administrativos y cuál debe ser el alcance del cambio. La derecha republicana presumía de que el Gobierno Provisional había rechazado una «radical transformación» del Estado para decantarse por

50. AZAÑA, Manuel: *Diarios completos...* p. 472; y MADRID, Francisco: *op. cit.* pp. 98-99. La letra cursiva es del segundo autor.

51. ALBORNOZ, Álvaro de: *Al servicio de la República...* pp. 233 y 49. La letra cursiva es del autor.

52. RIVAS CHERIF, Cipriano de: *Retrato de un desconocido. Vida de Manuel Azaña*. Barcelona, Grijalbo, 1979, p. 266; y ALBORNOZ, Álvaro de: *Al servicio de la República...* p. 151.

53. PORTELA VALLADARES, Manuel: *op. cit.* pp. 131, 103 y 145; y CHAPAPRIETA, Joaquín, *op. cit.* p. 380.

54. SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo...* pp. 180 y 267.

una «democratización» progresiva que respetase su estructura.⁵⁵ En cambio, los republicanos de izquierda abogaban por una reforma de mayor calado porque partían de un concepto más intervencionista del mismo. Albornoz afirmaba que el «Estado republicano es incompatible con una burocracia monárquica» y que era preciso imponer una «ideología», una «conducta» y un «estilo» consistente en unos «métodos, procedimientos, [y] modos» propiamente republicanos.⁵⁶ Esto supuso que los dirigentes más moderados condenaran la concepción azañista del Estado por una falta de respeto por la división de poderes y los derechos individuales que creían inspirada en las «doctrinas totalitarias» de Europa.⁵⁷ Con todo, la idea de un Estado fuerte acabó calando entre los liberales y hasta Maura acabó considerando inútil «vestir al nuevo Estado con el traje arcaico y ya en desuso en todo el mundo moderno de un liberalismo integral, siglo XIX».⁵⁸ Salazar Alonso, incluso, para justificar su política de defensa y refuerzo del Estado, dijo que tenía que copiar a la Nación hasta que ambos pareciesen lo mismo.⁵⁹

La imagen que tenía la izquierda de la Policía era muy negativa por el pasado de sus representantes en la oposición a la Dictadura. Si Azaña decía que no servía «por inepta o por desleal», Martínez Barrio la consideraba «maleada en la raíz», por lo que ambos empezaron abogando por formar una guardia cívica compuesta por «gente de confianza» republicana y socialista frente a la negativa de Maura y Alcalá-Zamora a «armar a las masas».⁶⁰ No obstante, esta percepción fue mejorando, tal y como reflejó Galarza en sus declaraciones al pasar de la amenaza depuradora al elogio de la actuación policial, o el hecho de que en los gobiernos civiles acabaran reconociendo sus duras condiciones laborales y criticando que, mientras en el extranjero la fuerza pública estaba amparada contra toda eventualidad, en España tan solo era «tolerada».⁶¹

La consecuencia fue que al principio la opción reformista se impuso incluso entre los más conservadores. Así Maura acabó reconociendo que la Guardia Civil era incapaz de «adaptarse a las luchas callejeras y a la labor preventiva en las ciudades» sin provocar una «carnicería» por su armamento, uniforme y disciplina,

55. MAURA, Miguel: *op. cit.* pp. 204-205.

56. ALBORNOZ, Álvaro de: *Al servicio de la República...* pp. 227-228. La letra cursiva es del autor. Desde una postura más moderada, Marcelino Domingo afirmaba que la republicanización consistía en esencia en «darles a todas las instituciones el espíritu de la República, el espíritu creador, civil, moral, laico de la República, exigirles que el servicio nazca de las entrañas del alma, que el servicio constituya en ellos una religión»; en GIL ROBLES, José María: *op. cit.* p. 670, nota 5.

57. MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* p. 165.

58. GIL ROBLES, José María: *op. cit.* p. 485.

59. SALAZAR ALONSO, Rafael: *Tarea. Cartas políticas*. Madrid, Imp. Sáez Hermanos, 1934, p. 132.

60. AZAÑA, Manuel: *Diarios completos...* pp. 185 y 196; y MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* p. 109. Un posicionamiento bastante generalizado entre las autoridades republicanas también a nivel provincial que se materializaba en el rechazo gubernamental a la formación de guardias cívicas. En palabras del que fuera secretario del Gobierno Civil de Barcelona durante los primeros meses del periodo republicano, Carlos Madrigal: «Los organismos de represión deben ser regulados y controlados por el poder y ha de acabarse con esos grupos que, si en la intención han tratado de ponerse al servicio de la autoridad, en la práctica no hacen más que quebrantarla»; en MADRID, Francisco: *op. cit.* p. 159.

61. TURRADO VIDAL, Martín: *La Policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*. Madrid, Ministerio del Interior-Dykinson, 2000, pp. 221-222; y MADRID, Francisco: *op. cit.* p. 158.

ya que era «muy distinta la táctica moderna de represión de tumultos callejeros, las más de las veces insignificantes en el fondo». Por ello impulsó la creación de la Guardia de Asalto: «una fuerza ágil, entrenada, movable y bien armada con armas que no fuesen por necesidad mortales», de naturaleza civil pero con mandos y disciplina militares.⁶² Pero esta concepción moderna de la policía tenía sus límites: por ejemplo, Portela Valladares entendía que los sindicatos de funcionarios eran los más «peligrosos y perturbadores» y no aceptaba la legitimidad de las protestas policiales, aunque se mostrase transigente tras haberlas sancionado.⁶³ Al mismo tiempo, Albornoz lamentaba desde la oposición el escaso alcance que habían tenido las reformas policiales e insistía en que un «orden público democrático requiere una policía culta, fina, sensible, experta y ágil en la investigación, inteligente y constante en la función preventiva»; una «policía técnica, profesional, que impida los desórdenes en vez de reprimirlos y evite las catástrofes en vez de provocarlas con su ineptitud o con su perfidia».⁶⁴

La concepción de la Guardia Civil entre los republicanos de izquierda era aún peor, ya que la percibían como un «instrumento coactivo inservible» por su impopularidad o como un peligroso «neoEstado dentro del Estado».⁶⁵ Sin embargo, también en este caso rechazaron la idea de sustituirla por una «guardia republicana» o por una «organización puramente policiaca» afecta al nuevo régimen para acabar apostando por su reforma.⁶⁶ El problema era que, mientras sus «enemigos» la consideraban como una «amenaza para la República» y criticaban que no se hubiera disuelto, sus «amigos» la presentaban «indefensa» y a punto de ser suprimida para precipitar su insubordinación. De este modo, Azaña reconocía que la Benemérita, que «siempre ha sido dura, y lo que es peor, irresponsable», había servido muy bien a los caciques y no se avenía con los nuevos ayuntamientos. No obstante, también censuraba a sus detractores por justificar las víctimas de Castilblanco aludiendo a la «historia negra» del Cuerpo y pensaba que si actuaba con demasiada contundencia en su contra muchos de sus puestos serían «exterminados» por los propios pueblos.⁶⁷

62. MAURA, Miguel: *op. cit.* p. 275. En contrapartida, desde las filas socialistas, Juan-Simeón Vidarte criticaba su nombre porque decía que no se trataba «de asaltar» a nadie y se preguntaba por qué no se le llamó directamente «guardia republicana»; oponiéndose además al uso de mandos militares porque entendía que «para cuidar el orden público, la mínima cualidad que necesitaban era estar compenetrados con el espíritu de la República»; en VIDARTE, Juan-Simeón, *Las Cortes Constituyentes...* p. 293.

63. PORTELA VALLADARES, Manuel: *op. cit.* pp. 68 y 148.

64. ALBORNOZ, Álvaro de: *Al servicio de la República...* pp. 206-208. Debe decirse que los principales objetivos de Albornoz como ministro de Justicia respecto a la Policía, a saber, el desarrollo del sistema dactilográfico y la creación de un cuerpo de policía judicial, no llegaron a cumplirse bajo su ministerio; en ALBORNOZ, Álvaro de: *Discurso pronunciado por el Excmo. Señor D. Álvaro de Albornoz, ministro de Justicia, en la solemne apertura de los tribunales celebrada el día 15 de septiembre de 1932*. Alcalá de Henares, Imp. Escuela de Reforma, 1932, pp. 28-29 y ALBORNOZ, Álvaro de: *Al servicio de la República...* p. 63.

65. MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* pp. 37 y 152.

66. ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias...* p. 187; y RIVAS CHERIF, Cipriano de: *op. cit.* p. 196.

67. AZAÑA, Manuel: *Diarios completos...* pp. 425-426 y 441. La imagen socialista de la Guardia Civil era bastante negativa por lo general, ya que, pese a que en las páginas anteriormente citadas Azaña recuerda la impresión de

Por su parte, la derecha republicana consideraba menos necesaria su reforma. Maura defendía que la Guardia Civil no debía intervenir en las ciudades sino limitarse a la custodia del campo y se negaba a «alterar una sola coma» de unas ordenanzas que eran «modelo de previsión, de organización y de espíritu de disciplina». ⁶⁸ Asimismo, Portela no solo la definía como «señora del orden en España» o «principal sostén del Estado», sino que entendía que por su templado uso de la fuerza merecía el epíteto de «Guardia Ciudadana». ⁶⁹ Tanto fue así que muchas autoridades provinciales acabaron asimilando la idea de que la Benemérita se limitaba a cumplir órdenes al margen del régimen político: «Si la autoridad es autoridad la guardia civil está al servicio del principio supremo de una democracia». ⁷⁰

La identificación con el discurso del Instituto fue mayor en el caso de Salazar Alonso, cuyo anhelo era que «la Guardia civil sea, ante todo, Guardia civil», para lograr que recuperase su «interior satisfacción» y su papel, no como «instrumento de terror», pero sí como «instrumento de respeto, aunque llegue al límite del miedo». ⁷¹ Esto suponía una visión más militarizada del orden, tal y como reflejó el proyecto de Lerroux para reorganizar los cuerpos policiales en torno a la Benemérita y crear una «Guardia Veterana» que diera ejemplo «a la mocedad y a la ciudadanía» y una reserva militar en África que sirviera como «vivero» para las fuerzas del orden. ⁷² Un retrato que se completaría con un recuerdo especialmente intenso de esos «beneméritos ciudadanos» y «caballeros del orden» que, en Octubre de 1934, «su sangre dieron en defensa del orden» para «servir a España, a la República y a la tranquilidad de sus conciudadanos». ⁷³

Sobre el Ejército, la izquierda republicana partía de esa idea democrática de la Nación en armas que asignaba a cada hombre un voto y un fusil para su defensa. ⁷⁴ No obstante, en la práctica Azaña abogó por una reforma civilista en lugar de crear una «milicia ciudadana» por su «poca inclinación a que ciertas funciones sean asumidas por aficionados» y por temor a que acabara generando desórdenes y oprimiendo al gobierno. De hecho, su objetivo de reducir el militarismo le llevó

Julián Besteiro cuando dijo que «Es una máquina admirable. No hay que suprimirla, sino hacer que funcione a favor nuestro», por lo general acabó primando la visión de la Benemérita recogida por Vidarte como «institución ciega en su obediencia y órgano represivo por excelencia» de «hondas raíces monárquicas»; en VIDARTE, Juan-Simeón: *Las Cortes Constituyentes...* pp. 269 y 465.

68. MAURA, Miguel: *op. cit.* pp. 265 y 206.

69. PORTELA VALLADARES, Manuel: *op. cit.* pp. 169, 130 y 94.

70. MADRID, Francisco: *op. cit.*, p. 210. El gobernador civil Claudi Ametlla expresó perfectamente esta idea cuando escribió que era «una máquina y no pas un cervell» que obedecía cualquier tipo de orden: «Amença, però no peguis», «Ara pega fort», «Aguanta amb paciència encara que et provoquin o insultin i no responguis si no ets atacat», etc.; en AMETLLA, Claudi: *op. cit.* pp. 134-135.

71. SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo...* pp. 34-35 y 59.

72. LERROUX, Alejandro: *op. cit.* pp. 274-275; y HIDALGO, Diego: *¿Por qué fui lanzado del Ministerio de la Guerra? Diez meses de actuación ministerial.* Madrid, Espasa-Calpe, 1934, p. 156.

73. APARICIO ALBIÑANA, José: *Para qué sirve un gobernador... Impresiones ingenuas de un ciudadano que lo ha sido dos años de las provincias de Jaén y Albacete.* Valencia, Imp. La Semana Gráfica, 1936, pp. 112 y 115.

74. ALBORNOZ, Álvaro de: *Páginas del destierro.* México D. F., Ediciones Quetzal, 1941, p. 27.

a decidir que, pese a que podía dar la impresión de que la República estaba en pleno «americanismo», lo mejor era esperar a que la Sanjurjada estallase porque vencerla «fortificaría a la República, sanearía al ejército dando una lección a sus caudillos, y contribuiría al progreso de las costumbres políticas». El resultado de todo ello a su juicio fue que, aunque el peligro siguiera latente, en adelante sería posible gobernar «sin consultar a los generales y sin hacer plebiscitos entre los oficiales de las armas».⁷⁵

Por último, los republicanos de derecha elogiaban estas reformas y negaban el tópico de la «trituration», pero criticaban que su «demagogia verbal» y falta de tacto habían estimulado el «pretorianismo». Por su liberalismo, estos dirigentes condenaban el «sargentismo de Lerroux» y los intentos de Gil Robles de controlar los cuerpos policiales militarizándolos o nombrando jefes adversos a la República.⁷⁶ Por eso Portela prefería no declarar el estado de guerra para no subordinarse a la autoridad militar aunque no desdeñaba el uso del ejército, ya que reconocía su «misión de mantener el orden y el régimen».⁷⁷ En comparación, Hidalgo defendía una política de revisión de los agravios y errores del periodo azañista que cicatrizarase «heridas que aun sangraban». De hecho, el ministro radical no solo sostenía que debía proteger el orden público sino que se mostraba más complaciente con el poder militar al entender que el Ejército era el «brazo armado de la patria».⁷⁸ Asimismo, Lerroux llegó a decir que tenía interiorizados desde su infancia valores castrenses tales como el «espíritu del cuerpo», la «disciplina», el «honor», el «patriotismo», el «deber» y la «autoridad».⁷⁹

LOS AGENTES DEL DESORDEN

Las imágenes de la acción colectiva fueron evolucionando en función de la composición de los gobiernos y el contexto histórico. Al principio, Alcalá-Zamora elogiaba la manifestación del 1 de Mayo por la «confianza» que inspiraba aquella «multitud ordenada» que «acudía ante el poder con adhesión y respeto» a presentar peticiones mayoritariamente «viables».⁸⁰ No obstante, en general siguió

75. AZAÑA, Manuel: *Diarios completos...* pp. 604-605, 437, 552 y 658.

76. MAURA, Miguel: *op. cit.* pp. 226-227; PORTELA VALLADARES, Manuel: *op. cit.* pp. 133 y 67; y ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias...* pp. 334-335.

77. PORTELA VALLADARES, Manuel: *op. cit.* pp. 181 y 70.

78. HIDALGO, Diego: *op. cit.* pp. 103 y 123. No es casualidad que esta conocida expresión de Juan Prim también fuera usada por Gil Robles para definir al Ejército; en GIL ROBLES, José María: *op. cit.* p. 293.

79. LERROUX, Alejandro: *op. cit.* p. 213. De hecho, Lerroux acabaría definiendo al Ejército como el «pueblo armado y organizado legítimamente por la Nación para defenderla, defendiendo la ley y el derecho» para justificar el golpe de Estado franquista; *Idem* pp. 368-369.

80. ALCALÁ-ZAMORA, Niceto, *Memorias...* p. 169. En cambio, algunos gobernadores civiles de izquierda partían de una visión más idealizada de esta fiesta y se mostraban mucho más sensibles con el significado que tenía para el obrero: «En ese día olvida su existencia de sacrificio, de privaciones y hasta de humillaciones. Por unas horas es el eje del Universo. Ve con entusiasta satisfacción la potencia que supone el apretado haz de los trabajadores del mundo...»;

dominando esa visión de las masas como un ente salvaje, infantil e irracional formado por «turbas» de actitud «airada» y «ademanos descompuestos» que eran excitadas por agentes extranjeros y líderes demagogos.⁸¹ Incluso Portela concebía las manifestaciones como «presiones y amenazas» contra el Estado y se preguntaba hasta dónde debía afirmar su autoridad frente a las organizaciones sindicales antes de «dejarse destruir por ellas». De ahí que, alarmado ante la conflictividad de 1936, llegara a advertir que esa «política de persecución, de desorden, [y] de delincuencia impune» podía despertar una «reacción fisiológica de la defensa» ciudadana que arrumbase a las autoridades vigentes.⁸²

Los republicanos de izquierda parecían más preocupados por distinguir entre «huelgas generales» y «movimientos revolucionarios» aunque muchos seguían pensando que en cuanto un obrero se encuadra en un sindicato, «pierde su control y se entrega fácilmente al mejor y más furibundo demagogo», especialmente en el caso de la CNT.⁸³ Su imagen de las masas era también elitista aunque más condescendiente. Para Azaña la multitud tenía que transformarse en «organismo» reconociéndose en el «entendimiento de sus conductores» y debía ser escuchada por ser una «realidad onerosa» que influía políticamente, pero indicaba que no tenía que tomarse por cierta su «falsa» y «deforme» imagen de la realidad.⁸⁴ En suma, sus líderes advertían de que no había que dejarse impresionar por los «terrores de los puentes» y acusaban a los «demagogos del orden» de inventar una «espantable imagen de la anarquía republicana» porque preferían el «desorden general» a «un orden jurídico que les sea adverso».⁸⁵

en MARTÍN VILLODRES, Enrique: *La verdad desnuda (Mi soviét en Jaén)*. Madrid, Imp. Sáez Hermanos, Librería Bergua, 1932, pp. 228-229.

81. CRUZ, Rafael: «Los muchos en la política, 1876-1939», en FORCADELL, Carlos, y SUÁREZ CORTINA, Manuel (coords.): *La Restauración y la República 1874-1936*, 3, en PÉREZ LEDESMA, Manuel, y SAZ, Ismael: *Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Madrid-Zaragoza, Marcial Pons-Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 55-84, p. 55; y MAURA, Miguel: *op. cit.* p. 279. Por poner un ejemplo al respecto, Salvador de Madariaga afirmaba que el movimiento obrero español era, «más que una fuerza política, una especie de fuerza natural, una transgresión humana análoga a las transgresiones geológicas que de era en era cambian la faz de la tierra»; en MADARIAGA, Salvador de: *Anarquía o jerarquía...* p. 246.

82. PORTELA VALLADARES, Manuel: *op. cit.* pp. 147, 87 y 83. De nuevo, Madariaga llegó a decir respecto a la situación sociopolítica de 1936 que «Había entrado el país en una fase francamente revolucionaria. Ni la vida ni la propiedad contaban con seguridad alguna»; en MADARIAGA, Salvador de: *España. Ensayo de Historia Contemporánea*. Madrid, Espasa-Calpe, 1979, p. 378.

83. MADRID, Francisco: *op. cit.* p. 191 y 139. Precisamente, en la primera página citada, el secretario del Gobierno Civil de Barcelona concretaba que debía emplearse la policía para contener las huelgas y que lo mejor era reservar a la guardia civil y al ejército para reprimir las intentonas revolucionarias.

84. AZAÑA, Manuel: *Mi rebelión en Barcelona*, en AZAÑA, Manuel: *Obras completas...* pp. 197-337, p. 223. Esa pluralidad de imágenes de las masas se encuadraba en un debate político y científico de la época inspirado en las teorías de la psicología de las multitudes, que versaba en torno a si «la multitud es siempre responsable», tal y como había defendido Azaña en su tesis doctoral; o si, por el contrario, nunca lo era, tal y como sostenía el secretario Carlos Madrigal; en AZAÑA, Manuel: *La responsabilidad de las multitudes. Discurso leído por Don Manuel Azaña Díaz en la Universidad Central*. Madrid, Impta. de los Hijos de M. G. Hernández, 1900, p. 49 y MADRID, Francisco: *op. cit.* p. 134.

85. AZAÑA, Manuel: *Diarios completos...* p. 155; ALBORNOZ, Álvaro de: *Al servicio de la República...* p. 214; y MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* p. 34.

Lerroux partía de la idea de que la «muchedumbre en acción suele ser cruel y cobarde». ⁸⁶ Por ello muchos radicales consideraban que las huelgas no debían permitirse porque la «calle es de todos» aunque a la postre acabaran haciéndolo, al tiempo que defendían el mantenimiento de los servicios públicos. ⁸⁷ Salazar Alonso llegó a calificar la huelga campesina de junio de 1934 como «revolucionaria» por entender que toda «huelga contra decisiones del Gobierno es ilegal» y tenía que tratarse «como la guerra», lo que debía conllevar la inclusión de su renuncia en la Constitución. ⁸⁸ Esto se plasmó en una reacción contra esa «delincuencia que se disfrazaba con el pretencioso título de social y atentaba contra los agentes de la autoridad», que pretendía evitar que la gente acabase fiando a su «personal cuidado la defensa de su propiedad y su integridad». ⁸⁹

En general, los nuevos gobernantes aseguraban que, en paralelo a «un mayor respecte als treballadors i a llurs demandes», había emergido una mayor contención en el uso de la fuerza respecto a la Monarquía pero eso no suponía que la protesta fuera gestionada del mismo modo. ⁹⁰ En los sucesos de mayo de 1931, Maura criticaba que, en su primera oportunidad para «demostrar que la República no era sinónimo de anarquía», sus colegas convirtieran una «manifestación sectaria» en un «principio de revolución» por no querer sacar a la guardia civil y que acabaran echándose en «brazos del Ejército». ⁹¹ En contrapartida, Azaña no estaba dispuesto a usar la violencia contra unas «docenas de exaltados y alborotadores [que] mantenían la agitación y el espectáculo» y consideraba que el estado de guerra podía cortar la movilización de raíz con menos víctimas, aunque reconocía que «los militares podían excederse contra el pueblo o contra el Gobierno». Esta menor proclividad de la izquierda al uso de la coerción se reflejó incluso en la insurrección anarcosindicalista de enero de 1933 que dio lugar a la masacre de Casas Viejas, ya que, aunque Casares se lamentaba de que «la fuerza pública no procede con bastante energía. Se dejan matar, pero no pegan duro», al final acabó reconociendo que esa era la «buena doctrina», según Azaña: una «disposición moderada y pasiva de la fuerza» impulsada por las campañas contra los abusos de la guardia civil en el Parlamento y en la prensa, por lo que en el fondo no dejaba de ser un «progreso». ⁹²

86. LERROUX, Alejandro: *op. cit.* p. 32.

87. APARICIO ALBIÑANA, José: *op. cit.* p. 70; y LERROUX, Alejandro: *op. cit.* p. 174.

88. SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo...* pp. 147-148.

89. LERROUX, Alejandro: *op. cit.* p. 339.

90. AMETLLA, Claudi: *op. cit.* p. 179.

91. MAURA, Miguel: *op. cit.* pp. 243, 254, 251 y 253. Maura puso en práctica esa dura actitud durante los sucesos de Pasajes, cuando hizo saber a la guardia civil que asumía toda la responsabilidad para que no vacilara a la hora de reprimir la manifestación. Sin embargo, el elevado número de víctimas subsiguiente fue lo que le decidió a impulsar la creación de la Guardia de Asalto; en MAURA, Miguel: *op. cit.* p. 279.

92. AZAÑA, Manuel: *Diarios completos...* pp. 434-435, 678 y 679. También hubo gobernadores del Partido Radical como José Aparicio que consideraban que la Benemérita no debía intervenir de primeras frente a las manifestaciones urbanas para evitar que acabaran disolviéndolas «a tiros» o que sus números tuvieran que permanecer callados ante esas

Por su parte, Lerroux denunciaba la impunidad de las agresiones que sufría la guardia civil y acusaba a los republicanos de izquierda de no emplearla para no contrariar a los socialistas. El caudillo radical entendía que «transigir» con las protestas equivalía a «darles beligerancia» y que lo que había que hacer con la «revolución» era «sacarla a la calle empujada en sus cubiles, darle la batalla y aplastarla al nacer».⁹³ De ahí que su gobierno planteara la insurrección de Octubre del 34 en términos casi bélicos y que Hidalgo intentara armar a la población civil, buscara la colaboración de los militares retirados y recurriese a las tropas del Norte de África bajo el mando de Franco, dada la falta de «preparación para la guerra» de los soldados peninsulares, para asegurarse de que todo quedase «pacificado».⁹⁴ Un fenómeno que agravó la deslegitimación de las fuerzas del orden y aceleró un proceso de paramilitarización de la política que en el ámbito obrero había cristalizado en la formación de milicias; unas fuerzas que los republicanos definirían en 1936 como «antiEstados latentes» o como un «mar humano, entonces aquietado, [que] podía levantarse en cólera y tormentas subvertidoras».⁹⁵

Para concluir, los enemigos de la República también variaron conforme cambiaron los partidos en el poder y la procedencia e intensidad de los ataques contra el régimen, lo que supuso una elevada diversidad de imágenes estereotipadas del otro acorde con las muchas representaciones del «yo nacional» que trataron de construirse.⁹⁶ Uno de los primeros fue el tradicionalismo integrista encarnado por los prelados Segura y Múgica, que Maura imaginaba en pleno siglo XIX «con el trabuco al hombro, desorejando cristianos y destripando liberales»; y contra el que el Gobierno Provisional decidió emplear una «política enérgica» que hiciera «temible a la República».⁹⁷ Para los republicanos de izquierda, el ultracatolicismo formaba parte de una amenaza mayor: esa «España latifundista, clerical, militar y caciquil» que se alzó con Sanjurjo en agosto de 1932 para «destruir la República». Un antagonismo que llevaba materializándose desde mucho antes con la suspensión de actos políticos de derechas para evitar que la fuerza pública agrediera a los republicanos y socialistas que acudían a boicotarlos y pese a que ello suponía anteponer el «punto de vista de la defensa revolucionaria» a la «buena

burlas que minaban el «prestigio del Cuerpo», lo que le llevaba a decantarse por el uso de la guardia de Asalto en las «primeras escaramuzas» para que restableciera el orden «sin grave daño»; en APARICIO ALBIÑANA, José: *op. cit.* pp. 85-86.

93. LERROUX, Alejandro: *op. cit.* pp. 100 y 206-207.

94. HIDALGO, Diego: *op. cit.* pp. 75, 86 y 95. Las divergencias entre la CEDA y el Partido Radical aumentaron tras los sucesos de Octubre de 1934 con la destitución de Salazar Alonso, que abogaba por la «ejemplaridad de los castigos» y el restablecimiento de la pena de muerte, lo que llevaría a Gil Robles a mostrarse especialmente duro con esa política de clemencia de los nuevos gobiernos que no era más que una «claudicación del Poder público»; en SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo...* p. 226 y GIL ROBLES, José María: *op. cit.* p. 170.

95. MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* p. 109; y PORTELA VALLADARES, Manuel: *op. cit.* p. 200.

96. NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., y SEVILLANO CALERO, Francisco (eds.): «Introducción. Las Españas y sus enemigos», en NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., y SEVILLANO CALERO, Francisco (eds.): *Los enemigos de España. Imagen del otro, conflictos bélicos y disputas nacionales (siglos XVI-XX)*. Madrid, CEPC, 2010, pp. 9-23, p. 16. La letra cursiva es de los propios autores.

97. MAURA, Miguel: *op. cit.* p. 307; y AZAÑA, Manuel: *Diarios completos...* p. 231.

doctrina». ⁹⁸ Sin embargo, en la práctica el principal enemigo de los gobiernos republicano-socialistas fue un movimiento anarcosindicalista que, como el Partido Comunista, era representado en connivencia con la derecha monárquica. ⁹⁹ Un problema «indesarraigable» mediante el respeto de los derechos civiles por ser fruto de una rebeldía inherente a «la composición química de la sangre del español», según Maura; el cual reconocía que, aunque sus revueltas no ponían a la República en «serio peligro», sí que quebrantaban su prestigio. ¹⁰⁰ Unas ideas que acabaron desembocando en una política aún más «enérgica» contra la CNT, tal y como reflejó esa orden que dio Azaña de fusilar a todo aquel que portara armas durante la insurrección de enero de 1932 porque decía que «no estaba dispuesto a que se me comiesen la República». ¹⁰¹

Desde 1934, especialmente a partir de octubre, el enemigo revolucionario cobró mayor protagonismo al quedar identificado también con el socialismo y el separatismo. Esta amenaza, que se «organiza, se instruye, y se arma en Rusia», era fruto de una «patología social» que había infectado a un proletariado integrado por «gentes incultas» y «envenenadas por la pasión revolucionaria» que «amenazaban con devastarlo todo». ¹⁰² Por ello Salazar Alonso se mostraba especialmente preocupado por proteger a los obreros que no hacían huelga y a los fieles que practicaban actos de culto frente a «la intolerancia de los sectarios». ¹⁰³ Una postura que sirvió para catalizar la aversión que sentía la izquierda obrera contra lo «fascista», comprendiendo como tal toda acción tendente a «mantener o restablecer el orden de siempre» y «toda autoridad que no se apresurase a destruir ese orden», a decir del gobernador civil de Sevilla José María Varela. ¹⁰⁴ De ahí que Casares Quiroga, en la presentación de su gobierno en mayo de 1936, decidiera superar su tradicional discurso de defensa de la República para declararse oficialmente «beligerante» contra el fascismo. ¹⁰⁵

98. MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* p. 139; y AZAÑA, Manuel: *Diarios completos...* pp. 822 y 854-855.

99. MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* p. 108.

100. MAURA, Miguel: *op. cit.* pp. 290-291 y 101.

101. AZAÑA, Manuel: *Diarios completos...* pp. 176 y 442. Una actitud también evidente en la orden que le dio al general Batet, al que había enviado con «instrucciones inexorables» de que «entre la llegada de las tropas y la conclusión de los sucesos no debían pasar más de quince minutos»; en *Idem* p. 443.

102. LERROUX, Alejandro: *op. cit.* pp. 150-151 y 28; y SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo...* p. 160.

103. LERROUX, Alejandro: *op. cit.* p. 162.

104. VARELA RENDRUELES, José María: *Rebelión en Sevilla. Memorias de su Gobernador rebelde*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1982, p. 31. En realidad, el socialismo caballerista venía subrayando su rol como «valladar» frente al fascismo desde finales de 1933, si bien la intensidad de esta convicción alcanzó uno de sus máximos con la entrada de la CEDA en el Ejecutivo y la insurrección de Octubre del 34; en ROSAL, Amaro del: *1934: El movimiento revolucionario de Octubre*. Madrid, Akal, 1984, p. 19.

105. MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *op. cit.* p. 330.

CONCLUSIÓN

El corpus analizado, a falta de cotejo con otras fuentes de la época, permite rebatir la tesis que sostiene la pervivencia del concepto de orden público de la Restauración entre los gobernantes de la Segunda República. Podría decirse que el principal riesgo de esta interpretación es que se basa en el uso de dos definiciones normativas de lo que son las políticas «democráticas» y «autoritarias» de orden público cuya aplicación para un régimen en proceso de democratización de la Europa de Entreguerras resulta compleja. Para evitarlo, este artículo ha abogado por resaltar la pluralidad de significados del orden público de los propios actores a partir del estudio de la cultura política republicana, lo que ha evidenciado el cambio que algunos de ellos suponían respecto al pasado y permitido el análisis de tres discursos gubernamentales específicos.

El discurso liberal propio de la derecha republicana, el partido melquiadista y buena parte del radicalismo recelaba del carácter revolucionario del cambio de régimen y lo identificaba con la recuperación de unos derechos que habían sido garantizados en la Restauración. Según esta visión, la República debía ser gubernamental, moderada y nacional, lo que implicaba una concepción amplia del sujeto soberano aunque una visión restringida de la democracia basada en el trato entre las élites y el valor de los procedimientos, las instituciones y el voto. Para sus líderes, el régimen solo sobreviviría si se edificaba una «República de orden» basada en el respeto de la ley, la autonomía judicial, las libertades y los derechos individuales y el principio de autoridad, aunque jamás en el sentido «paternal» defendido por la izquierda. Asimismo, a su juicio la Guardia Civil no debía ser alterada sustancialmente, aunque al principio reconocieran la necesidad de crear la Guardia de Asalto para que la represión causara menos víctimas en las ciudades. También defendían la supremacía del poder civil sobre el militar, pero temían la profundidad de las reformas azañistas y seguían comprendiendo al Ejército como una fuerza de orden público. Por último, debido a que su electorado no solía movilizarse, no entendían las protestas como formas legítimas de participación política sino como desórdenes planteados por turbas engañadas que podían degenerar en situaciones anárquicas. De ahí que muchos se preguntasen hasta qué punto podía transigir el Estado frente a los sindicatos y se representasen muchas de sus movilizaciones como amenazas intolerables contra el régimen político y el orden social.

Los gobernantes de Acción Republicana, el Partido Radical Socialista y la escisión por la izquierda del Partido Radical exhibían un discurso reformista que entendía el 14 de Abril como el inicio de una revolución que traería progreso, paz, libertad y justicia social a un Pueblo que era identificado con el régimen y con la patria. Ello suponía una concepción de la democracia más amplia en cuanto al reconocimiento de derechos sociales y de participación política, pese a que los límites que adscribían al Pueblo le confiriesen cierto sesgo exclusivista. Para ellos,

además, el orden público no estaba por encima del régimen ni era indesligable de las reformas sociales, lo que se materializó especialmente al principio del periodo en un concepto más suave de la autoridad y una mayor aceptación de las movilizaciones populares. No obstante, este significado fue eclipsado por otro más duro centrado en la «defensa de la República» frente a la España oligárquica, reaccionaria y clerical, que en 1936 asumiría un carácter más «beligerante» contra el fascismo. Respecto al Estado, estos dirigentes creían tener la obligación de reformar y adoctrinar al funcionariado para democratizarlo, aunque ello supusiese un menor respeto por la independencia del poder judicial. La Guardia de Asalto era su cuerpo predilecto porque usaba armas menos letales y dependía menos del poder militar. Además, aunque rechazaban la disolución de la Benemérita, apostaban por una profunda reforma que le imbuyera la «buena doctrina»: una práctica más responsable y menos violenta. En suma, su reforma del Ejército pretendía no solo contener sino reducir el poder militar, pero en la práctica su desconfianza respecto a la Guardia Civil y su mayor sensibilidad respecto a las víctimas causadas por la fuerza pública les llevaron a seguir empleándolo en tareas de orden público. Por último, su tolerancia respecto a la protesta era mayor aunque claramente sesgada en beneficio de sus aliados políticos, lo que implicaba que muchos actos de derechas fueran suspendidos en virtud del principio de «defensa revolucionaria» y que no vacilasen a la hora de emplear la violencia frente a los movimientos de los «enemigos» que la República tenía a izquierda y derecha.

Por último, el discurso contrarrevolucionario cultivado por los radicales más próximos a la CEDA entendía la democracia en un sentido más jerarquizado y autoritario por la importancia que confería al dominio de la «aristocracia natural» sobre las masas. Desde esta perspectiva, el orden era concebido de forma maniquea como una lucha entre una «revolución» armada en Moscú y una «contrarrevolución» fundada en la cooperación de los sectores sociales de orden con las autoridades para la defensa, no tanto de la República, sino del Estado y de España. Un planteamiento que hacía necesario que los gobernantes actuasen más allá de la ley y la política. Una postura que se plasmó en una política contrarreformista y militarista que trataba de dar respuesta a ese déficit de «interior satisfacción» de los guardias civiles causado por los roces con las autoridades locales y las injurias de sus enemigos. De ahí que este discurso estuviera impregnado de valores castrenses como el honor, la disciplina y la autoridad, cuyo sentido era distinto al del mundo civil. Esto suponía una menor contención en el uso de la represión y una mayor disposición a emplear los tribunales militares y el ejército frente al desorden, lo que culminaría con un tratamiento casi bélico de la insurrección de Octubre del 34 y el uso de las huestes del Protectorado. Todo ello encajaba con una imagen de la protesta marcada por el miedo a un enemigo revolucionario representado por el socialismo marxista y el separatismo catalán, y por el principio de que toda huelga contraria a las decisiones de las autoridades era ilegal y debía ser tratada «como la guerra».

En definitiva, la multiplicidad de significados, las tensiones entre proyectos y la sensibilidad de los diferentes discursos oficiales a los cambios de coyuntura muestran que la concepción del orden público durante la Segunda República estuvo más influida por la aparición de nuevas formas de concebir la política, el orden, la autoridad y la protesta entre los gobiernos –en especial, aunque no exclusivamente, de izquierda– que por la pervivencia de significados del pasado. Solo así resulta comprensible la intensidad que alcanzó esa lucha entre todos los actores históricos por definir el nuevo orden republicano en la que los gobernantes fueron incapaces de imponer un significado hegemónico; lo que culminó, no por casualidad, con el orden público erigido en clave legitimadora del discurso de la sublevación de julio del 36 y de la Dictadura franquista.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBORNOZ, Álvaro de: *Discurso pronunciado por el Excmo. Señor D. Álvaro de Albornoz, ministro de Justicia, en la solemne apertura de los tribunales celebrada el día 15 de septiembre de 1932*. Alcalá de Henares, Imp. Escuela de Reforma, 1932.
- : *Al servicio de la República. De la unión republicana al Frente Popular. Criterios de gobierno*. Madrid, Imp. J. M. Yagües, 1936.
- : *Páginas del destierro*. México D. F., Ediciones Quetzal, 1941.
- ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias (Segundo texto de mis Memorias)*. Barcelona, Editorial Planeta, 1977.
- : *Asalto a la República. Enero-Abril de 1936*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2011.
- AMETLLA i COLL, Claudi: *Memòries polítiques, 1918-1936*. Barcelona, Distribucions Catalònia, 1979.
- APARICIO ALBIÑANA, José: *Para qué sirve un gobernador... Impresiones ingenuas de un ciudadano que lo ha sido dos años de las provincias de Jaén y Albacete*. Valencia, Imp. La Semana Gráfica, 1936.
- AVILÉS FARRÉ, Juan: *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*. Madrid, Comunidad de Madrid, 2006.
- AZAÑA, Manuel: *La responsabilidad de las multitudes. Discurso leído por Don Manuel Azaña Díaz en la Universidad Central*. Madrid, Impta. de los Hijos de M. G. Hernández, 1900.
- : *Diarios completos. Monarquía, República, Guerra Civil*. Barcelona, Crítica, 2000.
- : «Actitud ante el problema social», en AZAÑA, Manuel: *Obras completas*, 5. Madrid, CEPC-Taurus, 2008, pp. 84-86.
- : *Mi rebelión en Barcelona*, en AZAÑA, Manuel: *Obras completas*, 5. Madrid, CEPC-Taurus, 2008, pp. 197-337.
- BALLBÉ, Manuel: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid, Alianza, 1983.
- BLANEY, Gerald: «La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación», *Política y Sociedad*, vol. 42, 3 (2005), pp. 31-44.
- : «Keeping Order in Republican Spain, 1931-1936», en BLANEY, Gerald (ed.): *Policing Interwar Europe. Continuity, Change and Crisis, 1918-1940*. Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2007, pp. 31-68.
- BOTELLA ASENSI, Juan: *Una línea política*. Madrid, M. Aguilar, 1936.
- CHAPAPRIETA, Joaquín: *La paz fue posible. Memorias de un político*. Barcelona, Ariel, 1971.
- CRUZ, Rafael: *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*. Madrid, Siglo XXI, 2006.
- : «Los muchos en la política, 1876-1939», en FORCADELL, Carlos, y SUÁREZ CORTINA, Manuel (coords.): *La Restauración y la República 1874-1936*, 3, en PÉREZ LEDESMA, Manuel, y SAZ, Ismael: *Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Madrid-Zaragoza, Marcial Pons-Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 55-84.
- DUARTE, Ángel: «La question de l'ordre public dans le rëpublicanisme espagnol», *Le Mouvement Social*, 201 (2002-2004), pp. 7-27.

- GALARZA y GAGO, Ángel: «Prólogo», en PÉREZ FEITO, Felipe: *Gases de guerra. Conflictos de orden público*. Madrid, Agencia Española de Librerías, 1932, pp. I-III.
- GARCITORAL, Alicia: *El crimen de Cuenca*. Madrid, Imprenta Zoila Ascasíbar, 1932.
- GIL ROBLES, José María: *No fue posible la paz*, Barcelona, Ariel, 1968.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República española (1931-1936)*. Granada, Comares, 2014.
- : *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*. Granada, Comares, 2015.
- HIDALGO, Diego: *¿Por qué fui lanzado del Ministerio de la Guerra? Diez meses de actuación ministerial*. Madrid, Espasa-Calpe, 1934.
- HOLGUÍN, Sandie: *República de ciudadanos. Cultura e identidad nacional en la España republicana*. Barcelona, Crítica, 2003.
- HUNT, Lynn: *Politics, Culture and Class in the French Revolution*. Londres, Methuen & Co. Ltd., 1986.
- ÍÑIGO FERNÁNDEZ, Luis: *La derecha liberal en la Segunda República española*. Madrid, UNED Ediciones, 2000.
- JULIÁ, Santos: *Vida y tiempo de Manuel Azaña 1880-1940*. Madrid, Santillana, 2010.
- KOSELLECK, Reinhart: *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona, Paidós, 1993.
- LERROUX, Alejandro: *La pequeña historia de España. 1930-1936*. Barcelona, Editorial Mitre, 1985.
- LÓPEZ GARRIDO, Diego: *El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología*. Barcelona, Ariel, 1987.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario: *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936*. Madrid, Ediciones Libertarias-Ayuntamiento de Córdoba, 1995.
- MADARIAGA, Salvador de: *España. Ensayo de Historia Contemporánea*. Madrid, Espasa-Calpe, 1979.
- : *Anarquía o jerarquía. Ideario para la constitución de la Tercera República*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.
- MADRID, Francisco: *Ocho meses y un día en el Gobierno Civil de Barcelona (Confesiones y testimonios)*. Barcelona-Madrid, Las Ediciones de la Flecha, 1932.
- MARTÍN VILLODRES, Enrique: *La verdad desnuda (Mi soviét en Jaén)*. Madrid, Librería Bergua, 1932.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo: «Notas para la historia de la noción de Orden público», *Revista española de derecho administrativo*, 36 (1983), pp. 19-37.
- MARTÍNEZ BARRIO, Diego: *Memorias*. Barcelona, Planeta, 1983.
- MAURA, Miguel: *Así cayó Alfonso XIII*. Barcelona, Ariel, 1962.
- NOGUER I COMET, Ramón: *Vint mesos de govern provincial*. Barcelona, Tipografía Cosmos, 1933.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., y SEVILLANO CALERO, Francisco: «Introducción. Las Españas y sus enemigos», en NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M., y SEVILLANO CALERO, Francisco (eds.): *Los enemigos de España. Imagen del otro, conflictos bélicos y disputas nacionales (siglos XVI-XX)*. Madrid, CEPC, 2010, pp. 9-23.
- OSSORIO y GALLARDO, Ángel: *Mis memorias*. Madrid, Tebas, 1975.
- PALACIOS CEREZALES, Diego: «Ansias de normalidad. La policía y la República», en REY REGUILLO, Fernando del (dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*. Madrid, Tecnos, 2011, pp. 596-646.
- PORTELA VALLADARES, Manuel: *Memorias. Dentro del drama español*. Madrid, Alianza Editorial, 1988.

- RADCLIFF, Pamela: «La representación de la nación. El conflicto en torno a la identidad nacional y las prácticas simbólicas en la Segunda República», en CRUZ, Rafael, y PÉREZ LEDESMA, Manuel (eds.): *Cultura y movilización en la España contemporánea*. Madrid, Alianza, 1997, pp. 305-325.
- REY REGUILLO, Fernando del: «Reflexiones sobre la violencia política en la II República española», en GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Mercedes, y PALACIOS CEREZALES, Diego (eds.): *Conflicto político, democracia y dictadura. Portugal y España en la década de 1930*. Madrid, CEPC, 2007, pp. 17-96.
- RÍOS, Fernando de los: «El problema de la Justicia», en RÍOS, Fernando de los: *Obras completas*, 3. Rubí, Anthropos-Fundación Caja Madrid, 1999, pp. 352-361.
- RIVAS CHERIF, Cipriano de: *Retrato de un desconocido. Vida de Manuel Azaña*. Barcelona, Grijalbo, 1979.
- ROSAL, Amaro del: *1934: El movimiento revolucionario de Octubre*. Madrid, Akal, 1984.
- SALAZAR ALONSO, Rafael: *Tarea. Cartas políticas*. Madrid, Imp. Sáez Hermanos, 1934.
- : *Bajo el signo de la Revolución*. Madrid, Imp. Sáez Hermanos, 1935.
- SOLSONA, Braulio: *El señor gobernador. Reportaje anecdótico a través de tres gobiernos civiles*. Barcelona, Leyes, 1935.
- TOWNSON, Nigel: *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*. Madrid, Taurus, 2002.
- TURRADO VIDAL, Martín: *La Policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*. Madrid, Ministerio del Interior-Dykinson, 2000.
- VARELA RENDRUELES, José María: *Rebelión en Sevilla. Memorias de su Gobernador rebelde*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1982.
- VIDARTE, Juan-Simeón: *Las Cortes Constituyentes de 1931-1933. Testimonio del Primer Secretario del Congreso de Diputados*. Barcelona, Grijalbo, 1976.
- : *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, I. Barcelona, Grijalbo, 1977.

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUÑA DURANTE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA: EL PROCESO HACIA SU LEGALIZACIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO¹

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA DURING THE DEMOCRATIC TRANSITION: THE PROCESS TOWARDS LEGALIZATION AS A POLITICAL PARTY

José Antonio Castellanos López²

Recibido: 9/1/2016 · Aceptado: 3/5/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.15851>

Resumen

Este artículo tiene como objetivo el estudio del proceso político que llevó al partido Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) a no poder concurrir con sus propias siglas a las elecciones celebradas el 15 de junio de 1977, por encontrarse aún en una situación de ilegalidad; y el proceso que llevó a su posterior legalización apenas transcurrido mes y medio después de esos comicios. Las fuentes utilizadas para ello poseen una triple vertiente: las hemerográficas, las procedentes de las Cortes Españolas y las situadas en los fondos de la propia ERC. Entre las principales conclusiones que se plantea este trabajo se encuentra el hecho de que el gobierno de Adolfo Suárez, escudándose en la legalidad entonces vigente impidió la legalización de los partidos que se autodenominaban como republicanos para sustraer ese tema de los ya citados comicios. Entre esas formaciones y debido a su relevancia en el escenario catalán, la ilegalidad de ERC fue la gran cuestión objeto de debate en este sentido.

1. La investigación que ha dado lugar a este trabajo ha contado con la financiación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (Referencia: HAR 2014-54793-R).

2. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Castilla-La Mancha. Departamento de Historia; jantonio.castellanos@uclm.es

Palabras clave

Esquerra Republicana; Cataluña; Transición española; legalización; republicanismo; partidos políticos.

Abstract

The aim of this article is to analyse the political process which resulted in the Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) party not being able to stand in the elections of June 15, 1977 under its own name, due to the fact that it was still in an illegal situation. It will also address the process which led to the subsequent legalisation of the ERC just a month and a half after these elections. The sources examined are threefold: those from newspapers, from the Spanish courts, and from the ERC itself. One of the principal conclusions which this paper proposes is that the government of Adolfo Suarez, using the law in force as an excuse, prevented the legalisation of parties calling themselves 'republican' in order to exclude this issue from the aforementioned elections. Between these political parties and due to its relevance on the Catalan scene, the illegality of the ERC was the great subject of debate.

Keywords

Esquerra Republicana; Catalonia; spanish transition; legalization; republicanism; political parties.

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Hasta el día de hoy ha constituido un lugar común entre aquellos que defienden las visiones más críticas con la Transición española el asegurar que ese proceso, entre muchos otros déficits, transcurrió condicionado por unos márgenes de consistencia democrática tan frágiles que por sí mismos servirían para cuestionar la verdadera profundidad del cambio político-institucional que por entonces experimentó el país. Entre quienes así se pronuncian no son pocos los que han mostrado su desacuerdo en relación al modo en el que se desarrollaron algunos de los hitos fundacionales que jalonaron ese mecanismo de transformación política. Las elecciones celebradas el 15 de junio de 1977 sería un buen ejemplo de ello. El hecho de que no todos los partidos políticos pudieran haber concurrido con sus siglas a esos comicios sería una prueba de la deficitaria voluntad democrática de un Gobierno, el presidido por Suárez, que en todo momento maniobró para controlar la readaptación del sistema a los nuevos parámetros democráticos aún a costa de perder con ello parte de la también necesaria y buscada legitimidad.

Independientemente de lo ajustado de estos planteamientos, lo cierto es que no existen muchas dudas respecto a que la decisión gubernamental de no dejar participar en esas elecciones a algunos partidos políticos y, destacadamente entre ellos, a las formaciones que se denominaban como republicanas, se configura como una de las decisiones menos explicadas y explicables de aquellos momentos y, por ende, más apropiadas para pasar a formar parte de esa nómina de comportamientos, digamos «pre-democráticos», anteriormente citados. El enroque de Suárez en esta cuestión se configuró –dejando a un lado las versiones justificativas de carácter legal que emanaron entonces desde los diversos organismos oficiales– en algo difícilmente conciliable con el mecanismo de cesiones políticas que el Gobierno tuvo necesariamente que llevar a cabo en la primavera de 1977, cuando las primeras elecciones comenzaban a aproximarse en el horizonte. En este sentido, la problemática relativa a la situación jurídica del Partido Comunista de España (PCE) resuelta con su legalización el 9 de abril, se constituyó en la más importante de esas concesiones. Y en buena medida la relevancia de esta medida, teniendo en cuenta lo que había significado el PCE durante la dictadura, sirve para comprender porque situaciones similares relacionadas con partidos menos importantes han quedado opacadas.

Y es que resulta muy escasa la atención que en los diferentes escrutinios que se han llevado a cabo sobre la Transición se ha prestado en la citada decisión. No existe casi huella alguna en aquellas aproximaciones que se situarían más próximas a las versiones más benévolas con la forma en la que tuvo lugar el proceso de cambio político de esos años. Pero, del mismo modo, es igual de ardua la tarea de hallar alusiones en aquellas obras que se ubican en posiciones críticas con dicho proceso, tan habituales por cierto, de un tiempo a esta parte. Todo este estado de cosas llama más la atención, si cabe, si se tiene en cuenta que sobre el debate

Monarquía/República durante la etapa del cambio político sí que se encuentra una buena cantidad de trabajos de muy diferente tenor. La opción republicana, sobreponiéndose a las posturas contemporizadoras en las que se instalaron el PCE y el PSOE, sí que ha despertado el obvio y justo interés. Las formaciones republicanas, por el contrario, no.

Si tenemos en cuenta que existe un vacío casi absoluto respecto a la evolución y desarrollo de las formaciones pertenecientes al republicanismo histórico a partir del fin de la dictadura –la historia de los partidos republicanos, del republicanismo, parece extinguirse de manera coetánea a Franco– las ausencias referidas pueden parecer comprensibles³. La escasa o nula importancia que estos colectivos políticos han tenido en la trayectoria democrática de nuestro país, sería un factor que incidiría en la misma dirección. Lo que no resulta tan entendible es la existencia de un hueco semejante en el caso de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), partido de una indudable trascendencia histórica mucho antes aún de la Transición, relevancia que ha seguido manteniendo durante la etapa democrática hasta nuestro más inmediato presente⁴.

La presencia de este vacío historiográfico, sumado a los planteamientos previos, se convierten en las razones fundamentales que explican la oportunidad del presente estudio en el contexto general de la problemática que afronta este dossier. Se busca con este trabajo realizar un análisis que centra sus metas en evaluar el proceso que condicionó la compleja legalización del partido, deteniendo la mirada particularmente en cuáles fueron los determinantes que enmarcaron ese mecanismo, unos ingredientes que moviéndose en el terreno de lo judicial, pero sobre todo en el plano de lo político, impedirían a ERC concurrir con sus siglas a los comicios de junio de 1977. El examen de este desarrollo queda enmarcado en el horizonte político que se fraguó en los primeros meses de 1977, un período marcado por la celebración de la histórica cita electoral de junio y, por ende, por la trascendencia que este acontecimiento vino a proporcionar a las formaciones que iban a dar sentido a los mismos: los partidos, cuestión esta que transcurre paralela a la voluntad de la que hizo de gala el Ejecutivo de entonces de ensanchar

3. Una excepción en CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: «El republicanismo histórico en la transición democrática: de la lucha por la legalidad a la marginalidad política» en PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Coord.): *Experiencias Republicanas en la Historia de España*. Madrid, Catarata, 2015, pp. 289-344. Véanse, asimismo, las reflexiones que aporta al respecto DUARTE MONTSERRAT, Àngel: *El republicanismo: una pasión política*, Madrid, Cátedra, 2013.

4. Ni en los estudios dedicados monográficamente al partido, ni en los muchos que se han centrado en la Transición en Catalunya, se le dedica al tema algo que no se quede en una modesta referencia o alusión. Véase en relación a los primeros: CULLA, Joan B: *Esquerra Republicana de Catalunya 1931-2012. Una historia política*. Barcelona, La Campana, 2012; VV.AA: *Esquerra Republicana de Catalunya. 70 anys d'història (1931-2001)*. Barcelona, Columna, 2001, LUCAS, Manuel: *ERC: la llarga marxa: 1977-2004: de la i-legalitat al govern*. Barcelona, Columna, 2004. Llegado el caso puede sorprender incluso la escasa atención que algunos de los principales protagonistas del episodio han dedicado al mismo cuando han tenido la oportunidad de referirse a él. Véase en este sentido: VILADOT, Alber: *L'Esquerra Nacionalista. Converses amb Heribert Barrera*, Barcelona, Xarxa Cultural, 1988; VILA, Enric: *Que pensa Heribert Barrera*, Barcelona, Deria Editors, 2001 o SINCA, Genís: *Heribert Barrera, l'últim republicà*, Barcelona, Columna, 2006.

las posibilidades de participación de esos entes políticos en el gran acontecimiento electoral que se aproximaba.

EL NO GUBERNAMENTAL A LOS PARTIDOS REPUBLICANOS O LOS FORZADOS CAMINOS DE ERC PARA ACUDIR A LAS ELECCIONES

Una vez aprobada la Ley para la Reforma Política que las hizo posibles, el momento determinante en el camino hacia las elecciones tuvo lugar el 8 de febrero de 1977, fecha en la que el Ejecutivo ratificó un decreto-ley que reformaba la Ley de Asociaciones Políticas de 1976 y que hacía posible que las asociaciones, los futuros partidos, fueran registrados de forma automática una vez transcurridos diez días una vez superado el trámite del registro. Ese día se abrió, por tanto, la conocida «ventanilla». Este esquema funcionaría siempre que el Gobierno no contemplara algún motivo de objeción, pues en el caso de que esto ocurriera, la cuestión sería elevada al Tribunal Supremo. Pero el modo de actuar de este Tribunal fue el de, sistemáticamente, determinarse como no competente utilizando el argumento de que semejante fallo se hallaba en exclusiva en la esfera política y que, en consecuencia, era el Ejecutivo el que debería disponer.

La senda que llevaría a ERC hacia su legalización se inició el 14 de marzo de 1977 fecha en la cual solicitó su inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas⁵. La figura legal de promotores del partido la ejercieron Heribert Barrera i Costa, Francesc Viadiu Vendrell y Concepció Farre Garri⁶. El siguiente episodio a mencionar en este itinerario tuvo lugar apenas diez días después, concretamente el 25 de marzo, cuando el Gobierno decidía remitir a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo la documentación relativa al partido⁷. En su informe, fechado el 17 de marzo, el abogado del Estado y Jefe de la Asesoría Jurídica argumentaba que «dado que la Asociación Política de referencia se denomina Republicana y que su finalidad lógicamente es el que se produzca un cambio constitucional en el País, puede considerarse como una Asociación ilícita al estar incluida en los supuestos previstos en el artº 172⁸ del vigente Código Penal»⁹.

Fue sin embargo el 9 de abril de 1977, fecha de la legalización del PCE, el que marcó el auténtico pistoletazo de salida del resto de partidos aún no legalizados

5. Esquerra Republicana de Catalunya presenta su documentación, *La Vanguardia Española*, 15.03.1977, p. 12. Ya hay 94 partidos legalizados, *Pueblo*, 15.03.1977, p. 5.

6. Comunicado de Justicia Democrática, *Informaciones*, 31.03.1977, p. 12.

7. *El Supremo verá los casos de los partidos pendientes de legalización antes de fin de mes*, *La Vanguardia Española*, 25.03.1977, p. 8.

8. Este artículo preceptuaba la ilicitud de las asociaciones que tuvieran «por objeto la subversión violenta o la destrucción del orden jurídico, político, social o económico, o el ataque, por cualquier medio a la soberanía, a la unidad o independencia de la Patria, a la integridad de su territorio o a la seguridad nacional».

9. Fundació Josep Irla (FJI), Documentació, Fets de la Història d'Esquerra, carpeta 1977.

por alcanzar la legalidad. Lograda esta por parte del gran enemigo del franquismo el resto de formaciones que aún debían conseguir esa condición multiplicaron su afán por lograrlo antes de que se celebraran unos comicios que se presumían ya muy próximos en el tiempo. Desde este punto de vista, los meses de abril y mayo de 1977 tuvieron un señalado carácter reivindicativo para formaciones como ERC que pretendieron influir en la sucesión de pasos que debían determinar su legalidad por medio de distintas movilizaciones, en muchas de las cuales estuvieron acompañados de otros colectivos y entidades de la sociedad catalana y española. Cuando el día 3 de mayo de 1977 el Partido Socialista Unificado de Cataluña (PSUC) alcanzó su legalización, estos esfuerzos se redoblaron por parte de ERC.

Los organismos catalanes que reclamaron en esas fechas la legalización de ERC y del resto de partidos fueron diversos. Citaremos aquí tan solo dos muestras significativas situadas en dos ámbitos de actuación bien diferentes. Un ejemplo lo constituyó el Consell de Forces Polítiques de Catalunya que ya el 5 de abril, antes incluso de la legalización del PCE, manifestaba su protesta por el hecho de que no hubieran sido legalizados todos los partidos políticos y específicamente aquellos que formaban parte de ese organismo, a saber: el PSUC, el Partido Carlista, ERC y Frente Nacional¹⁰. En un nivel de trascendencia institucional bien distinto, el 4 de mayo, el ayuntamiento de Sitges era uno más de los consistorios catalanes que pedían la legalización de ERC, solicitud que acompañaba de una moción en la que se expresaba el rechazo por el hecho de que los diferentes actos políticos que debían haberse celebrado en el municipio por parte de ERC hubieran sido prohibidos. El documento aprobado por unanimidad por el consistorio, argumentaba que «la actuación de Esquerra», la «historia de Catalunya» y el hecho de ser un partido «aglutinador de un importante sector de nuestro pueblo» hacían solicitar la rápida legalización de la formación «como garantía de que las elecciones en Cataluña sean auténticamente democráticas»¹¹.

La moción aludida mencionaba uno de los obstáculos a los que por aquellas fechas se tuvieron que enfrentar en frecuentes ocasiones ERC y todas aquellas formaciones que luchaban activamente por su legalización: los problemas con las autoridades. Ya a comienzos de mayo ERC, ante la constante prohibición de actos organizados por el partido, se decidió a hacer público un comunicado en el que aseguraba «dejar a la consideración general» si el trato recibido era el adecuado para un partido político que había sido el mayoritario en la última consulta electoral de carácter libre y que pretendía participar en el juego democrático¹². De muy poco le servirían estas protestas a ERC pues las actuaciones represivas

10. El Consell protesta por la legalización de partidos con exclusiones, *La Vanguardia Española*, 06.04.1977, p. 23.

11. El Ayuntamiento de Sitges pide el Estatut y la legalización de Esquerra Republicana de Catalunya, *La Vanguardia Española*, 05.05.1977, p. 29. Pronunciamientos similares se había producido en Ayuntamientos como el de Badalona el 15 de abril (*La Vanguardia Española*, 16.04.1977, p. 26)

12. Prohibidos tres actos de Esquerra Republicana, *La Vanguardia Española*, 06.05.1977, p. 23.

continuarían. Así por ejemplo, el día 21 de mayo no se llegó a celebrar un acto por la legalización de todos los partidos, todas las centrales sindicales y la amnistía total que había sido convocado por ERC en la plaza de Sant Jaume¹³.

Entre las acciones emprendidas por el partido en la búsqueda de su legalización se situó el envío de un telegrama a Adolfo Suárez y a Gutiérrez Mellado reclamando la inmediatez de esa decisión. En este telegrama se argumentaba, entre otras razones, que «las próximas elecciones no serán democráticas en Catalunya sin posibilidad de normal participación de nuestro partido, que fue mayoritario en representación catalana en Cortes y en el Parlamento y Gobierno autónomos hasta la guerra civil». Al parecer un telegrama similar habría sido remitido al Rey. No serían estos los únicos destinatarios de este tipo de envíos. Igualmente a los presidentes de Estados Unidos, Méjico y Francia y el canciller de la República Federal Alemana y a los presidentes de los consejos de ministros de Italia y Bélgica y a los primeros ministros de Gran Bretaña y Holanda se les escribió para que presionaran al Gobierno y ERC pudiera participar en las elecciones¹⁴.

En el marco estatal fueron también muchas las acciones emprendidas en el mismo sentido por parte del resto de formaciones ya legalizadas, pero igualmente por parte de voces procedentes del entramado intelectual y social del país. De entre los esfuerzos más reseñables llevados a cabo en este nivel por los mismos componentes de la clase política sería necesario reseñar la declaración hecha pública el 23 de abril por un importante número de formaciones –legales o no– que congregados en la sede del PSOE requirieron la legalización como una reivindicación apremiante que demandaba: «una respuesta positiva e inmediata por parte del Gobierno», pues la situación de ilegalidad que se proseguía «implicaría una grave discriminación y el cercenamiento por parte del Poder del ejercicio de la soberanía por parte del pueblo español»¹⁵. En esa misma línea sería conveniente señalar la redacción de un texto que se hizo llegar el día 30 de abril al presidente Suárez, en que una larga nómina de políticos del país que se identificaban como «pertenecientes a sectores de opinión democrática recientemente legalizados», exigían la legalización entre otras razones debido a que «la convocatoria de elecciones, al poner en marcha un mecanismo en el que no se puede participar sin haber sobrepasado el requisito de la legalización, con unos plazos preclusivos, puede dejar a grandes sectores de la opinión pública sin posibilidad de participar y expresarse electoralmente»¹⁶.

13. No se celebró el acto pro-legalización de todos los partidos, *La Vanguardia Española*, 22.05.1977, p. 14.

14. Esquerra Republicana de Catalunya reclama su legalización, *La Vanguardia Española*, 04.05.1977, p. 25.

15. Firmado entre otros por ARDE (Asociación Republicana Democrática Española), LCR (Liga Comunista Revolucionaria) Movimiento Comunista, ORT (Organización Revolucionaria de Trabajadores), PSP (Partido Socialista Popular), PSOE (Partido Socialista Obrero Español), PCE (Partido Comunista de España), PC (Partido Carlista), y el PTE (Partido del Trabajo de España). *Declaración de Veinticinco partidos*, ABC, 24.04.1977, p. 9.

16. El documento fue firmado por: Joaquín Ruiz Giménez Cortés, Antonio Fontán, Enrique Tierno, Raúl Morodo, Santiago Carrillo, José Ramón Lasuén, Manuel Díez Alegría, Ignacio Camuñas, Manuel Villar Arregui, Rafael Arias Salgado, Eurico de la Peña, Enrique Larroque, Fernando Álvarez de Miranda, Francisco Fernández Ordóñez, Enrique

En cualquier caso y como es sobradamente conocido, ERC, al contrario de lo que sucedería con otras de las formaciones que se han citado con anterioridad, sí que concurriría finalmente a las elecciones, bien es cierto que no con sus siglas propias sino a través de la coalición electoral denominada Esquerra de Catalunya-Front Electoral Democratic que incluyó al Partit del Treball de Catalunya (PTC), y a Estat Català (EC), además de contar con el apoyo de organizaciones como la Associació Catalana de la Dona y de la Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores (CSUT). Al final de todo este proceso marcado por la infructuosa búsqueda de la legalidad antes de la celebración de los comicios y la necesaria negociación con otras formaciones para concurrir a las mismas bajo otro paraguas electoral, es comprensible que brotara una cierta confusión que obligó al partido a salir al paso para cortar ciertas noticias que ayudaban a aumentar el desconcierto, pues apuntaban en la línea de que votar a Esquerra de Catalunya era votar inútilmente. Al parecer en aquellos momentos corrieron ciertos rumores que aseguraban que dada la situación de ilegalidad de ERC, votar a dicha formación sería malbaratar el voto. Es por ello que ERC decidió emitir un comunicado en la prensa en el que ERC recordaba que Esquerra de Cataluña era una coalición «perfectamente legal, reconocida oficialmente» y que los militantes de ese partido más los del Partit del Treball y de Estat Català que integraban esa coalición figuraban «como independientes, porque –eso sí que es verdad– sus respectivas organizaciones no han sido aún legalizadas por el Gobierno»¹⁷.

POST 15-J: HACIA LA CONSECUCCIÓN DE LA LEGALIDAD

Superada la señalada fecha del 15 de junio de 1977, una doble conjunción de fuerzas va a trabajar en pro de la legalización de ERC. Las actividades llevadas a cabo por el propio partido ocuparían un primer lugar en ese escenario. En este sentido, ERC durante el tiempo que medió entre las elecciones y su legalización continuó presionando en la búsqueda de la regularización de su situación. Uno de los principales cauces que utilizó para ello fue el de sus órganos de expresión, como *La Humanitat*. Este fue el medio utilizado por el partido para hablar de la ilegalidad como la justificación de unos resultados que no se consideraban satisfactorios pero que podrían explicarse, según el propio Barrera, por el hecho de

Múgica y José María Gil Robles y Gil Delgado: *Un grupo de dirigentes políticos pide la legalización urgente de todos los partidos*, *La Vanguardia española*, 01.05.1977, p. 10.

17. Esquerra de Catalunya desmenteix rumors tendenciosos, *La Vanguardia Española*, 09.06.1977, p. 14. No sería, por cierto, la última vez le sucediera algo parecido a ERC. Con motivo de la celebración de las primeras elecciones municipales se produjeron ciertas confusiones y malentendidos con el partido denominado «Izquierda Republicana». Por esto emotivo ERC decidió informar en un comunicado que Izquierda Republicana, agrupación con sede en Madrid en la cual figurarían «moltes persones d'ideologia marxista-leninista» no té res veure amb la nostra Esquerra Republicana de Catalunya, nom històric d'un partit demòcrata nacionalista que segueix essent, a Catalunya una opció actual». *La Vanguardia Española*, 01.04.1979, p. 34.

que muchos partidos «com el nostre, no estaven legalitzats i per tant no han pogut presentar-se a la lluita amb el seu nom i en condicions d'igualtat»¹⁸. Por otro lado el recientemente elegido diputado argumentaba, aludiendo a las anteriormente citadas confusiones que se habrían producido con el nombre del partido y de la coalición, que «molts electors no identificaren l'Esquerra Republicana sota el nom d'Esquerra de Catalunya i la nostra no-legalització i la propaganda malèvola en aquest sentit dels adversaris feren creure a alguns que votar-nos era perdre el vot»¹⁹. Todas estas consideraciones no restaban un ápice de optimismo a una formación que mirando hacia el futuro pensaba remontar posiciones en las próximas elecciones municipales: «sobretot si obtenim ràpidament, com és gairebé segur, la nostra legalització»²⁰. Precisamente para presionar en la consecución de la legalidad ERC incluyó en ese número de su órgano de expresión una peculiar idea en forma de tarjeta postal dirigida al rey Juan Carlos, que cada uno de los lectores podría enviar al Jefe del Estado. En esa postal se incluía información sobre los logros electorales y políticos de ERC en fechas como 1931 o 1936 y se añadía un texto final en el que se podía leer lo siguiente: «Demanam que Esquerra Republicana de Catalunya i tots els partits po'itics, sense excepcions, siguin legalitzats i puguin intervenir en les pròximes eleccions legalment, i amb les màximes garanties de llibertat»²¹.

Sin embargo, un nuevo y significativo factor –que lógicamente no podía haber existido antes de las citadas elecciones– vino a convertirse en un elemento clave en la ecuación que conduciría a la legalización de ERC: la existencia de un parlamento salido de las urnas el 15 de junio. Desde el primer momento muchos de sus miembros convirtieron la legalización de todos los partidos políticos, y singularmente a de ERC, en uno de sus primeros requerimientos y así lo plantearon a las Cámaras en las que estaban presentes a las pocas fechas de constituirse las mismas. Así por ejemplo, ya el 25 de junio, diez días después de las elecciones, tenía lugar en el edificio del Parlamento de Cataluña la primera reunión de la Asamblea de Parlamentarios elegidos en territorio catalán. En el acto, durante el que se reclamó la recuperación de la Generalitat y el regreso de Tarradellas, uno de los discursos más reseñados fue el que promovió la «legalización de todos los partidos políticos que teórica y prácticamente cumplen con los deberes democráticos». De hecho fue aprobada sin ningún voto en contra una propuesta en este sentido que hacía mención especial a ERC²². Se dio además el hecho de que

18. *La Humanitat*, núm. 2, julio 1977, p. 4. No son pocos los que piensan por el contrario que daba la imagen de un partido con más pasado que futuro y con un núcleo dirigente envejecido y. A pesar del patrimonio histórico de las siglas, nada despreciable, su legalización, no habría mejorado sensiblemente sus resultados. Véase en este sentido MAYAYO i ARTAL, Andreu: *La ruptura catalana*, Barcelona, Afers, 2002, p. 87.

19. *La Humanitat*, núm. 2, julio 1977, p. 5.

20. *Ibidem*.

21. *Idem*, p. 8.

22. Ya, 26.06.1977, p. 13.

quien patrocinó esta propuesta fue Carlos Sentís, uno de las personalidades más destacadas que la UCD poseía en Cataluña²³. Para Sentís, era una incoherencia que una formación como ERC que sentaba un diputado en el Congreso, no tuviera todavía la condición de legal²⁴.

Pero como no podía ser de otra forma teniendo en cuenta las circunstancias y condicionamientos políticos del momento, fue el Parlamento español el que se convirtió en la más importante y trascendente ágora pública donde reivindicar la pronta legalización. Indudablemente una particularidad que favoreció estos esfuerzos fue que en la Cámara Baja ejerciera de diputado el propio Heribert Barrera. La primera ocasión en la cual se escucharon en el Congreso argumentos en favor de la legalización de ERC fue el día 14 de julio. El mismo Barrera, en el marco del debate sobre la conformación de grupos parlamentarios, fue el que enunció las primeras palabras en el pleno de la Cámara en pro de la legalización de las formaciones todavía ilegales. Barrera para quien era evidente «que estas Cortes han sido elegidas en unas circunstancias excepcionales, cuando algunos partidos, como el mío, no estaban legalizados», al mismo tiempo que aseveraba que «sería negar la evidencia negar que en España hay republicanos», vino a afirmar que «por el hecho de no tener mi partido y otros partidos republicanos representación parlamentaria superior no pudiésemos exponer nuestros puntos de vista, la forma de gobierno decidida quedaría en cierta forma invalidada moralmente»²⁵.

Pero Barrera no fue el único que en esa sesión defendió posicionamientos parecidos. Esa misma jornada Francisco Letamendía Belzunce de Euskadiko Esquerra hizo referencia en el hemiciclo a como muchas formaciones se habían visto en la obligación de parapetarse en denominaciones que no se reciprocaban con su identidad política y a cómo las entidades políticas que se habían situado detrás de la conformación de Euskadiko Esquerra continuaban siendo «en su totalidad ilegales». Por todos estos motivos afirmó que «estas Cámaras, que van a devolver la democracia al Estado Español, tienen que normalizar esa situación»²⁶. Ese mismo día, en el Senado, era presentado un texto de la Asamblea de Parlamentarios Vascos en que se informaba de la presentación de una proposición de ley que tendría como meta declarar «lícitas las actividades de todos los partidos políticos, sean cuales fueren los objetivos que se proponen». Los proponentes planteaban que, mientras la citada proposición de ley no pudiera ser presentada conforme al reglamento el Senado, debería remitir una comunicación urgente al Gobierno: «para que de modo inmediato sean legalizados a todos los efectos

23. *La Assemblée de Parlamentaris ofereix la presidència a Tarradellas, La Vanguardia Española*, 26.06.1977, p. 11 y *Per l'amnistia i la legalització dels partits, Avui*, 26.06.1977, p. 6.

24. Fue el propio Sentís el que le dijo a Barrera en los pasillos en esa ocasión que la inscripción de ERC en el registro era cuestión de días: LUCAS, Manuel. *op. cit.*, pp. 88-89.

25. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, núm. 2, 14.07.1977.

26. *Ibidem*, p. 29.

cuantos partidos políticos han presentado la documentación reglamentaria en el actual registro de Asociaciones Políticas»²⁷.

La casualidad hizo que ese mismo 14 de julio coincidieran en el tiempo dos decisiones que habrían de marcar el camino que aún quedaba por recorrer hasta la llegada de la legalización de ERC. Ese día el Tribunal Supremo se declaraba una vez más incompetente para resolver sobre la legalización de partidos políticos, al hacer públicas cuarenta y nueve sentencias referidas a distintas organizaciones, entre las que se incluía ERC²⁸. Por otro lado el Ministerio de la Gobernación dictaba una resolución según la cual se decretaba improcedente la legalización de ERC por considerar que su denominación hacía «referencia directa a un sistema político incompatible con el vigente legalmente en España»²⁹. En uno de los considerandos de dicha resolución se señalaba que aunque de la documentación entregada por ERC no se desprendía elemento alguno que vulnerara los principios jurídicos establecidos, la denominación propuesta por la entidad, al referirse a un sistema político incompatible con el entonces vigente, podía evidenciar un supuesto de ilicitud o inadmisibilidad, motivo por el cual la inscripción solicitada resultaba por el momento imposible hasta que el comité ejecutivo de la asociación solicitante procediera a subsanar el indicado aspecto³⁰.

Esta decisión gubernativa que insistía de nuevo en sancionar la situación de ilegalidad provocó que se sucedieran diversas reacciones por parte de los responsables políticos catalanes y estatales y también por parte de los propios representantes de ERC. Desde el primer punto de vista habría que mencionar que, como respuesta a esa disposición, todos los cabezas de lista de las coaliciones catalanas con representación parlamentaria, a excepción de Alianza Popular, firmaron un documento en el que solicitaban que se abriera un debate sobre la legalización de los partidos políticos, y en el que se protestaba la medida adoptada³¹. Por su parte, los responsables de ERC reaccionaron al veredicto del Ministerio haciendo una defensa cerrada de su denominación republicana, circunstancia que se había situado en el centro de la decisión negativa del Ejecutivo. En este sentido Heribert Barrera, manifestó que ERC no estaba «dispuesto a cambiar de nombre, a cambio de su legalización». El diputado puntualizó que desde las filas de ERC eran perfectamente conscientes de que «el partido hubiera sido legalizado hace ya meses, antes de las elecciones, si hubieran aceptado cambiar de nombre», pero adelantaba a continuación «no lo haremos, porque creemos que es absolutamente lícito que

27. *Diario de Sesiones del Senado*, núm. 2, 14.07.1977, pp. 19-20. El Senado aprobó su envío al gobierno el 27 de julio.

28. El Supremo se declara incompetente respecto a la legalización de los partidos políticos. *La Vanguardia Española*, 15.07.1977, p. 7.

29. Denegada la legalización de Esquerra Republicana de Catalunya, *Ya*, 15.07.1977, p. 4.

30. El Gobierno deniega la legalización del partido de Maciá: *La Vanguardia Española*, 15.07.1977, p. 7.

31. A estas manifestaciones de rechazo colectivo se sumarían algunas expresadas por alguno de los partidos de forma individual. Así lo hizo por ejemplo el PSC Reagrupament que en un comunicado manifestó su «enérgica protesta por la denegación de la legalización de Esquerra Republicana de Catalunya» *Comunicado Político del PSC Reagrupament La Vanguardia Española*, 19.07.1977, p. 7.

existan partidos republicanos, y en ello no hay ninguna intención subversiva». Por ello y a continuación anunciaba la presentación de un recurso de reposición ante la determinación administrativa negando la legalización³².

En los días posteriores, diferentes medios se hicieron eco de artículos de opinión en los cuales diversas personalidades defendían la necesidad de legalizar a ERC. Uno de ellos fue escrito por el abogado Josep Pi-Sunyer i Cuberta en *La Vanguardia* del 23 de julio. Pi-Sunyer recurría a razonamientos de muy diferente calado. Algunos eran de tipo histórico³³, pues a juicio del autor era incomprensible que estuviera marginado «el que fue gran partido catalán de los presidentes Maciá y Companys». En su opinión, además, debía considerarse como algo normal a todas las democracias «la existencia de partidos que tengan filosofía política distinta en lo que a cuestiones de régimen se refiere, a la imperante en cada una de ellas», recordando el autor en este sentido que en la época de la República «no se acallaron las voces monárquicas en el Parlamento» y que en la misma España monárquica de la Restauración, «existieron siempre diputados republicanos en el Parlamento». A todo ello sumaba Pi-Sunyer consideraciones de carácter ideológico pues decía no comprender cómo, habiéndose legalizado partidos como el PCE o el Partido Carlista, podría representar un peligro para el régimen un partido, como ERC, de clases medias, con un programa «a lo máximo socialdemócrata que incidía especialmente, en el campo de la pequeña burguesía». Por si todo esto fuera poco el autor del texto aludía a razones de conveniencia –y «sabiduría política»– pues, reflexionaba: «mucho más apoyo conseguiría el régimen si diese completa libertad de expresión a todas las ideas políticas que no si cercena alguna de ellas»³⁴.

Dos días antes en el mismo medio el abogado Jorge Trías Sagnier abundaba en argumentos parecidos y apuntaba a otros nuevos. En opinión del futuro diputado por el Partido Popular resultaba inexplicable que quien estuviera tomando esa decisión fuera en realidad un partido, UCD, que aunque en el poder no podía identificarse aún con «un gobierno de transición más o menos consentido por todos», y por ende, el autor aseguraba no entender «que un gobierno democrático pueda denegar la legalización de otro partido político, indiscutiblemente democrático por el hecho de que se denomine republicano», más aún, continuaba Trías, «cuando ese gobierno acaba de recibir con todos los honores a un Presidente, Tarradellas, elegido con arreglo a la legalidad de la República», en directa alusión a la ya por entonces iniciada *Operación Tarradellas*³⁵.

32. Esquerra Republicana no cambiará de nombre: *La Vanguardia Española*, 19.07.1977, p. 1. En la misma línea se manifestaron otros organismos del partido como las Juventudes de la formación que en una carta abierta se lamentaron abiertamente de la discriminación que a su juicio estaba sufriendo el partido. *Carta de las Juventudes de Esquerra, La Vanguardia Española*, 20.07.1977, p. 9.

33. Ya después de la legalización ahondaría en esta argumentación el abogado y periodista Josep María Llado. Véase: *La Esquerra, ayer y hoy, Tele/eXpres*, 03.08.1977, p. 3.

34. Josep Pi-Sunyer i Cuberta: En defensa de l'Esquerra, *La Vanguardia Española*, 23.07.1977, p. 14.

35. Jorge Trías Sagnier: ¿Cuestión de nombre?: *La Vanguardia Española*, 21.07.1977, p. 8.

Otro de los que desde el campo de la intelectualidad defendió como una necesidad la legalización de ERC por entonces fue el filósofo y matemático, Miguel Sánchez-Mazas Ferlosio, miembro en ese momento del Comité Federal del PSOE. El artículo de Sánchez-Mazas Ferlosio, fue publicado en diario *EL PAÍS*, el 31 de julio y como era de esperar, coincidía en algunos de sus planteamientos con lo expuesto por Pi-Sunyer y Trías. También para este autor la democracia española quedaría incompleta sin los republicanos, e igualmente para él los argumentos relacionados con la forma de actuar con respeto a otros partidos eran decisivos. Se preguntaba Miguel Sánchez-Mazas: «¿Puede aceptar, o simplemente explicarse, ningún demócrata español que, mientras quedan legalmente autorizados partidos que se denominan, con plena consecuencia y lealtad a sus doctrinas, «comunistas», como el PCE o el MC, o «revolucionarios», como la ORT, sean, por el contrario, prohibidos otros partidos que, con igual consecuencia y lealtad, se declaren y denominen simplemente «republicanos», como ARDE o la Esquerra, de profunda raigambre española y catalana, respectivamente?»³⁶.

Mientras los medios de comunicación publicaban estas opiniones en defensa de la legalización, el día 27 de julio tuvo lugar la sesión plenaria de la Cámara Baja en la que se sucedieron la mayoría de las argumentaciones de los diputados a favor de la legalización. Fue Felipe González el que solicitó en primer lugar que «la libertad de asociación de cabida en la vida legal a todos los grupos políticos y sociales que lo deseen», para pedir a continuación: «reparar en lo posible, el grave error histórico de iniciar una etapa constituyente con la exclusión de fuerzas políticas que como ARDE, Esquerra Republicana y otras, están legitimadas históricamente como pilares de la democracia»³⁷. Por su parte, el representante del PNV Xavier Arzallus, mostraba su disgusto porque hubiera «muchos partidos políticos que no están presentes a través de sus representantes en este hemiciclo» y que otras formaciones «siguieran viviendo en la ilegalidad»³⁸. Joan Raventós, representante del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, reclamó la activación de un proceso de normalización democrática que debería conducir a «la legalización de todos los partidos políticos» y, en referencia directa a la declaración de ilicitud de ERC ya citada, solicitaba que había que poner fin a medidas «como la que acaba de recaer sobre el partido que dio dos grandes Presidentes de la Cataluña autónoma: Francesc Macià y Luis Companys»³⁹.

No obstante, el momento en el que más claramente quedó expresada la importancia de la cuestión a lo largo de esa sesión fue protagonizado por Miquel Roca Junyent, representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y Vasca. La situación de ERC y su importancia dentro del panorama político estatal

36. Miguel Sánchez-Mazas Ferlosio: La opción republicana, materia opinable, *El País*. 31.07.1977, p. 12.

37. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, núm. 25, 27.07.1977, p. 68.

38. *Idem*, p. 84.

39. *Idem*, p. 97.

era tal que los grupos políticos presentes en el Congreso aceptaron dedicarle un espacio monográfico al tema. En su intervención Roca enmarcó la situación de ese partido: «dentro del problema más genérico de la legalización de todos los partidos políticos», pero se encargó de señalar que interesaba especialmente a la Cámara en tanto en cuanto entre los miembros de la misma se encontraba un diputado, en alusión a Barrera, «que hoy todavía no puede figurar aquí con la expresión de su auténtico partido, y por tanto nosotros nos sentimos comprometidos en la tarea de recuperación de su propia identidad política». Roca no vaciló a la hora de afirmar que, para Cataluña, la legalización de ERC era «especialmente trascendente», debido a que este partido, a su juicio, formaba «parte de nuestra historia más reciente y entrañable, y a ella contribuyeron dos hombres que fueron los grandes Presidentes de la Generalitat de Catalunya».

Dado que en esos precisos momentos se hallaba pendiente de sentencia el citado recurso de reposición presentado por ERC ante la negativa del Ejecutivo a conceder la legalización al partido, Roca intentaba transmitir al Gobierno que «sería realmente conveniente que este recurso de reposición pudiera ser resuelto favorablemente». De esta manera, a su juicio, sería factible a través de ese camino subsanar lo que él valoraba como un «grave perjuicio para la normalización de la vida política», convirtiéndose dicha providencia en una muestra simbólica de lo que sería «el tratamiento más extenso del problema de la legalización de todas las fuerzas políticas del conjunto del Estado». No cabe ninguna duda del papel que la problemática relativa a la legalización de ERC llegó a tener en el Parlamento español durante esas primeras fechas de funcionamiento de las Cortes, una significación que influiría de forma decisiva a la hora de decidir la definitiva legalización.

Las jornadas previas a la misma fueron ciertamente imprecisas desde el punto de vista de los hechos y las expectativas. El 29 de julio la prensa consideraba inmediata la decisión al recoger unas declaraciones del director general de Política Interior en las cuales este habría anunciado lo inminente del fallo⁴⁰. No obstante, apenas un día después, se señalaba justo en dirección contraria al hacer alusión a: «cierta desilusión [...] en las respectivas sedes de ARDE y de ERC después de que el consejo de ministros hubiese concluido sin legalizar a los citados partidos», y de palabras vulneradas de Rodolfo Martín Villa quien, según algunos, habría anunciado expresamente en el último consejo que tanto ERC como ARDE alcanzarían la legalidad en la siguiente reunión del Ejecutivo⁴¹. El entonces ministro de Relaciones con las Cortes y portavoz del Gobierno, Ignacio Camuñas, en conversación con los periodistas manifestó que el consejo de ministros no había tratado de la legalización de ARDE y de ERC, pero que esperaba que «este problema estuviera resuelto, próximamente»⁴².

40. *La Vanguardia Española*, 30.07.1977, p. 10.

41. *Desilusión en la sede de ARDE y de Esquerra Republicana*, *EL PAIS*, 31.07.1977.

42. El Gobierno está unido y optimista, *Informaciones*, 30.07.1977. p. 4

Y, en efecto, el lunes 1 de agosto de 1977, a última hora de la noche se comunicaba a ERC, y de forma simultánea a ARDE, su inclusión en el registro gubernativo, inserción que como reflejaron los medios había tenido lugar «sin ningún tipo de condiciones por parte de la administración»⁴³. Las reacciones de satisfacción a la decisión apenas conocerse no se hicieron esperar. Josep Fornas, secretario político del partido declaró que continuarían manteniendo la denominación del partido, pero que aceptarían «el hecho de que España quiera mayoritariamente la monarquía», expresando después su confianza en que la legalización «rectificaría todo el daño que la ilegalidad nos ha causado hasta hoy». También el miembro del partido Pau Miserachs mostró su satisfacción ante la noticia de la recién estrenada legalidad, aprovechando la ocasión para apuntar que ERC era a su juicio «el único partido que hará vibrar el corazón de los catalanes, como ya lo hizo durante la II República, y que retornará al pueblo su auténtico sentido nacional»⁴⁴. Por su parte Salvador Grau Mora, que había sido candidato en las elecciones por Tarragona, aseguró que confiaba en que la legalización fuera «un aglutinador que ayudará a romper la reticencia de algunos que aún nos venían como un partido fuera de la ley»⁴⁵.

El día 2 de agosto ERC quedaría inscrita en el tomo 5, folio 208, del Libro de Inscripciones. Esa es la fecha que pasaría a la historia como la de la legalización del partido. Los parabienes y enhorabuenas a la formación se hicieron llegar desde muy diferentes estratos del estamento político, y destacadamente desde el enclave cuya trascendencia quizá había sido mayor para que la legalización se produjera: el Parlamento. En esa fecha el senador catalán por la Entesa, Josep Benet i Morell felicitaba desde el Senado a ERC por legalización y no desaprovechaba la oportunidad para señalar que todavía pervivían prohibiciones: «aún debemos constatar que continúan existiendo partidos no legalizados», por lo cual reclamaba la «inmediata legalización de todos ellos»⁴⁶.

El día 3 de agosto recibía ERC la felicitación y el agradecimiento de la otra formación republicana legalizada Acción Republicana Democrática Española. Por boca de Eduardo Prada Manso los republicanos españoles brindaban reconocimiento al trabajo de ERC, y reconocían haber esperado la legalización de su partido «a la vista de la presión que había ejercido Esquerra Republicana». Según el líder de ARDE: «ellos hicieron un recurso que presentamos nosotros, y que fue aceptado, de ahí vino nuestra legalización»⁴⁷. Tres días después, el 6 de agosto de 1977, como acto simbólico que serviría para celebrar su legalización ERC ofrecía

43. Legalizados los dos primeros partidos republicanos, *ABC*, 02.08.1977, p. 1.

44. ARDE y Esquerra, legalizados, *Diario 16*, 02.08.1977, p. 25.

45. Esquerra Republicana por fin legalizada, *Tele/Expres*, 02.08.1977, p. 5.

46. *Diario de Sesiones del Senado*, núm. 6, 02.08.1977, p. 102.

47. Si el pueblo quiere Monarquía, nosotros la aceptaremos. *La Vanguardia Española*, 04.08.1977, p. 11.

sendas coronas de flores ante las tumbas de Macià y Companys en el cementerio de Montjuic⁴⁸.

A la celebración le seguiría en el tiempo la reflexión. En el número de septiembre de *La Humanitat*, Heribert Barrera planteaba un interesante balance del camino y el proceso que había llevado hasta la legalización. Respecto a la misma Barrera asegura que, lógicamente, había que sentirse satisfecho por varias razones, una de ellas «perquè hem constatat prou bé els inconvenients de no estar legalitzats, D'altra manera haurien anat les eleccions i altra seria avui la nostra implantació en el país sense els impediments que la no legalització implicava». Un segundo argumento esgrimido por Barrera se relacionaba directamente con la decisión de no haberse plegado a las indicaciones gubernamentales que apuntaban a una inminente legalización en caso de que se hubieran avenido a cambiar de nombre. A juicio del líder de ERC «en cap moment no vam ni considerar una tal decisió», y ello habría sido así por varios motivos, en primer lugar «perquè hauria estat traïr la memòria de tots els nostres fundadors, els Presidents Macià i Companys al seu davant», y en segundo lugar «perquè hauria estat legar-nos a una imposició injusta, sacrificant els principis a l'oportunitat i l'honor de l'Esquerra ha estat sempre de no transigir sobre els principis». La última de estas razones era que, en opinión de Barrera el empeño de ERC, rechazando someterse en el sentido mencionado habría tenido un valor de símbolo pues con ello ERC habría defendido «la llibertat de pensament i d'expressió, sense la qual no hi pot haver democràcia autèntica». Al fin y al cabo, seguía Barrera, «era inadmissible que es negués a ningú el dret de dir-se republicà»⁴⁹.

CONCLUSIONES

La obviamente tardía legalización de ERC y de ARDE, supuso la reversión de una de las disposiciones más difícilmente explicables –amén de, dígame de forma clara, más antidemocráticas– decretadas por el Gobierno de un Adolfo Suárez al que, en la mayoría de las más delicadas decisiones que adoptó en su primer año de presidencia, sería injusto no reconocerle, además de acierto, bastante atrevimiento e incluso cierto arrojo político. Pero ya para siempre la no legalización de los partidos republicanos antes de la celebración de las primeras elecciones democráticas que tenían lugar en España en más de cuarenta años aparecerá como uno de los principales déficits de legitimidad de los que adoleció ese suceso fundacional de nuestra Transición.

48. Primer acte en legalitat, *Avui*, 07.08.1977, p. 1.

49. Heribert Barrera: La legalització del partit, *La Humanitat*, núm. 3, septiembre 1977, p. 5.

El propio Suárez en alguna ocasión intentó lanzar ideas que trataban de justificar lo que difícilmente tenía una explicación política. Fue peculiar el modo al que se refirió a este asunto a finales de ese mes de abril de 1977, precisamente cuando el político abulense cursaba visita en México, territorio especialmente vinculado con el republicanismo español. Fue allí donde Suárez declaró que: «no existe un grupo republicano coherente que esté interesado en participar en las elecciones»⁵⁰. El presidente, con estas declaraciones, confinaba en la irrealidad a formaciones como ARDE y ERC, y de alguna manera, confirmaba la situación de ilegalidad de esos partidos: ¿qué relevancia podría tener la legalización o no de lo que se etiquetaba de no existente?

En un momento distinto, pocos días después de la jornada del 15-J, Adolfo Suárez hablaba en los medios de nuevo sobre esta problemática. Preguntado sobre cómo había sido posible la legalización del PCE pero no la de otros partidos aparentemente «menos importantes sobre el papel», Suárez alegó que su voluntad había sido «que todos los partidos estuviesen legalizados», pues en su opinión «no era positivo que en una democracia haya exclusiones», pero, continuaba: «en los casos que todavía permanecen fuera de la ley se producen abiertas contradicciones entre sus estatutos y los preceptos legales». A juicios del jefe del Ejecutivo «para lo primero habrá que esperar a las nuevas Cortes. Para lo segundo, esos partidos tienen la palabra»⁵¹. Suárez se parapetaba en argumentos jurídicos cuando la legalización del Partido Comunista había demostrado a las claras que no era una cuestión legal la que estaba en disputa, sino una de una evidente naturaleza política.

Las razones, por tanto, que condujeron a ese enroque por parte del Gobierno de entonces son difíciles de sustanciar, pero parece razonable pensar que el motivo que retrasó la situación de legalidad de estas formaciones hasta ya celebrados los comicios no tuvo tanto que ver con las posibilidades electorales de las mismas sino con el hecho de que una de las piedras angulares del proceso de cambio político gravitaba en torno al sostenimiento del sistema monárquico. Como subrayó Alicia Alted, en los órganos de decisión del momento se apreciaría «un cierto miedo a que pudiesen aflorar simpatías republicanas, en unos momentos en los que el mecanismo de la reforma política se asentaba en la Monarquía representada por don Juan Carlos»⁵².

Además de contemplar estas ideas, habría que pensar en el mismo sentido que, del mismo modo que las grandes formaciones de izquierda renunciaron a convertir en cuestión fundamental el debate sobre la forma política del Estado recurriendo a un posibilismo apenas ocultado, nada de eso era esperable de partidos que como ERC –y Heribert Barrera bien lo demostró a lo largo de sus primeras intervenciones como diputado en el Congreso- habían convertido el republicanismo en parte de

50. Dos nuevos partidos solicitan la inscripción ABC, 03.05.1977, p. 39.

51. Declaraciones del Presidente del Gobierno, *La Vanguardia Española*, 12.06.1977, p. 6.

52. ALTED VIGIL, Alicia: *La Voz de los vencidos. El exilio republicano de 2005*. Madrid, Santillana, 2005, p. 335.

su misma sustancia y realidad como agentes políticos⁵³. La concurrencia de estas formaciones con sus denominaciones republicanas en los comicios les habría permitido plantear a la opinión pública de un modo frontal la citada problemática, y justo eso es lo que se pretendió evitar, aún a costa de que la marginación de los partidos republicanos pudiera restar legitimidad a esos trascendentales comicios, y con ello, se la restara también a la propia Transición.

53. También formaciones firmemente catalanistas hicieron uso de ese posibilismo. El propio Jordi Pujol reconoció en sus memorias que «tal como habían ido las cosas y con ejército presionando, concluimos que la monarquía debía aceptarse y que lo que importaba era un régimen de libertades en el que se tuviera en cuenta a Cataluña. Con la valiente excepción, en esto y en otras cosas de Heribert Barrera, el dirigente de ERC». PUJOL, Jordi: *Memorias (1930-1980). Historia de una convicción*. Madrid, Ediciones Destino, 2008, p. 293.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTED VIGIL, Alicia: *La Voz de los vencidos. El exilio republicano de 2005*. Madrid, Santillana, 2005.
- ANDRADE BLANCO, Juan Antonio: *El PCE y el PSOE en (la) transición. La evolución ideológica de la izquierda durante el proceso de cambio político*. Madrid, Siglo XXI, 2012.
- CARRIÓN SÁNCHEZ, Pablo Jesús: «La marginación del republicanismo de izquierda como movimiento en la transición. La ausencia de Izquierda Republicana en las elecciones de 1977» en QUIROSA-CHEYROUZE y MUÑOZ, Rafael y FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica (eds.): *IV Congreso Internacional de la Transición en España. Sociedad y movimientos sociales*, Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2009.
- CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: «El republicanismo histórico en la transición democrática: de la lucha por la legalidad a la marginalidad política» en PÉREZ GARZON, Juan Sisinio (Coord.): *Experiencias Republicanas en la Historia de España*. Madrid, Catarata, 2015, pp. 289-344.
- COLOMER RUBIO, Juan Carlos: «El silenciamiento del republicanismo en la Transición: apuntes para un debate» en RODRÍGUEZ CORTÉS, Pablo, SICLUNA LLETGET, María Isabel; COLOMER RUBIO, Juan Carlos y TORRES FABRA, Ricard Camil: (Coords.): *La represión franquista en Levante: Izquierda Republicana, del primer gobierno de la República al exilio*, Universitat de València, Servei de Publicacions. Valencia, pp. 151-164, 2014.
- CULLA, Joan B: *Esquerra Republicana de Catalunya 1931-2012. Una historia política*. Barcelona, La Campana, 2012.
- DUARTE, Ángel: *El otoño de un ideal. El republicanismo histórico español y su declive en el exilio de 1939*. Madrid, Alianza Editorial, 2009.
- : *El Republicanismo. Una pasión política*. Madrid, Cátedra, 2013.
- EGIDO LEÓN Ángeles e EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: (Eds.): *Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio*. Madrid, Centro de Investigación y Estudios Republicanos, 2004.
- LARIO GONZÁLEZ, M. A. (Coord.) (2007): *Monarquía y República en la España Contemporánea*, Biblioteca Nueva. Madrid.
- LUCAS, Manuel: *ERC: la llarga marxa: 1977:2004: de la ilegalitat al govern*. Barcelona, Columna, 2004.
- MOLINERO, Carmé e YSÀS, Pere: *La cuestión catalana. Cataluña en la transición española*. Barcelona, Crítica, 2004.
- PUJOL, Jordi: *Memorias (1930-1980). Historia de una convicción*. Madrid, Ediciones Destino, 2008, p. 293.
- SÁNCHEZ CUENCA, Ignacio: *Atado y mal atado. El suicidio institucional del franquismo y el surgimiento de la democracia*. Madrid, Alianza Editorial, 2012.
- SINCA, Genís: *Heribert Barrera, l'últim republicà*. Barcelona, Columna, 2006.
- VV.AA: *Esquerra Republicana de Catalunya. 70 anys d'història (1931-2001)*. Barcelona, Columna, 2001.
- TOWSON, N. (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994.
- VILA, Enric: *Que pensa Heribert Barrera*. Barcelona, Deria Editors, 2001.
- VILADOT, Albert: *L'Esquerra Nacionalista. Converses amb Heribert Barrera*. Barcelona, Xarxa Cultural, 1988.

MISCELÁNEA · MISCELLANY

EL FRENTE DE COMBATE DE LOS NACIONALISTAS ESPAÑOLES EN 1937 VISTO POR OBSERVADORES DEL ESTADO MAYOR PORTUGUÉS¹

THE FRONT LINE OF SPANISH NATIONALISTS IN 1937, SEEN BY PORTUGUESE GENERAL STAFF WATCHERS

João Carlos de Oliveira Moreira Freire²

Recibido: 30/7/2015 · Aceptado: 29/3/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.12254>

Resumen

En la primavera de 1937 un pequeño grupo de oficiales-alumnos de Estado-Mayor del Ejército Portugués ha visitado los frentes de combate de Madrid y del Norte, en el desarrollo de guerra civil en España, por obsequio de los mandos de los «nacionales». Este trabajo presenta y comenta su informe, que contiene también interesantes informaciones sobre la vida urbana e las relaciones entre militares de los dos países. Además hay una sorprendente observación sobre el bombardeo de Guernica.

Palabras clave

Guerra civil; Apoyo portugués a Franco; Guernica.

Abstract

In the spring of 1937 a small group of student-officers of the general staff of the Portuguese Army visited the battle lines of Madrid and the North, during the Spanish civil war, with the kindness of the nationalist commands. This work presents and comments their report, which includes some interesting information about the urban life and about the relationship between officers of both countries. Moreover, we were surprised by their analysis of the Guernica bombardment.

1. Artículo elaborado en el ámbito del proyecto de investigación científica titulado «El Cuerpo de Estado-Mayor del Ejército Portugués (1937-1974): Apogeo y caída», dirigido por el Prof. Doctor Luís Nuno Rodrigues. Traducción de María José Tíscar Santiago.

2. ISCTE-Instituto Universitário de Lisboa; joao.freire@mail.telepac.pt

Keywords

Spanish civil war; Portuguese collaboration with Franco; Guernica.

Durante muchos años, las actividades lectivas del Curso de Estado Mayor del Ejército Portugués terminaban con un período de visitas o trabajos de campo para que los oficiales-alumnos, pudieran llevar a la práctica, en condiciones geográficas reales, lo aprendido en materia de táctica y estrategia del empleo de fuerzas en la guerra convencional terrestre.

El desarrollo de la guerra civil española entre 1936 y 1939 constituyó para los oficiales portugueses de Estado Mayor una oportunidad única de observar «en vivo» las operaciones militares terrestres que se llevaban a cabo y las innovaciones que se practicaban en el ámbito de la aviación de bombardeo y apoyo táctico a las tropas sobre el terreno, así como en el empleo de vehículos blindados y en otros ámbitos, principalmente por parte de los militares alemanes, italianos y rusos que aconsejaban o integraban las partes en conflicto.

Esto fue lo que sucedió al final del año lectivo 1937 con los ocho alumnos de 2º curso³ que, acompañados por cinco de sus profesores⁴, visitaron regiones españolas que se encontraban bajo control de los ejércitos del general Franco que se habían levantado contra el gobierno de la República en julio del año anterior. La visita transcurrió entre los días 15 y 27 de Mayo y, obviamente, fue concertada por medios diplomáticos cerca del gobierno de Burgos⁵ y seguramente también con la Misión Militar Portuguesa de Observación en España (MMPOE), creada en Marzo de ese mismo año⁶ y que estaba entonces dirigida por el general Raul Esteves⁷. El documento que nos sirve de soporte y principal fuente de información es un informe mecanografiado ilustrado con abundantes fotografías que fue publicado en Caxias, en la Escuela Central de Oficiales, en abril de 1938⁸ y que sólo la casualidad quiso que no fuese definitivamente extraviado entre los frecuentes

3. Eran los entonces capitán de Ing^a António Matos Maia, teniente de Art^a João Castel-Branco, teniente de Cab^a João Xavier Banasol, teniente de Art^a Jorge Apolinário Leal, teniente de Cab^a António Meira e Cruz, teniente de Ing^a Adelino Alves Veríssimo, teniente de Ing^a António Martins Leitão y teniente de Art^a Daniel Sarsfield Rodrigues. Todos ellos ingresaron en el nuevo Cuerpo de Estado Mayor a partir de Enero de 1938.

4. Eran los entonces coroneles João Ferreira Chaves y Álvaro Ferreira de Passos, el teniente-coronel José Barros Rodrigues, el comandante Luís Sousa Macedo (Mesquitela) y el capitán Aníbal Faro Viana.

5. En Septiembre de 1936 los generales conspiradores establecieron la sede de su gobierno en Burgos.

6. La MMPOE estaba compuesta por una Sección de Observación (a la que competía seguir el desarrollo de la guerra) y una Sección de Asistencia (a los combatientes portugueses integrados en el ejército nacionalista), donde sobresalía el capitán de Artillería Jorge Botelho Moniz, gran paladín y propagandista en Portugal de la «causa nacionalista» de Sanjurjo, Mola y Franco. Ver el Estatuto Orgánico de la MMPOE, publicado en el verano de 1938 por el Subsecretario de Estado de la Guerra Fernando dos Santos Costa, *in* Burgos Madroñero: 93-94. Sobre la ayuda de Salazar a Franco, ver también Loff, 2008, y Pena, 2009.

7. Oficial de Ingeniería con un importante papel político en el período de la Dictadura Militar y del inicio del Estado Novo. Nació en 1878, ascendió a general en Junio de 1936 y pasó a la reserva en 1943. En Junio de 1938 fue sustituido por el coronel Anacleto Domingues dos Santos, que se mantuvo en el cargo hasta el final de la guerra. La jefatura del estado mayor de la MMPOE se le entregó al coronel del CEM Álvaro Teles Ferreira de Passos (profesor de la ECO y que formó parte de la misión) desde Marzo de 1937 hasta Agosto de 1938, y, desde ese momento en adelante, al teniente-coronel del CEM José Filipe de Barros Rodrigues (que también participó en la visita).

8. Los autores justifican el retraso de la publicación «en virtud, no sólo de la dificultad de recopilar datos dispersos recogidos por varias personas durante un viaje tan rápido, al que siguieron las demás misiones del Curso, los exámenes, las vacaciones y los trabajos del nuevo año lectivo, sino también las dificultades materiales de una ejecución gráfica, que se trató de que fuese razonable.»

avatares de gestión de los archivos administrativos.⁹ Es de autoría colectiva¹⁰, del grupo de oficiales-alumnos antes citado, aunque se puede suponer que el contenido haya sido avalado, antes de su publicación, por los profesores que los acompañaron en el viaje.

El documento en cuestión se titula «Informe de la Misión del Curso de Estado Mayor a la España Nacionalista de 15 a 27 de Mayo de 1937», cuenta con un total de 159 páginas distribuidas en las siguientes secciones: «Introducción» (1 página); «Asuntos a tratar» (materias de estudio en varias asinaturas a ser observadas en el terreno - 1 página); «I Parte: Documental Fotográfico, acompañado de breves comentarios sobre las fotografías presentadas» (97 páginas); «II Parte: Itinerarios - Notas sueltas y registradas durante el viaje» (51 páginas) y «Conclusiones» (8 páginas). Las páginas no están numeradas (al contrario que las fotos), lo que no permite una localización precisa de las citas.

LA VISITA DE LOS OFICIALES PORTUGUESES

Realizado durante 13 días, el viaje cumplió el «plan de visita elaborado por el Estado Mayor del Ejército Nacional» y, en palabras de sus autores, fue «una especie de ‘rallye automóvil militar’ hecho a una velocidad tan vertiginosa que es imposible relatarlo con gran cantidad de detalles [...]. Basta decir que muchísimas veces la camioneta alcanzó en algunos momentos una velocidad de 100 Km/h y que hicimos algunos trayectos en una media superior a 70 km/h». De hecho, en opinión de estos oficiales:

«La red de carreteras de los nacionalistas es muy buena; en general permite grandes velocidades y está en buen estado de conservación¹¹. El principal [...] medio de transporte utilizado en carretera es el automóvil, con el que consiguen hacer desplazamientos de tropas de manera muy rápida. El material automóvil fue en gran parte proveído por italianos y alemanes.»

Se inició el trayecto entre Elvas y Badajoz (con pernocta) registrando los portugueses que «inmediatamente al llegar a la frontera nos llamó la atención la presencia de los observadores ingleses, que tomaban nota de nuestro paso».

A la mañana siguiente pudieron ver los acuartelamientos:

«Asistimos a una distribución de rancho, que nos pareció bastante superior al de nuestros soldados. [...] Militarmente, Badajoz era un centro de reclutamiento e instrucción [...]. Parece que,

9. Efectivamente, el ejemplar del informe en cuestión, quizás el único que existe, fue salvado de un proceso de destrucción rutinaria de documentación del Instituto de Altos Estudios Militares por el coronel João Menino Vargas, a quien agradecemos la cesión de la copia, así como al capitán de navío Carlos de Almada Contreiras, que nos alertó y nos puso en contacto con aquel oficial. Tras una investigación, se verifico que en el Arquivo Histórico Militar sólo existe un apéndice fotográfico de este informe, cuya signatura es PT/AHM/DIV/1/38/46/1.

10. Por el tenor del documento, se puede comprobar que se debió de producir un intenso y verdadero «trabajo de grupo» en su elaboración.

11. El término de comparación debían de ser las carreteras portuguesas.

sólo en Badajoz, habían sido instruidos los efectivos correspondientes a 11 Batallones de Infantería. [...] En Badajoz se hacía también reclutamiento de personal para la Legión, especialmente de portugueses.»

El 1º itinerario se cumplió el día 16 de Mayo íntegramente en territorio español, desde aquella ciudad fronteriza hasta Trujillo, pasando por Talavera la Real, Mérida, Santa Amalia y Miajadas. En este trecho, los visitantes observaron algunos puntos guarnecidos del «frente de Mérida», sobre todo en la Sierra de Yelves. Vale la pena citar en este punto el informe:

«En este sector los ‘rojos’ tienen una cabeza de puente en la margen derecha del Guadiana, frente a Medellín, englobando unas colinas lindantes con Yelves. Esta posición también formaba parte de la cabeza de puente y había sido conquistada poco antes de nuestra visita. Por ese o por otros motivos, la organización del terreno era bastante rudimentaria. Es verdad que la calma en el sector era absoluta, que los gubernamentales no desperdiciaban su artillería en él y que ni siquiera existían organizaciones suyas en la posición perdida. Sin embargo, sí las tenían en las colinas colindantes, donde se veían unas curiosas trincheras de comunicación en línea recta y descendiendo la pendiente por su línea de mayor declive, perfectamente observables desde el sitio donde nos encontrábamos. Las propias trincheras de combate eran también fácilmente visibles y hubo quien vio en ellas algunos ‘rojos’. Y si del lado de allá estuviesen mirando para nuestro lado, ciertamente no les pasaría desapercibido el compacto grupo de cerca de 30 hombres que, al frente de los parapetos y binóculo en ristre, admiraban el paisaje. Pero ni siquiera eso fue motivo para alterar las relaciones de cortesía establecidas entre los adversarios. Poco tiempo antes, los ‘rojos’ habían hecho algunos prisioneros y se apresuraron a comunicar al mando nacionalista que no serían fusilados. Los nacionalistas tomaron la misma decisión con respecto a otros prisioneros ‘rojos’ que capturaron poco después. Tal vez fuese ese el origen de las treguas establecidas de forma tácita».

En las observaciones hechas en Santa Amalia, se registra:

«Las trincheras sólo estaban ocupadas de noche por la infantería, que sin embargo no quiso asumir el trabajo de hacerlas. Por lo que nos dijeron, éste es un fenómeno habitual en esta guerra: es la ingeniería quien hace toda la organización; la infantería combate y descansa.»¹²

A veces, el texto desliza referencias triviales, pero que no dejan de traducir el ambiente vivido, por ejemplo, en esa posición:

«Cuando subimos al monte vimos unos soldados con redes, que parecían de camuflaje; es posible que perteneciesen a los camiones de los obuses, pero la aplicación que les estaban dando los soldados era muy diferente: iban a cazar codornices junto al bebedero.»

Más adelante, en la transposición del puente sobre el Tajo en Almaraz notan que éste «fue muy mal defendido por las milicias ‘rojas’, que ni siquiera intentaron destruirlo [...]. Es curioso notar que la aviación nunca hizo sobre ella, ni sobre ningún otro punto vital de comunicaciones nacionalistas, ningún intento de destrucción».

12. Recuérdese que, de 8 oficiales-alumnos, 3 eran de Ingeniería, 3 de Artillería, 2 de Caballería y ninguno de Infantería.

Finalmente, en notas concluyentes, los autores relatan también que «la Caballería se utiliza mucho para vigilancia de los grandes cursos de agua, como el Tajo y el Guadiana [y] es bastante utilizada en operaciones activas de campaña».

El itinerario siguiente fue Trujillo-Toledo. La primera de estas ciudades funcionaba como:

«un local de instrucción. En él se encontraban, por entonces, algunos batallones de infantería en línea de marcha hacia el frente. Por lo que respecta al orden de batalla, Trujillo ofrece además el interés de encontrarse en la retaguardia de la zona donde se produce la unión del Ejército del Sur (general Queipo de Llano) con el Cuerpo de Ejército del Centro (general Saliquet). En el trayecto hacia Toledo se utilizó la carretera de Madrid hasta Maqueda, es decir, la misma que fue seguida por las columnas de Yagüe, de Varela y de Castejón en la marcha fulminante de Badajoz sobre Madrid en Septiembre y Octubre de 1936.»

En Toledo se encontraron con:

«el aspecto sobrecogedor de manzanas enteras de edificios incendiados, de montones de ruinas y de destrozos de todo tipo como muestra de la violencia de la tempestad que había pasado por allí. Y que la lucha continúa a desarrollarse muy cerca de nosotros queda patente en el intenso movimiento de tropas que entran y salen y las largas filas de camiones militares que se distinguen debajo de los árboles de una extensa alameda. Efectivamente, el terreno de la lucha es allí mismo, del otro lado del Tajo, sobre una exigua cabeza de puente cuya profundidad malamente consigue poner la ciudad y la Fábrica de Armas al abrigo de los tiros de la artillería ligera enemiga. Nos dirigimos hacia allí [...]. Una vez ahí, desde el alto de un observatorio, nos fueron apuntados los 8 puntos de apoyo que formaban la osamenta de la cabeza de puente de Toledo. Tenían un BI¹³ para guarnecerlos y una Bandera del Tercio, con 1 'tabor de regulares' de Marruecos en reserva. En Toledo, en la ciudad, se encuentra también en situación de reserva otra Bandera del Tercio. En contraste con lo que habíamos apreciado la víspera en el frente de Mérida, donde no se había oído ni un tiro, aquí se sentía nítidamente el nutrido tiroteo, a menudo cortado por ráfagas de ametralladora, con el que se agredían las 'avanzadillas' de los dos bandos. En esta región encontramos un grupo de baterías de obuses de 10,5 cm *Vickers* fabricados en Sevilla, semejantes a los nuestros de 10,4 cm. [...] No vimos en España ninguna batería empujada por animales. Este sólo aparecía en el material de montaña. Este grupo había venido del Jarama y llegó a trasladarse por carretera a 60 Km por hora. [...] Junto a este grupo había una batería de montaña, en una posición completamente oculta por el ramaje. Nos informaron de que era material de 6,5 cm italiano de la marca Breda, muy moderno (?).[...] Más tarde, vimos en Vizcaya obuses de 10,5 montaña y, a lo lejos, una batería anti-aérea de 8,8 cm alemana haciendo tiro horizontal. Esto fue todo lo que conseguimos ver de artillería.»

De la inspección acompañada a las ruinas del Alcázar, los portugueses dicen:

«Se comprende así que a todos nosotros nos haya quedado de esta visita la impresión más indeleble de todas cuantas nos permitió nuestro breve viaje y que esa impresión sea más de orden sentimental que intelectual y que sea por eso tan difícil expresarla con palabras. Con todo, podemos sacar una conclusión: es que, más dura y fuerte que la vieja albañilería de que estaban hechas las espesas paredes del Alcázar, que poco resistieron a los medios materiales empleados por los 'rojos', era el temple del carácter de sus defensores [...].»

13. Batallón de Infantería.

El informe reseña también:

«En estos furiosos combates tomaron parte muchos legionarios portugueses; encontramos bastantes al sur del Tajo y algunos en la ciudad; nos informaron de que había más de 4.000 portugueses alistados en la Legión, los cuales eran considerados una espléndida tropa de choque¹⁴. Parece incluso que había cierta tendencia a que los mandos abusaran de ellos, empleándolos en los lugares más expuestos, lo que originaba entre ellos bastantes bajas. Incluso se habían intentado crear pequeñas unidades, compañías o pelotones solamente de portugueses, pero éstos no lo consintieron por miedo a que los empleasen, todavía más, únicamente en acciones peligrosas.»

El día siguiente lo pasaron recorriendo diversos puntos del «frente de Madrid», estabilizado y relativamente calmo por esos días. Pasaron por Yuncos, donde estaba en aquel momento el cuartel general de Yagüe, se aproximaron a Madrid por el sur (avistando edificios conspicuos como el de *La Telefónica*) hasta Pinto y descendieron cerca del río Jarama, donde los oficiales portugueses pudieron observar los aspectos tácticos de la batalla que allí había tenido lugar en Febrero, con una pasada violenta de los nacionalistas para el otro margen del río (incluyendo el uso de fuerzas a caballo), operación basada en una adecuada concentración de tropas y de fuego y en la sorpresa, pero no logró ir más allá. Refiere aquí el informe que la cabeza de puente conquistada por los nacionalistas estaba servida por tres puentes sobre el río, que «eran todas más o menos batidas por ametralladoras enemigas, y no sabemos si también por artillería. Por ese motivo no nos llevaron al margen izquierdo del río». Después visitaron el cuartel general de Asensio [Cabanillas], comandante de la 2ª División, en Casa Gosques, prosiguieron girando hacia el oeste por Getafe y Leganés, y el aeródromo de Cuatro Vientos, que los republicanos habían abandonado y dinamitado unos meses antes y servía ahora a la aviación de los franquistas. En el paso por el Cerro de los Ángeles, donde poco tiempo antes había habido combates de carros, con avances y retrocesos, los visitantes registran:

«Sin embargo en el momento de nuestra visita la calma era absoluta; ni siquiera el imprudente paso por una carretera al frente de la primera línea de nuestro convoy, formado por dos auto-ligeros y una camioneta con la bandera portuguesa desplegada, ni las aún más imprudentes ráfagas disparadas por algunos de nosotros, por invitación de los oficiales españoles para que probásemos algunas de las ametralladoras que nosotros casi no conocíamos, consiguieron provocar la reacción del enemigo.»

Ya al atardecer pasaron por Brunete, Navas del Rey y, ya tarde, llegaron a dormir a Ávila, que estaba con las «luces apagadas».

14. Ambas partes acogieron un número apreciable de voluntarios extranjeros. En la Legión, habrá habido cerca de 2.200 portugueses (que sufrieron cerca de 350 muertos en combate, pero también un número equivalente de desertores). En el lado republicano, tal vez se hayan apuntado unos 500 anarquistas, comunistas y republicanos. Pero en ninguno de los bandos existieron unidades constituidas solamente por portugueses. A título individual, Germinal de Sousa fue quien seguramente alcanzó mayor relevancia política porque, durante casi toda la guerra, fue el secretario general de la Federación Anarquista Ibérica.

Vale la pena recordar que este asedio a Madrid, por el sur y el oeste, estaba entonces relativamente estabilizado. Los autores del informe escriben:

«Al ocupar este enorme frente de Madrid un cuerpo de ejército reforzado, compuesto por tres divisiones, esperábamos encontrar las carreteras atascadas por enormes columnas de camiones o, por lo menos, que nuestra circulación fuese entorpecida por adelantamientos o cruzamientos con los transportes necesarios para la vida de esas divisiones. Sin embargo no sucedió tal cosa [...]. Hecho que se explica por el cese de todo, o casi todo, el tránsito civil que irradiaba de Madrid, por la pequeñez de los efectivos empleados, por la calma que reinaba en el frente y por la abundancia de comunicaciones y el probable aprovechamiento del ferrocarril hasta muy cerca del frente.»

Pero el afianzamiento de posiciones en este frente de Madrid se produjo tras la marcha forzada de la columna del teniente coronel Yagüe, desde Sevilla hasta Mérida, con la operación lateral sobre Badajoz, la consolidación de un frente en D. Benito, sobre el Guadiana, para frenar los refuerzos republicanos que pudiesen llegar de Ciudad Real, para tomar después el camino más rápido en dirección a la capital. Un libro reciente del historiador Francisco Espinosa (2007) analiza con detalle este itinerario, centrándose en las atrocidades practicadas por los militares en las poblaciones que iban siendo ocupadas, en los sucesos de la toma de Badajoz del 14 de Agosto y de los días siguientes, y en el desmantelamiento de los mitos creados por la propaganda sobre tan vertiginosa «cabalgada». Sin embargo, en el plano de la estrategia militar, fue esta ofensiva lo que permitió llevar el Ejército de África en poco más de un mes a las puertas de Madrid. Mas aquí surge la intromisión de la intuición política de Franco entre las consideraciones militares: el 20 de Septiembre, cuando llega a Maqueda después de vencer una fuerte resistencia de los republicanos en Talavera de la Reina, Yagüe es destituido por Franco del mando de la «columna de Madrid» por discordar de la decisión tomada por este, como Jefe del Ejército de Marruecos y del Sur de España, de que se dirigiese a Toledo para poner fin al cerco del Alcázar, en vez de marchar directamente hacia la capital, que aún no tenía sus defensas preparadas. Esta opción, según algunos, mudó el curso de la sublevación militar e instaló una situación de guerra convencional prolongada, pero permitió a Franco una operación de propaganda emocional de gran efecto al glorificar la resistencia de Moscardó y de los sitiados en la vieja fortaleza-escuela (Cardona, 2006; Reig Tapia, 1999). En octubre, el Ejército Popular de la República, que empezó a ser ayudado por las Brigadas Internacionales y por material de artillería y la aviación soviéticos, consiguió oponer barreras infranqueables a la intensa ofensiva de las tropas nacionalistas sobre ciudad. Los combates entablados en noviembre en la zona comprendida entre la carretera de Extremadura y la carretera de La Coruña, acercándose por el oeste desde Carabanchel hasta la Casa de Campo y la Ciudad Universitaria, fueron muy duros pero las milicias republicanas impidieron el avance de los nacionalistas. Gracias al efecto sorpresa y al apoyo aéreo alemán, la batalla del Jarama, al sudoeste de la ciudad, en febrero de 1937, permitió a los nacionalistas al mando del general Varela saltar este curso de agua y alargar un poco su cerco hacia levante pero no

les permitió cortar la carretera de Valencia (donde se había refugiado el gobierno de la República) que sería el objetivo estratégico de la acción. Y, en marzo se entabla la batalla de Guadalajara, al nordeste, en la carretera de Zaragoza, que se salda con un fracaso de los nacionalistas, sobre todo de los contingentes italianos empleados en ella. Ésta era la situación militar en el frente de Madrid cuando lo visitaron los oficiales portugueses pocos días antes de la ofensiva de los republicanos sobre Segovia¹⁵ que se frustró, y de la gran ofensiva de sus tropas en julio para intentar romper el cerco por el oeste, que terminó con la dura derrota de los gubernamentales en Brunete. En resumidas cuentas, el fracaso de los ejércitos franquistas en tomar Madrid no se tradujo en una victoria militar propiamente dicha de la República - salvo en la percepción psicológica de la población y de los combatientes - sino en la eternización de una guerra de trincheras con un escaso empeño de cada una de las partes en romper el statu quo que se mantuvo hasta el final del conflicto, como reconocieron varios de los protagonistas más importantes (Rojo, 2010).

Después de estas primeras observaciones sobre el terreno, los oficiales portugueses hicieron anotaciones sobre el vestuario de las tropas franquistas:

«Es de los más variados modelos, desde el simple «mono» de cotín portugués hasta los aberrantes uniformes de los oficiales de las tropas de África con sus «búlgaros» verdes o rojos. [...] hay de todo. Lo que más se ve son uniformes improvisados con calzas *Chantilly* (con bota o polaina) y unas camisas de cuero o tejido *gross*, generalmente cerrados con cremallera, a los que los españoles llaman «cazadoras». Esto prueba que el uniforme adoptado por los españoles, tal como el portugués, no se adapta a las condiciones de vida de campaña.»

El 4º itinerario llevó a la misión portuguesa a Segovia para visitar las posiciones del frente norte de Madrid, organizadas en la sierra de Guadarrama, continuando después hacia el septentrión para ir a dormir a Valladolid. En el sector de la Granja:

«Los 'rojos' ocupaban las zonas altas, a bastante distancia de las posiciones ocupadas por los nacionalistas; los magníficos jardines del palacio real, un poco parecido al nuestro de Queluz, pero más suntuoso, constituían ya una tierra de nadie, que se prolongaba por un valle cubierto por una densa vegetación. Esta tierra de nadie era recorrida por patrullas de uno y otro bando de los que no constaba que hubiesen llegado a encontrarse ni una sola vez! Los nacionalistas traían normalmente como botín periódicos y panfletos 'rojos' dejados por las patrullas enemigas; como compensación abandonaban en los mismo lugares periódicos y panfletos nacionalistas. Se constituía de esta forma una especie de buzón de correo muy útil para la propaganda en ambos sentidos y se conseguía que los reconocimientos se hicieran sin pérdida de vidas ni molestias innecesarias. [...] Un poco después de nuestra visita, este sector del frente del Guadarrama fue objeto de un ataque dirigido contra Segovia [...]. El sector de La Granja fue el único donde vimos a los nacionalistas utilizar la organización de terreno como mandan los libros [...]. La posición estaba organizada en profundidad; visitamos minuciosamente un punto de apoyo de la posición

15. Operación planeada por el general Rojo, que acababa de asumir el cargo de jefe del *Estado Mayor Conjunto* (EMC) después de haber sido rechazada por el gobierno presidido por Juan Negrín una propuesta suya de realizar una operación de guerra provocadora contra navíos de guerra alemanes con el fin de anticipar la guerra europea que muchos preveían inevitable y que llevaría a Francia y a Inglaterra a entrar en el conflicto al lado del gobierno de la República española (Reverte *in* Rojo, 2010: 54).

de puestos avanzados – ‘avanzadilla’ – en plena ejecución: se construían trincheras, redes de alambre, abrigos a prueba, etc. Estos abrigos a prueba estaban calculados para resistir a las bombas de aviación de 50 kg [...] a la retaguardia del punto de apoyo, a caballo sobre una carretera secundaria que transpone el Guadarrama, que estaba obstruida por un muro de piedra suelta, en chicana, primer obstáculo contra carros que pretendieran forzar la posición [...] Es de resaltar el cuidado que tenían con el camuflaje [...] Tanto el Centro de Transmisiones como el Puesto de Mando estaban instalados en abrigos a prueba de 15,5 cm.»

A continuación, los oficiales portugueses visitaron la posición del Alto de León, a 1.500 metros de altitud. Observaron entonces que, estratégicamente:

«La posesión de las zonas altas de la Sierra de Guadarrama dio a los nacionalistas, desde el inicio de la revolución, el dominio de la meseta de Castilla la Vieja. Como, partiendo de estas posiciones, una ofensiva sobre Madrid sería bastante difícil de realizar en virtud de la naturaleza accidentada del terreno y de las pocas fuerzas disponibles, los nacionalistas decidieron conservar sus posiciones en este frente. Y como eran blanco de frecuentes y furiosos ataques de los milicianos de Madrid, las organizaron de manera defensiva, con trincheras, redes de alambre, abrigos y defensas anti-carro.»

Así, contra lo que podría parecer, la posesión de la mayor parte de la cordillera del Guadarrama no era tanto para amenazar la capital (aunque su presencia constituyese una señal psicológica nada despreciable), sino más bien para garantizar la seguridad y la libertad de espacio de retaguardia a las fuerzas nacionalistas del Norte que tenían sus bases principales en la línea Salamanca-Valladolid-Burgos-Vitoria. Visitando con detenimiento la posición del Alto del León, los visitantes notaron:

«Los carros de municiones estaban muy alejados, para intentar despistar al enemigo sobre la posición de la división. Las posiciones de infantería estaban fijadas en la vertiente cara a Madrid, unos dos o tres kilómetros más allá de la cima, las piezas restantes, todas de 7,5 cm, de un modelo idéntico a nuestro 1904, y del mismo modo, los observatorios, estaban instalados en abrigos a prueba de 15 cm, por una parte abiertos en la roca y el resto construido con cemento.»

Los autores dicen también «fue únicamente en este sector donde vimos el casco de hierro tipo español en uso».

El 20 de Mayo los oficiales portugueses salen temprano de Valladolid hacia Vitoria, pasando rápidamente por Burgos hacia el frente de Álava. En el camino, los portugueses pasaron por el desfiladero de Pancorbo y llaman la atención en su informe sobre este «paso natural, a través de los Montes Obarenas, de Castilla la Vieja al valle del Ebro y las Vascongadas. Es un punto sensible de las comunicaciones del bando nacionalista pues a través de él pasan la carretera y el ferrocarril Burgos-Vitoria. No estaba ocupado ni parecía estar defendido contra ataques aéreos».

Vitoria será su lugar de pernoctación en ese día y en los tres siguientes, en que se aproximan por varios puntos al frente de la ofensiva que el Ejército del Norte, bajo el mando del general Mola (que moriría en un accidente aéreo el 3 de junio), estaba desarrollando contra la zona republicana vasca-asturiana y más directamente sobre el «cinturón de hierro» de Bilbao. Pero, por la elección de los itinerarios y por los relatos hechos, se nota que en esta zona los portugueses circularon con más restricciones y distancia de las áreas de combate, probablemente

tanto por razones de la propia seguridad como por motivos de sigilo militar sobre las operaciones en curso.

En el mismo día de la llegada a Vitoria y después de una rápida visita al cuartel-general «espléndidamente instalado en un riquísimo palacete», recorrieron bajo la lluvia las poblaciones de Ullibarri-Gamboa (observando desde lo alto de un puente sobre el río Zadorra los locales del inicio de la ofensiva que había tenido lugar en esa frente algún tiempo antes), Escoriaza y Arechevaleta, entre otras. Aquí como en los días siguientes, el paisaje es siempre de montaña, carreteras asfaltadas en buen estado con muchos puentes y algunos túneles con obstrucciones ('cortaduras') militares frecuentes, señales de destrucción en los bordes de las vías y prisioneros realizando trabajos a mano. A menudo se producía el cruce de tropas estacionadas o en movimiento, baterías de artillería instaladas en el terreno y gran movimiento de aviones en el cielo.

El 21 de mayo lo pasaron en el flanco derecho de la ofensiva nacionalista sobre Bilbao, poniendo especial interés en algunos aspectos técnicos mostrados por los combates que se estaban entablando desde el principio de la ofensiva el 31 de marzo. Fue éste el caso que se dio cerca de la población de Villareal de Álava, que las fuerzas republicanas-vascas habían intentado conquistar varias veces, llegando a mantenerla cercada durante quince días en los últimos días del año anterior. Los autores escriben en el informe:

«Esta pequeña población está situada a cerca de 15 km al norte de Vitoria y en ella se cruzan tres carreteras: la directa Vitoria-Bilbao, la que en Durango va a entroncar en la carretera San Sebastián-Bilbao y una carretera secundaria que en Mondragón alcanza el valle del Deva. Su posesión tenía pues una importancia primordial para los nacionalistas. Los vascos habían intentado varias veces apoderarse de ella y casi habían alcanzado su objetivo. [...] Liberada del cerco la población, los gubernamentales, en previsión de una ofensiva nacionalista, organizaron una posición de resistencia con la línea de puestos avanzados cerca de Villareal y la principal línea de resistencia pasando las cuestas de Murubain. Visitamos las trincheras de esta línea, de la cual muestra un trecho la fotografía nº 63. Estaban muy bien construidas y poseían buenos campos de tiro. Su característica más curiosa era tener traviesas individuales. Fue en estas trincheras donde algunos de nosotros encontramos distintivos (entre ellos la estrella soviética) y carnets de afiliación a los partidos extremistas. Estas trincheras flanqueaban un muro anti-carro construido en la carretera, del cual hablaremos más adelante. Fueron abandonadas sin combate por haber sido cercadas por la maniobra envolvente efectuada por los nacionalistas en el nordeste de Villareal.»

Después de esta parada, los visitantes se detuvieron en otros lugares para observar las defensas anti-carro construidas en las carreteras y en el noroeste de Ochandiano para examinar posiciones de la artillería de montaña (tiradas por animales), muy empleada allí por el ejército franquista. Durante el resto del día circularon hacia el norte hasta llegar al mar (por Zumaya y Zarauz), pasando por San Sebastián sin parar y regresando por Tolosa a su alojamiento en Vitoria.

Durante el tercer día en Vizcaya, los portugueses pasaron por Mondragón, Vergara, Elgueta («bastante destruida») y, describen:

«14h38-Paramos con Durango a la vista. Muchos cráteres al lado de la carretera. Al norte de

Durango una batería de 8,8 cm anti-aérea haciendo fuego hacia tierra. A la izquierda de oyen tiros de ametralladora. 14h52-Atravesamos Durango; la población está bastante destruida, parece que por la artillería¹⁶. Puente a reconstruir en cemento, sirviendo de encofrado el puente improvisado. 14h58-Yurreta. Pasan por encima de nosotros las granadas de la artillería nacionalista, que está en posición a nuestra derecha. 15h05-Dejamos a la izquierda la carretera de Bilbao. Tomamos la carretera llamada 'Balcón de Vizcaya'. Pasamos por una columna automóvil de municiones disimulada bajo los árboles. Se ven italianos y alemanes. [...] 15h25. Paramos en la carretera. A lo lejos se ve Galdácano ardiendo. Un poco a la derecha del fuego, el monte Ganecogorto. Estamos a 15 km de Bilbao en línea recta. Enfrente de nosotros está el Monte Vizcargui. Se oyen tiros de artillería. [...] 16h10-Paramos para ver Guernica destruida. Letreros italianos en las ruinas. 16h30-Visita al roble sagrado. 16h52. Salida. Camiones con mulas.»

A la destrucción producida aquí, el informe le dedica un espacio propio:

«Los gubernamentales emplearon la destrucción a gran escala¹⁷. Pero, como hemos visto, la destrucción de vías de comunicación no era suficiente para impedir el avance casi inmediato de los nacionalistas. Por el contrario, la destrucción de las poblaciones llegó a ser casi completa sin que con ella obtuviesen ninguna ventaja militar. Visitamos con detenimiento Guernica y Eibar. De la destrucción efectuada en la primera dan idea las fotografías entre la nº 80 y la 89. Sólo se mantuvo en pie media docena escasa de casas. Se libró también el santuario de las libertades vascas, que contiene el célebre roble. La afirmación de su destrucción por bombardeos aéreos¹⁸ se cae por su propia base, porque no se encuentra en las calles, todas en buen estado, un único impacto de bombas de avión. Solamente la iglesia (fotografía nº 81) parece haber sido alcanzada por bombas. Ni siquiera es fácil, con bombas de avión, conseguir una destrucción tan uniforme y completa como la que se ve, por ejemplo, en las fotografías comprendidas entre los números 86 y 89. En Eibar no conseguimos hacer fotografías porque ya era muy tarde; su aspecto es sin embargo quizás más estremecedor que el de Guernica, por el contraste que ofrecen las edificaciones situadas junto al río, casi todas destinadas a instalaciones industriales – fábricas de armas, en especial – con algunos barrios intactos. La destrucción fue en este caso minuciosamente planeada y ejecutada. De las fábricas no deben de haber quedado más que montañas de ladrillos, hierros retorcidos y algunas máquinas inutilizadas. Esta destrucción, si fue hecha con finalidad militar, consiguió plenamente su objetivo. La de Guernica sólo consiguió promover violentas discusiones sobre quién la habría reducido a ruinas, discusión que habría sido inmediatamente aclarada por la visita de personas con la necesaria imparcialidad que no podrían dejar de concluir: la destrucción de Guernica fue efectuada sin ninguna finalidad militar y los medios empleados fueron la dinamita y el incendio».

Esta es una opinión a reseñar, seguramente influenciada por los guías españoles que acompañaban a la misión portuguesa, pero que levanta dudas por los aspectos de observación técnica evocados y la relativa independencia de juicio de estos «ojos exteriores», evidente en otros pasajes del informe no siempre laudatorios para los ejércitos de Franco, a pesar de la simpatía o identificación que globalmente les merecería la causa nacionalista.

El cuarto día pasado en Vizcaya fue más aliviado, con parte de la tarde del domingo libre en el balneario de San Sebastián. Aún así, el informe refiere que, al final de la mañana, pararon en Berberana, en las cercanías de la Sierra Salvada, donde vieron un hospital italiano e «indicios

16. Las referencias son generalmente de que había sido víctima de un intenso bombardeo aéreo.

17. Con el objetivo de impedir o retardar el avance enemigo, inutilizando también lo que pudiese serle útil después.

18. Según todas las fuentes, había ocurrido el 26 de Abril, esto es, un mes antes de la visita.

nítidos de una próxima ofensiva», y en Osma, donde notan que «debe de estar concentrada en esta región por lo menos una división italiana».

A modo de balance sobre las operaciones ofensivas que estaba realizando el Ejército del Norte en Vizcaya, los autores del informe escriben:

«El terreno de Vizcaya es muy accidentado, con altitudes que sobrepasan los 1.300 m. [...]. El paisaje es encantador; las faldas de las montañas están bastante arborizadas, quedando solamente las cumbres rocosas desprovistas de vegetación. Los valles, donde se acumulan las aldeas, unidas por espléndidas carreteras asfaltadas por trenes eléctricos o de vapor, están cultivados con esmero. La población, en la que predomina de manera casi exclusiva el elemento rubio, presenta espléndidos tipos de belleza femenina y es bastante diferente de la castellana. La lengua habitual es el vascuence. [...] A lo largo del Cantábrico, un rosario de pequeñas playas deliciosas [...] uno de los más admirables paisajes que hemos visto, coronado por la inigualable «concha de San Sebastián». [...] Es una región de mucho turismo, no sólo por los encantos naturales sino también por sus curiosidades arquitectónicas [...] curiosísimas las iglesias [...] también dignos de ver, por la originalidad del juego, los 'frontones' de 'pelota vasca'. En esta región llueve muchísimo, las cimas de las montañas, donde se atrincheraban preferentemente los gubernamentales, están muchas veces cubiertos de una niebla que los hurta a la vista aérea. [...] La aspereza del terreno rocoso y la humedad del suelo obligaron a proveer calzado a los soldados marroquíes [...]. En nuestras digresiones por Vizcaya vimos muchas organizaciones construidas por los nacionalistas vascos que habían abandonado casi sin defensa, en virtud de movimientos envolventes. Estaban, casi siempre en lo alto de las cuevas y eran perfectamente visibles desde los picos vecinos hasta el fondo de los valles. [...] También vimos numerosos abrigos abiertos en galería de mina en el flanco de las montañas; debían de haber sido hechos por los mineros asturianos, que colaboraban en la defensa de las posiciones. En su retirada, procuraban destruir u obstruir las comunicaciones, pero los resultados obtenidos no eran brillantes [...].»

En otro punto del informe, sus autores escriben:

«No tuvimos tiempo de visitar o no pareció conveniente nuestra visita a ningún campo de aviación. Pasamos de todas maneras bastante cerca de los campos de Vitoria y de Burgos y conseguimos hacer algunas fotografías. [...] Los numerosos aviones que distinguimos en una vista rápida a estos campos tenían aspecto moderno y eran, o alemanes, o italianos. Había mono-motores de caza, bimotores y trimotores. Sólo en una ocasión vimos en Vitoria 27 aviones *Junkers*, trimotores semejantes a nuestros JU52. Según nos informaron, los aviones estaban tripulados por italianos y alemanes, habiendo sido entregados ya algunos a españoles. En Vizcaya, el dominio del aire pertenecía de manera prácticamente absoluta a los nacionalistas. Fue allí donde vimos la emocionante maniobra de una escuadrilla de caza que se escondía en el terreno descendiendo casi hasta el fondo de un valle para, después de pasar por un puerto de montaña, caer por sorpresa sobre el enemigo. Y únicamente en Vizcaya vimos la aviación en acción. En los demás frentes que visitamos nunca vimos un avión en el aire [...] ningún avión 'rojo', excepto quizás uno, que apenas se distinguía, huyendo de Valladolid [...]. En cambio, son bastante frecuentes los bombardeos de poblaciones civiles de las grandes ciudades, que muchas veces causan numerosas víctimas, lo que parece probar que la aviación existente no está directamente subordinada al ejército de tierra y actúa con bastante independencia. Efecto tal vez de las doctrinas de Douhet, de quien, además, sólo prueban la poca consistencia, y de que los tripulantes no sean normalmente de nacionalidad española, resultándoles por ello indiferentes los perjuicios o los muertos causados por los bombardeos.»

El día 24 de Mayo los oficiales portugueses inician el regreso partiendo de Vitoria, por Miranda de Ebro, Burgos (sin parada), Torquemada, Valladolid (donde suena la alarma de ataque aéreo republicano, que lleva a la población a los

abrigo), Tordesillas y Salamanca. Aquí pasaron el día 25 y parte del 26 siguiendo, en el informe, la referencia minutada del viaje de regreso a Portugal pasando por sucesivas poblaciones tales como: «19h35-Vilar Formoso. Parada en la Aduana Portuguesa». La misión durmió esa noche en Viseu y, veinticuatro horas después, llegó a la capital.

EL AMBIENTE URBANO EN LA RETAGUARDIA Y LA RECEPCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MILITARES NACIONALISTAS

En sus estancias en las principales ciudades visitadas, los oficiales portugueses pudieron observar la calidad de la vida social que continuaba realizándose en los medios urbanos:

«Si exceptuamos Badajoz, donde se nota en los habitantes una cierta tristeza, que contrasta un poco con su despreocupación y alegría de otrora y donde gran parte de la población anda de luto por parientes fusilados en el momento en que esta ciudad fue conquistada, la vida en las ciudades de la retaguardia tiene un aspecto normal. Sólo se nota un gran número de hombres uniformados entre los cuales, en algunas de ellas, muchos alemanes e italianos, algunos heridos y mutilados, y las precauciones tomadas contra bombardeos aéreos [...]. En cuanto a la extinción de luces, se hacía a horas muy variables, desde el caer de la noche, en Toledo, hasta la media noche, en Salamanca; en Badajoz ni siquiera se hacía. [...] La alimentación de la población de retaguardia es análoga a la de tiempo de paz, porque la única crisis existente en los géneros alimenticios es la de abundancia, en virtud de la falta de consumidores, pues éstos habitan casi todos en las zonas gubernamentales, sobre todo en Madrid. Simplemente se nota falta de productos de importación, como el té y el café, y de piezas de vestuario, casi todas provenientes de Barcelona. A pesar de ello, en Salamanca, única ciudad donde tuvimos el tiempo de descanso necesario para hacer algunas compras, no había deficiencias; el abastecimiento de los magníficos establecimientos y los precios eran bastante accesibles, aunque los artículos no siempre fuesen de la mejor calidad. En todas las ciudades donde estuvimos instalados funcionaban los mejores hoteles y el alojamiento, la alimentación y los vinos eran de la mejor calidad. [...] La fotografía nº 56 nos da una ligera idea del 'Picadero' de Burgos, magnífica alameda a orillas del río Arlanzón, donde era extraordinaria la afluencia de gente, sobresaliendo decenas de gentilísimas jovencitas, cuya presencia casi hacía olvidar los horrores de la guerra y ciertamente era para los combatientes el paisaje más conveniente para borrar de sus ojos la visión de las tragedias vividas en el frente. La moral de la población civil, por lo que pudimos evaluar durante la breve convivencia que tuvimos con ella, parecía ser buena.»

Esta evaluación se basa en una apreciación superficial de lo observado en el espacio público de las ciudades visitadas. Por lo que parece, los portugueses no habrían visto indicios de campos de concentración ni de prisiones y procesos judiciales sumarísimos contra adversarios políticos que tuvieron lugar especialmente en los primeros tiempos de la guerra, incluso en ciudades absolutamente controladas por los nacionalistas desde el principio, violencia terrorista que además tuvo correspondencia en las zonas republicanas sobre los sospechosos de pertenecer

a la «quinta columna» franquista, como investigaciones históricas recientes han sacado a la luz (Alfía Miranda, 2005; Espinosa, 2006; o Cervera 2006).

En Badajoz la misión portuguesa asistió un sábado (el día 15) a un desfile de las organizaciones de la juventud nacionalista que les mereció relatos y comentarios como los siguientes:

«En Badajoz, en las otras ciudades que recorrimos y, por lo que nos dijeron, en toda la España Nacionalista los españoles tienen organizaciones juveniles que, dentro de ciertos límites, se asemejan a la 'Mocidade Portuguesa'. Estas organizaciones están orientadas por instructores alemanes de las juventudes hitlerianas. Forman parte de ellas todos los niños y no sólo los escolares, como entre nosotros. Hay dos organizaciones: la de los Flechas y la de los Pelayos, que pertenecen a la Falange Española y a los Requetés respectivamente. [...] Este movimiento, originado en el ardor patriótico y político nacionalista, al que los horrores de la guerra civil dieron fuerza, debe contribuir en gran medida al engrandecimiento y disciplina de la España de mañana. Como aquí, los niños toman bastante en serio su papel de pequeños guerreros. De conversaciones habidas con algunos de los chicos sacamos la conclusión de que la educación que se les administra tiene un fondo de imperialismo tal que, de continuar muchos años, podrá llegar a traernos más tarde algunos sinsabores.»

He aquí un «reflejo condicionado» defensivo por parte del militar portugués frente a su siempre más poderoso vecino ibérico (Ros Agudo, 2009). Los encuentros de confraternización con oficiales del ejército de Franco que señalaba cotidianamente la visita son descritos por las abundantes 'copas', mostrando que estos portugueses eran de verdad recibidos como amigos, con el calor y la ostentación que los españoles saben poner en estas ocasiones. Se subraya en el informe la buena acogida que recibieron en todas partes:

«Ni siquiera faltaron, en Trujillo, los aplausos, los vivas y los himnos a la salida de la camioneta y un baile en el casino, ofrecido por las más encantadoras 'señoritas' de la ciudad, y, en Valladolid, una recepción en el Ayuntamiento'. Tampoco olvidamos el magnífico paseo por San Sebastián y el no menos magnífico almuerzo en el Hotel María Cristina [...]».

Sobre la última noche de permanencia en Vitoria, con cena en el Hotel Frontón, el informe señala sin más: «Fuimos recibidos por el general Mola». Y al final del viaje refiere:

«La cena en el Gran Hotel de Salamanca ofrecida por el Estado Mayor del Generalísimo y la comida ofrecida por el embajador alemán, General von Faupel, en su 'finca' cercana a Salamanca. Recordemos para terminar que fuimos recibidos [...] por el Generalísimo Franco en una recepción oficial en la que se hicieron afirmaciones protocolarias de agradecimiento y de solidaridad entre los dos países, sin olvidar el respeto por la independencia de cada uno.»

Como se puede observar, el tono del relato es lo más lacónico posible en estas circunstancias. Pero no resulta difícil imaginar alabanzas y brindis entre «camaradas de armas», o chascarrillos dirigidos a los enemigos comunes. Sobre el tenor de la reunión que tuvo lugar en el Cuartel-General de Franco el día 25 de Mayo en Salamanca (o incluso en los Cuarteles Generales de los frentes con los generales Asensio y Mola) el informe no dice absolutamente nada. Pero es plausible pensar que se trataba de *briefings* más o menos detallados y prolongados

sobre la situación estratégica de la guerra en curso, hechos bajo compromiso de reserva sobre su divulgación. En todo caso, los autores recalcan que «conviene citar también la confianza depositada en nosotros, pues llegaron a explicarnos operaciones aún no ejecutadas.»

CONCLUSIONES

Como es habitual en estos escritos militares, el informe termina con un conjunto de aseveraciones muy sintéticas que resumen lo esencial de la visita. E incluyen las siguientes observaciones críticas sobre los aspectos propiamente militares de las operaciones en curso, vistas por el bando nacionalista:

«1º - Superioridad manifiesta del lado donde están bien organizados los mandos y los Estados Mayores.

2º - Insuficiencia de medios materiales, en especial de artillería, para vencer resistencias organizadas.

3º - Utilización de la aviación principalmente en el combate y muy poco en el bombardeo eficaz de las retaguardias.

4º - Concentración de medios materiales en un pequeño frente de ataque, quedando los restantes casi desprovistos, especialmente de artillería.

5º - Ineficacia de las destrucciones mal ejecutadas.

6º - Empleo intensivo de transportes automóviles.

7º - Mal empleo de la organización del terreno, pagado muchas veces en forma de grandes sacrificios en hombres y en material para conseguir recomponer los frentes mal organizados.»

Esta visita de los oficiales-alumnos del curso de estado mayor de la entonces Escuela Central de Oficiales, de Caxias, habría sido organizada a petición de los responsables de esta escuela, seguramente con el acuerdo del Mayor-General del Ejército¹⁹ y del Subsecretario de Estado de la Guerra²⁰, con conocimiento de la Misión Militar Portuguesa de Observación en España²¹ y con la organización y el interés del Estado Mayor del Ejército de Franco. Este hecho habría sido el mayor condicionante de las posibilidades de observación de la guerra puestas al alcance de los visitantes²². En todo caso, e incluso pese a la simpatía patente y manifiesta

19. General Júlio Morais Sarmiento.

20. Capitán del CEM Fernando dos Santos Costa.

21. Uno de los profesores que acompañó la visita, el teniente-coronel del CEM José Filipe de Barros Rodrigues fue jefe del estado-mayor de la MMPOE.

22. Al año siguiente se realiza otra visita de alumnos del curso de estado-mayor, en esta ocasión a la región andaluza bajo responsabilidad del Ejército del Sur mandado desde Sevilla por el general Queipo de Llano. Pero el informe que se conserva en archivo es mucho menos interesante, reduciéndose a una mera descripción sumaria de la visita (32 páginas), firmado por el teniente coronel Barros Rodrigues, jefe del estado mayor de la MMPOE, fechado en Burgos

por esta parte del conflicto –más el espíritu de casta experimentado con la oficialidad profesional de los militares nacionalistas que los recibían–, los juicios de valor dejados en este informe parecen bastante libres de prejuicios políticos y preocupados sobre todo por consideraciones de carácter técnico-militar.

En este último aspecto, merecen ser destacados algunos puntos concretos. El conflicto bélico que estaba en curso en aquellos teatros de operaciones mantenía aún una gran dosis de los procesos convencionales de una «guerra de posiciones», con marchas de anticipación, cercos, frentes y batallas que tenían como objetivo principal *el territorio*, donde la geografía física, humana y económica era determinante. De ahí, tal vez, el énfasis puesto por los portugueses en las deficiencias señaladas sobre la «organización (defensiva) del terreno». Por otro lado, en el momento de la visita aún no se habían entablado las batallas más amplias donde los carros blindados tuvieron un papel decisivo en espacios de maniobra más amplios, como sucedería en Brunete, Teruel o en el Ebro. Hasta entonces, la utilización de «*tanks*», tanto por parte de los republicanos como por parte de los nacionalistas, había sido simplemente esporádica o reducida y, por el contrario, aún eran utilizadas tropas montadas para acciones de ruptura del frente contrario, como había sucedido en el Jarama²³. En todos los casos, sin embargo, era ya patente (repitiendo lo sucedido en las guerras de las últimas décadas, sobre todo en Europa en 1914-18) la importancia de la artillería de campaña en estas batallas, sobre la cual el informe señala las insuficiencias cuantitativas de los nacionalistas, parcialmente compensadas por la gran movilidad de traslado (motorizada) de sus unidades. Está formalmente acentuada la ventaja que para las tropas nacionalistas constituyó el hecho de disponer de suficientes oficiales profesionales para el mando de sus unidades –lo que no sucedía en las fuerzas de la República–, así como de oficiales debidamente preparados para «funciones de estado mayor» que aseguraran la planificación de las operaciones y la estrategia general en la que se insertaban. El arma de *aviación* es percibida ya como un factor esencial para el desenlace victorioso de estos enfrentamientos, pero aún no en toda la extensión de sus posibilidades de condicionamiento del estado anímico de la población civil y de los combatientes, sobre todo por el grado de destrucción alcanzado por su capacidad de bombardeo. Tal vez radique ahí la infravaloración que el informe acusa en lo referente a la destrucción aérea causada por los nacionalistas en Madrid y en el País Vasco, de efectos, por lo demás, probablemente opuestos en el ánimo de la respectiva población para proseguir la lucha, campo donde también

el 4 de junio de 1938. («Missão Militar Portuguesa de Observação em Espanha – 2º Relatório da Missão do Curso de Estado Maior a Espanha – 1938», AHM, 1ª DIV., 38ª Sec., Nº 17, Caixa 45)

23. Resultan muy interesantes los relatos hechos por los oficiales de Caballería Costa Salema e Ivens Ferraz que participaron en operaciones de este tipo en el período comprendido entre mayo de 1937 y mayo de 1938, integrados en las fuerzas nacionalistas (Salema, 1991).

influyen factores como su nivel de conocimiento, la información de que disponen y la propaganda a que están sujetas.

Merece ser resaltada la cuestión de la destrucción de Guernica. No habiendo en el informe otras referencias al hecho más allá de aquella que aquí se ha transcrito, vale la pena acentuar dos aspectos incluidos en varios pasajes textuales de la fuente. Por un lado, se hacen varias referencias a las «destrucciones» *como técnica* legítima y eficaz de combate defensivo, en situación de retirada, como aquella que los republicanos estaban sufriendo en la región vizcaíno-asturiana en aquella primavera de 1937. Se trataba de retardar la progresión del enemigo y, además de ello, hurtarle recursos (sobre todo industriales o logísticos) que podrían ser utilizados más tarde contra ellos mismos. En este aspecto, las observaciones críticas de los oficiales portugueses se dirigen solamente, y en contadas ocasiones, contra la *deficiente ejecución* de ese expediente técnico, en particular los puentes, que los franquistas reparan rápidamente y vuelven a utilizar para su maniobra militar. Téngase en cuenta además que este tipo de destrucciones no provocan víctimas humanas.

Por otro lado, el relato de los oficiales portugueses hace varias referencias al uso de bombardeos aéreos por los dos bandos, en general con sentido crítico. Describe el bombardeo de zonas urbanas con gran número de víctimas civiles, que hieren y no consideran ser objetivos militares (esto es, útiles para la victoria en la guerra), identificando incluso tres causas origen de tales sucesos: la independencia del mando de las fuerzas aéreas (con respecto a las operaciones terrestres), el hecho de ser pilotos extranjeros y una teoría militar reciente sobre el papel decisivo de la aviación en los conflictos bélicos –que ellos critican de manera más o menos explícita. En contrapartida, citan como un fallo la no utilización alternativa de los bombardeos aéreos para destruir nudos de comunicaciones o apoyos logísticos en profundidad, que reducirían de forma efectiva el potencial de combate de las fuerzas adversarias.

Estas consideraciones dan cierta credibilidad y consistencia a la evaluación –también *meramente técnica*– de las causas de la brutal destrucción de Guernica que, según el informe, habría sido provocada no por las bombas de la aviación alemana al servicio de los nacionalistas sino por demoliciones y tiros de artillería de los republicanos. El informe da cuenta de que, al haber pasado un mes de la destrucción la población empezaba ya a recuperar un poco la vida social. Es posible que el mando franquista hubiese mandado previamente rellenar los cráteres de los impactos de las bombas aéreas, incluso para prevenir la explotación emocional que no dejaría de hacer de ello el adversario. Y es probablemente cierto que los cicerones españoles hubiesen guiado la visita a la ciudad con la intención de hacer más creíble la versión de la autodestrucción. En todo caso, es ésta la versión que los portugueses acaban patrocinando en su informe (terminado un año después, en medio de los ecos públicos internacionales denunciadores y acusadores de la masacre), con la conclusión de que una investigación internacional independiente

(subráyese el término «independiente» utilizado) pudiese haber impedido el avance de las «especulaciones». Sin embargo, Guernica podría ciertamente figurar entre los mitos de la tribu estudiados por los historiadores (Reig Tapia, 1999).

¿Esta conclusión sería producto de un consenso entre los redactores, o se habría amoldado a las conveniencias dominantes en el contexto español y portugués, tal vez incluso por sugerencia de los profesores? Es preciso hacer notar que, de los ocho oficiales-alumnos, cuatro salieron del Ejército antes de 1955 y del resto de ellos, que llegaron al generalato, tres fueron apartados en 1961 por su involucramiento en un golpe para derrocar a Salazar. Resulta pues admisible suponer que se trate de un grupo que en aquel momento no se identificaría con el núcleo más duro del régimen político autoritario vigente en Portugal.

Sin restar pertinencia a sus observaciones pero en contra de la convicción forjada por estos observadores –en parte por causa de su «escala de lectura técnica»; en parte por la buena fe que habrán depositado en las explicaciones de los acompañantes franquistas; ¿quizás en parte por sus propias convicciones ideológicas?–, lo cierto es que Guernica quedó como la primera experiencia dramática de la táctica del «bombardeo en alfombra» que fue más tarde utilizada por los dos bandos en conflicto y a mayor escala en el transcurso de la segunda guerra mundial.

Éste no es un artículo interpretativo sobre un tema del cual la bibliografía existente es ya muy abundante. Se trata solamente de dar a conocer un documento, de lectura ciertamente controvertida, pero que puede ser tenido en cuenta en posteriores análisis historiográficos.

BIBLIOGRAFIA

- ALÍA MIRANDA, Francisco (2005), *La Guerra Civil en Retaguardia: Ciudad Real (1936-1939)*, Ciudad Real, Diputación Provincial.
- BEEVOR, Anthony (2006), *A Guerra Civil de Espanha*, Lisboa, Bertrand.
- BURGOS MADROÑERO, Manuel (1987), «Vinte mil portugueses lutaram na guerra civil de Espanha (1936-1939)», *Boletim do Arquivo Histórico Militar*, Lisboa, AHM, 55º Vol., p. 7-227.
- CARDONA, Gabriel (2006), *Historia militar de una guerra civil: Estrategias y tácticas de la guerra de España*, Barcelona, Flor del Viento.
- CERVERA, Javier (2006), *Madrid en Guerra: la ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid, Alianza.
- DELGADO, Iva (1976), *Portugal e a Guerra Civil de Espanha*, Mem-Martins, Europa-América.
- ESPINOSA, Francisco (2007), *La columna de la muerte: El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica.
- (2000), *La justicia de Queipo: Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*, Barcelona, Crítica.
- LOFF, Manuel (2008), *'O Nosso Século É Fascista!': O mundo visto por Salazar e Franco (1936-1945)*, Porto, Campo das Letras.
- OLIVEIRA, César (1985), *Portugal e a II República de Espanha, 1931-1936*, Lisboa, Perspectivas & Realidades.
- (1987), *Salazar e a Guerra Civil de Espanha*, Lisboa, O Jornal.
- NOLTE, Ernst (2000), *La guerre civile européenne*, Paris, Perrin.
- PAYNE, Stanley (2006), *A Guerra Civil de Espanha, a União Soviética e o Comunismo*, Lisboa, Ulisseia.
- PENA, Alberto (2009), *O que Parece É: Salazar, Franco e a propaganda contra a Espanha democrática*, Lisboa, Tinta da China.
- REIG TAPIA, Alberto (1999), *Memoria de la Guerra Civil: Los mitos de la tribu*, Madrid, Alianza Ed.
- ROJO, Vicente (2010), *Historia de la guerra civil española* (Estudio introductorio y edición de Jorge Reverte), Barcelona, RBA.
- ROS AGUDO, Manuel (2009), *A Grande Tentação: Os planos de Franco para invadir Portugal*, Alfragide, Casa das Letras.
- SALEMA, Vasco da Costa (1991) «Recordações da Guerra Civil de Espanha», *Boletim do Arquivo Histórico Militar*, Lisboa, AHM, 59º Vol., p. 7-161.
- THOMAS, Hugh (1961), *A Guerra Civil de Espanha*, Lisboa, Ulisseia.
- TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (1998), *A Relação Peninsular na Antecâmara da Guerra Civil de Espanha (1931-1936)*, Lisboa, Cosmos.

LAS MUJERES DE UN CARLISMO EN TRANSICIÓN

THE WOMENS OF A CARLISM IN TRANSITION

Daniel Jesús García Riol¹

Recibido: 13/9/2015 · Aceptado: 29/3/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.15233>

Resumen

Este artículo pretende poner en valor el papel desarrollado por las mujeres carlistas durante los decisivos años sesenta y setenta del pasado siglo XX, que presenciaron la transición política del Carlismo tradicional hacia el partido de oposición antifranquista en que acabó convirtiéndose.

En el artículo se exponen tres muestras diferentes y complementarias que nos permiten aproximarnos al papel de la mujer en la complejidad del universo carlista en los años sesenta y setenta:

1. La actividad política y representativa de las mujeres de la familia real carlista, destacando la labor militante de la esposa de Carlos Hugo de Borbón Parma, la princesa Irene de Orange-Nassau y de las infantas: María Teresa, María de las Nieves y Cecilia.

2. La contraposición doctrinal entre dos mujeres generadoras de opinión dentro de las estructuras carlistas: María Amparo Munilla y Pilar Roura Garasoain.

3. La reflexión sobre la existencia de un posible feminismo carlista en España basado en los diferentes postulados en liza en los años setenta.

Palabras clave

Carlismo; Tradicionalismo; Feminismo; Carlos Hugo de Borbón Parma; Irene de Orange Nassau; M^a Teresa de Borbón Parma; Cecilia de Borbón Parma.

Abstract

This article aims to highlight the role played by the Carlist women during the decisive early sixties and seventies of the twentieth century; that they witnessed the political transition of traditional Carlism to the opposition party against Franco

1. Doctorando. Departamento de Historia Contemporánea. UNED; dagariol@hotmail.com

that ended up becoming. The article sets out three different and complementary samples that allow us to approach to the role of women in the complexity of the Carlist universe in the sixties and seventies:

4. Political and representative activity of women of the Carlist `s Royal family, highlighting the militant work of wife of Carlos Hugo de Borbón Parma, called Irene, Princess of Orange-Nassau and the three sisters of Carlos Hugo: María Teresa, María de las Nieves and Cecilia.

5. The doctrinal comparison between two women who have generated opinion within the Carlist structures: María Amparo Munilla and Pilar Roura Garasoain.

6. Reflection on the existence of a possible Carlist feminism in Spain based on different postulates in contention in the 1970s.

Keywords

Carlism; Traditionalism; Feminism; Irene de Orange Nassau; Carlos Hugo de Borbón Parma; M^a Teresa de Borbón Parma.

INTRODUCCIÓN

A principios de los años sesenta, España seguía viviendo bajo el régimen franquista. Todo parecía continuar el guión establecido con dureza en los años de la posguerra. Guión en el que la mujer española debía desempeñar, de modo preferente, su papel de madre y esposa, privada de otros derechos. Su inserción en el mundo laboral, sobre todo para las casadas, era lenta y dificultosa.

Hasta 1961, las reglamentaciones de trabajo en la empresa pública, pero también en la privada, establecían despidos forzosos de las trabajadoras cuando éstas contraían matrimonio y algunos reglamentos de régimen interior empresariales, especificaban la prohibición de ejercer puestos de dirección a las mujeres. Todo ello en un marco de relaciones laborales en el que, la mujer casada, continuaba necesitando el permiso de su marido para firmar contratos de trabajo, ejercer el comercio y disfrutar, de forma libre, su salario. Una situación de marginalidad y de prácticas discriminatorias muy bien estudiadas por Cénarro Lagunas.²

Pero algo estaba empezando a cambiar en España. La Ley de 22 de junio de 1961 prohibió toda forma de discriminación laboral en función del sexo y en lo referente a los salarios. En 1966 se permitió a las mujeres ejercer como magistrados, jueces y fiscales de la Administración de Justicia.

A pesar de estos avances, la autorización de los maridos para firmar contratos laborales y ejercer el comercio, por ejemplo, no sería abolida hasta la entrada en vigor de la reforma de los Códigos Civil y de Comercio de 1975. Y seguirían existiendo fuertes diferencias salariales entre varones y mujeres en trabajos iguales, en perjuicio de éstas últimas.³ Estas situaciones discriminatorias alcanzaban también otros ámbitos ya que, por ejemplo, el acceso a las fuerzas de orden público o al ejército, seguía prohibido para la mujer.

Las asociaciones que podían movilizarse en contra de la discriminación por razón de sexo eran entonces muy escasas, y contaban con magros recursos para ejercer una mínima influencia sobre la élite política. El feminismo fue atacado con gran dureza por la dictadura franquista, pues era considerado como un movimiento peligroso que desafiaba el orden social establecido.

Medidas de tipo liberalizador, como la Ley de 1961, surgieron de la voluntad de los mandos de la Sección Femenina, de acuerdo con el resto de la elite política franquista, de ganar para España cierto reconocimiento internacional; pero no por la convicción de aplicar esos cambios como un acto de justicia.

2. CÉNARRO LAGUNAS, A.: «La Historia desde abajo del franquismo», en *El franquismo desde los márgenes: campesinos, mujeres, delatores, menores*, [Oscar J. Rodríguez Barreira (coord.)], Universidad de Almería-Universitat de Lleida, 2013.

3. VALIENTE FERNÁNDEZ, Celia; «La liberalización del régimen franquista: la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer», en *Historia Social*, nº 31, 1998, pp. 4565.

Si esto sucedía en el ámbito de las relaciones socio-laborales, podemos imaginarnos el alcance que la voz de las mujeres podría tener en aquel modelo político del franquismo.

No obstante, como el régimen se veía obligado a efectuar cambios, se percibían espacios que evidenciaban la posibilidad de un tiempo nuevo.

MUJER Y CARLISMO

En todas las sociedades a lo largo de la historia el papel de la mujer ha sido fundamental. A pesar de ello, la visión androcéntrica ha imperado en la historiografía hasta prácticamente el último tercio del siglo XX.

Pero en un movimiento tan amplio y diverso como es el Carlismo, la mujer adquiere una extraordinaria dimensión en la microhistoria, como garante de la transmisión intergeneracional de toda una serie de valores y actitudes que, en el caso que nos ocupa, son determinantes. Esta significación ha comenzado a ser estudiada en los trabajos más recientes y aún está pendiente de un desarrollo más amplio.

Son de gran relevancia los estudios realizados sobre las mujeres carlistas en la Segunda República y en la Guerra Civil; entre ellos los de Carrionero (1991), Solé Romero (1993), M. Orduño Prada (2002), Larraz (2004), Larraz-Sierra Sesúmaga (2010), y A. Moral Roncal (2011, 2013). Resultan imprescindibles las aportaciones realizadas en *El carlisme y la dona*, los estudios sobre la familia de Jordi Canal o el libro colectivo de Juncal Campo Guinea⁴

En el Carlismo, la mujer se encuadraba en las organizaciones de «Margaritas» y prestó abnegados servicios en los hospitales próximos al frente de batalla durante la Guerra Civil, y en la preparación de algunos aspectos relevantes de la vida de la Comunión Tradicionalista. Todo ello desde la entrega, el sacrificio...y el anonimato las más de las veces.⁵

Aunque recordados mediante los diferentes actos de afirmación carlista, homenajes, aniversarios...; los tiempos de la contienda civil se iban alejando e, incluso, comenzaban a resultar lejanos para las nuevas generaciones de españolas y españoles que vivían en la década de los años sesenta.

La evolución de la sociedad estaba provocando cambios y generando necesidades que aún carecían de respuesta en las leyes y en la propia actitud de los gobernantes, empeñados en mantener intacto un sistema de preeminencia masculina

4. ORDUÑO PRADA, M; *El Auxilio Social (1936-1940), la etapa fundacional y los primeros años*. Madrid, Escuela Libre Editorial, 1996. LARRAZ ANDÍA, P. y SIERRA SESÚMAGA, V; *Requetés: de las trincheras al olvido*. Madrid, La Esfera de los libros, 2010. Segura Mas (Coord.) *El carlisme i la dona*, Barcelona, Fundació Francesc Ribalta, 1999.

5. MORAL RONCAL, M.A; «Auge y caída de una líder carlista en el franquismo: María Rosa Urraca Pastor» en *Aportes: Revista de historia contemporánea*, nº 81. Madrid. 2013 págs. 63-96.

que ya no se correspondía con el nuevo papel de la mujer en la sociedad, con sus justas reivindicaciones y anhelos. Las españolas, tanto tiempo, y de forma tan abrumadora, esposas y madres, buscaban nuevos espacios en la sociedad y su propia realización personal fuera del ámbito exclusivamente doméstico.

Por lo que al Carlismo se refiere, los años sesenta están dominados por un tiempo de «colaboración con el régimen» que preconiza su máximo responsable político, el Delegado Regio José María Valiente. Actuando en nombre de Don Javier de Borbón Parma, pretendiente oficial; se ocupará de allanar el camino al primogénito de éste, Carlos Hugo, pretendiente real al trono. Para Valiente, la oportunidad de aspirar a la sucesión de Franco es lo que debe inspirar el trabajo de los carlistas.

Esa línea oficial de trabajo no es compartida de forma unánime por todo el movimiento. Sectores juveniles y los propios consejeros («secretarios») de Carlos Hugo, estiman más conveniente un giro hacia posiciones nuevas, de clara oposición al franquismo.

En este ambiente, el Carlismo de los años sesenta supo captar la importancia que sus mujeres iban a tener en la nueva realidad hacia la que España se encaminaba. Desde sus órganos de prensa, comenzó a plantear la primera de las más evidentes reclamaciones femeninas de aquellos días, y aún de éstos: la igualdad laboral. En 1964 el semanario *Montejurra* afirmaba que la mujer española se hallaba sujeta a toda una serie de discriminaciones, tan numerosas como injustas, que la mantenían encadenada a un plano secundario. Para los carlistas esa igualdad era antisocial e iba, de forma clara, en contra de las enseñanzas de la Iglesia en el Concilio Vaticano II.

La posición del Carlismo en este tema se mostraba clara y bien definida:

...No debe permitirse esa indignante desigualdad laboral entre los dos sexos y no deben cerrarse las puertas a las mujeres inteligentes, dinámicas y capaces que, estando en posesión de un título universitario, no pueden ejercer su carrera por el boicot de las empresas o por la desconfianza de las gentes. Abramos todas las puertas a la mujer...⁶

LAS MUJERES DE LA FAMILIA REAL CARLISTA

Uno de los ejemplos más significativos del nuevo papel de las mujeres en el Carlismo de los años sesenta fueron las importantísimas actividades desplegadas por la esposa (Princesa Irene de los Países Bajos) y tres de las cuatro hermanas de Don Carlos Hugo (Infantas María Teresa, Cecilia y María de las Nieves). Un equipo de trabajo coordinado a la perfección, cuyo despliegue por la mayor parte de puntos clave de la geografía española, colaboraría, de forma decisiva, en la

6. *Montejurra*. Año I, nº 3, Pamplona. 22-29 de noviembre de 1964.

difusión pública del Carlismo y en la proyección de la mejor imagen de su Familia Real entre la sociedad española.

Este equipo femenino actuaba en perfecta sintonía con las múltiples actividades desarrolladas por el propio Don Carlos Hugo, a quien también prestaba notable ayuda su hermano menor, Sixto, aunque esta colaboración terminaría interrumpiéndose a principios de los años setenta, cuando se produjo el enfrentamiento ideológico total entre ambos.⁷

Las visitas y recepciones «oficiales», incluido el Palacio de El Pardo, en diferentes puntos de la geografía española, se alternaron con los actos reivindicativos (Montejurra, Quintillo, Cerro de los Ángeles...) y diversas acciones de impacto mediático.

Pero, centrándonos en lo que nos ocupa, analicemos el activo papel de cada una de las mujeres de la Familia Real Carlista.

En el caso concreto de la Princesa Irene, debemos reseñar que la mayor parte de su actividad pública la realizará en compañía de Don Carlos Hugo, pero son también significativas las muchas ocasiones en las que desempeñaría su labor oficial en solitario, concediendo numerosas entrevistas a la prensa española y extranjera.⁸

El ejemplo de la princesa Irene es muy significativo del deseo de liberación femenina de los años sesenta y, en su caso, debiéndose enfrentar además a las costumbres cortesanas y tradiciones de su país natal.

La princesa Irene de Orange-Nassau había conocido a Carlos Hugo de Borbón-Parma en Madrid, ciudad en la que aprendía español. En el verano de 1963, Irene se convirtió en secreto a la fe católica y corrieron rumores de que se casaría con el Príncipe Carlos Hugo.⁹

Ningún miembro de la familia real holandesa ni ningún representante diplomático holandés asistió a la boda de la Princesa Irene de los Países Bajos y el Príncipe Carlos Hugo de Borbón-Parma en la Basílica



LA PRINCESA IRENE EN LA CELEBRACIÓN DE LA GUERRA DE 1973. (Revista Montejurra, mayo de 1973)

7. Sixto llegó alistarse, en 1965, en el Tercio Gran Capitán, 1º de la Legión, bajo el nombre de *Enrique Aranjuez*. El 2 de mayo de aquel año juró bandera, pero al descubrirse su verdadera identidad fue expulsado de la Legión y posteriormente de España.

8. La Princesa Irene de Orange-Nassau había nacido el 5 de agosto de 1939 en el Palacio de Soestdijk, Países Bajos y era la segunda hija de la Reina Juliana I de los Países Bajos y del Príncipe Bernardo de Lippe-Biesterfeld. Debido a la invasión de los Países Bajos por la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial, la familia real holandesa decidió vivir en el exilio en Canadá, donde Irene asistió a la Rockcliffe Park Public School, en Ottawa. Posteriormente estudió en la Universidad de Utrecht, Países Bajos.

9. Surgieron protestas por parte de los calvinistas holandeses, generando una crisis constitucional. Aunque se trataba de una tradición y no de una ley que prohibía a un católico reinar en los Países Bajos, Irene era la segunda en el orden de sucesión al trono. La Reina Juliana intentó evitar el matrimonio enviando un emisario a Madrid que trató de convencer a Irene de abandonar su propósito, argumentando que el general Franco se beneficiaría políticamente con el enlace. Sin embargo la Princesa no aceptó la orden de su madre. A principios de 1964 la Princesa regresó a los Países Bajos en compañía de Carlos Hugo, reuniéndose con la Reina, el Primer Ministro y tres ministros del gabinete. En un intento por ganar el aprecio del pueblo, Irene declaró públicamente que su matrimonio tenía como objeto terminar con la intolerancia religiosa. Esto causó una fuerte división en la opinión pública, ya que el 40% del país profesaba la fe católica. En las semanas siguientes, la situación se deterioró aún más cuando el Papa Pablo VI concedió una audiencia solicitada por la pareja en Roma.

de Santa María la Mayor en Roma, el 29 de abril de 1964. Debido a que no había podido obtener la aprobación de los Estados Generales de los Países Bajos para casarse, Irene perdió su derecho de sucesión al trono holandés y se acordó que viviría fuera de los Países Bajos. Como sabemos, tras la boda, la Princesa Irene se dedicó a apoyar, con todo entusiasmo y fuerza, la causa de su marido respecto a sus derechos al trono español.¹⁰

Además de la intensa actividad pública desplegada en España por Carlos Hugo, esposa y hermanas; destacarán los muy frecuentes desplazamientos a Holanda,



FIGURA 2: LA FAMILIA REAL CARLISTA REUNIDA CON DIRIGENTES DEL PARTIDO EN ARBONNE, FRANCIA (1975). Fuente: www.borbonparma.net

Francia, Austria, Portugal y otros países por parte de los distintos miembros de la Familia Real Carlista.

La Infanta María Teresa de Borbón Parma fue la más activa de las hermanas de Carlos Hugo y quien mantuvo siempre un perfil más político e internacional.

Su primera acción exterior de relevancia fue su asistencia al Congreso Eucarístico Internacional de Bombay (India) en 1964¹¹

10. La pareja tuvo cuatro hijos: Carlos Javier (actual Pretendiente), Margarita, Jaime y María Carolina. El matrimonio finalizó en divorcio en 1981. Tras el divorcio, la Princesa Irene regresó a vivir a los Países Bajos con sus hijos y se involucró en la lucha por la defensa del medio ambiente. Su conexión con la naturaleza, la llevó a publicar en 1995 su libro *«Diálogo con la naturaleza»*. En 1999, la Princesa Irene compró una granja cerca de Nieu Bethesda (Sudáfrica), convirtiéndolo en un santuario para flora y fauna. En 2001, colaboró a establecer la Natuur College en los Países Bajos.

11. Nació la infanta María Teresa de Borbón Parma el 28 de julio de 1933 en París, hija de don Javier de Borbón-Parma

Años después sería la encargada de liderar el Frente Exterior del Partido Carlista, realizando numerosos viajes a distintos lugares del planeta y entrevistándose



FIGURA 3: CARLOS HUGO Y SUS HERMANAS CECILIA Y MARÍA DE LAS NIEVES EN EL ACTO DE MONTEJURRA. (Fuente: Colección del Autor)

con importantes personalidades del momento.¹² Su labor consistió en tratar de conectar con los partidos populares del mundo democrático e informarles sobre los trabajos que realizaba la oposición española tendentes a la implantación de una democracia, pero también para explicar la ideología y las metas del Partido Carlista. Fruto de este trabajo es la presencia de María Teresa en el Congreso del Movimiento Europeo o de la Conferencia de Berlín.

Sus viajes a Bélgica, la U.R.S.S., la R.D.A., Bulgaria, Suecia o el Reino Unido, le permitieron establecer, en nombre del Carlismo, numerosos contactos y demostrar su firme voluntad de cambio democrático para España. La posibilidad de hablar con total libertad en diferentes foros internacionales permitió reactivar la

y de doña Magdalena de Borbón Busset. En 1955 llegó a España con sus hermanas Cecilia y María de las Nieves. Dos años después asistió al tradicional acto de Montejurra, el primer domingo de mayo, con su hermano Carlos Hugo. Licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad de Navarra, es, asimismo, doctora en Ciencias Ibéricas por la Universidad parisisa de La Sorbona y en Sociología Política por la Universidad Complutense de Madrid. Entre sus libros, destacan *La clarificación ideológica del Partido Carlista*, *El momento actual español, cargado de utopía*, *Cambios en México*, *El Magreb, nuestro poniente próximo* y *Don Javier de Borbón, una vida al servicio de la libertad*, éste último realizado en colaboración con Josep Carles Clemente y Joaquín Cubero Sánchez.

12. La Infanta María Teresa de Borbón Parma (la «Princesa roja») como era conocida en los círculos de la oposición política a la dictadura de Franco reflejó en su libro *La Transición desde el frente exterior* (Sevilla, Magalía Ediciones, 2001), un testimonio de primera mano basado en sus diarios, escritos entre 1973 y 1978, en los que recoge su actividad como responsable del Frente Exterior del Partido Carlista. Sus viajes por Europa, incluidos algunos países del Este, sus encuentros con Dolores Ibarri, Lady Fleming, el Rey Balduino, Carrillo, Mitterrand, Michel Rocard, Papandreu y una larga lista de dirigentes políticos, sindicales y religiosos; reflejan el papel tan destacado que tuvo el Carlismo de Carlos Hugo en la lucha antifranquista.

memoria colectiva, situando a las fuerzas de oposición en una perspectiva histórica dinámica, cosa que inquietaba sobremanera al Régimen.¹³

Dentro de nuestras fronteras presidió los actos de exaltación carlista de Montejurra en 1968 y 1971.

En España tuvo honda repercusión el viaje de las infantas carlistas María Teresa y Cecilia a Moscú en octubre de 1973 para participar en el Congreso por la Paz. La prensa del Movimiento recalcó la entrevista de María Teresa con Dolores Ibárruri y con los «Niños de la Guerra» como confirmación del «viraje comunista» de Carlos Hugo¹⁴. Tras el desastre electoral de 1979, María Teresa realizó la carrera de Sociología y Ciencias Políticas, doctorándose en Sociología Política por la Universidad Complutense de Madrid de la que llegó a ser profesora en 1984, como también lo fue de la U.N.E.D.

La Infanta María de las Nieves adquirió popularidad durante su prestación del Servicio Social, de la Sección Femenina, en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid). También llegó a presidir los actos reivindicativos de Montejurra (Estella-Navarra) en 1963, 1966, 1967 y 1971.

La Infanta Cecilia trabajó como enfermera en la leprosería alicantina de Fontilles, y viajó, como cooperante, junto a la Princesa Irene a la Biafra destrozada por su guerra de secesión.

En octubre de 1973, como ya vimos anteriormente, acompañó a su hermana María Teresa a Moscú para participar en el «Congreso por la Paz». En España presidió los actos de Montejurra de 1964 y 1970.¹⁵

Todas las Infantas del Carlismo permanecieron solteras, entregadas a la causa de su hermano mayor, todas salvo María Francisca de Borbón Parma, la única de ellas que siempre estuvo apartada de la actividad política y que contrajera matrimonio en 1959 con el príncipe Eduardo de Lobkowitz.¹⁶

13. CLEMENTE, J.C.: *La Princesa Roja, María Teresa de Borbón Parma*. Barcelona, Martínez Roca, 2002.

14. Para el régimen franquista, la evolución ideológica experimentada por el Carlismo desde finales de los años sesenta, liderada por Carlos Hugo y sus hermanas, situaba a los carlistas como parte de la oposición de izquierdas. No en vano, aunque de forma temporal, el Partido Carlista perteneció a la Junta Democrática de España (1974-1975) y luego a la Plataforma de Convergencia Democrática. La renovación ideológica del carlismo fiel a Carlos Hugo, pretendía lograr un régimen de socialismo autogestionario, rechazando el tradicionalismo histórico del Carlismo. El Partido Carlista debía ser un partido de masas, de clase, federal y democrático que aspirara a una «monarquía socialista» basada en el pacto entre la dinastía y el pueblo.

15. Entre la obra escrita de Irene de Nassau y las Infantas carlistas destacamos: BORBÓN y PARMA, C. de; *Diccionario del Carlismo*. Barcelona, Dopesa, 1977. BORBÓN y PARMA, I.; *La mujer y la sociedad*. Barcelona, Plaza y Janés, 1979. BORBÓN y PARMA, M^a. T. de; *Así fueron, así son*. Barcelona, Planeta, 2009. *Don Javier, una vida al servicio de la libertad*. Barcelona, Plaza y Janés, 1997. *El momento actual español cargado de utopía*. Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1977. *La clarificación ideológica del Partido Carlista*. Madrid, EASA, 1979. *La Transición desde el frente exterior*. Madrid, Magalia, 2001.

16. Hemos excluido en este resumen a Doña Magdalena de Borbón Bousset, Reina de los Carlistas, quien se mantuvo siempre en compañía de su esposo, el pretendiente oficial, Don Javier de Borbón Parma; salvo en su aparición pública en el Montejurra de 1963 junto a la Infanta María Teresa.

DOS VISIONES CONTRAPUESTAS EN EL CARLISMO DE LOS AÑOS SESENTA: EL TRADICIONALISMO DE AMPARO MUNILLA Y LA DEFENSA DE LOS BORBÓN PARMA DE PILAR ROURA GARISOAÍN

Pero no sólo las mujeres de la Familia Real Carlista constituyeron un sólido núcleo de acción en defensa de la Causa, también la presencia femenina era un factor esencial en la vida cotidiana de la Comunión Tradicionalista.

Esa presencia fue ganando en número e intensidad a medida que el Carlismo iniciaba su viraje ideológico de los primeros años setenta, con figuras femeninas desempeñando puestos de responsabilidad, como es el caso de Laura Pastor, estudiado por Miralles Climent.¹⁷

Lo que ya no resulta tan frecuente es que, muy pocos años antes, las opiniones de las mujeres del Carlismo llegaran a rebasar el ámbito interior del movimiento y se expresaran públicamente, pudiendo ser conocidas por partidarios y detractores de sus ideas. Este es el caso que proponemos de dos mujeres, María Amparo Munilla y Montero de Espinosa, defensora del tradicionalismo carlista como razón de ser del movimiento; y Pilar Roura Garisoaín, periodista y adalid de la causa dinástica más allá de los cambios doctrinales.

María Amparo Munilla y Montero de Espinosa es la figura femenina que mejor representa la resistencia tradicionalista de la segunda mitad de los años sesenta a la renovación ideológica del Carlismo. De familia aristocrática, casada con el marqués viudo de la Colonia, Jefa Nacional de Margaritas y miembro de la Junta de la Hermandad Nacional de Excombatientes de Tercios Requetés, carlista comprometida, entra en la escena política, asegura, tras el incumplimiento de varios compromisos a los que se había llegado a raíz del Congreso Nacional Carlista del Valle de los Caídos de 1966.

Su postura es enteramente contraria a los «secretarios»¹⁸ de Carlos Hugo, siendo una de las primeras voces que se alzó para advertir a Don Javier de Borbón de lo que estaba sucediendo. En su análisis entiende que el Pretendiente estaba fuera de España y eso provocaba que las noticias que le llegaban, fueran incompletas y, aún más, manipuladas por el entorno de Don Carlos Hugo.

17. Un caso paradigmático es el de la dirigente carlista valenciana Laura Pastor, que es abordado por MIRALLES CLIMENT, J.; «Laura Pastor: Semblança d'una dirigent carlista del País Valencià Durant la transició democràtica» en *El carlisme i la dona*, Barcelona, Fundació Francesc Ribalta, 1999.

18. Con el término «secretarios» se conocía a los colaboradores más directos de Don Carlos Hugo, quienes se encargaban de realizar funciones de asesores políticos. Su actividad, proclive a la transformación y modernización del Carlismo, no era aceptada por las jerarquías de la Comunión Tradicionalista. Entre esos «secretarios» podemos citar a Víctor Perea, que fue Delegado Nacional de los Estudiantes Carlistas; José Antonio Parrilla, ex secretario particular de Carlos Hugo y ex jefe de prensa de la Comunión Tradicionalista; Fernando Truyols, que fue Secretario Nacional de los Estudiantes Carlistas; Pedro Olazábal, ex miembro de la Secretaría Técnica y Ramón Massó, último Jefe de la Secretaría Técnica de Don Carlos Hugo.

Su pensamiento tradicionalista lo compartió con otros cargos de la Comunión. Sus reflexiones sobre la preocupante situación del Carlismo se reflejan en la correspondencia que mantiene con distintas figuras carlistas como Roberto Bayod Pallarés, María Teresa Aubá y José Luis Pacheco; que le pone en contacto con la realidad de los núcleos tradicionalistas de Madrid, Santander, el Maestrazgo y Zaragoza.

El 30 de octubre de 1967 escribió a Don Javier de Borbón una liberadora declaración en la que estimaba inútil permanecer callada en su hogar cuidando de su familia, prefiriendo saltar a la arena política para que su opinión fuera tenida en cuenta. Para Amparo Munilla la causa de los males y del retraimiento social del Carlismo era la permanencia de la Secretaría de Don Carlos Hugo cuyos componentes eran, a su juicio, infiltrados de ideas socialistas y republicanas. Los acusaba de impedir un gran éxito en las «elecciones» a procuradores en Cortes de 1967 y de fomentar la división entre los carlistas. Sus apreciaciones, por lo proféticas, resultan de lo más sagaces. Sin tradición, proclamaba, los carlistas pasarían a ser una masa amorfa que se terminará diluyendo, no quedando de ellos más que el recuerdo romántico.

Amparo Munilla suplicó al Pretendiente, Don Javier de Borbón Parma, que asumiera su responsabilidad para evitar el desastre:

...Lo prudente es que las medidas las tome V. M. antes de que se las tomen ellos por su mano, con detrimento de vuestra autoridad, antes que cualquier imprudencia redunde en perjuicio de la Comunión y de la Dinastía...Debemos tener contactos con los verdaderos carlistas para, reservar, conservar y preservar de la destrucción el futuro de la Comunión Tradicionalista...¹⁹

Precisamente María Amparo Munilla se iba a convertir en pieza central del escándalo que rodea la difusión de una carta, de la supuesta autoría de Ramón Massó y dirigida a José María Zavala, ambos del círculo de asesores de Carlos Hugo, en la que descalificaba al Jefe Delegado Nacional de la Comunión Tradicionalista, José María Valiente, y pedía un cambio de rumbo hacia la ruptura con el régimen de Franco. Amparo Munilla realizó copias de la misma y las remitió, con su nombre, a una serie de jefes acreditados de la Comunión Tradicionalista como: el Marqués de Marchelina, Pedro Lacave, Pedro González Quevedo, Rafael Ferrando y el propio Don Javier de Borbón Parma.

Como consecuencia de esta acción, María Amparo Munilla recibió noticia, por terceras personas, de su fulminante expulsión de la Comunión Tradicionalista. Su reacción inmediata fue escribir con urgencia al Pretendiente apelando ante una medida que consideraba arbitraria e injusta, fruto sin duda de la venganza sobre una mujer a la que creían más débil en la defensa por su condición femenina:

19. Archivo Histórico Nacional (En adelante: A.H.N.). Diversos. Archivo Carlista. Archivo Francisco Javier de Borbón Parma. Correspondencia, nº149. *Carta de María Amparo Munilla a S.M. Don Javier*. (30/10/1967). Exp.1. nº. 263-265.

...Todo lo he dado por la Comunión, tranquilidad, paz y dinero, y el pago que recibo es esta ofensa...No es de justicia lo que intentan, ellos necesitan una víctima y me han elegido a mí sin oírme siquiera...Por defender a V. M. y al Príncipe contra los ataques insidiosos de Massó me ha puesto este grupo de disidentes una querrela. Todo lo he sobrellevado con gusto por defender a V. M. y a su augusto Hijo, ¡que no tenga que arrepentirme ahora, Señor, de todos estos sacrificios!...²⁰

Pero el «Caso Munilla» se cerró con su apartamiento de toda responsabilidad organizativa y su expulsión de la Comunión Tradicionalista. Su actitud de abierta denuncia, nunca de forma anónima, precursora del alejamiento de los tradicionalistas de la nueva línea ideológica del Carlismo, se castigó con toda dureza.

Sin embargo, su labor puso al descubierto de qué modo existía un poder en la sombra que actuaba ya en contra de las directrices previstas por el Jefe Delegado Nacional, José María Valiente. Las denuncias sobre la mala organización de las candidaturas carlistas a Cortes, el caos económico y administrativo de la sede central de la Comunión en Madrid, la oposición a que José María Valiente fuera designado Consejero del Movimiento y las promesas incumplidas por parte de Carlos Hugo a los jefes carlistas del Maestrazgo, ya casi separados de la Comunión Tradicionalista, con Ramón Forcadell al frente; reflejan un buen conocimiento de la situación por parte de María Amparo Munilla. Su apelación al Pretendiente en diciembre de 1967 no serviría de nada y fue el propio Don Javier quien confió la resolución del caso a su hijo Carlos Hugo que, por lo que sabemos, dio por buena la censura y la expulsión dictada por sus secretarios. Desde este momento Amparo Munilla abandonó su etapa de militancia, retirándose de la vida política, colaborando sólo de manera puntual con el diario ABC de Sevilla a finales de los años sesenta.

Pilar Roura Garisoaín representa un modelo diferente. Nacida circunstancialmente en Francia, era nieta de combatientes carlistas de la III^a Guerra. Ella misma participaría en la Guerra Civil incorporándose a *Frentes y Hospitales* y a *Radio Requeté* de Pamplona. Se trata de una mujer de amplia formación, curtida en labores de prensa y propaganda de la Comunión Tradicionalista y autora de un elevadísimo número de artículos doctrinales y de opinión a favor del Carlismo, la mayor parte de los cuales fueron publicados en diferentes medios, fundamentalmente carlistas, de la época: «*El Pensamiento Navarro*», «*Esfuerzo Común*», «*Quatre barres*», «*Flor de Lis*», «*Montejurra*», «*La Voz de España*»...

Pilar Roura tenía un fuerte carácter y manejaba la pluma con la maestría de un consumado espadachín. Sus cartas y artículos podían llegar a ser acerados estiletes clavados en la reputación de sus opositores. En la correspondencia que enviaba a correligionarios y rivales empleaba contundentes argumentaciones, sazonadas, en ocasiones, de furia dinástica. En efecto, es la Dinastía para Roura el eje central de su militancia carlista. Más allá de cambios doctrinales está el Rey y la Familia Real.

20. *Ídem*, n.º 274-275.

...Yo sigo y seguiré siendo, una apasionada mujer carlista, y fiel a la Causa y leal al Rey Javier, al Príncipe de Asturias y a toda la Familia Real Borbón Parma. Y les defenderé siempre, donde sea y como sea....²¹

...Arrodillarme, sólo lo hago ante Dios, pero mi fe y mi lealtad, quizá porque mi sangre carlista es navarra, las he jurado, sin ceremonias cortesananas, pero sí en mi conciencia, al que considero mi Rey Legítimo Carlista: Don Javier...²².

...¡El Pueblo y la Dinastía están unidos y yo formo parte de ese Pueblo!. No lo puedo remediar... puede que sea una pobre sentimental pero necesito vivir lo que siento, y vibro y vivo en estas grandiosas ocasiones...²³.

Esta periodista racial y combativa, que se carteaba en perfecto francés con Don Javier de Borbón Parma, resultaba molesta para los más tradicionalistas, de quienes se distanciará con toda claridad a partir de la celebración de Montejurra de 1968. Sus artículos molestaban también al nacionalismo vasco más radical, por defender en ellos los valores de un Carlismo vasco y español, compatible con el 18 de Julio y lo que representó. Tanto es así que llegará a recibir varias cartas insultantes procedentes del mundo abertzale, una de ellas firmada por E.T.A.²⁴

Sabía bien que la figura de Don Javier estaba debilitándose, que se difuminaba a medida que Don Carlos Hugo se hacía con las riendas de la situación. El «Viejo Rey» se eclipsaba paulatinamente.

En el Archivo Borbón Parma se conserva una interesante colección de cartas manuscritas que Pilar Roura envió a Don Javier, en las que se aprecian numerosos perfiles, humanos y políticos de esta periodista y su devoción por el Pretendiente, a quien animó en todo momento con su encendido verbo. Su defensa de los Borbón Parma hace que prefiera la fidelidad a la tentación, consumada muchas veces, del abandono de las filas carlistas por parte de quienes ya no se sienten identificados con la revolucionaria nueva línea política.²⁵

En su concepto de actuación, manifestaba la necesidad de escuchar a los jóvenes, sin temor a sus demandas de libertad, pues ésta era una reivindicación suprema de la humanidad, muy anterior al surgimiento del marxismo.²⁶

21. A.H.N. Diversos. Archivo Carlista. Archivo Francisco Javier de Borbón Parma. Documentos Personales, nº 150. Exp.3, nº. 22-23. Carta de Pilar Roura Garasoain a Roberto Bayod Pallarés. (08/06/1968)

22. A.H.N. Diversos. Archivo Carlista. Archivo Francisco Javier de Borbón Parma. Documentos Personales, nº 150. Exp.3. Carta de Pilar Roura Garasoain a Joaquín Pérez Madrigal tras la concentración carlista de Fátima (Portugal). (28/12/1967).

23. A.H.N. Diversos. Archivo Carlista. Archivo Francisco Javier de Borbón Parma. Documentos Personales, nº 150. Exp.3, nº 9-13. Carta de Pilar Roura Garasoain a Joaquín Pérez Madrigal tras la manifestación anual de Montejurra. (18/05/1968).

24. A.H.N. Diversos. Archivo Carlista. Archivo Francisco Javier de Borbón Parma. Documentos Personales, nº 150. Exp.3, nº. 9-13. Cartas de ETA a Pilar Roura Garasoain. (04/12/ y 20/12 de 1967)

25. A.H.N. Diversos. Archivo Carlista. Archivo Francisco Javier de Borbón Parma. Documentos Personales, nº 150. Exp.3. Carta de Pilar Roura Garasoain a Joaquín Pérez Madrigal tras la concentración carlista de Fátima (Portugal). (28/12/1967).

26. A.H.N. Diversos. Archivo Carlista. Archivo Javier de Borbón Parma. Correspondencia, nº 149. Exp. 1, nº 61. Carta de Pilar Roura a Roberto Bayod Pallarés (09/01/1969).

El año 1969 comienza con las repercusiones inmediatas de la expulsión de la Familia Real Borbón Parma y se cierra con las consecuencias de la proclamación del Príncipe Juan Carlos como sucesor a título de Rey del General Franco. Estos hechos trascendentales pusieron a prueba la devoción por la «Dinastía Legítima», algo que estaba comenzando a cuestionarse en determinadas esferas, como es el caso de los que se iban distanciando del Carlismo «oficial».

En este contexto, Pilar Roura libró un notable combate epistolar con Roberto Bayod Pallarés, tradicionalista partidario de la ruptura con la Dinastía en el núcleo carlista de Zaragoza. A lo largo de una serie de misivas se pondrá de manifiesto el distanciamiento de posiciones entre los hasta ahora correligionarios, para llegar finalmente a la ruptura. De manera simbólica, en el encabezamiento de sus cartas, Pilar Roura Garisoaín modificaría el clásico D.P.F.R. (Dios, Patria Fueros y Rey), por otro más explícito si cabe: «D.P.F. y Rey Javier». En la citada colección epistolar Roura-Bayod (enero-agosto de 1969) podemos contemplar cómo la escritora criticaba duramente el acercamiento a Franco por parte de algunos disidentes tradicionalistas, el recurso a la recuperación de la doctrina de Vázquez de Mella por quienes se alejaban del Carlismo oficial y el daño que se estaba infligiendo con posturas de abierta rebeldía.

Frente a todos, Pilar Roura reivindicó sus planteamientos y los de los carlistas leales cuando todo parecía perderse.²⁷ Como no podía ser de otra manera, combatió abiertamente la sucesión de Franco en la persona del Príncipe Juan Carlos, a quien tan sólo consideraba criatura del Dictador y miembro de la dinastía usurpadora. Pero le dolía todavía mucho más que algunos llamados «tradicionalistas» y «falangistas» se plegaran de grado a la decisión de Franco en sus Cortes Orgánicas.²⁸ Las críticas hacia quienes abandonan la nave del Carlismo, sobre todo a partir de los primeros años setenta, fue feroz. Entre las más recordadas está la que Pilar Roura dirigió a José María Valiente quien había marcado toda una etapa política como Jefe Delegado del Carlismo y ahora marchaba a ser procurador de las Cortes de Franco:

...La emigración, en este año tan nutrida, de supuestos carlistas al Pardo, últimamente la del Sr. Valiente, que por lo visto se ruborizó al hacerlo en el batallón, que presidió el fanfarrón de Fagoaga, y lo ha considerado más elegante hacerlo en solitario...»²⁹

A partir de 1969 la prensa pública e interna del Carlismo empezó a tener muchísimas dificultades a causa de la decidida persecución que el régimen impuso a sus publicaciones. Pilar Roura colaboró entonces en la prensa clandestina carlista y firmó clarificadores artículos bajo seudónimos como: *Flor de Lis*, *Un Mosquetero*

27. *Ídem*, nº 151. Exp. 3, nº 6. Carta de Pilar Roura a Roberto Bayod (17/08/1969).

28. *Ídem*, nº 151. Exp. 3, nº 8. Carta de Pilar Roura a Joaquín Pérez Madrigal (15/08/1969).

29. Citado por CASPISTEGUI GORASURRETA, F.J.: *El naufragio de las ortodoxias. El carlismo (1962-1977)*. Pamplona, Euns, 1997. p. 186.

del Rey Javier, etc. En ellos denunciaba las arbitrariedades del régimen al que llegó a calificar en algún momento de «totalitarismo fascista»; atacó al imperialismo norteamericano y combatió la sucesión en la persona del Príncipe Juan Carlos a quien contraponía el ejemplo del «Príncipe Minero», Don Carlos Hugo³⁰.

Tanto desde su domicilio habitual en Irún como desde un pequeño apartamento en Hendaya, Pilar Roura se carteaba con Don Javier de Borbón. Son cartas manuscritas, a diferencia de los artículos siempre mecanografiados, escritas en un tono muy cercano y pleno de anécdotas sobre la situación en España.

Durante los primeros años setenta, Roura mantuvo frecuente correspondencia con el entonces joven dirigente carlista valenciano José Miguel Orts Timoner. En esas cartas proseguía su lucha contra los elementos que se apartaban de la lealtad a la Dinastía pero, al mismo tiempo, comenzaba a dar señales de una creciente preocupación por el futuro del Carlismo.

...He pedido algún informe sobre cierto grupito de jóvenes que se permiten, incluso, el lujo de convocar un «Congreso», por su cuenta y riesgo, y con Ponencias entre las cuales hay algunas que encierran auténticas aberraciones...tenemos que actuar para desenmascarar a esta cuadrilla de locos, que quieren un Carlismo sin Dios y sin Rey...³¹

En diciembre de 1971 envió a Don Javier un amplio informe en el que recogía la alarma que entre los carlistas estaba causando la deriva ideológica, el intervencionismo cada vez más sectario de la Secretaría General y las actitudes extremistas de los grupos juveniles. El documento llegó a manos de Carlos Hugo y pronto comenzó la depuración de responsabilidades ante lo que se consideraba una «agresión integrista». A partir de ese momento Pilar Roura fue considerada como un elemento molesto para el Carlismo oficial, lo que no impedirá la continuación de su actividad y variada correspondencia.

En 1972 criticó las Normas de Régimen Interno del Partido Carlista por considerarlas farragosas, ajenas a la Tradición, sin apoyo popular, y contaminadas por un lenguaje marxista que nada tenía que ver con el Carlismo.³² A medida que nos adentramos en los años setenta su fuerza se va diluyendo al tiempo que la enfermedad hacía mella en su persona. La devoción por los Borbón Parma, que había profesado ciegamente, se tornó en una actitud más reflexiva y crítica, hasta acabar encontrándose con una realidad amarga para la que, como muchos otros carlistas, no estaba preparada.

Dos mujeres, dos visiones de la evolución del Carlismo en los años sesenta y primeros setenta. Tradicionalismo y defensa de la Dinastía, en los años que,

30. Para conocer de primera mano la situación socio-laboral de los obreros españoles, Don Carlos Hugo trabajó durante unos meses, de incógnito, en la mina asturiana de «El Sotón», por lo que pronto se ganó el apelativo de «Príncipe Minero».

31. Archivo Carlista de Liria (Valencia). (En adelante ACL). Año 1971. Caja nº 3. Carta de Pilar Roura a José Miguel Orts Timoner. (17/11/1971)

32. ACL. Año 1972. Carpeta nº 1. Carta de Pilar Roura Garasoain a José Miguel Orts Timoner.

con acertadísimo análisis, Caspistegui Gorasurreta califica de «naufrago de las ortodoxias». ³³

¿EXISTIÓ UN FEMINISMO DE INSPIRACIÓN CARLISTA?

Más allá de las cuestiones internas del Carlismo, quedaba claro que la situación de la mujer en la sociedad española estaba cambiando. A medida que avanzamos por la segunda mitad de los años sesenta, España evidencia una fuerte transformación socioeconómica, modernización social, impacto sociológico del turismo e industrialización. El 25 de julio de 1961 se aprobaba la Ley de Derechos Políticos Profesionales y de Trabajo de la Mujer, reforma obligada por estos cambios y transformaciones para permitir que la mujer se pudiera incorporar a la vida laboral fuera del ámbito doméstico.

Parecía posible que, el rígido papel formulado por el franquismo para la mujer, estudiado con intensidad por autoras como Rebeca Arce Pinedo o Ángela Cenarro Lagunas, comenzara a flexibilizarse.³⁴

El Decreto de 1 de febrero de 1962 permitirá a las mujeres continuar con su trabajo tras contraer matrimonio y la Secretaría General del Movimiento anularía la cesantía por matrimonio, abriendo al personal femenino la posibilidad de ingresar en todos los cuerpos de su ámbito.

En 1967 comenzaron a surgir las Asociaciones de Amas de Casa, mientras que el 5 de diciembre de 1968 se concedió a la mujer casada, incluso sin ser cabeza de familia, el derecho a ser electora y elegible en las elecciones orgánicas a concejales de representación familiar. En 1970 se creó por ley la Comisión Nacional de Trabajo Femenino, que legisló acerca de los derechos laborales de la mujer casada. Dos años más tarde, se fijó la mayoría de edad de las mujeres en los 21 años, al igual que los hombres.³⁵

Es ahora el momento de las pioneras del movimiento feminista con figuras como: María Laffitte y su Seminario de Estudios Sociológicos sobre la Mujer (SESM), Lidia Falcón, autora de obras como *Cartas a una idiota española y Mujer y Sociedad*,³⁶ o María Aurelia Capmany con su libro *La donna en Catalunya*. En estas

33. CASPISTEGUI GORASURRETA, F. J.: *El naufragio de las ortodoxias: El carlismo, 1962-1977* (1ª ed.). Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra. EUNSA. 1997.

34. ARCE PINEDO, R.; *Dios, Patria y Hogar*. Santander, Universidad de Cantabria, 2008. Cenarro Lagunas, A; «Trabajo, maternidad y feminidad en las mujeres del fascismo español» en *Entre dos orillas: las mujeres en la Historia de España y de América Latina*. Pilar Pérez Fuentes Hernández (coord.). Barcelona. Icaria. 2012. También reviste gran interés CENARRO LAGUNAS, A; «La historia desde abajo del franquismo» en *El franquismo desde los márgenes: campesinos, mujeres, delatores, menores...* Oscar J. Rodríguez Barreira (coord.). Universidad de Almería-Universitat de Lleida, 2013.

35. MARTÍNEZ, María Ascensión; *Transformando la sociedad: historia del Forum Feminista María de Maeztu*. Vitoria, FFmm Editoras, 2007.

36. FALCÓN, Lidia; *Mujer y sociedad*. Barcelona, Fontanella, 1973.

obras se denunciaba abiertamente la situación de discriminación que sufrían las mujeres españolas.³⁷

A partir de 1970 es cuando encontramos en la prensa carlista las primeras referencias de carácter verdaderamente feminista. De forma tímida se comienza a poner en valor a algunas mujeres de la política internacional, activistas de distintas causas, para terminar por fin llegando a planteamientos mucho más claros y reveladores.



FIGURA 4: FOTOGRAFÍA DE 1965 TOMADA EN EL HOMENAJE TRIBUTADO AL CAPITÁN BUSTINDI. SU HIJA (CENTRO DE LA IMAGEN) SOSTIENE EL BANDERÍN DE LA UNIDAD DE TERCIOS REQUETÉS. Fuente: Comunion Tradicionalista.

Eran tiempos de dura lucha para las mujeres del Carlismo que pretendían abrirse paso en la vida política, como le sucedió a la militante carlista Josefa Ahumada Camps, quien se presentó a las elecciones municipales celebradas en 1970 aspirando a un puesto de concejal por el Tercio de Cabezas de Familia en la ciudad de Valencia. Después de haber obtenido el respaldo de los sufragios ciudadanos, las autoridades anularon la elección. Fue entonces cuando el espíritu de superación de esta mujer valenciana le condujo a perseverar en el empeño logrando, en la

37. Sobre este periodo de surgimiento del feminismo español contemporáneo destacamos el trabajo de CENARRO LAGUNAS, A; «Trabajo, maternidad y feminidad en las mujeres del fascismo español» en *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Universidad de Valencia. 2011, en el que realiza algunas importantes aportaciones sobre el tema.

repetición de los comicios por el citado Tercio (21-III-1971), la mayoría de los votos (21.237) y su asiento de concejala en el Ayuntamiento de Valencia.³⁸

Josefa Ahumada había nacido en el barrio valenciano del Canyamelar, siendo la promotora de Cáritas parroquial. Tras la riada que asoló Valencia en 1957, luchó por cubrir las necesidades de los damnificados de la zona marítima. Su compromiso social, permanente durante toda su vida, le llevó a impulsar la fundación del Colegio Hogar Nuestra Señora del Rosario para que en él se educaran los niños del barrio. En su perfil político, «Doña Pepita», como era popularmente conocida, fue concejala del Ayuntamiento de Valencia entre los años 1971 y 1979 y, en una segunda etapa, entre 1987 a 1991, militando ya en Unión Valenciana. También fue designada octava teniente de alcalde de la ciudad en el año 1974.

Los tiempos eran de cambio y de muy notables aportes en el campo del pensamiento. La aparición en 1970 del libro de María Aurelia Capmany *El feminismo ibérico*³⁹ causó un fuerte impacto en la intelectualidad joven del Carlismo, que, como vimos, comenzaba a tener como referente sociopolítico a la Infanta María Teresa de Borbón Parma, sin duda alguna la más «ideológica» de las hermanas de Don Carlos Hugo.

El feminismo español, surgido en la clase burguesa con el apoyo de jóvenes universitarias, vivía fuertes contradicciones, ignorado por la «masa femenina» y rodeado por la indiferencia y el escaso eco que los medios de comunicación le prestaban.

Pero en una organización cada vez más activa como era el ya Partido Carlista, las reivindicaciones de derechos e igualdad por parte de sus militantes femeninas constituiría una seña de identidad más del movimiento, sobre todo a partir del definitivo giro ideológico que supusieron los Congresos de Pueblo Carlista celebrados en Arbonne (Francia) a principios de los años setenta. Así, este feminismo que se muestra como expresión clara de la insatisfacción que sufrían millones de mujeres confinadas en sus hogares, en esforzado cumplimiento de su papel de amas de casa, «esposas y madres felices», puso en evidencia el desfase entre la retórica y la realidad. Una realidad que se demostraba vacía y frustrante.⁴⁰

Las bases del pensamiento capitalista parecieron tambalearse tras los sucesos de mayo de 1968, pero los colectivos femeninos sentían que las propuestas de transformación del mundo no las incluían de forma específica y dieron comienzo a su propia y consciente rebelión. Dentro del Partido Carlista comenzaron a surgir pequeñas células a modo de grupos de autoconciencia donde las mujeres

38. ABC. Madrid, (23/03/1971), pág. 44.

39. CAPMANY, María Aurelia; *El feminismo ibérico*. Oikos-Tau, Barcelona, 1970. También resultan de interés los análisis de época realizados por DURÁN, M^a Ángeles: *El trabajo de la mujer en España. Un estudio Sociológico*. Madrid, Tecnos, 1972, MERCADÉ, Anna: *El despertar del feminismo en España*. Bilbao, Autoedición, 1976 y MORENO SARDÁ, Amparo: *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*. Barcelona, Anagrama, 1977.

40. ONRUBIA REVUELTA, J.: «Las mujeres carlistas en lucha contra la dictadura franquista», en *El Carlisme como a conflicte*. Solsona, Fundació Francesc Ribalta, 1993.

compartían sus experiencias individuales, se apoyaban y trataban de extender su pensamiento de liberación femenina.

En 1971 causa notorio impacto entre los carlistas la aparición de un artículo titulado «La mujer, de hembra a persona» que glosaba el libro de Pierrette Sartin *La promoción social de la mujer*.⁴¹ Por vez primera en la larga historia de la prensa carlista se hablaba un nuevo lenguaje con respecto a la mujer. Se expresaban ideas certeras de concienciación teórica y de promoción concreta, huyendo de visiones «metafísicas» al uso:

...En un mundo construido a imagen del hombre-macho, que se ha reservado el protagonismo exclusivo del mismo, la función social de la mujer se ha visto reducida a sus funciones biológicas de esposa y madre o, a lo sumo, a un papel subalterno en la producción y la cultura....⁴²

Aún quedaba mucho camino por recorrer a pesar de que, como un faro en su difícil camino, 1975 sería declarado Año Internacional de la Mujer.

La princesa Irene, esposa de Carlos Hugo, manifestó de forma temprana su apuesta por un compromiso activo de liberación de la mujer. Así lo afirmó con claridad en su libro *La mujer y la sociedad*, prologado por María Aurelia Capmany. En él, aún consciente de las facilidades que sus orígenes principescos le habían conferido, apostaba por un nuevo modelo de sociedad más justa e igualitaria en la que la mujer podría romper sus tradicionales ataduras. Para la princesa Irene, la liberación femenina exigía una toma de conciencia previa por ella misma para lograr descondicionarse a través de discusiones con otras mujeres, intercambios de experiencias, dudas; en definitiva una formación personal entre mujeres. Una vez adquirida esa concienciación personal habrá de dar el salto a su incorporación activa a grupos feministas, sindicatos, partidos políticos, grupos ecologistas... para participar de manera activa en la lucha por el cambio social, para alcanzar una forma de vida donde hombres y mujeres sean simplemente personas humanas sin distinción de sexos. Ese cambio representaría un bien para todos.

Para la princesa Irene no se trataba de una lucha aislada basada en problemas privados, sino que esos problemas eran sociales y precisaban una solución común. Las reivindicaciones femeninas debían vincularse a una transformación de la sociedad, pues la liberación de la mujer debía suponer la liberación de todos. Entendida de esta forma, la lucha por la liberación de la mujer, es lo que debía ser el feminismo. La mujer tenía que incorporarse de forma plena y libre a la lucha por una sociedad mejor, solidarizándose, de forma activa, con el destino de su comunidad.⁴³

Pero dentro del Carlismo también existió hasta la ruptura final de 1975, un pensamiento tradicionalista que, valorando positivamente las iniciativas que

41. SARTIN, Pierrette; *La promoción social de la mujer*. Barcelona, Nueva Colección Labor, 1968.

42. «La mujer, de hembra a persona» en A.G. n.º 9, Círculo Aparisi y Guijarro, Valencia, 1971.

43. BORBÓN PARMA, Irene de; *La mujer y la sociedad*. Barcelona, Plaza y Janés, 1979.

mejoraran la condición femenina, se oponía a ciertas interpretaciones de las mismas. Estudios como el de Caspistegui Gorasurreta y Pierola Navarte son muy reveladores a este respecto.⁴⁴

Uno de los principios fundamentales de la doctrina tradicionalista era la defensa de la supremacía de la sociedad sobre el Estado y, por consiguiente, la primacía natural del hombre sobre el Estado. El hombre, como ser sociable que es, tiende a ordenar sus relaciones en varios órganos o cuerpos intermedios a partir de la familia, porque es en ella donde se forman los individuos que integran la sociedad y el Estado. La familia es la base de la sociedad y de toda su organización, incluyendo, en último término, al propio Estado. Como la familia juega este papel fundamental en la sociedad, siguiendo el orden natural establecido por Dios, la doctrina tradicional reconoce la importancia de la mujer.



FIGURA 5: GRUPO DE MARGARITAS CARLISTAS DE LOS AÑOS SETENTA. Fuente: Comunión Tradicionalista

Para el pensamiento tradicionalista dentro del Carlismo, la propia mujer ha creído que sólo se «siente realizada» cuando desempeña su profesión y todo el tiempo que emplea en sus obligaciones como madre y esposa y ama de casa le parecen horas robadas a su verdadera función. Los tradicionalistas estimaban como causas de esta alteración de valores: la conciencia romántica que en el siglo XIX hizo de la mujer un objeto débil, decorativo y algo tonto, la transformación social que produjo la concepción política que centralizó el poder en manos de un todopoderoso Estado, la educación estatalizada llevada a cabo contra la Iglesia y las prerrogativas de los padres, el trabajo asalariado propio del capitalismo y la valoración suprema del éxito individual nacida de la sociedad protestante; todo ello contribuyó a despreciar las tareas propias del hogar y la vocación familiar.⁴⁵

44. Caspistegui Gorasurreta, F. J., y Pierola Navarte, G.: «Entre la ideología y lo cotidiano: La familia en el carlismo y el tradicionalismo (1940-1975)». En *Vasconia. Cuadernos De Historia - Geografía*, (28), 45-56. Vitoria, 1999.

45. GAMBRA MARINÉ, Olalla; *Feminismo católico*. <<http://margaritatradicion.blogspot.com.es/2007/01/>>

¿Podría por tanto surgir de este pensamiento un feminismo católico o tradicional consistente en aplicar el principio cristiano de igualdad entre ambos sexos a la sociedad, poniendo en práctica la doctrina de la Iglesia Católica?

La respuesta estaría basada en la defensa de la familia, objeto principal de los ataques, tanto por parte del desprecio de una sociedad individualista y economicista, como por parte del feminismo extremo, que rechaza la maternidad y las obligaciones que implica, porque precisamente ésa es la característica que diferencia a la mujer del hombre.

El feminismo católico, por tanto, buscaría desterrar el desprecio social, comenzando por los complejos inconfesados de las propias mujeres, siguiendo dos vías: la primera, consistente en reivindicar y difundir la valoración positiva de la maternidad, la dedicación a la formación los hijos y las tareas del ama de casa en la sociedad actual; y la segunda, en transmitir estos mismos valores católicos a los niños y jóvenes de hoy, que serán la sociedad del mañana⁴⁶.

Este pensamiento sería desarrollado ya de forma más tardía, desde los años ochenta, por los herederos tradicionalistas de la vieja Comunión: la Comunión Tradicionalista Carlista (C.T.C.) y la Comunión Tradicionalista (C.T.), quienes abogan en sus campañas por respetar la dignidad propia de la mujer, como madre o trabajadora, sin instrumentalizar ni politizar su figura, ni caer en prejuicios ideológicos.

CONCLUSIONES

Así pues, podemos considerar, a modo de conclusión, que el papel de las mujeres del Carlismo en estas décadas de cambio y esperanzas, fue muy destacado.

Por una parte nos encontramos con la actividad de la familia real carlista, absolutamente decisiva en la campaña de divulgación de la figura y postulados de Carlos Hugo de Borbón Parma. El hijo de Don Javier, tuvo en su esposa y hermanas al mejor de los equipos de trabajo posible, de cara a potenciar su candidatura al trono español primero, y, a pilotar después, la transformación del Carlismo en un partido socialista autogestionario de oposición activa al franquismo.

Aunque Don Javier de Borbón Parma era, de forma oficial, «el Pretendiente», el trabajo de propaganda beneficiaba, en primer lugar a Carlos Hugo quien, por edad y preparación, era el verdadero candidato carlista a la sucesión de Franco.

La expulsión de España de los Borbón Parma en 1968 y la proclamación de Juan Carlos de Borbón como sucesor de Franco, a título de rey (1969), aceleró la transformación ideológica del Carlismo que ya estaba en marcha. En esta tarea

feminismo-catlico.html>

46. *Ídem*.

de ruptura y realineamiento, siguieron colaborando, de forma muy activa, las mujeres de la familia real carlista, singularmente María Teresa de Borbón Parma.

Fuera del núcleo familiar de Don Carlos Hugo, los ejemplos concretos de María Amparo Munilla y de Pilar Roura Garasoain, muestran la vitalidad del pensamiento político femenino carlista. Sus diferentes ópticas de apreciación de la realidad que les tocó vivir, son una muestra clara de la diversidad de sensibilidades existentes en el movimiento antes de que se produjera su inevitable atomización.

El caso de María Amparo Munilla, pone de manifiesto el rechazo a la evolución ideológica del Carlismo en un momento temprano, cuando en la todavía Comunión Tradicionalista se viven tensiones internas que se agravarán con el paso del tiempo. Es la reacción airada por parte de aquellas «margaritas» que hicieron la Guerra Civil y que ocupan cargos en la Comunión Tradicionalista. Todo aquello en lo que creyeron y por lo que lucharon, comienza a cuestionarse. Pero no sólo desde la evolución propia de la sociedad española, sino desde las bases jóvenes del Carlismo, alentadas por la propia Dinastía encarnada en la figura de Carlos Hugo.

Para ella, como para otras muchas mujeres carlistas de su generación, la renuncia a la tradición implica el comienzo de la dispersión del Carlismo como fuerza política y social.

El caso de Pilar Roura es también el de otro importante sector del Carlismo. Su fidelidad a la que era conocida entre los carlistas como la «Dinastía insobornable», será norte y guía de su acción política.

Su experiencia dentro de los medios de prensa escrita carlistas le convierte en un testigo de excepción de los cambios que se están operando. Con una fe inquebrantable en Don Javier y Don Carlos Hugo, acepta sus postulados sin sombra de duda. Sólo, y de forma muy tardía, comienza a comprender que el nuevo Carlismo, «socialista y autogestionario», no es una creación de jóvenes radicalizados, sino que es la apuesta firme del propio Carlos Hugo. Algo esencial se quiebra. La fidelidad se pone en duda. El camino a la orfandad dinástica se abre.

Por último, podemos considerar la existencia de un feminismo carlista ligado al sector más innovador del Carlismo, en contacto con los orígenes de los movimientos de liberación de la mujer en España y consciente del papel que a ésta le corresponde en la nueva sociedad que se abre paso en los estertores de la dictadura franquista.

El feminismo tradicionalista surgiría en un momento más tardío y trataría de compatibilizar las conquistas sociales femeninas con la visión católica de protección de la familia y la maternidad.

Como las propias españolas de la época en su conjunto, las mujeres de este Carlismo en transición, evidenciaban la riqueza de planteamientos de una sociedad que comenzaba a vislumbrar un futuro de cambios trascendentales para un país que abandonaba, por fin, su letargo.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCE PINEDO, R.: *Dios, Patria y Hogar*. Santander, Universidad de Cantabria, 2008.
- BALANSÓ, J.: *Los Borbones incómodos*. Barcelona, Plaza y Janés, 2000.
- BORBÓN y PARMA, C. de: *Diccionario del carlismo*. Barcelona, Dopesa, 1977.
- BORBÓN y PARMA, M^a. T. de: *El momento actual español cargado de utopía*. Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1977.
- : *La clarificación ideológica del Partido Carlista*. Madrid, EASA, 1979.
- : *La Transición desde el frente exterior*. Madrid, Magalia, 2001.
- BORBÓN y PARMA, I.: *La mujer y la sociedad*. Barcelona, Plaza y Janés, 1979.
- CASARIEGO, J.E.: *Lo que es hoy el carlismo (Síntesis de ideología tradicionalista)*. Centro de Estudios Tradicionalistas. Madrid. 1969.
- CASPISTEGUI GORASURRETA, F. J.: *El naufragio de las ortodoxias: El carlismo, 1962-1977* (1^a ed.). Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra. EUNSA. 1997.
- CASPISTEGUI GORASURRETA, F. J., y PIEROLA NARVARTE, G.: «Entre la ideología y lo cotidiano: La familia en el carlismo y el tradicionalismo (1940-1975)». En *Vasconia. Cuadernos De Historia - Geografía*, (28), 45-56. Vitoria, 1999.
- CENARRO LAGUNAS, A.: «Feminismos y feministas en la historia» en *Entre dos orillas: las mujeres en la historia de España y de América Latina*. Pilar Pérez-Fuentes Hernández (coord.). Icaria, Barcelona, 2013.
- : «La Historia desde abajo del franquismo», en *El franquismo desde los márgenes: campesinos, mujeres, delatores, menores*, Oscar J. Rodríguez Barreira (coord.), Universidad de Almería-Universitat de Lleida, 2013.
- : «Trabajo, maternidad y feminidad en las mujeres del fascismo español» en *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Universidad de Valencia. 2011.
- CLEMENTE, J.C.: *La Princesa Roja, María Teresa de Borbón Parma*. Barcelona, Martínez Roca, 2002.
- HEINE, H.: *La oposición política al franquismo*. Crítica, Barcelona, 1983
- HERAS y BORRERO, F. M. de las: *Carlos Hugo, el Rey que no pudo ser*. Madrid, Colegio Heráldico de España y de las Indias, 2010.
- LARRAZ ANDÍA, P. y SIERRA SESÚMAGA, V; *Requetés: de las trincheras al olvido*. Madrid, La Esfera de los libros, 2010
- MARTÍN SERRANO, M. (ed): *Historia de los cambios de mentalidades de los jóvenes entre 1960-1980*. Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales. 1994
- MIRALLES CLIMENT, J.: «Aspectos de la cultura política del carlismo en el siglo XX». En *Espacio, Tiempo y Forma*. Madrid, UNED, 2005. Serie V, Historia Contemporánea, (17), 147-174.
- : «Laura Pastor: Semblança d'una dirigent carlista del País Valencià Durant la transició democràtica» en *El carlisme i la dona*, Barcelona, Fundació Francesc Ribalta, 1999.
- MORAL RONCAL, M.A; «Auge y caída de una líder carlista en el franquismo: María Rosa Urraca Pastor» en *Aportes: Revista de historia contemporánea*, n^o 81. Madrid. 2013 págs. 63-96
- ONRUBIA REVUELTA, J.: «Las mujeres carlistas en lucha contra la dictadura franquista», en *El carlisme como a conflicte*. Solsona, Fundació Francesc Ribalta, 1993.

- ORDUÑO PRADA, M; *El Auxilio Social (1936-1940), la etapa fundacional y los primeros años*. Madrid, Escuela Libre Editorial, 1996.
- PEREDA de la REGUERA, M.: Carlos e Irene. Santander, Instituto de la Información S.L., 1964
- SEGURA MAS (Coord.) *El Carlismo i la dona*, Barcelona, Fundació Francesc Ribalta, 1999.
- VALIENTE FERNÁNDEZ, C; «La liberalización del régimen franquista: la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer», en *Historia Social*, nº 31, Fundación Instituto de Historia Social-UNED, Valencia, 1998.
- ZAVALA, P. J. de: *Doctrina social del Carlismo*. Zaragoza, SUCCVM, 1967.
- : *Carlismo rebelde*. Zaragoza, SUCVM, 1968.

LUIS ALCORIZA O LA MEXICANIZACIÓN DEL EXILIADO CINEMATOGRÁFICO REPUBLICANO

LUIS ALCORIZA OR THE MEXICAN NATIONALIZATION OF THE REPUBLICAN CINEMATOGRAPHY EXILE

Jorge Chaumel Fernández¹

Recibido: 16/11/2015 · Aceptado: 29/3/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.15424>

Resumen

Luis Alcoriza, exiliado republicano español en México, desarrolló su carrera como actor, guionista y director en su patria de adopción dándole algunas de sus mejores películas. En su condición de exiliado dispuso de mayor objetividad para mostrar los cambios de la sociedad mexicana y de sus principales problemas políticos. Figura imprescindible de la evolución del Cine Mexicano de la segunda mitad del siglo XX, se configura como uno de los principales ejemplos del fenómeno de mexicanización de los cineastas exiliados.

Palabras clave

Alcoriza; Buñuel, Exilio; Edad de Oro; Cine Mexicano; Mexicanización.

Abstract

Luis Alcoriza, Spanish republican exile in Mexico, developed his career as an actor, writer and director in his adopted country giving her some of his best films. In his exile he had before as objective to show the changes in Mexican society and its major political problems. Essential figure in the evolution of Mexican cinema in the second half of the twentieth century stands as one of the prime examples of the phenomenon of mexicanización of exiled filmmakers.

Keywords

Alcoriza; Buñuel; Exile; Golden Age; Mexican Cinema; mexican nationalization.

1. Universidad Nacional de Educación a Distancia; jorge.chaumel@yahoo.es

LA EVOLUCIÓN DEL CINE MEXICANO entre el clasicismo de los años cuarenta y el vanguardismo de los setenta se desarrolló contando con la incorporación de los exiliados cinematógrafos españoles. Inspirado en el neorrealismo italiano, la *Nouvelle Vague* francesa, la influencia de Buñuel y el nuevo cine latinoamericano, la cinematografía mexicana transformó las formas y contenidos de sus películas. Y en ese nuevo marco la figura de Luis Alcoriza, como exiliado republicano español, actor, guionista y director, fue indispensable para entender la producción mexicana en la segunda mitad del siglo XX y el fenómeno de mexicanización de los cineastas exiliados.

En 1939, con el final de la Guerra Civil Española y la derrota de la República, comenzaba el Exilio. La diáspora republicana buscó refugio en países de África, Europa y América. Francia y México fueron los principales destinos. Durante el siglo XX, México se había caracterizado por ser un país de refugio. En los años treinta esta política de acogida estuvo protagonizada por el gobierno progresista de Lázaro Cárdenas que apoyó material y diplomáticamente a la República española. Durante la II Guerra Mundial, la esperanza del Exilio se sostuvo en la creencia de que Franquismo sería derrotado. Ante el fortalecimiento de éste, los exiliados prepararon su estancia fija entre la aceptación de la nueva realidad y la adaptación a la cultura mexicana.

En su mayor parte fueron trabajadores cualificados y profesionales, entre los que se encontraban cientos de artistas, intelectuales y científicos. En el caso de los profesionales cinematográficos, pusieron al servicio del Cine Mexicano toda su experiencia, influyendo en tramas y técnicas y constituyendo uno de los pilares de la Edad Dorada del Cine Mexicano que, sin la experiencia exiliada española, no se podría comprender en su totalidad.

Durante la estancia de los exiliados en México, éstos tuvieron vetado la intervención en los asuntos y políticas mexicanas. El gobierno mexicano ofreció su asilo a condición de que no se realizara política activa². En el cine sus profesionales escribieron y produjeron obras cuyos temas poco tenían que ver con supuestos políticos o sociales. Realizaron melodramas rancheros, musicales populares y adaptaciones literarias o históricas, en muchos casos relacionadas con la propia cultura española como *La barraca* (1944) de Roberto Gavaldón, *Pepita Jiménez* (1945) de Emilio Fernández, o *La casa de la Troya* (1947) de Carlos Orellana, entre otros ejemplos. Pero la llegada de Buñuel a México D.F. y sus críticas sociales a la actualidad mexicana, junto a los cambios estéticos y argumentales de las corrientes cinematográficas francesas e italianas, influyeron tanto en los jóvenes refugiados como en otros jóvenes intelectuales mexicanos en el marco del nuevo cine latinoamericano de los sesenta y setenta. Luis Alcoriza, como colaborador de Luis Buñuel, destacó entre esos jóvenes directores y guionistas españoles aventurados

2. ALTED VIGIL, A. *La voz de los vencidos, El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar, 2005, p. 316.

en la cinematografía mexicana. Nacido en Badajoz, el 5 de septiembre de 1918³ en el seno de una familia dedicada al teatro,⁴ participó de niño en los espectáculos de la compañía teatral de su padre: Amalio Alcoriza. Especializada en dramas policíacos y género flamenco, destacaba como primera actriz su madre Emilia Vega Chinchilla.⁵ Siempre de viaje, La Compañía Alcoriza, conocida anteriormente como La gran Compañía Alcoriza o Compañía de melodramas policíacos,⁶ gustaba de arriesgar e innovar en sus espectáculos con grandes montajes, decorados móviles y efectos visuales...

La compañía viajó por toda España, Sudamérica y las posesiones españolas en África. Durante la República se convirtió en un experimentado actor. La Guerra Civil le sorprendió representando en Tánger. En el regreso a España la compañía se separó. En 1938, Amalio consiguió reunificarlos y juntos decidieron poner rumbo a América del Sur. Viajaron a África y desde allí embarcaron a Hispanoamérica. Recorrieron Argentina, Uruguay, Chile, Perú, Colombia, Venezuela, Guatemala y Brasil⁷ para llegar finalmente a México. En el visado de Luis Alcoriza, expedido por el Consulado de México a su entrada al país, figura que contaba con 21 años y que su ocupación era el de artista de comedia.⁸

Junto a Luis y su familia, toda la compañía permaneció unida hasta llegar a México⁹, allí firmaron un contrato abusivo en el teatro Regis. Los estrenos eran éxitos asegurados de taquilla, pero la administración interna no era buena.¹⁰ Tras varios éxitos sin recibir los ingresos que les corresponderían la compañía se disolvió. Amalio se había arruinado y abandonó su carrera como empresario teatral. La familia Alcoriza vivió en el *Dos mundos*, un humilde hotel en la calle de Allende. Pasaron una época de penurias y miseria hasta que Luis encontró trabajo en el Teatro Ideal,¹¹ formando parte de la Compañía de las hermanas Blanch: Isabel y Ana, con quien continuó colaborando toda su carrera.¹² Con ellas recorrió el país protagonizando obras de repertorio clásico y religioso. Debido a su experiencia, sus inquietudes artísticas y la buena época por la que atravesaba en ese momento la industria cinematográfica, Alcoriza, tras su experiencia teatral, probó suerte en

3. Pasaporte y documentación mexicana de Luis Alcoriza / Secretaría de Relaciones Exteriores y Departamento del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos 1 placa: Papel impreso, mecanografiado, manuscrito, cuñado; placa de latón grabada; 10 x 13 cms.; 9 x 12 cms. + 2 fotografías carné Archivo Alcoriza. Despacho 325, Archivo L. Alcoriza (Filmoteca Española).

4. <http://escritores.cinemexicano.unam.mx/biografias/A/ALCORIZA_de_la_vega_luis/biografia.html>.

5. González Casanova, M. *Luis Alcoriza: soy un solitario que escribe*. Badajoz. Diputación de Badajoz, Departamento de Publicaciones: Festival Ibérico de Cine, 2006. p. 22.

6. V.V.A.A. *La escena madrileña entre 1918 y 1926: análisis y documentación* Ed. Fundamentos, 1990, Madrid, p. 157.

7. PÉREZ TURRENT, T. *Luis Alcoriza*. Málaga, Semana del cine Iberoamericano de Huelva, 1977, p.9.

8. <http://escritores.cinemexicano.unam.mx/biografias/A/ALCORIZA_de_la_vega_luis/biografia.html> (15-01-15).

9. GONZÁLEZ CASANOVA, M. *Op. Cit.* p. 30.

10. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 10.

11. GONZÁLEZ CASANOVA, M. *Op. Cit.* p. 40.

12. Exiliadas españolas y pilares del teatro y cine mexicano.

el Cine¹³: «Fui actor por inercia, toda mi vida había vivido en el teatro y de pronto me vi actuando sin pensarlo»¹⁴

Durante los primeros años de Alcoriza en México, aproximadamente 25.000 exiliados españoles encontraron refugio en aquel país.¹⁵ En general fue una emigración selecta, de alta cualificación, profesionales, maestros e intelectuales que suponían el 58,34 % del total del exilio en México.¹⁶

El México que encontraron fue el de la lucha por la sucesión de Cárdenas entre los hombres fuertes del Partido Nacional Revolucionario (PNR). En la siguiente década se sucedieron en el gobierno Ávila Camacho, Miguel Alemán Valdés y Alfonso Ruiz Cortés.¹⁷ Pacificaron social y políticamente el país y desarrollaron la economía.¹⁸ El 11 de junio de 1942 Ávila Camacho declaró la guerra a Alemania.¹⁹ En esos años el cine mexicano vivió su Época dorada. EEUU decidió apoyarlo en detrimento del cine argentino.²⁰ La decisión de Ávila Camacho de ponerse al lado de los aliados en la guerra fue fundamental para dicho apoyo.²¹ La producción de películas mexicanas ascendió de los 29 estrenos de 1940 a los 70 en 1943, y los 83 en 1945. El cine se puso al servicio del Estado en la defensa de las instituciones nacidas de la Revolución, enalteciéndola desde el folclore.²²

Como defensa del cine nacional, se creó el Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica (STPC) controlando el acceso de nuevos profesionales, lo que provocó en unos años escasez de ideas y crisis en la renovación de la industria. Se estableció que una película sólo pudiera contar con un 35 % de extranjeros. Los cineastas republicanos tuvieron que ingeniárselas para poder trabajar con libertad, algunos fueron vetados de sus proyectos, otros trabajaron con pseudónimo o fueron borrados de los créditos...²³, era cuestión de tiempo que todos, tarde o temprano, se nacionalizaran mexicanos.²⁴

El 14 de abril de 1942 Camacho fundó el Banco Cinematográfico Nacional de México creándose un monopolio estatal que dirigió el cine mexicano con la idea

13. <http://escritores.cinemexicano.unam.mx/biografias/A/ALCORIZA_de_la_vega_luis/biografia.html> (15-01-15).

14. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 11.

15. E. LIDA C «La España perdida que México ganó» www.lettraslibres.com/revista/convivio/la-espana-perdida-que-mexico-gano-o (12-01-15); CAUDET, F. *El exilio Republicano de 1939*, Madrid, Ed. Cátedra Historia. Serie Mayor. 2005. p. 174.

16. E. LIDA C. Una inmigración privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX. México D.F. Alianza Editorial. 2003. p. 226.

17. OROZCO L, F. *Gobernantes de México*, México D.F., Panorama Editorial, 2009, p. 457.

18. HAMMETT, B. *Historia de México*. Cambridge, Universidad de Cambridge, 2001. p. 277.

19. VVAA. *México. Cien años. De 1900 a la actualidad*. Vol.2 1930-1954, México DF Océano, 2001; OROZCO, F. *Op. Cit.* p. 449-453; DELGADO de CANTÚ, G. *Historia de México*. México D.F. Ed. Pearson. 2002. p. 47.

20. El cual hasta la fecha se encontraba a la cabeza del cine sudamericano; sin embargo su gobierno era sospechoso de simpatizar con el eje.

21. GARCIA RIERA, E. *Breve Historia del cine mexicano*, México D.F, Ediciones MAPA, S. A. de C. V. 1998. pp. 19-23., *Op. Cit.* p. 127.

22. CASLA FRANCISCO, J. *Historia del Cine Mexicano*. Segovia. Castilnovo, SA. 1993. p. 25.

23. Rodríguez, J «La aportación del exilio republicano español al cine mexicano» *Taifa*, 4 (noviembre, 1997), pp. 197-224. Reproducido en *Clio*, 25 (2002) <<http://clio.rediris.es/exilio/cinejuan.htm>>.

24. GUBERN, R. *Cine español en el exilio* Barcelona. Editorial Lumen. 1976. p. 19.

originaria de ayudarlo pero que aceleró su declive. En 1949, el monopolio de la exhibición de películas había sido controlado por un grupo de empresarios encabezados por el norteamericano William Jenkins. El cine mexicano, tras unos años dorados se asentó, salvo algunas excepciones, en la decadencia.²⁵

En 1944 los españoles refugiados conformaban equipos cinematográficos profesionales que colaboraban en multitud de películas.²⁶ Estos exiliados, una vez en contacto con círculos españoles cinematográficos de emigrados anteriores, pudieron relanzar sus carreras o en muchos casos iniciarlas. En este marco político y cinematográfico de 1940 debutó como actor Alcoriza en *La torre de los suplicios*, (1940) de Raphael J. Sevilla²⁷ donde representaría a un capitán de Castilla del s. XV, relacionando su primer papel cinematográfico con su origen español. A partir de entonces alternaría las representaciones teatrales y las actuaciones cinematográficas.

Después llegaron *La virgen Morena* (1943) de Gabriel Soria, junto a otros actores españoles como Antonio Bravo, y Luis Mussot y *El rayo del sur* (1943) de Miguel Contreras Torres, donde se dieron cita más compatriotas: Antonio Bravo, José Baviera, Rafael María de Labra, o Luis Mussot. Interpretó temas religiosos como *San Francisco de Asís*, o universales como *Los miserables* (1943) de Jean Juan Prouvaire y *Naná* (1943) de Celestino Gorostiza. Con el tiempo se especializó en los papeles de Jesucristo, segundo galán o de origen español, tales como los interpretados en *Reina de reinas* (1945) y *María Magdalena* (1945) de Miguel Contreras Torres,²⁸ *La Casa de la Troya* (1947), *Flor de caña* (1948) o *El capitán Malacara* (1944) de Carlos Orellana, *La liga de las muchachas* (1949) de Fernando Cortés, *Tú, sólo tú* (1949) de Miguel M. Delgado,²⁹ o *El gran calavera* (1949) de Luis Buñuel.³⁰

En el desarrollo de su carrera interpretativa, Alcoriza conoció a Janet Riesenfeld³¹ bailaora de flamenco de origen austriaco, hija del músico Hugo Riesenfeld, guionista y exiliada de la España en guerra.³² Con ella Alcoriza inició una gran colaboración profesional.³³ Tras una breve relación, se casaron en 1946, convirtiéndose en una pareja creativa de gran producción de guiones y adaptaciones teatrales.³⁴

25. CASLA FRANCISCO, J. *Op. Cit.* p. 22-27.

26. SÁNCHEZ, F. *Luz en la oscuridad. Crónica del cine Mexicano 1896-2002*. Conaculta. Cineteca Nacional. México, 2002. p.80.

27. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx/front.html>> (04-02-15).

28. DE LA COLINA, J. «Los transterrados en el cine mexicano» en *El exilio español en México 1939-1982*, México D.F. Fondo de Cultura Económica, Salvat, 1982.

29. <<http://cuadriovio.net/artes/luis-alcoriza-cinco-decadas-de-cine-mexicano/>> GARCÍA NÚÑEZ, Marcela Itzel. *Luis Alcoriza, hacia una biografía cinematográfica*. UNAM, tesis de licenciatura en Ciencias de la Comunicación, México, 2009, 398 pp. (05-01-15).

30. PÉREZ TURRENT, T. *Op Cit* p. 11.

31. Cuyo nombre artístico como bailarina flamenca era Raquel Rojas, y una vez casada con Luis Alcoriza y dedicada al escrito de guiones lo cambió por Janet Alcoriza.

32. DE LA COLINA, J. *Op. Cit.*

33. GONZÁLEZ CASANOVA, M. *Op. Cit.* 54.

34. DE LA COLINA, J. *Op. Cit.*

Se convirtieron en una de las relaciones más duraderas y fructíferas de la cinematografía mexicana, y juntos escribieron gran parte de las producciones mexicanas de la etapa 1946-1960.³⁵ Para el desarrollo de esta exitosa carrera fue fundamental la amistad de Janet con el director norteamericano Norman Foster,³⁶ con el que colaboraron en *La hora de la verdad* (1944). Con Foster, Luis perfeccionó su técnica del guion, escribiendo para él: *El ahijado de la muerte* (1946),³⁷ de quien Alcoriza reconocería: «Él fue quien me enseñó los rudimentos de la construcción de un argumento, al estilo Hollywood desde luego: muy exigente y preciso en el ritmo y el diálogo, en el planteo, en tener siempre orientado al público y no sacarlo del hipnotismo de la imagen. Todo eso lo aprendí con Foster».³⁸

En *El ahijado de la muerte*, protagonizada por Jorge Negrete, Alcoriza ya apuntaba a señalar temas como la tortura y la injusticia social. De la mano tanto de su mujer como de Foster, fue escribiendo a finales de los cuarenta grandes éxitos como *La casa de Troya* o *Nocturno de amor*³⁹ Durante el transcurso de esos años Foster presentó a Alcoriza a los productores Oscar Dancingers⁴⁰ y Antonio Matouk, que serían indispensables en su carrera de guionista y futuro director.⁴¹ A través de ellos conoció a Buñuel, con el que colaborará en diez películas.⁴²

Tras abandonar la interpretación y especializarse en la escritura, Alcoriza descubrió el poder de la descripción de personalidades y situaciones, y de la mano de Buñuel derivó hacia la denuncia social. Alcoriza había abandonado definitivamente su carrera de actor por la de escritor de guiones. Los escritos eran encargados por Dancingers, su productor habitual, quien a su vez era uno de los más estrechos colaboradores de Buñuel tras el fracaso de su primer film: *Gran Casino*. Juntos prepararon *El gran calavera*, cuyo guion había escrito Alcoriza adaptando una pieza teatral de Adolfo Torrado.⁴³ Buñuel se había hecho cargo de la película una vez que su estrella, Fernando Soler abandonara la dirección.

Cuando la realización de la película comenzaba, falló uno de los actores principales, destinado al papel de villano de la función. Dancingers recordó el pasado interpretativo de Alcoriza, le ofreció el papel,⁴⁴ y éste por amistad aceptó, representando su último personaje. Sin embargo aquello supuso un dato mucho más importante, el primer contacto con Buñuel y el inicio de una nueva y exitosa colaboración. *El gran Calavera* fue un éxito de taquilla y convirtió a Buñuel en un

35. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx/front.html>> (04-02-15)

36. Codirigió con Orson Wells de 1941 a 1943: *Journey in to fear* (1943). En 1943 llegó a México y filmó *Santa y La fuga*, para la recién fundada Producciones Azteca. Le encargaron *La hora de la verdad*, basado en una historia de Janet Alcoriza. Dirigió varias películas colaborando con el matrimonio Alcoriza y con *El canto de la sirena* abandonó el Cine Mexicano.

37. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 10.

38. <http://escritores.cinemexicano.unam.mx/biografias/A/ALCORIZA_de_la_vega_luis/biografia.html> (04-02-15).

39. DE LA COLINA, J. *Op. Cit.*

40. Productor de la mayoría de las películas que Buñuel y de la obra inacabada de Orson Welles *Don Quijote*.

41. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx/front.html>> (04-02-15).

42. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* pp. 12-13.

43. <http://escritores.cinemexicano.unam.mx/biografias/A/ALCORIZA_de_la_vega_luis/biografia.html> (04-02-15).

44. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 11.

director rentable, lo que abrió el futuro en el cine mexicano tanto a él como a su más estrecho colaborador: Alcoriza.

Durante los años cincuenta, el gobierno de la República en el exilio no consiguió el reconocimiento que sí alcanzó el Franquismo.⁴⁵ El exilio político consiguió mantener en pie la República con sus propias instituciones reconstituidas entre 1945 y 1977. Con el final de la Guerra Mundial y la esperanza de regreso cancelada, los exiliados comenzaron a asentarse.⁴⁶ Fueron los años de gobierno de Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Máteos, del voto femenino, y del crecimiento económico nacional.⁴⁷ Con la monopolización cinematográfica y la aparición de la televisión, el cine mexicano entró en crisis. Al abandono de los valores reivindicativos de la Revolución, el mensaje socio-político, y la calidad artística se sumó ahora una decadencia económica. La excepción la representó la etapa más fructífera de Buñuel, junto a los casos aislados de Bracho, Gavaldón o Alazraki, que continuaron apostando por la calidad, la crítica social y el realismo. El retorno de la industria Hollywoodense al mercado internacional,⁴⁸ el control del Banco Cinematográfico y el uso repetitivo de temas acentuaron la crisis. La Revolución quedó en telón de fondo para amoríos, comedias y aventuras. Se desarrolló un estilo de cine histórico fundado en convencionalismos⁴⁹.

Las empresas del magnate William O. Jenkins fueron introduciéndose en la producción mexicana y creando un gran monopolio a través de sus salas de exhibición. Las productoras Azteca Films y Clasa Mohme se vieron en la necesidad de vender sus negocios de distribución a las empresas Jenkins. Cuando comenzaron las conversaciones para comprar los estudios Churubusco-Azteca el presidente del Banco Cinematográfico, Eduardo Garduño, convenció al gobierno para que el Banco Nacional de México adquiriera los estudios Churubusco y las distribuidoras Azteca y Clasa junto al material de Jenkins.⁵⁰ El monopolio de Jenkins pasó a ser propiedad del Estado y la aparición de una competencia tan agresiva como la de la televisión supuso el golpe final a los años dorados⁵¹.

Durante los primeros años de la televisión mexicana, la transmisión de la lucha libre convirtió a este deporte-espectáculo en uno de los más populares en México. El cine de luchadores se popularizó enormemente entre los años cincuenta y sesenta. En poco tiempo, los nombres de El Santo, Blue Demon y Mil Máscaras se integraron a la galería de estrellas del cine mexicano, en un género tan autóctono que los valores machistas, conservadores y tradicionalistas propios

45. ALTED VIGIL, A. *Op. Cit.* p. 311.

46. PLA BRUGAT, D. (Coord) *Pan, Trabajo y hogar. El exilio republicano español en América Latina*. México. D.F. Colección Emigración, 2007. p. 101

47. OROZCO, F. *Op. Cit.* pp. 457-464.

48. GARCÍA RIERA, E., *Historia documental del cine mexicano, Tomo VIII*. México DF, Ediciones Era, 1969-1978, p. 174.

49. GALINDO, A. *Una radiografía histórica del cine Mexicano*, México D.F., Fondo de Cultura Popular, 1968, p. 67.

50. GALINDO, A. *El cine Mexicano. Un personal punto de vista México* D.F., Edamex, 1985, pp. 10-11.

51. En 1952 debutaron los canales XHTV-Canal 4, XEWTV-Canal 2 y XHGC-Canal 5.

de los charros se reconvirtieron en un nuevo tipo de héroe mexicano.⁵² Ante las críticas que se levantaban contra la pésima calidad cinematográfica mexicana, la Dirección General de Cinematografía respondía que el público era de bajo nivel cultural y requería películas a su gusto, que no les incumbía el aspecto artístico del cine y que lo primordial era el aspecto económico.

En 1953 surgió una importante corriente de cine independiente que intentaba romper el monopolio económico y artístico imperante, cuyo primer antecedente fue *Ráíces* (1953) de Benito Alazraki, que señaló el camino que habría de seguir el cine mexicano de calidad en la década posterior,⁵³ con *La sombra del Caudillo* (1960) de Julio Bracho, *La noche avanza* (1951), *El niño y la niebla* (1953) y *La fatalidad de Macario* (1959), de Roberto Gavaldón⁵⁴, y otros nuevos talentos de entre los que pronto destacó Luis Alcoriza.

Buñuel y Alcoriza, entre la amistad y la admiración mutua tras *El gran calavera*, continuaron colaborando. Escribieron en forma de casi borrador: *¡Mi huerfanito, jefe!*⁵⁵ Dancigers opinó que utilizando este libreto como base se podría levantar un proyecto más serio, con mensaje y crítica: «una historia sobre los niños pobres de México.» Junto a Juan Larrea y Max Aub reescribieron el guion. Buñuel dedicó varios meses a investigar el ambiente y las condiciones de vida de los barrios pobres de la capital mexicana. La colaboración del escritor Jesús Camacho para recuperar el habla popular mexicana en los diálogos de la cinta fue fundamental.⁵⁶ Alcoriza se documentó caminando por los barrios de la periferia.⁵⁷ Consultaron los tribunales de menores y la prensa hasta encontrar la noticia del cadáver de un niño en un basurero que resultó la excusa para el argumento principal.⁵⁸ Alcoriza complementaba con la sátira y la ironía absurda la seriedad de Buñuel, y juntos llegaban a la crítica social a través de los temas de la religión, las instituciones y la moral.

El film presentó un ambiente patético y miserable de las afueras de México D.F. El aspecto resultó tan forzado que fue engañosamente realista, efectista, provocando la sorpresa del espectador. *Los olvidados* fue un filme que marcó una cierta transición en el cine mexicano hacía una corriente de claridad y denuncia lejos de la comercialidad de la época. Los rasgos españoles todavía se pueden intuir en el estereotipo de ciego picaresco, pero esencialmente es una película con problemática y mensaje mexicano. En México no gustó, hubo muchas críticas,

52. ROMERO TAPIA, Delfín. *La representación del héroe. Mujeres, luchadores y otros personajes de las películas del Santo*, Colección Marcos E. Becerra. Estudios Indígenas y Cultura popular, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Tabasco 2010, pp. 39-44.

53. VIÑAS M. *Historia del cine mexicano*. México DF. UNAM. 1987.

54. GALINDO, A. *El cine Mexicano. Un personal punto de vista Op. Cit.* p. 14.

55. GONZÁLEZ CASANOVA, M. *Op. Cit.* p. 71

56. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx/peliculas/>> (12-01-2015)

57. COLINA, J. y PÉREZ TURRENT, T., *Luis Buñuel. Prohibido asomarse al interior*, México, Joaquín Mortiz, 1986. p. 49.

58. El propio prólogo del film anunciaba que estaba basado en hechos reales de la sociedad de cualquier ciudad del mundo en los focos de pobreza y que se solucionará cuando gobiernen las fuerzas progresistas de la sociedad.

hasta se llegó a retirar de las salas por la indignación pública y se nombró a Buñuel extranjero indeseable para el que se pedía su expulsión del país por aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁵⁹ lo que no tuvo futuro al estar nacionalizado mexicano.⁶⁰ Al llegar la entrega de los premios Ariel de 1951 el equipo redactor del argumento fue galardonado con el premio al guion adaptado y argumento original.⁶¹

Tras el éxito y las problemáticas ocasionadas por *Los olvidados*, la asociación Alcoriza-Buñuel continuó adelante. La relación amistosa también fue buena y acudía habitualmente, con Janet, a las fiestas que daba el aragonés en su apartamento del bosque de Chapultepec, junto a otros españoles como los Custodio o los Pittaluga.⁶² El 16 de noviembre de 1950 Alcoriza consiguió la nacionalidad mexicana, sin abandonar sus raíces españolas disponía de todo derecho a analizar y denunciar lo que considerara de la sociedad mexicana, con la objetividad propia de su origen externo.⁶³ Junto a Buñuel para su próximo proyecto recurrieron a sus orígenes españoles con una nueva adaptación de *Don Quintín el amargao*, el famoso sainete de Carlos Arniches que el propio Buñuel ya había llevado a la pantalla como productor ejecutivo de la firma Filmófono en la España republicana, con gran éxito.

A Buñuel le pareció muy cómodo volver a trabajar con Soler, con quien acababa de terminar el rodaje de *Susana (Carne y demonio)* (1950). Había que contar con la nostalgia del origen español de la obra, que la enmarca en ese cine de exiliados españoles, siempre con algún referente a la patria perdida. Dejaron casi intacta la trama y mexicanizaron los diálogos. El filme no fue del agrado de sus realizadores. Para no hacer evidente que era una segunda versión de otra película, la rebautizaron con un título que jamás gustó al director.⁶⁴ «Ese título de La hija del engaño es un error de los productores. Si le hubieran dejado su verdadero título... todos los españoles hubieran ido a verla.»⁶⁵ llegaría a afirmar el director.

El productor Sergio Kogan, viendo el potencial cinematográfico en auge de Buñuel y su facilidad para crear historias con Alcoriza los contrató para un nuevo proyecto; *El bruto*; la idea inicial, en la que un carnicero se convertía en un matón en una tragedia de celos y deseos de venganza, entusiasmó a Buñuel por las posibilidades que ofrecía. Al igual que con *Los Olvidados*, investigaron en los barrios periféricos, en los rastros, y las matanzas de reses, realizando entrevistas

59. Artículo 33.- Son extranjeros, los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30. Tienen derecho a las garantías que otorga el capítulo I, Título Primero, de la presente Constitución; pero el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente.

60. BUÑUEL, L.: *Mi último suspiro* De Bolsillo Ensayo-Memorias, Barcelona, Primera edición 1982. p. 234.

61. <http://www.academiamexicanadecine.org.mx> (12-02-15).

62. RUCAR, Jeanne *Memorias de una mujer sin piano* México DF. Alianza Editorial Mexicana. 1990. p. 84.

63. GONZÁLEZ CASANOVA, M. *Op. Cit.* p. 79.

64. BUÑUEL, L., *Op. Cit.* p. 237.

65. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx/peliculas/>> (12-01-2015).

y amistades. Tuvieron que cambiar parte del guion debido al bajo presupuesto asignado por Kogan. De hecho el plan de rodaje fue apresurado, desarrollado en sólo dieciocho días.

El resultado final fue una obra de facturación clásica y de gran calidad, con claro mensaje de denuncia. Los orígenes españoles se diluían, y al tiempo nacía tímidamente una forma de cine libre y polemista enmarcado plenamente en el desarrollo de la sociedad mexicana. La cinta fue un fracaso y Buñuel y Alcoriza recapitaron sobre su futuro. La ayuda para continuar vino de mano española. La colonia española cinematográfica exiliada seguía colaborando y apoyándose.

El productor español Federico Amérigo⁶⁶ buscaba levantar un proyecto para Estudios Tepeyec basado en la novela pseudo autobiográfica de la escritora española afincada en México Mercedes Pinto que titularon «Él». ⁶⁷ El maltrato y abuso, producto de unos celos enfermizos en una espiral de locura, se desarrollan en toda la cinta. La producción contó con otros españoles como José Pidal⁶⁸ y Rafael Basquells⁶⁹ en la interpretación, que seguirían colaborando con Buñuel posteriormente. El resultado del film es todo un ejercicio de maestría cinematográfica en lo que se refiere tanto al guion como a la facturación final, sin embargo no fue bien recibida por el público en su estreno. Diferente fue la acogida de *La ilusión viaja en tranvía* (1953).

A partir de una escueta línea argumental desarrollada por Mauricio de la Serna, y el escritor José Revueltas, Buñuel desarrolló una trama a la que acabaría de darle forma Luis Alcoriza: El robo de un tranvía de México D.F. por dos trabajadores produce incidentes insólitos en un México que ya conocían a la perfección los autores españoles. ⁷⁰ La influencia del neorrealismo italiano es palpable, aunque Buñuel siempre lo negaría⁷¹ y la forma realista de rodarla, le alejaba del cine coetáneo mexicano.

Alcoriza seguía desarrollando una brillante carrera de guionista *Hipólito el de Santa* (1950), *Gitana tenías que ser* (1953), *Sombra verde* (1954), *Y mañana serán mujeres* (1954) o *La vida no vale nada* (1954), paralelamente a las obras de Buñuel, le asentaban como un gran guionista. En los últimos años ambos se sentían reconfortados junto a su familia y amigos en México, como tantos otros exiliados que habían perdido la esperanza de regresar a España. El objetivo de los políticos republicanos exiliados y la esperanza de los refugiados fue siempre la caída de Franco.

66. Abogado español exiliado en México en 1942. Convertido en productor colaborará con Buñuel y producirá la cinta oficial de los juegos olímpicos de 1968 de México.

67. Madre de los actores españoles exiliados en México Pituka de Foronda, Rubén y Gustavo Rojo.

68. Actor español exiliado en México protagonista de *En un burro tres baturros* (1939) de José Benavide jr. y *Él* (1952) de Luis Buñuel.

69. Actor español protagonista de *Nuestra Natacha* (1936) de Benito Perojo. Exiliado en México participó en *Secreto eterno* de Carlos Orellana con el pseudónimo de Cávila, y ya con su nombre en *Maravilla del toreo* (1942) de Raphael J. Sevilla, en *Reportaje* (1953) de Emilio Fernández o en *Ensayo de un crimen* (1955) de Buñuel.

70. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx/pelicula.html>> (12-01-2015)

71. GONZÁLEZ CASANOVA, M. Op. Cit. p. 84

Durante los años de la II Guerra Mundial esa meta estuvo cerca, pero tanto la diplomacia franquista como el cambio de prioridades de los aliados, una vez terminada la contienda, alejó este objetivo. El conservadurismo de las potencias aliadas democráticas descubrió en Franco un aliado ante la Guerra Fría que se avecinaba. Ello originó un segundo período en el exilio en el que, pérdidas las esperanzas, los exiliados en México prepararon su estancia fija. Su aptitud, perspectiva y esperanza frente a esta realidad cambió radicalmente y terminaron adaptándose a su patria adoptiva.⁷²

Buñuel y Alcoriza, para su siguiente proyecto se centraron en el machismo, las pistolas y los charros, pero desde un punto de vista crítico y progresista que pusiera en entredicho lo absurdo de las costumbres más conservadoras, tradicionales y raciales del México profundo. Cayó en sus manos la novela *Muro blanco en roca negra* de Miguel Álvarez Acosta, adaptada bajo el título de *El río y la muerte*. En ella la venganza y el honor habían provocado durante décadas multitud de muertes. Un joven médico con sentido común, valor y diálogo conseguía que la razón se asentara en el pueblo, desterrando el absurdo sangriento de los enfrentamientos por un honor trasnochado y sinsentido.

Antonio Matouk y Óscar Dancigers contaron con el matrimonio Alcoriza para la escritura del guion de *El inocente* (1955) de Rogelio A. González, haciendo un alto en la carrera junto a Buñuel y consiguiendo un toque de comedia de enredo que les devolvió al clasicismo cinematográfico. Ante el panorama del cine mexicano en crisis Buñuel se entregó al cine francés. Cuando el productor David Mage le propuso dirigir *La muerte en este jardín*, adaptación de la novela de José André Lacour, cuya acción se desarrolla en un ficticio país latinoamericano, Buñuel acudió de nuevo a Alcoriza y a Dancigers.⁷³

Durante los cincuenta, el matrimonio Alcoriza volvió a tomar contactos con las instituciones españolas y el 28 de marzo de 1957 se inscribieron en Beneficencia Española.⁷⁴ Volvieron a trabajar con Rogelio A. González en *El esqueleto de la señora Morales* (1959). El humor negro británico que destilaba la historia original de Arthur Machen conjugó a la perfección con el humor mexicano y el español esperpéntico en un guion que arremetía contra la institución del matrimonio y de la Iglesia. Un taxidermista enloquecido por las obsesiones religiosas, autoritarias y celosas de su mujer decide asesinarla, extraerle el esqueleto y mostrarlo en el escaparate de su tienda, logrando burlar a la justicia hasta que un despiste con el veneno utilizado acabará con él en un final moralista. Alcoriza pensaba que la película distaba mucho de la dirección más correcta.⁷⁵

72. PLA BRUGAT, D. *Op. Cit.* pp.78-79; ALTED VIGIL, A. *Op. Cit.* p. 420.

73. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx/pelicula.html>> (12-01-2015).

74. Pasaporte y documentación mexicana de Luis Alcoriza / Secretaría de Relaciones Exteriores y Departamento del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos 1 placa: Papel impreso, mecanografiado, manuscrito, cuñado; placa de latón grabada; 10 x 13 cms.; 9 x 12 cms. + 2 fotografías carné Archivo Alcoriza. Despacho 325, Archivo L. Alcoriza

75. <<http://cuadrivio.net/artes/luis-alcoriza-cinco-decadas-de-cine-mexicano/>> GARCÍA NÚÑEZ, Marcela Itzel. *Luis*

Esta opinión de que en sus manos la dirección podría haber sido mejor, compartida por el productor Matouk, se reforzó ante los pobres resultados de su siguiente guion de *El toro negro*, dirigido por Benito Alazraki.⁷⁶ Como primera despedida de Buñuel, Alcoriza escribió para el aragonés una película menor: *Los ambiciosos* (1959) en coproducción con Francia, donde un cruel gobernador de penal es asesinado y su secretario se enamora de la viuda. Ya era un reconocido guionista, como mencionó su amigo, el escritor colombiano Gabriel García Márquez: «Alcoriza es un escritor excelente, con una práctica cotidiana de cajero de banco, fue el escritor más inteligente de los primeros guiones para Luis Buñuel y, más tarde, lo haría para sus propias películas.»⁷⁷

A principios de los sesenta el cine comercial se basaba en las comedias, el western, el cine infantil y adolescente, las biografías históricas convencionales y el melodrama. Aún con cierta variedad de géneros la calidad era baja y el mensaje nulo, la prioridad era la producción continuada de películas de bajo coste con la intención de recuperar la inversión lo antes posible. El cine mexicano sobrevivía pero no tenía nada más que decir. Su discurso, exceptuando honrosas excepciones, había acabado. Era la hora de una nueva generación y nuevas ideas en la que participaban los exiliados españoles. Junto al cine de Buñuel, fiel a sí mismo, donde la calidad y el mensaje crítico seguían intocables, un nuevo cine independiente se fue perfilando al margen del monopolio. Una nueva generación de cineastas se fue haciendo espacio en la cinematografía nacional donde la segunda generación de exiliados españoles dedicados al cine aportó su punto de vista⁷⁸.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) apostó por un cine de calidad con la creación de cine-clubes en México y en 1963 fundó el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), primera escuela oficial mexicana de cine. Nuevos críticos de cine comenzaron a hacer notar públicamente la necesidad de renovar las prácticas de una industria moribunda.⁷⁹ Mientras que en el resto del mundo las vanguardias fílmicas señalaban los nuevos derroteros para el arte cinematográfico y Hollywood se modernizaba tecnológicamente ante la amenaza de la televisión, la industria del cine mexicano se encontraba atrapada entre el conformismo y la añoranza por un pasado glorioso.⁸⁰

El cine latinoamericano a lo largo de los sesenta y parte de los setenta, inspirado en las corrientes revolucionarias que partieron de Cuba en 1959, se transformó estética y temáticamente. Basada en posiciones progresistas sociales y culturales, la cinematografía latina se configuró como resistencia a la hegemonía industrial y

Alcoriza, *hacia una biografía cinematográfica*. UNAM, tesis de licenciatura en Ciencias de la Comunicación, México, 2009, 398 pp. (05-01-15).

76. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 12.

77. http://cinemexicano.mty.itesm.mx/directores/luis_alcoriza.html (10-01-2015).

78. GARCÍA RIERA, E., *Historia documental del cine mexicano, Tomo VIII*. México DF, Ediciones Era, 1969-1978. p.12.

79. VIÑAS, M. *Op. Cit.*

80. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx>> (10-01-2015).

comercial de Hollywood. Desde la década anterior, algunas voces disonantes del viejo cine mexicano intentaron presentar unos discursos críticos y realistas con no pocos problemas y censuras. Alejandro Galindo recreó el drama mexicano de la emigración a EEUU en *Espaldas mojadas* (1953), cuya exhibición fue suspendida durante dos años⁸¹; Julio Bracho en *La sombra del caudillo* (1960), hacía repaso y crítica de la Revolución alejándose de la imagen folclórica nacionalizada, por lo que fue censurada,⁸² al igual que los intentos de realismo y crítica social de *El brazo fuerte* (1958) de Giovanni Corporal o *La rosa Blanca* (1961) de Roberto Gavaldón.⁸³

Finalizado el monopolio privado, quedaba el estatal donde la censura gubernamental actuaba libremente. Tras este ataque a la libertad artística, los productores regresaron a la línea segura con superproducciones como *Juana Gallo* (1961) de Miguel Zacarías, con agradecimiento incluido en los créditos al apoyo del presidente Adolfo López. Pero los cambios de mentalidad en los sesenta eran imparable y, de manera tímida, se fueron realizando obras con nuevos mensajes realistas y políticos como *Zapata* de John Womack (1969), *La soldadera* (1966) de José Bolaños, *Reed, México insurgente* (1970) de Paul Leduc, o *La general* (1970) de Juan Ibáñez.⁸⁴

Con Buñuel como influencia y Arturo Ripstein como uno de sus principales protagonistas, la nueva generación presentó un cine independiente y experimental.⁸⁵ En este ambiente de ganas de cambio, de nuevas generaciones, de rupturas con los monopolios establecidos, de rebeldía juvenil con un ojo puesto en el neorrealismo italiano y otro en la *Nouvelle Vague* francesa, un grupo de jóvenes críticos mexicanos y españoles iniciaron un movimiento con nuevas ideas y renovados mensajes: *Nuevo Cine*.

En medio de toda esa revolución cinematográfica, la figura de Alcoriza fue determinante convirtiéndose en uno de los más importantes directores mexicanos con un origen español cada vez más lejano. En 1960 se decidió a probar fortuna como director tras años escribiendo para otros.⁸⁶ Durante este período había asimilado influencias de Emilio Fernández y del mismo Buñuel, pero terminó encontrando su propio estilo en la búsqueda de un realismo enmarcado en la naturaleza, la tradición y la sexualidad. A través del sarcasmo, en una época de liberación y sin abandonar su ascendencia hispánica, se entregó a la mexicanidad. Su doble labor de guionista y director le llevó a crear una obra cinematográfica extensa y de calidad,⁸⁷ experimentando con planos novedosos y movimientos

81. GALINDO, A. *Una radiografía histórica del cine Mexicano*. Op. Cit. p. 64.

82. PABLO ORTIZ M. (Coord) *Cine y Revolución. La revolución Mexicana vista por el cine*. México DF. Cineteca Nacional. 2010. Op. Cit. p.25.

83. GALINDO, A. *Una radiografía histórica del cine Mexicano*. Op. Cit. p. 180.

84. PABLO ORTIZ, M. (Coord) *Op. Cit.* pp. 25-26.

85. GARCIA RIERA, E. *Breve Historia del cine mexicano*, Op. Cit.p. 236.

86. V.V.A.A. *El exilio español en México 1939-1982*, Fondo de cultura Económica. Salvat, 1982.

87. <http://escritores.cinemexicano.unam.mx/biografias/A/ALCORIZA_de_la_vega_luis/biografia.html>.

de cámara originales.⁸⁸ Debutó como director con un título significativo para la nueva época que comenzaba: *Los jóvenes* (1960).⁸⁹

Entre los nuevos géneros que se experimentaron en los sesenta se desarrolló el dedicado a la juventud. Con una influencia muy norteamericana poblaron las películas de este subgénero los rebeldes sin causa, delincuentes o alcohólicos a los que se les devolvía a la rectitud moral y familiar.⁹⁰

Alcoriza huyó de esos clichés y estereotipos, y presentó sus motivaciones, miedos y valores, en una descripción real de la transformación generacional del momento.⁹¹ Buscando un producto que dirigir le ofrecieron una superproducción con María Félix y Dolores del Río pero no lo aceptó por ser demasiado grande para su debut y muy lejano de sus planteamientos.

El productor Gregorio Wallestein le ofreció mayor libertad con una historia más novedosa y rompedora. Así escribió y dirigió su primera película de encargo haciendo una descripción revolucionaria y realista, con diálogo moderno que tuvo que suavizar posteriormente para no ofender. Quería llegar más allá de las hollywoodenses *Rebeldes sin causa* (1955) de Nicholas Ray o *Salvaje* (1953) de László Benedek. Su idea original era la denuncia de la presión policial. Se estrenó el 28 de septiembre de 1961 y tuvo bastante aceptación.⁹²

El exiliado español, aceptado por el cine mexicano tras criticar las bases de la mexicanidad y describir las miserias mexicanas, mostraba las transformaciones sociales y generacionales de su nueva patria. Y su técnica ya sería la misma en toda su carrera de director, sin ensayos, sin zoom, y con continuas panorámicas condicionados por los movimientos de los personajes. Sobre todo era un director de actores que daban vida a personajes de gran carácter. Dirigía grandes cuadros de actores sin que ninguno perdiera su personalidad, completamente definidos contribuyendo a dar volumen a una trama sencilla.

Tras su presentación con *Los jóvenes*, Alcoriza dirigió *Tlayucan* (1961)⁹³ sobre una historia de Jesús «Murciélagos» González,⁹⁴ adaptada por Janet Alcoriza, que contó con Andrés Soler y su madrina en épocas más duras, Anita Blanch. Producida por Manuel Moreno e influenciada por el estilo Buñuel no se puede hablar de imitación. Aquellos retazos de cultura española se siguen adivinando

88. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 91.

89. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx/front.html>>.

90. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 14.

91. <http://cuadrivio.net/artes/luis-alcoriza-cinco-decadas-de-cine-mexicano/> García Núñez, Marcela Itzel. *Luis Alcoriza, hacia una biografía cinematográfica*. UNAM, tesis de licenciatura en Ciencias de la Comunicación, México, 2009, 398 pp. (05-01-15).

92. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* pp. 17-18.

93. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 89.

94. Antiguo campeón de lucha libre mexicana. Escritor de guiones para Producciones Matouk.

en la figura de un nuevo ciego pícaro⁹⁵ y sus peleas, muy al gusto de las letras del Siglo de Oro o Valle Inclán.⁹⁶

Participaron como actrices, en el papel de turistas americanas, Janet Alcoriza y Jean Buñuel. Se describía un pueblo cualquiera a través de un humor crítico que subrayaba las relaciones provincianas.⁹⁷ Se rodó en Tlaxtelpec, en escenarios reales, llegando incluso a intercalar tomas documentales. Todo su discurso se basaba en la denuncia social y crítica a la religión. Se estrenó en Oaxtepec el 3 de junio de 1961, fue un éxito de público y taquilla, y llegó a estar nominada por la Academia de Hollywood a Mejor Película Extranjera. Aquello le dio fama mundial como nuevo director mexicano,⁹⁸ pues fue una de las diez películas mexicanas más taquilleras del año 1962 con una recaudación de 623,744,00 pesos.⁹⁹

Tras describir el México profundo, Alcoriza se decidió a profundizar en el ambiente costero, y el mundo duro de los puertos, los pescadores, y los tiburoneros. La libertad es el tema central de *Tiburoneros* (1962), una cinta fresca y libre de sentimentalismo basada en el encuentro de la felicidad lejos de la gran ciudad.¹⁰⁰ Producida en este caso, de nuevo, por Matouk, tuvo absoluta libertad en la dirección.¹⁰¹ El origen de la historia nació en una fiesta con tiburoneos auténticos en la que le descubrieron su mundo. La idea entusiasmó a los sindicatos de izquierda por el compañerismo que se adivinaba en la historia de rudos pescadores, el enfrentamiento de la ciudad con el mundo rural, su salvajismo, naturalismo y la libertad a partir de la voluntad individual.¹⁰² Lejos de la moralina, Alcoriza no juzgó a sus personajes por lo que hacían o decían, sino que los describía en completa libertad. Participaron como actores los habitantes reales de Frontera, Tabasco.¹⁰³ La película se estrenó el 2 de mayo 1962 en las Costas de Tabasco y automáticamente se convirtió en el clásico que es actualmente.¹⁰⁴

Mientras Alcoriza se convertía en un director mexicano de éxito y reconocimiento, Buñuel experimentaba en otras cinematografías. Tras *La muerte en este jardín* o *Así es la Aurora*, rodó *La joven* (1960) en EEUU y *Viridiana* (1961) en España junto a su otro guionista y amigo, Julio Alejandro.¹⁰⁵ Para su siguiente obra *El ángel exterminador* (1962) reclamó a Alcoriza de nuevo, mientras que Julio Alejandro fue director artístico, desarrollando otra de sus aptitudes multidisciplinarias. Alcoriza dotó de crítica social, obsesión y búsqueda insatisfecha a uno de

95. GONZÁLEZ CASANOVA, M. *Op. Cit.* p. 98.

96. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p.19-20.

97. GARCÍA RIERA, E., *Historia documental del cine mexicano, Tomo VII*, México DF, Ediciones Era, 1969-1978. p. 85.

98. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 21

99. GARCÍA RIERA, E., *Historia documental del cine mexicano, Tomo VII. Op. Cit.* p. 353

100. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx/pelicula.html>> (12-01-2015)

101. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p.25

102. GARCÍA RIERA, E., *Historia documental del cine mexicano, Tomo VII. Op. Cit.* p. 292

103. <<http://cuadrivio.net/artes/luis-alcoriza-cinco-decadas-de-cine-mexicano/>> (05-01-15)

104. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 25-26

105. Escritor y guionista español exiliado en México. Autor de *Simón del desierto*, *Nazarín*, *Tristana*, *Viridiana* o *Abismos de pasión* de Buñuel.

los films más emblemáticos de Buñuel. La descripción de un grupo de burgueses que por alguna razón inexplicable no pueden salir de su lugar de reunión señala una barrera invisible que les separa de la vida cotidiana y la sociedad.

Tras criticar la situación social mexicana, describir los bajos fondos, el indigenismo, el México rural...Alcoriza y Buñuel arremetían contra la burguesía internacional y la diferencia de clases en una obra maestra impregnada de surrealismo y mensaje social. La burguesía lejos de la realidad, del pueblo y de la vida cotidiana vive encerrada en sí misma, sin salir de su mundo, están presos de su clasicismo y pomposidad. Es el último y particular grito sobre la lucha de clases del tándem Alcoriza-Buñuel, después de ello Alcoriza jamás volverá a escribir para otros.

Amor y sexo (Safo '63) fue de nuevo una producción de Gregorio Wallerstein. Su objetivo era el lucimiento de la estrella del cine mexicano María Félix. Y esta fue la única vez en su carrera que Alcoriza no participó en el guion. Fue el trabajo en equipo de dos grandes y profesionales guionistas, el argentino Julio Porter y el español Fernando Galiana.¹⁰⁶ Basado en *Safo* de Alphonse Daudet, contó en el elenco principal con otro exiliado español, Augusto Benedico.¹⁰⁷ El guion tenía las pautas clásicas de Alcoriza donde la sexualidad y profundidad de personajes era palpable, pero con un gran componente de forzamiento del guion en lo que a erotismo se refiere. Tras ello Alcoriza se lanzó a escribir en equipo con su mujer Janet, *El gánster*. En un nuevo acercamiento al costumbrismo y neorrealismo italiano que tanto éxito le había dado en *La ilusión viaja en tranvía*.¹⁰⁸

Se centró posteriormente en su tercer gran clásico: *Tarahumara* (1964). Antonio Matouk le propuso rodar en Sierra de Tarahumara en el otoño de 1964. La idea de rodar mezclando actores profesionales con indígenas, en la sierra de Chihuahua y dotando al film de todo el folklore posible, le sedujo. Pero su idea fue más allá y le dio un estilo de documental.¹⁰⁹

El discurso de *Tarahumara* es el mismo de *Tiburonerros* donde la evolución industrial ha errado y el hombre vuelve a la naturaleza consiguiendo la libertad espiritual. La película muestra un antropólogo que tras muchas lecturas y estudios acude a la sierra de Tarahumara para conocer a los indígenas por sus propios ojos. La finalidad fue que el espectador comprendiera a la cultura indígena,¹¹⁰ como medio de denuncia. Con esta idea llegó a afirmar: «*No estoy de acuerdo con el mundo en el que tengo que vivir, porque no me gusta nuestra sociedad. Tratamos de llegar a otros mundos, a la luna, Marte... y los problemas más*

106. Guionista, argumentista y actor exiliado español.

107. Actor y escritor español, exiliado en Francia, retenido en un campo de concentración en Francia. Llegó al puerto de Veracruz a bordo del buque *Mexique*. Abogado, médico, y publicista, debutó en el teatro mexicano en 1948, a finales de la década de los cuarenta en el cine y a principios de la década de los sesenta en la televisión.

108. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* pp. 26-35.

109. GARCÍA RIERA, E., *Historia documental del cine mexicano, Tomo IX*. México DF, Ediciones Era, 1969-1978.p.79

110. <<http://cuadrvio.net/artes/luis-alcoriza-cinco-decadas-de-cine-mexicano/>> (05-01-15)

*elementales – hambre, justicia, la dignidad humana- deben solucionarse antes».*¹¹¹ Convertido en uno de los principales directores del nuevo cine mexicano en 1965 fue invitado a colaborar en los proyectos de *Juego peligroso* (1966) junto a *Arturo Ripstein* y *Gabriel García Márquez*, y a experimentar con proyectos menores como *La puerta* y *La mujer del carnicero* (1968).¹¹² Tras esta etapa de transición, Gregorio Wallerstein volvió a contar con él en una historia de burdel, donde el engaño y la estupidez humana sirven de telón de fondo para las relaciones entre un supuesto cura y las prostitutas que le acogen cuando ha sufrido un robo y paliza. El resultado fue *El oficio más antiguo del mundo*, donde describía una sociedad en la que solo importaba el prestigio. La crítica intentó volver a comparar a Alcoriza con Buñuel estableciendo conexiones con *Nazarín* y *Belle de Jour* cuestión que volvió a negar «No tengo la memoria suficiente para seguir de manera consciente un estilo o imitar a alguien»¹¹³

Con una nueva obra de transición, *Paraíso* (1969), repasó los temas y estética de *Tiburonereros*, sustituidos esta vez por los buzos de Acapulco y con ella se despide de los sesenta. En los setenta continuaría su conocimiento de México describiendo su ambiente rural, su superstición, su sociedad urbana y hasta su propia Revolución. Asumido como nuevo mexicano, se desarrolló como uno de los principales narradores de la cultura mexicana en todas sus facetas.

Durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz se da cese al desarrollo económico y se suceden protestas sociales y estudiantiles. Una crisis profunda, en todos los niveles de la sociedad, comenzó a manifestarse abiertamente.¹¹⁴ El gobierno utilizó de manera sistemática el cine, la radio y la televisión como formas de alienación. En 1972 el gobierno mexicano adquirió el Canal 13 de televisión y compró varios canales de radio.¹¹⁵ En la primera mitad de los setenta se reconstituyó la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas y la entrega del Ariel, se inauguró la Cineteca Nacional y se creó el Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC), en 1975. El Banco Nacional Cinematográfico, recibió una inversión de mil millones de pesos y creó tres compañías productoras de cine, propiedad del Estado: Conacine, Conacite I y Conacite II.¹¹⁶

La generación que se aprovechó de ello fue la más preparada de su historia y la libertad con la que trabajaron no se había dado hasta entonces.¹¹⁷ Provenientes del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), los nuevos cineastas buscaron un cine comprometido con la nueva realidad social del país tras los intentos pioneros de René Cardona Jr., Alberto Isaac, Arturo Ripstein,

111. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p.39

112. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx/pelicula.html>> (12-01-2015).

113. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 53-57.

114. OROZCO, F. *Op. Cit.* p. 465.

115. GARCÍA RIERA, E. *Historia del cine mexicano Op. Cit.* p. 295.

116. J. MORA, *Carl Mexican Cinema: Reflections of a Society 1896-1988* University of California Press. Londres. 1982. p. 115.

117. GARCÍA RIERA, E. *Historia del cine mexicano Op. Cit.* p. 285.

Juan José Gurrola entre otros y los españoles Luis Buñuel, Carlos Velo, Jomí García Ascot o Luis Alcoriza.¹¹⁸

La presidencia posterior de Luis Echeverría defendió una política de distribución de la economía, pero la estabilidad económica se deterioró y las protestas continuaron con asesinatos de empresarios y represiones contra estudiantes como la Matanza del Jueves de Corpus.¹¹⁹

En 1976, el presidente José López Portillo nombró a su hermana Margarita como Directora de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) con un resultado desastroso. Desmanteló las estructuras de la industria cinematográfica estatal creadas un sexenio antes. No apoyó a los directores y en busca de comercialidad e internacionalismo desarrolló una gran deuda externa.¹²⁰ Se produjeron películas de bajo costo con nula calidad. Ello coincidió con la decadencia de Alcoriza y sus últimos films de encargo.

Todavía a principios de los setenta se cuentan algunas de sus últimas obras maestras como *Mecánica Nacional* (1971). Realizada para los estudios Churrubusco, cuenta con el escenógrafo español Manuel Fontanals.¹²¹ Alcoriza escribe evolucionando su desarrollo lógico de mexicanización como cirujano de la cultura mexicana. Ataca los arquetipos de la madre abnegada, el padre machista, y la mujer decente desde la ironía y la exageración. Se trataba de unas críticas extensibles a toda cultura latino-católica.¹²²

El México que presentaba es el dividido generacionalmente, de principios de los setenta, sobrepoblado y caótico, desconcertado por los cambios y las crisis, en el que valores tradicionales están en continua transformación. Fue un gran éxito de taquilla y crítica, y en 1973, Alcoriza fue nominado a cuatro premios arieles: película, guion, dirección y argumento, ganando los dos últimos.¹²³

La siguiente obra de Alcoriza, *El muro del silencio* (1971) sin ser una de sus obras maestras mantenía presente sus temas y denuncias sociales.¹²⁴ Mayor peso tuvo la película *Presagio* escrita en colaboración con Gabriel García Márquez, quien a través de la intelectualidad mexicana tenía diversos contactos con el exilio cinematográfico.¹²⁵ El guion fue escrito sobre un cuento no publicado del escritor

118. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx>> (10-01-2015).

119. OROZCO, F. *Op. Cit.* p. 468.

120. ESTHER GONZÁLEZ, Margarita: *México cien años: de 1900 a la actualidad*, Océano, 2001 p.354.

121. Director artístico y escenógrafo español exiliado en México. Socio fundador de la Academia de Ciencias y Artes cinematográficas. Autor de los decorados de *Pedro Páramo* (1966) de Carlos Velo, trabajando en más de 240 películas. (LOZANO, Elisa (Coordinadora), *Manuel Fontanals escenógrafo del cine mexicano*. México D.F., Dirección General de Publicaciones UNAM, 2014; PERALTA GILBERT, Rosa, *Manuel Fontanals escenógrafo*. Teatro, cine y exilio. Madrid, Editorial Fundamentos, 2007).

122. GONZÁLEZ CASANOVA, M. *Op. Cit.* p. 118.

123. <<http://www.academiamexicanadecine.org.mx>>.

124. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 73.

125. *100 años de soledad* está dedicado a matrimonio de españoles María Luisa Elfo y Jomi Garcia Ascot, creadores de *En el balcón vacío*.

donde se describía el miedo al desastre en un microcosmos,¹²⁶ como base de la intolerancia y la violencia. La parturienta de un pueblo deja caer un recipiente de cristal y pronostica que algo malo va a pasar. A partir de este presagio, las calamidades atormentan a los lugareños y buscan culpables de tan terrible situación. La superstición se adueña del pueblo, que termina cayendo en el caos y la violencia, y será abandonado por todas sus gentes ante la afirmación de la causante de la tragedia: «les dije que algo iba a pasar en este pueblo». De nuevo la denuncia de la ignorancia y la estupidez humanas. El director recogió los premios Ariel de guion y argumento, y fue nominado al de dirección.¹²⁷

Pudo haber sido una crítica al México profundo, pero su discurso era más universalista, a diferencia de su siguiente obra *Las fuerzas vivas* (1975), en la arremetió contra la Revolución describiéndola con humor, ironía y crítica. Atacaba la corrupción, el machismo y la desigualdad social. Todo ello sin hacer concesiones a la ignorancia popular, la demagogia, la Iglesia o la burguesía. Resumía la historia de la Revolución y su lectura posterior en la historia de un pueblo sin determinar. En cuanto eran conscientes de la Revolución, los burgueses huían y las fuerzas del pueblo tomaban el poder, pero la confusión de noticias sobre la evolución de los insurgentes hacía posible que los conservadores volvieran al ayuntamiento. Desde ese momento se sucedían hasta ocho cambios de gobierno entre lo cómico, la crítica ácida, la demagogia, el caos y la sexualidad. La Revolución fracasa en el momento que pacta con el poder. La burguesía, prácticamente, es la que ha armado al pueblo, y asustada después acabará con los levantamientos en su propio nombre. Realmente la Revolución nunca ha existido.¹²⁸

La última etapa de los setenta y los ochenta constituyeron para Alcoriza la etapa de decadencia y obras menores: *En la trampa*¹²⁹ (1978), *A paso de cojo* (1978), *Semana Santa en Acapulco* (1980), *El amor es un juego extraño* (1984), *Terror y encajes negros* (1985), *Lo que importa es vivir*¹³⁰ (1987) o *Día de difuntos* (1987), no evidencian la claridad, mensaje y maestría de las anteriores. Junto a la nueva decadencia del cine mexicano, la madurez del actor español reconvertido en guionista mexicano y elevado a reconocido director, coincidió con una obra de menor calidad y repercusión cinematográfica.

Tras ella no volvería a tener la oportunidad de rodar en México por lo que se vería obligado a buscar proyectos en su España natal, lo que no dejaba de ser paradójico. *La sombra del ciprés es alargada* (1990), *La isla desterrada* (1987) o *Han violado a una mujer (Tac-tac)* (1980) representaron parte de su despedida. El cine mexicano en esos años se encontraba sumido en una nueva crisis, el gobierno de

126. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* p. 82.

127. <<http://www.academiamexicanadecine.org.mx>>.

128. PÉREZ TURRENT, T. *Op. Cit.* pp. 77-83.

129. Nominado al premio Ariel de mejor argumento original en 1979.

130. Nominado al premio Ariel de mejor dirección, película y argumento original en 1988.

Miguel de la Madrid asumió una gran deuda externa y el cine pasó a una importancia menor. De 1982 a 1988, la producción fue un desastre. La mala calidad de los filmes mexicanos y el desinterés del público por verlos provocaron que las escasas muestras de cine de calidad fueran exhibidas en salas de tercera categoría.

A Alcoriza la evolución del cine en general y del mexicano en particular le terminó decepcionando y ello, junto a la nostalgia de España, hizo que regresará a su país de origen donde dirigió sus últimas películas.

El 3 de diciembre de 1992, Luis Alcoriza murió en Cuernavaca,¹³¹ pero su obra artística perduró invitando a conocer, no sólo su importante figura, sino la de la historia de cincuenta años del cine mexicano y del desarrollo del exilio español en ese campo.¹³²

El exilio republicano español supuso un éxodo de cientos de artistas, intelectuales y científicos que enriqueció México y los demás destinos elegidos. La gran mayoría de los profesionales cinematográficos españoles que se vieron obligados a huir y buscar refugio formó parte de este enriquecimiento; el México que conocieron salió de su etapa revolucionaria y, junto al resto del país, construían una industria cinematográfica que representó la Edad de Oro del Cine Mexicano.

Este fue el marco en el que los cineastas españoles exiliados llegaron a México, recompusieron sus vidas y colaboraron en la construcción de esa industria en su mejor época. Ellos pusieron al servicio del cine mexicano toda su experiencia, influyendo en tramas y técnicas. Con el final de la II Guerra Mundial y la continuidad del régimen franquista en España los exiliados abandonaron la esperanza de regresar a su país y después de asentados y nacionalizados se concienciaron como nuevos mexicanos. Como tales, y una vez solventados los problemas sindicales, su dedicación al cine mexicano fue total.

El trabajo de Luis Alcoriza es un ejemplo de este enriquecimiento mutuo de las culturas española y mexicana. En el especial de julio de 1994, con motivo de su número 100, la revista SOMOS publicó la lista de las 100 mejores películas del cine mexicano, según la opinión de 25 críticos y especialistas de la cinematografía mexicana. De ellas destacaron ocho de Luis Alcoriza, cinco como guionista y tres como director: *Los olvidados* (1950), *Él* (1952), *La ilusión viaja en tranvía* (1953) y *El ángel exterminador* (1962) de Luis Buñuel y *El esqueleto de la señora Morales* (1959) de Rogelio A. González, y *Tiburoneros* (1962), *Tlayucan* (1961) y *Mecánica nacional* (1971).¹³³

Siempre relacionado con la colonia de profesionales republicanos, en su condición de exiliado dispuso de mayor objetividad en la descripción de las problemáticas de su patria adoptiva.

131. GONZÁLEZ CASANOVA, M. *Op. Cit.* p. 120.

132. Obras póstumas fueron sus guiones para *7.000 días juntos* (1994) y *Pesadilla para un rico* (1996) ambas de Fernando Fernán Gómez.

133. <<http://cinemexicano.mty.itesm.mx>> (10-01-2015)

En el desarrollo de su retrato de la sociedad mexicana se convirtió en uno de los principales directores del nuevo cine mexicano de los sesenta y setenta, así como en el ejemplo de la adaptación y mexicanización del exiliado republicano español.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTED VIGIL, A. *La voz de los vencidos, El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar, 2005.
- BUÑUEL, L. *Mi último suspiro*, Barcelona, De Bolsillo Ensayo-Memorias, 1982.
- CASLA FRANCISCO, J. *Historia del Cine Mexicano*, Segovia, Castilnovo, SA, 1993.
- CAUDET, F. *El exilio Republicano de 1939*, Madrid, Ed. Cátedra Historia, Serie Mayor, 2005
- DE LA COLINA, J. y PÉREZ TURRENT, T. *Luis Buñuel. Prohibido asomarse al interior*, México, Ed. Joaquín Mortiz, 1986.
- DE LA COLINA, J. «Los transterrados en el cine mexicano» en *El exilio español en México 1939-1982*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, Salvat, 1982.
- DELGADO de CANTÚ, G. *Historia de México*, México D.F., Ed. Pearson, 2002.
- E. LIDA C. *Una inmigración privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*, México D.F., Alianza Editorial, 2003.
- ESTHER GONZÁLEZ, M. *México cien años: de 1900 a la actualidad*, Barcelona, Océano, 2001.
- GALINDO, A. *Una radiografía histórica del cine Mexicano*, México D.F., Fondo de Cultura Popular, 1968.
- GARCÍA RIERA, E *Breve Historia del cine mexicano*, México D.F, Ediciones MAPA, S. A. de C. V. 1998.
- : *Historia documental del cine mexicano, Tomo VII*, México DF, Ediciones Era, 1969-1978.
- : *Historia documental del cine mexicano, Tomo VIII*. México DF, Ediciones Era, 1969-1978.
- : *Historia documental del cine mexicano, Tomo IX*. México DF, Ediciones Era, 1969-1978.
- GONZÁLEZ CASANOVA, M. *Luis Alcoriza: soy un solitario que escribe*, Badajoz, Diputación de Badajoz, Departamento de Publicaciones: Festival Ibérico de Cine, 2006.
- GUBERN, R. *Cine español en el exilio*, Barcelona, Editorial Lumen, 1976.
- HAMMETT, B. *Historia de México*, Cambridge, Universidad de Cambridge, 2001.
- MORA, Carl J. *Mexican Cinema: Reflections of a Society 1896-1988*, Londres, University of California Press, 1982.
- OROZCO L. F. *Gobernantes de México*, México D.F., Panorama Editorial, 2009.
- PABLO ORTIZ, M. (Coord) *Cine y Revolución. La revolución Mexicana vista por el cine*, México D.F., Cineteca Nacional, 2010.
- PERALTA GILABERT, R. *Manuel Fontanals escenógrafo*, Madrid, Teatro, cine y exilio, Editorial Fundamentos, 2007
- PÉREZ TURRENT, T. *Luis Alcoriza*, Málaga, Semana del cine Iberoamericano de Huelva, 1977.
- ROMERO TAPIA, D. *La representación del héroe. Mujeres, luchadores y otros personajes de las películas del Santo*, Tabasco, Colección Marcos E. Becerra. Estudios Indígenas y Cultura popular, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2010.
- RUCAR, J. *Memorias de una mujer sin piano*, México D.F., Alianza Editorial Mexicana, 1990
- SÁNCHEZ, F. *Luz en la oscuridad. Crónica del cine Mexicano 1896-2002*, México D.F., Conaculta. Cineteca Nacional, 2002.
- VIÑAS M. *Historia del cine mexicano*, México D.F., UNAM, 1987.
- V.V.A.A. *El exilio español en México 1939-1982*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, Salvat, 1982.

V.V.A.A. *La escena madrileña entre 1918 y 1926: análisis y documentación*, Madrid, Ed. Fundamentos, 1990.

V.V.A.A. *México. Cien años. De 1900 a la actualidad. Vol.2 1930-1954*, México D.F., Océano, 2000.

ARTÍCULOS Y WEBS

E. LIDA C «La España perdida que México ganó» <<http://www.letraslibres.com/revista/convivio/la-espana-perdida-que-mexico-gano-o>>

RODRÍGUEZ, J.: «La aportación del exilio republicano español al cine mexicano» *Taifa*, 4 (noviembre, 1997), 197-224. Reproducido en *Clío*, 25 (2002) <<http://clio.rediris.es/exilio/cinejuan.htm>>

García Núñez, M.: «luis-alcoriza-cinco-decadas-de-cine-mexicano»

<<http://cuadrivio.net/artes/luis-alcoriza-cinco-decadas-de-cine-mexicano/>>

<<http://cinemexicano.mty.itesm.mx>>

<http://escritores.cinemexicano.unam.mx/biografias/A/ALCORIZA_de_la_vega_luis/biografia.html>

<<http://www.academiamexicanadecine.org.mx>>

POPULISMO Y PROPAGANDA MUNICIPAL EN LA VALENCIA DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA: EL MARQUÉS DE SOTELO (1923-1930)

POPULISM AND MUNICIPAL PROPAGANDA IN VALENCIA DURING PRIMO DE RIVERA'S DICTATORSHIP: THE MARQUIS OF SOTELO (1923-1930)

Julio López Iñíguez¹

Recibido: 8/9/2015 · Aceptado: 7/4/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.15223>

Resumen

El presente trabajo pretende explicar las principales características políticas del régimen de Primo de Rivera en la ciudad de Valencia. Desde un análisis de la política municipal, el populismo y la publicidad de la construcción de obras públicas se presentan como los principales pilares para la consolidación del régimen en Valencia. La praxis política del marqués de Sotelo supuso para la ciudad el primer contacto con el nacionalcatolicismo. La figura de este alcalde, además, ocupa buena parte del texto al ser un fiel exponente de las prácticas políticas nacidas tras el golpe de septiembre de 1923.

Palabras clave

Propaganda; populismo; derecha autoritaria; dictadura.

Abstract

This paper aims to explain the main features of the political regime of Primo de Rivera in the city of Valencia. From an analysis of municipal politics, populism and advertising public works construction are presented as the main supports for the consolidation of the regime in Valencia. The political praxis of the Marquis of Sotelo assumed for the city's first contact with the National Catholicism. The

1. Profesor asociado. Departamento de Historia Contemporánea. Universitat de València; julio.lopez-inez@uv.es

figure of the mayor, also occupies much of the text to be a faithful exponent of political practices born after the September 1923 coup.

Keywords

Propaganda; populism; authoritarian right; dictatorship.

EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1923, a primera hora de la mañana y tras ocupar los principales edificios militares y la central telefónica de Barcelona, el general Primo de Rivera hacía público el manifiesto donde defendía el nuevo pronunciamiento militar para proteger a España de aquellos profesionales de la política que la habían conducido al desastre de 1898.² Se consumaba así una solución similar a los regímenes autoritarios propios de la Europa meridional y oriental durante los años veinte, es decir, los establecidos en países como Grecia, Polonia, Rumania, Yugoslavia, Hungría, Bulgaria o Portugal.³ Estos regímenes basaban su acción de gobierno en la propaganda y en el populismo representado por su dictador. La derecha autoritaria nacida tras la I Guerra Mundial empezaba a vislumbrar la importancia de la política de masas y la identificación entre la ciudadanía y la gestión de gobierno.

Esta solución imponía en España un régimen pretoriano donde el autoritarismo y una estructura férreamente jerárquica y militarizada eran la norma común del funcionamiento político.⁴ Con ella el régimen conseguía difundir su ideario político de forma eficaz y evitar problemas de orden en las diferentes provincias. Cargos como los gobernadores militares, presidentes de Diputación, alcaldes y concejales formaban parte de un conjunto perfectamente delimitado que, a inicios de 1924, comenzaba a funcionar con gran precisión debido a la disciplina impuesta desde el gobierno de Madrid.

1. LA NUEVA ADMINISTRACIÓN LOCAL PRIMORRIVERISTA: VALENCIA

El ámbito municipal cambió sustancialmente con la llegada al poder del general Primo de Rivera. Tras el golpe militar de 1923, la política de los nuevos consistorios primorriveristas se encaminó hacia la construcción de obras públicas en forma de ensanches o edificios públicos como mercados, mataderos, oficinas de correos o colegios. En el caso de Valencia su configuración tras el golpe militar de septiembre de 1923 se orientó hacia la creación de un área con una estructura urbana más coherente y moderna que la existente hasta entonces; tarea que, si bien no alcanzó plenamente la dictadura, sí avanzó considerablemente. El proceso fue lento y sin uniformidad, con los lógicos desórdenes y desequilibrios que toda transformación urbana de gran calado conlleva, con un claro desgaste de

2. BEN-AMI, S.: *La dictadura de Primo de Rivera*. Barcelona, Planeta, 1983, p. 47.

3. TAMAMES, R.: *Ni Mussolini ni Franco: la dictadura de Primo de Rivera y su tiempo*. Barcelona, Planeta, 2008, pp. 124-125.

4. Para estudiar la dictadura de Primo de Rivera podemos consultar obras ya clásicas como las de GONZÁLEZ CALBET, María Teresa: *La Dictadura de Primo de Rivera: el directorio militar*. Madrid, El Arquero, 1987; GONZÁLEZ, Eduardo: *La España de Primo de Rivera: la modernización autoritaria, 1923-1930*. Madrid, Alianza Editorial, 2005; GÓMEZ NAVARRO, José Luis: *El régimen de Primo de Rivera: reyes, Dictaduras y dictadores*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1991. Más reciente es la obra de VILLARES, Ramón y MORENO LUZÓN, Javier: *Restauración y Dictadura*, Barcelona, Crítica-Marcial Pons, 2009, vol. 7.

las formas de vida tradicional relegadas a las pequeñas poblaciones. La ciudad, en clave política, sería utilizada por el nuevo gobierno del general Primo de Rivera como laboratorio político donde la opinión pública jugaría un papel relevante en la legitimación de la obra de la dictadura. La mayoría de inversiones en obras públicas y mejora de la calidad de vida se llevaron a cabo en la capital del Turia en detrimento de la provincia, donde apenas se registran mejoras más allá de inversiones en ferrocarril o en cooperativas de casas baratas para obreros.

Para entender estos cambios, debemos estudiar la presión demográfica en Valencia desde finales del siglo XIX. El desarrollo de las actividades económicas metropolitanas y el predominio del hecho urbano favorecían la emigración hacia el *cap i casal*, estableciendo una relación con la incipiente modernidad que se venía gestando desde décadas atrás.⁵ Los 213.550 habitantes de la ciudad en 1900 pasaron a 233.348 en 1910 y a 251.258 en 1920. Sin embargo, el crecimiento más elevado corresponde a la década de los veinte, ya que en 1930 la ciudad llegaba a los 320.195 vecinos. Es decir, que su población durante esta década se había incrementado en 68.937 habitantes, con los problemas sociales y económicos que se derivan de un aumento tan radical. La mayor parte de esta población, 233.618 habitantes, vivían dentro del casco urbano, 27.956 en los Poblados Marítimos y 58.621 en el resto del término municipal. Para la provincia, el profesor Barona cita una población de 453.362 habitantes en 1849, para alcanzar los 988.081 habitantes en 1928.⁶

Sería un error atribuir este incremento de población a un crecimiento natural; antes deben ser analizadas las corrientes migratorias que llegaban hasta la ciudad desde los diferentes puntos de Valencia y también de España, como las comarcas orientales de la Mancha y de la provincia de Teruel. El principal atractivo para las masas recién llegadas consistía en el dinamismo de puerto gracias a la creciente exportación agraria y la expansión de los sectores industrial-manufactureros y de servicios que demandaban una gran cantidad de empleados con un perfil profesional y académico muy diverso. Como apunta Albert Girona «el perfil socio-profesional de su población activa nunca había sido tan diverso como lo era en 1930: un 47% de personas dedicadas a actividades agrarias, un 31% en la industria y a la construcción y un 21% en los servicios.»⁷

Las experiencias empresariales como la Unión Naval de Levante (1924), la Compañía Valenciana de Cementos de Buñol (1917) o Transmediterránea (1916) junto a la creación, en 1917, de la Feria de Muestras, demostraban el gran impulso económico y modernizador de la ciudad. En un principio la oligarquía financiera o industrial valenciana recibió de forma complaciente el golpe militar que, en

5. VVAA: *La ciudad de Valencia: historia, geografía y arte*. València, Publicacions de la Universitat de València, 2009, pp. 462-463. El apartado de la obra referido a la ciudad de Valencia en los años 20 y 30 está realizado por Albert Girona Albuixech.

6. BARONA VILAR, Josep Lluís: *Salud, enfermedad y muerte: la sociedad valenciana entre 1833 y 1939*. Valencia, Alfons el Magnànim, 2002, p. 241.

7. VVAA, *op. cit.*, p. 463.

teoría, les otorgaba orden y disciplina en cuanto al comportamiento social. Las experiencias sufridas, en forma de huelgas y disturbios, tras 1918 en el campo valenciano y en áreas industriales como Sagunto estaban demasiado recientes en los sectores empresariales del *cap i casal*. Al deseo de orden se sumó el de una política económica que favoreciera los intereses exportadores valencianos, en especial los de sus dos sectores más dinámicos y valiosos: los cítricos y el vino. Son los años del aumento de la superficie de estos cultivos, según Albert Girona la dictadura coincide, en líneas generales, con el auge de la agricultura exportadora, donde los cítricos tuvieron un papel determinante en su continua expansión por el mercado europeo. La creación 1928 de la Sociedad Anónima de Regadíos de Valencia (REA) es una muestra de la bonanza del sector citrícola.⁸

Centrándonos en el plano político cabe destacar que las luchas internas y el ascenso en la administración posterior a septiembre de 1923 se llevaban a cabo, principalmente, en las corporaciones locales. En este sentido, para evitar el desgaste excesivo de la dictadura, se procuraba dotar de personalidades emblemáticas a las vacantes que se producían en los ayuntamientos tras el golpe militar. Militares o aristócratas ocuparon un considerable número de puestos dentro de las corporaciones municipales, siendo el ayuntamiento de la capital de la provincia un inmejorable ejemplo. Los tres alcaldes nombrados por la dictadura hasta 1930 en el consistorio valenciano eran militares de alta graduación. El binomio Ejército y unidad nacional, del que tanto abusó en adelante la cultura política nacionalcatólica, tendrá un claro exponente en este caso.

Como en otras zonas de España, el desmantelamiento de los republicanos comportó que una nueva generación de políticos de sensibilidad monárquica rigieran el ayuntamiento del *cap i casal*. Estos nuevos políticos conservadores monárquicos estaban muy ligados a los representantes de la burguesía valenciana más clasista y anticatalanista. El caso valenciano concuerda con el vasco si en este último ejemplo suprimimos el componente nacionalista.⁹ En Cataluña la situación municipal era diferente, ya que las fuerzas desplazadas del poder representaban un sector sensiblemente más numeroso de la región, pudiendo ofrecer «múltiples resistencias». La dictadura no consiguió establecer en la región catalana «sólidas redes de penetraciones, que acabarán siendo fuertemente dependientes del poder estatal.»¹⁰

8. *Ibidem*.

9. CANALES SERRANO, Antonio Francisco: *Las otras derechas: derechas y poder local en el País Vasco y Cataluña en el siglo XX*. Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 202.

10. *Ibidem*.

2. EL MARQUÉS DE SOTELO

2.1. INICIOS POLÍTICOS

Carlos Sousa Álvarez de Toledo, marqués de Sotelo, nació el 12 de octubre de 1863 en el seno de una familia aristocrática de origen madrileño establecida en Valencia. Desde muy pequeño mostró interés por la vida castrense. Según los informes obtenidos en el Archivo General de la Marina ingresó en la Marina por oposición el 9 de julio de 1879, con sólo quince años, siendo destinado a la 1ª Brigada.¹¹ Después de pasar por las escalas de guardia-marina y de alferes de navío llegó, con treinta y cuatro años, en la categoría de ayudante del almirante Cámara, que en ese momento era el jefe de la escuadra encargada de socorrer las islas Filipinas en el conflicto con Estados Unidos.¹² Al volver a España, el marqués de Sotelo prosiguió con su actividad militar pero con una novedad. En 1911, cuando contaba con cuarenta y nueve años, fue trasladado a la escala de tierra, siendo destinado a la Comandancia de Marina de Castellón y después a la de Valencia como segundo comandante.¹³ Finalmente, en 1918, en vista de los servicios prestados en los cargos anteriores, es nombrado comandante efectivo de la Provincia Marítima de Valencia. La principal tarea de su nuevo lugar consistía en ordenar el tráfico marítimo y resolver los conflictos sociales que pudieran surgir en su demarcación. Una condecoración final acabó de engrosar la carrera militar de nuestro protagonista: la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco. El galardón, aprobado por el mismo Alfonso XIII, recaía en el marqués de Sotelo el 20 de enero de 1925, apenas un año y cuatro meses después de la llegada al poder de Primo de Rivera.¹⁴

Es imposible saber, con la documentación disponible, si podemos considerar el nombramiento como alcalde como un favor por los servicios que Sousa ya estaba prestando al régimen como presidente provincial de la Unión Patriótica valenciana desde su creación, pero el nepotismo y el funcionamiento oligárquico del Directorio militar nos hace sospechar esta posibilidad. El hecho de que coincidiera

11. Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán (AGMAB): Ministerio de Marina, leg. 620, exp. 1184. Durante los meses siguientes a su ingreso se puso de relieve su carácter indisciplinado (fue sancionado tres veces por sus profesores entre los años 1879 y 1881) además de su escasa afición por los estudios, con suspensos en asignaturas como Inglés o Química.

12. En su obra panegírica y propagandística de 1933, Torrent Ródenas llega a emparentar al marqués de Sotelo con el caballero Bernat de Tallada, primer Barón de Barxeta, *que peleó en el Puig y entró en Valencia detrás de la Señera del Rey Conquistador*.

13. PANIAGUA, Javier y PIQUERAS, José Antonio (dir.): *Diccionario biográfico de políticos valencianos: 1810-2006*. València, Institució Alfons el Magnànim, 2006, p. 529.

14. Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán (AGMAB): Ministerio de Marina, leg. 620, exp. 1183.

con el general Primo de Rivera en Filipinas tuvo que tener un peso crucial a la hora de otorgar este privilegio.¹⁵

En el momento de su llegada a la alcaldía, el 25 de enero de 1927, Carlos Sousa contaba con 65 años de edad y con una dilatada experiencia política tras varios años como dirigente de la Unión Patriótica provincial. Asumió la alcaldía tras la dimisión de Luis Oliag y después de unos días de interinidad en el cargo de Rafael Baeza Giner.¹⁶ La propia revista del partido a nivel nacional se hacía eco de la noticia, afirmando que el nombramiento «significa en la alcaldía de Valencia una garantía de acierto.»¹⁷

2.2. ALCALDE DE VALENCIA

Según su biógrafo Torrent Ródenas, las principales características del marqués de Sotelo como alcalde consistieron fundamentalmente en la disciplina y la austeridad, ya que «cercena, con mano dura y criterio inflexible, los gastos innecesarios o viciosos, y no se para en contemplaciones para lograrlo, poniendo todo su afán en que se refuercen los ingresos, no con nuevos impuestos que siempre son odiosos e impopulares, sino procurando que paguen todos los ciudadanos que están obligados a hacerlo.»¹⁸

La obra de Torrent es, evidentemente, publicitaria y aduladora de la figura de Carlos Sousa, aunque provechosa a la hora de recopilar datos y hechos importantes de la trayectoria política del político valenciano. En su discurso inaugural expuso igualmente que el cargo de alcalde nunca había sido una ambición ni una prioridad para él, limitándose simplemente a cumplir órdenes que emanaban desde Madrid.¹⁹ Asimismo aprovechó para recordar que esperaba que todos los cargos y empleados del consistorio cumplieran con su trabajo y obligaciones y que no dudaría en imponer su autoridad si era necesario en el caso de que se produjera algún problema. La relación con la prensa debía ser conflictiva, especialmente con el diario republicano *El Pueblo*, al afirmar que «no se dudara en censurar sus actos si estimase se debía hacer, pues con ello recibiría gran favor, ya que siendo la censura justa, ella le diría que iba por camino equivocado y le enseñaría [a]

15. Casos de nepotismo como el que nos ocupa fueron frecuentes en la España de Primo de Rivera. Uno de los mejor documentados se lo debemos a José María Pemán, que hizo valer su condición de familiar del dictador para dirigir la Unión Patriótica de la provincia de Cádiz. ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: *Jose María Pemán: pensamiento y trayectoria de un monárquico (1897-1941)*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996, pp. 26-27.

16. Arxiu Històric Municipal de València (AHMV): Actas del Ayuntamiento de Valencia, 1927.

17. *Revista Unión Patriótica* (1927).

18. TORRENT RÓDENAS, Josep: *El marqués de Sotelo: un alcalde ejemplar*. Valencia, Tipografía el Turia, 1933, p. 34.

19. Al marqués de Sotelo le acompañaron como tenientes de alcalde por este orden: Enrique Fernández de Córdoba Iranzo, Ramón Alapont Ibáñez, Rosario Martínez Navarro, Félix Blanch Perpinyá, José María Mayans y Sequera, conde de Trigona, Fernando Ibáñez Pagés, Emilio López Guardiola, José María Lamo de Espinosa, Enrique Carlos de Castellví, marqués de Laconi y Miguel Fabregat Vidal. *Almanaque Las Provincias*, (1927).

él a seguir para cumplir con sus deberes, único ideal para que la misión que se le confiaba no tropezase con obstáculo alguno.»²⁰ En ese sentido el encargado de vigilar las diferentes acciones y manifestaciones era el gobernador civil de la provincia Heraclio Hernández Malillos que en 1929 afirmaba que «aquí todavía quedan sedimentos de republicanismo de los tiempos de los blasquistas, azzatistas y sorianistas.»²¹ No obstante la mayoría de acciones por parte del gobernador civil no iban más allá de pequeñas multas o cierres de antiguos locales republicanos en los cuales aún se llevaban a cabo conferencias críticas con el régimen.

La praxis política del nuevo alcalde iba a demostrar la falta de credibilidad de muchas de sus declaraciones. La documentación existente en el Archivo Histórico Municipal de Valencia nos deja entrever presiones a los directores de varios periódicos, incluido *Las Provincias*, cuando un redactor se atrevió a criticar la lentitud con que el gobierno municipal ejecutaba las obras y mejoras urbanas prometidas.²²

Las palabras del nuevo alcalde respecto de su antecesor, Luis Oliag Miranda, nos dejan en duda sobre sus relaciones y de una posible enemistad. Resulta sospechoso que después de tantos halagos y elogios hacia sus antiguos compañeros en las concejalías y de glosar hasta la saciedad al Directorio, y su obra, el marqués de Sotelo no fuera capaz de dirigir un claro agradecimiento a la labor de su antecesor en el cargo. Las únicas palabras que respecta a Oliag son de una frialdad extrema en el sentido de que «únicamente el tiempo maestro de la vida, que enseñan a todos, ya todo, diga si la labor hasta ahora realizada sea buena, mediana o mala.»²³ Un repaso a la prensa no aclara tampoco con exactitud si hubo o no un enfrentamiento político dentro del consistorio valenciano, aunque es probable que la forma en que Oliag manejó la crisis del agua de los regantes del río Turia pudiera desencadenar algún tipo de desavenencia interna.

El modelo utilizado por Carlos Sousa para ganar apoyos sociales respondía al del político halagador, a menudo conciliador con palabras y discursos bienintencionados, pero con unos hechos completamente alejados de estas declaraciones. Las frecuentes invocaciones a Dios no tenían que ver tanto con su fe católica como con el deseo de ungir a la Dictadura de una legitimidad espiritual que le sumara nuevas simpatías. Junto a esto encontramos los deseos de ofrecer a la población valenciana, y española, logros económicos, sociales o políticos. El culto a la personalidad de Primo de Rivera se correspondía con la voluntad de comparar su inteligencia con el progreso y, en Valencia, esta tarea la realizaba Carlos Sousa.

La actitud del alcalde durante su mandato, nos hace constar Torrent Ródenas, respondería a un populismo que le hacía estar cercano a la gente. Las estrategias políticas de Carlos Sousa le indujeron a parecer un alcalde cercano y preocupado

20. Arxiu Històric Municipal de València (AHMV): Actas del Ayuntamiento de Valencia, 1927.

21. Archivo Histórico Nacional (AHN): sección Gobierno de Primo de Rivera, legajo 369/2.

22. Arxiu Històric Municipal de València (AHMV): Unión Patriótica, legajos.

23. Arxiu Històric Municipal de València (AHMV): Actas del Ayuntamiento de Valencia, 1927.

por los problemas de sus vecinos y de la ciudad en general. Esto se constata por la descripción de sus visitas a las obras y reformas: «allí, y sin necesidad de enterarse de los asuntos por terceras personas, veía y comprobaba la buena marcha de los trabajos, interesándose -como si de casa propia se tratase- por los detalles de ejecución. Consultaba a los técnicos si surgía la menor dificultad, compulsaba opiniones, oía pareceres y, sobre la marcha, daba, en lo que de su autoridad dependía, consejos e instrucciones para el mejor desarrollo del plan.»²⁴

Esta proximidad a la gente que menciona Torrent Ródenas no es compartida, en absoluto, por Josep Sorribes. En palabras del economista valenciano, que ha estudiado la economía de la ciudad de Valencia en el periodo que nos ocupa, el marqués de Sotelo: «tenía las cosas muy claras y ni siquiera se paraba a justificarlas como hizo su antecesor. Los periodistas se quejan porque no tienen información y no pueden objetar ni aportar sugerencias a los proyectos, dijo en una ocasión. Mientras lo sepa el alcalde ya basta, se contestó. También se hizo patente la continuidad presupuestaria y la coincidencia en la atención a los equipamientos y servicios.»²⁵

Pero, si nos atenemos a las crónicas de *Las Provincias* o *El Mercantil Valenciano*, los mítines y actos protagonizados por nuestro protagonista siempre gozaban de gran afluencia de público. Esta estrategia populista, propia de la derecha católica y autoritaria española del siglo XX, intentaba transmitir los principales postulados políticos del régimen a la ciudadanía. En el caso del marqués de Sotelo esta impresión caló hondo entre sus conciudadanos, sobre todo después de ser potenciada, como hemos visto, por una prensa afín al alcalde y por el halo regenerador con que se seguía viendo a la Dictadura de Primo de Rivera. En noviembre de 1927 ya había nombrado una nueva corporación municipal. En el pleno del 11 de noviembre dejaban su cargo tres de los antiguos Tenientes de Alcalde nombrados en su toma de posesión.²⁶

El marqués de Sotelo, inmerso en la dirección del ayuntamiento valenciano desde los inicios de 1927, tuvo que compaginar el cargo con otro que llevaba ejerciendo desde 1924: el de líder y creador de la Unión Patriótica en la provincia de

24. TORRENT RÓDENAS, Josep: *op. cit.*, pp. 44-45.

25. SORRIBES, Josep (coord.): *València (1808-1991): en trànsit a gran ciutat*. Valencia, Biblioteca Valenciana, 2007, p. 213.

26. *Anuario de Las Provincias* (1927). El nuevo ayuntamiento de Valencia tenía como Tenientes de alcalde, por este orden, a: Enrique Fernández de Córdova, Ramón Alapont Ibáñez, Rosario Martínez Navarro, Fernando Ibáñez Payés, Emilio López Guardiola, Marqués de Laconi, José Núñez Moreno, Vicente Chabás Bordehore, Desiderio Criado Cervera y Jesús García Martínez. Com a regidors jurats figuraven: Luis Moscardó Aparicio, Eduardo Antón Bellver, Alfonso López Perales i Joaquín Lleó Ivars. Com a regidors: Emeterio Alborn Monllor, Francisco Morote Greus, Francisco Barrachina Esteban, Eduardo Martínez Sabater, Vicente Serer Ferrer, Mateo Gallart Pérez, Cristóbal La Hoz Mercader, Miguel Ripoll Llácer, Jose María Esteve Vitoria, Domingo Mascarós Abargues, Arturo Ledesma Vázquez, Juan Bautista Solaz Roda, José Simó Atard, Evaristo Cantó Gisbert, Carlos Corbí Orellana, José Ferrer Martí, Antonio Beneito Pérez, Francisco Niederleyner, Vicente Cano Sister, José María Llop Roca, Enrique Casanz Olmo, Martín Barrachina Benages, Francisco Londres Alfonso, José Albert Giner, Miguel Vidal Folgado, Ramón Cuenca Ballester, Adolfo Noguera Yanguas, Mariano Puigdollers, José María Baixauli Ramón, Juan Bautista Carles Llamós, Joaquín Rieta Sister, Luis Alfonso de Orduña, baró de Almiserat i Leopoldo Trénor Palavicino com Alcalde President de l'ajuntament valencià. *Anuario de Las Provincias* (1927).

Valencia. El principal estudio sobre su persona, el de Torrent Ródenas antes mencionado, nos habla de este periplo en la carrera política de Carlos Álvarez. Según este biógrafo el Directorio Militar decidió encargar las direcciones provinciales del partido «a hombres de contrastado prestigio y capacidad probada, aptos para llevar la enorme carga de su organización y dirección. La empresa no fue fácil. La jefatura de lo que después había de ser el gran partido de Unión Patriótica, tenía en sus comienzos dificultades muy amargas.»²⁷

3. LAS OBRAS PÚBLICAS COMO LEGITIMACIÓN DEL PRIMORRIVERISMO VALENCIANO

En 1939, nueve años después de la salida del consistorio del alcalde, Alberto Escobar Huerta publicaba otro escrito partidario de la obra del antiguo dirigente valenciano.²⁸ En ella, además de una clara apología política se facilitaban una serie de escritos y declaraciones del dirigente, siempre centrándose en su faceta de alcalde antes que en la de presidente provincial de la UP. La llegada al poder municipal era vista como algo providencial para una ciudad compuesta por «callejuelas estrechas, tortuosas y oscuras; casas altas inverosímilmente alargadas y sin luz. Barrios enteros que hubieron de formarse bajo el cinturón de las murallas de la ciudad, que obligaba a esa deformación y anquilosamiento. Agrupaciones sin urbanizar y sin los más elementales requisitos; sin alcantarillado, aceras, pavimento idónea, ni alumbrado.»²⁹

El programa de transformación de la ciudad de Valencia presentado por el marqués de Sotelo encontró un amplio apoyo por parte de la prensa valenciana, que lo consideró como una obra necesaria para modernizar la ciudad. Este plan necesitaba una financiación adicional que obtuvo el alcalde entrante por un importe de 125 millones de pesetas. Este plan, presentado a las instituciones políticas y financieras, constaba de numerosas mejoras de la ciudad de Valencia:

«(A) Terminación del alcantarillado en ejecución; Reforma de la Bajada de San Francisco; Pavimentación de 150.000 metros cuadrados en diferentes zonas de la ciudad por el sistema Warrenite; Apertura de una nueva calle, desde la plaza de Cajeros al Mercado; Terminación de las calles de Culla, Santa Clara, Ribera y Navellos; Construcción de puentes en Nazaret, Gran Vía y Campanario.

(B) Creación de farmacias municipales; Aeropuerto; Hipódromo de invierno; Alcantarillado del resto de la ciudad, no comprendido en el proyecto que se estaba ejecutando; Gran Vía Oeste; Traslado de la estatua del Rey don Jaime en la plaza del Marqués de Estella; Creación de grupos escolares en el Llano del Remedio, Puerto, Barrio de la Conserva y Cuarte; Construcción o compra de casas para los maestros; Construcción de viviendas económicas; Construcción de casas

27. TORRENT RÓDENAS, Josep: *op. cit.*, pp. 44-45.

28. ESCOBAR HUERTA, Alberto: *Los alcaldes de Primo de Rivera: Vida, obra y muerte del marqués de Sotelo*. Valencia, Imprenta Montañana, 1939.

29. *Ibidem*, p. 54.

baratas para obreros; Construcción del Gran Mercado de Abastos; Reforma de los Mercados de Ruzafa, Jerusalén, Cabañal y Mosén Sorell; Construcción de la plaza del 13 de Septiembre, frente a Estación Central de Aragón, en la terminación del puente de la Gran Vía; Prolongación de la Alameda ta la plaza del 13 de Septiembre; Reforma del camino viejo del Grao; Reforma de la plaza de la Reina; Construcción de una fuente monumental en la plaza de la Virgen; Reforma de las plazas del Carmen y Botánico; Jardín para niños en el lugar que hoy ocupa el Palacio del Conde de Parcent; Prolongación de la calle de la Paz; Prolongación de la plaza de Canalejas; Reforma de la plaza de las torres de Serranos; Reforma de las calles del Mar, San Vicente y Moratín; Paseo de la Dehesa y Albufera y saneamiento de la misma; Paseo marítimo de Nazaret en la Dehesa; Saneamiento de la playa del Cabañal; Construcción de baños públicos y urinarios; Pabellón dormitorio para matrimonios pobres en la Asociación Valenciana de Caridad; Estación de Autobuses; Parque de Bomberos; Monumento a Sorolla.»³⁰

La información proporcionada por Escobar Huerta sobre los repetidos intentos del Marqués para acercarse, con buena voluntad, a los sectores económicos y al pueblo llano, debe ser interpretada con mucha precaución. Sobre todo debemos ser precavidos a la hora de valorar los calificativos que dedica a los rivales del Alcalde, siempre deseosos de dar la mordida obstruccionista. La aprobación definitiva del crédito llegó en la sesión plenaria del 20 de octubre de 1928, fecha en la que el alcalde hizo una encendida defensa de las reformas y su financiación:

«También se me ha dicho varias veces, que la reforma de la bajada de San Francisco, es decir, la prolongación de la Avenida de Amalio Gimeno, hasta encontrar la plaza de Cajeros, será uno de esos proyectos que se han presentado y luego se guardan en el Archivo Municipal.

Imposible es en la vida, en lo humano, hacer una afirmación; pero si os digo, que si Dios me da salud, si me presta su ayuda y su voluntad no dispone otra cosa, esa será la primera reforma que se realizará.

Cierto es que habrá sacrificios; pero no hay más remedio que realizarlos, si queremos que nuestra Valencia sea grande.»³¹

La lectura terminó de convencer a todo el pleno y el proyecto fue aprobado por unanimidad. A continuación, el alcalde pronunció un discurso donde destacaba el carácter necesario de las reformas para «hacer de Valencia, sino la capital más grande, en la capital más hermosa, más sana y más culta de nuestra madre España.»³²

La propuesta de reforma interior de la ciudad, hecha por Javier Goerlich en 1928, muestra la fase de cambios por la que atravesaba Valencia en el mandato del marqués de Sotelo.³³ La modernización de Valencia fue un lema adoptado por la clase política y buena parte de la prensa.³⁴ El *cap i casal* dejaría patente en

30. *Ibidem*, pp. 55-57.

31. *Ibidem*, pp. 58-59.

32. *Ibidem*, pp. 60-61.

33. Javier Goerlich, nacido en Valencia en 1886, es un arquitecto clave para entender la transformación del urbanismo del *cap i casal*. Además de ostentar durante la dictadura el cargo de arquitecto municipal es nombrado por el régimen arquitecto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1925. En el proyecto de reforma de 1928 se diseñó la apertura de la avenida del Oeste, la prolongación de la calle de la Paz y la ampliación de la actual plaza del Ayuntamiento. Esto, a corto plazo, exigía la obtención de un importante crédito por parte del Ayuntamiento. Véase GASCÓN PELEGRÍ, Vicente: *Prohombres valencianos en los últimos cien años (1878-1978)*. Valencia, Caja de Ahorros de València, 1978.

34. BOIRA, Josep Vicent: *Valencia. La ciudad*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2011, p. 305.

septiembre de ese mismo año su apoyo a la Dictadura durante los actos de celebración del quinto aniversario del golpe con un acto en el que había «caballos enjaezados primorosamente y con mujeres a la grupa, y después una magnífica carroza que representa una barraca llena de preciosas mujeres. Hay profusión de flores, de mujeres, de músicas, de banderas.»³⁵

Evidentemente tampoco iban a faltarle al Alcalde los partidarios de su labor, como es el caso de Tomás Jiménez Valdivieso, Secretario del Ayuntamiento, que, el 6 de julio de 1929, presentaba una memoria donde daba cuenta general de lo que se había hecho en el consistorio en los últimos años:

«La nota característica del funcionamiento de este Ayuntamiento es la de acentuar la que se dió en 1927, la de la máxima actividad. Al impulso dado por la administración municipal ha respondido el vecindario y así vemos que los asuntos se multiplican, y en vez de las cifras que en 1924 acusaron la entrada de 23.882 documentos, se registraron en el año 1928, 31.407.

[...]

Esto se realiza con el mismo personal con que se despachaba antes la mitad de los expedientes.»³⁶

Este populismo, como se puede ver en este fragmento, no vacilaba en potenciar la imagen de un gobierno capaz de aumentar el rendimiento de los funcionarios sin perjuicio para la fiscalidad del contribuyente. Sin embargo una vez más el discurso de la Dictadura ante los valencianos estaba muy alejado de la realidad y de sus mismos hechos. Como afirma Ben-Ami «el enchufismo y las malas prácticas siguieron hasta el punto de que en España probablemente no se despidieron más allá de cincuenta funcionarios en todo el país por ocupar más de un puesto.»³⁷

Toda actividad destinada a mejorar la imagen del régimen era bienvenida por el mismo. Incluso con respecto a la libertad de presos mediante indultos. Cualquier gesto de magnanimidad, como las peticiones de clemencia, iba acompañado de alabanzas al gobierno «de regeneración hispana», para luego suplicar al alcalde «para que concede un amplio indulto con motivo del 5º aniversario de su actuación (de Primo de Rivera) y quede esa fecha grabada en nuestros corazones con el indeleble recuerdo de nuestro eterno agradecimiento.»³⁸

4. EL MARQUÉS DE SOTELO POPULISTA Y NACIONALCATÓLICO

El otro gran eje de la política del marqués de Sotelo lo encontramos en la combatividad de aquellas manifestaciones que chocaran con el nacionalismo español

35. *Revista Unión Patriótica* (1-10-1928). La ciudad de Valencia, además, había aportado numerosos simpatizantes del régimen para la celebración que del mismo aniversario se llevó a cabo en Madrid. El marqués de Sotelo los recibió a su llegada en tren y los elogió mediante un *elocuentísimo discurso*.

36. Arxiu Històric Municipal de València (AHMV): Unión Patriótica, legajos.

37. BEN-AMI, Shlomo: *op. cit.*, p. 70.

38. Arxiu Històric Municipal de València (AHMV): Unión Patriótica, caja 10.

difundido por el régimen, y que Primo de Rivera había reforzado al llegar al poder con la aprobación del Real Decreto donde se intentaba frenar el virus de los nacionalismos alternativos.³⁹ En concreto el primer artículo del Decreto ponía bajo jurisdicción militar todos los crímenes contra la seguridad y la unidad de la patria, en un claro intento de legitimar el ejército como protector de la patria. Este Real Decreto marcó el inicio de un nuevo proceso de españolización y de asimilación cultural y lingüística.⁴⁰

El uso obligatorio del castellano como lengua oficial del Estado en todas las ceremonias públicas, además de la nueva legislación que prohibía el despliegue de banderas regionales y locales en todos los edificios públicos, formaba parte de la estrategia destinada a conceder al nacionalismo español autoritario y monárquico el control de la esfera pública.⁴¹ Los nuevos gobernadores civiles y militares, junto con otros cargos políticos del régimen, eran los encargados de llevar a cabo las purgas de aquellos funcionarios sospechosos de ser considerados regionalistas o, simplemente, de no simpatizar con las ideas del nuevo régimen. La sintonía con las tesis políticas de la dictadura de Primo de Rivera perdurará durante todos los años de influencia política del marqués de Sotelo. Era habitual en la clase política valenciana del siglo XX, especialmente la conservadora, hacer patente su carácter fuertemente españolista. Los motivos los analizaba perfectamente Joan Francesc Mira:

«Com si hi hagués encara una insuficiència d'espanyolitat, una diferència que no encaixa en aquell 'espíritu de Castilla', un constant déficit d'acastellanament real que explica algunes coses. En primer lloc, explica la necessitat permanent que han mostrat tants intel·lectuals i tants polítics valencians, de la Restauració fins a la II República i durant tot el franquisme i després del franquisme, d'insistir una vegada i una altra que la Regió o Regne són fidels a la nació espanyola, que València és Espanya, que ni la llengua ni la cultura ni la història seran pretext per a disminuir la pròpia espanyolitat. Potser cal una demostració contínua [...] que a Extremadura, a La Rioja o a Múrcia seria rigorosament innecessària. En segon lloc, explicaria també certes mostres molt populars de desafecció espontània, com ara els xiulets massius que any rere any ha rebut l'himne d'Espanya a l'hora de cremar la falla de l'Ajuntament a la ciutat de València: una xiulada epidèrmica però difícilment imaginable a la plaça major de Burgos o de Salamanca.»⁴²

El hecho de que el marqués de Sotelo estuviera totalmente subordinado a los designios del general Primo de Rivera lo encontramos en un asunto tan banal como el nombre de una plaza. En una entrevista con un periodista el 11 de enero de 1929, Carlos Sousa afirmaba que la plaza que anteriormente se llamaba Emilio Castelar continuaría con la misma denominación ya que «yo sé cómo piensa el presidente del Consejo, porque cuando se pensó en ponerle su nombre a una plaza

39. *La Gaceta de Madrid* (19-9-1923).

40. BOTTI, Alfonso, MONTERO, Feliciano y QUIROGA, Alejandro (eds.): *Católicos y patriotas. Religión y nación en la Europa de entreguerras*. Madrid, Sílex, 2013, p. 166.

41. *Ibidem*.

42. MIRA, Joan Francesc: *Sobre la nació dels valencians*. Valencia, Tres i Quatre, 1997, p. 43.

de Valencia, se le dijo que sería la que hoy lleva el nombre de Castelar, y contestó: 'Eso de ninguna manera; el nombre de Castelar debe respetarse'. Al opinar así el señor Primo de Rivera, yo creo que la plaza de Castelar no debe desaparecer.»⁴³

Apenas unos días después, el 17 de enero de 1929, se produjo una nueva visita del general Primo de Rivera a Valencia. Después de esta visita el marqués de Sotelo afirmaba en una entrevista que Valencia, con una economía destinada a la exportación, necesitaba que el ancho de ferrocarril internacional concedido en Barcelona «se prolongue hasta Valencia». Esta petición la había formulado a Primo de Rivera junto con el convencimiento de que «el ancho internacional a Barcelona no tiene razón de ser si no alcanza a la región valenciana.»⁴⁴ Esta referencia al carácter industrial y exportador catalán de ninguna manera era nueva en el País Valenciano.

Sin embargo varios problemas internos del consistorio comenzaron a debilitar el marqués de Sotelo. El 22 de julio de 1929 se producía una renovación municipal de gran calado. Veintidós un concejales, acusados de corrupción, presentaban la dimisión ante el marqués de Sotelo.⁴⁵ La víspera de estas dimisiones un medio tan poco sospechoso de querer debilitar el marqués como Diario de Valencia afirmaba que

«hace mucho tiempo que desde estas columnas hemos propugnado por el cese de algunos concejales, pues además de los que quedan, existen varios que por sus abusivas actuaciones han creado intereses dentro que difícilmente pueden redundar en beneficio de la ciudad; pero aún los hay que prevaliéndose de cierto predominio que les da la posición que osados o cucos han sabido escalar, hacen más daño en su gestión municipal que los que previamente han aceptado el cargo como sport de exhibición.»⁴⁶

El escándalo al que hacía referencia estaba basado en unas irregularidades observadas en unas oposiciones a auxiliares administrativos. La consecuencia más inmediata después de investigar este hecho fue la suspensión de empleo y sueldo del jefe de negociado de Personal del ayuntamiento, Fernando Costa, pasando el asunto al juzgado. El hecho adquirió especial gravedad política al tener lugar en el consistorio valenciano, institución muy cercana a la ciudadanía y que gozaba de buena consideración. La celeridad con que el marqués de Sotelo procedió a la fiscalización del delito no pudo evitar una crisis en el ayuntamiento al producirse la dimisión del concejal Carlos de Alba, siendo aceptada por el alcalde. Posteriormente se produciría la de Rosario Martínez.⁴⁷ Ambos defendían la actitud del jefe de Personal.

43. *La Voz Valenciana* (11-1-1929).

44. *La Voz Valenciana* (18-1-1929).

45. *La Voz Valenciana* (22-7-1929).

46. *Diario de Valencia* (21-7-1929).

47. *El Pueblo* (12-7-1929).

Para una gran mayoría de periodistas y directores de periódicos era muy complicado denunciar estos hechos sin ser controlados o sancionados por el régimen. El control de la dictadura sobre los medios de comunicación era enorme y asfixiante, y fue descrito, tras la caída del régimen primorriverista, por el periodista madrileño Rafael Marquina en el sentido de que «España ha vivido siete años fuera de tiempo, al margen de la historia. Esta es la gran culpa de la censura. [...] la censura ha puesto en crisis todos los valores sustanciales del periodismo.»⁴⁸

La renovación de los concejales que no iban a continuar en el Ayuntamiento se acordó en un pleno celebrado el 21 de agosto de 1929, dado el interés del marqués de Sotelo de no celebrarlo «hasta que no pase la feria». De la nueva remodelación destacan las funciones que se encomendaron a Núñez Moreno, concejal de Hacienda, Castells, concejal de Fomento y Fernández de Córdova, concejal de Gobernación.⁴⁹

La acción del Ayuntamiento continuó funcionando por comisiones, destacando dos por encima de las demás: Fomento y Hacienda. Esta última tenía como objetivo negociar el empréstito, ya comentado, de 125 millones de pesetas, que se sumaba a los créditos solicitados por el gobierno local de Valencia a lo largo de los años de la Dictadura. Este empréstito venía proyectándose desde octubre de 1928, con un «5% de interés anual, libre de impuestos municipales, con cupón trimestral, amortizable en 40 años y compuesto de 250.000 obligaciones de 500 pts. cada una, que se denomina obligaciones amortizables de Valencia, 1928, al 5%».⁵⁰ Esta cantidad era destinada a mejoras de diferentes puntos de la ciudad, destacando entre ellos: saneamiento de Pueblo Nuevo del Mar, Mercado Central, reformas en alcantarillado de la ciudad y también del Grado y de la Vega Baja, todo ello por 58.804.000 pts. El sobrante era destinado a «obras y mejoras comprendidas en el plan general autorizado con motivo de la concesión de la décima de recargo sobre la contribución de inmuebles y subsidios, y, especialmente, a reforzado los ingresos de los presupuestos extraordinarios actualmente en ejecución, así como las obras, reformas o Mejoras que el Excmo. Ayuntamiento acuerde.»⁵¹

48. De la IGLESIA, Celedonio: *La censura por dentro*. Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1930, pp. 13-19, prólogo de Rafael Marquina.

49. *Las Provincias* (22-8-1929). Además de estos tres regidores ocuparon nuevas concejalías Rafael Garrigues, marqués de Fuente-Hermosa, José Puchol, marqués de la Bastida, Atanasio Lleó Agramunt, Rafael Benloch Martínez, José Candela Albert, Alfredo Soriano, José Reig Pastor, Manuel Casanova, Francisco Alcántara Díaz y Manuel González Martí. Por el concepto de corporativos fueron nombrados Emilio Pradells Tarrazona, José Soler Peris, Andrés Latorre Torrens, Francisco Navarro Roig, Antonio Noguera Bonora y Juan Villalonga Villalba. El nuevo consistorio tenía diez tenientes de alcalde, entre los cuales figuraban, por orden, los siguientes nombres: Enrique Fernández de Córdova Iranzo, Ramón Alapont Ibáñez, Emilio López Guardiola, José Núñez Moreno, Vicente Chabás Bordehore, Desiderio Criat Cervera, Jesús García Martínez, Luís Moscardó Aparicio, Leopoldo Trénor Palavicino y Francisco de Castells y Cubells. Además habían 10 suplentes de tenientes de alcalde, cinco regidores jurados más sus suplentes, más 32 regidores. Arxiu Històric Municipal de València (AHMV): Actas del Ayuntamiento de Valencia.

50. Arxiu Històric Municipal de València (AHMV): Actas del Ayuntamiento de Valencia (1929). Este plan para pedir el crédito se celebró el 12 de noviembre de 1929.

51. *Ibidem*.

Tras la aprobación del presupuesto por unanimidad de la Corporación Municipal el marqués de Sotelo, en un gesto de gratitud numerosas veces repetido a lo largo de su carrera política, hizo un elogio de todos los concejales, conminando a todos a ceder la comisión que podían percibir por el empréstito concedido.⁵² Él, repetiría, haría lo mismo por el hecho de que «Valencia le pagaba con creces los trabajos y sacrificios que por ella podía imponerse y se imponía, si sacrificio y trabajo podían titularse el ponerse al servicio de la tierra en que se nace.»⁵³

Esta alabanza al servicio público hacia los valencianos le servía de cortina de humo respecto a los casos de corrupción que se habían destapado en varias concejalías del Ayuntamiento. Mediante la aprobación popular sobre su gestión y de su forma de proceder en política se intentaban justificar irregularidades de todo tipo como las ya expuestas anteriormente. No deja de ser curioso que *Las Provincias*, pocos días después del escándalo, dedique un extenso artículo a alabar los progresos y el estatus de la ciudad de Valencia, en un claro ejercicio de auto-complacencia. En un editorial publicado por José Candel Albert, presidente de la Sociedad Valenciana de Fomento del Turismo, titulado «Reforzando con más números el que ya dejamos sentado» el diario conservador hacía un auténtico ejercicio propagandístico de la obra económica de la Dictadura, haciendo especial hincapié en el crecimiento del puerto que «sólo por la inmensa riqueza de nuestro suelo privilegiado y de nuestra industria cada día más floreciente, será antes de ocho años, digno rival por su movimiento, de los de Marsella y Génova.»⁵⁴ La relación directa entre la crisis del gabinete del marqués de Sotelo y esta propaganda descarada no se ha podido constatar, pero la política de la Dictadura en materia de prensa y de autoafirmación hace pensar en una maniobra de distracción para tapar la mala impresión que escándalos como el del falseamiento de oposiciones tuvieron produjeron en un sector importante de la población.

Finalmente, este empréstito tan elevado también estaba destinado a la creación de farmacias municipales, el hipódromo de invierno, los grupos escolares en el Pla del Remei, el Puerto de Valencia, la construcción de casas para maestros, las viviendas económicas, el mercado de Abastos y las reformas en los de Ruzafa, Jerusalén, Cabanyal y Mosén Sorell, la construcción de la plaza del 13 de septiembre (frente a la estación central de Aragón), la prolongación de la Alameda hasta la anterior plaza, la reforma del camino viejo del Grado y de la Plaza de la Reina, la prolongación de la calle de la Paz, la reforma de las Torres de Serranos

52. Una sucinta sociografía de los concejales conlleva a resaltar la importante cantidad de aristócratas valencianos en el consistorio a lo largo de los años de gobierno de Carlos Sousa (conde de Trigona, marqués de Laconi, barón de Almiserat, marqués de Villagracia, marqués de Fuente-Hermosa o marqués de la Bastida), también de hombres de negocios (Leopoldo Trénor Palavicino), médicos (Ramón Alapont Ibáñez), militares (Adolfo Noguera Yanguas) o un antiguo senador (Enrique Fernández de Córdoba). LÓPEZ IÑÍGUEZ, Julio: *La dictadura de Primo de Rivera en la provincia de Valencia. Instituciones y políticos* (tesis doctoral). Valencia, Universitat de València, 2014, pp. 433-454.

53. *Ibidem*.

54. "Reforzando con más números lo que ya dejamos bien sentado", *Las Provincias* (21-7-1929).

o la construcción de una nueva Estación de Autobuses.⁵⁵ Asimismo, durante el mandato del marqués de Sotelo, se mejoró el desplazamiento interno de la ciudad gracias a la construcción de los puentes de Nazaret, Aragón y Campanar.⁵⁶

Para que el Ayuntamiento pudiera satisfacer la devolución de tal cantidad de dinero se rogaba a los valencianos a que cumplieran lo antes posible con cualquier arbitrio municipal, amenazando a los que no les hicieran con fuertes multas «e inscribiéndose sobre números en lista negra que será publicada para que Valencia conozca quiénes son los malos valencianos.»⁵⁷ Este tono amenazante es particularmente sintomático de la visión política del marqués de Sotelo.

En una mentalidad como la del Alcalde valenciano a la hora de juzgar los ciudadanos a los que gobernaba únicamente tenían cabida dos denominaciones y, además, contrapuestas: buenos valencianos y malos valencianos. Los primeros se correspondían con los que vitoreaban a los políticos primorriveristas de turno, mientras que los que no simpatizaban con el régimen o se permitían disensiones ideológicas, aunque fueran leves, eran catalogados como la antítesis de lo que debe ser un buen ciudadano. Esta dicotomía tan simple como eficaz será una constante en buena parte de la derecha española durante el siglo XX, sobre todo en su vertiente más populista.

Un último homenaje en 1929, esta vez por la sociedad cultural Lo Rat Penat, se puede considerar como la despedida del marqués de Sotelo. Tras la dimisión de Primo de Rivera, el valedor político del alcalde, las referencias periodísticas hacia él ya no serán tan amables. Sobre todo si son hechas desde un medio como *El Pueblo*. En febrero de 1930 en un artículo se criticaba la política de reformas municipales que hemos tratado en este apartado. Y lo hacía cuestionando la utilidad de algunas actuaciones:

«Eso de que este Ayuntamiento, con el marqués de Sotelo a la cabeza ha acometido reformas de importancia y que llevó algunas a la práctica, no deja de ser uno de los muchos cuentos del Celeste Imperio, que tanto se han prodigado durante el tiempo de la Dictadura para entretenimiento de los incautos. Es cierto que en Valencia se ha operado una transformación urbana. Pero ¿de quién fue la iniciativa?

[...]

En primer lugar, es preciso que se le recuerde a la opinión que las iniciativas conducentes a una transformación de Valencia están todas ellas contenidas en un memorable Manifiesto de nuestro inmortal Maestro Blasco Ibáñez, y por cuya consecución lucharon los ayuntamientos republicanos.»⁵⁸

55. Arxiu Històric Municipal de València (AHMV), Actas del Ayuntamiento de Valencia.

56. SANCHIS GUARNER, Manuel: *La ciutat de València. Síntesi d'Història i de Geografia urbana*. Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1983, p. 589.

57. *Ibidem*

58. *El Pueblo* (18-2-1930).

El Pueblo sería el medio crítico con el ex alcalde por excelencia tras enero de 1930. En otra editorial de una página entera del diario se le volvía a criticar con todo lujo de detalles, llamando poderosamente la atención el hecho de que se le relacionara de forma sospechosa con la empresa Warrhenite. En efecto, el artículo habla de forma velada sobre la forma en que Sousa la contrató para las obras en la ciudad y el puerto, y da todo tipo de detalles sobre las cantidades y de las condiciones de la adjudicación:

«No hay derecho a conceder a una empresa extranjera, como la de Warrhenite, obras por valor de cinco millones de pesetas, que luego fueron ampliadas a más de ocho millones, eludiendo y burlando por medio de logomaquias y artificios, la garantía de la subasta y la prestación de fianza en los términos exigidos por la ley de Contabilidad, y fijando precios manifiestamente superiores a los ofrecidos por otros solicitantes.

Tampoco hay derecho a disponer a última hora, con impaciente avidez, el pago de un millón ochocientos mil pesetas a la misma empresa Warrhenite y a realizar viajes y gestiones para que prevalezca ese acuerdo, después de caída la Dictadura, siendo así que en el contrato se establece el plazo de quince años para la efectividad de las obras y se consigna que este precio aplazado sirve de garantía de la conservación y solidez del pavimento construido.»⁵⁹

Obviamente para la familia republicana la dictadura fue un período de pésimo recuerdo en que la represión y la persecución estaban a la orden del día. En una ciudad de una huella republicana tan grande como Valencia este malestar quedó patente desde que Primo abandonó el poder.

En sus últimos momentos de vida política del marqués de Sotelo, en 1930, resulta sintomático que en un acto de reconocimiento este viniera dado por su labor en la alcaldía y no en el partido. Quizás estuviera motivado por las obras públicas que realizó, pero lo cierto es que de esta tarea municipal ha dejado gran constancia en la prensa. *Las Provincias* recogía el acto de la concesión de la medalla de oro municipal «para premiar los méritos extraordinarios contraídos al Servicio de la ciudad.»⁶⁰

A finales de enero de 1930, el marqués de Sotelo viajó a Madrid para presentar la dimisión como alcalde de Valencia y como presidente de la UP valenciana. Este intento de dimisión, finalmente rechazado por el nuevo Ejecutivo central, se debía a la caída del gobierno que le había facilitado los dos cargos. Sin embargo, el hecho de que continuara en los cargos un mes más quizá se debiera a que el gobierno Berenguer estaba demasiado ocupado en asuntos generales del Estado y decidiera resolver este tipo de nombramientos más adelante. Lo verdaderamente interesante de la noticia publicada en prensa es que al regreso del alcalde de Valencia en la ciudad por la estación del Norte se produjeron protestas en contra de su gestión, con la policía «rodeando a los manifestantes».⁶¹ Que la prensa publicara esta noticia negativa nos lleva a considerar que la imagen intachable del marqués

59. *El Pueblo* (21-2-1930).

60. *Las Provincias* (31-1-1930).

61. *Ibidem*.

de Sotelo que se proyectó durante siete años era completamente falsa y que la censura comenzaba a permitir tales opiniones contrarias a altos cargos políticos.

5. EL MARQUÉS DE SOTELO, LÍDER DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VALENCIANA

El marqués de Sotelo coincidía con Primo de Rivera en que las fuentes principales del partido creado en 1924 deberían ser «los elementos apolíticos del país, por descorazonamiento o desconfianza de la política, tal como se venía ejerciendo, o los que eran políticos y no estaban conformes con los procedimientos y programas de los partidos que existían.»⁶² Este grupo de políticos descontentos será clave a la hora de explicar los numerosos problemas con los que tuvo que luchar la UP de la provincia de Valencia desde su fundación. En el distrito de Gandia, en una fecha tan avanzada como 1928, se denunciaba ante el marqués de Sotelo y el propio Primo de Rivera la presencia «de significativos romanonistas, ciervistas y albistas» en la Unión Patriótica de varias localidades de la zona.⁶³ El hecho de crecer políticamente hizo posible estas afiliaciones. La afirmación del general Primo de Rivera de que la afiliación de estos antiguos políticos era debida a una supuesta buena voluntad no se sostiene de ninguna manera en la mayoría de las comarcas valencianas, o al menos no se tiene constancia de ningún caso así.

Después de 1928, la imagen idílica de Primo de Rivera y del partido que acabaría con la vieja política había sido destruida por completo. El mal del caciquismo estaba demasiado arraigado en la sociedad valenciana y española como para ser extirpado por una organización sin la solidez necesaria para llevar a cabo esta tarea. El marqués de Sotelo había fracasado en este cometido inicial. La organización incluso llevaba a cabo gestos de clemencia contra los opositores al régimen, como el llevado a cabo en septiembre de 1928. El gobernador civil de la provincia de Valencia, Cristino Bermúdez de Castro, había utilizado el nombre de la organización para pedir a Primo de Rivera la «libertad de unos detenidos que aún teniendo ideas republicanas son incapaces de promover algaradas en ningún sentido.»⁶⁴

El mismo dictador defendió, hasta los últimos momentos de su gobierno, el hecho de que los afiliados no estuvieran sujetos a ninguna ideología, y que tampoco se mirara su pasado político:

«Por fortuna, y como era de prever y desear, de nuestras filas van saliendo alegatos y defensas de la obra realizada por la Dictadura, difíciles de combatir; obra generada siempre por el patriótico mandato de las circunstancias, recogido y ejecutado éste siempre con el vehemente deseo de servir el interés general de España como Nación y como Estado. Esto nos ha sido fácil, porque

62. Nota de Primo de Rivera a los Gobernadores y Delegados Gubernativos, citada en Gómez-Navarro, José Luis, *El régimen de..., op. cit.*, p. 219.

63. Arxiu Històric Municipal de València (AHMV): Unión Patriótica, caja 13.

64. Archivo Histórico Nacional (AHN): sección gobierno Primo de Rivera, leg. 369/2.

los que integran las Uniones Patrióticas no están sujetos por sectarismos ni partidismos, en los que nunca se enrolaron o de los que supieron apartarse a tiempo, ante la visión clarísima de que con tales lazos y compromisos les era difícil servir a la Patria. Por eso sólo ella, la Unión Patriótica está hoy capacitada para recoger, en primer grado de sucesión, la herencia de la Dictadura, y, además, por su gran obra positiva y beneficiosa en la administración municipal y provincial, que no puede truncarse ni interrumpirse y en la que ha probado cualidades y revelado virtudes de que el país se ha beneficiado palmariamente.»⁶⁵

Esta llamada en general, y sin más preocupación que un simple aumento de la base de militantes, nos hace pensar en una afiliación sin demasiado criterio que en numerosas ocasiones se llevaría a cabo ante presiones por parte de patrones o propietarios. Desde los inicios de la Unión Patriótica provincial esto era algo común: «Y, para que todos nuestros propositos sean fecundos y para que cristalicen inmediatamente en una incesante propaganda, dirigimos un llamamiento a todos los ciudadanos conscientes de sus deberes, invitándoles a formar con nosotros una estrecha unión patriótica.»⁶⁶

6. CONCLUSIÓN

De la investigación llevada a cabo en las distintas fuentes de este trabajo podemos deducir que el marqués de Sotelo comenzó a implantar en Valencia el ideario nacionalcatólico que a nivel nacional desarrolló el régimen de Primo de Rivera. Un partido único y un presupuesto generoso para poder llevar a cabo el desarrollo urbanístico de la ciudad completaron las actuaciones de Primo de Rivera en Valencia. Con este trabajo, asimismo, se ha pretendido demostrar lo importante que fue para el régimen contar con funcionarios fieles y adscritos al ideario imperante en el gobierno central. En el caso valenciano todos estos funcionarios ocuparon las más altas magistraturas tales como la alcaldía de Valencia, el gobierno civil o la presidencia de la Diputación.

La vida política de Carlos Sousa Álvarez de Toledo se presenta como un perfil característico en la dictadura. El marqués de Sotelo corresponde a esos nuevos cargos promocionados por la dictadura tras el Golpe. Esto ocurría sobre todo en grandes ciudades y en cargos importantes, mientras que en poblaciones pequeñas a menudo el régimen echó mano de antiguos alcaldes y concejales dinásticos. Lo novedoso en este caso es que el marqués de Sotelo debió su cargo a los lazos personales y profesionales que tuvo con Miguel Primo de Rivera. Este hecho será fundamental a la hora de entender muchas de sus actuaciones y su fidelidad al jefe del Gobierno. También es importante entender el proceso de escala política

65. Prólogo del general Miguel Primo de Rivera a la obra publicitaria de la Unión Patriótica escrita por PEMÁN, José María: *El hecho y la idea de la Unión Patriótica*. Madrid, Imprenta Artística Sáez Hermanos, 1929, pp. 5-6.

66. *Las Provincias* (4-4-1924).

en este caso para hacernos a la idea de la simbiosis existente entre el Ejército y las instituciones de la época.

La identificación entre religión católica y unidad nacional no era en absoluto novedosa en España o Valencia. Incluso en época no demasiado lejana el canovismo había incidido en el carácter católico de la nación española. Sin embargo esta identificación entre ambos principios, religión y patria, se potenciará ampliamente y dará lugar a un discurso oficial a todos los niveles, desde el gobierno central hasta las administraciones locales o provinciales. Podemos afirmar en este sentido que el incipiente nacionalcatolicismo centralizó la mayor parte de los esfuerzos a nivel político del régimen, y supondría un anticipo y un experimento de la futura España franquista.⁶⁷ Asimismo el populismo constituye uno de los principales sustentos del régimen a la hora de legitimarse y contar con el apoyo de la población. La *demonización* de aquellos críticos con el régimen supuso una fractura de la sociedad que tendría consecuencias muy graves para los valencianos. Esta fractura no se inició durante la dictadura, sin embargo es donde el discurso de buenos y malos empieza a cobrar forma y a oficializarse.

Asimismo la Unión Patriótica tuvo en la provincia de Valencia un desarrollo importante y un líder en el marqués de Sotelo. Prácticamente funcionó como una correa de transmisión entre las órdenes del general Primo de Rivera y las diferentes agrupaciones locales existentes a lo largo y ancho de la provincia. La Unión Patriótica fracasó a la hora de dar respuesta a los males de la región y además reprodujo numerosos vicios del pasado como la existencia de caciques en numerosos municipios así como dar cobijo a prácticas fraudulentas y caciquiles.

67. Véase para el nacionalcatolicismo del período de entreguerras el apartado correspondiente en BOTTI, Alfonso: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España. 1881-1975*. Madrid, Alianza Editorial, 2008.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: *Jose María Pemán: pensamiento y trayectoria de un monárquico (1897-1941)*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996
- BARONA VILAR, Josep Lluís: *Salud, enfermedad y muerte: la sociedad valenciana entre 1833 y 1939*. Valencia, Alfons el Magnànim, 2002
- BEN-AMI, Shlomo: *La dictadura de Primo de Rivera*. Barcelona, Planeta, 1983
- BOIRA, Josep Vicent: *Valencia. La ciudad*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2011
- BOTTI, Alfonso, MONTERO, Feliciano y QUIROGA, Alejandro (eds.): *Católicos y patriotas. Religión y nación en la Europa de entreguerras*. Madrid, Sílex, 2013
- CANALES SERRANO, Antonio Francisco: *Las otras derechas: derechas y poder local en el País Vasco y Cataluña en el siglo XX*. Madrid, Marcial Pons, 2006
- De la IGLESIA, Celedonio: *La censura por dentro*. Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1930
- ESCOBAR HUERTA, Alberto: *Los alcaldes de Primo de Rivera: Vida, obra y muerte del marqués de Sotelo*. Valencia, Imprenta Montañana, 1939
- GASCÓN PELEGRÍ, Vicente: *Prohombres valencianos en los últimos cien años (1878-1978)*. Valencia, Caja de Ahorros de València, 1978
- GÓMEZ NAVARRO, José Luis: *El régimen de Primo de Rivera: reyes, Dictaduras y dictadores*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1991
- GONZÁLEZ, Eduardo: *La España de Primo de Rivera: la modernización autoritaria, 1923-1930*. Madrid, Alianza Editorial, 2005
- GONZÁLEZ CALBET, María Teresa: *La Dictadura de Primo de Rivera: el directorio militar*. Madrid, El Arquero, 1987
- LÓPEZ IÑÍGUEZ, Julio: *La dictadura de Primo de Rivera en la provincia de Valencia. Instituciones y políticos* (tesis doctoral). Valencia, Universitat de València, 2014
- MIRA, Joan Francesc: *Sobre la nació dels valencians*. Valencia, Tres i Quatre, 1997
- PANIAGUA, Javier y PIQUERAS, José Antonio (dir.): *Diccionario biográfico de políticos valencianos: 1810-2006*. València, Institució Alfons el Magnànim, 2006
- SANCHIS GUARNER, Manuel: *La ciutat de València. Síntesi d'Història i de Geografia urbana*. Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1983
- SORRIBES, Josep (coord.): *València (1808-1991): en trànsit a gran ciutat*. Valencia, Biblioteca Valenciana, 2007
- TAMAMES, Ramón: *Ni Mussolini ni Franco: la dictadura de Primo de Rivera y su tiempo*. Barcelona, Planeta, 2008
- TORRENT RÓDENAS, Josep: *El marqués de Sotelo: un alcalde ejemplar*. Valencia, Tipografía el Turia, 1933
- VILLARES, Ramón y MORENO LUZÓN, Javier: *Restauración y Dictadura*. Barcelona, Crítica-Marcial Pons, 2009, vol. 7
- VVAA: *La ciudad de Valencia: historia, geografía y arte*. Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2009

LA POLÍTICA EXTERIOR REPUBLICANA EN LOS INFORMES DIPLOMÁTICOS CHECOSLOVACOS (1931-1936)

THE REPUBLICAN FOREIGN POLICY IN THE CZECHOSLOVAKIAN DIPLOMATIC REPORTS (1931-1936)

Luis Montilla Amador¹

Recibido: 26/11/2014 · Aceptado: 19/4/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.13513>

Resumen

Este artículo es una aproximación al estudio de las relaciones bilaterales entre la II República española y Checoslovaquia.

La joven nación centroeuropea saludó con entusiasmo la llegada del nuevo régimen español, sensación que se vio confirmada por las primeras actuaciones exteriores republicanas, muy próximas al espíritu con el que Praga afrontaba su política internacional. Esta cercanía de intereses se vio materializada en Ginebra con la formación del Grupo de los Ocho.

Los tres responsables de la diplomacia checoslovaca en Madrid durante este periodo (Vlastimil Kybal, Zdeněk Formánek y Robert Flieder) reflejaron en los informes remitidos a Praga los temas más importantes de la política exterior republicana.

Palabras clave

Segunda República; Checoslovaquia; política exterior; diplomacia; Sociedad de Naciones.

Abstract

This research is an approach to the study of the bilateral relations between the Second Spanish Republic and Czechoslovakia.

The young Central European nation greeted enthusiastically the arrival of the new Spanish regime. This good feeling was confirmed by the new Spanish way

1. Profesor de Geografía e Historia en el Gymnázium Budějovická de Praga. Profesor colaborador en el Instituto Cervantes de Praga; luismonam@gmail.com

of dealing with the foreign affairs, very close to the spirit in which Prague was facing its international policy. As a result of this common interests was created in Geneva the Group of Eight, which included both countries.

The three responsible persons for the Czechoslovakian diplomacy in Madrid during this period (Vlastimil Kybal, Zdeněk Formánek and Robert Flieder) reflected in the reports submitted to Prague the most important issues of the Republican foreign policy.

Keywords

Second Spanish Republic; Czechoslovakia; foreign policy; diplomacy; League of Nations.

«...España tiene interés en aproximarse a las pequeñas potencias de abolengo protestante como Suiza, Holanda y los países escandinavos, así como a otras potencias de tipo progresivo como Checoslovaquia o Irlanda».

Nota sobre política exterior de España.

Salvador de Madariaga².

INTRODUCCIÓN

Son numerosos los autores que señalan que uno de los aspectos menos conocidos del periodo republicano es su política exterior, si bien es cierto que en las últimas décadas son cada vez más los estudios dedicados a este tema. Se conocen relativamente bien los aspectos generales que guiaron la nueva diplomacia republicana o su actuación tanto en la Sociedad de Naciones (SDN) como ante los principales acontecimientos internacionales de la época³. También se han investigado las relaciones diplomáticas con algunos de los países más relevantes del momento (Francia, Inglaterra, Alemania, Italia) o de fundamental importancia para España (Portugal o Hispanoamérica)⁴. Pero poco se sabe sobre las relaciones existentes con países de similares características al nuestro en lo que a consideración e influencia internacional se refiere. La profundización en el estudio de las relaciones de estos dos estados, Checoslovaquia y España, que en aquella época contaban con un peso internacional similar, nos puede ayudar a un mejor conocimiento tanto de la política exterior republicana como de las complejas relaciones internacionales de los años treinta. En ese sentido pretendo que este trabajo arroje un poco de luz sobre un tema que hasta ahora ha quedado relativamente

2. MADARIAGA ROJO, Salvador: *Memorias (1921-1936). Amanecer sin mediodía*. Madrid, Espasa-Calpe, 1974, pág. 615.

3. Sobre estos aspectos se puede consultar: EGIDO LEÓN, Ángeles: *La concepción de la política exterior española durante la II República*, Madrid, UNED, 1987; QUINTANA NAVARRO, Francisco: *España en Europa, 1931-1936. Del compromiso por la paz a la huida de la guerra*, Madrid, Nerea, 1994; BERDAH, Jean-François: *La democracia asesinada. La República española y las grandes potencias, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 2002. Existen también obras genéricas que dedican capítulos a la etapa republicana como la coordinada por TUSELL, J., AVILÉS, J., PARDO, R.: *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, Ed. Biblioteca Nueva, 2000 (con la aportación de Ángeles Egido, «La dimensión internacional de la Segunda República: un proyecto en el crisol») o PEREIRA CASTAÑARES, J.C. (coord.): *La política exterior de España: de 1800 hasta hoy*, Barcelona, Ed. Ariel, 2010 (con la contribución de José Luis Neila Hernández, «El proyecto internacional de la República: democracia, paz y neutralidad (1931-1936)»).

4. Feliciano Páez-Camino estudió las relaciones con Francia en su tesis doctoral, *La significación de Francia en el contexto internacional de la II República española (1931-1936)*, Madrid, Universidad Complutense, 1992; las relaciones con Gran Bretaña fueron objeto de la tesis de Juan Fernando Pertierra de Rojas, *Las relaciones hispano-británicas durante la II República (1931-1936)*, Madrid, Fundación Juan March, 1984; en relación con Alemania, una obra clásica es la de Ángel Viñas, *La Alemania nazi y el 18 de julio*, Madrid, Alianza Editorial, 1977; las relaciones con Italia han sido tratadas por Ismael Saz Campos en numerosos artículos y libros como *Mussolini contra la II República. Hostilidad, conspiraciones, intervención (1931-1936)*, Valencia, Alfons el Magnánim, 1986; para las relaciones con Portugal destacamos de Hipólito de la Torre Gómez, *La relación peninsular en la antecámara de la guerra civil de España (1931-1936)*, Mérida, UNED, 1988; las relaciones con Hispanoamérica han sido estudiadas por Nuria Tabanera en *Ilusiones y desencuentros: la acción diplomática republicana en Hispanoamérica (1931-1939)*, Madrid, CEDEAL, 1996.

olvidado, en consonancia con el desinterés y el desconocimiento que en España existía y existe por las regiones que forman el corazón de Europa, un abandono que ya fue denunciado por los diplomáticos checoslovacos de la época.

Por esta última razón, parece aconsejable realizar un breve repaso a los aspectos más significativos de la política exterior checoslovaca de entreguerras que permita colocar a este país en el contexto europeo de la época. Checoslovaquia, estado nacido al calor de las luchas de la Primera Guerra Mundial, era a comienzos de los años treinta, a pesar de su juventud y de la crispada situación europea, uno de los países más estables de la región, tanto en cuestiones políticas, como económicas o sociales. Gracias en parte a la dirección de sus líderes, entre los que destacaron el presidente, Tomáš Garrigue Masaryk, y el ministro de Exteriores, Edvard Beneš, la joven república entendió rápidamente que su débil posición inicial, surgida de los acuerdos alcanzados en Versalles, solo podía ser protegida por las potencias europeas y por una institución supraestatal como la SDN. La importancia de toda la estructura europea de seguridad colectiva que se estaba organizando era clave para el joven país y así parecía reconocerlo el propio Beneš: «Estoy convencido de que, más que en ningún otro lado, nuestra política nacional va a estar determinada por la política internacional⁵». Praga se puso rápidamente manos a la obra y tejió una red de alianzas que le permitiera proteger su integridad. Por un lado, con otras jóvenes naciones salidas de la desaparición del imperio austrohúngaro con las que formó la *Petite Entente*⁶. Por otro, con Francia, país igualmente interesado en mantener el *statu quo* posbélico y que se convirtió en el principal aliado de Praga⁷. Por último, con una actuación firme y decidida en Ginebra, que tenía por objetivo defender y fortalecer esta institución. Asimismo, Checoslovaquia participó en los Tratados de Locarno que apuntaban hacia una reconciliación franco-alemana y apoyó más tarde la entrada teutona en la SDN (septiembre de 1926). Lo mismo sucedió en 1934 con la entrada de la URSS que era vista por la diplomacia checoslovaca, a pesar de sus recelos anticomunistas, como un contrapeso a la creciente influencia germana. Con Moscú se firmó un acuerdo en mayo de 1935, impulsado por el acercamiento franco-soviético (Tratado de Asistencia Mutua) y por la creciente agresividad alemana, materializada en los Acuerdos de Múnich de septiembre de 1938.

Por último, me gustaría señalar la existencia, *a priori*, de una serie de semejanzas entre ambos países a comienzos de los años treinta que pueden resultar útiles para facilitar la comprensión de la problemática de las relaciones hispano-checoslovacas: I. Su prolongado y reciente pasado monárquico así como su escasa

5. Citado en CABADA, L.; WAIŠOVÁ, Š.: *Czechoslovakia and the Czech Republic in World Politics*. Plymouth, Lexington Books, 2011, pág. 17.

6. Acuerdo firmado con Rumanía y Yugoslavia en 1921 en respuesta al revisionismo húngaro.

7. Acuerdo firmado en 1924. A partir del distanciamiento entre Francia e Inglaterra en la segunda mitad de la década, Praga mantuvo unas relaciones formales y correctas con los británicos, que nunca antes habían mostrado un gran interés en la región.

experiencia republicana. 2. La presencia de importantes tensiones nacionalistas dentro de los propios estados (alemanes, eslovacos, húngaros en Checoslovaquia; catalanes, vascos en España). 3. La existencia de regiones con distintos desarrollos sociales y económicos que fracturaban la cohesión interna (en Checoslovaquia, una Bohemia industrial frente a una Eslovaquia campesina). 4. La importante actuación política de los partidos obreros, de orientación eminentemente comunista en Checoslovaquia, que fueron «bolchevizando» sus posiciones y se convirtieron en un constante motivo de preocupación. 5. La debilidad militar en una coyuntura internacional cada vez más agresiva y militarizada. 6. Una etapa cultural especialmente fecunda en las décadas anteriores⁸. 7. La constante presencia de intelectuales en la vida política tanto de Checoslovaquia (Masaryk, Beneš, Štefánik) como de España (Azaña, Madariaga, De los Ríos), que debió de influir en la conexión intelectual inicial entre estas dos naciones. Esta intelectualidad participó también en los respectivos servicios diplomáticos, estando la checoslovaca representada en España por Vlastimil Kybal, primero de los embajadores de los que se ocupará este artículo.

Todos estos aspectos ayudaron, como veremos, a que la II República española fuera recibida con entusiasmo en Praga y a que pronto se iniciara una colaboración cercana en Ginebra, favorecida por las buenas relaciones que mantenían Salvador de Madariaga y Edvard Beneš⁹.

RECONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN REPUBLICANO

Entre 1927 y 1933 el embajador checoslovaco destinado en Madrid fue Vlastimil Kybal¹⁰, intelectual, historiador y gran conocedor de España. En 1909, durante sus estudios, visitó por primera vez nuestro país para investigar en el Archivo General en Simancas aunque durante su viaje conoció otras ciudades españolas¹¹. Esta experiencia quedaría recogida en el diario praguense *Čas (El Tiempo)* en nueve

8. Por citar algunos ejemplos, en la cultura germano-judía checoslovaca son mundialmente conocidos Franz Kafka o Rainer María Rilke, cuya labor continuarían en los años treinta Max Brod o Egon Erwin Kisch. En lengua checa, destacan Jaroslav Hašek o Karel Čapek (el autor de *R.U.R* y *La guerra de las salamandras* visitó nuestro país en los años veinte y escribió un libro sobre su experiencia, *Viaje a España*). Para conocer más sobre las relaciones culturales entre ambos países durante los años veinte y treinta, consultar OPATRNÝ, J.: «La imagen de España entre los viajeros checoslovacos de entreguerras. No solamente Karel Čapek». *Las relaciones checo-españolas. Iberoamericana Pragensia*, Supplementum 19, 2007, págs. 219-230; OPATRNÝ, J.: «España en 'las postales' de los viajeros checoslovacos de entreguerras». *Ibero-Americana Pragensia*, Supplementum 22, 2008, págs. 133-147; ŠTĚPANEK, P.: «Artistas checos viajeros a España, 1920-1935», *Ibero-Americana Pragensia*, Supplementum 22, 2007, págs. 149-163.

9. En este sentido podemos destacar las visitas de Madariaga a Praga, la última en junio de 1936, donde fue siempre amablemente recibido por Beneš. Del ministro checo dijo en sus memorias, con motivo de un viaje a Praga realizado en febrero de 1935, que: «...era un socialista-liberal sincero. Mi alianza con él en Ginebra fue fecunda en algunos casos, como el de la reforma de las instituciones de la Sociedad de Naciones». MADARIAGA ROJO, S.: *Op. cit.*, 1974, pág. 549.

10. Sustituyó a Miloš Kobr, que estaba destinado en Madrid desde 1919.

11. Esta estancia aparece ampliamente comentada en HRBATA, F.: «El historiador checo Vlastimil Kybal sobre España», *Ibero-Americana Pragensia*, XXV, 1991, págs. 87-106.

folletos con el título *Dojmy ze Španělska (Impresiones de España)*. Estos textos, a su vez, se reunieron en otra obra más amplia, *O Španělsku¹² (Sobre España)*, escrita en 1928 al poco de iniciar su trabajo en Madrid.

Durante su estancia como embajador también publicó varios textos sobre la turbulenta España del momento en diferentes diarios praguenses como *Národní večerník*, *Národní listy* o *Prager Presse*; y en revistas como *Zahraniční Politika¹³ (Política exterior)* o *Naše doba¹⁴ (Nuestra época)*. En la época final de su cargo en España, redactó varios capítulos del libro *Velikáni španělských dějin (Los grandes personajes de la historia española)* en donde se interpretaba nuestra historia y cultura en forma de biografías del Cid Campeador, Hernán Cortés, Felipe II, Santa Teresa de Ávila, Miguel de Cervantes y Francisco de Goya. Toda esta actividad le convertía en el personaje checoslovaco de la época mejor informado sobre la política y la historia hispanas.

Sin embargo, su vinculación no se redujo al tiempo que estuvo destinado en Madrid. Tras su regreso a Praga en 1933 continuó trabajando por mejorar la imagen española y así lo reconocieron en numerosas ocasiones los diplomáticos destinados en Praga. Refiriéndose a los artículos sobre España aparecidos en la prensa checoslovaca en el segundo semestre de 1934 el embajador Francisco Agramonte y Cortijo decía:

El Dr. Kybal [...] también ha realizado importantes actos de propaganda a favor de nuestra patria. Pero especialmente ha trabajado de acuerdo conmigo para combatir la funesta leyenda que ciertos elementos se han propuesto atribuirnos con ocasión de los tristes sucesos de octubre último. [...]

Debo reconocer que los más favorables [artículos], por lo menos en su acercamiento a la realidad, han sido los del Sr. Kybal, que, como dejo dicho, sigue trabajando intensamente en la propaganda de nuestro país en Checoslovaquia¹⁵.

En general, las relaciones diplomáticas entre Praga y el Madrid de Alfonso XIII habían sido «frías y correctas¹⁶» y tanto la llegada, primero de Kybal, como después del régimen republicano, supusieron una mejora y un fortalecimiento de las mismas¹⁷. Tras los sucesos del 14 de abril, la opinión del embajador no podía ser más favorable al nuevo gobierno:

12. Esta obra está analizada en STÍSKAL, J.: «Vlastimil Kybal - *Impresiones de España*. Una vista de España hace un siglo», *Ibero-Americana Pragensia Supplementum*, n.º 22, 2007, págs. 121-131.

13. Revista destinada a los círculos políticos, editada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En un artículo calificaba a Alfonso XIII de «soberano inteligente» que había aceptado la dictadura militar de Primo de Rivera («un buen y cuidadoso administrador» aunque opuesto a la democracia parlamentaria) que «apartó absolutamente de la vida pública la representación del pueblo». HRABTA, F.: *Op. cit.*, pág. 98.

14. Kybal, católico toda su vida, publicó en 1932 el estudio «*Vývoj náboženských poměrů ve španělské republice*» («La evolución de la situación religiosa en la República española»), comentado en HRABTA, F.: *Op. cit.*, pág. 100.

15. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Caja 1999, Legajo R-281, Núm. 13, fol. 34. AGRAMONTE Y CORTIJO, Francisco: «Informe semestral correspondiente al segundo semestre de 1934», 16 de enero de 1935.

16. PEDAUYÉ, A.: «Las relaciones hispano-chechas a lo largo de la historia. Aproximación a algunos períodos de particular interés», en OPATRNÝ, J.: *Las relaciones checo-españolas. Ibero-Americana Praga*, Supplementum 19, 2007, pág. 15.

17. A la intensificación de las relaciones culturales ayudó la creación en 1928 del Instituto Español e Iberoamericano

Debe comenzar sin confusión la colaboración con el nuevo régimen, como se pedía en el telegrama que remitió la Embajada al ministerio inmediatamente después de la proclamación oficial del nuevo gobierno. Por el contrario, el gobierno de EE. UU. según noticias de United Press dice que debe esperar algún tiempo para el reconocimiento de la República, hasta que se establezca y se vea si puede cumplir sus obligaciones internacionales y hasta que la reconozcan otros gobiernos europeos e hispanoamericanos, sin embargo, este punto de vista dilatorio parece que no debe ser compartido por el gobierno checoslovaco que, por el contrario, tiene razones políticas y económicas para reconocer al nuevo gobierno de la República española cuanto antes y sin objeción¹⁸.

Un poco más adelante, analizando los pros y contras que para Checoslovaquia tenía el cambio de gobierno, decía que la caída de la monarquía significaba:

...esencialmente facilidades diplomático-políticas y el establecimiento del régimen republicano puede traer robustas evoluciones de los contactos económicos y culturales. Durante la monarquía, Madrid pertenecía a los lugares más duros y delicados para la diplomacia checoslovaca a causa de la resistencia enemiga que abiertamente hacía la madre del rey y que cubría a toda la familia real, y por la postura hostil de la alta nobleza local y también, especialmente, de la extranjería que se encontraba en España y que aquí intrigaba contra Checoslovaquia. Solo con paciencia y actividades secretas y muy tácticas hacia la administración local, han conseguido el estado checoslovaco y su representación en Madrid ser respetados en los altos círculos palaciegos y sociales. Por el contrario, esta República inmediatamente se acercó a nuestro país y a su representación para una colaboración mutua que puede ser más eficaz cuanto más viva sea la simpatía de la inteligencia española hacia nuestro estado y su presidente, y cuantos más amplios campos de actividad ocupen a la oficina de representación en Madrid que tiene a su disposición no solo la oficina consular, sino también la Asociación de Amigos de Checoslovaquia en ocho capitales de provincias. Sus miembros tienen frecuentemente amigos personales en el gobierno republicano, en la prensa y en los círculos científicos y económicos. Estos momentos son para que la reciente República española sea evaluada con simpatía y para que nuestro gobierno y los círculos profesionales brinden una cordial colaboración política, económica y cultural a la nueva democracia europea¹⁹.

Parece que los consejos de Kybal surtieron efecto porque el día 17 el Gobierno checoslovaco comunicaba al Gobierno provisional su decisión, después de la solicitud realizada el día anterior por Alejandro Lerroux, de reconocerlo. El ministro español respondía agradeciendo al embajador el gesto:

Esta notificación, al poner de manifiesto los sentimientos de afecto hacia España del Gobierno checoslovaco, constituye una nueva base para el estrechamiento de las relaciones de la más viva amistad entre los dos países y para la cordial colaboración de ellos en el terreno de la paz internacional y el progreso de los pueblos²⁰.

de Praga, que aumentó el interés checoslovaco por nuestra lengua, historia y cultura. Existían además un lectorado de español y una cátedra de catalán en la Universidad de Praga. SLABY, R. J.: *Checoslovaquia. Su presente, su pasado. Sus relaciones culturales con España*, Madrid, 1933, pág. 21.

18. *Archiv ministerstva zahraničních věcí v Praze* (Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores en Praga, en adelante AMZV), *Politické zprávy 1918-1977* (Informes políticos 1918-1977, en adelante PZ), *Španělsko-Madrid* (España-Madrid, en adelante Š-M), 16/04/1931, *Zpráva 11/31* (Informe 11/31), *Prohlášení Republiky* (Proclamación de la República), pág. 12.

19. AMZV, PZ, Š-M, 16/04/1931, Z. 11/31 (Informe 11/31), *Prohlášení...* (Proclamación de la República), pág. 13.

20. AMZV, PZ, Š-M, 23/04/1931, *Příloha 1* (Anexo 1), *Provisorní vláda republiky španělské* (Gobierno provisional de la república española).

LA POLÍTICA EXTERIOR DURANTE EL GOBIERNO PROVISIONAL

Del nuevo ministro de Estado, Alejandro Lerroux («a pesar de su apellido francés, es de origen andaluz²¹») destacaba el embajador que, aunque carecía de experiencia en asuntos internacionales, era uno de los «más honrados y antiguos líderes del movimiento republicano en España y que, como experimentado parlamentario y periodista burgués, da la garantía de una dirección seria y no apresurada de la política exterior». Sobre ésta decía que «pretende seguir una política pacifista ya que España no tiene conflictos con ningún estado extranjero y se apoya en personas que persiguen la paz y la amistad internacional». Suponía que el nuevo gobierno se entendería con los estados «con un régimen parecido al español», especialmente las «pequeñas naciones», y recogía una declaración del ministro de Finanzas en la que decía que en caso de enfrentamiento entre Francia e Italia, la primera contaría con «la simpatía, es decir, la lealtad de la República española». Para terminar este informe el embajador continuaba apoyando la cooperación entre España y Checoslovaquia, «no solo porque ambas tengan la misma estructura institucional e ideológica, sino porque España va a necesitar y buscar apoyo político, financiero y social en el extranjero». La preocupación principal era que esa búsqueda se dirigiera más al lado germano que al francés, por lo que volvía a pedir a su gobierno apoyo para que bajo estas circunstancias:

...se esforzaran en establecer la más estrecha colaboración con la nueva República y se consiguiera su amistad, ya que la nueva España, cuando se establezca interiormente, será un importante elemento político europeo y, especialmente, del Mediterráneo²².

Uno de los principales problemas a los que se enfrentó la joven República española fue el cambio de personal diplomático²³ que, según la opinión más extendida, era un gremio conservador y cercano a la monarquía. El escollo más significativo de la renovación residía para Kybal en que:

Entre los candidatos propuestos no hay ninguno de «carrera». En la actual situación hubo muchas dificultades para encontrar personas que fueran apropiadas y con convicción en las ideas para representar en el extranjero a la nueva España²⁴.

Meses más adelante, al comentar de nuevo los problemas de la diplomacia republicana a pesar de los cambios, añadía:

21. AMZV, PZ, Š-M, 20/04/1931, Z. 14/31 (Informe 14/31), *Vláda Republiky program* (Programa del gobierno republicano), pág. 7.

22. AMZV, PZ, Š-M, 20/10/1931, Z. *periodická I, II. a III.* (Informe periódico I, II y III), págs. 14-16

23. Para este tema consultar PÉREZ RUIZ, J. L.: *Las depuraciones de la carrera diplomática española (1931-1980)*. Burgos, Ed. Dosssoles, 2005.

24. AMZV, PZ, Š-M, 20/04/1931, Z. 16/31 (Informe 16/31), *Činnost republikánské vlády* (Actividad del gobierno republicano), pág. 4.

Un error fue la candidatura de algunos de los embajadores republicanos a la Asamblea Constituyente, que tuvo como consecuencia que algunos de estos embajadores, que estaban de servicio en el extranjero, pararan para reunirse en el parlamento²⁵.

Entre las acusaciones más frecuentes a la política exterior republicana estaba su supuesta indefinición. Kybal apuntaba las razones: la existencia de un gobierno provisional, la escasa experiencia republicana en España que impedía tener precedentes sobre una política exterior republicana y el nulo bagaje internacional del ministro de Estado. También señalaba la preeminencia de los factores internos a los que se tenía que enfrentar el Gobierno provisional y que impedían dedicar recursos suficientes a las cuestiones internacionales²⁶. El problema seguía meses más adelante ya que España desarrollaba su «política exterior sin un aparente programa de iniciativas», manteniéndose «como hasta ahora con una política pasiva hacia todos los estados²⁷», llegando a calificarla de forma contundente: «tan deforme como en la época anterior²⁸». Tras estos meses de indefinición, parecía que la salida de Lerroux estaba justificada y hasta era agradecida por el embajador, puesto que el ex ministro era una «persona anticuada y formal, que además estaba tan ocupado en los asuntos internos que no tenía posibilidades materiales para dedicarse a la política exterior». Continuaba con sus fuertes opiniones sobre Lerroux del que decía que «no dejaba huellas ni en la gestión del ministerio de Estado, que abandonó en el mismo pobre estado que tenía cuando llegó²⁹».

POLÍTICA EXTERIOR DURANTE LOS GOBIERNOS REPUBLICANO-SOCIALISTAS

El 18 de diciembre de 1931 el embajador mandaba la relación del nuevo gobierno presidido por Azaña y todo apuntaba a una situación favorable para la causa checoslovaca. Sobre el nuevo ministro de Estado, Luis de Zulueta, decía que era:

...uno de los mejores amigos de Checoslovaquia en España y su dedicación a esta fidelidad se manifiesta en numerosos artículos, publicaciones e iniciativas propias en las publicaciones españolas. Es de los miembros más activos de la actual Asociación de Amigos de Checoslovaquia y del Instituto Hispano-Eslavo desde su fundación³⁰.

En lo referente a la política exterior, la situación había mejorado «por una parte, espontáneamente a consecuencia del fortalecimiento del gobierno republicano

25. AMZV, PZ, Š-M, 20/10/1931, Z. P. I., II. a III. (Informe periódico I, II y III), pág. 14.

26. AMZV, PZ, Š-M, 23/05/1931, Z. 20/31 (Informe 20/31), *Zahraniční politika Republiky španělské* (Política exterior de la república española).

27. AMZV, PZ, Š-M, 20/10/1931, Z. P. I., II. a III. (Informe periódico I, II y III).

28. AMZV, PZ, Š-M, 6/01/1932, Z. P. IV (Informe periódico IV), págs. 9-13.

29. *Ibidem*.

30. AMZV, PZ, Š-M, 18/12/1931, Z. 39/31 (Informe 39/31), *Nová vláda a její program* (El nuevo gobierno y su programa), pág. 3.

y, por otra, por la diligente propaganda internacional», sobre todo en lo que concernía a la nueva Constitución que fue alabada en conferencias internacionales por sus referencias a la paz o al derecho de voto de las mujeres. Además había sido traducida al francés y difundida con 100.000 ejemplares, lo que sin duda era una prueba de la importancia que daban a esta labor legislativa desde Madrid³¹. Empiezan a partir de ahora, coincidiendo con la etapa de mayor cercanía entre ambos países en Ginebra, los mayores elogios a la actuación exterior del gobierno republicano-socialista. «España no aspira a un papel destacado en el grupo de las grandes potencias» sino que anhela un papel de mediador eficaz que ayude a resolver los problemas internacionales, siempre en el marco de la SDN, algo que coincidía plenamente con los intereses checoslovacos. Destacaba que las «iniciativas y discursos del delegado español en la Conferencia de Desarme son prueba suficiente de ese afán³²». España se había unido en estos meses «a Checoslovaquia, Suecia e Irlanda en protesta contra la ocupación bélica japonesa de las provincias chinas». La formación del Grupo de los Ocho se originó no solo «por las diferencias entre las potencias y los pequeños estados, sino por su orientación a la izquierda» y afirmaba que juntos trabajarían por la «democracia, la paz y el desarme³³».

Varios fueron los temas que, por interesar especialmente en Praga, aparecieron frecuentemente reflejados en los informes. Evidentemente, las relaciones hispano-francesas ocupaban un lugar destacado, por lo que Kybal dedicó un informe a la llegada del nuevo embajador francés, Jean Herbette, que anteriormente había estado destinado en Moscú. Tras describir el ceremonial, «que fue muy sencillo, al contrario que durante la monarquía», destacaba su discurso en el que se refería a las tradicionales buenas relaciones, los intereses comunes y al deseo de profundizar estos vínculos. Señalaba también los comentarios de la prensa conservadora española que definían al nuevo embajador como «un experto en los métodos de propaganda comunista» después de su estancia en la URSS, lo que le permitiría seguir con eficacia «las actividades de los agitadores bolcheviques en España³⁴».

También la polémica visita de Herriot mereció un informe fechado el día 5 de noviembre³⁵. Tras informar de las negociaciones previas (de Herbette y Zulueta), atribuía la visita a una decisión del propio Herriot ante la actitud hostil de Alemania, Italia e incluso Inglaterra hacia las posiciones defendidas por Francia en Ginebra, aunque también destacaba el interés del dirigente galo por la joven república española. Asimismo señalaba que la visita, que mostraba el acercamiento entre ambos gobiernos («ningún otro país tiene una relación tan cercana a España como Francia»), preocupaba en los foros internacionales. Existían intereses

31. AMZV, PZ, Š-M, 8/04/1932, Z. P. I. (Informe periódico I), págs. 9-17.

32. AMZV, PZ, Š-M, 22/10/1932, Z. P. III. (Informe periódico III), págs. 10-15.

33. AMZV, PZ, Š-M, 1/1/1933, Z. P. IV. (Informe periódico IV), págs. 14-17.

34. AMZV, PZ, Š-M, 15/07/1931, Španělsko. Nový francouzský velvyslanec. Jiné změny v osobách velvyslanců (España. Nuevo embajador francés. Otros cambios entre los embajadores).

35. AMZV, PZ, Š-M, 5/11/1932, *Cestě Herritově do Madridu* (Viaje de Herriot a Madrid).

políticos en el viaje, pero también económicos, pues «el mercado español se ha desatado, por razones políticas, de los anteriores competidores, es decir, Inglaterra, Alemania e Italia», lo que sería aprovechado por el vecino galo. Mencionaba la firma de tres acuerdos, describía el viaje como «satisfactorio para ambas partes» y la despedida como «triumfal». Kybal otorgaba el éxito de la visita a la actuación del embajador Herbette. Gracias a su intervención «los periodistas franceses, en general bastante torpes en sus relaciones con España, evitaron la encerrona que les preparó el editor del periódico monárquico ABC», el marqués Luca de Tena, con una reunión a la que estaban convocados gran parte de los miembros del grupo monárquico.

El día 26 de noviembre mandaba un nuevo informe sobre las repercusiones de la visita del mandatario galo en la prensa francesa³⁶, que calificaba la actuación de Herriot de «improvisada» y a Herbette de tener «falta de comprensión de los asuntos españoles», acusaciones que el embajador Kybal consideraba «falsas o, por lo menos, exageradas». El viaje había sido «cuidadosamente preparado y, lo que es más importante, representado y realizado con indiscutible habilidad y discreción, lo que garantizó un completo éxito por lo menos para el lado español». El informe lanzaba las siguientes palabras de advertencia ante el acercamiento de algunos miembros del gobierno a Alemania: «Francia debe tratar de conquistar nuevamente a España, con trabajo minucioso e incansable, también en el terreno periodístico, y es imposible negar que el viaje de Herriot aclaró de forma plástica esa necesidad».

Otro asunto recurrente fue la imagen de la *Petite Entente* en España. El fortalecimiento del pacto a partir de febrero de 1933 para protegerse del endurecimiento de las posiciones italianas y alemanas y de sus aliados en la zona (Austria y Hungría), había provocado algunas reacciones en España:

Sobre este asunto, faltaron noticias minuciosas desde los círculos de la Pequeña Entente y quedó bastante campo libre para la propaganda enemiga, que trabaja en los periódicos reaccionarios (A. Révész en ABC y Blanco y Negro). La cancelación poco razonable de la embajada yugoslava en Madrid no contribuyó de ningún modo a mejorar la posición de la Pequeña Entente en España³⁷.

Sin embargo, España mostraba hacia Centroeuropa una «actitud neutral e indiferente, aunque se inclina más bien hacia los países de la Pequeña Entente que hacia otros estados», ya que era el grupo más poderoso de toda la zona y aseguraba estabilidad de la misma. Es por eso que el ataque de Mussolini a este grupo, a pesar de algunas posiciones revisionistas aparecidas en diarios monárquicos y clericales, «fue condenado como una agresión imprudente» por el diario *El Sol*, órgano oficial de los republicanos. A pesar de ello, los periódicos españoles no habían analizado suficientemente el interés checoslovaco ante el problema

36. AMZV, PZ, Š-M, 5/11/1932, *Ohlas Herriotovy cesty do Španělska* (Repercusiones del viaje de Herriot a España).

37. AMZV, PZ, Š-M, 2/5/1933, *Z. P. I.* (Informe periódico I), págs. 11-12. Al cierre de la embajada yugoslava había dedicado un informe fechado el 2 de marzo.

austriaco, debido «al profundo desconocimiento que se tiene de la importancia de nuestro país en Europa central³⁸».

La Unión Soviética también fue una constante en los informes. El nombramiento de Fernando de los Ríos como ministro de Estado facilitó el reconocimiento, a pesar de que éste «estaba ya en el programa del primer gobierno republicano». En los meses anteriores se había producido una intensificación comercial de la mano de Indalecio Prieto y del nuevo ministro, y se sorprendía el embajador de la ausencia de debate parlamentario ante un acontecimiento tan relevante. La mayoría de los diarios españoles veía el reconocimiento como un «gesto simbólico al marxismo» por parte del nuevo ministro e incluso las publicaciones católicas achacaban la decisión a la influencia de Francia, que a su vez se había acercado en los últimos tiempos a los soviéticos. Por otra parte, Checoslovaquia había sido de los primeros países informados sobre el reconocimiento, lo que era una consideración del gobierno español hacia Praga³⁹.

Otra de las preocupaciones fue el ascenso al poder de Hitler a comienzos de 1933. El 27 de marzo Kybal dedicaba al tema un informe en el que reseñaba el éxito que entre la colonia alemana en España habían tenido los nazis (en Barcelona, 508 votos de los 777 emitidos), aunque concluía con unas tranquilizadoras palabras para Praga:

...es evidente que el gobierno de Hitler en Alemania choca en los círculos democráticos españoles con una estricta oposición y que cualquier intento de trasladar los métodos fascistas e instituciones del extranjero a España está condenado al fracaso⁴⁰.

LA POLÍTICA EXTERIOR DURANTE EL BIENIO RADICAL-CEDISTA

Desde el otoño de 1933, prácticamente coincidiendo con el cambio de signo político de España, se hizo cargo de la Embajada checoslovaca el Encargado de Negocios Zdeněk Formánek, que había firmado desde 1928 la mayoría de los informes económicos enviados desde Madrid. Esta circunstancia se verá reflejada en los textos que redactó durante el periodo que estuvo al frente de la representación checoslovaca, pues en ellos primará la información económica sobre cualquier otra. Como consejero de la Embajada se mantuvo hasta enero de 1938 aunque durante la guerra civil estuvo al frente de la Embajada en Madrid ya que el nuevo embajador, Robert Flieder, se encontraba primero en San Sebastián y luego en San Juan de Luz. Durante ese periodo tuvo que gestionar las peticiones de asilo en la representación checoslovaca, circunstancia que degeneró en una

38. AMZV, PZ, Š-M, 10/7/1933, Z. P. II. (Informe periódico II), págs. 8-15.

39. AMZV, PZ, Š-M, 24/7/1933, *Uznání vlády sověta* (Reconocimiento del gobierno soviético).

40. AMZV, PZ, Š-M, 27/3/1933, *Hitlerství a fašismu ve Španělsku* (Sobre Hitler y el fascismo en España).

situación comprometida que fue denunciada por el entonces ministro español en Praga, Luis Jiménez de Asúa, y que terminó con su salida de España por decisión del Ministerio de Exteriores checoslovaco⁴¹. Tras la ocupación alemana de su país en marzo de 1939, escapó del país y fue enviado nuevamente a España como representante del gobierno checoslovaco en el exilio. En el año 1944 fue nombrado embajador y se mantuvo en Madrid hasta enero de 1946, momento en el que se interrumpieron las relaciones entre ambos países⁴².

Con un sistema internacional en decadencia y ante la amenaza de una guerra europea, durante el segundo bienio republicano se optó por reafirmar la neutralidad española, lo que en la práctica provocó que España se volviera «más renuente al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Pacto a pesar de que persistió el discurso de ‘fidelidad’ a los principios de la Sociedad de Naciones⁴³». Así parecía verlo también Formánek cuando el 25 de enero de 1935⁴⁴ decía que «ante la falta de interés sobre problemas políticos internacionales concretos» la actuación de España «se había reducido a la cooperación con la Sociedad de Naciones», donde únicamente mostró interés por arreglar el conflicto en el Chaco. En febrero⁴⁵ recogía las declaraciones del ministro de Estado Rocha sobre los Acuerdos de Roma, calificadas de interesantes no solo por su contenido, sino por ser «la primera declaración concreta que realiza el ministro de Estado refiriéndose a cuestiones internacionales». El motivo de estas declaraciones, en las que mostraba la satisfacción por el acuerdo entre Laval y Mussolini, eran las recientes discusiones en el parlamento y en los periódicos sobre «la completa eliminación de España de la esfera de la política internacional». En abril⁴⁶ Formánek señalaba una «diferencia en el hasta la fecha notorio desinterés de España por los problemas internacionales» y mencionaba de nuevo un discurso de Rocha y su interés por solucionar los problemas en el Mediterráneo (la situación del estrecho de Gibraltar, el tratado de Algeciras, el estatus de Tánger o la fortificación de las Baleares). Más adelante⁴⁷ informaba sobre la intervención de Madariaga tras la ruptura germana de Versalles, que había despertado gran atención y había sido alabada como «prueba del esfuerzo de España para no salir bajo ninguna circunstancia

41. Las circunstancias de estos acontecimientos han sido descritas en SZÁRAZ, P.: «El caso de los refugiados en la legación checoslovaca de Madrid y en Checoslovaquia durante la Guerra Civil española», *Cuadernos republicanos*, n.º 60, 2006, págs. 73-92.

42. DEJMECK, J.: *Diplomacie Československa. Díl II. Biografický slovník československých diplomatů (1918-1992)*. Praha, Academia, 2013, págs. 65-66.

43. QUINTANA NAVARRO, F.: *Op. cit.*, pág. 185.

44. AMZV, PZ, Š-M, 25/1/1935, Z. P. IV. (Informe periódico IV), págs. 5-12.

45. AMZV, PZ, Š-M, 4/2/1935, *Rekonstrukci vlády, prohlášení zahraničního ministra o římských dohodách a o změnách v diplom. sboru* (Reconstrucción del gobierno, declaraciones del ministro de Estado sobre el Tratado de Roma y sobre los cambios en el cuerpo diplomático), págs. 3-5.

46. AMZV, PZ, Š-M, 26/4/1935, Z. P. I. (Informe periódico I), págs. 3-8.

47. AMZV, PZ, Š-M, 30/4/1935, *Obnovení katalánského statutu, postupu Španělska v jednání Rady Spol. Národů a vnitřní politiky* (Restablecimiento del estatuto catalán, evolución de España en la reunión del Consejo de la Sociedad de Naciones y política interior).

de la más clara neutralidad». En mayo⁴⁸, con el nuevo gobierno de Lerroux, el representante checoslovaco anunciaba que «se producirá, sin duda, un perceptible desvío de la cooperación con Francia, lo que responde a la orientación del bloque católico, algo que ya había ocurrido de todas maneras en el último gobierno de los radicales», pero que solo se había adoptado en cuestiones económicas. En agosto⁴⁹ recalca la actuación española respecto a la ruptura alemana del Tratado de Versalles, y repetía que «fue en su mayor parte pronunciado como requisito para conservar completamente la neutralidad española» y que no existía más interés que el mantenimiento de «equidad e imparcialidad». Esto era una muestra más de la creciente hostilidad contra Francia del gobierno derechista católico y del conflicto económico que mantenían ambas naciones. También advertía de que esta situación estaba siendo aprovechada por los alemanes que, con su servicio de propaganda en España construido «con gran coste (en el sentido político, económico y cultural)» estaban consiguiendo arrebatar la buena posición que antes había desempeñado Francia.

El 3 de julio de 1935, Praga nombró como sustituto del embajador Kybal a Robert Flieder⁵⁰. A lo largo de su carrera diplomática había estado destinado como embajador en Suiza (siendo delegado permanente en la SDN), Polonia, Suecia y Yugoslavia. Por tanto, al llegar a España, el nuevo embajador contaba con una amplia experiencia diplomática y conocía perfectamente las dificultades por las que atravesaba el sistema de seguridad colectiva, lo que se vio reflejado en unos informes que volvieron a ocuparse con mayor frecuencia de la actividad internacional española lo que coincidió con su leve reactivación durante la segunda mitad de 1935. El inicio de la guerra le sorprendió en San Sebastián y, a comienzos de 1938, a causa de las operaciones bélicas, trasladó la embajada checoslovaca a San Juan de Luz (Francia). Poco después fue destituido por el gobierno checoslovaco.

En su primer informe fechado el 7 de octubre⁵¹, el nuevo embajador decía sobre la política exterior que «de nuevo se acentúa la estricta neutralidad española hacia el conflicto ítalo-etíope y lo mismo hará en el caso de cualquier eventual complicación internacional». Esta postura se «apoyaba en la experiencia y también, simplemente, en el beneficio material adquirido durante la guerra mundial» y opinaba que «la existencia y éxito de la Sociedad de Naciones permite permanecer en su línea de neutralidad⁵²» a España. La relevancia e influencia hispana en Ginebra había descendido a causa de su aislamiento pero a pesar de ello, España había cumplido con el artículo 16 del Pacto y se había unido a las sanciones

48. AMZV, PZ, Š-M, 13/5/1935, *Utvoření parlamentní koaliční vlády* (Creación de un gobierno de coalición parlamentaria).

49. AMZV, PZ, Š-M, 8/8/1935, Z. P. II. (Informe periódico II), págs. 4-8.

50. También estaba encargado de las relaciones diplomáticas con Portugal.

51. AMZV, PZ, Š-M, 7/10/1935, *Vládní krizi, utvoření nové vlády a jejím programu* (Crisis de gobierno, formación del nuevo gobierno y su programa).

52. AMZV, PZ, Š-M, 15/10/1935, Z. P. III. (Informe periódico III), págs. 4-8.

financieras y económicas contra Italia, aunque para mantener su neutralidad actuaba con la «mayor de las reservas⁵³».

LA POLÍTICA EXTERIOR DEL FRENTE POPULAR

El 1 de marzo⁵⁴ Flieder analizaba el nuevo gobierno del Frente Popular, con Augusto Barcia Trelles en la cartera de Estado, aunque nada decía del poco desarrollado programa internacional del nuevo gobierno.

El 30 de abril⁵⁵, en el informe trimestral, señalaba que la política española había estado más pendiente de la situación interior de lo que solía ser costumbre y esta circunstancia había tenido como consecuencia en su política exterior un mayor acercamiento a las democracias europeas, entre las que por supuesto se encontraba Checoslovaquia. En este sentido, esta nueva postura había servido para que en Ginebra se hubiera apoyado la ampliación de las sanciones a Italia. Por otra parte, los periódicos españoles habían cubierto las noticias de todo tipo referentes a Checoslovaquia con «considerable atención» y sin «comentarios desfavorables». El tema de mayor interés eran los cambios que se estaban produciendo en la situación de la región danubiana, pero las posturas españolas se acercaron siempre a las defendidas por Praga.

El informe del segundo trimestre está fechado el fatídico 18 de julio⁵⁶. Según Flieder, la política exterior española se había limitado a la actuación en Ginebra, donde se había producido un conflicto entre Madariaga y su gobierno a causa del proyecto de reforma del Pacto, que había terminado con la dimisión del representante español.

A partir de este momento los informes se refieren únicamente a la guerra y poco hablarán ya sobre la política exterior española. La postura checoslovaca, si bien fue favorable a la República, especialmente a partir del indisimulado apoyo de las dictaduras fascistas al bando sublevado, se mostró también precavida ante la deriva soviética del bando republicano. En aquel momento Checoslovaquia era uno de los principales productores de armas del mundo⁵⁷, pero el establecimiento del Comité de No Intervención imposibilitó la llegada masiva de armas checoslovacas tan necesarias para el gobierno republicano. La República, consciente de que Checoslovaquia era uno de sus pocos aliados en la región, envió a Praga a uno de

53. AMZV, PZ, Š-M, 24/1/1936, Z. P. IV. (Informe periódico IV), págs. 4-12.

54. AMZV, PZ, Š-M, 1/3/1936, *Nové vláďe a jejím programu* (Nuevo gobierno y su programa).

55. AMZV, PZ, Š-M, 30/4/1936, Z. P. I. (Informe periódico I), págs. 6-11.

56. AMZV, PZ, Š-M, 18/7/1936, Z. P. II. (Informe periódico II), págs. 4-12.

57. «Durante este período, Checoslovaquia producía el 30 por 100 de las exportaciones de armas de todo el mundo». HOWSON, G.: *Armas para España. La historia no contada de la Guerra Civil española*. Barcelona, Ed. Península, 1998, pág. 215.

sus pesos pesados, Luis Jiménez de Asúa⁵⁸, en sustitución de Luis García Guijarro, que rápidamente había mostrado su apoyo al levantamiento.

CONCLUSIONES

En este apartado me gustaría, junto a una serie de conclusiones, aportar algunas cuestiones de análisis para el futuro:

1. Los diplomáticos checoslovacos destinados en Madrid tuvieron un conocimiento relativamente bueno de la política exterior republicana. Sus informes, enviados con cierta regularidad, reflejaron de manera constante, clara y precisa las características de la estrategia internacional de Madrid, y recogieron los acontecimientos más relevantes de la época. La sincera defensa de la Sociedad de Naciones así como la coincidencia con los intereses checoslovacos defendidos en Ginebra también aparecerán de forma constante en los informes, especialmente durante el primer bienio, la etapa de mayor sintonía. En este sentido, quedarían por estudiar las colaboraciones entre los dos países en el seno del Grupo de los Ocho así como la relación personal que mantuvieron Madariaga y Beneš durante esos años.

2. Destacan los diversos informes dedicados a la remodelación del sistema diplomático republicano. Las malas experiencias que había tenido Checoslovaquia durante la etapa monárquica, causadas en parte por los vínculos familiares entre las dinastías reinantes en ambos países, parecían hacer el tema especialmente interesante para Praga y para Kybal, que tuvo la oportunidad de conocer los dos regímenes. Fue este diplomático el que más insistió en la necesidad de una renovación en la diplomacia española para eliminar a los elementos monárquicos. Sería interesante conocer las características de los conflictos previos para entender mejor lo que suponía para Checoslovaquia el cambio de régimen y si, como dejan entrever los informes, hubo alguna interferencia de la familia real española en la formación y consolidación de Checoslovaquia.

3. En la mayoría de los informes se aprecia un interés concreto por varias regiones relevantes para la política exterior checoslovaca. Las relaciones entre España y Francia fueron las que se siguieron con mayor detalle, pues el país gallo era uno de los principales socios políticos de Praga. En este sentido es posible apuntar que probablemente la actitud de Checoslovaquia en España estuvo marcada por las opiniones y actitudes de sus socios galos. La buena sintonía que mantuvo Francia con los gobiernos del primer bienio fue ampliamente alabada por el embajador Kybal y sin duda influyó en las fluidas relaciones hispano-checoslovacas

58. La labor de Jiménez de Asúa en Praga ha sido objeto de varios estudios, el último de los cuales, a cargo de Matilde Eiroa, se puede encontrar en VIÑAS MARTÍN, Á. (coord.): *Al servicio de la República. Diplomáticos y Guerra Civil*. Madrid, Ed. Marcial Pons, 2010, págs. 207-240.

que existieron en esa etapa. Sería necesario conocer mejor las relaciones entre Herbette y Kybal, así como las informaciones que se enviaron desde París a Praga, por ejemplo, durante el viaje de Herriot. Esta visita, detalladamente seguida por Kybal, parece marcar un antes y un después, al igual que ocurrió con Francia, en la relativa cercanía entre Praga y Madrid.

4. Siguiendo una evolución cronológica, podríamos decir que el cambio de régimen fue bien recibido por los diplomáticos checoslovacos que instaron en numerosas ocasiones a Praga a reconocer de inmediato al Gobierno provisional, cosa que hicieron. Kybal mostró sin tapujos su simpatía por el nuevo sistema y sus dirigentes, y señaló los beneficios que este cambio tendría para Checoslovaquia (basados en la similitud de proyectos, ideales e intereses). Sin embargo, este afecto no impidió que reconociera algunos de los defectos de la política exterior republicana, como fueron la inexperiencia, la inactividad y el desinterés. Probablemente, la escasa entidad de las relaciones hispano-checoslovacas y la ausencia de grandes intereses en nuestro país permitieron a Kybal mostrar una actitud tan positiva. Como ya se ha mencionado, la cercanía española a Francia marcó este primer periodo y aseguró unas relaciones hispano-checoslovacas amistosas que también tuvieron su eco en Ginebra. Kybal, buen conocedor de nuestro país, intentó en todo momento fortalecerlas.

5. A partir del segundo bienio, etapa que en gran parte coincide con el periodo del Encargado de Negocios Zdeněk Formánek, se produce un ligero enfriamiento de las relaciones posiblemente por tres causas: el giro conservador republicano y el consiguiente distanciamiento entre España y Francia; la grave crisis económica que afectaba en ese momento a Praga; la ausencia de un embajador, siendo Checoslovaquia representada durante gran parte del periodo por el Encargado de Negocios.

Los informes de Formánek se centraron a menudo en las relaciones económicas, dejando intuir que probablemente el distanciamiento de posiciones políticas pudo haber dejado paso a un intento de estrechar las relaciones comerciales (impulsadas y favorecidas por una oportuna devaluación de la corona checoslovaca). Bajo estas circunstancias, Formánek, el diplomático que más tiempo pasó en nuestro país, parecía la persona adecuada para encabezar la representación checoslovaca, aunque queda todavía por estudiar con profundidad los aspectos económicos de las relaciones hispano-checoslovacas.

6. Robert Flieder fue testigo de excepción del declive de la vida política española hasta la llegada de la guerra. Simplemente pudo certificar el desinterés que existía por los asuntos internacionales y el derrumbe español en la Sociedad de Naciones, ejemplificado con la salida de Madariaga, espacio en el que Madrid había desarrollado su actividad exterior más significativa.

BIBLIOGRAFÍA

- AZAÑA DÍAZ, Manuel: *Diarios, 1932-1933. «Los cuadernos robados»*. Barcelona, Crítica, 199.
- BERBER, Fritz: *La política europea desde 1933 a 1938 reflejada en los documentos de Praga*. Madrid, Publicaciones del Instituto Alemán para Investigaciones de política exterior, 1939.
- BERDAH, Jean-François: *La democracia asesinada. La República española y las grandes potencias, 1931-1939*. Barcelona, Crítica, 2002.
- BREJCHA Miroslav: Československý diplomat JUDr. Robert Flieder. Trabajo de Licenciatura dirigido por PhDr. Jana Čechurová, Universidad Carolina de Praga, 2006.
- CABADA, Ladislav; WAISOVÁ, Šarka: *Czechoslovakia and the Czech Republic in World Politics*. Plymouth, Lexington Books, 2011.
- DEJMECK, Jindřich: *Diplomacie Československa. Díl II. Biografický slovník československých diplomatů (1918-1992)*. Praha, Academia, 2013.
- EGIDO LEÓN, María de los Ángeles: *La concepción de la política exterior española durante la II República*. Madrid, UNED, 1987.
- HOWSON, Gerald: *Armas para España. La historia no contada de la Guerra Civil española*. Barcelona, Ediciones Península, 1998.
- HRBATA, František: «El historiador checo Vlastimil Kybal sobre España», *Ibero-Americana Pragensia*, XXV, 1991, págs. 87-106.
- HRDLIČKA, Jaroslav: *Vlastimil Kybal, doma a v exilu*. Praha, Seriprint Praha, 2001.
- HRDLIČKA, Jaroslav; LÁŠEK, Jan Blaholav: *Paměti Vlastimila Kybala*. Díl I. Chomutov, L. Marek, 2012.
- MADARIAGA ROJO, Salvador de: *Memorias (1921-1936). Amanecer sin mediodía*. Madrid, Espasa-Calpe, 1974.
- : *España. Ensayo de historia contemporánea*. Madrid, Espasa-Calpe, 1978.
- OPATRNÝ, Josef: «La imagen de España entre los viajeros checoslovacos de entreguerras. No solamente Karel Čapek». *Las relaciones checo-españolas. Ibero-Americana Pragensia*, Supplementum 19, 2007, págs. 219-230.
- : «España en 'las postales' de los viajeros checoslovacos de entreguerras». *Ibero-Americana Pragensia*, Supplementum 22, 2008, págs. 149-163.
- PAEZ-CAMINO ARIAS, Feliciano: *La significación de Francia en el contexto internacional de la Segunda República (1931-1936)*, Madrid, Universidad Complutense, 1992.
- PEDAUYÉ GONZÁLEZ, Antonio: «Las relaciones hispano-checas a lo largo de la historia. Aproximación a algunos períodos de particular interés». *Las relaciones checo-españolas. Ibero-Americana Pragensia*, Supplementum 19, 2007, págs. 9- 22.
- PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos (coord.): *La política exterior de España: de 1800 hasta hoy*. Barcelona, Editorial Ariel, 2010.
- PÉREZ RUIZ, José Luis: *Las depuraciones de la carrera diplomática española (1931-1980)*. Burgos, Editorial Dossoles, 2005.
- PERTIERRA de ROJAS, Juan Fernando: *Las relaciones hispano-británicas durante la II República (1931-1936)*. Madrid, Fundación Juan March, 1984.
- QUINTANA NAVARRO, Francisco: *España en Europa, 1931-1936. Del compromiso por la paz a la huida de la guerra*. Madrid, Nerea, 1994.

- SAZ-CAMPOS, Ismael: *Mussolini contra la II República. Hostilidad, conspiraciones, intervención (1931-1936)*, Valencia, Alfons el Magnánim, 1986.
- SLABY, Rudolf J.: *Checoslovaquia. Su presente, su pasado. Sus relaciones culturales con España*, Madrid, Espasa Calpe, 1933.
- STÍSKAL, Jiří: «Vlastimil Kybal-*Impresiones de España. Una vista de España hace un siglo*», *Ibero-Americana Pragensia Supplementum*, n° 22, 2007, págs. 121-131.
- SZÁRAZ, Peter: «El caso de los refugiados en la legación checoslovaca de Madrid y en Checoslovaquia durante la Guerra Civil española», *Cuadernos republicanos*, n° 60, 2006, págs. 73-92.
- TABANERA GARCÍA, Nuria: *Ilusiones y desencuentros: la acción diplomática republicana en Hispanoamérica (1931-1939)*, Madrid, CEDEAL, 1996.
- TORRE GÓMEZ, Hipólito de la: *La relación peninsular en la antecámara de la guerra civil de España (1931-1936)*, Mérida, UNED, 1988.
- TUSELL GÓMEZ, Javier; AVILÉS FARRÉ, Juan; PARDO SANZ, Rosa María (coords.): *La política exterior de España en el siglo XX*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2000.
- VIÑAS MARTÍN, Ángel: *La Alemania nazi y el 18 de julio*. Madrid, Alianza Editorial, 1977.
- VIÑAS MARTÍN, Ángel (coord.): *Al servicio de la República. Diplomáticos y Guerra Civil*. Madrid, Ed. Marcial Pons, 2010.
- ZULUETA y ESCOLANO, Luis de: «La política exterior de la República», *Tierra Firme*, n° 3, 1935, págs. 5-28.

RESEÑAS · BOOK REVIEW

BELAUSTEGI BEDIALAUNETA, Unai: *Errepublikanismoa Gipuzkoan (1868-1923)*. Universidad del País Vasco, 2015, 396 p.

Jon Penche González¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16202>

El libro de Unai Belaustegi, producto de las investigaciones que culminaron en su tesis doctoral, es la primera historia integral del republicanismo en la provincia de Gipuzkoa durante el Sexenio Democrático y la Restauración. Los trabajos parciales publicados en torno al tema quedan ampliamente superados por una obra dotada de un gran rigor en el análisis, que se convierte en imprescindible para entender la evolución de la dinámica política provincial gipuzkoarra entre 1868 y 1923, donde hasta ahora el peso del republicanismo era testimonial por el desconocimiento que sobre esta cultura política había.

El libro se viene a sumar a las diversas publicaciones que se vienen editando en los últimos años para completar los vacíos que existían sobre el conocimiento del republicanismo en la geografía española. A este respecto, muchos autores hablan de realizar investigaciones más locales para conocer mejor el contexto general del republicanismo en España, por lo que el estudio de Belaustegi va en esa línea y viene a sumarse a otras investigaciones que se han realizado en el País Vasco en el mismo sentido, con la diferencia de que es el primer trabajo editado íntegramente en euskera.

En el volumen, Belaustegi nos cuenta al detalle el día a día de los republicanos guipuzcoanos desde 1868 hasta 1923. El autor ha tenido la fortuna de que el principal diario republicano de la provincia, *La Voz de Guipúzcoa*, se conserva íntegramente, por lo que ha llevado a cabo un profundo análisis del periódico, vaciando los 40 años de existencia del mismo. Ello le ha permitido recoger, paso a paso, toda la vida del republicanismo provincial.

Por otra parte, cabe destacar la amplia bibliografía con la que Belaustegi ha contado para la confección del trabajo. El autor a repasado casi medio millar de fuentes bibliográficas. De una parte, la totalidad de los trabajos existentes sobre el republicanismo, y de otra, y dado que es imposible entender el republicanismo sin su relación con otras corrientes políticas como el socialismo, el carlismo o el nacionalismo vasco, gran parte de la bibliografía sobre estas culturas políticas. Además, el autor a tratado un amplio abanico de fuentes de primera mano, donde destacan sobre todo los diarios del período que analiza, tanto a nivel local y provincial como nacional.

1. Universidad del País Vasco; jon.penche@ehu.eus

El libro subraya la importancia del republicanismo en el desarrollo tanto de la provincia de Gipuzkoa como del País Vasco. No sólo en el aspecto político –creación de partidos modernos, proclamación de la república–, sino también en lo social y económico –su participación en los principales proyectos de industrialización y modernización de la provincia y del País Vasco–.

El libro tiene una estructura cronológica, comenzando el análisis en el año 1868, la revolución «Gloriosa», y terminándolo con el golpe de Estado de Miguel Primo de Rivera en 1923. Está dividido en 7 capítulos, además de las conclusiones, que representan, a juicio del autor, las fases por las que pasó el republicanismo gipuzkoarra.

El primero de estos capítulos abarca desde 1868 hasta 1876, fecha de la reinstauración borbónica. Se recogen los antecedentes del republicanismo en la provincia en el reinado isabelino, la formación de esta cultura política en el contexto de la guerra carlista, la proclamación republicana y la crisis que supuso la vuelta a la monarquía. En el segundo, entre 1876 y 1885, Belaustegi recoge el renacer del republicanismo en Gipuzkoa ligado al liberalismo y en confrontación con el carlismo. Es la época en la que nació el diario *La Voz de Guipúzcoa*.

En el tercero, calificado por el autor como «La edad de oro del republicanismo», se analiza el período 1885-1891, recogiendo las diversas líneas en las que se divide el republicanismo provincial en consonancia con lo que ocurre en el resto de España, además de la aparición de esta corriente política en otros lugares de la provincia al margen de San Sebastián, como Eibar, Irún, Bergara y Tolosa. Similar estructura tiene el siguiente capítulo, «La crisis de fin de siglo, 1891-1900».

En el quinto capítulo, «Nuevo siglo, nuevas esperanzas», Belaustegi trata del renacimiento del republicanismo entre 1901 y 1907, al hilo de la Unión Republicana, siendo un hito importante la fundación del Partido Federal. En el sexto, entre 1907 y 1914, se analizan no sólo las diferentes líneas republicanas de la provincia –Partido Federal y Partido Radical– sino también la incidencia de la Conjunción Republicano-Socialista en la provincia. En el séptimo, último antes de las conclusiones, el autor trata de la crisis en la que cae el republicanismo de la provincia de Gipuzkoa hasta la llegada al poder de Primo de Rivera.

Dos críticas se le podrían hacer al libro. En primer lugar, que nos deja con la miel en los labios, al no extender su estudio hasta la II República, sin duda el período en el que el republicanismo llegaría a su culmen. Y en segundo lugar, es que Belaustegi sólo recoge en este volumen la evolución política del republicanismo de Gipuzkoa, dejándonos para un futuro, esperemos que próximo, la parte de su tesis doctoral dedicada a los centros de sociabilidad y asociacionismo y el análisis biográfico y prosopográfico.

En definitiva, nos encontramos ante una obra que se constituye como una herramienta utilísima para todo historiador que quiera acercarse a la dinámica política del País Vasco, y de la provincia de Gipuzkoa en particular. Una obra que

pone de manifiesto, en definitiva, la necesidad de una Historia comparativa del republicanismo español partiendo de estos estudios regionales.

SERRALLONGA, Joan; POMÉS, Jordi *et al.* (coords.): *Republicans i solidaris. Homenatge al professor Pere Gabriel*, Barcelona, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2015, 156 pàgines.

Raúl López Baelo¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16312>

Apuntaba Walter Benjamin que resulta más difícil honrar la memoria de los sin nombre que la de los renombrados, y que cualquier construcción histórica ha de estar consagrada a la memoria de los primeros². Pues bien, la obra que da lugar a esta reseña (*Republicans i solidaris. Homenatge al professor Pere Gabriel*), pone en consideración la labor personal e intelectual de un estudioso comprometido en su labor historiográfica. Dispuesto desde su cátedra en historia contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona, desde la Biblioteca Arús de Barcelona –de cuyo patronato es miembro– o desde el Grupo d' Estudis República i Democràcia, su obra es cuantiosa y heterogénea, recogiendo tan diversas temáticas como «El republicanismo militante en Cataluña en la primera etapa de la Restauración, (1875-1893)», «Movimiento obrero y restauración borbónica, (1874-1902)» o la dirección de la obra colectiva «Història de la cultura catalana (1994-99)». Pese a ser únicamente los títulos antes mentados una nimia parte de su producción científica o divulgativa, sirven en buena medida para representar tres de los asuntos más constantes en su producción: republicanismo, movimiento obrero e historia social y cultural de Cataluña.

Por ello, no es casualidad que la mayoría de los textos del presente libro-homenaje tengan como temática esas tres vertientes de su obra. En todo caso, y sin pretensión alguna de realizar una explicación excesiva de los dieciséis textos que componen la obra –subdivididos a su vez en cuatro grandes bloques: *republicans, socialismes i obrerisme, nacionalismes y personalitats*–, sí se antoja necesario al menos esbozar sucintamente el contenido que a cada uno de ellos ocupa. La reunión inicial de artículos dedicada a la materia del republicanismo, se inicia con la aportación de Jordi Pomés sobre las hondas relaciones mantenidas entre Portugal y Cataluña en la esfera cultural durante el último tercio del siglo XIX, auspiciadas y favorecidas en gran medida tanto por el común clima liberal como por el iberismo político, debiendo distinguirse en la consumación de tales relaciones las labores de tres personajes: Teófilo Braga, Teixeira Bastos y Magalhães Lima.

Subsiguientemente, Francisco Morente explora la relación entre escuela y proyecto republicano, atendiendo como punto de referencia al republicanismo

1. Universidad de Granada; rbaelo@correo.ugr.es

2. BENJAMIN, Walter: *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*, Bogotá, Ediciones Desde Abajo, 2010, p. 55.

francés que únicamente la concibe desde la gratuidad, el laicismo y el carácter público, siendo así, desde la reforma educativa de Jules Ferry en el s. XIX, un instrumento viable para el cambio social. Cuestión ésta, de la que destaca que el Estado español ha tardado excesivamente en percatarse de dicha posibilidad, hasta el advenimiento de la II República y la disociación entre sus aspiraciones y una reforma sustancial del proyecto educativo hasta entonces imperante en el país. Transformación que tuvo lugar en muy distintos ámbitos: bilingüismo escolar, formación de nuevos maestros o el propio modelo de escuela. Todo ello, con el rechazo frontal de la derecha católica, que tras el golpe de Estado de 1936 pudo restaurar los privilegios que reclamaba como propios durante la etapa republicana.

A continuación, José Antonio Piqueras destaca una de las contribuciones más relevantes del profesor Pere Gabriel. Ésta es la idea de la existencia de un estambre durante las primeras décadas del siglo XX, que agolpa diversas fases desde una perspectiva de sucesión, y no incesantemente evolutiva. Hace referencia, al hilo de lo antes expuesto y en consonancia con la trayectoria vital del homenajeado, a la omisión premeditada por parte del autor por definir según qué conceptos, relegándolas a las propias conclusiones. Constituye, en todo caso, una loa de la considerable significación que las aportaciones de Pere Gabriel han tenido para la izquierda social, la cultura republicana y la historia popular.

Dando por concluido el primer bloque, atiende el texto de Manuel Suárez Cortina a ensalzar la vital trascendencia que a su juicio tiene para el estudio historiográfico la utilización de una perspectiva comparada –más allá de un acercamiento metodológico o conceptual–, por su capacidad para indagar en fenómenos comunes de otra forma ajenos a nuestro examen. Con especial énfasis en las concordancias entre España y México, sobrepasando así los límites analíticos del Estado-nación como discurso histórico exclusivo. Así, es posible transgredir dicho espectro desde una perspectiva post-nacional, teniendo en todo caso presentes todas las dificultades que de ello pudieren derivarse. Destaca de forma acertada, en su comparativa entre el liberalismo y federalismo en México y España durante el s. XIX, que cada Estado-nación ha de tener su propio proceso constitutivo, para más tarde hacer referencia a los intentos más recientes en el análisis comparado de ambos países. Para cerrar con los trazos comunes entre el Porfiriato mexicano y la Restauración como experiencias conservadoras frente al liberalismo revolucionario: manipulación electoral, política con procedimientos no formales o creciente centralización, entre otros muchos.

Inaugurando el bloque titulado «Socialismes i obrerisme», encauza Francisco de Paula Fernández Gómez su texto con una cavilación central: la consideración del XIX como el siglo de las insurrecciones. Esgrime una atrayente definición de un concepto tan amplio como el de insurrección, apostillando que todas tienen como punto común que comienzan al margen de las estructuras de poder predominantes. Evaluando distintas insurrecciones, e incorporando los golpes militares en tal acepción, resalta cuestiones que han de ser puestas en relieve, tales como

que movimientos inicialmente contrapuestos *a priori*, acaben compartiendo objetivos comunes (véase socialistas y bakuninistas). Junto a la premisa de que tanto la insurrección como su consecuente violencia política –indisociables para el autor– son necesariamente motores de cambio histórico.

Tras ello, Joan Serrallonga i Urquidi desarrolla un texto con una imagen prominente: no es posible la libertad sin la igualdad, realizando ulteriormente referencias a autores desde Karl Marx hasta Thomas Piketty, en un conato por establecer una continuidad histórica en el estudio de las condiciones de vida y de trabajo de forma diacrónica. Con una constante invocación a las clases populares como centro del análisis histórico desde el s. XIX, en consonancia con el republicanismo de Pi y Margall, reivindicando la ineficiencia de los gobernantes españoles a lo largo de los últimos siglos para acercarse a las problemáticas de las cohortes que los sustentan con sus votos.

Tomando el testigo del anterior texto, José Luís Martín Ramos reivindica la prevalencia de la pugna socialista frente a la meramente republicana. Así, certeramente subraya ejemplos de regímenes republicanos no compatibles con los valores democráticos (desde la dictadura portuguesa de Oliveira Salazar hasta la Junta de los Coroneles en Grecia), frente a jefaturas de Estado monárquicas respetuosas con el orden constitucional imperante (categorizada en la británica). Procediendo a rehuir, así, de una concepción apriorística del republicanismo como democrático *per se*. Especialmente resaltable resulta su análisis del antirrepublicanismo de Pablo Iglesias, fundador del Partido Socialista Obrero Español, hasta que la guerra de Cuba y los procesos de Montjuic propiciaron un pacto electoral entre socialistas y republicanos en 1899. El histórico de pactos entre ambos grupos políticos fue dispar en intensidad y resultados, con especial importancia en Cataluña, hasta la ruptura auspiciada en gran medida por el ala *largocaballerista* del partido.

Llama la atención en sus líneas Michel Ralle sobre la constatación compartida por los especialistas, al menos hasta el momento, de que la información accesible sobre las primeras huelgas revolucionarias obreristas es cuanto menos escasa. Más allá de una problemática meramente metodológica, la significancia del fenómeno huelguístico es verdaderamente vasta, como recalca el autor al indicar que ello sucedía incluso con anterioridad a la celebración del Primero de Mayo en 1890, con sendos conflictos en 1881 y 1882, y posteriormente con gran presencia en la conflictividad laboral del sector textil, especialmente en Cataluña. Dotando así de actualidad, tras la aproximación contextual, a las todavía problemáticas relaciones entre organizaciones y fenómeno huelguístico.

Sobre historiografía anarquista, con particular referencia a la figura de Anselmo Lorenzo, aborda sus aproximaciones Susanna Tavera. La autora cuestiona si el nexo relacional entre la sociología y la historia consiste en un ejercicio de supeditación, evidenciando que los estudiosos ácratas a finales del s. XIX tenían predilección por la disciplina sociológica frente a la política o la propia historia.

Para justificarlo, realiza un recorrido por las distintas revistas de tendencia cercana al anarquismo, tales como: *Acracia* (1886-1888), *Natura* (1903-1905) o *Ciencias Sociales* (1895-1896).

Ahondar en la realidad de las presas recluidas en las cárceles franquistas tras 1945, con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial y los preceptivos cambios que impuso, es el objetivo de Eulàlia Vega. Especial relevancia otorga, de manera ilustrativa, a la vivencia de Joaquina Dorado –militante de la CNT y de las Juventudes Libertarias– y a la prisión de mujeres de Barcelona. La cárcel era mayoritariamente ocupada por motivos políticos a finales de 1945, con más del triple de presas por motivos ideológicos que de las denominadas *comunes*. De manera paradigmática, resalta la autora la escasez de comida, o la necesidad de ánimo para sobrevivir a la travesía carcelaria con relativo éxito. Pero sobre todo, cobra singular relevancia la descripción que se realiza de la prisión de *Les Corts* como una fábrica de paños, es decir, una constatación más de la utilización de los condenados políticos por el franquismo como mano de obra precaria, cuando no como esclavos a cambio de una reducción de las penas.

Para finalizar con este segundo bloque, presenta Claudio Venza una breve aproximación bibliográfica al creciente aumento de los estudios sobre la historia del anarquismo en Italia. Todo ello, dando lugar al *Dizionario Biografico degli Anarchici italiani*, al amparo de la Biblioteca Franco Serantini de Pisa y de la *Rivista Storica dell' Anarchismo*. Despuntando su capacidad para incluir posiciones dispares, incluso contradictorias, dentro de este reciente elenco documental, así como para concretarse temporalmente con la coyuntura política del momento –con trabajos, en tal sentido, dedicados a la conexión entre mafia y política en los años sesenta–. Sin obviar, en las últimas décadas, el estudio de destacados líderes del anarquismo italiano como Errico Malatesta o Ugo Fedeli, constatando el avance tanto cualitativo como cuantitativo en el examen bibliográfico del anarquismo italiano.

Para dar comienzo a la sección dedicada a los nacionalismos, Angel Smith aborda las relaciones existentes entre el discurso orientalista y los movimientos regionalistas y nacionalistas en Cuba, Cataluña y el País Vasco, por su origen común en la crítica del centralismo español, así como por su atraso económico y social respecto al resto de países occidentales. Para impulsar el asentamiento de dicho discurso orientalista, se destacan aspectos tales como el perfil exótico o el carácter pasional del sujeto emplazado como tal, y al que de una forma u otra se adscribieron desde Valentí Almirall, hasta Sabino Arana o José Martí, con el fin de legitimar en gran medida su intención diferenciadora de España, tratando de potenciar un nacionalismo alternativo.

Con el sugerente título de «*Cuatro discursos para cuatro naciones*», se aproxima Justo Beramendi a cuatro obras del primer tercio del siglo XX: *La nacionalitat catalana*, de Enric Prat de la Riba de 1906; *La Nación Vasca*, de Engracio de Arantzadi en 1918; *Teoría do nacionalismo galego* en 1920 por Vicente Risco y, por último, *La España invertebrada* de José Ortega y Gasset y aparecida en 1921. Como puede

apreciarse, cada uno de los textos anteriores (en mayor o menor medida), atiende a una correlación con un nacionalismo específico del Estado español, siendo la obra orteguiana más bien – y según el propio autor de las presentes líneas – una representación de los cambios que en España acuciaban durante aquellos años. Entiende Beramendi que existen concordancias entre el pensamiento de los autores antes expuestos, tales como el rechazo al liberalismo político o una idea organicista – a excepción de Arantzadi – de la historia. También el diagnóstico de las enfermedades padecidas por las naciones – tan necesarias en su legitimación histórica –, tienen ciertas semejanzas en la totalidad de los discursos, con especial énfasis en los provenientes de los nacionalismos periféricos.

Clausura Luís Castells, con un texto de ferviente actualidad, el conjunto de artículos dedicados a la temática del nacionalismo. Para ello, discute la categorización blandida en los últimos tiempos por diversos *lehendakaris* sobre lo modélico de la sociedad vasca; con especial énfasis en la poderosa idea del olvido para articular determinados relatos, significada en Euskadi con el caso del terrorismo de ETA (posibilismo de reconocer el daño causado, o simplemente, cancelar el pasado). Así, se establece la pretensión de someter la historiografía a la construcción de la nación vasca, como se acierta en apuntar mediante la comparativa entre el papel que al respecto pretende jugar el PNV y la izquierda abertzale.

Iniciada la pieza relativa a las personalidades, le sirve la figura de la sinalefa a Ángel Duarte para enlazar los trazos maestros de su planteamiento. Más allá de su adecuación gramatical, atina el autor al señalar que lo concerniente a la utilización de dicha figura (léase «del anarquismo al republicanismo»), pudiera tener consecuencias discursivas o ideológicas en el examen de un documento historiográfico. Con representaciones tan válidas como una semántica común por experiencias semejantes desde distintos planteamientos teóricos, como noción revestida bajo el cobijo intelectual y el magisterio del aquí homenajeado. Pero no es Pere Gabriel la *personalidad* de la que el presente texto se ocupa, será el célebre republicano hispalense Martínez Barrio, al que se prestará fundamentalmente el artículo: a su pretendida independencia tanto personal como intelectual, su escepticismo electoralista o su propia evolución ideológica.

Al ciento cincuenta aniversario de su nacimiento, en el año 1864, dedica Josep Massot i Muntaner su espacio al periodista e historiador – ámbito al que el texto hace referencia – Miquel dels Sants Oliver. Para ello, y con independencia de ciertas notas biográficas aquí no reproducidas, se vale de sus obras más sobresalientes y destacables, tales como *Mallorca durante la primera revolución (1808 a 1824)*, para entender a Oliver como un notable interesado no en hacer historia, sino más bien a trasladar al lector a su experiencia investigadora, como de apocado modo deja constancia el autor en el prefacio de la mentada obra. Haciendo además divulgación de una extensa amalgama de saberes, tan interdisciplinares (desde la Revolución Francesa hasta los procesos de independencia de Iberoamérica) como personalísimamente concebidos.

Por último, un epílogo firmado por Jordi Pomés y Fran Fernández da por finalizado este libro-homenaje al profesor Pere Gabriel, donde pese a la miscelánea de composiciones aquí agrupadas, existe el eco común de una profusa admiración hacia el homenajeado, del que todos en mayor o menor grado se han declarado influenciados en sus disquisiciones, en estas páginas que como pretexto y coartada se le ofrecen.

GUERRA SESMA, Daniel: *El pensamiento territorial de la Segunda República Española*, Athenaica, Sevilla, 2016.

Manuel Baelo Álvarez¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16390>

Bajo el sugerente título «*El pensamiento territorial de la Segunda República Española*», Daniel Guerra Sesma (1967), politólogo, doctor en Ciencias Políticas y de la Administración y profesor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Sevilla, nos presenta en la Editorial Athenaica (2016) una acertada selección de veinte breves opúsculos, artículos de opinión y discursos ante las Cortes en los que se aborda la problemática e inconclusa «cuestión territorial» durante la Segunda República.

Con esta rigurosa antología, el lector podrá aventurarse en el «pensamiento territorial» de los principales pensadores, prohombres y dirigentes políticos de la época, entre los que figuran José Ortega y Gasset, Alejandro Lerroux, Manuel Azaña, el jurista Adolfo G. Posada, Andreu Nin, Luis Araquistáin, José Antonio Primo de Rivera, Niceto Alcalá-Zamora, Felipe Sánchez Román, Francesc Macià, Jiménez de Asúa, José Franchy Roca, Antonio Royo Villanova, Felipe Sánchez Román, Rafael Campalans, Indalecio Prieto, Castelao, Blas Infante y Juan García Oliver.

Brillante idea la ejecutada por Guerra Sesma bajo el auspicio de los directores de la colección (los profesores Sebastián Martín y Víctor J. Vázquez), con el objetivo de recoger diferentes testimonios, muchos de ellos opuestos ideológicamente, desde centristas hasta socialistas, lerroxistas, nacionalistas, trotskistas, radical-cedistas, republicanos y anarquistas; no obstante, el autor hilvana y realiza una acertada selección de dichos textos yuxtapuestos entre sí por la denominada «cuestión territorial» y la organización nacional de España.

La obra se completa con un anexo normativo-jurisprudencial para que el lector pueda abordar la significación del «Estado integral» republicano al combinar algunas regiones autónomas con el resto de provincias vinculadas al Estado central; en relación al proyecto constituyente de 1931 y los modelos estatutarios de Galicia, País Vasco y Cataluña.

De la mano de la magistral pluma de Francisco Caamaño Domínguez, a la sazón Catedrático de Derecho Constitucional y Ministro de Justicia entre los años 2009-2011, con una cuidada prosa y un exquisito rigor científico, comienza el proemio de la obra de Daniel Guerra Sesma para anticipar al lector que «*El pensamiento territorial de la Segunda República Española*» probablemente sea una

1. Profesor en el Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla; mbaelo@us.es

Profesor colaborador-doctor. Facultad de Derecho. Universidad Católica San Antonio de Murcia.

de las publicaciones más exhaustivas que abordan esta temática y, a su vez, desmiente la tan arraigada idea de que el Estado autonómico en España es una forma adaptada del Estado federal.

Asimismo, el autor escudriña la relación existente entre Nacionalismo «versus» Federalismo sirviéndose de las tesis de Miquel Caminal, al suscribir que tanto en el proceso constituyente de 1931 como en la actual Carta Magna de 1978, el Nacionalismo y el Federalismo *«pueden ser compatibles si y sólo si el federalismo se somete al nacionalismo. Cuando el nacionalismo se somete al federalismo aquél tiende a desaparecer. Cuando el federalismo se somete a los nacionalismos se transforma en otra cosa: es una técnica jurídica y política de organización territorial del estado nacional. Se diluye como ideología territorial alternativa al nacionalismo»*.

En este sentido, Daniel Guerra Sesma pone el acento en cuatro ideas argumentales de enorme calado, trascendencia, relevancia e interés para comprender la actual problemática territorial, basándose en la plena vigencia de los textos aportados, lo que provoca en el lector una nueva mirada al pasado reciente –del que poco hemos aprendido– junto con la vigencia doctrinal, política y jurídica de los escritos aportados en esta obra en relación a la denominada «cuestión catalana».

A este respecto, el autor subraya el rechazo al Federalismo de la Constitución de 1931 y durante el debate en Cortes por todo el arco parlamentario, a excepción del Partido Republicano Federal y, de manera testimonial, del Partido Republicano Radical Socialista (PRRS) de Marcelino Domingo.

Esta oposición a los planteamientos federalistas en la nueva República y en el Partido Socialista Obrero Español, tal y como afirma el autor, encuentra su exégesis doctrinal en el discurso de Jiménez de Asúa en sede parlamentaria, al afirmar taxativamente que *«primero, que sólo se podía federar lo que estaba desunido, y España ya era un estado constituido; segundo, porque el Federalismo exigía un equilibrio territorial que en España no se daba –lo que les llevó también a rechazar el regionalismo general de Ortega, que sí se admitió en 1978–; y tercero, porque los principales Estados federales conocidos (Alemania, Austria, Suiza y EE.UU.) se estaban centralizando al asumir, sobre todo, nuevas competencias implícitas en materia económico-social»*.

Huelga decir que junto al Partido Socialista Obrero Español, el resto de fuerzas políticas de la esfera republicana y de la Izquierda, rechazaban las tesis federalistas en el proceso constituyente de 1931, al considerarlas inviables ya que la estructura económico-social y urbana de España no favorecería al Federalismo.

Asimismo, junto con el pernicioso efecto disgregador de los nacionalismos, dichas fuerzas de la Izquierda entendían que el Federalismo era sólo una fórmula de pacto entre los diferentes territorios soberanos para constituir un nuevo Estado, es decir, la creación de una federación de territorios y no la federalización de un territorio ya constituido en Estado como España.

Un tercer aspecto que debemos destacar y que lustrosamente Daniel Guerra Sesma rescata en su obra, es la controversia suscitada entre los dos principales

intelectuales de la época; José Ortega Gasset frente a Manuel Azaña durante la tramitación del Estatuto de Cataluña en mayo de 1932.

Por un lado, Manuel Azaña (27 de mayo de 1932) presentó en su discurso a una Cataluña que, desde su punto de vista, era encajable en España bajo un régimen singular, integrante en el Estado español como nación soberana y con un concierto económico propio; empero José Ortega y Gasset (13 de mayo de 1932) se mostró más pesimista, al considerar que España no iba a aceptar nunca el régimen singular de una parte que pudiera modificar su estructura política como conjunto,

Nuevamente, dos visiones diametralmente opuestas de la España territorial que tienen actual validez, que se volvieron a reproducir durante el proceso constituyente de 1978 y que ante los acontecimientos que transcurren con el presente desafío soberanista-independentista en Cataluña, debemos analizar en perspectiva para no volver a estar condenados a repetir los errores del pasado.

Un cuarto aspecto central de la obra se basa en el encaje de Cataluña en el Estado español y su antropológico sentimiento identitario, afirmando Daniel Guerra Sesma que el compromiso de la República desde el Pacto de San Sebastián de agosto de 1930 entre los partidos republicanos españoles y los catalanes, fue el de reconocer la autonomía de Cataluña como un tema político propio de la República, ya que dicho Estatuto se tenía que aprobar en las Cortes Constituyentes después de aprobarse la Constitución, por lo que las Cortes no sólo certificarían su constitucionalidad, sino que también podrían modificar su contenido.

Me permito concluir esta breve reseña, parafraseando el inicio de la obra *«El pensamiento territorial de la Segunda República Española»* en su Estudio Preliminar, y que considero una de las llaves maestras del libro que tengo entre manos, al reflexionar Daniel Guerra Sesma sobre la inconclusa problemática territorial española y la relación entre España y Cataluña a nivel político, jurídico e institucional: *«Junto al religioso, el agrario, el militar y el social, el territorial fue el gran asunto que tuvo que resolver la Segunda República. Y, de un modo más concreto, el de Cataluña, que se había heredado de la Restauración. El nacionalismo catalán se había desarrollado políticamente desde finales del siglo XIX y ya en 1918 planteó una iniciativa estatutaria en las Cortes. En diciembre de 1919 se redactó un proyecto de Estatuto en la Diputación de Barcelona (actual Palau de la Generalitat), que no se concretó. Buena cuenta de que la cuestión regional española era básicamente la catalana, fue el Pacto de San Sebastián de agosto de 1930. Un pacto entre partidos republicanos españoles y catalanes que acordaron colaborar en un único proceso constituyente siempre que se reconociera la autonomía de Cataluña.»*

PÉREZ TRUJILLANO, RUBÉN: *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX. Constitución de Antequera y andalucismo histórico*, 1ª edición, Sevilla, Editorial Atrapasueños, 2013, 266 pp.

Roberto Montesinos Dos Santos¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16437>

Si el siglo XV es la época de los grandes descubrimientos (hablando desde un punto de vista eurocentrista), el XIX podría ser definido como la era de las utopías. Utopías en el sentido más estricto de la palabra: pequeños teoremas o proyectos que muchas veces no salieron prácticamente de los cajones de sastre de sus propios autores. Su singularidad reside directamente en ese punto: formulaciones doctrinales, en su mayoría sólidamente construidas, que, o bien fueron intempestivas (por adelantarse a su momento o a su lugar), o bien carecieron del apoyo social preciso para ser llevadas a cabo con instrumentos pacíficos y democráticos. Esto no significa que los distintos proyectos utópicos de todo signo que se sucedieron a lo largo del ochocientos no respondieran a unas necesidades reales, ni tampoco que fueran simplemente el fruto del delirio de unas minorías intelectuales. Todo lo contrario. Esas páginas escritas, que muchas veces quedan en el olvido, intentaron esbozar y en ocasiones sistematizar soluciones a unos problemas, en su mayoría, colectivos. El libro *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX. Constitución de Antequera y andalucismo histórico*, del investigador de la Universidad de Sevilla Rubén Pérez Trujillano, recoge y analiza uno de esos proyectos utópicos: la Constitución de Andalucía de 1883, es decir, la respuesta que opuso el movimiento republicano (con)federal a una situación especialmente grave para las clases populares (recuérdese que 1883 es el año del proceso judicial contra la La Mano Negra) en el contexto de la Restauración canovista. La función principal de dicho texto constitucional radicaba en la garantía de la paz social y el equilibrio entre las clases y los territorios, a través de la promoción pacífica y gradual de la revolución social.

Al igual que muchas de las constituciones que se elaboraron en aquellas vísperas en torno al Partido Republicano Democrático Federal para los distintos territorios albergados en la Península Ibérica, la Carta Magna andaluza se inspiró en constituciones federales ya vigentes, como la estadounidense o la suiza, a las que se insertaron principios y reglas constitucionales de acuerdo con sus propias peculiaridades territoriales. A lo largo y ancho del citado proyecto se encuentran preceptos que rezuman socialismo utópico (sobre todo fourierismo), liberalismo radical, mutualismo y confederalismo al estilo de Proudhon y Pi, etc. En este

1. Universidade de Santiago de Compostela; montesinosdosantos@gmail.com

sentido, Pérez Trujillano dedica buena parte de su trabajo a calibrar las similitudes y las diferencias entre unos proyectos constitucionales y otros, para lo que contesta a algunas de las tesis en boga en la historiografía. Una diferencia significativa sería la propia estructura formal de la Constitución andaluza, ya que aún en su interior tres proyectos constitucionales, refrendados democráticamente de manera ascendente: municipal, cantonal, regional y, por último, nacional. De esta manera la unión de la comunidad andaluza provendría de la voluntaria asociación desde el escalón más bajo, el municipal, hasta concluir en un pacto confederal a escala ibérica. Esta idea revolucionaria, incardinada en la teoría federal del pacto sinalagmático y conmutativo, engarzaba asimismo con una trayectoria social e histórica como la andaluza, tan marcada por la rebelión cantonal de 1873 y los distintos movimientos junteros de carácter confederal, como el de 1835.

Las tres constituciones analizadas simbolizan una reconciliación con ese pasado revolucionario. En conjunto, consagraban como valor superior y principio constitucional esencial la igualdad social, entre otros como la «autonomía generatriz». Lo hacía sin reglamentar las relaciones sociales dentro de las relaciones de producción y de poder existentes, sino arremetiendo contra el *statu quo*, para dar mayor visibilidad a un nacionalismo incipiente que tenía como referentes al campesinado y la superación del horizonte burgués de la nación. Se diseñaba, pues, un nuevo tipo de Estado de Derecho, que ponía al desnudo las contradicciones económicas y la lucha de clases, empleando el Derecho para aplacar el enfrentamiento violento, trasladado a la arena parlamentaria. Si bien no abolía el sistema capitalista, la Constitución de Antequera opuso medidas de control y limitación del mismo, tal que el reconocimiento en calidad de derecho natural tanto del derecho de propiedad limitado por los intereses sociales, como de la representación sindical en la Asamblea representativa, por citar dos ejemplos.

Sirviéndose de fuentes primarias y secundarias de indudable valor (el autor ha rescatado la primera edición del documento; hasta ahora venía usándose la reedición de 1894), puede afirmarse que el libro recensionado nos muestra en profundidad los aspectos doctrinales jurídico-políticos de la Constitución de Antequera, desde lo más simple hasta lo más complejo, desde el principio unicameral del poder legislativo hasta el derecho fundamental a una prestación social (algo inusual en otros proyectos constitucionales coetáneos y, por supuesto, en el constitucionalismo hegemónico). Es por esto que no se trata sólo de una buena guía histórica acerca del republicanismo andaluz a fines del siglo XIX, sino también un buen manual para entender términos que muchas veces resultan confusos pero cuya comprensión resulta de capital relevancia para el estudio del movimiento y la teoría republicanos, como son el federalismo y el confederalismo. Para ello, Pérez Trujillano rastrea en el pensamiento de sus principales teóricos, Proudhon y Pi i Margall. En gran parte de esta obra, las referencias a ambos publicistas son constantes, uno como gran exponente de la materia y otro como su principal seguidor dentro de la Península Ibérica. Sin embargo, el redactor de la

constitución andaluza, que en no pocos puntos se alejaba de la matriz proudhonian-pimargalliana, es Carlos Saornil, como aclara Pérez Trujillano, con lo cual despeja algunas dudas que aún flotaban sobre la cuestión.

Como aducía al comienzo, esta proyección utópica en el plano constitucional no fue más allá de su aspecto teórico, ya que nunca fue aprobada en Cortes y el partido que lo dio a la luz estaba en franca crisis. Aun así, podrían resumirse en dos los datos que ponen de relieve la significación histórica del proyecto constitucional andaluz. Por un lado, plantea la hipótesis (aunque abatida tempranamente) de un constitucionalismo republicano de carácter confederal, radical-demócrata, municipalista y plurinacional. Por otro, no cabe duda de que en la Antequera de 1883 se sitúa el germen del desarrollo posterior del andalucismo político impulsado por Blas Infante, que Pérez Trujillano atisba en algunos episodios históricos anteriores dignos de ser tenidos en consideración. Uno y otro contribuyen, en definitiva, a la historia del republicanismo hispánico y, de manera especial, a la historia de las ideas políticas.

Cierra el libro un capítulo sobre la influencia de la Constitución de Antequera y las doctrinas políticas adyacentes en el andalucismo que eclosionó en el primer tercio del siglo XX. Siguiendo la tradición republicana (con)federal, adoptó la forma de un nacionalismo no excluyente, con vocación universal, que, a diferencia del impulsado por las elites burguesas, se identificaba con la clase trabajadora, principalmente con los jornaleros sin tierra. En este punto, las concomitancias se revelan enormes.

Así las cosas, creo que el trabajo realizado por Pérez Trujillano es fundamental para entender, claro está, tan singular pieza constitucional, pero no menos para seguir el devenir de los acontecimientos políticos posteriores a 1883 en el Sur peninsular, y en particular el desarrollo de ese andalucismo histórico que llevó al inicio de los trámites del Estatuto de Autonomía para Andalucía durante la II República. Las palabras del propio autor de la Constitución de Antequera, Carlos Saornil, expresan paladinamente este largo viaje: «no nos inquietemos, nuestro es el porvenir».

HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo: *Con los Borbones, jamás. Biografía de Manuel Ruíz Zorrilla (1833-1895)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2016, 453 pp., ISBN: 978-84-15963-84-4.

Juan Antonio Inarejos Muñoz¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16641>

Dentro de cada biografía se anudan muchas biografías. Uno de los principales méritos de la enjundiosa biografía de Manuel Ruíz Zorrilla elaborada por Eduardo Higuera radica precisamente en analizar las múltiples caras y vertientes políticas de la trayectoria del político de Burgo de Osma. Todas ellas estuvieron marcadas por los principios de igualdad, libertad y fraternidad de la primera utopía liberal, pero también por la doctrina progresista de los «obstáculos tradicionales». Desde sus inicios como líder demócrata, su tránsito por el progresismo «puro», su etapa de líder del Partido Radical durante la monarquía de Amadeo de Saboya y como dirigente republicano a partir de 1873. Etapas, todas ellas, en las que el autor va desgranando cómo Ruíz Zorrilla censuró a los Borbones como uno de los pilares fundamentales de los distintos poderes oligárquicos, del control clerical de numerosas facetas de la sociedad o como un serio impedimento para la democratización y modernización del sistema político.

Unas reflexiones que el autor incardina en la tradición progresista decimonónica en la que confluyeron distintas corrientes que anclaron sus raíces en el liberalismo doceañista y desembocaron en el republicanismo progresista de la Restauración que enarboló la defensa del reformismo social con un marcado carácter populista y radical. Se da así cumplida cuenta de su lucha a favor del sufragio universal, de la abolición de la esclavitud y de la defensa del acceso de las mujeres a las enseñanzas medias. En definitiva, como Eduardo Higuera reconoce, se trata fundamentalmente de una biografía política que ha primado el análisis de la zigzagueante evolución ideológica del personaje en el tránsito del liberalismo a la democracia sobre otras facetas más personales o familiares del biografiado.

Desde el punto de vista historiográfico, esta obra atesora la abrumadora exhaustividad de la tesis doctoral de la que es deudora, minuciosidad que autoriza a situarla entre las mejores aportaciones cultivadas desde el otrora relegado género biográfico, como las elaboradas en los últimos años sobre Isabel II, Alfonso XIII, Cánovas, Sagasta, los «espadones» liberales o los discriminados líderes republicanos decimonónicos que censuraron el caciquismo en el Parlamento e intentaron derrocarlo vía conspiratoria. Higuera recoge y despliega con solvencia los principios metodológicos de la perspectiva biográfica huyendo de las visiones

1. Universidad de Extremadura; juaninarejos@unex.es

estereotipadas y teleológicas que frecuentemente presentan en sus relatos a los biografiados como personajes lineales y sumamente coherentes. Precisamente desvela cómo el político soriano intentó con el paso de los años reescribir su propia historia para dotar de una supuesta coherencia a las distintas decisiones que había ido tomando a lo largo de las diferentes etapas de su dilatada vida política.

Para abordar esta tarea realiza un detenido seguimiento de su acción individual sin dejar a un lado el cambiante contexto relacional en la que se desarrolló, pertrechado de un estilo ágil y de un abrumador repertorio bibliográfico, fotográfico y documental procedente de bibliotecas, archivos y centros españoles, de Gran Bretaña y Francia, donde Ruiz Zorrilla estuvo exiliado los últimos años de su vida encabezando la oposición republicana antes de regresar a España para pasar los últimos meses de su vida. Entre este amplio abanico de fondos habría que destacar los sugerentes filones albergados en su archivo personal y en el Fondo José María Esquerdo Zaragoza, inéditos en su mayor parte y trabajados de forma solvente y sistemática por este joven historiador que acotan la obra del político castellano pero que abren nuevas posibilidades para conocer la vida política de la segunda mitad del Ochocientos.

PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (ed.): *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2015, 349 págs.

Sergio Sánchez Collantes¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16530>

Los estudios sobre el republicanismo en España, lejos de constituir una moda pasajera, se han revelado harto fructíferos. Y eso que es una línea de investigación que no ha dejado de crecer en aportaciones desde hace veinte años. Los nuevos trabajos, más que agotarla, ensanchan el horizonte con temas originales, sugestivos interrogantes, revisiones pertinentes y estudios locales que, gracias al material que aportan, permiten ir completando el mapa y redondean las visiones de conjunto y los análisis comparativos.

Este nuevo libro reúne un conjunto de investigaciones que dirigen su atención a varias de las lagunas que todavía demandan un tratamiento específico por parte de la historiografía. Se trata de uno de los frutos de un proyecto de investigación que, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, fue dirigido por Juan Sisinio Pérez Garzón en la Universidad de Castilla-La Mancha, con la que se relacionan todos los autores de la obra por formación o por vinculación laboral. Los capítulos no se estructuran en bloques, pero, si nos propusiéramos agruparlos por temas, que es lo que haremos en nuestra exposición, hallamos dos biografías, tres estudios sobre aspiraciones republicanas, un par de análisis que cabría relacionar con las condiciones o fórmulas de acceso al poder y otros dos trabajos que, cronológicamente, vienen a servir de alfa y omega a todos los anteriores.

El coordinador de la obra, el mismo Pérez Garzón, la abre reflexionando sobre la significación del republicanismo en la España contemporánea. Aunque se centra en el siglo XIX, identifica varios aspectos esenciales que sitúan al lector menos familiarizado con la cuestión. Se remonta al inicio del ochocientos para rastrear los engarces últimos con el primer liberalismo –singularmente las Cortes de Cádiz, en cuya obra encuentra «premisas republicanas»– y luego revisa sus connotaciones en un sentido diacrónico. Las aspiraciones, los referentes, el alcance de nociones tan básicas como la libertad o la soberanía, la propuestas democráticas del liberalismo radical o la fuerza del componente federal son aspectos que, junto con otros, se repasan en un ensayo que tiene el mérito de compendiar un recorrido histórico muy amplio. Cabría destacar en tales reflexiones los matices que se hacen al ideal del federalismo, que, en contra de lo que machaconamente se ha transmitido desde aquella centuria, nunca pretendió «romper España». Y también habría que subrayar el peso específico que el autor le asigna al republicanismo

1. Universidad de Burgos; sscollantes@ubu.es

en la defensa de la reforma social, hasta el punto de ver en su alternativa, en sus prácticas y discursos llenos de «soluciones enriquecedoras», el mayor impulso modernizador al empezar el novecientos y, en última instancia, «la prefiguración del Estado social y democrático de derecho».

Muchas de las aspiraciones defendidas históricamente por los republicanismos del ochocientos justifican esa última idea manifestada por el coordinador de la obra. Se ha escrito bastante sobre la temprana defensa que hicieron de las libertades individuales, del sufragio universal masculino, de la gratuidad y obligatoriedad de la instrucción primaria o de la equidad en las cargas fiscales y militares, entre otras cuestiones, pero muy poco o nada sobre la postura republicana ante tres reivindicaciones que se abordan en otros tantos capítulos del libro: la desamortización, la abolición de la pena de muerte y la reforma del vínculo colonial con Filipinas.

Quienes han estudiado o leído sobre el republicanismo no ignoran que la forma en que se hizo la desamortización recibió bastantes críticas de sus publicistas. Vicente Cendrero fija su atención en las propuestas de la naciente democracia republicana, que consideró que lo prioritario era facilitar el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra. Inspirados en la legislación gaditana y en Flórez Estrada, con el que coincidían en la necesidad de ceder el dominio útil «a una gran masa social», querían lograr de verdad «el ideal de una nación de productores». Periódicos como *El Huracán*, *La Soberanía Nacional* o *La Discusión* sirvieron de portavoces a estas ideas, muy consecuentes con las aspiraciones democratizadoras del primer republicanismo, que se distinguió en el conjunto de la familia liberal precisamente por manifestar una mayor preocupación social. El autor examina los planteamientos de figuras tan señeras como Pi y Margall, pero también de olvidados como Domingo de la Vega, ofreciendo lo que califica de «somero acercamiento» a un tema que encierra notable interés para la historia agraria y la económica en general. El problema de la tierra, al fin y al cabo, se arrastró sin remedio durante años hasta convertirse en uno de los factores imprescindibles para comprender bien la historia contemporánea de España.

No menos importante fue, en el primer republicanismo, la oposición a la pena de muerte. El trabajo de Óscar Bascuñán documenta la vigencia de este principio en los inicios del novecientos a partir de un estudio de caso manchego. Refleja la confluencia de republicanos, liberal-demócratas y otros sectores en una campaña que, liderada en 1914 por *El Eco Todelano*, logró el indulto de un reo que había cometido un asesinato horrible. El autor subraya la eficacia de las formas de acción y las movilizaciones que concitaban una «confluencia de opiniones y sensibilidades» para encauzar determinadas exigencias ciudadanas. También parece que entonces se produjo «un profundo cambio en las sensibilidades sociales de clases medias y urbanas». Esto no significa que quienes respaldaron estas campañas abrigasen una misma doctrina jurídica sobre la pena de muerte, pues en el caso de los republicanos enlazaba con una tradición de pensamiento racional-humanista que los distinguía frente a otros planteamientos. De hecho, el

texto sostiene que los debates sobre la cuestión punitiva –aun cuando se uniesen a otros factores– también desempeñaron su papel «en la definición de las culturas políticas contemporáneas». Se abre aquí, pues, otra estimulante línea de trabajo.

La tercera de las aspiraciones que mencionábamos es la redefinición del vínculo colonial con Filipinas, un tema del que seguramente se ignoran muchos aspectos. Juan Antonio Inarejos pone de relieve hasta qué punto ese territorio sufrió la discriminación política de la metrópoli y cómo los republicanos no solamente lucharon por extender los derechos políticos y la ciudadanía al archipiélago, sino que también preconizaron la aplicación de reformas socioeconómicas y la defensa de las libertades fundamentales. Estas últimas solían verse conculcadas por las muchas atribuciones e influencias que disfrutaban las órdenes religiosas, y que frenaron el proceso secularizador que se estaba dando en la Península. De hecho, nos recuerda el autor que en Filipinas ni siquiera llegó a verificarse la desamortización, y contra todo ello «alzaron su voz los republicanos». La Constitución de 1869 tampoco revirtió ese «agravio comparativo», mientras parlamentarios como Rafael M^a de Labra o Francisco Pi y Margall denunciaban en las Cortes la situación de un territorio al que, paradójicamente, fueron deportados muchos republicanos. Las fórmulas autonomistas que reclamaron, en términos de equiparación de los insulares con la metrópoli, jamás llegaron a conseguirse, y las campañas que hubiera podido impulsar la prensa resultaron inviables por el control religioso de las imprentas y los órganos de censura, que demonizaban cualquier tentativa reformista.

En lo que respecta a las dos biografías, los personajes tratados son Manuel Ruiz Zorrilla y Eugenio García Ruiz. Hay algo en común en ambos: su identificación con lo que se ha venido denominando republicanismo unitario por oposición al federal. Pero hasta ahí llegan las similitudes. De hecho, García Ruiz no deja de ser una figura muy secundaria en comparación con el soriano, lo que no justifica en absoluto que haya permanecido escamoteada hasta la fecha. Ángel Ramón del Valle Calzado se encarga de recuperar a quien había sido uno de los 21 diputados que se pronunciaron contra la monarquía en la histórica votación de 1854, medalla a la que sumó luego la dirección de *El Pueblo*, uno de los tres grandes periódicos demócratas de la época tardoisabelina. Individualista sin rebozo en lo económico, trató por todos los medios de yugular las tendencias socialistas en el partido, que consideraba incompatibles con la democracia. El autor explica cómo García Ruiz pasó, en escasos años, «del prestigio al descrédito», sobre todo a raíz de la publicación de un folleto sobre las conspiraciones para derrocar a Isabel II que le acarrearón la pérdida de la confianza de Prim y el menoscabo de sus apoyos entre demócratas y progresistas. Así y todo, al triunfar la revolución de 1868 no engrosó las filas cimbricas, sino que continuó la lucha por una república unitaria que, a la sazón con exiguos valedores, apostaba por la descentralización frente a las tesis federales. El autor de este capítulo lo considera «una rara avis en el mundo

republicano español, una tercera vía que no fue capaz de generar y articular unas estructuras partidarias sólidas y extensas».

Quien sí lo consiguió fue el otro político, Ruiz Zorrilla, sobre el cual podría creerse que ya se ha escrito lo suficiente, y no solo por la historiografía actual; pero nada más lejos de la realidad. El gran interés del trabajo de Eduardo Higuera Castañeda radica en el manejo de fuentes inéditas procedentes del archivo personal del expatriado. La dedicación de varios años al estudio de su trayectoria avala un capítulo que revisa lugares comunes e inexactitudes generalmente aceptadas. Por lo pronto, viene a sumarse al cuestionamiento que los últimos estudios hacen de la pretendida desmovilización del republicanismo en el primer quinquenio de la Restauración, confirmando que «en la clandestinidad de desarrolló una importante actividad». Nos recuerda asimismo que el insurreccionalismo republicano de finales del XIX no sólo fue cosa de los progresistas, sino también de federales que, defendiendo la vía revolucionaria, adoptaron una especie de “doble militancia”. Tras exponer las claves de la evolución del partido, de la Tertulia y de su prensa, aportando muchos datos novedosos, el autor resitúa la verdadera fuerza del progresismo: acredita su importante capacidad de movilización y la penetración social, niega su carácter de formación de notables, hace un gran esfuerzo por calibrar la implantación real en provincias e incluso documenta la presencia de un apreciable reformismo social que historiográficamente suele negarse o infravalorarse.

Nos referíamos al principio a otros dos capítulos susceptibles de relación con las condiciones o fórmulas de acceso del poder. Expliquemos en qué sentido. Desde sus etapas primigenias, en el republicanismo español se consideró la existencia de una doble vía en las luchas por la causa democrática: de un lado, la insurreccional, a menudo forzada por su condición de movimiento condenado a operar en la clandestinidad; de otro lado, la actuación legal, cuyo margen varió lógicamente en función del contexto, y que tenía que ver con la participación en las elecciones pero también con la conquista del favor de la opinión pública, la cual, al fin y al cabo, habría de reflejarse en las urnas si no lo impedía el caciquismo. Pues bien, en esta segunda vertiente resultó tan decisiva la propaganda verificada por medio de la prensa o los mítines como la desarrollada en los espacios de sociabilidad.

A esta última cuestión se dedica el trabajo de Lucía Crespo Jiménez, que estudia la sociabilidad republicana en Toledo durante la Restauración, tanto en su vertiente formal como informal. Ni que decir tiene que sobre el tema ya se ha trabajado en otras provincias, pero, como se decía al principio, este tipo de investigaciones locales son imprescindibles para aquilatar las visiones de conjunto. Y en este caso, además, tiene el interés de arrojar luz sobre una de esas ciudades que, percibida como extremadamente conservadora, ocultaba un notorio dinamismo republicano en el plano asociativo, que a su vez no dejó de tener proyección en las elecciones municipales a comienzos del XX. Justo en 1900, les decía Azcárate a sus correligionarios toledanos: «tenéis casino y periódico, lo tenéis todo». El

Casino de la Unión Republicana, el Centro Instructivo de Obreros Republicanos o el Grupo Radical de Recreo son algunas de las sociedades que funcionaron a la sazón en la ciudad, y aquí se repasan sus principales actividades (clases, veladas, banquetes...). Como subraya la autora, ese microcosmos en el que se fundía lo político, lo cultural y lo recreativo hizo más por la supervivencia de la identidad republicana que los partidos, al tiempo que contribuía a difundir su cultura política, a mantener una presencia pública y a modernizar la ciudad al familiarizar a las clases populares con los valores democráticos.

Junto con esta vía de la socialización política amparada por la legalidad, según decíamos, se mantuvo una apuesta por la lucha furtiva desarrollada de manera ilegal. Heredado del ochocientos, el levantamiento armado reapareció en la Dictadura de Primo de Rivera. A este periodo tan abandonado por los estudios del republicanismo se dedica el capítulo de Francisco Alía Miranda, que reconstruye las conspiraciones tramadas desde 1926, año que considera inicio «de la marcha sin retorno hacia la Segunda República». El autor exhuma las principales intentonas que precedieron a 1931, que tenían mucho de «románticas y utópicas», y que fueron erosionando el régimen mientras aumentaban las fuerzas de oposición. Se propone dar respuesta a una cuestión muchas veces planteada al abordar la etapa abierta entonces: «¿Hasta qué punto el camino hacia la república fue mérito de los republicanos o demérito de los monárquicos?». La actividad de los exiliados y de los militares del interior se reconstruye aquí minuciosamente a partir de una selección de diversas fuentes archivísticas en la que no faltan centros de documentación franceses. Esto permite iluminar la sucesión de acontecimientos pero también las disputas internas, las defecciones, la falta de claridad en los objetivos y otros factores que condenaron estos movimientos al fracaso. También matiza la orientación política de algunos movimientos que, en verdad, resultaban del concurso de sectores diversos aunque hubiera desde luego republicanos. Hasta que en la sublevación de Jaca, ahí sí, el republicanismo se manifestó ya de forma clara y unánime en los gritos, las banderas y el mito que trajo consigo, razones que permiten considerarla de hecho «la primera netamente republicana del siglo XX».

Finalmente, el trabajo que sirve de broche cronológico al libro aborda lo que era un campo yermo en la historiografía del republicanismo. José Antonio Castellanos indaga en lo que sucedió durante la Transición con los partidos históricos, los que ya habían existido en los años treinta, un asunto al que reconoce que se ha dedicado un espacio «minúsculo» y que considera, por tanto, «profunda e injustamente maltratado». No es algo muy sabido que a las primeras elecciones tras la muerte de Franco, en junio de 1977, no pudieron concurrir varias formaciones políticas, entre ellas las republicanas, por oponerse el Gobierno a su legalización. En palabras de uno de sus dirigentes, Eduardo Prada Manso, la de entonces es una España «en la que se puede hablar de todo menos de República». Como bien señala el autor, un objetivo básico del plan reformista era «salvaguardar la implantación de la monarquía». La principales fuerzas republicanas habían constituido en el

exilio, en 1959, la llamada Acción Republicana Democrática Española (ARDE). En este capítulo se desentrañan las vicisitudes de esta formación desde 1976, la problemática de su legalización, los choques con las autoridades, su conducta en tales circunstancias y las propias divisiones internas, que se pusieron claramente de manifiesto en el congreso nacional que celebraron en septiembre de 1977 y que terminó en escisión (en ese momento reaparecerá, como tal partido, Izquierda Republicana). Asimismo, se pondera la fuerza real de estas opciones políticas, escasa si se juzga a partir de los exiguos votos que, ya legalizadas, obtuvieron en las elecciones.

El libro aquí reseñado, en definitiva, toca algunas de las muchas zonas de sombra que todavía presenta el fenómeno republicano en nuestro país. Y debería animar la continuidad de una línea de trabajo que no está ni mucho menos agotada. Los temas abordados, por añadidura, prueban hasta qué punto se presta a la interdisciplinariedad, dado el patente interés que revisten, más allá del contemporaneísmo, para la historia del derecho, la ciencia política, la antropología, la historia económica o la sociología, según los casos.

CASTRO Demetrio (coord.): *Líderes para el pueblo republicano: liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*. Pamplona, UPNA, 2015, 219 pp. ISBN: 978-8-9769-296-0.

Magda Berges Giral¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16534>

El republicanismo decimonónico o histórico ha contado desde hace más de cincuenta años con una continuada historiografía que ha proliferado, sobre todo, en las últimas décadas, aunque tiene precedentes más remotos. Así, se multiplicaron las obras dedicadas en el centenario del Sexenio y desde entonces se ha enriquecido con corrientes de la historia política, la historia local, la historia social y cultural, el subgénero biográfico, etc. A los investigadores especializados se suman nuevos proyectos de investigación y tesis, siendo todo ello buena muestra de su vivo interés.

La obra que nos ocupa difunde un proyecto de investigación iniciado en el 2008 bajo el título «Estilos de liderazgo político. Un estudio de caso: el republicanismo español en la segunda mitad del siglo XIX» dirigido por Demetrio Castro. El resultado ha sido una obra colectiva entre seis autores, la mayoría especializados en historia del pensamiento político. Seis investigaciones donde el tema central es el proceso de liderazgo. Se trata, por tanto, de una incursión en el concepto de liderazgo a modo de continuación de lo que fueron los análisis políticos en las ciencias sociales del ámbito anglosajón, aprovechando el auge del género biográfico y desde la perspectiva de la historia política.

El libro se estructura en seis capítulos. El primero está dedicado a una aproximación teórica a los estudios de liderazgo y una visión suite-generis del liderazgo republicano. El resto de capítulos, del segundo al sexto, plantean un estudio de caso, seleccionando a seis líderes políticos republicanos de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX: José María Orense, Ruiz Zorrilla, Emilio Castelar, Pi y Margall y uno sobre liderazgo en el cambio de siglo entre Salmerón y Lerroux.

Los autores presentan múltiples formas de aproximación al estudio del proceso dinámico de liderazgo, considerando el término liderazgo como un concepto difícil de definir y reconociendo los problemas para establecer sus límites, por tener significados y factores diversos. El estudio de los líderes políticos abarca múltiples variables como la personalidad, la capacidad, la estrategia, las redes de apoyo, el modelo de liderazgo, el diálogo con los seguidores, etc. Es tarea de cada investigador plantear los instrumentos adecuados para atender la complejidad de cada líder republicano y fijar su atención en diversos elementos.

1. Estudiante de máster, Universitat Autònoma de Barcelona; magda.berges@e-campus.uab.cat

Del primer capítulo y el más teórico se encarga Antonio Robles Egea, catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada. Bajo el título «Liderazgo político y sus estilos: homogeneidad y diversidad en el republicanismo español en la segunda mitad del siglo XIX» hace un claro resumen de las principales teorías del liderazgo. Como introducción se retoma la teoría del fraccionamiento y fracaso del republicanismo, donde los líderes serían elementos clave en la formación, funcionamiento y crisis del sistema político republicano. Así destacaría el interés de la investigación del liderazgo político republicano en su contexto y diversidad de estilos, dando paso a los siguientes capítulos centrados en estudios de caso.

Le sigue el capítulo de Gregorio de la Fuente Monge, doctor en historia por la Universidad Complutense de Madrid, sobre «José María Orense: el líder demócrata y sus seguidores». Su contribución trata de las características personales, visión de futuro político y redes de apoyo de Orense, a las que considera elementos condicionantes de la actividad y estrategias del líder. Introduce para tal fin referencias a la memoria, uso y significado político del líder en la cultura republicana. Además, el significado no es para nada baladí en una cultura donde se instauraban mitos y modelos ejemplares a partir de políticos republicanos.

En el tercer capítulo Raquel Sánchez, doctora en Historia Contemporánea por la UCM especializada en historia política y de la cultura literaria del siglo XIX y XX, aborda a «Ruiz Zorrilla entre los republicanos: análisis de su liderazgo». Para tal estudio fija su atención en la estrategia de acción y mensaje político de Ruiz Zorrilla. A partir de detalles biográficos se adentra en la percepción de coetáneos y la imagen que fue forjándose desde redes del exilio republicano y la propaganda (artículos de prensa y manifiestos). En su evolución y huella se manifiesta la frustración y el desgaste de las filas zorrillistas, bando al que considera marcadamente intransigente en el contexto de la Restauración.

Jorge Vilches García, estudioso de la Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos y especializado en la figura de Emilio Castelar, de la Universidad Complutense de Madrid, se encargó del cuarto capítulo, «La oratoria en las urnas: el partido posibilista y el liderazgo de Emilio Castelar (1874-1894)». Abordó el análisis del liderazgo de Castelar desde la capacidad oratoria y los instrumentos de propaganda al servicio del líder y del proyecto de partido posibilista. Destaca cómo junto al líder influyente se conformaron unas redes de afinidad y fidelidad, aunque no inmutables, como demuestra el ejemplo del republicano Miguel Morayta.

En «Maestro y jefe: facetas del liderazgo político de Pi y Margall», Demetrio Castro desarrolla una aproximación diferente al liderazgo. Catedrático de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la UPNA en el departamento de Sociología y coordinador del proyecto, inicia el estudio desde la muerte de Pi y Margall. El entierro permite al autor analizar detalles y significados de este líder, a partir de la imagen pública aparecida en crónicas, artículos,

conmemoraciones, etc. Plante, de este modo, un modelo de liderazgo como jefe de partido autoritario al que atribuye el fracaso del Partido Federal. El estudio de Pi y Margall permite reflexionar sobre los esquemas clásicos de las dotes de liderazgo y la importancia de los vínculos dinámicos de correspondencia entre líder y seguidores.

Por último Àngel Duarte, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Girona y uno de los máximos especialistas sobre republicanismo, plantea los liderazgos en el contexto del cambio de siglo. En «Salmerón y Lleroux: consideraciones sobre liderazgos en transición (1890-1906)» hace un análisis y comparación de dos procesos de liderazgo diferenciados y a veces convergentes en un momento de crisis y renovación política del movimiento republicano. Liderazgos que utilizaron más específicamente las redes de apoyo y los recursos retóricos para la atracción de las masas urbanas.

El libro es una contribución interesante a nuevos planteamientos de aproximación al republicanismo decimonónico. Propone y aporta nuevas vías para reenfocar dicho objeto de estudio, retomando así una historia política desde parámetros renovados. Apunta, así, una perspectiva historiográfica ya no centrada en los partidos políticos sino bajo la propuesta del proceso dinámico y multifactorial de las relaciones de liderazgo, abriendo un prisma político que se alimenta de diferentes perspectivas metodológicas, de los avances en historia cultural, del pensamiento político y del género biográfico y susceptible de poder ser aplicado a diferentes ideologías políticas y contextos históricos.

Esta obra colectiva a seis manos demuestra múltiples posibilidades de aproximación al liderazgo político. Algunos autores retoman la teoría del fracaso del republicanismo como una laguna todavía por llenar, otros detallan los medios propagandísticos del liderazgo y otros abren nuevas preguntas sobre los líderes en relación con el pueblo republicano. El proyecto de investigación sobre el liderazgo político republicano ha descubierto aún más los diferentes estilos dentro de las subculturas republicanas. Liderazgos que se dieron en un mismo contexto de pretensiones de cambio político, económico, social y moral.

Se abren, en suma, nuevas posibilidades de integrar la perspectiva del liderazgo de las ciencias sociales en la historia, como corriente ya consolidada en otras disciplinas y que revaloriza la mirada sobre la biografía. Su relevancia radica en introducir esta perspectiva multifactorial dentro de la historiografía del republicanismo y extender la propuesta al estudio de otros líderes de todas las tendencias ideológicas y etapas de la historia. Quizás dé cuenta sobre detalles y significados de las relaciones sociales que hasta hoy en día quedan aún por descubrir.

VALERO, Sergio: *Ni contigo ni sin ti: socialismo y republicanismo histórico en la Valencia de los años treinta*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2015. 199 pp. ISBN: 978-84-7822-683-2.

Santiago Jaén Milla¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16554>

Desde finales del siglo XIX se fue fraguando una relación política *de amistad necesaria* entre el movimiento republicano español -que contaba con más de 70 años de trayectoria, incluso con experiencias de poder- y el socialista, que con una trayectoria mucho más limitada (se constituyó como partido en 1879, y no contaba apenas con experiencias en puestos de poder) empezaba a disputarle a los republicanos, especialmente a las opciones más obreristas como el federalismo o en el caso de Valencia el Blasquismo, sus apoyos sociales. En 1909 se alcanzó, bajo la denominación de Conjunción Republicano-Socialista, la primera gran coalición entre estos movimientos. La oposición y rechazo al enemigo común, los partidos y el sistema político de la monarquía, y la consiguiente implantación de una república democrática, fue la gran excusa que esgrimieron socialistas y republicanos para unir sus fuerzas, aunque compartían otros nexos ideológicos como la laicización del Estado y la sociedad, impuestos más progresivos y reformas sociales y educativas, tal y como señaló en su momento Robles Egea.

El estudio del republicanismo y el socialismo español cuenta con innumerables trabajos de investigación, pero han sido muy pocos los historiadores que han abordado la relación entre ambos movimientos, de ahí que la obra de Sergio Valero sea del máximo interés historiográfico. Además, Valero se aproxima a esa relación desde el ámbito nacional para descender al ámbito provincial, en concreto, al caso de Valencia, que fue uno de los espacios geográficos más dinámicos desde el punto de vista político de todo el país, gracias a movimientos como el generado por el escritor Vicente Blasco Ibáñez.

El trabajo de Valero tiene como objetivo aproximarse -desde un punto de vista cronológico- a las relaciones entre el socialismo valenciano, representado por la Federación Socialista Valenciana (FSV), y el republicanismo histórico, representado por el blasquismo, que adoptó la denominación de Partido de Unión Republicana Autonomista (PURA), abordando esas relaciones desde la perspectiva de la capital del Estado y su reflejo en la provincia de Valencia.

El movimiento fundado por Blasco Ibáñez se convirtió en el principal acicate agitador de masas en Valencia desde finales de la Restauración y hasta la Segunda República, logrando que el turnismo no se sucediera como fórmula de poder

1. Profesor Ayudante doctor de la Universidad de Jaén; sjaen@ujaen.es

político durante gran parte del periodo en la provincia. Su éxito se basó en otra forma de hacer política, que les hizo ganarse el apoyo de las clases medias, populares y obreras valencianas. El anticlericalismo, su enfrentamiento con el caciquismo económico y la administración central -representada por los gobernadores civiles-, así como la utilización de la calle como espacio de movilización y participación de las clases populares, fueron algunos de los ejes sobre los que se fundamentó el éxito del movimiento blasquista en Valencia según argumenta Sergio Valero.

Por su parte, el socialismo valenciano que comenzó a configurarse en la década de 1880, cuando surgen los primeros núcleos locales, no alcanzó en ningún momento la capacidad de movilización del blasquismo, lo que contrasta con la fuerza que sí tuvo su organización sindical obrera paralela (UGT), que se convirtió en la principal organización sindical de la provincia durante el breve periodo republicano. Esta escasa capacidad de movilización, determinará en gran medida la actitud beligerante del socialismo valenciano hacia el republicanismo histórico.

Desde el primer tercio del siglo XX, y muy especialmente durante la Segunda República, el texto nos aproxima a las vicisitudes que experimenta esa relación, esencialmente de conflicto, como la califica Valero. Tensiones y divisiones internas como consecuencia del acercamiento entre ambos movimientos; acusaciones de todo tipo con la intención de debilitar al otro y atraerse a su base social; trasvase de correligionarios y cuadros dirigentes; pactos alcanzados (Alianza de Izquierdas durante la Restauración y primeros meses de 1931); alianzas forjadas con terceras fuerzas políticas (monárquicos, agraristas y otras familias republicanas); el obstruccionismo a la labor de gobierno durante la Segunda República, primero de los republicanos a la labor de gobierno socialista y después de éstos hacia la labor del gobierno radical-blasquista, etc., son algunas de las cuestiones que aparecen recogidas en el texto de Valero, donde no faltan tampoco las cuestiones identitarias y autonomistas esgrimidas por unos y otros para socavar sus apoyos sociales.

Ni contigo ni sin ti se sostiene en una abundante bibliografía, documentación originada por instituciones y sobre todo, en el uso de fuentes hemerográficas. Es en este punto donde creemos que el trabajo de Valero podría haberse visto completado y enriquecido –aunque entendemos que no formaba parte de sus objetivos- si se hubiesen usado como fuente de consulta las actas municipales para abordar y contrastar la relación entre republicanos y socialistas en sus posiciones de poder, y que hubiera permitido valorar con más acierto las diferencias y semejanzas de ambos movimientos una vez que acceden al gobierno. Valero nos indica que el blasquismo tuvo gran capacidad de movilización en la provincia porque tuvo otra forma de actuar en política, pero apenas hay ejemplos de esta afirmación en el texto. A este respecto, se reseña un giro radical en las medidas adoptadas por el gobierno municipal de Alzira en 1934, cuando pasa de manos socialistas a constituirse en una corporación dominada por los miembros del PURA, que se tradujo en el despido de empleados municipales y sobre todo, en una reducción drástica del presupuesto de obras públicas, lo que redundó negativamente en la

generación de empleo en el municipio. Es por esto, por lo que entendemos que las actas municipales hubieran aportado más claridad al trabajo, ya que permiten apoyar con más firmeza nuestras afirmaciones sobre si el discurso planteado desde la prensa y la tribuna por las distintas opciones republicanas y socialistas, tuvo su reflejo en una forma de actuar cuando acceden al poder, en favor de esas clases populares y trabajadoras, a quienes tanto decían querer defender.

En definitiva, el trabajo de Sergio Valero es una gran aportación historiográfica para entender las lógicas de poder surgidas en el primer tercio del siglo XX, entre fuerzas políticas situadas al margen del sistema, a quienes no siempre les guió en su actuación la defensa de los intereses generales y de las clases trabajadoras; para entender cómo se posicionaron las distintas familias republicanas, tanto en Madrid como en provincias, en un momento tan ilusionante como la Segunda República Española; e incluso para entender la fuerza que fueron adquiriendo otras opciones políticas, conservadoras y antirrepublicanas –a medida que avanzaba el régimen republicano- que aumentaron sus apoyos sociales al mismo tiempo que se hundía el respaldo de los republicanos históricos.

Si la relación entre republicanos y socialistas comenzó afianzando en un primer momento la Segunda República, poco después tornaron a su estado natural, de enfrentamiento, motivado por las lógicas del poder. El conflicto y las tensiones se acentuaron con la proclamación de la Segunda República, cuando unos y otros jugaron sus bazas: los blasquistas se aliaron a los radicales de Lerroux, buscando llegar a unas bases sociales más moderadas, y acusando a los socialistas de querer apropiarse de un poder que consideraban como propio -afianzado en un amplio apoyo popular que desde finales del siglo XIX les había situado como la principal oposición al sistema monárquico en Valencia desde la Restauración-, mientras que los socialistas se unieron a los republicanos de izquierda en Madrid, buscando un avance social e intentando evitar un giro conservador de la República, de ahí que en Valencia intentaran erosionar el masivo apoyo que recibieron los blasquistas, acusándolos de haber sufrido un proceso de derechización y abandono de las cuestiones que afectaban a las clases populares y trabajadoras. Como señala Valero, ni se dio una cosa ni la otra: hubo un movimiento en ambos sentidos, pero no para considerar al blasquismo un partido de derechas, ni tampoco para negar que los intereses que tenía el socialismo provincial por hacerse con los tradicionales apoyos del PURA, estaban detrás de sus ataques hacía los republicanos históricos.

OTROS TRABAJOS · OTHERS STUDIES

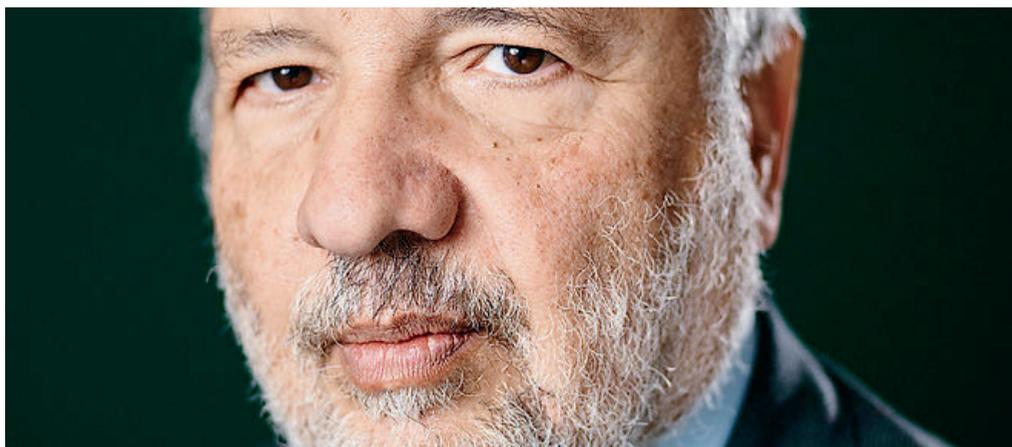
HENRY LAURENS: «ME DEDICO A PREDECIR EL PASADO»

Jimena Larroque Aranguren¹

Recibido: 5/5/2016 · Aceptado: 17/5/2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.28.2016.16505>

Henry Laurens (1954), es catedrático de historia y titulado en árabe literario en el Instituto Nacional de Lenguas y Civilización Oriental (INALCO) y profesor en el Collège de France desde 2004 en la Cátedra «Historia Contemporánea del mundo árabe». Su último libro publicado es el quinto tomo de *La Question de Palestine 1982-2001. La paix impossible* (Fayard, 2015). Hace un mes participó en una mesa redonda en el Instituto Francés de Madrid para hablar sobre «Los últimos acontecimientos en Oriente Medio y sus consecuencias en Europa» (16 de marzo). Esta entrevista con el historiadador francés y especialista del mundo árabe-musulmán, versa sobre el papel del historiador como «profeta del pasado», sobre la maraña de términos que se emplean para designar la realidad, y sobre los lindes y puentes entre ciencia y política.



Pregunta.- Usted ha declarado ser, hace algunos meses, rotundamente pesimista sobre el conflicto israelí-palestino².

1. Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Montpellier 1; jimena.larroque@laposte.net

2. Artículo publicado en el periódico libanés *L'Orient le Jour*, 28 de octubre de 2015 con el título «Je suis aujourd'hui d'un pessimisme total sur le conflit israélo-palestinien et la région».

Respuesta.- En general soy pesimista sobre estas cuestiones, aunque cuando un experto enuncia lo que va a ocurrir hay muchas probabilidades de que se equivoque. Así que prefiero formular un diagnóstico científico negativo sobre los acontecimientos en curso con la esperanza de equivocarme, conjurar el destino y que por fin las cosas vayan mejor.

Como historiador que soy, me dedico a predecir el pasado, no el futuro. Por ejemplo, no hemos visto llegar la primavera árabe, pero una vez que se ha producido, el trabajo de los historiadores consiste en encontrar retrospectivamente los signos anunciadores. Esto es lo que yo llamo «predecir el pasado». Predecir el futuro es enormemente difícil porque las situaciones son de una gran inestabilidad, hay lances imprevistos cada quince días y resulta muy difícil enunciar una visión a medio o largo plazo.

P.- En la situación de Oriente Medio intervienen múltiples factores que generan enfrentamientos, guerras, terrorismo. Tras la aparente complejidad en el origen de los conflictos, ¿son en el fondo cosas sencillas de entender y de explicar?

R.- En Francia, debemos una desafortunada expresión al General de Gaulle que decía «hacia el Oriente complicado, volaba yo con ideas sencillas» («vers l'Orient compliqué, je volais avec des idées simples»). Mucha gente recurre a esta imagen de un «Oriente complicado» y en realidad no lo es más que la política española o la francesa. Lo que he mostrado en mis trabajos, es que puedes tener secuencias temporales relativamente cortas de algunos días o de semanas que sean perfectamente coherentes y relativamente sencillas a analizar. Lo que pasa es que tienes sucesiones muy rápidas de secuencias y que éstas pueden ser contradictorias entre ellas, pero cada una por separado puede ser bastante elemental. Concretamente, mi trabajo sobre Palestina ha consistido en restaurar esas secuencias para demostrar que la gente actúa más o menos racionalmente en función de diversos imperativos sin incurrir en locura o absurdidad políticas.

P.- La sensación que transmiten los medios de comunicación al ciudadano de a pie es de aceleración desbocada de los acontecimientos...

R.- Digamos que desde el 11 de septiembre de 2001, por tomar un fecha simbólica, o incluso desde el principio de la segunda Intifada (2000), todo el sistema político regional está completamente desajustado y además de manera acelerada. Frente a esto, me parece oportuno referirse a temáticas históricas de larga duración en el siglo XX europeo. Por ejemplo, el concepto de «guerra civil europea» permite a los historiadores reagrupar el conjunto de violencias que se han desarrollado en este continente entre 1914 y 1945 (incluso más adelante) y que han generado guerras, genocidios, millones de refugiados, etc. También considero pertinente el concepto desarrollado por el historiador Timothy Snyder, «tierras de sangre» (bloodlands)³, para demostrar que había una especificidad en el este de Europa y que

3. SNYDER, Timothy, *Tierras de sangre. Europa entre Hitler y Stalin*, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores

a fin de cuentas la Shoah es uno de los acontecimientos, entre otros, que tienen lugar en estas tierras de sangre.

Ahora se empieza a desarrollar la idea de que Irak y Siria se han convertido en «bloodlands» como lo fue Europa hace 70 años: la matriz de la violencia que se desencadenó en el mundo en la primera mitad del siglo XX nace en Europa, aunque sea hoy moralizadora y esté inmersa en una cultura de paz, pero la violencia que sale de ella sigue desarrollándose en el exterior, en el tiempo y en el espacio. Hay que acordarse de los millares de republicanos españoles refugiados en 1939, que los franceses huyeron de la llegada del ejército alemán en mayo de 1940 tomando las carreteras, que los alemanes han sido desplazados a millones al acabar la Segunda Guerra Mundial. Así que estas imágenes de migrantes y de refugiados de hoy pueden recordar imágenes que Europa ha conocido en una época no muy lejana; las personas que vivieron aquellos acontecimientos son testigos aún vivos.

P.- Los atentados de París de noviembre de 2015 fueron calificados por el presidente Hollande como «actos de guerra». ¿Hay que matizar esto ?

R.- Hay un problema con el término «guerra» en la medida en que no tiene existencia jurídica desde 1928, porque está prohibida por el pacto Briand-Kellogg. Aunque la última vez que Francia planteó la guerra fue en 1939, en realidad, como práctica de relación internacional, no tiene naturaleza jurídica. En su lugar tenemos lo que Carl Schmitt había formulado hace mucho tiempo, «operaciones de policía». Por ejemplo la guerra de Corea o la de Vietnam lo fueron, al menos vistas del lado americano, pero también las de Irak de 90-91 y de 2003. La noción de «guerra» se desmorona en el plano jurídico, ya no es coherente. Y por ello, cuando se habla de «guerra contra el terrorismo» hablamos de otra cosa.

P.- ¿Es entonces una palabra con una función principalmente publicitaria ?

R.- Sí, completamente. Otro problema es definir lo que es terrorismo, porque hay gente que dice que no podemos declarar la guerra a una práctica. No es una entidad política. Y por si fuera poco, la palabra «terrorismo» recubre sentidos totalmente distintos: se incluye en ella que un chaval de quince años apuñale a un soldado israelí o la acción de fuerza armada del Hezbolá o del Estado islámico, que son cuasi-Estados.

P.- Ha señalado que asistimos a la emergencia de un nuevo tipo de contra-sociedad, y que la inadecuación entre las definiciones jurídicas del terrorismo y la realidad sobre el terreno es un freno para los Estados⁴.

R.- Está claro que nunca se llega a definir el terrorismo y menos de un modo jurídico. En derecho se dice que un crimen o un delito corresponde negativamente a un valor, por ejemplo el robo a la propiedad; podría corresponder el terrorismo a la seguridad como valor oponible pero los juristas debaten sobre ello.

Barcelona, 2011.

4. LAURENS, Henry, «Le pouvoir de Daech est à la fois très solide et très fragile», *L'Humanité*, 25/11/2015.

De aquí surgen dos problemas: la utilización del término terrorismo como instrumento de descalificación, es decir, no serán enemigos legítimos. El terrorismo alude a un enemigo ilegal, mientras que en una guerra hay enemigos legales. Este fue el caso de la llamada «resistencia» en la Europa ocupada durante la Segunda Guerra Mundial, tachada de terrorista por las fuerzas alemanas o de la ocupación israelí del territorio palestino. En este sentido, el término «terrorista» no sólo se refiere a la naturaleza de los actos sino también a la descalificación de la causa. Esto nos lleva a otro problema, que es el del derecho de la resistencia a la opresión, derecho incluido en las declaraciones de derechos humanos, americana y francesa, del siglo XVIII. Ambas son el fruto de una población que se rebelaba contra una autoridad, así que tenían que promover este derecho a la resistencia. Hoy en día, este derecho sólo aparece en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos y está definido como «supremo recurso». Así que aunque sean atroces, hay gente que replica ante algunos actos terroristas, «sí pero, ¿qué haría usted en su lugar?» en relación a aquellos que conocen la opresión política. Por ello la palabra «terrorista» supone graves dificultades.

P.- ¿Qué vínculos terminológicos hay entre resistencia, liberación nacional, autodeterminación...?

R.- En el siglo XVIII se utilizaba la expresión «resistencia a la opresión» o «derecho a la insurrección». Cuando se habla de «liberación» se está en otro ámbito (liberación de un país, sexual, de las mujeres...) que se caracteriza por ser una proyección hacia el futuro en la que actúas con un objetivo preciso y llegado el caso puedes utilizar métodos contestables para llegar a ello. Pero lo que está fundamentalmente incluido en la palabra liberación es esa orientación hacia el futuro. Mientras que si digo que lucho por los derechos humanos no estoy orientado hacia el futuro sino en el presente. Por ello, el tema de la defensa de las víctimas es un articulación sobre el presente y no el futuro. Algunos historiadores y sociólogos dicen que hemos pasado de una visión del siglo XX hacia el futuro - hacia el porvenir radiante, la revolución, las utopías, la creación del hombre nuevo -, a una visión sobre y del presente. Es lo que llamamos el «presentismo».

P.- ¿Y cuáles son sus consecuencias y efectos?

R.- Tiene efectos positivos y negativos. En la medida en que el presentismo exige el cumplimiento inmediato de los derechos humanos, es más bien bueno. El presentismo se construye sobre todo sobre una perspectiva jurídica: en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se crean tribunales *ad hoc* que van a juzgar crímenes de naturaleza política como crímenes de guerra, contra la humanidad y genocidios. Esto es más bien bueno. Para dar una imagen de la situación contemporánea, en la práctica, por un lado se envían psicólogos para curar a las víctimas y por otro se crea un tribunal. A la inversa, el presentismo pone el acento en la víctima y por lo tanto conduce inexorablemente a la rivalidad entre víctimas que pasaría por establecer una unidad de medida del sufrimiento, cuando esta último, por definición, no existe. Un niño muerto es un niño muerto, punto.

Judío, ucraniano o ruandés. Por ello, la competencia entre víctimas es inepta. Sin embargo, debemos admitir, aunque sea difícil decirlo, que somos más sensibles a cierto tipo de víctimas que a otras, simplemente nos son más próximas, geográfica, política y humanamente. También está el símbolo : los muertos en París no tienen la misma carga simbólica que en Abiyán.

P.- En algunos medios se apunta al supuesto cambio de discurso de parte de la opinión pública francesa y de muchos intelectuales respecto a los yihadistas, que en la época de la Guerra Fría alababan la heroicidad de la resistencia de los afganos contra la Unión Soviética⁵.

R.- Hay mucha confusión. Por ejemplo si tomas el libro de entrevistas de Olivier Roy publicado en 2014⁶ sobre su experiencia en Afganistán en los años 80, cuenta la diferencia que sentía *in situ* entre las fuerzas que combatían la ocupación soviética frente a los yihadistas internacionales que empezaron a llegar, completamente sectarios y que nada tenían que ver con el primer grupo. Los que dicen «hemos ayudado a los yihadistas en Afganistán» son gente que aportaba ayuda médica allí y que guardan un recuerdo maravilloso de la hospitalidad de los afganos; otros testimonios cuentan que los yihadistas internacionales no querían tratar con los occidentales y estaban dispuestos a matarles. También recuerdo una célebre fotografía en la que Reagan recibe en el salón oval a los jefes de la resistencia afgana. Pero la gente que estaba en el terreno diferenciaba bastante rápidamente. Los yihadistas internacionales no luchaban realmente contra los soviéticos: se ponían en reserva esperando el final de la guerra para tomar el poder, mientras que los otros se desgastaban en el campo de batalla. Así que creo que este tipo de artículos crea confusión.

P.- Por último, ¿qué papel tiene el historiador ante lo político? ¿Y ante la opinión pública?

R.- Los historiadores, más que los de otras disciplinas de las ciencias sociales, están ahí para dar sentido a las cosas. Un periodista tiene que atribuir un sentido inmediatamente a las noticias que llegan. Prensa, radio, televisión, dan sentido a la actualidad. Los historiadores dan sentido, no a la actualidad inmediata, sino a temporalidades más largas.

Dos veces en mi vida he visto llegar la información sin previa atribución de sentido: la primera vez fue cuando tuvo lugar la revolución en 1989 en Rumanía –las imágenes de televisión nos llegaba sin comentarios y los periodistas eran incapaces de interpretar esas imágenes– y la segunda fue el 11 de septiembre de 2001; durante las primeras horas tras los atentados tuvimos las imágenes en bruto sin posibilidad de darles un sentido.

5. SOUCHON, Denis, «Quand les djihadistes étaient nos amis», publicado en *Le Monde diplomatique* (febrero de 2016). Souchon es miembro de la asociación «Action critique médias-Acrimed».

6. ROY, Olivier, *En quête de l'Orient perdu. Entretiens avec Jean-Louis Schlegel*, Seuil, 2014.

En cuanto a la cuestión de la relación de los historiadores con las autoridades políticas, es perfectamente legítimo que como funcionarios del Estado, podamos aportar análisis a los responsables diplomáticos y políticos, pero no puede haber diferencias de naturaleza entre el comentario que damos a los políticos en sentido amplio y el que damos al público. Hacemos el mismo ejercicio, respetando la misma deontología, según las mismas categorías y con el mismo contenido: no podemos tener discursos diferentes. Sin embargo es legítimo y necesario hablar con los responsables políticos.

Lugar y fecha de la entrevista: *Instituto Francés de Madrid, 17 de marzo de 2016*

NORMAS DE PUBLICACIÓN

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* está dividida en siete series, Serie I: Prehistoria y Arqueología; Serie II: Historia Antigua; Serie III: Historia Medieval; Serie IV: Historia Moderna; Serie V: Historia Contemporánea; Serie VI: Geografía; Serie VII: Historia del Arte. La periodicidad de la revista es anual, anunciándose en la página web de la revista la fecha límite de entrega de originales.

Espacio, Tiempo y Forma, Serie V (ETF) únicamente publica trabajos inéditos sobre Historia Contemporánea dentro de las tres secciones que presenta; Dossier, Miscelánea y Reseñas de libros. Los trabajos presentados a la sección de Miscelánea tendrán, como máximo, una extensión de 60.000 caracteres con espacios (aprox. 25 páginas), incluidas las figuras, tablas y bibliografía. Los trabajos presentados a la sección de Reseñas de libros, deberán tener una extensión máxima de 9.600 caracteres (aprox. 4 páginas). ETF recomienda que el contenido de esta sección sea de carácter más crítico que descriptivo.

ETF sólo admite trabajos originales que no hayan sido publicados, ni vayan a serlo, en otra publicación, independientemente de la lengua en el que ésta se edite, tanto de manera parcial como total. Los autores deberán hacer constar la filiación institucional, posición y Centro o Institución a la que pertenecen, y su dirección electrónica.

La publicación de un texto en *Espacio, Tiempo y Forma* no es susceptible de remuneración alguna. Los derechos de edición pertenecen a la UNED, sin menoscabo del uso, por parte de los autores, de sus trabajos dentro de los cauces académicos establecidos (envío de separatas, uso en conferencias, docencia, repositorios institucionales, webs personales, etc.), siempre que éstos no impliquen un beneficio económico.

ETF admite, preferentemente, trabajos en castellano, inglés y francés.

ENTREGA DE ORIGINALES

Los originales deberán colgarse en la página de la revista, siguiendo para ello las instrucciones que en ella aparecen. Toda la comunicación entre el autor y la revista se realizará a través de la misma página.

PREPARACIÓN DE ORIGINALES

DATOS DE CABECERA

- * En la primera página del trabajo deberá indicarse el nombre del autor, la institución o centro al que pertenece y la dirección de correo electrónica, así como el título del trabajo en su lengua original y su traducción al inglés.
- * Asimismo, se debe incluir un resumen en castellano del trabajo con su versión en inglés. En el resumen es conveniente que se citen los objetivos, metodología, resultados y conclusiones obtenidas.
- * Se añadirán también unas palabras clave, en ambos idiomas, separadas por punto y coma (;), que permitan la identificación del trabajo en las bases de datos científicas. Éstas no serán inferiores a cuatro ni excederán de ocho.
- * Al comienzo del trabajo se podrá incluir una nota destinada a los agradecimientos y al reconocimiento de las instituciones o proyectos que financian el estudio presentado.
- * En caso de que la lengua del texto original no sea el castellano ni el inglés, el título, el resumen y las palabras clave se presentarán en el idioma original, junto con su versión en castellano e inglés.

ENCABEZADOS

- * Los encabezamientos de las distintas partes del artículo deberán ser diferenciados, empleando, si procede, una jerarquización de los apartados ajustada al modelo que se propone:

- 1. Título del capítulo
- 1.1. Título del epígrafe
- 1.1.1. Título del subepígrafe

FIGURAS Y TABLAS

- * La relación numérica y la leyenda, tanto de las figuras como de las tablas, se adjuntarán en archivo aparte. Por su parte, en el texto se debe indicar su ubicación.
- * Las figuras (formato JPEG, PNG, TIFF para fotografías; EPS, AI, SVG o cualquier formato escalable para dibujos o ilustraciones), tendrán una resolución mínima de 300 ppp. La ilustraciones (láminas, dibujo o fotografías) se consignarán como «Figura» (p.ej., Figura 1, Figura 2). Por su parte, los cuadros y tablas habrán de enviarse en formato de texto editable (DOC, DOCX, RTF), y se designarán como «Tabla».
- * Figuras y Tablas se enviarán en archivos individualizados indicando el número de figura/tabla y su localización en el texto.

- * El/los autor/es está/n obligado/s a citar la fuente de procedencia de toda documentación gráfica, cualquiera que sea su tipo, si no es de su autoría. La revista declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de los derechos de propiedad intelectual o comercial.

ESTILO

- * El texto se presentará sin ningún tipo de formato ni de sangría de los párrafos, y con interlineado sencillo.
- * Se utilizarán únicamente tipos de letra con codificación UNICODE.
- * Las citas literales, en cualquier lengua original, se insertarán en el cuerpo del texto en redonda, siempre entre comillas dobles. Si la cita supera las tres líneas se escribirá en texto sangrado, sin comillas.
- * Se evitará, en lo posible, el uso de negrita.
- * Las siglas y abreviaturas empleadas deben ser las comúnmente aceptadas dentro de la disciplina sobre la que verse el trabajo.
- * Las mayúsculas deberán ir acentuadas, y los años de publicación sin puntuar (p. ej.: 1980).
- * En la expresión numérica de fechas se usará la barra (/) para separar la mención de día, mes y año: 27/2/2012.
- * Los términos en lengua original deberán escribirse en cursiva, sin comillas: *et alii*, *in situ*, *on-line*.
- * El resto de normas editoriales se ajustarán a lo indicado en: Real Academia Española, *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2010.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

Las citas bibliográficas en las notas se atenderán a las siguientes normas y secuencia:

- * **LIBROS.** Apellidos e inicial del nombre del autor en versalitas: título de la obra en cursiva. Lugar de edición, editorial, año y, en su caso, páginas indicadas.

KAMEN, Henry: *La Inquisición*. Madrid, Alianza, 1982, p. 55.

Si la persona reseñada es director, editor o coordinador, se hará constar a continuación del nombre y entre paréntesis (dir., ed., coord.). Si los autores son dos o tres se consignarán todos, separados por comas y uniendo el último con «&». Si el número de autores es superior a tres, se citará el primero y se añadirá *et alii* o «y otros»; otra posibilidad es indicar «VV.AA.»

- * Los libros editados en SERIES MONOGRÁFICAS se deben citar con el título de la obra entre comillas dobles, seguido del título de la serie en cursiva, su número, y a continuación, lugar de edición, editorial y año.

MANGAS MANJARRÉS, Julio: «La agricultura romana», *Cuadernos de Historia* 16, 146, Madrid, Grupo 16, 1985.

- * Cuando se trate de CAPÍTULOS incluidos en un libro, se cita el autor, el título de la colaboración entre comillas dobles, la preposición «en» y a continuación la reseña del libro según las normas anteriormente citadas.

MELCHOR GIL, Enrique: «Elites municipales y mecenazgo cívico en la Hispania romana», en NAVARRO, FRANCISCO JAVIER & RODRÍGUEZ NEILA, Juan Francisco: *Élites y promoción social en la Hispania romana*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1999.

- * Para las PONENCIAS, COMUNICACIONES DE CONGRESOS O SEMINARIOS, etc. se reseña el autor, el título de la colaboración entre comillas dobles, el título del congreso o seminario y el lugar y año de celebración en cursiva, seguido de los editores o coordinadores si los hubiera, lugar de edición, editorial y páginas correspondientes.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Estela Beatriz: «La concesión de la ciudadanía romana como instrumento de dominio», *Actas del VIII Coloquio de la Asociación Propaganda y persuasión en el mundo romano. Interdisciplinar de Estudios Romanos*, Madrid, 2010, BRAVO CASTAÑEDA, Gonzalo & GONZÁLEZ SALINERO, Raúl (eds.), Madrid, Signifer, 2011, pp. 81-90.

- * Las TESIS DOCTORALES INÉDITAS se citan haciendo constar el autor, el título en cursiva, la universidad y el año.

ARCE SÁINZ, M.^a Marcelina: *Vicente Rojo*, (Tesis doctoral s.p.), UNED, 2003.

- * ARTÍCULOS DE REVISTA. Apellidos e inicial del nombre del autor o autores en versalitas: título del artículo entre comillas dobles, nombre de la revista en cursiva, tomo y/o número, año entre paréntesis, páginas correspondientes.

BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel: «Soria a principios del siglo XIX. Datos para su historia agraria», *Celtiberia*, 95 (1999), pp. 163-192.

- * DOCUMENTOS. En la primera cita debe ir el nombre del archivo o fuente completa, acompañado de las siglas entre paréntesis, que serán las que se utilicen en citas sucesivas. La referencia al documento deberá seguir el siguiente orden: serie, sección o fondo, caja o legajo, carpeta y/o folio. Si el documento tiene autor, se citan los apellidos y la inicial del nombre en versalitas, seguido del nombre o extracto del documento entre comillas dobles y la fecha.

Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (ARCM), Fondos Diputación, Inclusa, caja 28, carpeta 13, fol. 2. ARROYO, Fernando: «Cuenta de los gastos de mayordomía», julio de 1812.

- * **REPETICIÓN DE CITAS.** Cuando se hace referencia a un autor ya citado, se pondrán los apellidos en versalitas y el nombre en minúsculas, la abreviatura *op. cit.* y la página o páginas a las que se hace referencia.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: *op. cit.*, pp. 26-28.

Si se han citado varias obras del mismo autor, se pondrá después de los apellidos e inicial del nombre el comienzo del título de la obra en cursiva, seguido de puntos suspensivos y las páginas correspondientes.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: *Historia económica...*, pp. 26-28.

Cuando se hace referencia a un mismo autor y una misma obra o documento que los ya citados en la nota anterior se pondrá *Idem*, seguido de la página correspondiente. Si se hace referencia a un mismo autor, a una misma obra o documento y en la misma página, se pondrá *Ibidem*.

CORRECCIÓN DE PRUEBAS DE IMPRENTA

Durante el proceso de edición, los autores de los artículos admitidos para publicación recibirán pruebas de imprenta para su corrección. Los autores dispondrán de un plazo máximo de quince días para corregir y remitir a ETF las correcciones de su texto. En caso de ser más de un autor, éstas se remitirán al primer firmante. Dichas correcciones se refieren, fundamentalmente, a las erratas de imprenta o cambios de tipo gramatical. No podrán hacerse modificaciones en el texto (añadir o suprimir párrafos en el original) que alteren de forma significativa el ajuste tipográfico.

**Dossier: Eduardo Higuera Castañeda (coord.):
El republicanismo histórico español: orígenes y actualidad
de una tradición política recuperada**

15 **EDUARDO HIGUERAS CASTAÑEDA**
Presentación Dossier

23 **ESTER GARCÍA MOSCARDÓ**
Democracia, república y federación en época isabelina. Una aproximación al proyecto federal de Roque Barcia Martí

45 **RUBÉN PÉREZ TRUJILLANO**
Un proyecto de construcción nacional: la Iberia de los pueblos según la Constitución de Andalucía (1883)

73 **ÓSCAR ANCHORENA MORALES**
Sociedad civil democrática en acción en la Restauración: el republicanismo en Madrid

95 **EDUARDO HIGUERAS CASTAÑEDA**
Asociaciones secretas y republicanismo militar en la Restauración (1875-1890): entre la protesta profesional y la reivindicación política

117 **MARCEL TALÓ MARTÍ**
Más que una imprenta: el taller tipográfico La Academia (1878-1892) y la cultura republicana

139 **UNAI BELAUSTEGI BEDIAUNETA**
Los republicanos «incoloros»: la militancia política dentro y fuera de los partidos políticos

163 **DANIÉLA FERRÁNDEZ PÉREZ**
Continuidad y sustitución clientelar durante la segunda república desde una perspectiva a largo plazo. El caso de Almoradí (Alicante)

187 **SERGIO VAQUERO MARTÍNEZ**
De la ebullición a la contrarrevolución. Los significados del orden público en los libros de los gobernantes de la Segunda República española, (1931-1936)

215 **JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ**
Esquerra Republicana de Catalunya durante la transición democrática: el proceso hacia su legalización como partido político

Miscelánea · Miscellany

237 **JOÃO CARLOS DE OLIVEIRA MOREIRA FREIRE**
El frente de combate de los nacionalistas españoles en 1937 visto por observadores del Estado Mayor portugués

257 **DANIEL JESÚS GARCÍA RIOL**
Las mujeres de un carlismo en transición

283 **JORGE CHAUMEL FERNÁNDEZ**
Luis Alcoriza o la mexicanización del exiliado cinematográfico republicano

307 **JULIO LÓPEZ IÑIGUEZ**
Populismo y propaganda municipal en la Valencia del general Primo de Rivera: el marqués de Sotelo (1923-1930)

329 **LUIS MONTILLA AMADOR**
El V Congreso de la CNT (8-16 diciembre de 1979)

Reseñas · Book Review

351 **BELAUSTEGI BEDIAUNETA, UNAI:** *Errepublikanismoa Gipuzkoan (1868-1923)*. (JON PENCHE GONZÁLEZ)

355 **SERRALLONGA, JOAN; POMÉS, JORDI ET AL. (COORDS.):** *Republicans i solidaris. Homenatge al professor Pere Gabriel*. (RAÚL LÓPEZ BAELO)

361 **GUERRA SESMA, DANIEL:** *El pensamiento territorial de la Segunda República Española*. (MANUEL BAELO ÁLVAREZ)

365 **PÉREZ TRUJILLANO, RUBÉN:** *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX. Constitución de Antequera y andalucismo histórico*. (ROBERTO MONTESINOS DOS SANTOS)

369 **HIGUERAS CASTAÑEDA, EDUARDO:** *Con los Borbones, jamás. Biografía de Manuel Ruíz Zorrilla (1833-1895)*. (JUAN ANTONIO INAREJOS MUÑOZ)

371 **PÉREZ GARZÓN, JUAN SISINIO (ED.):** *Experiencias republicanas en la historia de España*. (SERGIO SÁNCHEZ COLLANTES)

377 **CASTRO, DEMETRIO (COORD.):** *Líderes para el pueblo republicano: liderazgo político en el republicanismo español del siglo XIX*. (MAGDA BERGES GIRAL)

381 **VALERO, SERGIO:** *Ni contigo ni sin ti: socialismo y republicanismo histórico en la Valencia de los años treinta*. (SANTIAGO JAÉN MILLA)

Otros estudios · Other Studies

387 **JIMENA LARROQUE ARANGUREN**
Henry Laurens: «Me dedico a predecir el pasado»